



**INTERVENTORIAS
INTEGRALES**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA VEJ-544-2022

**0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC
INFORME MENSUAL FEBRERO 2026**



Bogotá D.C.
2026



LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DEPENDENCIA

No. de copias

ANI	1 (Copia controlada No.1 – versión digital)
Centro de documentación del Proyecto	1 (Copia controlada No.1 – versión digital)

CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Sección modificada	Observaciones
A	12-03-2026	-	Versión inicial

REVISIÓN Y APROBACIÓN

<p>Preparó:</p>  <p>1103202610:28:3 1uq9--WEUWw</p> <p>C. Chacón 11-03-2026</p>	<p>Revisó:</p>  <p>1203202614:00:1 1uq9--WEUWw</p> <p>J. Caballero 12-03-2026</p>	<p>Revisó:</p>  <p>1203202615:39:0 1uq9--WEUWw</p> <p>L. Rodriguez 12-03-2026</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>1203202615:44:0 1uq9--WEUWw</p> <p>E. Angulo 12-03-2026</p>
VoBo. Ingeniero Ejecutor	VoBo. Ingeniero Ejecutor	Vo. Bo. Ingeniero Responsable de Lote de Trabajo	VoBo. Director de la Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	20
2. INFORME EJECUTIVO	22
2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO	22
2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA	24
2.3. AVANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	25
2.4. AVANCE ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	26
2.4.1. Servicios - Atención a Usuarios	26
2.4.2. Servicios - Equipos e Infraestructura vial	26
2.4.3. Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto	28
2.4.4. Índices de Cumplimiento	29
2.4.5. Estaciones de Peaje	30
2.4.5.1. Localización estaciones de peaje	30
2.4.5.2. Estructura tarifaria estaciones de peaje	30
2.4.5.3. Tráfico y recaudo en estaciones de peaje	31
2.4.6. Estaciones de Pesaje - Básculas	31
2.5. ESTADO DE LA ADQUISICIÓN PREDIAL	32
2.6. GESTIÓN FINANCIERA	33
2.6.1. Resumen del Estado Financiero del Proyecto	33
3. INFORME GENERAL	36
3.1. ESTADO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN	36
3.1.1. Suscripción del Contrato de Concesión	36
3.1.1.1. Inicio Contrato de Concesión	36
3.1.1.2. Terminación de Unidades Funcionales	36
3.1.2. Metas Físicas del Proyecto	36
3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO	38
3.3. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	38
3.3.1. Unidad Funcional 1	40
3.3.2. Unidad Funcional 2	41
3.3.3. Unidad Funcional 3	42
3.3.4. Unidad Funcional 4	44
3.3.5. Unidad Funcional 5	45
3.4. ETAPAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	48
3.4.1. Etapa Preoperativa	48
3.4.2. Etapa de Operación & Mantenimiento (Actual)	48
3.4.3. Etapa de Reversión	49
3.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN	50
3.6. ESTADO DE PÓLIZAS VIGENTES	51
3.6.1. Trazabilidad de las comunicaciones cruzadas referentes a las Pólizas del Contrato de Concesión.	52



3.7. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD	53
3.8. PROCESOS SANCIONATORIOS	54
3.9. GESTIÓN FINANCIERA	57
3.9.1. Giros de EQUITY	57
3.9.2. Fondeos Contractuales	58
3.9.3. Estructura Tarifaria de los Peajes	62
3.9.4. Fuentes y Usos	63
3.9.4.1. Subcuentas Iniciales del Fideicomiso Cuenta Principal	63
3.9.4.2. Subcuentas de la Financiación	68
3.9.5. Recaudo de Peajes	69
3.9.6. Pagos FOSEVI	72
3.9.7. Pagos FONSECON	73
3.9.8. Estado del VPIP	73
3.9.9. Vigencias Futuras	77
3.9.10. Estado Actas de Retribución	80
3.9.11. Estados Financieros	82
3.9.11.1. NIIF	82
3.9.11.2. Bienes Fideicomitados	84
3.9.12. Ratios Financieros	87
3.9.13. Diagnóstico Financiero	88
3.9.14. Cierre Financiero	88
3.9.15. Auditoría al Patrimonio Autónomo	93
3.10. GESTIÓN TÉCNICA	95
3.10.1. Estudios y Diseños de Detalle del Proyecto	95
3.10.2. Esquemas de Abciséado del Proyecto	98
3.10.3. Plan de Obras	103
3.10.4. Plan de Mantenimiento	104
3.10.4.1. Seguimiento Plan de Mantenimiento Vigencia	105
3.10.4.2. Seguimiento al Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026	108
3.10.5. Gestión Técnica de Redes	110
3.10.6. Taludes Inestables Clasificados como Sitios Críticos	111
3.10.6.1. Detalle del sitio identificado como No. 2 – Unidad Funcional 2, PR 14+500	117
3.10.6.2. Detalle del sitio identificado como No. 27 – Unidad Funcional 3, PR 66+700	117
3.10.7. Estado de las Edificaciones del Proyecto	1
3.10.7.1. Báscula San Lorenzo	1
3.10.7.2. Peaje Guataquí	1
3.10.7.3. Área de Servicios Cambao	1
3.10.7.4. Centro de Control Operativo - CCO	1
3.10.7.5. Peaje Cambao	1
3.10.7.6. Área de Servicios Guarinocito	1
3.10.7.7. Báscula y Peaje Brisas	1

3.10.8. Seguimiento Inspecciones Realizadas por Otras Entidades-----	1
3.10.8.1. Seguimiento a los Hallazgos de la Superintendencia de Transporte-----	1
3.11. GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-----	1
3.11.1. Resumen operativo-----	1
3.11.2. Condiciones para la Operación del Corredor Vial-----	1
3.11.3. Principios de la Operación y Parámetros de Control de Servicios-----	1
3.11.4. Accidentalidad-----	1
3.11.4.1. Reporte Técnico de Accidentes Fatales-----	1
3.11.5. Procesos iniciados por la Interventoría relacionados con la Seguridad Vial-----	1
3.11.5.1. Riesgo por caída de derrumbes sobre la calzada concesionada-----	1
3.11.6. Seguimiento a los Planes de Manejo de Tráfico-----	1
3.11.7. Seguimiento Zonas Escolares-----	1
3.11.8. Funcionamiento de ITS al Servicio de los Usuarios-----	1
3.11.8.1. Postes S.O.S-----	1
3.11.8.2. PMV-----	1
3.11.9. Seguimiento al Convenio Con La Policía Nacional-----	1
3.11.10. Control de sobrepeso vehicular – Registro Básculas Camioneras-----	1
3.11.11. Resultado de la evaluación de Indicadores de Estado de la Infraestructura-----	1
3.11.11.1. Resultado medición Indicadores en Cicloruta-----	1
3.11.11.2. Resultado Medición Indicadores en Unidades Funcionales-----	1
3.11.11.3. Resumen de incumplimiento de los Indicadores-----	1
3.11.11.4. Incumplimientos de los Indicadores definidos en el Apéndice Técnico 4-----	1
3.11.11.5. Indicador E1 - IRI-----	1
3.11.11.6. Indicador E2 - Ahuellamiento-----	1
3.11.11.7. Indicador E3 - Fisuras-----	1
3.11.11.8. Nivel de Servicio E7 - Hundimientos-----	1
3.11.11.9. Indicador E13 - Barreras y Elementos de Contención-----	1
3.11.10.10. Nivel de Servicio E15 - Puentes y Estructuras-----	1
3.11.12. Índices de Cumplimiento-----	1
3.11.13. Operación del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)-----	1
3.12. PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO-----	1
3.13. AUDITORÍA DE PEAJES - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO-----	1
3.13.1. Estructura Tarifaria de los Peajes-----	1
3.13.2. Arqueos en Cabinas de Recaudo en estaciones de peaje-----	1
3.13.3. Seguimiento al Recaudo en Estaciones de Peaje-----	1
3.13.4. Seguimiento al Tráfico en Estaciones de Peaje-----	1
3.13.5. Seguimiento al TPD en las estaciones de peaje-----	1
3.13.6. Funcionamiento Sistema de Detección de Tráfico en estaciones de peaje-----	1
3.13.7. Seguimiento al Nivel de Servicio O3 - Cola de Peaje-----	1
3.13.8. Seguimiento a sistema IP/REV-----	1
3.13.9. Aforo de Vehículos 7 X 24 en estaciones de peaje-----	1



3.13.10. Seguimiento a la asignación de tarifas diferenciales-----	1
3.13.11. Riesgos asociados al recaudo en las estaciones de peaje-----	1
3.14. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO RIESGOS DEL CONTRATO-----	1
3.14.1. Metodología de Evaluación Cualitativa y Cuantitativa-----	1
3.14.2. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2020)-----	1
3.14.3. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2023)-----	1
3.14.3.1. Área Predial-----	1
3.14.3.2. Área Ambiental y Social-----	1
3.14.3.3. Redes-----	1
3.14.3.4. Diseño-----	1
3.14.3.5. Construcción-----	1
3.14.3.6. Operación y Mantenimiento-----	1
3.14.3.7. Comercial-----	1
3.14.3.8. Financiación-----	1
3.14.3.9. Liquidez-----	1
3.14.3.10. Cambiario-----	1
3.14.3.11. Regulatorio-----	1
3.14.3.12. Fuerza Mayor-----	1
3.14.4. Metodología de Valoración de Riesgos Etapa Operativa-----	1
3.14.4.1. Déficit del fondo-----	1
3.14.5. Análisis Cuantitativo de Riesgos-----	1
3.14.5.1. Valoración Riesgo Tarifas Diferenciales-----	1
3.14.5.2. Valoración Riesgo de Demanda-----	1
3.14.5.3. Valoración de Riesgo por Costos Ociosos-----	1
3.14.6. Seguimiento suficiencia Mecanismo de Composición de Riesgo-----	1
3.14.7. Suficiencia Mecanismo de Compensación de Riesgo-----	1
3.15. GESTIÓN PREDIAL-----	1
3.15.1. Avance y Estado de la Gestión Predial-----	1
3.15.1.1. Generalidades-----	1
3.15.1.2. Plan De Adquisición De Predios - Antecedentes-----	1
3.15.1.3. Seguimiento Predios Requeridos Para Ejecución de la Obra-----	1
3.15.1.4. Resumen Estado Gestión Predial-----	1
3.15.1.5. Estado predios Liberados para la Ejecución de la Obra-----	1
3.15.1.6. Trazabilidad Predial-----	1
3.15.1.7. Indicadores de la Gestión Predial-----	1
3.15.1.8. Estado de Avance Expedientes Prediales-----	1
3.15.2. Informes de Avance Gestión Predial-----	1
3.15.3. Expedientes en Proceso de Expropiación-----	1
3.15.4. Seguimiento a Predios Especiales (Baldíos)-----	1
3.15.5. Comités Prediales y Mesas de Trabajo-----	1
3.15.6. Seguimiento Subcuenta Predial-----	1



3.15.6.1. Manejo de los Recursos Prediales-----	1
3.15.7. Pagos Realizados enero 2026 de la Subcuenta Predial-----	1
3.15.8. Áreas Remanentes y Predios Sobrantes-----	1
3.15.9. Hallazgos-----	1
3.15.10. Seguimiento Otrosí No. 10 Al Contrato de Concesión-----	1
3.15.11. Avance en Plataforma ANISCOPIO (Software Predial)-----	1
3.15.12. Plazos de Cura, Eventos Eximentes, Tribunales, Fuerza Mayor Predial-----	1
3.16. GESTIÓN JURÍDICA-----	1
3.16.1. Temas en estudio por parte de la ANI-----	1
3.16.1.1. Notificación de Arbitraje Internacional-----	1
3.16.1.2. Ausencia del Convenio Interinstitucional DITRA durante el periodo 2020-2024-----	1
3.16.1.3. Tramos en discusión (huérfanos) con el Concesionario-----	1
3.16.2. Revisión de Pólizas-----	1
3.16.3. Atención solicitudes y derechos de petición-----	1
3.16.4. Apoyo contractual en el área predial-----	1
3.16.5. Gestión de Seguros:-----	1
3.16.5.1. Cumplimiento-----	1
3.16.5.2. Todo Riesgo-----	1
3.16.5.3. Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)-----	1
3.17. ESTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA-----	1
3.17.1. Estado Pólizas Vigentes Interventoría-----	1
3.17.2. Correspondencia Cruzada-----	1
3.18. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA-----	1
3.18.1. Técnicas-----	1
3.18.2. Operativas-----	1
3.18.3. Prediales-----	1
3.18.4. Calidad-----	1
3.18.5. Financieras-----	1
3.18.6. Riesgos-----	1
3.18.7. Jurídico-----	1

Lista de Tablas

Tabla 1. Información General de los Contratos
Tabla 2. Servicios Prestados por el Concesionario
Tabla 3. Sectores críticos de accidentalidad determinados para los años 2024-2025 actualizado a febrero de 2025 y con acumulado de siniestros desde el año 2018.
Tabla 4. Reuniones de seguimiento a Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto - Mes de reporte.
Tabla 5. Índices de Cumplimiento Indicadores.
Tabla 6. Operación de las Estaciones de Peaje.
Tabla 7. Tarifas Vigentes en Peajes Año 2026
Tabla 8. Tráfico y Recaudo del mes en las Estaciones de Peaje
Tabla 9. Características de las Estaciones de Pesaje.
Tabla 10. Resumen Etapas de la Gestión Predial
Tabla 11. Resumen de acta de terminación de Unidad Funcional
Tabla 12. Comparativo Metas Físicas: Proyectada y Ejecutada
Tabla 13. Distribución del proyecto por localización
Tabla 14. Distribución de Unidades Funcionales
Tabla 15. Componentes de la Unidad Funcional 1.
Tabla 16. Componentes de la Unidad Funcional 2.
Tabla 17. Componentes de la Unidad Funcional 3.
Tabla 18. Componentes de la Unidad Funcional 4.
Tabla 19. Componentes de la Unidad Funcional 5.
Tabla 20. Resumen fechas inicio - Fin Etapa Preoperativa
Tabla 21. Inicio y Finalización - Etapa Operación y Mantenimiento
Tabla 22. Resumen Modificaciones al Contrato de Concesión
Tabla 23. Pólizas Vigentes Contrato de Concesión.
Tabla 24. Resumen Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) Abiertos
Tabla 25. Esquemas de apremio en curso
Tabla 26. Información Disponible Contrato No. 003 de 2014
Tabla 27. Giros De Equity
Tabla 28. Fondeos Subcuenta Predios
Tabla 29. Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales
Tabla 30. Fondeos Subcuenta Redes
Tabla 31. Cuentas de Cobro Redes Pagadas
Tabla 32. Cuentas de Cobro Redes Devueltas
Tabla 33. Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión

Lista de Tablas

Tabla 34. Fondeos Subcuenta Soporte Contractual
Tabla 35. Fondeos Subcuenta Amigable Composición
Tabla 36. Tarifas para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas
Tabla 37. Fecha de Inicio Operación Peajes
Tabla 38. Tarifas Peajes Año 2026
Tabla 39. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos - Cuenta principal
Tabla 40. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Predios
Tabla 41. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Interventoría y Supervisión
Tabla 42. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Soporte Contractual
Tabla 43. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Amigable Composición
Tabla 44. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Compensaciones Ambientales
Tabla 45. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Obras Menores
Tabla 46. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos - Redes
Tabla 47. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Aportes ANI En pesos
Tabla 48. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Dólares
Tabla 49. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Peajes
Tabla 50. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Pesos – Excedentes ANI
Tabla 51. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos Explotación Comercial
Tabla 52. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación Pesos
Tabla 53. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación en Dólares
Tabla 54. Recaudo de Peajes Acumulado
Tabla 55. Pagos FOSEVI
Tabla 56. Pagos FONSECON
Tabla 57. Estado del VPIP
Tabla 58. Actas de Cálculo de Compensación por Menor Recaudo
Tabla 59. Distribución Contractual Aportes ANI
Tabla 60. Factor Ajuste Contractual
Tabla 61. Tasa de cambio TRM
Tabla 62. Aportes ANI a Diciembre de 2024 (Pesos de 2012)
Tabla 63. Aporte No. 8 de la ANI Actualizado a Enero de 2025
Tabla 64. Distribución de Saldos por Unidad Funcional
Tabla 65. Aportes por Vigencias Futuras
Tabla 66. Estado Actas de retribución
Tabla 67. Resumen Retribución

Lista de Tablas

Tabla 68. Movimientos en Cuentas Activo
Tabla 69. Movimientos en Cuentas Pasivo
Tabla 70. Patrimonio
Tabla 71. Resultados del Periodo
Tabla 72. Tasa Representativa del Mercado
Tabla 73. Unidad de Valor Real
Tabla 74. Indicadores Financieros
Tabla 75. Porcentaje de Avance Acumulado
Tabla 76. Commitments And Applicable Percentages
Tabla 77. REPAYMENT SCHEDULE
Tabla 78. Prepago de Capital
Tabla 79. Prestamistas y Compromisos
Tabla 80. Amortización
Tabla 81. Prestamistas y Compromisos
Tabla 82. Amortización
Tabla 83. Prestamistas y Compromisos
Tabla 84. Amortización
Tabla 85. Créditos Activos
Tabla 86. Desembolsos
Tabla 87. Última Versión Estudios y Diseños Fase III por Unidad Funcional
Tabla 88. Abscisado Unidad Funcional 1
Tabla 89. Abscisado Unidad Funcional 2
Tabla 90. Abscisado Unidad Funcional 3
Tabla 91. Abscisado Unidad Funcional 4
Tabla 92. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 1 y 3.
Tabla 93. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 2 y 4
Tabla 94. Porcentaje Programado Vs Porcentaje Ejecutado por Unidades Funcionales
Tabla 95. Seguimiento Plan de Mantenimiento
Tabla 96. Seguimiento Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026
Tabla 97. Estado Convenios Suscritos entre el Concesionario y Operadores de Redes
Tabla 98. Escala de Valoración Afectación de Taludes
Tabla 99. Seguimiento Mensualizado - Taludes Inestables
Tabla 100. Resumen de las Entregas de Estudios de Taludes presentados por el Concesionario
Tabla 101. Hallazgos Inspección Objetiva 2024 - 2025.

Lista de Tablas

- Tabla 102. Porcentaje de Cumplimiento Inspección PEACCI.
- Tabla 103. Resumen Operativo Corredor Concesionado
- Tabla 104. Localización de los documentos que dan cuenta del seguimiento.
- Tabla 105. Personal del Concesionario en labores de inspección vial - Mes de Reporte
- Tabla 106. Personal del Concesionario en labores de ambulancia - Mes de Reporte
- Tabla 107. Personal del Concesionario en servicio de Carro Taller - Mes de Reporte
- Tabla 108. Personal del Concesionario en servicio de Grúa - Mes de Reporte
- Tabla 109. Recurso previsto por el Concesionario para la operación de la vía - Mes de Reporte
- Tabla 110. Verificación Área de servicio Cambao
- Tabla 111. Verificación Área de servicio Guarinocito
- Tabla 112. Requerimientos efectuados al Concesionario - Mes de Reporte
- Tabla 113. Principios de Operación del Proyecto - Cierres de vía Mes de Reporte
- Tabla 114. Principios de Operación del Proyecto - Regularidad y Cobertura Mes de Reporte
- Tabla 115. Listado de Accidentes – Mes de Reporte
- Tabla 116. Sectores críticos de accidentalidad para el mes de reporte con el acumulado de accidentalidad desde el año 2018.
- Tabla 117. Reportes Histórico Accidentes Fatales
- Tabla 118. Estado Señalización y monitoreo de taludes críticos
- Tabla 119. Planes de manejo de tráfico - Mes de reporte.
- Tabla 120. Zonas escolares seguimiento - Mes de Reporte.
- Tabla 121. Funcionamiento de los postes S.O.S - Febrero de 2026.
- Tabla 122. Funcionamiento Pantallas de Mensajería Variable - Febrero de 2026
- Tabla 123. Relación de requerimientos realizados al Concesionario.
- Tabla 124. Verificación de elementos entregados en calidad de comodato a la Policía Nacional - Mes de reporte.
- Tabla 125. Pago de Auxilios Económicos a la Policía Nacional - Mes de reporte.
- Tabla 126. Reuniones de seguimiento al Convenio DITRA - Mes de reporte.
- Tabla 127. Reporte de vehículos pesados en básculas camioneras - Mes de Reporte
- Tabla 128. Información relevante del sistema de pesaje Mes de Reporte
- Tabla 129. Pruebas realizadas por la Interventoría en Básculas Mes de Reporte
- Tabla 130. Indicadores Aplicables Ciclo Ruta
- Tabla 131. Indicadores Aplicables Unidades Funcionales Etapa de Operación
- Tabla 132. Plan de Mediciones Realizadas y Proyectadas
- Tabla 133. Resultado Medición Indicadores en Cicloruta – Mes de reporte.
- Tabla 134. Resultado de la medición de Indicadores – Mes de reporte.
- Tabla 135. Indicadores No Alcanzados – Mes de reporte.

Lista de Tablas

- Tabla 136. Listado de Incumplimientos puntuales del Indicador E1 (IRI) – Mes de reporte.
- Tabla 137. Listado de Incumplimientos del valor medio del Indicador E1 IRI – Mes de reporte.
- Tabla 138. Listado de Incumplimientos puntuales del Indicador E2 Ahuellamiento – Mes de reporte.
- Tabla 139. Listado de Incumplimientos del Indicador E3 Fisuras – Mes de reporte.
- Tabla 140. Listado de Incumplimientos del Indicador E7 Hundimientos – Mes de reporte.
- Tabla 141. Listado de Incumplimientos del Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención – Mes de reporte.
- Tabla 142. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E15 Puentes y Estructuras– Mes de reporte.
- Tabla 143. Índices de Cumplimiento Históricos – Trazabilidad Comunicaciones
- Tabla 144. Características del funcionamiento del SICC.
- Tabla 145. Permisos de ocupación temporal del espacio público tramitados durante la vigencia del contrato de Interventoría VEJ-544.
- Tabla 146. Resoluciones de permiso que facultan la intervención temporal sobre el espacio público.
- Tabla 147. Tarifas Base para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas
- Tabla 148. Tarifas Peajes Año 2026
- Tabla 149. Histórico Tarifas Peaje de Guataquí
- Tabla 150. Histórico Tarifas Peaje de Cambao
- Tabla 151. Histórico Tarifas Peaje de Brisas
- Tabla 152. Arqueos Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas
- Tabla 153. Sobrantes y Faltantes Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas
- Tabla 154. Recaudo Peaje de Cambao
- Tabla 155. Recaudo Peaje de Guataquí
- Tabla 156. Recaudo Peaje de Brisas
- Tabla 157. Tráfico en las Estaciones de Peaje
- Tabla 158. TPD Histórico Peaje Guataquí
- Tabla 159. TPD Histórico Peaje Cambao
- Tabla 160. TPD Histórico Peaje Brisas
- Tabla 161. Resultados confiabilidad Peajes de Guataquí, Cambao y Brisas
- Tabla 162. Estado de Implementación del IP/REV
- Tabla 163. Recaudo a través del IP/REV
- Tabla 164. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Guataquí
- Tabla 165. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Cambao
- Tabla 166. Seguimiento Cupos Tarifas Especiales
- Tabla 167. Comparativo de Tráfico y Recaudo mensual con exentos de estaciones de Peaje
- Tabla 168. Resultados de zona valorable

Lista de Tablas

Tabla 169. Matriz escenarios de riesgos catalogados en Graves
Tabla 170. Análisis de los Resultados de la Matriz de Riesgos
Tabla 171. Descripción del riesgo R1
Tabla 172. Relación de predios
Tabla 173. Descripción del riesgo R2
Tabla 174. Contexto particular del riesgo
Tabla 175. Descripción del riesgo R3
Tabla 176. Descripción del riesgo R4
Tabla 177. Aportes Subcuenta compensaciones ambientales
Tabla 178. Subcuenta compensaciones ambientales
Tabla 179. Estimación compensaciones ambientales
Tabla 180. Aportes del concesionario
Tabla 181. Comportamiento compensaciones ambientales
Tabla 182. Descripción del riesgo R5
Tabla 183. Descripción del riesgo R6
Tabla 184. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes
Tabla 185. Descripción del riesgo R7
Tabla 186. Contexto particular del riesgo Estaciones de peaje.
Tabla 187. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes
Tabla 188. Descripción del riesgo R8
Tabla 189. Descripción del riesgo R9
Tabla 190. Ejecución presupuesto redes
Tabla 191. Fondo Contingencias Contractuales
Tabla 192. Comportamiento subcuenta Redes
Tabla 193. Descripción del riesgo R10
Tabla 194. Descripción del riesgo R11
Tabla 195. Descripción del riesgo R12
Tabla 196. Descripción del riesgo R13
Tabla 197. Descripción del riesgo R14
Tabla 198. Descripción del riesgo R15
Tabla 199. Descripción del riesgo R16
Tabla 200. Actas de terminación Unidades Funcionales
Tabla 201. Descripción del riesgo R17
Tabla 202. Proyección vs. Comportamiento del mes TPDA en el peaje Brisas

Lista de Tablas

Tabla 203. Actas de compensación
Tabla 204. Descripción del riesgo R18
Tabla 205. Descripción del riesgo R19
Tabla 206. Descripción del riesgo R20
Tabla 207. Descripción del riesgo R21
Tabla 208. Descripción del riesgo R22
Tabla 209. Obligaciones interventoría y supervisión
Tabla 210. Comportamiento subcuenta Supervisión e Interventoría
Tabla 211. Descripción del riesgo R23
Tabla 212. Inicio operación estaciones de peajes
Tabla 213. Descripción del riesgo R24.
Tabla 214. Descripción del riesgo R25
Tabla 215. Descripción del riesgo R26
Tabla 216. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Guataquí
Tabla 217. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Cambao
Tabla 218. Descripción del riesgo R27
Tabla 219. Descripción del riesgo R28
Tabla 220. Descripción del riesgo R29
Tabla 221. Descripción del riesgo R30
Tabla 222. Descripción del riesgo R31
Tabla 223. Pretensiones contratista
Tabla 224. Descripción del riesgo R32
Tabla 225. Descripción del riesgo R33
Tabla 226. Descripción del riesgo R34
Tabla 227. Descripción del riesgo R35
Tabla 228. Descripción del riesgo R36
Tabla 229. Plan Aportes FCEE
Tabla 230. Recursos mínimos subcuenta redes y sobrecostos por adquisición
Tabla 231. Relación saldos FONCONTIN
Tabla 232. Relación aportes en déficit
Tabla 233. Impacto tarifas diferenciales Peaje Guataquí
Tabla 234. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Guataquí
Tabla 235. Impacto tarifas diferenciales Peaje Cambao
Tabla 236. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Cambao

Lista de Tablas

- Tabla 237. Impacto Ingresos Peaje Brisas
- Tabla 238. Matriz de reconocimiento compensaciones - Comercial (Menores ingresos por recaudo)
- Tabla 239. Matriz de reconocimiento compensaciones - Regulatorio (No incremento tarifas y Tarifas diferenciales)
- Tabla 240. Matriz de reconocimiento compensaciones - Interferencia redes
- Tabla 241. Matriz de reconocimiento compensaciones pendientes - Interferencia redes
- Tabla 242. Matriz de reconocimiento en reclamación compensaciones - Costos ociosos (COVID-19)
- Tabla 243. Resumen suficiencia mecanismos compensación de riesgo valores en pesos Constantes (Dic-2012)
- Tabla 244. Resumen suficiencia mecanismos composición de riesgo valores a Constantes (Dic-2012)
- Tabla 245. Disponibilidad Predial
- Tabla 246. Resumen Etapas de la Gestión Predial
- Tabla 247. Consolidado Actividades Prediales
- Tabla 248. Predios catalogados como No adquiridos por Interventoría.
- Tabla 249. Predios con Oferta Notificada Sin Avance
- Tabla 250. Predios Disponibles Sin Oferta Suscrita
- Tabla 251. Predios para expropiación devueltos por Interventoría
- Tabla 252. Predios Liberados para Ejecución de Obra
- Tabla 253. Trazabilidad por Año
- Tabla 254. Trazabilidad Predial Mensualizada Año 2025
- Tabla 255. Indicadores Gestión Predial UF1 y UF2
- Tabla 256. Indicadores Gestión Predial UF3 y UF4
- Tabla 257. Indicadores Gestión Predial UF5 y Total
- Tabla 258. Avance de Expedientes Finales
- Tabla 259. Informe Ejecutivo Predial
- Tabla 260. Expedientes en Proceso de Expropiación
- Tabla 261. Predios Adquiridos Vía Expropiación
- Tabla 262. Predios Sin Entrega Material de Áreas
- Tabla 263. Radicación de Baldíos ante Agencia Nacional de Tierras ANT
- Tabla 264. Estado de Adjudicación de Baldíos
- Tabla 265. Recursos de la Subcuenta Predial
- Tabla 266. Recursos de la Subcuenta Predial
- Tabla 267. Pagos Reportados por Fiducia
- Tabla 268. Predios con Pagos Mayores al Avalúo
- Tabla 269. Clasificación de pagos realizados durante enero de 2026
- Tabla 270. Estado de predios con pagos registrados en diciembre de 2025



Lista de Tablas

Tabla 271. Áreas Remanentes

Tabla 272. Plazos para Acreditar Adquisición, Cesión o Adjudicación de Predios por Unidad Funcional

Tabla 273. Estado de Revisión del ANISCOPIO

Tabla 274. Temas en definición por la ANI

Tabla 275. Trazabilidad Cruzada ANI - Interventoría | Entrega bienes DITRA.

Tabla 276. Trazabilidad Conceptos Interventoría Tramos en discusión (húerfanos).

Tabla 277. Información General Contrato VEJ-544 de 2022

Tabla 278. Personal de Interventoría

Tabla 279. Equipos y recursos físicos de Interventoría

Tabla 280. Pólizas Vigentes Contrato de Interventoría

Tabla 281. Relación de Correspondencia Enviada por la Interventoría

Tabla 282. Relación de Correspondencia Recibida

Tabla 283. Niveles de Servicio No Alcanzados – Mes de reporte.

Tabla 284. Eventos Eximentes de Responsabilidad – EER – Prediales

Lista de Figuras

- Figura 1. Localización General del Proyecto
- Figura 2. Infografía Proyecto General: Unidades Funcionales y Estructuras Clave.
- Figura 3. Contrato de Concesión en el Tiempo.
- Figura 4. Servicios y Accidentalidad del Proyecto.
- Figura 5. Distribución de Ejes en Unidad Funcional 1
- Figura 6. Ubicación Unidad Funcional 1.
- Figura 7. Ubicación Unidad Funcional 2.
- Figura 8. Ubicación Unidad Funcional 3
- Figura 9. Ubicación Unidad Funcional 3
- Figura 10. Ubicación Unidad Funcional 4
- Figura 11. Esquema General Unidad Funcional 1
- Figura 12. Esquema General Unidad Funcional 2
- Figura 13. Esquema General Unidad Funcional 3
- Figura 14. Esquema General Unidad Funcional 5
- Figura 15. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 1 y 3
- Figura 16. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 2 y 4
- Figura 17. Inversión Proyectada Vs Inversión Ejecutada Etapa Pre-operativa
- Figura 18. Taludes críticos que representan mayor riesgo por inestabilidad geotécnica.
- Figura 19. Alternativas de Intervención Sitio Crítico PR 66+750
- Figura 20. Hallazgos evidenciados Báscula San Lorenzo
- Figura 21. Hallazgos evidenciados Peaje Guataquí.
- Figura 22. Hallazgos evidenciados en el Área de Servicios Cambao.
- Figura 23. Hallazgos evidenciados en el Centro de Control Operativo.
- Figura 24. Hallazgos evidenciados Peaje Cambao
- Figura 25. Hallazgos evidenciados Área de Servicios Guarinocito
- Figura 26. Hallazgos evidenciados Báscula y Peaje Brisas
- Figura 27. Seguimiento Accidentalidad Etapa de Operación del Proyecto
- Figura 28. Cantidad de accidentes por Unidad Funcional.
- Figura 29. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Guataquí
- Figura 30. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Cambao
- Figura 31. Tráfico Promedio mensualizado Peaje Brisas
- Figura 32. Aforo 7X24 Peaje Brisas
- Figura 33. Aforo 7X24 Peaje Cambao
- Figura 34. Aforo 7X24 Peaje Guataquí



Lista de Figuras

Figura 35. Matriz de Evaluación Cualitativa De Riesgos del Proyecto

Figura 36. Diagrama de Flujo Valoración Riesgos

Figura 37. Diagrama de Riesgos Etapas del Proyecto

Figura 38. Estado Hitos Prediales

Figura 39. Estado de Predios en Expropiación

Figura 40. Estado Predios Baldíos

Figura 41. Análisis de Desembolsos de la Subcuenta Predial

Figura 42. Áreas Remanentes por Unidad Funcional



Lista de Anexos

- Anexo 00. Documentos Contractuales
- Anexo 01. Formatos de Seguimiento
- Anexo 02. Ficha Técnica
- Anexo 03. Registro Fotográfico
- Anexo 04. Indicadores
- Anexo 05. Seguimiento Obligaciones Concesión
- Anexo 06. Gestión Predial
- Anexo 07. Riesgos
- Anexo 08. Actas de Reunión
- Anexo 09. Sectores Críticos
- Anexo 10. Inventarios
- Anexo 11. Gestión Documental
- Anexo 12. Gestión Financiera
- Anexo 13. Plan de Mantenimiento
- Anexo 14. Esquemas Rutas Nacionales
- Anexo 15. Videos Corredor Vial

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo aplicable a los esquemas de Asociación Público-Privada, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adelantó el proceso licitatorio VJ-VE-IP-001-2013, el cual culminó con la adjudicación del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 a la sociedad Concesión Alto Magdalena S.A.S., mediante la Resolución 738-2014 del 3 de junio de 2014. Dicha sociedad se encuentra integrada por las empresas Mario Alberto Huertas Cotes, Pavimentos Colombia S.A.S., Ingeniería de Vías S.A. y Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia. El objeto contractual comprende la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

Posteriormente, mediante la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022, la ANI dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022, cuyo objeto fue la selección del interventor integral del Contrato de Concesión No. 003 de 2014. Este proceso contempló la evaluación de los componentes técnico, económico, financiero, contable, jurídico, social, predial, ambiental, administrativo, de seguros, gestión de riesgos, operación, mantenimiento, control de aforo y recaudo, así como del sistema de gestión de calidad del proyecto. Como resultado, la interventoría fue adjudicada al Consorcio Interventorias Integrales mediante la Resolución 20227030013825 del 7 de septiembre de 2022, formalizando el inicio de actividades con la suscripción del Acta de Inicio el 1 de noviembre de 2022, en el marco del Contrato de Interventoría VEJ-544.

En concordancia con lo establecido contractualmente, en especial lo dispuesto en el Anexo 4 – Hoja de Datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Numeral 9.1.1, se presenta el Informe de Interventoría correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento, cuyo propósito es evidenciar el seguimiento contractual al desarrollo del Proyecto.

El informe se estructura en dos componentes principales:

Informe Ejecutivo: síntesis de los indicadores de gestión del periodo, acompañados de herramientas gráficas que facilitan una lectura ágil del estado general del proyecto.

Informe General: consolidación detallada de las actividades ejecutadas y acumuladas con corte al 28 de febrero de 2026, incluyendo el análisis técnico, así como las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Interventoría.

El presente documento proporciona una visión integral del desempeño del proyecto durante el periodo evaluado, con el fin de servir como soporte para la toma de decisiones por parte de las entidades y actores involucrados en su ejecución, supervisión y control.



Informe EJECUTIVO

FEBRERO 2026

2. INFORME EJECUTIVO

2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de concesión “Girardot – Honda – Puerto Salgar” tiene una longitud total aproximada de 190 km y se ubica en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Caldas comprendiendo los siguientes tramos: Flandes - Girardot, Girardot – Nariño, Nariño – Guataquí, Guataquí – Cruce a Paquiló, Cruce a Paquiló – Beltrán, Beltrán – Cambao, Cambao – San Juan de Río Seco, Cruce vía 01-06 (San Juan de Río Seco) – Puerto Bogotá, Puerto Bogotá – Honda, Honda – La Dorada, La Dorada – Puerto Salgar (El Korán).

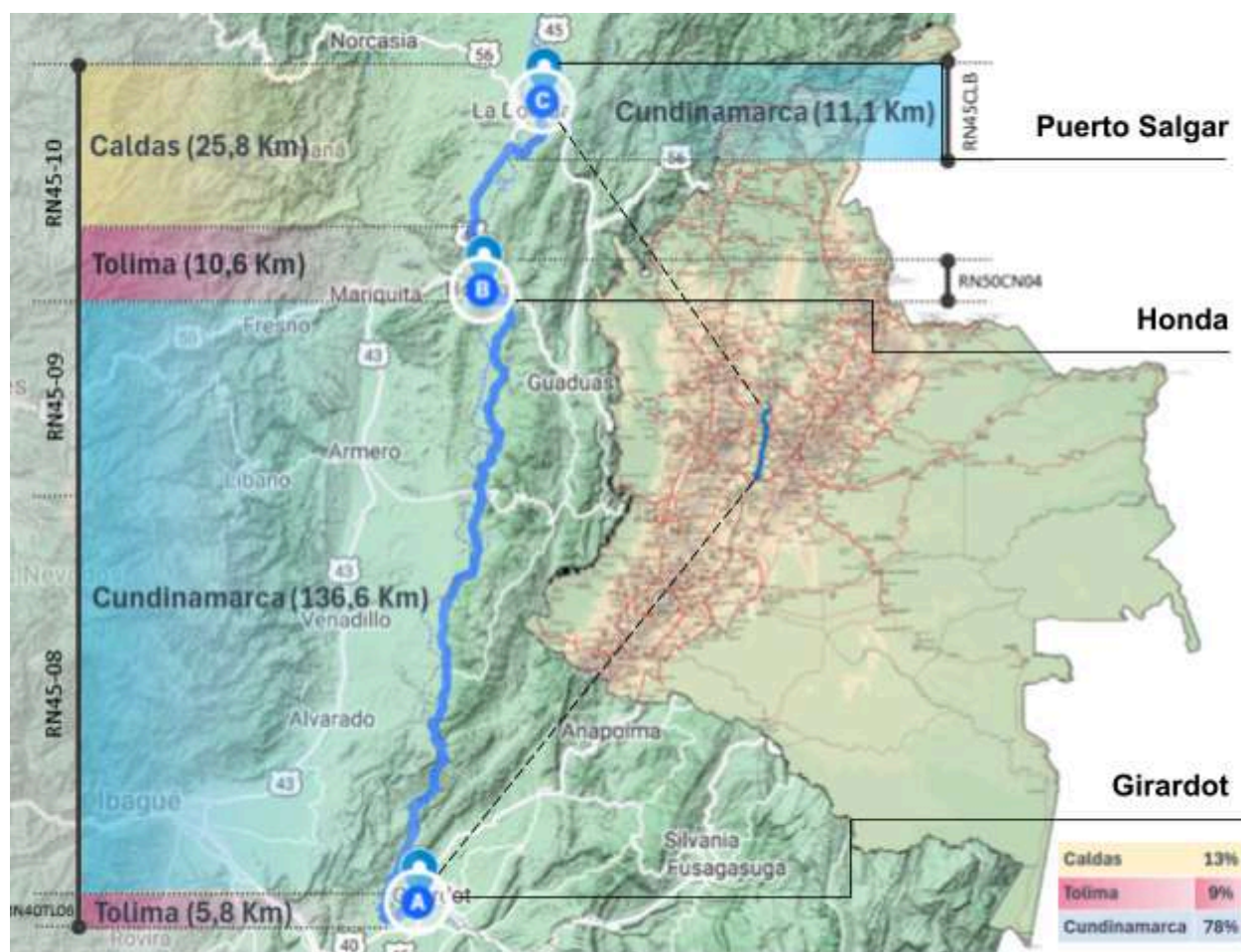


Figura 1. Localización General del Proyecto

De acuerdo con la figura anterior, el 78% de la longitud total del proyecto, que equivale a 147,7 km, corresponde al departamento de Cundinamarca. El 13% de la longitud, es decir, 25,8 km, pertenece al departamento de Caldas. Finalmente, el 9% restante de la longitud, que es de 16,4 km, corresponde al departamento de Tolima.

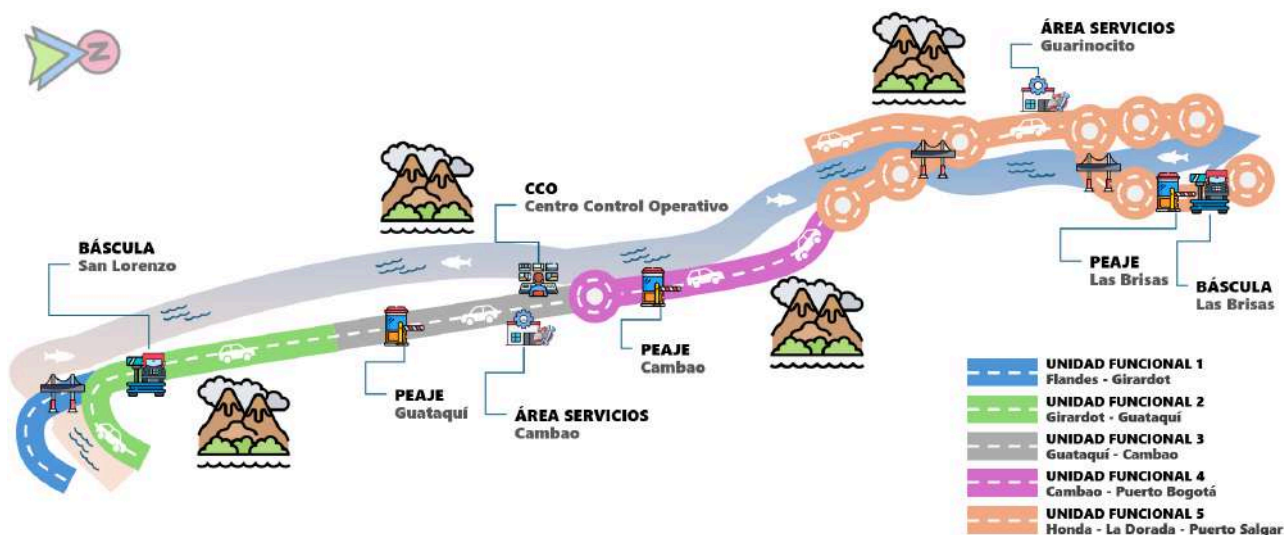


Figura 2. Infografía Proyecto General: Unidades Funcionales y Estructuras Clave.

La Figura 2 presenta una infografía que ilustra el esquema simplificado y lineal del proyecto de concesión vial, distribuido en Unidades Funcionales. El diagrama enfatiza la ubicación estratégica y la función de los puntos clave de control y servicios esenciales para la operación y gestión de la concesión, sin profundizar en detalles de ingeniería. No obstante, en el numeral 3.3 de este documento se presentan las ubicaciones precisas de estas estructuras.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN E INTERVENTORÍA

El Contrato de Concesión tiene por objeto la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Honda – Puerto Salgar – Girardot, una vía primaria de altas especificaciones diseñada para fortalecer la conectividad entre el sur y el norte del país. Este corredor, clave para la Troncal Central, enlaza los departamentos del centro-sur de Colombia desde el sector de Flandes (parte de la Concesión San Rafael, ahora APP GICA) por la margen derecha del Río Magdalena, en Cundinamarca, hasta el norte en el sector de Puerto Salgar, donde se conecta con la Concesión Autopistas Magdalena Medio.

Por su parte, el Contrato de Interventoría abarca un acompañamiento amplio y especializado sin limitarse los componentes técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, sociales, prediales, ambientales, administrativos, de seguros, gestión de riesgos, operación, mantenimiento, aforo, recaudo y gestión de calidad, todos ellos relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión.

En la siguiente **Tabla** se muestra el resumen de la información general de los contratos.

Tabla 1. Información General de los Contratos

Descripción	Contrato de Concesión APP 003 de 2014	Contrato de Interventoría VEJ 544 de 2022
Razón Social	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES
Objeto:	El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión 003 de 2014 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena S.A.S.
Composición Accionaria	MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S. (30%), Constructora MECO Sociedad Anónima – Sucursal Colombia (30%), Pavimentos Colombia S.A.S. (30%), Ingeniería de Vías S.A. (10%)	INGETEC Gerencia y Supervisiones S.A.S. (80%), Ingenieros Consultores Civiles y Electricos S.A.S. (20%)
Valor del Contrato:	\$1.465.609.000.000 constante del mes de referencia (diciembre de 2012)	\$14.300.000.000 constante del mes de referencia (enero de 2022)
Plazo:	25 años (máximo 29 años)	5 años (60 meses)
Fecha suscripción del Contrato	09 de septiembre de 2014	31 de octubre de 2022
Fecha Acta de Inicio:	04 de noviembre de 2014	01 de noviembre de 2022
Fecha Inicio Fase Operación y Mantenimiento	30 de septiembre de 2020	No Aplica.

Los demás documentos contractuales relacionados al Contrato de Concesión se podrán revisar a través del portal de SECOP I, en el siguiente vínculo: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1442282>

2.3. AVANCE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con el propósito de evidenciar la evolución del proyecto desde su inicio hasta la actualidad, a continuación, se presenta una figura que, mediante una línea de tiempo, compara el avance inicial proyectado frente al avance real ejecutado.

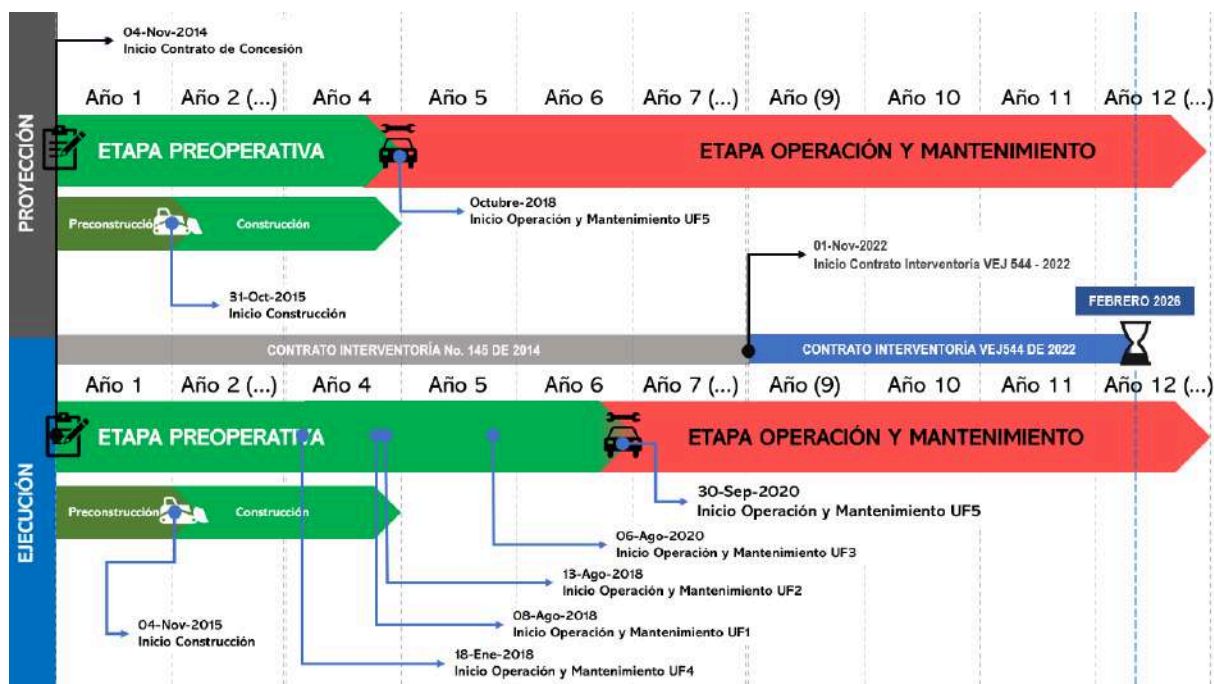


Figura 3. Contrato de Concesión en el Tiempo.

2.4. AVANCE ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

2.4.1. Servicios - Atención a Usuarios

Con ocasión a la obligación del Concesionario contenida en el numeral 3.3.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato, la Interventoría por medio de la siguiente figura presenta el resumen general de los Servicios obligatorios prestados por el Concesionario durante el mes de reporte, así como la cantidad de accidentes que se generaron sobre el corredor del Proyecto:



Figura 4. Servicios y Accidentalidad del Proyecto.

2.4.2. Servicios - Equipos e Infraestructura vial

Los principales servicios prestados por el Concesionarios corresponden a los descritos en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 003 de 2014, a continuación, se describe cada uno de ellos junto con la infraestructura y equipos disponibles para la Etapa de operación del Proyecto (actual):

Tabla 2. Servicios Prestados por el Concesionario

Servicio	Recurso Dispuesto por el Concesionario
Operación de las Estaciones de Peaje	<ul style="list-style-type: none"> Estación Guataqui. Estación de peaje Cambao. Estación de peaje Brisas.
Operación, seguimiento y control del tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> CCO en PR 83+300 Unidad Funcional 3 - Cámaras de Control de Tránsito en: <ul style="list-style-type: none"> UF1 Cámara Chicoral UF2 Cámara PMV PR 02+400 UF2 Cámara Monopolo Girardot UF2 Cámara Báscula San Lorenzo UF3 Cámara Peaje Guataqui UF3 Cámara Área De Servicio Pr 80+450 UF3 Cámara CCO UF4 Cámara Glorieta Cambao UF4 Cámara Peaje Cambao UF4 Cámara Bicentenario UF5.1 Cámara Glorieta Puerto Bogotá UF5.1 Cámara Glorieta Costado Oriental UF5.3 Cámara Nuevo Puente de Honda UF5.2 Cámara Glorieta costado Occidental

Servicio	Recurso Dispuesto por el Concesionario
	UF5.2 Cámara Área De Servicio Pr 18+500 UF5.2 Cámara Glorieta Purnio UF5.2 Cámara Glorieta La Melisa UF5.4 Cámara PMV PR12+620 UF5.4 Cámara Glorieta Korán UF5.4 Cámara Báscula Brisas UF5.4 Cámara Peaje Brisas UF5.4 Cámara Glorieta Ecopetrol
Pantallas de Mensajes Variables DITRA	<ul style="list-style-type: none"> En total 8 paneles distribuidos sobre el corredor.
Paneles LED Concesionario	<ul style="list-style-type: none"> 14 distribuidos sobre el Corredor vial (4 fijos y 10 móviles distribuidos sobre el corredor vial)
Atención de accidentes.	<ul style="list-style-type: none"> El Concesionario cuenta con tres ambulancias sobre el corredor vial para la atención de accidentes, que son coordinados a través del CCO.
Primeros auxilios a personas;	<ul style="list-style-type: none"> Tres Ambulancias Dos Enfermerías en áreas de Servicio localizadas en UF 3 y UF 5.
Auxilio mecánico básico a vehículos	<ul style="list-style-type: none"> Dos Carro taller sobre todo el corredor. Taller con herramienta menor en áreas de Servicio UF3 y UF5.
Áreas de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Área de Servicio localizada en PR 81+400 de la UF 3. Área de Servicio localizada en PR 18+600 de la UF 5.
Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)	<ul style="list-style-type: none"> Báscula camionera de San Lorenzo - PR9+200 UF 2 Báscula camionera de Brisas PR 10+200 UF 5.4 Ambas básculas cuentan con control dinámico de preselección.
Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje	<ul style="list-style-type: none"> Las estaciones de peaje de Guataquí, Cambao y Brisas cuentan con vigilancia 24 horas al día, 7 días a la semana.
Grúas	<ul style="list-style-type: none"> Dos grúas con capacidad de 30 Ton. Dos grúas de plataforma con capacidad de 7 Ton.
Carro talleres	<ul style="list-style-type: none"> Dos Carro Taller sobre el corredor vial con herramienta menor
Vehículos de Inspección vial	<ul style="list-style-type: none"> Tres localizados a lo largo del corredor vial
Cama baja	<ul style="list-style-type: none"> Una Localizada en báscula de Brisas
Postes SOS	<ul style="list-style-type: none"> 63 postes S.O.S. distribuidos en las cinco Unidades Funcionales.

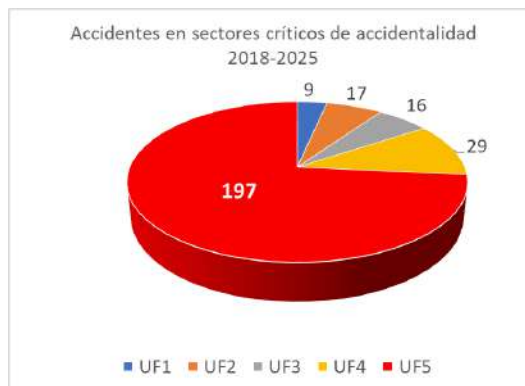
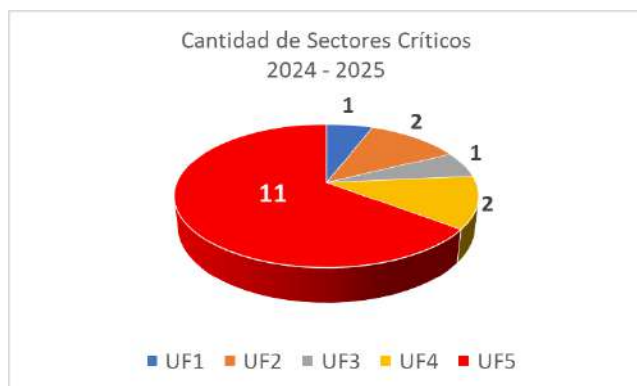
2.4.3. Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto

Con ocasión a la obligación del Concesionario establecida en el numeral 3.1.5 y 3.3.7 del Apéndice Técnico 2, la Interventoría junto con el Concesionario, evaluaron el pasado 05 de marzo de 2025 (se adjunta acta) el estado de los sectores críticos de accidentalidad conforme a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Transporte, la accidentalidad característica en los tramos reportados, su siniestralidad y causas probables.

Adicionalmente, se suma a este reporte la evaluación de los nuevos sectores que surgen por la operación de la vía a lo largo del año, dejando claro que durante el mes de reporte no se presentaron accidentes con víctimas fatales. El resultado de la evaluación de los sectores críticos se resume en la siguiente **tabla**:

Tabla 3. Sectores críticos de accidentalidad determinados para los años 2024-2025 actualizado a febrero de 2025 y con acumulado de siniestros desde el año 2018.

SECTORES CRÍTICOS DE ACCIDENTALIDAD 2024-2025																	
Unidad Funcional:	4	2	1_1	4	5	5	5	5	3	5	5	5	2	5	5	5	
Ruta Nacional:	4509	4508	40TL06	5008	4510	4510	4510	4510	4508	4510	4510	4510	4508	4510	4510	4510	
Localización PR:	14+000-15+000	3+000-4+000	5+000-6+000	3+000-4+000	0+000-1+000	10+000-11+000	31+000-32+000	15+000-16+000	17+000-18+000	38+000-39+000	6+000-7+000	27+000-28+000	1+000-2+000	18+000-19+000	25+000-26+000	12+000-13+000	20+000-21+000
Total accidentes:	13	14	9	16	24	21	3	20	15	16	11	18	20	3	25	23	17
Heridos:	11	17	10	18	24	27	0	12	12	13	15	18	18	4	38	21	22
Muertos:	0	0	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	4	5	5
Referencia:	Accesos Puerta de Oro	Recta -Bandas Alertadoras	P. Enrique Santos Castillo	Zona de alta pendiente longitudinal.	Terminal Honda	Cruce La Victoria	Hospital Alta Complejidad la Dorada.	Guarinocito	Tramos rectos de alta velocidad.	P. Urbano Guataquí	Zona lateral con árboles	Recta-zona urbanizada	C. Poblado Honda	Tramos rectos de alta velocidad.	Comercio -peatones glorieta Purnio	Zona urbanizada - Zona lateral con árboles	Recta. Zona lateral con árboles



Respecto del seguimiento a los sectores críticos de accidentalidad la Interventoría informa que mensualmente lleva a cabo reuniones de seguimiento con el Concesionario y la Policía Nacional con la finalidad de analizar las medidas implementadas o por implementar en el control de la accidentalidad, durante el mes de reporte se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo:

Tabla 4. Reuniones de seguimiento a Sectores Críticos de Accidentalidad del Proyecto - Mes de reporte.

Fecha	Participantes	Temas tratados
23/02/2026	Policía Nacional Concesionario Interventoría	1. Revisión de compromisos acta anterior No. 118 2. Seguimiento entrega de bienes y equipos por suscripción de convenio. 3. Accidentalidad a enero de 2026 4. Sectores críticos de accidentalidad. 5. Campañas de seguridad vial. 6. Aspectos Sociales Institucionales y Seguimiento al control de accesos sobre el corredor vial. 7. Seguimiento y gestión respecto al control de animales sobre la vía. 8. Controles de velocidad y alcoholemia. 9. Programación de actividades de control y vigilancia. 10. Vehículos de policía. 11. Observaciones Interventoría. 12. Coordinación de operación de báscula por parte de la policía UF2 y UF5.4.

El acta de la reunión se presenta en los Anexos.

2.4.4. Índices de Cumplimiento

El resultado de las mediciones que llevó a cabo la Interventoría para el mes de reporte fue cargado al SICC conforme las precisiones contenidas en el numeral 4.1 del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, de esta herramienta tecnológica fueron tomados los índices de Cumplimiento que se muestran en la siguiente tabla, los cuales serán utilizados para el cálculo de la retribución del Concesionario.

Tabla 5. Índices de Cumplimiento Indicadores.

Referencia IC	ID	UF	Mes	IC	Factor O1	IC _F	Observación
IC198	211	1	Febrero de 2026	1,000	+0,01	1,000	Alcanzó todos los Indicadores
IC298	212	2	Febrero de 2026	0.99214728	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E1: 4 segmentos No alcanzó E3: 1 segmentos No alcanzó E7: 5 segmentos No alcanzó E13: 1 Segmento
IC386	213	3	Febrero de 2026	0.99918008	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 5 Segmentos No alcanzó E7: 1 Segmento
IC498	214	4	Febrero de 2026	0.99817382	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 10 Segmentos No alcanzó E7: 2 Segmento
IC575	215	5	Febrero de 2026	0.99843672	+0,01	1,000	NO CUMPLE: No alcanzó E3: 10 Segmentos No alcanzó E7: 1 Segmentos No alcanzó E15: 1 Segmentos

Fuente:plataforma SICC

Se informa que, pese a que el Concesionario no ha procedido con la atención de reportes que generan incumplimiento de los Indicadores, la aplicación del Índice de Mortalidad en la ecuación establecida en el numeral 6 del Apéndice Técnico 4, lleva la ponderación del índice de Cimplimiento a 1,00 para todas las Unidades Funcionales. Al respecto el Contrato (AT 4 - 6) dispone que:

“(…) Nota (1): El indicador de Mortalidad O1 no hace parte en la anterior ecuación, y su peso se le sumará al índice de cumplimiento siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- 1.) Si el índice de cumplimiento es menor a 1*
- 2.) Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1*

Nota (2): En caso de que el Índice de Cumplimiento sea mayor a 1 después de sumar el indicador de Mortalidad se entenderá como 1. (…)”

El detalle de la evaluación de los Niveles de Servicio se presenta en la parte General del presente Informe.

2.4.5. Estaciones de Peaje

2.4.5.1. Localización estaciones de peaje

A continuación, se presenta información sobre la operación de las estaciones de peaje que hacen parte del Proyecto.

Tabla 6. Operación de las Estaciones de Peaje.

Nombre Peaje	Localización		Total carriles	Sistema de pago en carril			Fecha de inicio de operación
	UF - RN	PR		# carril	Sentido	Sistema	
Guataquí	3 - 4508	45+590	4	1	S-N	Automático	21 de enero de 2019
				2	S-N	Manual-Semiautomático-Automático	
				3	N-S	Manual-Semiautomático-Automático	
				4	N-S	Automático	
Cambao	4 - 4509	5+900	4	1	S-N	Automático	22 de enero de 2018
				2	S-N	Manual-Semiautomático-Automático	
				3	N-S	Manual-Semiautomático-Automático	
				4	N-S	Automático	
Brisas	5.4 - 45CLB	10+290	4	1	S-N	Automático	23 de mayo de 2019
				2	S-N	Manual-Semiautomático-Automático	
				3	N-S	Manual-Semiautomático-Automático	
				4	N-S	Automático	

2.4.5.2. Estructura tarifaria estaciones de peaje

En la siguiente tabla se presenta la estructura tarifaria de cada estación de peaje que hace parte del Proyecto (incluyen FOSEVI), de acuerdo a la resolución 20243040065055 de 31-12-2024, del Ministerio de Transporte, se incrementan las tarifas en las estaciones de Peaje como se discrimina en la tabla a continuación.

Tabla 7. Tarifas Vigentes en Peajes Año 2026

Categorías	Descripción	Tarifa Usuario 2026 Cambao	Tarifa Usuario 2026 Guataquí	Tarifa Usuario 2026 Las Brisas
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 15.300	\$ 15.300	\$ 7.700
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	\$ 21.400	\$ 21.400	\$ 24.800
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	\$ 29.400	\$ 29.400	\$ 33.800
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ 45.100
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$ 55.600	\$ 55.600	\$ 64.200

Categorías	Descripción	Tarifa Usuario 2026 Cambao	Tarifa Usuario 2026 Guataquí	Tarifa Usuario 2026 Las Brisas
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	\$ 90.100	\$ 90.100	\$ 103.400
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	\$ 102.900	\$ 102.900	\$ 118.200
Categoría IE	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 4.600	\$ 4.600	-
Categoría IIE	Buses, busetas y microbuses	\$ 6.400	\$ 6.400	-
Categoría IIIE	Camiones pequeños de dos ejes	-	\$ 8.800	-

2.4.5.3. Tráfico y recaudo en estaciones de peaje

En la Tabla que se presenta a continuación, se relaciona el tráfico y recaudo de las estaciones del Peaje que hacen parte del Proyecto.

Tabla 8. Tráfico y Recaudo del mes en las Estaciones de Peaje

Estación de Peaje	Periodo	Tráfico Total (Vehículos con excentos)	Recaudo Total neto (pesos)	Tráfico IPREV (Vehículos)	Penetración IPREV %
Guataquí	Febrero 2026	34.231	\$ 1.025.003.090	12.193	35,61%
Cambao	Febrero 2026	31.526	\$ 959.808.837	11.922	37,81%
Brisas	Febrero 2026	38.431	\$ 770.190.960	22.440	58,39%

2.4.6. Estaciones de Pesaje - Básculas

A continuación, se enlistan las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 9. Características de las Estaciones de Pesaje.

Báscula	Localización	Características	Fecha última Calibración SIGMA S.A.S.
Fija San Lorenzo (C. Izquierdo)	PR9+250 - Ruta 4508	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	8 de febrero-2026
Fija San Lorenzo (C. Derecho)	PR9+280 - Ruta 4508	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	8 de febrero-2026
Fija Brisas (C. Derecho)	PR10+450 - Ruta 45CLB	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	7 de febrero -2026
Fija Brisas (C. Izquierdo)	PR10+450 - Ruta 45CLB	Báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg.	7 de febrero -2026

Las copias de certificados de calibración de las 4 básculas anteriormente descritas se encuentran en el **Anexo 01**. Formatos de Seguimiento 1-2 Soportes Peajes y Basculas.

2.5. ESTADO DE LA ADQUISICIÓN PREDIAL

A continuación, se presenta cuadro resumen que permite identificar datos relevantes en las etapas de la gestión predial:

Tabla 10. Resumen Etapas de la Gestión Predial

Unidad Funcional	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	Total
Fecha inicio de obra	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	
Fecha fin de obra	8-ago-18	13-ago-18	6-ago-19	18-ene-18	30-sep-20	
Longitud Proyecto (Km.)	6,9	36,8	50,1	43,7	55,5	193
Longitud Efectiva Predial Total (Km.)	6,9	36,8	49,3	42,8	24	159,8
Pedios Requeridos	18	144	135	76	162	535
Pedios con Oferta Notificada e Inscrita	18	144	135	76	156	529
Pedios Disponibles	18	141	135	76	161	531
Longitud Efectiva Predial Disponible (Km.)	6,8	35,2	46,1	42,8	23,8	154,7
Pedios adquiridos por enajenación voluntaria	17	88	101	49	133	388
Pedios adquiridos por expropiación judicial	1	30	15	15	13	74
Pedios en expropiación	1	56	31	26	20	134
Total, de predios adquiridos	18	118	116	64	146	462
Pedios faltantes por adquirir	0	26	19	12	16	74
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	18	118	116	64	146	462
Número de expedientes prediales archivados	6	7	0	3	11	27

2.6. GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera realizada durante el período objeto de este informe tuvo como objetivos principales:

1. Verificar los informes de ingresos y egresos de las subcuentas de encargos y financiación.
2. Validar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Alto Magdalena, con corte al 31 de enero de 2026.
3. Medir el avance del VPIP a la fecha de corte.
4. Reportar la retribución mensual recibida por parte de la Concesión.
5. Evaluar la situación financiera de la Concesión.
6. Efectuar los cálculos correspondientes a las actas de retribución y compensación.

2.6.1. Resumen del Estado Financiero del Proyecto

El proyecto Girardot–Honda–Puerto Salgar, al cierre de enero de 2026, mantiene una situación financiera estable y sostenible, respaldada por una estructura patrimonial fortalecida, una liquidez ampliamente holgada y una reducción moderada del endeudamiento. Este comportamiento confirma la capacidad del proyecto para sostener su operación, atender oportunamente sus compromisos contractuales y mantener una administración financiera consistente con el modelo concesional y fiduciario.

El activo total cerró en \$2.839.495 millones, con una disminución de \$110.119 millones (3,73%) frente a diciembre de 2025. La variación se explicó principalmente por la reducción de las cuentas por cobrar (\$115.216 millones; 4,80%), especialmente en cuentas diversas, como efecto de la normalización de saldos al cierre anual. En contraste, el efectivo aumentó \$9.817 millones (6,74%), fortaleciendo la disponibilidad inmediata de recursos, mientras que la propiedad, planta y equipo aumentó \$689 millones (8,52%), reflejando continuidad en la capitalización de activos operativos.

El pasivo total se redujo a \$2.170.777 millones, con una disminución de \$115.979 millones (5,07%), explicada principalmente por la caída de las obligaciones financieras y de las cuentas por pagar. En particular, la cuenta de intereses por créditos pasó a cero por efecto del cierre contable de diciembre, mientras que el capital de la deuda también disminuyó, confirmando una mejora en el perfil financiero del proyecto. La reducción del pasivo operativo también contribuyó a aliviar la presión sobre el corto plazo.

El patrimonio ascendió a \$668.718 millones, con un incremento de \$5.860 millones (0,88%), explicado por la utilidad obtenida en enero y por la reclasificación natural derivada del cierre del ejercicio anterior. Este comportamiento consolida la solidez patrimonial y mantiene una estructura financiera más equilibrada frente al pasivo.

En cuanto a resultados, debe considerarse que en diciembre se realizó el cierre de las cuentas de resultados, por lo cual las cifras de enero de 2026 corresponden al inicio de un nuevo acumulado anual. En este contexto, el proyecto registró ingresos por \$44.826 millones, conformados principalmente por ingresos industriales y de servicios, diferencias en cambio, valoración de coberturas e ingresos financieros. Los costos y gastos totalizaron \$38.965 millones, concentrados en intereses, cambios, derivados, UVR y componentes operativos. Como efecto neto, el proyecto obtuvo una ganancia de \$5.860 millones, iniciando el año con resultado positivo.

Los indicadores financieros ratifican la solidez del proyecto. La razón corriente aumentó de 66,01 a 75,62, confirmando una capacidad excepcional de cobertura de obligaciones inmediatas. El capital de trabajo se ubicó en \$2.780.873 millones, manteniéndose en niveles ampliamente favorables. El endeudamiento disminuyó a 76,45% y el apalancamiento a 3,25, reflejando una leve mejora en la estructura de financiamiento y un fortalecimiento gradual del patrimonio.

En conclusión, el proyecto inicia enero de 2026 con una posición financiera robusta y controlada, coherente con su estructura concesional y con el funcionamiento del patrimonio autónomo como eje de administración de recursos. La liquidez, la reducción del endeudamiento y el resultado positivo del período confirman una adecuada capacidad de sostenibilidad, soportada en las fuentes de retribución del contrato, peajes, vigencias futuras, explotación comercial y rendimientos financieros y en una gestión financiera prudente frente a los riesgos propios del proyecto.



Estado del VPIP

Para el mes de enero de 2026, el acumulado del VPIP asciende a \$217.246.651.491 en pesos constantes de diciembre de 2012, lo que representa un avance del 31,95% frente al total pactado (\$679.927.000.000).

- VPIP 13: avance acumulado del 58,83% sobre el valor de \$369.304.000.000.
- VPIP 18: avance acumulado del 41,65% sobre el valor de \$521.656.000.000.

El avance del VPIP, aunque ha mostrado progresos, se mantiene por debajo del umbral esperado conforme al ciclo de madurez del proyecto. Se recomienda reforzar las acciones para optimizar el recaudo y consolidar el cumplimiento progresivo del esquema de pagos establecidos contractualmente.

Estado acumulado del VPIP enero de 2026 (*valores en pesos constantes de diciembre de 2012*):

CONCEPTO	VALOR VPIP	VALOR ENERO 2026	% AVANCE
VPIP	\$679.927.000.000,00	\$217.246.651.491,00	31,95%
VPIP13	\$369.304.000.000,00	\$217.246.651.491,00	58,83%
VPIP18	\$521.656.000.000,00	\$217.246.651.491,00	41,65%



**INTERVENTORIAS
INTEGRALES**



Nombre Proyecto: 0638501-INTERVENTORIA CONTRATO CONCESIÓN 3 DE 2014 - ANI

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Informe GENERAL

FEBRERO 2026

3. INFORME GENERAL

3.1. ESTADO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN

Todas las Unidades Funcionales del Proyecto están actualmente en etapa de operación y mantenimiento. Ahora, para una mejor comprensión de la evolución del proyecto, a continuación se presenta un resumen de los aspectos generales, incluyendo la suscripción e inicio del contrato, el desarrollo de las etapas y la finalización de la fase de construcción.

3.1.1. Suscripción del Contrato de Concesión

El 4 de noviembre de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Concesión 003 de 2014.

3.1.1.1. Inicio Contrato de Concesión

De acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el 4 de noviembre de 2014, el Contrato de Concesión dio comienzo a la primera etapa denominada Fase de Preconstrucción, la cual se extendió hasta el 30 de octubre de 2015.

3.1.1.2. Terminación de Unidades Funcionales

La etapa pre-operativa concluyó con la supervisión del Consorcio 4C, en calidad de Interventoría, durante el proceso de recepción y aprobación de las actividades de construcción. Este proceso abarcó el seguimiento al desarrollo constructivo, la verificación de la calidad de los materiales, el cumplimiento de los diseños aprobados y el logro de la meta física establecida. A continuación, se detallan las fechas de firma de las actas de terminación por Unidad Funcional.

Tabla 11. Resumen de acta de terminación de Unidad Funcional

Unidad Funcional	Descripción	Fecha de suscripción
1	Con acta de terminación	08 de agosto de 2018
2	Con acta de terminación	13 de agosto de 2018
3	Con acta de terminación	06 de agosto de 2019
4	Con acta de terminación	18 de enero de 2018
5	Con acta de terminación	30 de septiembre de 2020

3.1.2. Metas Físicas del Proyecto

A continuación, se presenta el resumen del estado del Proyecto y su porcentaje de cumplimiento de acuerdo con el comparativo de la meta física proyectada versus la meta física ejecutada para cada Unidad Funcional.

Tabla 12. Comparativo Metas Físicas: Proyectada y Ejecutada

UF	Tramos	Tipo de Intervención por Tramo	Longitud vía pavimentada proyectada	Longitud vía pavimentada ejecutada	Porcentaje de Cumplimiento
			km	km	%
1	Vía Antigua Chicoral (Eje 1.2)	Mejoramiento Calzada Sencilla	1,9	1,9	100%
	Interconexión a desnivel Flandes (Ejes 5A, 5B y 7)	Construcción Calzada Sencilla	2,53	2,53	100%
	Interconexión Variante Chicoral (Ejes 3, 4 y 5)	Construcción Calzada Sencilla	4,06	4,06	100%

UF	Tramos	Tipo de Intervención por Tramo	Longitud vía pavimentada proyectada	Longitud vía pavimentada ejecutada	Porcentaje de Cumplimiento
			km	km	%
	Variante Flandes – Girardot (Eje 1 y 2)	Construcción Doble Calzada	3,86	3,86	100%
	Interconexión a desnivel Girardot (Eje 9 y 11)	Construcción Calzada Sencilla	1,53	1,53	100%
2	Mejoramiento Vía K00+000 – K38+000	Mejoramiento Calzada Sencilla	36,84	36,84	100%
	Ciclo Ruta	Construcción Ciclo Ruta	22,04	22,04	100%
3	Vía K38+000 – K87+300	Mejoramiento Calzada Sencilla	49,34	49,34	100%
4	Variante Cambao Construcción	Construcción Calzada Sencilla	1,04	1,04	100%
	Mejoramiento Vía K88+550 – K133+445	Mejoramiento Calzada Sencilla	42,6	42,6	100%
	Interconexión a desnivel Guaduas	Mejoramiento Calzada Sencilla	2,03	2,03	100%
5	Honda – La Dorada	Rehabilitación Calzada Sencilla	33,4	33,4	100%
	Variante Puerto Salgar con conexión al Korán	Construcción Calzada Sencilla	16,6	16,6	100%
	Puerto Bogotá	Mejoramiento Calzada Sencilla	3,1	3,1	100%

Notas: Las longitudes aquí descritas corresponden a las establecidas en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión y pueden variar respecto a las realmente ejecutadas derivado de la inclusión de los accesos (ejes) de intersecciones.

Los ejes relacionados en la tabla anterior corresponden a los accesos de las diferentes interconexiones y ejes del tramo en doble calzada de la Unidad Funcional 1 como se detalla en la figura siguiente:

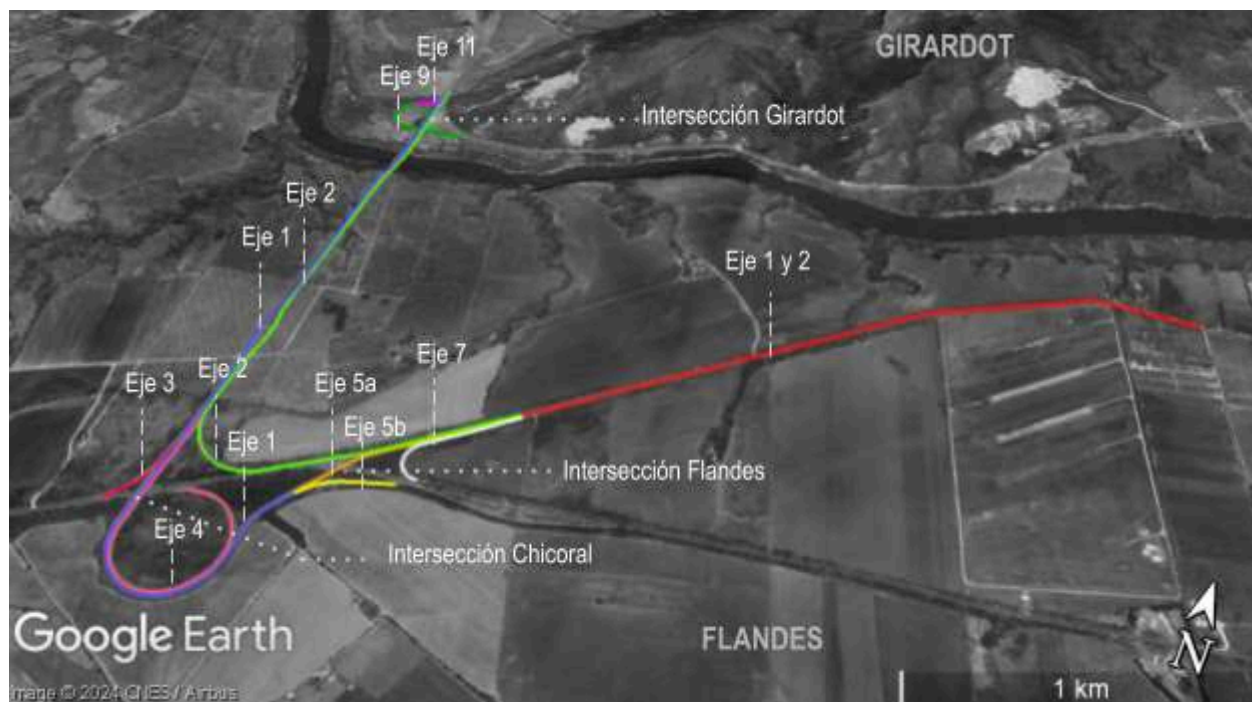


Figura 5. Distribución de Ejes en Unidad Funcional 1
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

3.2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO

En la siguiente Tabla se incluye la distribución del proyecto por departamento y municipio de acuerdo con la longitud efectiva según el abscisado de la etapa de operación:

Tabla 13. Distribución del proyecto por localización

UF	Departamento	Municipio	Ruta Nacional	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Longitud (Km)
1	Tolima	Flandes	40TL-06	0+000	5+790	5,8
1	Cundinamarca	Girardot	40TL-06	5+790	6+200	0,4
2	Cundinamarca	Girardot	45-08	0+000	14+460	14,5
2	Cundinamarca	Nariño	45-08	14+460	28+720	14,3
2	Cundinamarca	Guataquí	45-08	28+720	38+000	9,3
3	Cundinamarca	Guataquí	45-08	38+000	49+260	11,3
3	Cundinamarca	Beltrán	45-08	49+260	79+650	30,4
3	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	45-08	79+650	87+450	7,8
4	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	45-09	0+000	6+685	6,7
4	Cundinamarca	Chaguani	45-09	6+685	14+720	8,0
4	Cundinamarca	Guaduas	45-09	14+720	39+220	24,5
4	Cundinamarca	Guaduas	50-08	0+730	6+000	5,3
5	Cundinamarca	Guaduas	50-08	0+000	0+730	0,7
5	Cundinamarca	Guaduas	50CN-04	0+000	3+423	3,4
5	Tolima	Honda	50CN-04	3+423	4+000	0,6
5	Tolima	Honda	45-10	0+170	10+200	10,0
5	Caldas	La Dorada	45-10	10+200	33+400	23,2
5	Caldas	La Dorada	45CLB	0+000	2+580	2,6
5	Cundinamarca	Puerto Salgar	45CLB	2+580	13+700	11,1

3.3. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Girardot – Honda – Puerto Salgar está distribuido en 5 unidades funcionales, en su totalidad se desarrolla en una zona de baja dificultad geotécnica y topográfica, aprovechando el corredor natural del valle interandino del Río Magdalena. Por lo tanto, el diseño de la vía se caracteriza por la ausencia de grandes pendientes y la predominancia de secciones viales con alineamientos horizontales amplios y perfiles longitudinales suaves. A continuación, se muestra el alcance general del proyecto, su disposición por unidad funcional, punto de referencia inicial y final según abscisado de la etapa de operación y coordenada:

Tabla 14. Distribución de Unidades Funcionales

UF R. Nal	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia	Coordenadas WGS84 (G. Maps)	Longitud (km)	Especificación / Longitud por Departamento
UF1 40TL06	Inicio tramo vial (INICIO CONCESIÓN)	Vda. Topacio, Flandes, Tolima	0+000	4.266396, -74.846026	6,20	Tramo en doble calzada - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 70 KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave Tolima: 5.8 km Cundinamarca: 0.4 km
	Intersección a Desnivel Flandes	Vía Flandes - Ibagué	2+847	4.251997, -74.869325		
	Intersección a Desnivel Chicoral	Vía Flandes - Ibagué, Flandes	4+000	4.249322, -74.874346		
	Intersección a Desnivel Girardot	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	5+914	4.267943, -74.874761		
	Puente Enrique Santos	Río Magdalena	5+580	4.265463, -74.874724		

UF R. Nal	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia	Coordenadas WGS84 (G. Maps)	Longitud (km)	Especificación / Longitud por Departamento
	Castillo					
	Fin tramo vial	Vda. San Lorenzo, Girardot	6+200	4.269111, -74.874829		
UF2 4508	Inicio tramo vial (INICIO CONCESIÓN)	Girardot, Cundinamarca	0+000	4.294794, -74.824256	38,00	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 38 km</u>
	Báscula San Lorenzo	Vda. San Lorenzo, Girardot,	9+200	4.290999, -74.875169		
	Puente P. Nariño	Nariño, Cundinamarca	21+100	4.396773, -74.830294		
	Fin tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000	4.511641, -74.788760		
UF3 4508	Inicio tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000	4.511641, -74.788760	49,5	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 49.5 km</u>
	P. Peatonal Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	38+800	4.517432, -74.789743		
	Peaje Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	45+590	4.564382, -74.797258		
	P. Peatonal Beltrán	Beltrán, Cundinamarca	74+940	4.801328, -74.738756		
	Área de Servicios	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	81+000	4.848479, -74.741604		
	Centro de Control Operativo - CCO	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	86+287	4.896508, -74.728166		
UF4 4509	Fin tramo vial Glorieta Cambao	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	87+450	4.905427, -74.729019	39,2	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 44.5 km</u>
	Inicio tramo vial Glorieta a nivel Cambao	Guataquí, Cundinamarca	0+000	4.905411, -74.729015		
	Peaje Cambao	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	5+900	4.946140, -74.719227		
UF4 5008	Fin Ruta Nacional 4508	Intersección Bicentenario Guaduas	38+053	5.191203, -74.696185	5,3	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 44.5 km</u>
	Inicio tramo vial	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000	5.203965, -74.728927		
UF5.1 5008	Fin tramo vial Intersección a desnivel Bicentenario	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	5+340	5.191016, -74.697016	0,7	Tramo en calzada sencilla. Actualmente en discusión contractual. <u>Cundinamarca: 0.7 km</u>
	Inicio tramo vial Puente Luis Ignacio Andrade	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000	5.206752, -74.733592		
UF5.1 50CN04	Fin tramo vial	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+730	5.203882, -74.729006	2,7	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Cundinamarca: 2.7 km</u>
	Inicio tramo Sector 1 y Glorieta Puerto Bogotá	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000	5.206031, -74.728919		
	Glorieta Oriental Nuevo Puente Honda	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+400	5.227349, -74.726208		
UF5.3 50CN04	Fin tramo Sector 1	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+687	5.230249, -74.725830	1,3	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m. Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave
	Inicio tramo Sector 3	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+687	5.230249, -74.725830		
	Nuevo Puente de Honda	Honda, Tolima	3+500	5.236365, -74.727332		
	Fin tramo sector 3 Glorieta Occidental	Honda, Tolima	3+960	5.240236, -74.728389		

UF R. Nal	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia	Coordenadas WGS84 (G. Maps)	Longitud (km)	Especificación / Longitud por Departamento
						<u>Cundinamarca: 0.7 km</u> <u>Tolima: 0.6 km</u>
UF5.2 4510	Inicio tramo	Honda, Tolima	0+170	5.212012, -74.738742	33,2	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano a Ondulado Suave <u>Tolima: 10 km</u> <u>Caldas: 23.2 km</u>
	Glorieta Occidental Nuevo Puente Honda	Honda, Tolima	3+700	5.240524, -74.728794		
	Área de Servicios	La Dorada, Caldas	18+500	5.357127, -74.726491		
	Glorieta Purnio	La Dorada, Caldas	26+560	5.418475, -74.686599		
	Glorieta La Melissa	La Dorada, Caldas	30+200	5.446674, -74.672178		
	Glorieta Salida Norcasia	La Dorada, Caldas	33+205	5.468752, -74.665882		
	Puente P.La Dorada	La Dorada, Caldas	33+400	5.469986, -74.666149		
	Fin tramo (FIN CONCESIÓN)	La Dorada, Caldas	33+360	5.469522, -74.664808		
UF5.4 45CLB	Inicio tramo Sector 4	Purnio, La Dorada, Caldas	0+000	5.418289, -74.686292	13,7	Tramo en calzada sencilla bidireccional - Ancho de carril de 3,65 m - Bermas de 1,80 m.Velocidad de Diseño: 80KPH. Topografía: Plano. <u>Caldas: 2.6 km</u> <u>Cundinamarca:11.1 km</u>
	Glorieta Puerto Salgar (ECOPETROL)	Puerto Salgar, Cundinamarca	9+900	5.455154, -74.639665		
	Peaje Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+290	5.458308, -74.639678		
	Báscula Camionera Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+700	5.462460, -74.639790		
	Glorieta El Korán	Puerto Salgar, Cundinamarca	13+790	5.489039, -74.638733		
	Fin tramo Sector 4 (FIN CONCESIÓN)	El Korán, Puerto Salgar, Cundinamarca	13+800	5.490739, -74.639498		

Nota: Las coordenadas proporcionadas en la tabla anterior son aproximadas, estas se han incluido con el propósito de facilitar la identificación y ubicación de los elementos del proyecto en Google Maps con lo cual, pueden existir ligeras variaciones debido a factores como la resolución del mapa, sistemas de coordenadas o cambios geográficos. Por lo tanto, estas coordenadas deben utilizarse como una guía general y no como una representación exacta de la ubicación.

Fuente: Contrato de Concesión 003 de 2014 y Propia.

Adicionalmente, a continuación se detallan los esquemas puntuales de ubicación de todas las Unidades Funcionales y las estructuras que hacen parte de estas:

3.3.1. Unidad Funcional 1

La Unidad Funcional 1, incluye un segmento de vía de calzada sencilla bidireccional y otro de doble calzada el cual está comprendido desde la Intersección Chicoral hasta el final del tramo vial. Además, cuenta con tres pasos elevados o intersecciones a desnivel que facilitan el tráfico y las conexiones con las vías aledañas. Como característica destacada, la Unidad Funcional 1, es que alberga un puente vehicular que cruza el río Magdalena.

Topografía Plana: Tramo de corta longitud, ubicado en el área de transición urbana y cruce del Río Magdalena, con una topografía esencialmente plana.



Figura 6. Ubicación Unidad Funcional 1.
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 15. Componentes de la Unidad Funcional 1.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
40TL06		Inicio tramo vial	Vda. Topacio, Flandes, Tolima	0+000
40TL06		Fin tramo vial	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	6+200
40TL06		Intersección a Desnivel Flandes	Vía Flandes - Ibagué	2+847
40TL06		Intersección a Desnivel Chicoral	Vía Flandes - Ibagué, Flandes	4+000
40TL06		Intersección a Desnivel Girardot	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	5+914
40TL06		Puente Enrique Santos Castillo	Río Magdalena	5+580
4004B		Tramo Concesionaria San Rafael	Vía Flandes - Ibagué	-

3.3.2. Unidad Funcional 2

Este tramo comprende una vía de calzada sencilla que se sitúa paralela a la margen izquierda del río Magdalena. Se extiende entre los municipios de Girardot, Nariño y Guataquí, todos ubicados en el departamento de Cundinamarca. Entre las estructuras destacadas en este tramo, se encuentra la báscula camionera San Lorenzo y un puente peatonal situado en el municipio de Nariño.

Topografía Plana a Ligeramente Ondulada: La vía discurre a lo largo del valle, manteniendo una cercanía al río. La topografía es mayormente plana, con algunas ondulaciones suaves características de la planicie aluvial.



Figura 7. Ubicación Unidad Funcional 2.
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 16. Componentes de la Unidad Funcional 2.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4508		Inicio tramo vial	Girardot, Cundinamarca	0+000
4508		Fin tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000
4508		Báscula San Lorenzo	Vda. San Lorenzo, Girardot, Cundinamarca	9+200
4508		Puente Peatonal Nariño	Nariño, Cundinamarca	22+010

3.3.3. Unidad Funcional 3

La Unidad Funcional 3 se caracteriza por un tramo de vía de calzada sencilla que se extiende desde el municipio de Guataquí hasta el corregimiento de Cambao, en el municipio de San Juan de Río Seco. Este tramo no solo es notable por su longitud, sino también por las estructuras que alberga. Incluye un peaje, un área de servicios, un centro de control operativo o CCO y dos puentes peatonales.

Topografía Ondulada Suave a Plano: El tramo continúa en la planicie del valle. La variación topográfica es moderada, con ondulaciones que no representan pendientes significativas para la operación vial.



Figura 8. Ubicación Unidad Funcional 3
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 17. Componentes de la Unidad Funcional 3.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4508		Inicio tramo vial	Guataquí, Cundinamarca	38+000
4508		Fin tramo vial	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	87+450
4508		Puente Peatonal Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	38+800
4508		Peaje Guataquí	Guataquí, Cundinamarca	45+590
4508		Puente Peatonal Beltrán	Beltrán, Cundinamarca	74+940
4508		Área de Servicios	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	80+000
4508		Centro de Control Operativo - CCO	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	86+287
47CN02		Tramo Concesionaria DEVISAB	Vía terciaria Guataquí - Jerusalén, Cundinamarca	40+600

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
50A02		Tramo Concesionaria Panamericana	Vía Cambao - Viani, Cundinamarca	87+450
50A02		Tramo Concesionaria Alternativas Viales	Vía Cambao - Manizales, Caldas	87+450

3.3.4. Unidad Funcional 4

Este tramo se caracteriza por una vía bidireccional en calzada sencilla, además cuenta con una glorieta a nivel que conecta dos tramos administrados por las concesionarias Panamericana y Alternativas Viales. A lo largo de este tramo, también se encuentra una estación de peaje y una intersección a desnivel que conecta con el tramo vial entre Honda y Guaduas administrado por el INVIAS.

Topografía Plana a Ondulada Suave: Similar a la UF3, el terreno se mantiene en las características del valle. Las intervenciones se enfocan en optimizar el trazado existente con una topografía favorable.



Figura 9. Ubicación Unidad Funcional 3
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Tabla 18. Componentes de la Unidad Funcional 4.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4509		Inicio tramo vial Glorieta a nivel Cambao	Guataquí, Cundinamarca	0+000
4509 / 5008		Fin Ruta Nacional 4509 / Fin tramo por Ruta Nacional 5008	Intersección Bicentenario Guaduas / Salida a Guaduas	39+220 / 6+000

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
5008		Fin tramo vial	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000
5008		Intersección a desnivel Bicentenario	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	5+340
4509		Peaje Cambao	Cambao, San Juan de Río Seco, Cundinamarca	5+900
50A02		Tramo Concesionaria Panamericana	Vía Cambao - Viani, Cundinamarca	0+000
50A02		Tramo Concesionaria Alternativas Viales	Vía Cambao - Manizales, Caldas	0+000
5008		Tramo Administrado INVÍAS	Vía Honda, Tolima - Guaduas, Cundinamarca	38+053

3.3.5. Unidad Funcional 5

La Unidad Funcional 5 se compone de cuatro sectores. El Sector 1 corresponde a un tramo de construcción de calzada sencilla en el corregimiento de Puerto Bogotá, Guaduas. El Sector 2 comprende un tramo de rehabilitación de calzada sencilla entre los municipios de Honda, Tolima y La Dorada, Caldas. El Sector 3 incluye un puente sobre el río Magdalena entre Honda y Puerto Bogotá, que fue construido por el INVÍAS y entregado al Concesionario para su mantenimiento y operación. Finalmente, el Sector 4 consiste en un tramo de construcción de calzada sencilla bidireccional que incluye un puente sobre el río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar.

Topografía Plana: Este tramo, que incluye la conexión con Puerto Salgar, se ubica en la parte más amplia y llana del valle.. El perfil es eminentemente plano.



Figura 10. Ubicación Unidad Funcional 4
Fuente: Google Earth y Propia. (2024).

Además, esta unidad funcional incluye ocho glorietas a nivel, dos puentes peatonales y tres kilómetros de andenes.

Tabla 19. Componentes de la Unidad Funcional 5.

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
5008		Inicio tramo Sector 1	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+730
5008		Sector 1 - Acceso Honda, Tolima	Acceso Puente Luis Ignacio Andrade, Puerto Bogotá, Guaduas	0+000
50CN04		Fin tramo Sector 1 - Inicio tramo Sector 3	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+687
50CN04		Fin tramo Sector 3	Honda, Tolima	3+960
4510		Inicio tramo Sector 2	Honda, Tolima	0+170
45CLA		Fin tramo Sector 2	La Dorada, Caldas	33+400
45CLB		Inicio tramo Sector 4	Purnio, La Dorada, Caldas	0+000
45CLB		Fin tramo Sector 4	El Korán, Puerto Salgar, Cundinamarca	13+700
50CN04		Glorieta Puerto Bogotá	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+000
5008		Puente Peatonal Puerto Bogotá	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	0+440
50CN04		Glorieta Oriental Nuevo Puente Honda	Puerto Bogotá, Guaduas, Cundinamarca	2+400
4510		Glorieta Occidental Nuevo Puente Honda	Honda, Tolima	3+700
4510		Glorieta Purnio	La Dorada, Caldas	26+560
4510		Glorieta La Melissa	La Dorada, Caldas	30+200
45CLA		Glorieta Salida Norcasia	La Dorada, Caldas	33+205
45CLA		Puente Peatonal La Dorada	La Dorada, Caldas	33+350
45CLB		Glorieta Puerto Salgar (ECOPETROL)	Puerto Salgar, Cundinamarca	9+900
45CLB		Glorieta El Korán	Puerto Salgar, Cundinamarca	13+790

Ruta Nacional	Icono	Descripción	Ubicación	Punto de Referencia
4510		Área de Servicios Guarinocito	Guarinocito, La Dorada, Caldas	18+000
45CLB		Peaje Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+290
45CLB		Báscula Camionera Brisas	Puerto Salgar, Cundinamarca	10+700
50CN04		Nuevo Puente de Honda	Honda, Tolima	3+500
45CLB		Puente Río Magdalena	Puerto Salgar, Cundinamarca	2+600
4510		Tramo Administrado Concesionaria Autopistas Magdalena Medio	Vía Puerto Salgar - Puerto Boyacá	-

Nota: En el Anexo 14, se incluye un plano en formato DXF con la ubicación general del proyecto y la identificación por colores de las diferentes unidades funcionales.

De la misma manera, en el numeral **3.8.2. Esquemas de Abscisado del Proyecto** de la parte general de este mismo documento, se incluye la ubicación específica de las unidades funcionales, así como la ubicación de las estructuras clave del Proyecto, incluyendo el inicio y fin de las unidades funcionales, las áreas contractuales y otras estructuras significativas como: puentes, glorietas y pasos a desnivel.

Adicionalmente, en el **Anexo 10** se incluyen los inventarios de las estructuras y componentes del proyecto, entre estos se incluyen:

- Inventario Puentes Peatonales
- Inventario de Taludes y Estructuras de Contención
- Inventario de Puentes Vehiculares
- Inventarios de Drenaje Transversal
- Inventarios de Drenaje Longitudinal
- Inventario Postes SOS
- Inventario Elementos de Contención Vehicular
- Inventario de Señalización Vertical
- Inventario PVM

3.4. ETAPAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.4.1. Etapa Preoperativa

Conforme a lo establecido en el numeral 2.5 (a) (i) de la Parte General, la Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, a partir la cual empezará a correr la Fase de Construcción, la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

En ese sentido, y de conformidad con las fechas de suscripción de las actas de terminación de unidad funcional, la etapa preoperativa tuvo una duración total de 2156 días.

- **Fase de Preconstrucción:** Contempló el mantenimiento y la operación de las vías entregadas al Concesionario, así como la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III para la construcción, mejoramiento y rehabilitación, además de la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.
- **Fase de Construcción:** Contempló la intervención para las cinco (5) Unidades Funcionales previstas en el Contrato 003 de 2014.

En la siguiente tabla se presentan las fechas de inicio y fin de la Etapa Preoperativa para cada Unidad Funcional del Proyecto:

Tabla 20. Resumen fechas inicio - Fin Etapa Preoperativa

Unidad Funcional	Inicio Etapa Preoperativa e Inicó Fase de Preconstrucción	Terminación Fase de Preconstrucción e Inicó Fase de Construcción	Finalización Fase de Construcción y Finalización Etapa Preoperativa
1	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	08 de agosto de 2018
2	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	13 de agosto de 2018
3	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	06 de agosto de 2019
4	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	18 de enero de 2018
5	05 de noviembre de 2014	03 de noviembre de 2015	30 de septiembre de 2020

3.4.2. Etapa de Operación & Mantenimiento (Actual)

Esta Etapa inició con la suscripción de la última Acta de Terminación de la Unidad Funcional y se extenderá hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, según se regula en la Numeral 2.4 (b) del Contrato de Concesión – Parte General:

- **Al cumplirse el año VEINTICINCO (25)** contado a partir de la Fecha de Inicio si se ha alcanzado o superado el Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje ofrecido por la ANI al Concesionario - VPIP, el momento en que, pasados los VEINTICINCO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.
- **Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29)** contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

En la siguiente tabla se presentan las fechas de inicio y fin de la Etapa Preoperativa para cada Unidad Funcional del Proyecto:

Tabla 21. Inicio y Finalización - Etapa Operación y Mantenimiento

Unidad Funcional	Inicio Etapa Operación y Mantenimiento	Fecha Finalización Etapa Operación y Mantenimiento	Fecha Finalización Etapa O&M si no se alcanza el VPIP
1	08 de agosto de 2018	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
2	13 de agosto de 2018	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
3	06 de agosto de 2019	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
4	18 de enero de 2018	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043
5	30 de septiembre de 2020	04 de noviembre de 2039	04 de noviembre de 2043

Nota: En concordancia con la Parte General del Contrato de Concesión, se establece que la etapa de operación y mantenimiento del Proyecto dio inicio el 30 de septiembre de 2020. Dicha fecha corresponde con la culminación de la fase de construcción de la última Unidad Funcional.

3.4.3. Etapa de Reversión

La tercera etapa del contrato de concesión abarca todas las actividades necesarias para la reversión de los bienes de la Concesión, conforme a las condiciones estipuladas en el contrato. Las condiciones de inicio de esta etapa se detallan en el numeral 1.62, y su plazo máximo se establece en el numeral 1.124 de la Parte General del Contrato.

“1.62 “Etapa de Reversión”

Se refiere a la tercera etapa del Contrato de Concesión dentro de la cual se adelantarán todas las actividades necesarias para la Reversión de los bienes de la Concesión, en las condiciones previstas en este Contrato. Esta etapa iniciará en i) la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas y culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto.”

“1.124 “Plazo Máximo de la Etapa de Reversión”

Corresponde al término de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento conforme a lo previsto en la Sección 2.4(b) de esta Parte General. En caso de Terminación Anticipada del Contrato, el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión podrá ampliarse –por decisión autónoma y exclusiva de la ANI– en cualquier término adicional, hasta un máximo de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la fecha en que se declare la ocurrencia de una causal de Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de las Etapas.

En el **Anexo 02. Ficha Técnica** se anexan la Ficha Técnica del Proyecto y el archivo resumen con los Avances en Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento de La Concesión.

3.5. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Durante la ejecución del Contrato de Concesión 003 de 2014, éste ha sido modificado 12 veces a través de los instrumentos establecidos en el contrato para tal fin “otrosí” los cuales se resumen a continuación:

Tabla 22. Resumen Modificaciones al Contrato de Concesión

Ítem	Fecha	Descripción
Otrosí 1	30 de octubre de 2014	Modificar la ampliación en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor y en ese sentido excluir esta condición como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión.
Otrosí 2	05 de diciembre de 2014	Ampliar en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor establecido en la cláusula segunda del Otrosí 1 al Contrato de Concesión 003 de 2014 contados a partir del día siguiente de la firma del presente otrosí; Por tanto, el plazo previsto en el literal € del numeral 15.1 de la parte general del Contrato de Concesión 003 de 2014, se ampliará en treinta (30) días hábiles adicionales al previsto en el otrosí No. 01 del 30 de octubre de 2014.
Otrosí 3	22 de enero de 2015	Adicionar en el literal I) al numeral 15.1 de la parte General del Contrato Concesión 003 de 2014, “(...) (I) Procedimiento de ratificación de los miembros del Amigable Compondor permanente.
Otrosí 4	11 de febrero de 2015	Modificación del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, “Entrega de bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.
Otrosí 5	05 de marzo de 2015	Ampliar el plazo previsto en los numerales (i) y (ii) del Literal (I) de la sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión 003 de 2014, adicionado mediante la suscripción del Otrosí N° 3 del 22 de enero de 2015, en treinta (30) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del presente Otrosí.
Otrosí 6	25 de agosto de 2016	<p>Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato Concesión 003 de 2014.</p> <p>Adicionar el romanito VII al Numeral 4 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014</p> <p>Modificar el numeral 7 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el primer inciso del numeral 2.3.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA SESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.4 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.5 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.1, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 1.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.2, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 2.</p>
Otrosí 7	03 de noviembre de 2017	<p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal b) Unidad Funcional 2 “Girardot- Guataquí”, incluyendo una nueva nota a la Tabla 12 del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p> <p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales”, literal c) Unidad Funcional 3 “Guataquí – Cambao” incluyendo una nueva nota a la Tabla 18, correspondiente a las características geométricas y técnicas del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p>

Ítem	Fecha	Descripción
		<p>Retribución Unidad Funcional 2: Si llegada la fecha de terminación de la Unidad Funcional 2, siempre que las intervenciones finalizadas a esa fecha, exceptuando las cubiertas por un EER, cumplan con los valores mínimos de aceptación de los indicadores que se identifican en la Parte Especial, de los establecidos en el Apéndice Técnico 4, se causará y pagará a favor del Concesionario la Compensación Especial en los términos establecidos en la Sección 14.1 de la Parte General del Contrato de Concesión.</p> <p>Cálculo y destino de fondos: El valor de los predios y de las compensaciones sociales correspondientes a la franja que no se va a adquirir en virtud de lo acordado en el presente Otrosí, será determinado con los correspondientes avalúos aceptados por las partes, dentro de los cinco (05) meses siguientes a la suscripción del presente Otrosí.</p>
Otrosí 8	03 de noviembre de 2017	<p>Aclarar el Apéndice técnico 1, numeral 2.4 "Unidades Funcionales del Proyecto literal a) Tabla 3.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 "Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, literal d) Unidad Funcional 4, Tabla 22, y Tabla 26.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 "Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, Literal e) Unidad Funcional 5, Tabla 28, y Tabla 32.</p> <p>Modificación del Plan de Obras dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Otrosí Aclaratorio, presentará los ajustes correspondientes al plan de obras, el plan de adquisición predial, el plan de compensaciones socioeconómicas, el plan de traslado de redes y los cronogramas en materia ambiental para la UF5.</p>
Otrosí 9	16 abril de 2020	<p>Modificar el Apéndice Técnico 1, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota de la Tabla 12. - Nota de la Tabla 18. - Nueva nota en la Tabla 30. <p>Con las anteriores modificaciones se incluyen los pasos urbanos de Nariño, Guataquí, Beltrán, Cambao y Puerto Bogotá como zonas en las que el ancho mínimo de la faja de exclusión será de 20.90 metros.</p>
Otrosí 10	15 de septiembre de 2020	<p>Adicionar secciones al Capítulo I "Definiciones"</p> <p>Modifica la sección 4.17 de la parte General del Contrato de Concesión "Procedimiento de verificación"</p> <p>Adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1 de la parte General del Contrato de Concesión Modifica la sección 4.3 (b) de la parte Especial del Contrato de Concesión Modifica la nota de la tabla 29 – UF5 con el fin de eliminar la obligación de demoler el Puente Guarinó existente ubicado en el sector Honda – La Dorada</p>
Otrosí 11	08 de septiembre 2021	<p>Modificar la sección 15.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, que permite que toda controversia que surja entre las Partes con ocasión del presente Contrato se pueda llevar a un tribunal nacional.</p>
Otrosí 12	27 de marzo de 2025	<p>Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega. de Bienes a la Policía de Carreteras" para la Etapa Operativa del Contrato de Concesión No. 003 de 2014, modificado en el Otrosí No. 4, el cual para todos los efectos legales.</p>

Las gestiones relacionadas con el Concepto Integral sobre la Entrega de Bienes a la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional, derivadas de la ausencia del Convenio Interinstitucional durante el periodo 2020–2024 y del borrador de OTROSÍ asociado a los tramos en discusión (tramos huérfanos) con el Concesionario, se desarrollan en detalle en el Capítulo 3.16.1 del presente documento.

3.6. ESTADO DE PÓLIZAS VIGENTES

El Concesionario, según lo contenido en el Numeral 12.3 (f) de la Parte General del Contrato de Concesión remitió a la ANI, las pólizas que se detallan a continuación las cuales a la fecha se encuentran vigentes, salvo la relacionada con el Cumplimiento de Contrato para la fase preoperativa cuya etapa ya se encuentra concluida.

Tabla 23. Pólizas Vigentes Contrato de Concesión.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Descripción	22-10-2025	22-10-2025	17-09-2025	17-09-2025
	ALMA-2025-1148	ALMA-2025-1148	ALMA-2025-1051	ALMA-2025-1051
Póliza	Cumplimiento del Contrato - Etapa de O&M	Responsabilidad Civil - Etapa de O&M	Todo Riesgo -Obras Civiles - Etapa de O&M	Responsabilidad Civil - IP/REV
Póliza No.	801050527	802081269	039000046931	802063329
Certificado	GU347173	RE38601	6601664	RD10774
Valor Asegurado	\$59.897.345.804.00	\$54,712,850,737.00	\$250.000.000.000	2,135,250,000.00
Vigencia desde	30-09-2025	30-09-2025	31-07-2025	03-10-2024
Vigencia hasta	30-11-2030	30-09-2026	31-07-2026	03-10-2026
Amparos	Salario. Presta. Sociales - Etapa de O&M			
Póliza No.	801050527			
Certificado	GU347173			
Valor Asegurado	\$13.411.377.322.00			
Vigencia desde	30-09-2025			
Vigencia hasta	30-09-2033			
Notas: 1. La actualización de IPC de las Pólizas y sus amparos fue enviada por el Concesionario mediante comunicado ALMA-2025-0287 radicada el 04 de marzo de 2025. 2. Respecto a la Póliza IP/REV - 802063329, se indica que la misma da cumplimiento a la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.				

3.6.1. Trazabilidad de las comunicaciones cruzadas referentes a las Pólizas del Contrato de Concesión.

La ANI mediante comunicados 20253120484031 y 20253120484041 recibidos el 05 de enero de 2026, informó al Concesionario la Aprobación de la Póliza de Cumplimiento, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE.y la Póliza Todo Riesgo para la etapa de Operación y Mantenimiento.

La Interventoría mediante el comunicado 0638501-CAM-030-26 del 28 de enero de 2026, solicitó al Concesionario la actualización de las pólizas del Contrato de Concesión con IPC de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 12.9 Actualización de los valores de las garantías de la Parte General.

El Concesionario mediante la comunicación ALMA-2026-0248 radicada el 20 de febrero de 2026, remitió la actualización de los valores asegurados correspondientes a la vigencia del año 2026, con base en la variación del IPC a diciembre de 2025, para las pólizas de Cumplimiento, Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual y Todo Riesgo Obras Civiles Construidas. A la fecha, dichos documentos están en revisión de la Interventoría.

3.7. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

A continuación, se muestra a modo resumen los Eventos Eximentes de Responsabilidad manifestados por el Concesionario, su estado y los comunicados relacionados.

Tabla 24. Resumen Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) Abiertos

Descripción EER	Comentario / Estado	Comunicados relacionados
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición de tres (3) predios bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE ubicados en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2022-0369 del 18 de marzo de 2022.</p> <p>Consortio 4C profirió concepto viable para el reconocimiento del EER CI.004/GP9903/22/5.3 radicado ANI 20224090415962 del 12 de abril de 2022</p> <p>La ANI suscribió acta de reconocimiento de EER el día 13 de diciembre de 2022.</p> <p>A la fecha del cierre del informe el EER no se encuentra superado.</p>	<p>ALMA-2022-0369 de 18 de marzo de 2022</p> <p>Rad. ANI 20224090415962</p>
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición del predio denominado ALMA-5-0105 ubicado en la Unidad Funcional 5 del Proyecto.	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2022-0809 del 13 de junio de 2022.</p> <p>Consortio 4C emitió pronunciamiento Viable para el reconocimiento del EER. [CI.004/GP10110/22/5.3-7.4 radicado ANI 20224090755242 del 11 de julio de 2022].</p> <p>La ANI suscribió acta de reconocimiento de EER el día 13 de diciembre de 2022.</p> <p>A la fecha del cierre del informe el EER no se encuentra superado.</p>	<p>ALMA-2022-0809 de 13 de junio de 2022</p> <p>Rad. ANI 20224090755242</p>
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición de los predios ALMA-3-0094, ALMA-3-0095, ALMA-3-0110 y ALMA-4-0021 ubicados en las unidades funcionales 3 y 4 del proyecto.	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2023-1202 del 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Consortio Interventorías Integrales emitió pronunciamiento viable para el reconocimiento del EER, mediante comunicado 0638501-ANI-263-23 con Radicado ANI 20234091240682 del 27 de Octubre de 2023</p> <p>La ANI suscribió acta de reconocimiento de EER el día 24 de septiembre de 2024.</p> <p>A la fecha del cierre del informe el EER no se encuentra superado en su totalidad, toda vez que los predios ALMA-3-0094 y ALMA-3-0095 aún no se encuentran adquiridos</p>	<p>ALMA-2023-1202 de 28 de septiembre de 2023.</p> <p>Rad. ANI 20234091240682</p>
Solicitud de EER relacionada con la imposibilidad de adquisición del predio denominado ALMA-3-0127 ubicado en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.	<p>Evento Notificado por el Concesionario mediante comunicación ALMA-2025-0380 del 09 de abril de 2025.</p> <p>Luego de realizar la revisión por parte de la Interventoría, se solicitaron aclaraciones al Concesionario mediante el comunicado 0638501-CAM-147-25 del 12 de mayo de 2025.</p> <p>El Concesionario por su parte, atendió y presentó sus aclaraciones mediante comunicado ALMA-2025-0661 del 12 de junio de 2025.</p> <p>La Interventoría entregó a la ANI y al Concesionario el concepto solicitado.</p> <p>La ANI envía borrador de acta de EER para revisión y firma de las partes, mediante comunicado 20253120361291, sin embargo a la fecha no se ha llevado a cabo la firma del acta.</p>	<p>ALMA-2025-0380 del 09 de abril de 2025.</p> <p>0638501-CAM-147-25 del 12 de mayo de 2025.</p> <p>ALMA-2025-0661 del 12 de junio de 2025.</p> <p>0638501-CAM-171-25 del 09 de julio de 2025.</p> <p>20253120361291 del 01 de octubre de 2025</p>

NOTA: El EER relacionado con el predio ALMA-3-0127 se encuentra en trámite por parte del Concesionario.

3.8. PROCESOS SANCIONATORIOS

En este numeral se presenta la relación de Plazos de Cura solicitados por la Interventoría que, durante el periodo del presente informe, permanecen en trámite o han sido cerrados, como parte de los esquemas de apremio iniciados por presuntos incumplimientos contractuales:

Tabla 25. Esquemas de apremio en curso

Área	Obligación Incumplida	Descripción	Trazabilidad		Observaciones	Comunicaciones adicionales del Proceso
			Proceso	Comunicación (Fecha)		
Técnica	Numeral 6.3.2 del Apéndice Técnico 2	El concesionario no ha implementado toda la señalización prevista en el numeral 3.18.5.4 del Manual de Señalización 2024 en la zona escolar ubicada en el PR14+970 de la Unidad Funcional 4 (Ruta Nacional 4509).	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254091406022 (04/11/2025)	Pendiente por emitir informe de multa según decisión de la ANI.	ALMA-2025-1393 del 29 de diciembre de 2025. 0638501-CAM-037-26 del 30 de enero de 2026 Radicado ANI No. 20264090115072.
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120416861 (13/11/2025)	El concesionario continúa sin atender la obligación presuntamente incumplida.	
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254091462212 (14/11/2025)	El Concesionario mediante la comunicación ALMA-2025-1393 del 29 de diciembre de 2025 presentó una propuesta de señalización temporal para mitigar el riesgo de no realizar la demarcación de zona escolar.	
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	22/11/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	NO	Mediante la comunicación 0638501-CAM-037-26 del 30 de enero de 2026 , la Interventoría informó al Concesionario que su propuesta alternativa no era viable al no contener el detalle técnico necesario, y que por tal razón continuaba en situación de presunto incumplimiento.	
			Informe de multa	Notificación del incumplimiento a la ANI		
			Estado del Proceso	Sin solicitarse por la ANI		
			Soporte de cierre definitivo	No Aplica		
Técnica	Numeral 6.1 del Apéndice Técnico 2	Incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación de estudios para la ejecución de obras de mantenimiento que incorporen	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090474692 (14/04/2025)	El proceso se encuentra actualmente documentado en el Informe de Multa presentado ante la Agencia Nacional de	El 14/07/2025 el Concesionario mediante comunicación ALMA-2025-0763 respondió el plazo de cura.
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120172971 (23/05/2025)		

Área	Obligación Incumplida	Descripción	Trazabilidad		Observaciones	Comunicaciones adicionales del Proceso
			Proceso	Comunicación (Fecha)		
	Numeral 9.2, literal (I), de la Parte General	elementos adicionales a la vía, relacionado a las condiciones geotécnicas de los taludes del proyecto.	Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254090659752 (26/05/2025)	Infraestructura (ANI), así como en su respectiva actualización.	El 23/07/2025 la Interventoría mediante comunicación 0638501-CAM-242-25 (ANI No. 20254090924972) señaló que el Concesionario no atendió el Plazo de Cura otorgado.
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	25/06/2025	No obstante, con posterioridad a dicha radicación se han identificado nuevas actuaciones y avances relacionados con los taludes, los cuales se describen y analizan en el numeral 3.10.6.1 de este informe.	El 31/07/2025 y el 06/08/2025 el Concesionario a través de las comunicaciones ALMA-2025-0844 y ALMA-2025-0861 remitió 12 de 71 estudios geotécnicos de los taludes requeridos.
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	No		
			Informe de multa	ANI No. 20254090831052 (04/07/2025) ANI No. 20254091075562 (26/08/2025)		
			Estado del Proceso	En Atención por parte del Concesionario		
			Soporte de cierre definitivo	No Aplica		
Ambiental	Apéndice Técnico 6 Numeral 2.1 (a) Numeral 2.2 (d) Numeral 5.1 (a)	Incumplimiento derivado de la Gestión Ambiental, específicamente por la no atención de los requerimientos formulados por la Autoridad Ambiental en relación con el retiro de las estructuras colapsadas que permanecen en el cauce de la quebrada "La Humareda - Caño Hondo".	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090970912 (01/08/2025) ANI No. 20254091117702 (03/09/2025)	El proceso se encuentra actualmente documentado en el Informe de Multa presentado ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).	La ANI mediante comunicación 20253120298601 radicada el 22-08-2025 presentó observaciones a la solicitud de Plazo de Cura presentado por la Interventoría.
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120353751 (29/09/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254091246522 (30/09/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	30/10/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	No		
			Informe de multa	ANI No. 20254091631672 (24/12/2025) ANI No. 20264090064122 (20/01/2026)		
			Estado del Proceso	En Informe de multa		
			Soporte de cierre definitivo	-		
Predial	Apéndice técnico 7, capítulo V, numeral 5.3, literal a, romanito iii.	Incumplimiento del aporte del Certificado de cabida y linderos para el predio adquirido ALMA-5-0080-3, el cual es de requerimiento total y presenta diferencia de áreas entre Títulos traslaticios de dominio, información catastral y levantamiento topográfico.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090666962 (27/05/2025)	El 22 de enero de 2025 se realizó mesa de trabajo entre Concesión e Interventoría, con el fin de verificar los documentos obtenidos por el Concesionario, sin embargo, es obligación del Concesionario presentar la información de manera formal, con el fin de emitir un pronunciamiento por parte de la Interventoría.	La ANI mediante comunicación 20253120429111 radicada el 24-11-2025 presentó observaciones al Informe de multa presentado por la Interventoría.
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120269641 (30/07/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254090993042 (06/08/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	08/09/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	Si		
			Informe de multa	ANI No.20254091260932 (02/10/2025) ANI No.20254091522922 (28/11/2025)		
			Estado del Proceso	CERRADO		
			Soporte de cierre definitivo	ANI No. 20264090190512 (16/02/2026)		



Área	Obligación Incumplida	Descripción	Trazabilidad		Observaciones	Comunicaciones adicionales del Proceso
			Proceso	Comunicación (Fecha)		
Predial	Apéndice técnico 7, capítulo V, numeral 5.3, literal a, romanito iii.	Incumplimiento del aporte del Certificado de cabida y linderos para el predio adquirido ALMA-5-0048, el cual es de requerimiento total y presenta diferencia de áreas entre Titulos traslaticios de dominio, información catastral y levantamiento topográfico.	Solicitud de No Objeción Interventoría:	ANI No. 20254090712032 (06/06/2025)	El 22 de enero de 2025 se realizó mesa de trabajo entre Concesión e Interventoría, con el fin de verificar los documentos obtenidos por el Concesionario, sin embargo, es obligación del Concesionario presentar la información de manera formal, con el fin de emitir un pronunciamiento por parte de la Interventoría.	La ANI mediante comunicación 20253120393231 radicada el 28-10-2025 presentó observaciones al Informe de multa presentado por la Interventoría. La ANI mediante comunicación 20253120429101 radicada el 24-11-2025 presentó observaciones al Informe de multa presentado por la Interventoría. El Concesionario mediante comunicación ALMA-2026-0126 radicada el 02-02-2026 presentó el Certificación de aclaración de cabida y linderos emitida por el IGAC.
			Pronunciamiento No objeción - ANI	ANI No. 20253120269611 (30/07/2025)		
			Notificación Plazo de Cura al Concesionario	ANI No. 20254090993012 (06/08/2025)		
			Fecha Vencimiento Plazo de Cura	08/09/2025		
			¿Saneó la obligación incumplida en Plazo de Cura?	Si		
			Informe de multa	ANI No. 20254091267342 (03/10/2025) ANI No. 20254091412122 (05/11/2025) ANI No. 20254091522842 (28/11/2025)		
			Estado del Proceso	CERRADO		
			Soporte de cierre definitivo	ANI No. 20264090190562 (16/02/2026)		

3.9. GESTIÓN FINANCIERA

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Financiera para la fase de Operación y Mantenimiento, realizadas por el Concesionario, como también las acciones de seguimiento realizadas por la Interventoría, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el Anexo 12. Gestión Financiera, se presenta el Informe Mensual Ejecutivo Carretero – Reporte vicepresidente, con corte al mes de enero de 2026.

Resulta de especial relevancia destacar los hitos con afectación financiera que se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla 26. Información Disponible Contrato No. 003 de 2014

Documento	Fecha
Otrosí No. 1 al Contrato No. 7116 de Fiducia Mercantil	28 de agosto de 2015
Otrosí No. 2 al Contrato No. 7116 de Fiducia Mercantil	15 de octubre de 2015
Aprobación del cierre financiero por parte de la ANI	24 de Julio de 2015
Otrosí N. 3 Contrato de Fiducia	2 de septiembre de 2016
Cambio de Fiduciaria administradora recursos	23 de junio de 2016
Acta Terminación Parcial UF 1	18 de enero de 2018
Acta Terminación Parcial UF 2	18 de enero de 2018
Acta Terminación Parcial UF 3	03 de enero de 2019
Acta Terminación Parcial UF 5	20 de diciembre de 2019
Acta Terminación UF 4	18 de enero de 2018
Acta Terminación UF 3	06 de agosto de 2019
Acta Terminación UF 1	08 de agosto de 2018
Acta Terminación UF 2	13 de agosto de 2018
Acta Terminación UF 5	30 de septiembre de 2020

La Fiduciaria encargada de administrar mediante Patrimonio Autónomo los recursos del proyecto, es Fiduciaria Bogotá (Fidubogotá).

De acuerdo con las actividades asociadas a la información financiera que debe reportarse en el presente documento, bajo el estado actual del Contrato de Concesión 003 de 2014 y a partir de la información disponible de aspectos Financieros, a continuación, se describe el estado de las Subcuentas, Giros de Equity y Estados Financieros.

3.9.1. Giros de EQUITY

La información aquí reportada corresponde a la extractada de los informes fiduciarios remitidos de manera mensual por parte de Fidubogotá. El último fue remitido con corte a enero de 2026. Los reportes de los Giros de Equity a la fecha se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 27. Giros De Equity

Giro reportado (pesos corrientes)	Equivalente a pesos referencia	Valor contractual (pesos dic. 2012)
\$309.851.642.266,81	\$267.536.157.375,85	\$247.000.000.000

Nota: Véanse el **Anexo 14.1 Giros EQUITY**

Es preciso indicar, que para efectos el balance de los fondeos contractuales por parte del concesionario los aportes en especie se contabilizan a razón que fueron bienes y servicios que adquirió el concesionario antes de la constitución del patrimonio autónomo, registrándose en actas de comité fiduciario.

Para el caso de los aportes en especie, esta Interventoría verificó las certificaciones suscritas por el Concesionario para cada uno, adicionalmente se solicitó copia de cada uno de los soportes de los aportes en especie registrados en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo.

El fondeo de las subcuentas relacionadas en la anterior tabla cumple con los montos y fechas establecidas en el numeral 4.5 del Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

3.9.2. Fondeos Contractuales

Los fondeos de las subcuentas contractuales se relacionan a continuación:

Tabla 28. Fondeos Subcuenta Predios

Fondeos Subcuenta Predios					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/10/2014	117,49	111,82	\$ 2.823.248.346,00	\$ 2.687.000.000,42	5,00%	5,00%
30/04/2015	120,98	111,82	\$ 27.618.171.840,00	\$ 25.527.062.118,94	47,50%	52,50%
30/10/2015	123,78	111,82	\$ 28.257.367.920,00	\$ 25.527.055.104,33	47,50%	100,00%
			\$ 58.698.788.106,00	\$ 53.741.117.223,69		

Tabla 29. Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales

Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/10/2014	117,49	111,82	\$ 625.170.363,00	\$ 594.999.999,92	5,00%	5,00%
30/04/2015	120,98	111,82	\$ 2.703.718.080,00	\$ 2.499.006.081,22	21,00%	26,00%
30/10/2015	123,78	111,82	\$ 2.647.848.320,00	\$ 2.392.005.163,54	20,10%	46,10%
29/04/2016	130,63	111,82	\$ 2.794.382.240,00	\$ 2.392.006.599,38	20,10%	66,20%
4/11/2016	132,70	111,82	\$ 1.906.513.875,00	\$ 1.606.528.873,42	13,50%	79,70%
4/05/2017	137,40	111,82	\$ 1.964.813.760,00	\$ 1.599.020.921,71	13,44%	93,14%
8/11/2017	138,07	111,82	\$ 499.457.297,44	\$ 404.500.000,00	3,40%	96,54%
8/05/2018	141,70	111,82	\$ 512.588.535,00	\$ 404.499.999,88	3,40%	99,94%
24/07/2018	142,28	111,82	\$ 9.626.070,97	\$ 7.565.274,50	0,06%	100,00%
			\$ 13.664.118.541,41	\$ 11.900.132.913,56		

Tabla 30. Fondeos Subcuenta Redes

Fondeos Subcuenta Redes					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/04/2015	120,98	111,82	\$ 336.477.120,00	\$ 311.000.756,81	5,80%	5,80%
30/10/2015	123,78	111,82	\$ 1.170.056.720,00	\$ 1.057.002.281,71	19,70%	25,50%
29/04/2016	130,63	111,82	\$ 1.234.808.540,00	\$ 1.057.002.916,20	19,70%	45,20%

Fondeos Subcuenta Redes					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
4/11/2016	132,70	111,82	\$ 1.324.413.000,00	\$ 1.116.020.057,72	20,80%	66,00%
4/05/2017	137,40	111,82	\$ 1.364.912.640,00	\$ 1.110.804.449,82	20,70%	86,71%
19/07/2017	137,87	111,82	\$ 436.469.146,84	\$ 354.000.000,00	6,60%	93,31%
19/07/2017	137,87	111,82	\$ 436.469.146,84	\$ 354.000.000,00	6,60%	99,90%
11/07/2019	102,71	78,05	\$ 6.837.091,00	\$ 5.195.550,12	0,10%	100,00%
FRANJA DEL 100%			\$ 6.310.443.404,69	\$ 5.365.026.012,37		
19/07/2017	137,87	111,82	\$ 2.907.149.718,00	\$ 2.357.855.091,51	43,95%	143,95%
23/08/2017	137,80	111,82	\$ 3.384.372,50	\$ 2.746.302,85	0,05%	144,00%
11/10/2018	142,50	111,82	\$ 3.071.890.596,00	\$ 2.410.517.939,96	44,93%	188,93%
13/12/2018	142,84	111,82	\$ 5.107.873.992,00	\$ 3.998.617.122,55	74,53%	263,46%
17/04/2019	101,62	78,05	\$ 3.707.959.173,00	\$ 2.847.925.737,58	53,08%	316,55%
6/03/2020	104,94	78,05	\$ 2.512.239.970,00	\$ 1.868.499.424,99	34,83%	351,37%
11/09/2020	104,96	78,05	\$ 2.206.851.689,00	\$ 1.641.051.584,87	30,59%	381,96%
22/07/2021	108,78	78,05	\$ 1.038.360.136,00	\$ 745.026.738,51	13,89%	395,88%
31/08/2022	120,27	78,05	\$ 404.299.729,00	\$ 262.372.942,95	4,89%	400,74%
22/06/2023	133,38	78,05	\$ 1.621.542.831,43	\$ 948.878.527,46	17,69%	418,43%
TOTAL			\$ 28.891.995.611,62	\$ 22.448.517.425,41		

A continuación se indica las cuentas de cobro de redes radicadas por la Concesión Alto Magdalena y su estado:

Tabla 31. Cuentas de Cobro Redes Pagadas

FECHA	RADICADO	CUENTA DE COBRO	VALOR	ESTADO	MES PAGO
27/12/2018	ALMA-2018-4776	No.1	\$8.179.764.588,00	PAGADA	may-19
11/09/2019	ALMA-2019-02905	No.2	\$3.707.959.173,00	PAGADA	nov-19
07/04/2020	ALMA-2020-0950	No.4	\$2.512.239.970,00	PAGADA	ago-20
23/03/2021	ALMA-2021-0480	No.4	\$2.206.851.689,00	PAGADA	jun-21
25/05/2022	ALMA-2022-0718	No.5	\$1.038.360.136,00	PAGADA	dic-22
29/03/2023	ALMA-2023-0376	No.9	\$404.299.729,00	PAGADA	jul-23
26/02/2024	ALMA-2024-0242	No.1	\$1.621.542.831,43	PAGADA	may-24
TOTAL REEMBOLSOS ANI			\$19.671.018.116,43		

Tabla 32. Cuentas de Cobro Redes Devueltas

FECHA	RADICADO	CUENTA DE COBRO	VALOR	ESTADO
28/05/2019	ALMA-2019-01834	No.2	\$ 3.707.959.173	DEVUELTA
21/04/2020	ALMA-2020-1055	No.3	\$ 2.512.239.970	DEVUELTA
16/10/2020	ALMA-2020-2607	No.4	\$ 2.206.851.689	DEVUELTA



Tabla 33. Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión

Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
26/10/2014	117,49	111,82	\$ 11.283.537.024,00	\$ 10.739.000.000,20	16,06%	16,06%
12/11/2015	124,62	111,82	\$ 11.968.293.330,00	\$ 10.739.003.050,56	16,06%	32,11%
4/11/2016	132,70	111,82	\$ 12.744.508.250,00	\$ 10.739.193.010,66	16,06%	48,17%
23/10/2016	132,78	111,82	\$ 682.006,00	\$ 574.347,88	0,00%	48,17%
8/11/2017	138,07	111,82	\$ 13.260.004.739,76	\$ 10.739.000.000,00	16,06%	64,23%
9/11/2018	142,67	111,82	\$ 7.992.705.472,00	\$ 6.264.416.666,99	9,37%	73,59%
26/11/2019	103,43	78,05	\$ 5.929.611.200,00	\$ 4.474.583.333,27	6,69%	80,28%
27/10/2020	105,29	78,05	\$ 751.396.925,00	\$ 556.999.999,96	0,83%	81,12%
15/01/2021	105,48	78,05	\$ 13.303.701.602,00	\$ 9.844.083.333,68	14,72%	95,84%
1/10/2021	110,04	78,05	\$ 782.297.758,00	\$ 554.874.045,91	0,83%	96,67%
9/12/2021	110,60	78,05	\$ 3.020.890,97	\$ 2.131.831,29	0,00%	96,67%
4/10/2022	122,63	78,05	\$ 867.078.796,00	\$ 551.867.406,24	0,83%	97,49%
11/10/2022	122,63	78,05	\$ 8.064.189,00	\$ 5.132.593,59	0,01%	97,50%
13/10/2023	136,11	78,05	\$ 966.204.099,24	\$ 554.053.559,62	0,83%	98,33%
20/10/2023	136,11	78,05	\$ 5.138.244,71	\$ 2.946.440,38	0,00%	98,33%
03/10/2024	144,02	78,05	\$ 1.025.293.914	\$ 555.646.368,47	0,83%	99,17%
15/10/2024	144,02	78,05	\$ 2.497.758,00	\$ 1.353.631,52	0,00%	99,17%
03/10/2025	151,48	78,05	\$ 1.077.532.735,00	\$ 555.198.243,77	0,83%	100,00%
16/10/2025	151,48	78,05	\$ 3.496.861,00	\$ 1.801.756,01	0,00%	100,00%
TOTAL			\$ 81.975.065.795,38	\$ 66.881.859.620,00		

Tabla 34. Fondeos Subcuenta Soporte Contractual

Fondeos Subcuenta Soporte Contractual					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
30/10/2014	117,49	111,82	\$ 367.747.272,00	\$ 349.999.999,62	8,33%	8,33%
26/10/2015	123,78	111,82	\$ 387.436.000,00	\$ 350.000.755,53	8,33%	16,67%
30/10/2016	132,78	111,82	\$ 415.615.728,00	\$ 350.008.666,25	8,33%	25,00%
25/10/2017	138,05	111,82	\$ 432.100.697,55	\$ 350.000.000,00	8,33%	33,33%
24/10/2018	142,50	111,82	\$ 446.029.333,00	\$ 350.000.000,11	8,33%	41,67%
30/10/2019	103,26	78,05	\$ 463.049.327,00	\$ 349.999.999,73	8,33%	50,00%
26/10/2019	105,29	78,05	\$ 472.152.466,00	\$ 349.999.999,73	8,33%	58,33%
25/10/2021	110,04	78,05	\$ 493.452.915,00	\$ 350.000.000,14	8,33%	66,67%
4/10/2022	122,63	78,05	\$ 544.843.049,00	\$ 346.774.850,97	8,26%	74,92%

Fondeos Subcuenta Soporte Contractual					Franja de Riesgo	
Fecha giro efectuado	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
4/10/2022	122,63	78,05	\$ 5.067.265,00	\$ 3.225.149,09	0,08%	75,00%
24/10/2023	136,11	78,05	\$ 610.358.744,39	\$ 350.000.000,00	8,33%	83,33%
28/10/2024	144,02	78,05	\$ 645.829.596,00	\$ 349.999.999,78	8,33%	91,67%
22/10/2025	151,48	78,05	\$ 679.282.511,00	\$ 349.999.999,89	8,33%	100,00%
TOTAL			\$ 5.962.964.903,94	\$ 4.200.009.420,85		

Tabla 35. Fondeos Subcuenta Amigable Composición

Fondeos Subcuenta Amigable Composición					Franja de Riesgo	
Aporte	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
Aporte anual	117,49	111,82	\$ 264.778.037,00	\$ 252.000.000,83	5,77%	5,77%
Aporte semestral	117,84	111,82	\$ 23.484.480,00	\$ 22.284.746,72	0,51%	6,28%
Aporte semestral	118,15	111,82	\$ 10.969,00	\$ 10.381,33	0,00%	6,28%
Aporte semestral	121,95	111,82	\$ 65.435.400,00	\$ 59.999.888,71	1,37%	7,66%
Aporte anual	123,78	111,82	\$ 278.953.920,00	\$ 252.000.543,98	5,77%	13,43%
Aporte semestral	125,37	111,82	\$ 67.270.800,00	\$ 60.000.166,36	1,37%	14,80%
Aporte semestral	131,95	111,82	\$ 70.804.800,00	\$ 60.002.976,40	1,37%	16,17%
Aporte anual	132,78	111,82	\$ 300.003.523,00	\$ 252.646.437,28	5,79%	21,96%
Aporte semestral	132,85	111,82	\$ 71.284.200,00	\$ 59.999.994,31	1,37%	23,33%
Aporte semestral	137,71	111,82	\$ 73.891.600,00	\$ 59.999.700,18	1,37%	24,71%
Aporte anual	138,05	111,82	\$ 311.112.502,24	\$ 252.000.000,00	5,77%	30,48%
Aporte semestral	138,85	111,82	\$ 74.503.800,00	\$ 60.000.107,43	1,37%	31,85%
Aporte semestral	142,28	111,82	\$ 76.344.124,00	\$ 59.999.999,62	1,37%	33,23%
Aporte anual	142,5	111,82	\$ 321.141.120,00	\$ 252.000.000,27	5,77%	39,00%
Aporte semestral	100	78,05	\$ 76.875.600,00	\$ 60.001.405,80	1,37%	40,37%
Aporte semestral	102,71	78,05	\$ 78.957.079,00	\$ 60.000.000,16	1,37%	41,74%
Aporte anual	103,26	78,05	\$ 333.395.516,00	\$ 252.000.000,23	5,77%	47,51%
Aporte semestral	103,8	78,05	\$ 79.795.003,00	\$ 59.999.999,85	1,37%	48,89%
Aporte semestral	104,97	78,05	\$ 80.994.234,47	\$ 60.222.920,84	1,38%	50,27%
Aporte anual	105,29	78,05	\$ 339.649.968,00	\$ 251.777.756,69	5,77%	56,03%
Aporte semestral	105,48	78,05	\$ 80.778.988,00	\$ 59.772.468,84	1,37%	57,40%
Aporte semestral	105,48	78,05	\$ 307.495,00	\$ 227.531,14	0,01%	57,41%
Aporte semestral	108,78	78,05	\$ 83.623.318,00	\$ 59.999.999,72	1,37%	58,78%
Aporte anual	110,04	78,05	\$ 355.286.099,00	\$ 252.000.000,24	5,77%	64,55%
Aporte semestral	111,41	78,05	\$ 85.022.422,00	\$ 59.563.773,78	1,36%	65,92%

Fondeos Subcuenta Amigable Composición					Franja de Riesgo	
Aporte	IPC Aplicable Mes Inmediatamente Anterior	IPC Mes de Referencia (Dic2012)	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumlada
Aporte semestral	111,41	78,05	\$ 622.678,00	\$ 436.226,71	0,01%	65,93%
Aporte semestral	119,31	78,05	\$ 91.718.131,00	\$ 60.000.001,04	1,37%	67,30%
Aporte anual	122,63	78,05	\$ 392.286.996,00	\$ 249.677.893,16	5,72%	73,02%
Aporte anual	122,63	78,05	\$ 3.648.430,00	\$ 2.322.106,84	0,05%	73,07%
Aporte semestral	126,03	78,05	\$ 95.677.130,04	\$ 59.252.558,91	1,36%	74,43%
Aporte semestral	126,03	78,05	\$ 1.206.918,64	\$ 747.441,08	0,02%	74,44%
Aporte semestral	133,78	78,05	\$ 102.841.768,10	\$ 60.000.000,00	1,37%	75,82%
Aporte anual	136,11	78,05	\$ 439.458.295,96	\$ 252.000.000,00	5,77%	81,59%
Aporte semestral	137,72	78,05	\$ 105.386.291,00	\$ 59.725.530,15	1,37%	75,30%
Aporte semestral	137,72	78,05	\$ 484.305,00	\$ 274.469,98	0,01%	82,96%
Aporte semestral	143,38	78,05	\$ 110.221.652,79	\$ 60.000.000,00	1,37%	84,34%
Aporte anual	144,02	78,05	\$ 464.997.309,00	\$ 251.999.999,77	5,77%	90,11%
Aporte semestral	144,88	78,05	\$110.867.393,00	\$59.726.670,51	1,37%	91,48%
Aporte semestral	144,88	78,05	\$507.367,00	\$273.329,61	0,01%	91,48%
Aporte semestral	150,30	78,05	\$115.418.322,00	\$59.936.127,96	1,37%	92,85%
Aporte semestral	150,30	78,05	\$122.998,00	\$63.872,21	0,00%	92,86%
Aporte anual	151,48	78,05	\$ 489.083.408,00	\$ 251.999.999,96	5,77%	98,63%
Aporte semestral	152,27	78,05	\$ 116.748.238,00	\$ 59.842.385,08	1,37%	100,00%
Aporte semestral	152,27	78,05	\$ 307.495,00	\$ 157.614,66	0,00%	100,00%
TOTAL			\$ 6.235.310.124,24	\$ 4.366.947.028,36		

El fondeo de las subcuentas relacionadas en la anterior Tabla cumple con los montos y fechas establecidas en el numeral 4.5 del Capítulo IV de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

3.9.3. Estructura Tarifaria de los Peajes

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria incluyó las tasas correspondientes al Fondo de Seguridad Vial, que regirá el proyecto a partir de la entrada en operación de los tres peajes establecidos, estará compuesta por las siguientes tarifas:

Tabla 36. Tarifas para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA GUATAQUÍ 2012	TARIFA CAMBAO 2012	TARIFA BRISAS 2012
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	7.800	7.800	3.800
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	11.000	11.000	12.600
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	15.000	15.000	17.200
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	20.100	20.100	23.100
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	28.500	28.500	32.800
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	46.100	46.100	52.900

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA GUATAQUÍ 2012	TARIFA CAMBAO 2012	TARIFA BRISAS 2012
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	52.600	52.600	60.500

Tabla 37. Fecha de Inicio Operación Peajes

Peaje	Fecha
Cambao	22 de enero 2018
Guataquí	21 de enero 2019
Las Brisas	23 de mayo 2019

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido contractualmente, a continuación, se presenta el cuadro resumen con la estructura tarifaria que quedó vigente a partir del día 16 de enero de 2026 a las 00:00 horas para los peajes Cambao, Guataquí y las Brisas:

Tabla 38. Tarifas Peajes Año 2026

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA USUARIO 2026 CON FOSEVI CAMBAO	TARIFA USUARIO 2026 CON FOSEVI GUATAQUÍ	TARIFA USUARIO 2026 CON FOSEVI LAS BRISAS
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	\$15.300,00	\$15.300,00	\$7.700,00
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	\$21.400,00	\$21.400,00	\$24.800,00
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	\$29.400,00	\$29.400,00	\$33.800,00
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	\$39.400,00	\$39.400,00	\$45.100,00
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$55.600,00	\$55.600,00	\$64.200,00
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	\$90.100,00	\$90.100,00	\$103.400,00
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	\$102.900,00	\$102.900,00	\$118.200,00
IE	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$4.600,00	\$4.600,00	-
IIE	Buses y Busetas	\$6.400,00	\$6.400,00	-
IIIE	Camiones pequeños de dos ejes	-	\$8.800,00	-

3.9.4. Fuentes y Usos

A continuación, se relacionan las fuentes y usos de las diferentes cuentas y subcuentas. Por otro lado, se indica que fuentes y usos han sido tomados de los informes fiduciarios remitidos de manera mensual, el último con corte al mes de enero de 2026.

3.9.4.1. Subcuentas Iniciales del Fideicomiso Cuenta Principal

Los recursos de esta cuenta deben destinarse a la atención de los pagos, costos y gastos a cargo del concesionario que se deriven de la ejecución del contrato. En la siguiente tabla incluimos los saldos de la cuenta, el ingreso y egreso del mes con el saldo inmediatamente anterior.

Tabla 39. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos - Cuenta principal

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
PRINCIPAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8571	\$1.500.168.702,60	\$8.525.534,00	\$0,00	\$1.508.694.236,60
PRINCIPAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE	\$1.593,36	\$0,00	\$0,00	\$1.593,36

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Predios

Esta subcuenta es fondeada con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos contractualmente. Así mismo los recursos de esta subcuenta se destinarán a la adquisición de predios requeridos para la ejecución de las obras.

Tabla 40. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Predios

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
PREDIOS - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8597	\$38.556.611.572,65	\$219.119.220,00	114.256,00	\$38.775.616.536,65

- Cuenta de Interventoría y Supervisión**

Esta subcuenta se fondea con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión. Los recursos disponibles se destinan a la atención de los pagos al Interventor y la supervisión del contrato.

Tabla 41. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Interventoría y Supervisión

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - CUENTA DE BANCO DE BOGOTÁ 8555	\$17.532.515.983,37	\$99.101.735,00	\$744.596.699,94	\$16.887.021.018,43
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 344507	\$978.906,88	\$5.551,00	\$5.533,00	\$978.924,88

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Soporte Contractual**

Esta subcuenta se fondea con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión. La ANI es la encargada de dar instrucciones para el uso de estos recursos, los cuales deben destinarse a atender los costos y gastos necesarios de actividades a cargo de la ANI de técnicos y auditores para atender el seguimiento, trámite, apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de licencias ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la ejecución del proyecto.

Tabla 42. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Soporte Contractual

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
SOPORTE CONTRACTUAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8563	\$5.423.415.628,99	\$30.762.627,00	\$59.285.206,71	\$5.423.415.628,99

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Amigable Composición**

Esta subcuenta se fondea con los recursos de la cuenta principal en los montos y plazos establecidos en el Contrato de Concesión. La ANI es la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos los cuales, de acuerdo con lo establecido, deben atender las actividades relacionadas con la amigable composición.

Tabla 43. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Amigable Composición

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
AMIGABLE COMPOSICIÓN - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8654	\$2.668.772.101,24	\$132.385.941,00	\$181.357.550,74	\$2.619.800.491,50

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Compensaciones Ambientales**

Los recursos de esta subcuenta deben ser destinados a la atención de los pagos de las compensaciones ambientales que se den por la ejecución del proyecto.

Tabla 44. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Compensaciones Ambientales

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
COMPENSACIONES AMBIENTALES - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8605	\$13.078.834.245,00	\$74.656.972,00	\$0,00	\$13.153.491.217,50

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Obras Menores**

Esta subcuenta es fondeada con los rendimientos financieros de todas las subcuentas de la cuenta ANI, con excepción de los rendimientos de la subcuenta de recaudo de peaje y la subcuenta de ingresos por explotación comercial.

Tabla 45. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos – Obras Menores

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
OBRAS MENORES - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8639	\$31.299.893.800,45	\$348.932.457,02	\$0,00	\$31.648.826.257,47

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta de Redes**

Estos recursos deben ser destinados a la atención de los pagos que se generen por concepto de redes con ocasión de la ejecución del proyecto.

Tabla 46. Movimiento De las Subcuentas De Encargos Pesos - Redes

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
REDES- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 8589	\$22.174.042,55	\$126.016,00	\$0,00	\$22.300.058,55

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta Aportes ANI en pesos**

Se fondeó con los Aportes ANI de acuerdo con lo señalado en la Parte Especial.

Tabla 47. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos – Aportes ANI En pesos

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
SUBCUENTA ANI- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288613	\$200,51	\$0,00	\$0,00	\$200,51
ANI UF1- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 330902	\$200,00	\$0,00	\$0,00	\$200,00
ANI UF2 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 330910	\$200,00	\$0,00	\$79,00	\$200,00
ANI UF3- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ	\$125.696.147,72	\$673.873,00	\$18.425.391,00	\$107.944.629,72
ANI UF4 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 330928	\$200,00	\$0,00	\$107,00	\$200,00
ANI UF5- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ	\$6.978,00	\$22,00	\$6.778,00	\$222,00

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta Aportes ANI en Dólares**

Tabla 48. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Dólares

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
PANAMÁ ANI UF1 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ 17489	USD0,00	USD0,00	USD4,02	USD0,00
PANAMÁ ANI UF2 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ 17496	USD0,00	USD0,00	USD39,51	USD0,00
PANAMÁ ANI UF3 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ	USD28.503,57	USD4,84	USD1.253,31	USD27.255,10
PANAMÁ ANI UF4 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ 17501	USD0,00	USD0,00	USD52,86	USD0,00
PANAMÁ ANI UF5 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ PANAMÁ	USD0,00	USD96,39	USD1.251,11	USD0,00

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- **Cuenta de Recaudo Peajes**

Es la subcuenta de la Cuenta ANI en la cual se depositará el recaudo de peaje que se produzca durante la vigencia del contrato, los porcentajes se distribuyen UF 1 - 11.54%, UF 2 -15.72%, UF 3 - 22.33%, UF4 - 21.03%, y UF5 - 29.38%.

Tabla 49. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Peajes

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
RECAUDO PEAJES - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288514	\$4.043.833.959,21	\$5.087.189.088,00	\$4.689.159.956,00	\$4.441.863.091,21
RECAUDO PEAJE UF 1 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333278	\$1.491.387.254,59	\$535.102.558,87	\$999.749.127,85	\$1.026.740.685,61
RECAUDO PEAJE UF 2 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333286	\$2.013.406.668,24	\$728.825.046,56	\$1.361.424.365,01	\$1.380.807.349,79
RECAUDO PEAJE UF 3 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333294	\$3.132.946.230,28	\$1.036.652.125,07	\$1.980.970.529,02	\$2.188.627.826,33
RECAUDO PEAJE UF 4 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333302	\$2.694.818.213,72	\$975.018.061,19	\$1.821.642.397,07	\$1.848.193.877,84
RECAUDO PEAJE UF 5 - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 333310	\$3.886.530.688,61	\$1.367.687.178,75	\$2.593.280.360,18	\$2.660.937.507,18
RECAUDO PEAJE PREPAGOS - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 385054	\$3.993.586,00	\$22.649,00	\$22.631,00	\$3.993.604,00

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta Excedentes ANI**

Es la subcuenta de la cuenta ANI en la cual se depositarán los excedentes a favor de la ANI conforme a lo previsto en la Sección 3.14 (i) (vii) de esta parte general y cuyos recursos serán destinados por la ANI a cubrir cualquier gasto en que tenga que incurrir por la asunción de cualquiera de los riesgos a cargo de la entidad concedente.

Tabla 50. Movimiento de las Subcuentas De Encargos Pesos – Excedentes ANI

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
EXCEDENTES ANI - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288647	\$416.723.234,34	\$2.559.630,36	\$2.355.235,00	\$416.927.629,70

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

- Cuenta Explotación Comercial**

Es la subcuenta de la Cuenta ANI en la cual se depositarán los Ingresos por Explotación Comercial, conforme a lo previsto en la Sección 3.14 (i)(viii) de esta Parte General.

Los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recibidos por la prestación de Servicios Adicionales, serán depositados en la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial después de descontar el 2.2% al que se refiere la Sección 1.86 de esta Parte General.

Tabla 51. Movimiento De Las Subcuentas De Encargos Pesos Explotación Comercial

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
EXPLOTACIÓN COMERCIAL - CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 288548	3.132.336,56	2.083.140,00	2.802.817,00	2.412.659,56
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1- CUENTA DE	630.412,09	319.048,12	\$398.093,04	551.367,17

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536334				
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536342	858.765,47	434.608,22	\$542.287,23	751.086,46
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536375	1.324.583,53	617.887,36	\$786.447,20	1.156.023,69
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536383	760.950,25	579.225,22	\$721.384,89	618.790,58
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 5- CUENTA DE AHORROS BANCO DE BOGOTÁ 536441	1.619.922,80	810.512,28	\$1.030.338,06	1.400.097,02

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

3.9.4.2. Subcuentas de la Financiación

De acuerdo con lo establecido en el numeral (iv) de las consideraciones del Otrosí N. 3 al Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre la Concesión Alto Magdalena y Fiduciaria Bogotá, el día 2 de septiembre de 2016, el cual indica:

“(…) Que, para efectos de instrumentar la Estructura de la Financiación, y con base en lo dispuesto en las Cláusulas 3.11 © y 3.14 (e) (iii) de la Parte General del Contrato de Concesión, el Fideicomiso P.A. Alto Magdalena deberá actuar como deudor y obligado principal de las Obligaciones Garantizadas (las cuales no estarán respaldadas por las Subcuentas de la Concesión), se deberán crear subcuentas adicionales en la Cuenta Proyecto y deberán incluirse nuevos beneficiarios de las mismas; (…)”

Las subcuentas de financiación creadas mediante el Otrosí en mención fueron:

- Desembolso Crédito en Dólares
- IDC en Dólares
- Reserva en Dólares
- Transferencia del Crédito en Dólares
- Capex
- Pagos O&M
- Reserva de Opex Mínimo
- Balance
- Créditos y Equity
- Reembolsos ANI
- Reserva en COP
- Desembolsos SMF
- Seguros
- IDC en COP

A continuación, se relacionan los ingresos y egresos a enero de 2026, correspondiente de las subcuentas de financiación, creadas para efectos de dar cumplimiento a la Estructura de Financiación.

Tabla 52. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación Pesos

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
TRANSFERENCIA DEL CRÉDITO EN DÓLARES 000-29278-9	\$33.583,08	\$188,00	\$186,00	\$33.585,08



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
DÓLARES BANCO DE BOGOTÁ 000-292789	\$359.352,92	\$0,00	\$0,00	\$359.352,92
CAPEX BANCO DE BOGOTÁ 000-292763	\$324.788.984,08	\$1.845.791,00	\$0,00	\$326.634.775,08
PAGOS O&M BANCO DE BOGOTÁ 000-292797	\$12.802.096.245,02	\$23.096.675.014,19	\$9.436.386.093,71	\$26.462.385.165,50
RESERVA OPEX MÍNIMO BANCO DE BOGOTÁ 000-292839	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
BALANCE BANCO DE BOGOTÁ 000-292748	\$75.907.741,00	\$433.081,00	\$0,00	\$76.340.822,00
CRÉDITOS Y EQUITY BANCO DE BOGOTÁ 000-292755	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
RESERVAS EN COP BANCO DE BOGOTÁ 000-292805	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
IDC COP BANCO DE BOGOTÁ 000-292847	\$266.050,14	\$1.514,00	\$1.505,00	\$266.059,14
DESEMBOLSOS SMF BANCO DE BOGOTÁ 000-292813	\$88.981.122,00	\$505.683,00	\$0,00	\$89.486.805,00
REEMBOLSOS BANCO DE BOGOTÁ 000-292771	\$6.769.674,93	\$38.474,00	\$0,00	\$6.808.148,93

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

Tabla 53. Movimiento De Las Subcuentas De Financiación en Dólares

SUBCUENTA	SALDO A 31/DIC/2025	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31/ENE/2026
DESEMBOLSO CRÉDITO EN DÓLARES - CITIBANK MONEY MARKET 11624900	USD 0,05	USD -	USD -	USD 0,05
RESERVA EN DÓLARES CITIBANK MONEY MARKET 11623400	USD 9.149.769,59	USD -	USD -	USD 9.149.769,59
IDC EN DÓLARES CITIBANK MONEY MARKET 11605900	USD 14.429	USD -	USD -	USD 14.429
TOTAL	USD 373.781,97	USD -	USD -	USD 373.781,97

Fuente: Flujos enviados por la Fiduciaria Bogotá

3.9.5. Recaudo de Peajes

A continuación, se presenta el informe de recaudo sin FOSEVI correspondiente al Peaje de Cambao, Guataquí y Las Brisas desde la fecha de inicio de sus actividades de operación:

Tabla 54. Recaudo de Peajes Acumulado

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
ene-18	\$ 50.424.400			\$ 50.424.400
feb-18	\$ 131.255.500			\$ 131.255.500
mar-18	\$ 129.044.100			\$ 129.044.100
abr-18	\$ 108.837.400			\$ 108.837.400
may-18	\$ 103.383.900			\$ 103.383.900



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
jun-18	\$ 129.598.500			\$ 129.598.500
jul-18	\$ 164.996.200			\$ 164.996.200
ago-18	\$ 225.744.300			\$ 225.744.300
sep-18	\$ 231.099.900			\$ 231.099.900
oct-18	\$ 293.455.200			\$ 293.455.200
nov-18	\$ 310.244.500			\$ 310.244.500
dic-18	\$ 407.434.700			\$ 407.434.700
Total 2018	\$ 2.285.518.600	\$ -	\$ -	\$ 2.285.518.600
ene-19	\$ 454.139.800	\$ 170.548.900		\$ 624.688.700
feb-19	\$ 306.471.000	\$ 391.533.700		\$ 698.004.700
mar-19	\$ 327.720.300	\$ 432.838.000		\$ 760.558.300
abr-19	\$ 337.089.700	\$ 484.339.100		\$ 821.428.800
may-19	\$ 322.189.100	\$ 442.184.500		\$ 764.373.600
jun-19	\$ 366.064.400	\$ 476.627.400		\$ 842.691.800
jul-19	\$ 367.982.400	\$ 477.748.900		\$ 845.731.300
ago-19	\$ 360.217.900	\$ 481.755.100		\$ 841.973.000
sep-19	\$ 363.802.300	\$ 465.346.800		\$ 829.149.100
oct-19	\$ 420.763.100	\$ 536.453.000		\$ 957.216.100
nov-19	\$ 386.765.200	\$ 502.869.700		\$ 889.634.900
dic-19	\$ 511.157.400	\$ 638.897.700	\$ 129.270.500	\$ 1.279.325.600
Total 2019	\$ 4.524.362.600	\$ 5.501.142.800	\$ 129.270.500	\$ 10.154.775.900
ene-20	\$ 579.216.100	\$ 724.620.700	\$ 533.834.200	\$ 1.837.671.000
feb-20	\$ 402.996.500	\$ 484.662.600	\$ 737.952.600	\$ 1.625.611.700
mar-20	\$ 303.942.900	\$ 366.189.100	\$ 450.740.000	\$ 1.120.872.000
abr-20	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión
may-20	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión	COVID-Suspensión
jun-20	\$ 301.403.300	\$ 368.340.200	\$ 1.502.628.700	\$ 2.172.372.200
jul-20	\$ 367.329.400	\$ 439.739.700	\$ 1.410.657.100	\$ 2.217.726.200
ago-20	\$ 354.843.400	\$ 436.954.300	\$ 1.167.617.500	\$ 1.959.415.200
sep-20	\$ 416.157.900	\$ 516.893.700	\$ 647.837.200	\$ 1.580.888.800
oct-20	\$ 474.936.700	\$ 595.609.200	\$ 583.230.000	\$ 1.653.775.900
nov-20	\$ 464.311.100	\$ 579.898.700	\$ 500.332.600	\$ 1.544.542.400
dic-20	\$ 619.604.900	\$ 886.556.500	\$ 490.512.700	\$ 1.996.674.100
Total 2020	\$ 4.284.742.200	\$ 5.399.464.700	\$ 8.025.342.600	\$ 17.709.549.500
ene-21	\$ 619.161.800	\$ 835.494.200	\$ 525.500.900	\$ 1.980.156.900
feb-21	\$ 485.854.300	\$ 581.074.000	\$ 458.428.900	\$ 1.525.357.200
mar-21	\$ 532.602.600	\$ 653.956.900	\$ 477.134.600	\$ 1.663.694.100
abr-21	\$ 484.113.600	\$ 586.199.300	\$ 416.521.100	\$ 1.486.834.000
may-21	\$ 659.483.600	\$ 837.570.700	\$ 299.601.300	\$ 1.796.655.600
jun-21	\$ 598.667.500	\$ 700.637.000	\$ 425.413.000	\$ 1.724.717.500



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
jul-21	\$ 620.137.100	\$ 734.683.400	\$ 425.427.900	\$ 1.780.248.400
ago-21	\$ 633.086.700	\$ 749.895.900	\$ 418.815.300	\$ 1.801.797.900
sep-21	\$ 588.767.900	\$ 690.158.900	\$ 366.973.300	\$ 1.645.900.100
oct-21	\$ 719.016.700	\$ 797.021.300	\$ 372.168.600	\$ 1.888.206.600
nov-21	\$ 693.337.200	\$ 792.690.700	\$ 455.481.700	\$ 1.941.509.600
dic-21	\$ 864.301.700	\$ 929.978.000	\$ 460.225.100	\$ 2.254.504.800
Total 2021	\$ 7.498.530.700	\$ 8.889.360.300	\$ 5.101.691.700	\$ 21.489.582.700
ene-22	\$ 930.147.200	\$ 988.616.600	\$ 516.008.000	\$ 2.434.771.800
feb-22	\$ 621.453.900	\$ 668.313.700	\$ 578.052.700	\$ 1.867.820.300
mar-22	\$ 739.404.900	\$ 813.105.400	\$ 404.785.300	\$ 1.957.295.600
abr-22	\$ 885.264.900	\$ 927.705.700	\$ 457.556.800	\$ 2.270.527.400
may-22	\$ 791.717.000	\$ 865.834.600	\$ 360.293.800	\$ 2.017.845.400
jun-22	\$ 659.090.700	\$ 744.614.100	\$ 373.600.900	\$ 1.777.305.700
jul-22	\$ 680.179.700	\$ 785.996.000	\$ 427.188.200	\$ 1.893.363.900
ago-22	\$ 653.371.800	\$ 732.721.200	\$ 406.693.700	\$ 1.792.786.700
sep-22	\$ 617.915.200	\$ 704.012.900	\$ 388.544.000	\$ 1.710.472.100
oct-22	\$ 694.116.800	\$ 786.298.500	\$ 439.328.600	\$ 1.919.743.900
nov-22	\$ 657.597.600	\$ 730.460.700	\$ 408.774.700	\$ 1.796.833.000
dic-22	\$ 818.882.500	\$ 890.109.900	\$ 564.772.000	\$ 2.273.764.400
Total 2022	\$ 8.749.142.200	\$ 9.637.789.300	\$ 5.325.598.700	\$ 23.712.530.200
ene-23	\$ 995.036.300	\$ 1.080.916.500	\$ 618.409.200	\$ 2.694.362.000
feb-23	\$ 728.860.200	\$ 779.156.800	\$ 426.383.600	\$ 1.934.400.600
mar-23	\$ 658.291.000	\$ 740.293.200	\$ 455.192.100	\$ 1.853.776.300
abr-23	\$ 671.759.500	\$ 749.148.100	\$ 484.048.500	\$ 1.904.956.100
may-23	\$ 603.923.100	\$ 678.017.600	\$ 393.179.700	\$ 1.675.120.400
jun-23	\$ 668.656.200	\$ 735.155.100	\$ 428.661.800	\$ 1.832.473.100
jul-23	\$ 690.154.400	\$ 772.981.500	\$ 456.346.000	\$ 1.919.481.900
ago-23	\$ 620.600.300	\$ 707.785.300	\$ 409.330.500	\$ 1.737.716.100
sep-23	\$ 640.142.400	\$ 692.672.700	\$ 395.922.200	\$ 1.728.737.300
oct-23	\$ 635.353.400	\$ 719.287.300	\$ 419.664.400	\$ 1.774.305.100
nov-23	\$ 674.260.400	\$ 745.674.200	\$ 485.742.400	\$ 1.905.677.000
dic-23	\$ 803.401.100	\$ 889.224.200	\$ 637.684.500	\$ 2.330.309.800
Total 2023	\$ 8.390.438.300	\$ 9.290.312.500	\$ 5.610.564.900	\$ 23.291.315.700
ene-24	\$ 867.259.600	\$ 968.720.400	\$ 1.861.736.200	\$ 3.697.716.200
feb-24	\$ 665.155.600	\$ 737.893.200	\$ 1.956.143.100	\$ 3.359.191.900
mar-24	\$ 780.870.300	\$ 875.622.600	\$ 1.989.440.800	\$ 3.645.933.700
abr-24	\$ 746.344.600	\$ 829.589.700	\$ 2.020.045.200	\$ 3.595.979.500
may-24	\$ 714.782.500	\$ 798.300.000	\$ 1.738.346.500	\$ 3.251.429.000
jun-24	\$ 778.071.000	\$ 832.115.400	\$ 2.814.447.800	\$ 4.424.634.200
jul-24	\$ (200)	\$ (200)	\$ (200)	\$ (600)
jul-24	\$ 806.232.500	\$ 835.889.800	\$ 3.833.126.200	\$ 5.475.248.500
ago-24	\$ 726.910.000	\$ 816.462.300	\$ 1.739.409.000	\$ 3.282.781.300

RECAUDO DE PEAJES GIRARDOT-HONDA-PUERTO SALGAR				
Fecha	Peaje Cambao	Peaje Guataquí	Peaje Brisas	Total Recaudo Mes
sep-24	\$ 669.087.200	\$ 744.740.400	\$ 1.543.758.300	\$ 2.957.585.900
oct-24	\$ 778.153.100	\$ 870.262.300	\$ 1.902.511.200	\$ 3.550.926.600
nov-24	\$ 794.104.400	\$ 844.264.100	\$ 2.531.452.300	\$ 4.169.820.800
dic-24	\$ 1.044.697.200	\$ 1.092.228.700	\$ 2.450.276.100	\$ 4.587.202.000
Total 2024	\$ 9.371.667.800	\$ 10.246.088.700	\$ 26.380.692.500	\$ 45.998.449.000
ene-25	\$ 1.133.935.448	\$ 1.206.601.982	\$ 1.837.233.654	\$ 4.177.771.084
feb-25	\$ 845.534.008	\$ 905.209.866	\$ 1.685.653.918	\$ 3.436.397.792
mar-2025	\$ 942.384.248	\$ 908.697.688	\$ 2.198.916.218	\$ 4.049.998.154
abr-2025	\$ 898.609.534	\$ 962.316.132	\$ 2.173.452.994	\$ 4.034.378.660
may-2025	\$ 834.546.862	\$ 839.458.698	\$ 2.351.237.158	\$ 4.025.242.718
jun-2025	\$ 887.324.400	\$ 948.677.236	\$ 2.182.564.408	\$ 4.018.566.044
jul-2025	\$ 974.237.134	\$ 1.013.488.546	\$ 2.377.655.344	\$ 4.365.381.024
ago-2025	\$ 888.235.768	\$ 999.147.000	\$ 2.246.178.322	\$ 4.133.561.090
sep-2025	\$ 879.428.402	\$ 991.365.868	\$ 2.038.780.448	\$ 3.909.574.718
oct-2025	\$ 1.021.965.604	\$ 1.122.298.196	\$ 2.272.809.440	\$ 4.417.073.240
nov-2025	\$ 954.948.610	\$ 1.058.889.838	\$ 2.143.054.486	\$ 4.156.892.934
dic-2025	\$ 1.165.024.396	\$ 1.283.489.394	\$ 2.104.166.510	\$ 4.552.680.300
ene-2026	\$ 1.334.957.397	\$ 1.402.021.901	\$ 2.113.451.883	\$ 4.850.431.181
Total 2025	\$ 12.761.131.811	\$ 13.641.662.345	\$ 27.725.154.783	\$ 54.127.948.939
Total Acumulado	\$ 57.865.534.211	\$ 62.605.820.645	\$ 78.298.315.683	\$ 198.769.670.539

3.9.6. Pagos FOSEVI

La Interventoría ha validado las consignaciones hechas por el PA a la mencionada cuenta del Fondo de Seguridad Vial conforme al comunicado ANI 2020-409-000010-4, fechada del 16 de marzo de 2020.

El acumulado de los pagos al FOSEVI con corte al 31 de enero de 2026 es:

Tabla 55. Pagos FOSEVI

CONSOLIDADO FOSEVI		
PEAJE	TRÁFICO TOTAL	VALOR
CAMBAO	2.271.930	\$ 716.734.789,00
GUATAQUI	2.665.843	\$ 826.394.355,00
BRISAS	2.774.497	\$ 970.773.917,00
TOTAL	7.712.270	\$ 2.513.903.061,00

3.9.7. Pagos FONSECON

La Interventoría ha validado las consignaciones hechas por el PA al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON conforme a la Circular ANI No. 20213100000174, fechada del 22 de marzo de 2021.

El acumulado de los pagos al FONSECON con corte al 31 de enero de 2026 es:

Tabla 56. Pagos FONSECON

PERIODO DE PAGO	VALOR BASE DE PAGO	VALOR PAGADO CONTRIBUCIÓN
2018	\$ 62.637.101.525,26	\$ 156.592.993,00
2019	\$ 85.403.431.534,07	\$ 213.509.721,56
2020	\$ 138.959.465.442,70	\$ 347.483.592,11
2021	\$ 130.386.380.468,37	\$ 326.035.948,00
2022	\$ 134.372.086.835,57	\$ 335.923.051,91
2023	\$ 120.861.189.865,14	\$ 305.501.948,00
2024	\$ 201.314.075.146,03	\$ 503.285.186,00
2025	\$ 653.577.360.473,99	\$ 1.633.954.786,00
2026	\$ 8.525.269.421,42	\$ 21.313.173,00
Total	\$ 1.536.036.360.703,87	\$ 3.843.600.399,58

3.9.8. Estado del VIP

En el periodo analizado se presenta un acumulado de VIP en \$217.246.651.491 Dic 2012 como se indica a continuación:

Tabla 57. Estado del VIP

FECHA	PEAJE CAMBAO	PEAJE GUATAQUI	PEAJE LAS BRISAS	TOTAL PEAJES	IPC MES	IPC MES DE REF.	MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP ACUMULADO \$ DIC 2012
								VPIP 8	\$184.186.000.000
nov-22	\$ 657.597.600	\$ 730.460.700	\$ 408.774.700	\$ 1.796.833.000	124,46	78,05	31/12/2012	574.836.251	\$ 184.760.836.251
dic-22	\$ 818.882.500	\$ 890.109.900	\$ 564.772.000	\$ 2.273.764.400	126,03	78,05	31/12/2012	714.301.229	\$ 185.475.137.480
ene-23	\$ 995.036.300	\$ 1.080.916.500	\$ 618.409.200	\$ 2.694.362.000	128,27	78,05	31/12/2012	826.959.732	\$ 186.302.097.212
feb-23	\$ 728.860.200	\$ 779.156.800	\$ 426.383.600	\$ 1.934.400.600	130,40	78,05	31/12/2012	580.718.927	\$ 186.882.816.139
mar-23	\$ 658.291.000	\$ 740.293.200	\$ 455.192.100	\$ 1.853.776.300	131,77	78,05	31/12/2012	547.622.867	\$ 187.430.439.006
abr-23	\$ 671.759.500	\$ 749.148.100	\$ 484.048.500	\$ 1.904.956.100	132,80	78,05	31/12/2012	555.227.967	\$ 187.985.666.973
may-23	\$ 603.923.100	\$ 678.017.600	\$ 393.179.700	\$ 1.675.120.400	133,38	78,05	31/12/2012	483.374.118	\$ 188.469.041.091
jun-23	\$ 668.656.200	\$ 735.155.100	\$ 428.661.800	\$ 1.832.473.100	133,78	78,05	31/12/2012	524.225.492	\$ 188.993.266.583
jul-23	\$ 690.154.400	\$ 772.981.500	\$ 456.346.000	\$ 1.919.481.900	134,45	78,05	31/12/2012	543.298.587	\$ 189.536.565.170
ago-23	\$ 620.600.300	\$ 707.785.300	\$ 409.330.500	\$ 1.737.716.100	135,39	78,05	31/12/2012	485.681.139	\$ 190.022.246.309
sept-23	\$ 640.142.400	\$ 692.672.700	\$ 395.922.200	\$ 1.728.737.300	136,11	78,05	31/12/2012	477.905.042	\$ 190.500.151.351
oct-23	\$ 635.353.400	\$ 719.287.300	\$ 419.664.400	\$ 1.774.305.100	136,45	78,05	31/12/2012	486.520.389	\$ 190.986.671.740
ene-23	\$ 47.437.900	\$ 52.205.700	\$ 27.736.400	\$ 127.380.000	128,27	78,05	31/12/2012	39.095.760	\$ 191.025.767.500
feb-23	\$ 95.020.300	\$ 101.553.400	\$ 56.307.900	\$ 252.881.600	130,40	78,05	31/12/2012	75.916.608	\$ 191.101.684.108
mar-23	\$ 85.815.400	\$ 96.447.500	\$ 60.107.400	\$ 242.370.300	131,77	78,05	31/12/2012	71.598.455	\$ 191.173.282.563
nov-23	\$ 674.260.400	\$ 745.674.200	\$ 485.742.400	\$ 1.905.677.000	137,09	78,05	31/12/2012	517.170.140	\$ 191.690.452.703



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

FECHA	PEAJE CAMBAO	PEAJE GUATAQUI	PEAJE LAS BRISAS	TOTAL PEAJES	IPC MES	IPC MES DE REF.	MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP ACUMULADO \$ DIC 2012
dic-23	\$ 803.401.100	\$ 889.224.200	\$ 637.684.500	\$ 2.330.309.800	137,72	78,05	31/12/2012	625.965.237	\$ 192.316.417.940
ene-24	\$ 867.259.600	\$ 968.720.400	\$ 1.861.736.200	\$ 3.697.716.200	138,98	78,05	31/12/2012	978.720.032	\$ 193.295.137.972
feb-24	\$ 665.155.600	\$ 737.893.200	\$ 1.956.143.100	\$ 3.359.191.900	140,49	78,05	31/12/2012	874.601.569	\$ 194.169.739.542
mar-24	\$ 780.870.300	\$ 875.622.600	\$ 1.989.440.800	\$ 3.645.933.700	141,48	78,05	31/12/2012	937.299.116	\$ 195.107.038.658
abr-23	\$ 87.405.800	\$ 97.415.100	\$ 64.087.100	\$ 248.908.000	132,80	78,05	31/12/2012	72.547.962	\$ 195.179.586.620
may-23	\$ 78.710.400	\$ 88.290.600	\$ 51.975.000	\$ 218.976.000	133,38	78,05	31/12/2012	63.187.894	\$ 195.242.774.514
jun-23	\$ 87.062.000	\$ 95.611.000	\$ 56.764.900	\$ 239.437.900	133,78	78,05	31/12/2012	68.497.295	\$ 195.311.271.809
jul-23	\$ 89.839.600	\$ 100.516.900	\$ 60.423.100	\$ 250.779.600	134,45	78,05	31/12/2012	70.981.759	\$ 195.382.253.568
ago-23	\$ 80.830.300	\$ 92.109.300	\$ 54.159.300	\$ 227.098.900	135,39	78,05	31/12/2012	63.472.769	\$ 195.445.726.337
sept-23	\$ 83.519.000	\$ 90.271.400	\$ 52.292.700	\$ 226.083.100	136,11	78,05	31/12/2012	62.500.100	\$ 195.508.226.437
oct-23	\$ 82.790.600	\$ 93.638.000	\$ 55.488.300	\$ 231.916.900	136,45	78,05	31/12/2012	63.592.389	\$ 195.571.818.826
nov-23	\$ 87.876.800	\$ 97.113.800	\$ 64.269.000	\$ 249.259.600	137,09	78,05	31/12/2012	67.645.053	\$ 195.639.463.879
dic-23	\$ 104.487.900	\$ 115.590.500	\$ 84.497.700	\$ 304.576.100	137,72	78,05	31/12/2012	81.814.895	\$ 195.721.278.774
abr-24	\$ 746.344.600	\$ 829.589.700	\$ 2.020.045.200	\$ 3.595.979.500	142,32	78,05	31/12/2012	913.817.362	\$ 196.635.096.136
may-24	\$ 714.782.500	\$ 798.300.000	\$ 1.738.346.500	\$ 3.251.429.000	142,92	78,05	31/12/2012	818.150.202	\$ 197.453.246.338
jun-24	\$ 778.071.000	\$ 832.115.400	\$ 2.814.447.800	\$ 4.424.634.200	143,38	78,05	31/12/2012	1.103.530.171	\$ 198.556.776.509
jul-24	\$ (200)	\$ (200)	\$ (200)	\$ (600)	143,67	78,05	31/12/2012	(148)	\$ 198.556.776.361
jul-24	\$ 806.232.500	\$ 835.889.800	\$ 3.833.126.200	\$ 5.475.248.500	143,67	78,05	31/12/2012	1.355.117.021	\$ 199.911.893.381
ene-24	\$ 96.575.500	\$ 194.257.100	\$ 107.912.900	\$ 398.745.500	138,98	78,05	31/12/2012	105.540.876	\$ 200.017.434.258
feb-24	\$ 61.101.200	\$ 180.302.400	\$ 67.737.300	\$ 309.140.900	140,49	78,05	31/12/2012	80.488.142	\$ 200.097.922.400
mar-24	\$ 71.584.300	\$ 182.993.700	\$ 80.167.900	\$ 334.745.900	141,48	78,05	31/12/2012	86.056.704	\$ 200.183.979.104
abr-24	\$ 68.811.400	\$ 186.432.100	\$ 76.403.400	\$ 331.646.900	142,32	78,05	31/12/2012	84.278.761	\$ 200.268.257.865
may-24	\$ 65.810.800	\$ 160.332.600	\$ 73.399.100	\$ 299.542.500	142,92	78,05	31/12/2012	75.373.246	\$ 200.343.631.110
jun-24	\$ 71.400.800	\$ 259.154.300	\$ 76.298.000	\$ 406.853.100	143,38	78,05	31/12/2012	101.471.591	\$ 200.445.102.701
ago-24	\$ 726.910.000	\$ 816.462.300	\$ 1.739.409.000	\$ 3.282.781.300	143,67	78,05	31/12/2012	807.901.766	\$ 201.253.004.467
sept-24	\$ 669.087.200	\$ 744.740.400	\$ 1.543.758.300	\$ 2.957.585.900	144,02	78,05	31/12/2012	722.006.156	\$ 201.975.010.623
oct-24	\$ 778.153.100	\$ 870.262.300	\$ 1.902.511.200	\$ 3.550.926.600	143,83	78,05	31/12/2012	863.102.145	\$ 202.838.112.768
nov-24	\$ 794.104.400	\$ 844.264.100	\$ 2.531.452.300	\$ 4.169.820.800	144,22	78,05	31/12/2012	1.005.091.321	\$ 203.843.204.089
dic-24	\$ 1.044.697.200	\$ 1.092.228.700	\$ 2.450.276.100	\$ 4.587.202.000	144,88	78,05	31/12/2012	1.094.451.930	\$ 204.937.656.019
ene-25	\$ 1.133.935.448	\$ 1.206.601.982	\$ 1.837.233.654	\$ 4.177.771.084	146,24	78,05	31/12/2012	981.927.372	\$ 205.919.583.392
feb-25	\$ 845.534.008	\$ 905.209.866	\$ 1.685.653.918	\$ 3.436.397.792	147,90	78,05	31/12/2012	794.108.426	\$ 206.713.691.817
mar-25	\$ 942.384.248	\$ 908.697.688	\$ 2.198.916.218	\$ 4.049.998.154	148,68	78,05	31/12/2012	925.743.051	\$ 207.639.434.869
ju-24	\$ 73.991.900	\$ 76.656.000	\$ 353.014.600	\$ 503.662.500	143,67	78,05	31/12/2012	124.655.826	\$ 207.764.090.695
ago-24	\$ 31.168.700	\$ 34.873.800	\$ 75.915.100	\$ 141.957.600	143,67	78,05	31/12/2012	34.936.167	\$ 207.799.026.862
sept-24	\$ 28.869.100	\$ 31.987.000	\$ 67.642.400	\$ 128.498.500	144,02	78,05	31/12/2012	31.369.066	\$ 207.830.395.928
abr-25	\$ 898.609.534	\$ 962.316.132	\$ 2.173.452.994	\$ 4.034.378.660	149,66	78,05	31/12/2012	910.967.213	\$ 208.741.363.141
oct-24	\$ 33.337.000	\$ 83.057.900	\$ 37.130.400	\$ 153.525.300	143,83	78,05	31/12/2012	37.316.462	\$ 208.778.679.603
nov-24	\$ 34.149.900	\$ 110.881.500	\$ 36.138.600	\$ 181.170.000	144,22	78,05	31/12/2012	43.669.118	\$ 208.822.348.720
dic-24	\$ 44.259.000	\$ 105.855.800	\$ 46.171.200	\$ 196.286.000	144,88	78,05	31/12/2012	46.831.509	\$ 208.869.180.229
may-25	\$ 834.546.862	\$ 839.458.698	\$ 2.351.237.158	\$ 4.025.242.718	150,14	78,05	31/12/2012	900.88.685	\$ 209.770.068.914
ago-24	\$ -	\$ 1.269.100	\$ -	\$ 1.269.100	143,67	78,05	31/12/2012	312.329	\$ 209.770.381.243
sept-24	\$ 9.700	\$ 1.953.000	\$ -	\$ 1.962.700	144,02	78,05	31/12/2012	479.135	\$ 209.770.860.378
oct-24	\$ 97.000	\$ 1.954.600	\$ -	\$ 2.051.600	143,83	78,05	31/12/2012	498.670	\$ 209.771.359.048
nov-24	\$ 67.900	\$ 2.022.500	\$ -	\$ 2.090.400	144,22	78,05	31/12/2012	503.869	\$ 209.771.862.917
dic-24	\$ 116.400	\$ 1.940.100	\$ -	\$ 2.056.500	144,88	78,05	31/12/2012	490.656	\$ 209.772.353.573
jun-25	\$ 887.324.400	\$ 948.677.236	\$ 2.182.564.408	\$ 4.018.566.044	150,30	78,05	31/12/2012	893.369.748	\$ 210.665.723.321
jul-25	\$ 974.237.134	\$ 1.013.488.546	\$ 2.377.655.344	\$ 4.365.381.024	150,71	78,05	31/12/2012	962.371.692	\$ 211.628.095.013

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

FECHA	PEAJE CAMBAO	PEAJE GUATAQUI	PEAJE LAS BRISAS	TOTAL PEAJES	IPC MES	IPC MES DE REF.	MES DE REF.	VPIP DEL MES	VPIP ACUMULADO \$ DIC 2012
ene-25	\$119.400	\$1.988.400	\$ -	\$2.107.800	146,24	78,05	31/12/2012	495.409	\$211.628.590.422
feb-25	\$20.400	\$2.565.600	\$ -	\$2.586.000	147,90	78,05	31/12/2012	597.592	\$211.629.188.015
mar-25	\$448.800	\$2.436.200	\$ -	\$2.885.000	148,68	78,05	31/12/2012	659.449	\$211.629.847.464
ago-25	\$ 888.235.768	\$ 999.147.000	\$ 2.246.178.322	\$ 4.133.561.090	150,99	78,05	31/12/2012	904.445.850	\$ 212.534.293.314
ene-25	\$17.887.200	\$19.003.600	\$ 30.606.300	\$67.497.100	146,24	78,05	31/12/2012	15.864.261	\$212.550.157.574
feb-25	\$13.317.300	\$14.193.900	\$27.613.100	\$55.124.300	147,90	78,05	31/12/2012	12.738.534	\$212.562.896.109
mar-25	\$14.755.800	\$14.252.300	\$36.024.100	\$65.032.200	148,68	78,05	31/12/2012	14.864.972	\$212.577.761.080
sep-25	\$879.428.402	\$991.365.868	\$2.038.780.448	\$3.909.574.718	151,48	78,05	31/12/2012	847.860.216	\$213.425.621.296
oct-25	\$1.021.965.604	\$1.122.298.196	\$2.272.809.440	\$4.417.073.240	151,76	78,05	31/12/2012	950.760.127	\$214.376.381.423
abr-25	\$612.000	\$2.444.800	\$-	\$3.056.800	149,66	78,05	31/12/2012	690.229	\$214.377.071.652
may-25	\$530.400	\$2.342.800	\$-	\$2.873.200	150,14	78,05	31/12/2012	643.050	\$214.377.714.703
jun-25	\$571.200	\$2.335.800	\$-	\$2.907.000	150,30	78,05	31/12/2012	646.257	\$214.378.360.959
nov-25	\$954.948.610	\$1.058.889.838	\$2.143.054.486	\$4.156.892.934	151,87	78,05	31/12/2012	889.066.333	\$215.267.427.293
jul-25	\$1.162.800	\$2.366.400	\$-	\$3.529.200	150,71	78,05	31/12/2012	778.031	\$215.268.205.324
ago-25	\$1.417.800	\$2.366.400	\$-	\$3.784.200	150,99	78,05	31/12/2012	828.004	\$215.269.033.327
sep-25	\$1.142.400	\$2.794.800	\$-	\$3.937.200	151,48	78,05	31/12/2012	853.851	\$215.269.887.179
dic-25	\$1.165.024.396	\$1.283.489.394	2.104.166.510	\$4.552.680.300	152,27	78,05	31/12/2012	965.681.178	\$216.235.568.357
ene-25	\$1.334.957.397	\$1.402.021.901	2.113.451.883	\$4.850.431.181	154,07	78,05	31/12/2012	1.011.083.135	\$217.246.651.491
								VPIP	\$679.927.000.000
								Porcentaje	31,95%
								VPIP 13	\$369.304.000.000
								Porcentaje	58,83%
								VPIP 18	\$521.656.000.000
								Porcentaje	41,65%

- VPIP \$679.927.000.000 \$Dic 2012
- VPIP Ene/26 \$217.246.651.491 \$Dic 2012
- Porcentaje: 31,95%
- El 20 de diciembre de 2019 fue suscrita el Acta de Terminación parcial de la UF5, por lo cual hasta esta fecha el valor proporcional a los 20 días de los \$31.000.000 en pesos del mes de referencia equivalentes a \$41.124.151 (corrientes) fueron consignados en la Subcuenta Recaudo de Peaje siendo este valor \$27.416.101 (valor que no forma parte del VPIP) El valor del recaudo a partir del 21 de diciembre por valor de \$129.270.500 fue consignado también en la Subcuenta Recaudo de Peaje formando parte del VPIP del mes.
- A partir del día 26 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020 el Concesionario en virtud de los decretos 457 y 482 de marzo de 2020, no realizó el cobro de peajes a los vehículos que transitaron por el Corredor Vial Concesionado.
- Que el año 8 del VIPI, se cumplió en el mes de octubre del año 2022.
- Que contractualmente, se estableció una fórmula que calcula la diferencia entre lo establecido para el VPIP8 y lo realmente recaudado, definido contractualmente como diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8, en los términos del numeral 1.48 de la Parte General del Contrato de Concesión, entendiéndose como "la diferencia entre el valor presente del Recaudo de Peaje acumulado hasta el año ocho (8) y el VPIP8, de conformidad con lo previsto en la Sección 3.4(b) de esta Parte General."

- El valor por compensar por la Agencia Nacional de Infraestructura al CONCESIONARIO, para el año ocho (8) corresponde CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (**\$477.183.671.677**) Moneda Corriente.
- El 25 de enero de 2023 la ANI pago al Concesionario por concepto de Acta de Reconocimiento DR8 No.1 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (**\$288.294.920.125**) Moneda Corriente, según certificación de la Fiduciaria Bogotá.
- El 15 de junio de 2023 la ANI pago al Concesionario por concepto de Acta de Reconocimiento DR8 No.2 la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (**\$188.888.751.552**) Moneda Corriente, según certificación de la Fiduciaria Bogotá.
- Con base en la proyección del **DR13** y en el desarrollo integral de la fórmula contractual establecida en la Parte Especial del Contrato de Concesión incluyendo la estimación de la diferencia de recaudo acumulada al mes 156, la aplicación del Índice de Cumplimiento Promedio (ICP) proyectado, la Tasa de Descuento Real (TDI) prevista contractualmente y la proyección del IPC utilizada para la actualización del valor se estimó una Diferencia de Recaudo para el Año 13 por **\$758.656.170.315** en pesos corrientes de octubre de 2027, equivalente a **\$352.873.094.381** en precios constantes de diciembre de 2012.
- Que se han suscrito las siguientes Actas de Cálculo de Compensación por Menor Recaudo, las cuales han sido firmadas tanto por el Interventor como por el Concesionario:

Tabla 58. Actas de Cálculo de Compensación por Menor Recaudo

Acta	Concepto	Periodo	Valor (M/Cte.)	Fecha de Pago
1	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	18/01/23 – 31/03/23	\$ 622.631.900,00	09/11/23
2	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/04/23 – 30/06/23	\$ 707.321.900,00	25/04/24
3	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/07/23 – 30/09/23	\$ 703.961.600,00	25/04/24
4	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/10/23 – 31/12/23	\$ 785.752.600,00	25/04/24
5	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/01/24 – 31/03/24	\$ 1.042.632.300,00	08/08/24
6	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/04/24 – 30/06/24	\$ 1.038.042.500,00	23/08/24
7	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/07/24 – 30/09/24	\$ 774.118.600,00	10/04/25
1	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	01/07/24 – 30/09/24	\$ 3.231.800,00	27/05/25
8	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/10/24 – 31/12/24	\$ 530.981.300,00	02/05/25
2	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	01/10/24 – 31/12/24	\$ 6.198.500,00	27/05/25
3	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	16/01/25 – 31/03/25	\$7.578.800,00	27/08/25
9	Menor recaudo de Peaje Decreto 050 por los Peajes Guataquí, Cambao y Brisas	01/01/25 – 31/03/25	\$187.653.600,00	19/09/25

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Acta	Concepto	Periodo	Valor (M/Cte.)	Fecha de Pago
4	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	01/04/25 - 30/06/25	\$8.837.000,00	27/11/25
5	Menor recaudo de Peaje Tarifas Diferenciales por los Peajes Guataquí y Cambao	01/07/25 - 30/09/25	\$11.250.600,00	23/12/25
TOTAL			\$ 6.430.193.000,00	

Nota: A corte del mes de enero de 2026 se ha pagado a la Concesión hasta el acta No 9 del Decreto 050 y acta No. 5 de tarifas diferenciales

3.9.9. Vigencias Futuras

SOLICITUD DEL CONCESIONARIO MODIFICACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE APOORTE EN DÓLARES VIGENCIAS FUTURAS

Con comunicación ALMA-2015-1237 del 28 de septiembre de 2015, el Concesionario informa el porcentaje en dólares de las vigencias futuras para el proyecto, adicionalmente adjunta tabla con la distribución establecida, atendiendo lo dispuesto por el CONFIS en Comunicación N° 2-2014-007528 del 27 de febrero de 2014.

A continuación, se presenta el cuadro correspondiente a la vigencia del año 2024, con su porcentaje en dólares del 43,99 % y los valores contractuales establecidos hasta el año 2038.

Tabla 59. Distribución Contractual Aportes ANI

VIGENCIA	Aporte	MONTO	% SOLICITADO USD
2017	Aporte 1	\$44.938.976.622	40,45%
2018	Aporte 2	\$83.158.324.303	21,85%
2019	Aporte 3	\$66.700.000.000	27,25%
2020	Aporte 4	\$66.700.000.000	27,25%
2021	Aporte 5	\$66.700.000.000	27,25%
2022	Aporte 6	\$66.700.000.000	30,55%
2023	Aporte 7	\$66.700.000.000	36,66%
2024	Aporte 8	\$66.700.000.000	43,99%
2025	Aporte 9	\$66.700.000.000	52,79%
2026	Aporte 10	\$66.700.000.000	63,35%
2027	Aporte 11	\$66.700.000.000	63,59%
2028	Aporte 12	\$66.700.000.000	63,59%
2029	Aporte 13	\$66.700.000.000	63,59%
2030	Aporte 14	\$66.700.000.000	63,59%
2031	Aporte 15	\$66.700.000.000	63,59%
2032	Aporte 16	\$66.700.000.000	63,59%
2033	Aporte 17	\$66.700.000.000	0,00%
2034	Aporte 18	\$66.700.000.000	0,00%
2035	Aporte 19	\$66.700.000.000	0,00%
2036	Aporte 20	\$66.700.000.000	0,00%
2037	Aporte 21	\$66.700.000.000	0,00%
2038	Aporte 22	\$66.499.900.000	0,00%
TOTAL		\$1.461.897.200.925	

Los recursos correspondientes a los aportes ANI dólares deben ser monetizados conforme a la cláusula No 4.3 Parte Especial literal (e).

$$Aportes_t^u = AportesUSD_t * TRM_t * P^u + Aportes_t * \left(\frac{IPC_t}{IPC_r} \right) * (1 - FUSD_t) * P^u$$

En el mes de marzo de 2025 la ANI realizó el traslado sobre los aportes Vigencia 2024 conforme a la fórmula anterior.

De acuerdo con la fórmula para ajustar los índices de inflación contenido en la Sección 3.9, literal (c) de la Parte General, se obtienen los factores de ajuste para los meses de abril 2014 y enero de 2025, requeridos para el cálculo de los Aportes ANI.

Tabla 60. Factor Ajuste Contractual

MES	IPC DANE	FACTOR DE AJUSTE CONTRACTUAL
Diciembre de 2012	78.05	-
Abril de 2014	81.14	1.03959
Enero de 2025	146.24	1.87367

a. Tasa De Cambio TRM

Los cálculos de TRM requeridos en la fórmula para los aportes del año 2024 son:

Tabla 61. Tasa de cambio TRM

DESCRIPCIÓN	TRM
TRM PROM. 10 DÍAS ANTES SELECCIÓN	1.954,08
TRM A 31 ENERO 2025	4.170,01

- APLICACIÓN DE LA FÓRMULA

APORTE ANI CORRESPONDIENTE A 2024 (Pesos de 2012) | \$ 66,700,000,000

Tabla 62. Aportes ANI a Diciembre de 2024 (Pesos de 2012)

CÁLCULO APORTES DE VIGENCIAS ANI	SOLICITADO EN DÓLARES	SOLICITADO EN PESOS	TOTAL APORTE ANI
	43.99%	56.01%	100%
APORTE (VALOR AÑO 2012)	\$29.341.330.000,00	\$37.358.670.000,00	\$66,700,000,000
AJUSTE INFLACIÓN (Abr2014/Dic2012)	1.03959	1.87367	-
VIGENCIA AJUSTADA POR INFLACIÓN	\$30.502.955.443,00	\$69.997.846.263,00	-
TRM PROM. 10 DÍAS ANTES SELECCIÓN	1,954.082	-	-
VIGENCIA EN DÓLARES	USD 15.609.880,00	-	-

El valor del aporte ANI No 8 para las vigencias futuras (2024), fue de **\$135.091.200.110,00**, los cuales de conformidad con la Sección 4.3 literal e), Parte Especial del Contrato de Concesión, equivalen a:

Tabla 63. Aporte No. 8 de la ANI Actualizado a Enero de 2025

	CONTRATO	2024- I	2024 - II
Fecha Desembolso		11/02/2025	07/03/2025
Aporte	\$ 66,700,000,000	\$ 50,443,671,776	\$ 16,256,328,224
TRM pc	1,954.08	1,954.08	1,954.08
IPC c	81.14	81.14	81.14
IPC r	8.05	78.05	78.05
IPC T (Ene 2025)	146.24	146.24	146.24
FUSD 2024	43.99%	43.99%	43.99%
TRM t		4,170.01	4,170.01
Aporte 2024	\$ 135,091,200,110.00	\$102,166,359,193.00	\$ 32,924,840,917.00

De acuerdo con la tabla anterior, el valor del aporte No.8 de la ANI actualizado corresponde a **COP 135.091.200.110**, valor actualizado con IPC de enero y TRM del 31 de enero del 2025, fraccionado en dos pagos y el cual fue desembolsado en su totalidad al 07 de marzo del 2025, este monto fue distribuido tanto en dólares como en pesos con base en la sección 4.1 de la parte especial del Contrato de Concesión.

Tan pronto los aportes ANI fueron consignados en cada subcuenta por Unidad Funcional de Aportes ANI, los valores correspondientes a la porción en dólares de éstos, fueron objeto de un mecanismo que mantuvieron su valor en Dólares de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.14 literal (i) Cuenta ANI (ii) (5) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo cual, se realizó la compra de **USD 15.609.880** equivalentes a **\$64.978.870.590** con las TRM que se muestran en las siguientes tablas de Aportes ANI 2024, obteniéndose un saldo final en pesos de **\$70.112.329.520** los cuales se trasladaron a las cuentas por Unidad Funcional, como se indica a continuación:

Tabla 64. Distribución de Saldos por Unidad Funcional

VIGENCIA FUTURA 2024	% PARTICIPACIÓN	CUENTA EN PESOS	CUENTA EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO
UF1	11.54%	COP 6,243,071,761.44	USD 1,331,954.88	4.164,50
UF2	15.72%	COP 8,504,427,044.18	USD 1,814,413.40	4.164,50
UF3	22.33%	COP 12,080,397,957.80	USD 2,577,344.23	4.164,50
UF4	21.03%	COP 11,377,105,644.98	USD 2,427,297.32	4.164,50
UF5	29.38%	COP 15,894,406,269.60	USD 3,391,060.17	4.164,50
TOTAL		COP 54,099,408,678.00	USD 11,542,070.00	

Que el día 07 de marzo de 2025 se consignó por parte de la ANI un valor de **\$32,924,840,917** correspondiente al saldo pendiente del aporte 2024:

VIGENCIA FUTURA 2024	% PARTICIPACIÓN	CUENTA EN PESOS	CUENTA EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO
UF1	11.54%	COP 1,847,891,065.17	USD 469,425.28	4.157,50
UF2	15.72%	COP 2,517,231,156.36	USD 639,459.73	4.157,50
UF3	22.33%	COP 3,575,685,224.02	USD 908,341.97	4.157,50
UF4	21.03%	COP 3,367,517,253.07	USD 855,460.44	4.157,50
UF5	29.38%	COP 4,704,596,143.38	USD 1,195,122.58	4.157,50
TOTAL		COP 16,012,920,842.00	USD 4,067,810.00	

A continuación, se relacionan los aportes por vigencias futuras con corte al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 65. Aportes por Vigencias Futuras

VIGENCIAS FUTURAS			
Vigencia	Aporte	Monto \$ Dic 2012	Vr Recibido en Ctes
2017	Aporte 1	\$ 44.938.976.622	\$ 62.172.727.894,97
2018	Aporte 2	\$ 83.158.324.303	\$ 114.334.924.259,00
2019	Aporte 3	\$ 66.700.000.000	\$ 98.175.959.796,00
2020	Aporte 4	\$ 66.700.000.000	\$ 100.249.118.358,00
2021	Aporte 5	\$ 66.700.000.000	\$ 107.549.782.067,00
2022	Aporte 6	\$ 66.700.000.000	\$ 126.190.826.359,00
2022	Intereses A.6	\$ 1.559.673.684	\$ 2.518.458.352,00
2023	Aporte 7	\$ 66.700.000.000	\$ 126.389.915.591,00
2024	Aporte 8	\$ 66.700.000.000	\$ 135.091.200.110,00
TOTAL		\$ 528.297.300.925	\$ 872.672.912.786,97

- El 13 de septiembre de 2023, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$27.476.351.711 por concepto de Aporte Vigencias futuras 2022 e Intereses remuneratorios y moratorios.
- El 22 de septiembre de 2023, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$88.084.236.398 por concepto pago de Vigencia Futura 2023.
- El 27 de febrero de 2024, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$38.305.679.193 correspondientes a los APORTES ANI 2023.
- El 11 de febrero de 2025, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$102.166.359.193,00 correspondientes a los APORTES ANI 2024.
- El 07 de marzo de 2025, ingresaron recursos a la subcuenta ANI por valor de \$32.924.840.917,00 correspondientes a los APORTES ANI 2024.

3.9.10. Estado Actas de Retribución

A continuación, se presenta el acumulado de pagos que se han realizado por parte de la fiduciaria Fidubogotá correspondiente a las actas de retribución, siendo las últimas pagas las del mes de octubre de 2025.

Tabla 66. Estado Actas de retribución

PAGOS	
PEAJES	VALOR
UF1	\$21.409.357.147,71
UF2	\$29.164.219.618,34
UF3	\$41.262.314.076,26
UF4	\$39.015.492.274,35
UF5	\$54.506.664.907,93
TOTAL PAGADO	\$185.358.048.024,59

APORTES PESOS	VALOR
UF1	\$66.799.930.830,49
UF2	\$91.010.607.343,82
UF3	\$113.533.951.215,27
UF4	\$121.714.974.990,74

APORTES PESOS	VALOR
UF5	\$149.519.887.848,67
TOTAL PAGADO	\$542.579.352.228,99

APORTES USD	VALOR
UF1	USD11.327.899,76
UF2	USD15.435.229,00
UF3	USD17.420.184,45
UF4	USD20.638.223,15
UF5	USD22.955.917,27
TOTAL PAGADO	USD87.777.453,63

EXP. COMERCIAL	VALOR
UF1	\$10.570.602,93
UF2	\$14.399.480,13
UF3	\$20.388.805,57
UF4	\$19.263.419,63
UF5	\$26.912.000,13
TOTAL PAGADO	\$91.534.308,39

DECRETO 050	VALOR
UF1	\$737.763.313,02
UF2	\$1.004.994.738,36
UF3	\$1.427.578.403,79
UF4	\$1.344.468.151,89
UF5	\$1.878.291.692,94
TOTAL PAGADO	\$6.393.096.300,00

A corte de enero de 2026 están pendientes de pago actas de retribución del mes de noviembre de 2025.

A continuación, se relaciona el total acumulado de la compensación especial, la retribución y las compensaciones derivadas de los pagos efectuados por la ANI al Concesionario (actas del Decreto 050, actas de Tarifas Diferenciales y DR8), con corte al mes de enero de 2026:

Tabla 67. Resumen Retribución

RESUMEN TOTAL DE LA COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACIONES						
CONCEPTO	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTAL
1.Recaudo + Rendimientos + DR8 + Dec.050+ Tarf. Diferenciales	\$77.642.967.673,60	\$105.835.705.832,00	\$150.176.268.389,42	\$141.537.940.127,49	\$197.910.795.038,88	\$673.103.677.061,39

RESUMEN TOTAL DE LA COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACIONES						
CONCEPTO	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTAL
2.Expl.Comercial + Rendimientos	\$10.776.202,47	\$14.684.619,61	\$20.821.501,96	\$19.638.594,89	\$27.589.838,34	\$93.510.757,27
3.Vigencias Futuras	\$108.389.371.449,00	\$147.716.393.233,14	\$180.743.937.783,16	\$197.481.279.075,67	\$238.121.367.733,33	\$872.452.349.274,30
Total	\$186.043.115.325,07	\$253.566.783.684,75	\$330.941.027.674,54	\$339.038.857.798,05	\$436.059.752.610,55	\$1.545.649.537.092,96

Nota: ****Se resalta que la información de pagos por retribución se encuentra en proceso de conciliación con la Fiduciaria Bogotá, por lo cual esta puede tener variaciones una vez quede conciliada.**

3.9.11. Estados Financieros

La Fiduciaria ha remitido los estados financieros al corte del mes de enero del 2026, los activos, pasivos, bienes fideicomitidos, e ingresos y egresos se transcriben a continuación anotando que la presentación obedece a la interpretación de la versión ampliada presentada por la Fiduciaria:

3.9.11.1. NIIF

Tabla 68. Movimientos en Cuentas Activo

ACTIVO	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.928.461	\$ 2.818.142	-\$110.319	-3,77%
EFFECTIVO	\$ 145.754	\$ 155.571	\$ 9.817	6,74%
BANCOS NACIONALES	\$ 145.647	\$ 155.471	\$ 9.824	6,75%
BANCOS DEL EXTERIOR	\$ 107	\$ 100	-\$7	-6,58%
INVERSIONES	\$ 384.357	\$ 379.437	-\$4.920	-1,28%
SWAPS DE COBERTURA	\$ 33.612	\$ 28.692	-\$4.920	-14,64%
INVERSIONES DERECHOS FIDUCIARIOS	\$ 350.745	\$ 350.745	\$ 0	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.398.350	\$ 2.283.134	-\$115.216	-4,80%
ANTICIPOS A CONTRATOS Y PROVEEDORES	\$ 1.989	\$ 1.984	-\$5	-0,25%
ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.858.524	\$ 1.859.948	\$ 1.424	0,08%
DIVERSAS	\$ 537.837	\$ 421.202	-\$116.635	-21,69%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 21.153	\$ 21.353	\$ 200	0,94%
ACTIVOS MATERIALES	\$ 8.083	\$ 8.772	\$ 689	8,52%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 8.083	\$ 8.772	\$ 689	8,52%
OTROS ACTIVOS	\$ 13.070	\$ 12.581	-\$489	-3,74%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 22	\$ 17	-\$5	-23,55%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 2.123	\$ 1.640	-\$484	-22,78%
DIVERSOS	\$ 10.925	\$ 10.925	\$ 0	0,00%
TOTAL ACTIVO	\$ 2.949.614	\$ 2.839.495	-\$110.119	-3,73%

Nota: Cifras en millones de pesos

El activo total presentó una disminución de \$110.119 millones (3,73%), cerrando en \$2.839.495 millones, explicado principalmente por la reducción del activo corriente, se destacan las siguientes cuentas con variaciones relevantes:

Efectivo: aumentó \$9.817 millones (6,74%), explicado por mayores saldos en bancos nacionales (6,75%) lo que refleja una mejora en la disponibilidad inmediata de recursos y fortalece la liquidez operativa del proyecto al inicio del ejercicio.

Cuentas por cobrar: disminuyeron \$115.216 millones (4,80%), el movimiento estuvo concentrado en la reducción de las cuentas diversas (\$116.635 millones; 21,69%), lo que indica normalización de saldos del cierre anual, parcialmente compensada por un leve incremento en los acuerdos de concesión de servicios. Esta disminución reduce la exposición a saldos pendientes y mejora la calidad del activo corriente.

Ganancia del ejercicio: Disminuyó de \$35.951 millones a \$5.860 millones, con una variación de \$30.090 millones (83,70%). Este movimiento corresponde al reinicio del acumulado anual del ejercicio y no implica deterioro frente a diciembre, dado que enero refleja únicamente el resultado del primer mes del nuevo año.

Tabla 69. Movimientos en Cuentas Pasivo

PASIVO	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INSTRUMENTOS FINANCIEROS VALOR RAZONABLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
CONTRATOS FORWARD DE COBERTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
SWAPS DE COBERTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 2.212.372	\$ 2.103.162	-\$109.210	-4,94%
CRÉDITOS	\$ 2.178.850	\$ 2.130.192	-\$48.658	-2,23%
INTERESES CRÉDITOS	\$ 60.963	\$ 0	-\$60.963	-100,00%
COMISIONES Y COSTOS	-\$ 32.390	-\$ 32.390	\$ 0	0,00%
AMORTIZACIÓN COMISIONES Y COSTOS	\$ 32.390	\$ 32.390	\$ 0	0,00%
COMISIONES Y COSTOS REFINANCIACION	-\$ 51.650	-\$ 51.650	\$ 0	0,00%
AMORTIZACIÓN COMISIONES Y COSTOS REFINANCIACION	\$ 24.210	\$ 24.620	\$ 410	1,69%
CUENTAS POR PAGAR	\$ 44.364	\$ 37.269	-\$7.095	-15,99%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 7	\$ 7	\$ 0	0,00%
IMPUESTOS	\$ 2	\$ 4	\$ 2	99,26%
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	\$ 3.375	\$ 1.840	-\$1.536	-45,50%
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 104	\$ 127	\$ 23	21,99%
DIVERSAS	\$ 14.196	\$ 10.549	-\$3.646	-25,69%
OTRAS PROVISIONES	\$ 17.594	\$ 15.656	-\$1.938	-11,01%
INGRESOS ANTICIPADOS	\$ 9.087	\$ 9.087	\$ 0	0,00%
OTROS PASIVOS	\$ 30.020	\$ 30.346	\$ 326	1,09%
INTERVENTORÍA	\$ 11.933	\$ 12.032	\$ 99	0,83%
SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 1.463	\$ 1.494	\$ 31	2,10%
OBRAS MENORES	\$ 6.665	\$ 6.844	\$ 178	2,67%
AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 801	\$ 817	\$ 15	1,91%
EXCEDENTES ANI	\$ 267	\$ 269	\$ 2	0,89%
SUPER VIAT ANI	\$ 31	\$ 31	\$ 0	0,02%
SUBCUENTA GENERAL - APORTES ANI	\$ 936	\$ 936	\$ 0	0,00%

PASIVO	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
APORTES ANI UF 1	\$ 674	\$ 674	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 2	\$ 1.212	\$ 1.212	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 3	\$ 1.338	\$ 1.339	\$ 1	0,05%
APORTES ANI UF 4	\$ 1.815	\$ 1.815	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 5	\$ 2.630	\$ 2.630	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 1 DÓLARES	\$ 23	\$ 23	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 2 DÓLARES	\$ 39	\$ 39	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 3 DÓLARES	\$ 37	\$ 37	\$ 0	0,05%
APORTES ANI UF 4 DÓLARES	\$ 68	\$ 68	\$ 0	0,00%
APORTES ANI UF 5 DÓLARES	\$ 87	\$ 87	\$ 0	0,00%
TOTAL PASIVO	\$ 2.286.757	\$ 2.170.777	-\$115.979	-5,07%

Nota: Cifras en millones de pesos

El pasivo total disminuyó en \$115.979 millones (5,07%), frente a diciembre de 2025. Esta variación obedece principalmente a la reducción de las obligaciones financieras y de las cuentas por pagar, lo que evidencia un menor nivel de presión financiera y operativa al inicio del nuevo período. Las variaciones más relevantes fueron:

Intereses Créditos: Pasaron de \$60.963 millones a \$0, con una variación negativa \$60.963 millones (100,00%). Este movimiento responde al cierre contable anual y no a la desaparición estructural del costo financiero del proyecto, por lo que debe interpretarse como un efecto propio de la dinámica contable entre ejercicios.

Cuentas por pagar: Disminuyeron \$7.095 millones (15,99%), pasando de \$44.364 millones a \$37.269 millones. La reducción de proveedores, cuentas diversas y provisiones sugiere una menor presión operativa de corto plazo y contribuye positivamente a la liquidez del proyecto.

Proveedores y servicios por pagar: Disminuyeron \$7.095 millones (15,99%), pasando de \$44.364 millones a \$37.269 millones. La reducción de proveedores, cuentas diversas y provisiones sugiere una menor presión operativa de corto plazo y contribuye positivamente a la liquidez del proyecto.

3.9.11.2. Bienes Fideicomitidos

Tabla 70. Patrimonio

PATRIMONIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 318.763	\$ 318.763	\$ 0	0,00%
APORTES EN DINERO	\$ 309.852	\$ 309.852	\$ 0	0,00%
APORTES EN ESPECIE	\$ 8.911	\$ 8.911	\$ 0	0,00%
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
GANANCIAS O PÉRDIDAS	\$ 344.095	\$ 349.955	\$ 5.860	1,70%
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 837.645	\$ 873.596	\$ 35.951	4,29%
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 500.308	-\$ 529.501	-\$29.193	5,83%
GANANCIA DEL EJERCICIO	\$ 35.951	\$ 5.860	-\$30.090	-83,70%

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

PATRIMONIO	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-\$ 29.193	\$ 0	\$ 29.193	-100,00%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 662.858	\$ 668.718	\$ 5.860	0,88%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2.949.614	\$ 2.839.495	-\$110.119	-3,73%

Nota: Cifras en millones de pesos

Patrimonio Total: aumentó de \$662.858 millones a \$662.858 millones, con una variación positiva de \$5.860 millones (0,88%).

Esta variación estuvo explicada por la utilidad generada en el primer mes del nuevo ejercicio y por la reclasificación natural derivada del cierre anual de resultados.

Tabla 71. Resultados del Periodo

	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	\$ 544.411	\$ 44.826
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	\$ 258.113	\$ 19.008
INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	\$ 35.079	\$ 2.848
CAMBIOS	\$ 158.432	\$ 12.963
VALORACIÓN DE DERIVADOS - DE COBERTURA	\$ 91.653	\$ 10.007
INDEMNIZACIONES	\$ 170	\$ 0
DIVERSOS	\$ 964	\$ 0
TOTAL INGRESOS	\$ 544.411	\$ 44.826
GASTOS Y COSTOS		
GASTOS DE OPERACIONES	\$ 491.445	\$ 37.739
FINANCIEROS POR OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO	\$ 0	\$ 0
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 156.304	\$ 12.092
REAJUSTE DE LA UNIDAD DE VALOR REAL UVR	\$ 84.889	\$ 2.862
COMISIONES	\$ 400	\$ 0
PÉRDIDA POR SINIESTROS-RIESGO OPERATIVO	\$ 0	\$ 0
CAMBIOS	\$ 140.011	\$ 13.645
POR VALORACIÓN DE DERIVADOS DE COBERTURA	\$ 102.358	\$ 8.348
IMPUESTOS Y TASAS	\$ 313	\$ 41
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 0	\$ 0
SEGUROS	\$ 6.145	\$ 637
OTROS	\$ 0	\$ 0
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	\$ 874	\$ 107
DIVERSOS	\$ 152	\$ 8

	ACUMULADO DICIEMBRE 2025	ACUMULADO ENERO 2026
COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS - CONSTRUCCIONES	\$ 46.208	\$ 1.226
ESTUDIOS Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 0	\$ 0
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 24.863	\$ 703
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0
COMISIÓN FIDUCIARIA	\$ 0	\$ 0
SOCIAL Y AMBIENTAL	\$ 493	\$ 3
INFRAESTRUCTURA DE OPERACIÓN	\$ 7.460	\$ 325
MANTENIMIENTO VIAL	\$ 6.717	\$ 212
GASTOS FINANCIEROS	\$ 2	\$ 0
ADQUISICIÓN Y COMPRA DE PREDIOS	\$ 205	\$ 0
PROYECTOS	\$ 4.757	-\$ 20.094
IMPUESTOS	\$ 1.641	\$ 0
SEGUROS	\$ 53	\$ 3
FINANCIACIÓN	\$ 0	\$ 0
REDES	\$ 0	\$ 0
ACTIVOS DE CUANTIAS MENORES	\$ 16	\$ 0
GASTOS GENERALES CAPEX	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$ 537.653	\$ 38.965
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	\$ 6.758	\$ 5.860

Nota: Cifras en millones de pesos

Para efectos de análisis, debe tenerse en cuenta que en diciembre se realiza el cierre de las cuentas de resultados, por lo cual los saldos de enero de 2026 corresponden al inicio de un nuevo período contable y no son directamente comparables bajo un análisis horizontal tradicional con diciembre. En consecuencia, para ingresos, costos y gastos, el análisis debe centrarse en la composición de enero y en la lectura de su comportamiento dentro del nuevo ejercicio, más que en la variación porcentual frente al saldo acumulado anual anterior.

En enero de 2026, los ingresos totales ascendieron a \$44.826 millones, compuestos principalmente por ingresos industriales y de servicios por \$19.008 millones, cambios por \$12.963 millones, valoración de derivados de cobertura por \$10.007 millones e ingresos financieros por \$2.848 millones. Esta composición evidencia que, desde el inicio del nuevo ejercicio, el proyecto mantiene una estructura de ingresos diversificada entre componentes operativos, financieros y de mercado, coherente con la naturaleza concesional y con la administración fiduciaria de sus recursos.

Costos y Gastos

De igual manera, los costos y gastos de enero deben interpretarse considerando el reinicio del período contable. En enero de 2026, los gastos de operaciones ascendieron a \$37.739 millones y los costos y gastos totales a \$38.965 millones.

Dentro de los gastos de operaciones, se destacan los intereses por créditos por \$12.092 millones, las diferencias en cambio por \$13.645 millones, la valoración de derivados de cobertura por \$8.348 millones y el reajuste UVR por \$2.862 millones, confirmando que el componente financiero continúa siendo uno de los principales determinantes del gasto del proyecto.

En los costos operativos se observan rubros como costos de ventas de servicios – construcciones por \$1.226 millones, gastos de operación y administración por \$703 millones, infraestructura de operación por \$325 millones y mantenimiento vial por \$212 millones, lo cual muestra continuidad en la ejecución básica del proyecto al inicio del año.

En conjunto, enero inicia con una base de costos y gastos coherente con la operación del corredor y con el peso estructural de los costos financieros propios del modelo concesional.

A continuación se muestra el Valor de la TRM y el valor de la UVR que se utilizaron para la reexpresión de los Estados Financieros:

Tabla 72. Tasa Representativa del Mercado

Tasa Representativa del Mercado	
Fecha	Valor TRM
Al 01 de Enero 2026	3.757,08
Al 31 de Enero 2026	3.670,47
Al 01 de Febrero 2026	3.670,47

Tabla 73. Unidad de Valor Real

Unidad de Valor Real	
Fecha	Valor UVR
Al 31 de Diciembre 2025	397,12
Al 31 de Enero 2026	397,81

3.9.12. Ratios Financieros

A continuación, se presentan los siguientes ratios financieros para la etapa de operación y mantenimiento:

Tabla 74. Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS	diciembre 2025	enero 2026
RAZÓN CORRIENTE	66,01	75,62
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.884.097	\$ 2.780.873
ENDEUDAMIENTO	77,53%	76,45%
APALANCAMIENTO	3,45	3,25

De la información de los indicadores financieros tenemos el siguiente análisis:

Razón Corriente: Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos de corto plazo con sus activos corrientes disponibles. La razón corriente aumentó de 66,01 en diciembre de 2025 a 75,62 en enero de 2026. Este comportamiento refleja un fortalecimiento de la capacidad de cobertura de las obligaciones de corto plazo, principalmente por la reducción del pasivo corriente en una proporción superior a la disminución del activo corriente. El nivel del indicador continúa siendo ampliamente sólido y confirma una liquidez excepcionalmente holgada.

Capital de Trabajo: Representa los recursos disponibles para la operación del proyecto una vez cubiertas las obligaciones de corto plazo. El capital de trabajo pasó de \$2.884.097 millones a \$2.780.873 millones, con una disminución de \$103.224 millones.

Aunque se presenta una reducción, el saldo continúa siendo ampliamente positivo, lo que garantiza respaldo operativo suficiente para atender el desarrollo normal del proyecto y sus compromisos inmediatos.

Endeudamiento: Este ratio expresa qué proporción de los activos está financiada con deuda. El indicador de endeudamiento disminuyó de 77,53% a 76,45%, evidenciando una mejora en la estructura financiera del proyecto. Esta variación está asociada principalmente a la reducción del pasivo total, especialmente en deuda financiera y cuentas por pagar, lo cual disminuye levemente la dependencia de recursos de terceros.

Apalancamiento: Mide cuántas veces los activos superan al patrimonio. El apalancamiento pasó de 3,45 a 3,25, reflejando una mejora en la relación entre pasivo y patrimonio. Este comportamiento confirma una estructura patrimonial relativamente más fortalecida y un menor peso relativo del financiamiento externo sobre los recursos propios.

3.9.13. Diagnóstico Financiero

A continuación, se presenta el avance de ejecución por unidad funcional desde su inicio hasta la finalización como porcentaje de ejecución año a año, es preciso indicar que a partir del 01 de octubre de 2020 el proyecto se encuentra en la fase de operación y mantenimiento prevista para el año 2039. A continuación, se presenta la ejecución del avance en la fase de Operación y Mantenimiento:

Tabla 75. Porcentaje de Avance Acumulado

UF	2016	2017	2018	2019	2020
UF1	20,66%	86,91%	100,00%	100,00%	100,00%
UF2	13,84%	85,49%	99,87%	100,00%	100,00%
UF3	12,29%	50,03%	97,02%	100,00%	100,00%
UF4	10,81%	87,61%	100,00%	100,00%	100,00%
UF5	5,03%	35,99%	77,71%	97,00%	100,00%

3.9.14. Cierre Financiero

Mediante las comunicaciones ALMA-2015-0867 y ALMA-2015-0884 del 09 y 17 de julio de 2015, el Concesionario procedió a presentar con antelación a la fecha límite contractual el Cierre Financiero requerido contractualmente. Dicho cierre fue aprobado con fecha 24 de julio de 2015 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI expidiendo el oficio ANI 2015-308-016490-1 del 24 de julio de 2015.

- **Modalidad de Financiación**

Las características incluidas en la documentación aportada, así como las áreas en las cuales trabaja la entidad financiadora, y especialmente características como el margen en calidad de rango (entre 2.5% y 4%) y la afirmación contenida en el numeral 8. Calidad de prestamistas, literal iv del Numeral 8 "Las obligaciones de GSCO descritas bajo el contrato las pueden satisfacer afiliadas de GSCO, caso en el cual se notificará a la ANI en los términos del numeral 3.10 © del Contrato de Concesión, cuando así sea requerido" permite afirmar que la modalidad de cierre seleccionada corresponde al 3.8 (iii), es decir RECURSOS DE DEUDA DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO.

- **CRÉDITO EN DÓLARES**

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un crédito en dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica por la suma de US\$136.000.000, con el fin de garantizar la ejecución del Contrato de Concesión.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Dicho crédito de acuerdo con lo contemplado en el anexo 15, cronograma de endeudamiento del contrato del crédito en dólares, se desembolsó, así:

- Septiembre 12 de 2016 US\$ 84,000,000
- Octubre 21 de 2016 US\$ 52,000,000

Estado de las Garantías – Crédito en USD

El día 15 de enero de 2021, se realizó el pago total de la deuda con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

MUFG BANK, LTD. Y SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION

El patrimonio autónomo Alto Magdalena adquirió un crédito en dólares con los Bancos MUFG Bank, Ltd. y Sumitomo Mitsui Banking Corporation por la suma de USD 164.500.000,00, con el fin de asegurar la ejecución del Contrato de Concesión.

Dichos recursos se depositaron en la siguiente cuenta del Agente Administrativo (la "Cuenta del agente Administrativo"): Bank Name: Citibank, N.A.; SWIFT: CITIUS33; ABA Number: 021-00-0089; Account Name: Agency Medium Term Finance; Account Number: 36852248; Attn: Global Loans / Agency.

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo de préstamo así:

SCHEDULE 2

Tabla 76. Commitments And Applicable Percentages

LENDER	COMMITMENT (IN \$)	APPLICABLE PERCENTAGE (APPROX.)
MUFG BANK LTDA	USD 82.250.000,00	50%
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	USD 82.250.000,00	50%
TOTAL	USD 164.500.000,00	100%

Tabla 77. REPAYMENT SCHEDULE

INSTALLMENT #	DATE	AMORTIZACIÓN AMOUNT (IN US\$)
1	30 - January - 2022	USD 1.640.500
2	30 - January - 2023	USD 3.063.000
3	30 - January - 2024	USD 5.117.500
4	30 - January - 2025	USD 7.640.200
5	30 - January - 2026	USD 10.731.100
6	30 - January - 2027	USD 14.538.600
7	30 - January - 2028	USD 15.206.200
8	30 - January - 2029	USD 106.562.900
TOTAL		USD 164.500.000

Al día 31 de enero de 2026, se realizaron prepagos de capital:

Tabla 78. Prepago de Capital

CRÉDITOS USD	CAPITAL	TRM	VALOR REEX COP
MUFG BANK LTD	USD 64.670.561,91	3.670,47	COP 237.371.357.373,80
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	USD 64.670.561,91	3.670,47	COP 237.371.357.373,80

Al corte del 31 de enero del 2026 queda pendiente por pagar un saldo total en dólares de USD 129.341.123,82 valor reexpresados en pesos COP 474.742.714.747,60

- **CRÉDITOS EN PESOS**

Crédito Sindicado

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un crédito sindicado, con el fin de garantizar la ejecución del Contrato de Concesión, por la suma de \$429.000.000.000 y UVR 1.011.358.044, según el anexo 1.1 (6) del otrosí No 6 del contrato del crédito en pesos, así:

Estado de las garantías – Crédito en COP

El día 15 de enero de 2021, se realizó el pago total de la deuda con el Banco Bogotá Tramo A, Banco Occidente Tramo A, Banco Popular Tramo A y Banco Av Villas Tramo A.

CRÉDITOS DEL TRAMO A, LOS CRÉDITOS DEL TRAMO B Y LOS CRÉDITOS DEL TRAMO C.

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un Crédito conjuntamente, los Créditos del Tramo A, los Créditos del Tramo B y los Créditos del Tramo C002E

Intereses de plazo sobre los créditos.

Los créditos devengarán intereses de plazo sobre el capital pendiente de pago a partir del momento en que se efectúe el único Desembolso y, en el caso de mora en el pago del capital adeudado bajo los Créditos o de cualquier comisión o suma adeudada distinta de intereses, intereses de mora, independientemente de si los recursos son liberados de la Cuenta de Depósito en Pesos por no cumplirse con las condiciones precedentes para la Primera Transferencia o para la Segunda Transferencia, lo cual es desde ahora aceptado por los Deudores.

Los créditos del Tramo A generarán intereses sobre el capital pendiente de pago expresado en UVR calculados a una tasa igual a UVR + 6,25% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días, en la Fecha de Determinación de UVR que corresponda y pagaderos en su Equivalente en UVR-Pesos.

Los créditos del Tramo B generarán intereses sobre el capital pendiente de pago expresado en UVR calculados a una tasa igual a UVR + 6,25% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días, en la Fecha de Determinación de UVR que corresponda y pagaderos en su Equivalente en UVR-Pesos.

Los créditos del Tramo C generarán intereses sobre el capital pendiente de pago expresado en UVR calculados a una tasa igual a: (i) desde la Fecha de Cierre hasta el 31 de diciembre de 2023, UVR + 4,00% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días; (ii) desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2029, UVR + 7,30% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días; y (iii) a partir del 1 de enero de 2030, UVR + 9.50% efectivo anual, calculado sobre la base del número real de días transcurridos en un año de 360 días, en la Fecha de Determinación de UVR que corresponda y pagaderos en su Equivalente UVR-Pesos.

PARTE A – CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO A

Tabla 79. Prestamistas y Compromisos

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO A (COP) PARA EL DESEMBOLSO	COMPROMISOS DEL TRAMO A (EQUIVALENTE PESOS UVR)
FINANCIERA DESARROLLO NACIONAL S.A.	\$ 350.000.000.000	\$ 1.265.903.797

Tabla 80. Amortización

No.	FECHA DE PAGO CAPITAL	MONTO SALDO MÁXIMO (UVR)	MONTO ESTIMADO DE AMORTIZACIÓN (UVR)
1	30 de enero 2022	1.265.903.797	-
2	30 de enero 2023	1.265.903.797	-
3	30 de enero 2024	1.265.903.797	61.536.863
4	30 de enero 2025	1.204.366.934	-
5	30 de enero 2026	1.204.366.934	-
6	30 de enero 2027	1.204.366.934	-
7	30 de enero 2028	1.204.366.934	-
8	30 de enero 2029	1.204.366.934	1.204.366.934
TOTAL			1.265.903.797

PARTE B – CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO B

Tabla 81. Prestamistas y Compromisos

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO B (UVR)
Banco de Bogotá S.A.	1.011.358.044

Tabla 82. Amortización

No.	FECHA DE PAGO CAPITAL	MONTO SALDO MÁXIMO (UVR)	MONTO ESTIMADO DE AMORTIZACIÓN (UVR)
1	30 de enero 2022	1.011.358.044	-
2	30 de enero 2023	1.011.358.044	-
3	31 de enero 2024	1.011.358.044	49.163.137
4	31 de enero 2025	962.194.907	-
5	32 de enero 2026	962.194.907	-
6	32 de enero 2027	962.194.907	-
7	33 de enero 2028	962.194.907	-
8	33 de enero 2029	962.194.907	36.816.839
9	34 de enero 2030	925.378.068	-
10	34 de enero 2031	925.378.068	-
11	35 de enero 2032	925.378.068	-
12	35 de enero 2033	925.378.068	-
13	36 de enero 2034	925.378.068	925.378.068
TOTAL			1.011.358.044

PARTE C – CARACTERÍSTICAS DEL TRAMO C

Tabla 83. Prestamistas y Compromisos

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO C (COP) PARA EL DESEMBOLSO	COMPROMISOS DEL TRAMO C (EQUIVALENTE PESOS UVR)
Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF - AM Ashmore I	\$ 363.000.000.000,00	1.312.923.081
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (Gestor Profesional: Blackrock. Infrastructure Management I, LLC)	\$ 206.000.000.000,00	745.074.807

PRESTAMISTA	COMPROMISOS DEL TRAMO C (COP) PARA EL DESEMBOLSO	COMPROMISOS DEL TRAMO C (EQUIVALENTE PESOS UVR)
TOTAL	\$ 569.000.000.000,00	\$2.057.997.888

Tabla 84. Amortización

No.	FECHA DE PAGO CAPITAL	MONTO SALDO MÁXIMO (UVR)	MONTO ESTIMADO DE AMORTIZACIÓN (UVR)
1	30 de enero 2022	2.057.997.888	-
2	30 de enero 2023	2.057.997.888	-
3	30 de enero 2024	2.057.997.888	-
4	30 de enero 2025	2.057.997.888	-
5	30 de enero 2026	2.057.997.888	-
6	30 de enero 2027	2.057.997.888	-
7	30 de enero 2028	2.057.997.888	-
8	30 de enero 2029	2.057.997.888	-
9	30 de enero 2030	2.057.997.888	-
10	30 de enero 2031	2.057.997.888	-
11	30 de enero 2032	2.057.997.888	-
12	30 de enero 2033	2.057.997.888	-
13	30 de enero 2034	2.057.997.888	320.000.000
14	30 de enero 2035	1.737.997.888	10.400.000
15	30 de enero 2036	1.727.597.888	11.500.000
16	30 de enero 2037	1.716.097.888	12.200.000
17	30 de enero 2038	1.703.897.888	13.400.000
18	30 de enero 2039	1.690.497.888	1.690.497.888
TOTAL			2.057.997.888

Con corte al mes de enero de 2026, los créditos se encuentran en estado Activo, a continuación, se relaciona el detalle de la obligación:

Tabla 85. Créditos Activos

FECHA DESEMBOLSO	PRESTAMISTA	SALDO ENERO 2026 COP	SALDO ENERO 2026 UVR	TASA
13/1/2021	FINANCIERA DESARROLLO NACIONAL TRAMO A	\$ 463.695.215.697,34	\$ 1.165.618.635,65	UVR+6,25% E.A
13/1/2021	BANCO DE BOGOTÁ TRAMO B	\$ 368.316.919.353,80	\$ 925.860.458,53	UVR+6,25% E.A
13/1/2021	FONDO DE DEUDA SENIOR CAF-AM ASHMORE I TRAMO C	\$ 525.320.811.453,33	\$ 1.320.530.613,21	UVR+7,30% E.A
13/1/2021	FONDO CAPITAL PRIVADO BLACKROCK INFRASTRUCTURE MANAGEMENT I LLC TRAMO C	\$ 298.115.942.587,84	\$ 749.392.028,43	UVR+7,30% E.A
		\$ 1.655.448.889.092,31	\$ 4.161.401.735,83	

CRÉDITO FACILIDAD MULTIPROPÓSITO

De conformidad con lo contemplado en la sección 3.8 del contrato de Concesión Parte general y en el numeral 1.04 del Otrosí No. 3 al Contrato de Fiducia No 7116 suscrito el 02 de septiembre de 2016, el Patrimonio Autónomo Alto Magdalena adquirió un Crédito con la Financiera de Desarrollo Nacional, con el fin de destinar los recursos desembolsados según la sección 2.2 del Contrato de crédito para una Facilidad Multipropósito por la suma de \$115.000.000.000.

Tasa y fórmula para calcular la tasa de interés:

☒ Tasa de Interés remuneratorio

Los intereses remuneratorios que deberá pagar las deudas bajo la facilidad Multipropósito se calcularán a una tasa variable efectiva anual equivalente a IBR (90) días más 8.2%.

☒ Cálculo de la tasa de interés Remuneratorio

Para el cálculo de la tasa de interés, se utilizará la siguiente fórmula:

$$T\ E.A. = [(1+IBR\ 3\ meses\ E.A.) * (1+Margen)] - 1$$

Donde **T E.A. Tasa de interés efectiva anual**

T E.A. IBR: plazo tres meses" expresado en forma efectiva y publicado por el Banco de la República, empezando desde el día de desembolso.

Para la liquidación y pago de estos intereses se tomará la tasa IBR de tres meses vigente el día en el cual inicia el respectivo periodo de causación de intereses, incrementada en el margen correspondiente ambos expresados en tasa efectiva anual (EA). Los intereses se pagarán por su equivalente en periodo semestral y modalidad de pago vencida. La tasa se ajustará semestralmente con la IBR de tres meses efectiva anual (EA) vigente en la fecha de inicio de cada periodo sucesivo de pago de intereses. Los intereses remuneratorios serán calculados en relación con el número de días transcurridos, dividido entre trescientos sesenta (360) días por año y semestres de 180 días.

De acuerdo con lo establecido en la sección 4.2 y 4.3 del contrato del crédito para una facilidad multipropósito, el o los desembolsos se realizarán una vez se cumplan las condiciones precedentes establecidas en este contrato.

Con corte al mes de enero del 2026, a continuación se relaciona el estado de la obligación:

Tabla 86. Desembolsos

FECHA DESEMBOLSO	ENTIDAD FINANCIERA	VALOR	SALDO ENERO 2026
21/06/2023	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA	\$1.621.542.831,43	\$ 0,00
TOTAL			\$ 0,00

3.9.15. Auditoría al Patrimonio Autónomo

El proceso de auditoría al Patrimonio Autónomo, realizado por esta Interventoría, se ejecutó con un enfoque sistemático, exhaustivo y orientado a la precisión. La rigurosidad en cada paso del proceso garantiza que los recursos del proyecto de concesión vial se administren de manera eficiente y transparente. A continuación, se detallan las fases clave del proceso de auditoría:

Revisión y Análisis de Flujos de Ingresos y Egresos:

El Subdirector Financiero realiza una revisión exhaustiva de los flujos de ingresos y egresos proporcionados por la Fiduciaria Bogotá. Este análisis incluye la validación de la exactitud y coherencia de los registros contables frente a los estados financieros. Se lleva a cabo una verificación minuciosa para asegurar que cada ingreso y egreso esté correctamente documentado y que los cálculos reflejan la realidad financiera del patrimonio autónomo.

Conciliación con Extractos Bancarios:

Posteriormente, se procede a la confrontación de los flujos de ingresos y egresos con los extractos bancarios correspondientes. Este paso es esencial para validar que los registros contables de la Fiduciaria coincidan con los registros del banco, asegurando

así la integridad y veracidad de la información financiera. La conciliación bancaria es un proceso continuo que permite identificar y corregir discrepancias a lo largo del tiempo, garantizando que las operaciones financieras estén adecuadamente registradas y reflejadas en los informes.

Verificación Certificaciones contra Flujos:

Se coteja la información de los flujos financieros con las certificaciones de cada cuenta y subcuenta, emitidas por la Fiduciaria Bogotá. Esta verificación proporciona una capa adicional de control, asegurando que todos los movimientos financieros coinciden con las certificaciones oficiales y que no haya inconsistencias entre los diferentes registros. Este proceso de cotejo es fundamental para garantizar que la información financiera presentada sea completa y fidedigna.

Comunicación y Coordinación Constante:

La Interventoría mantiene una comunicación fluida y constante con la Fiduciaria Bogotá y el concesionario. Esta interacción regular permite aclarar cualquier duda o discrepancia que pueda surgir durante el proceso de auditoría, garantizando que cualquier inconsistencia sea abordada de manera oportuna y efectiva. La transparencia en la comunicación es un pilar fundamental para asegurar la confianza en el proceso de auditoría y en la información financiera resultante.

Conclusión:

El enfoque meticuloso adoptado por esta Interventoría en la auditoría del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria Bogotá garantiza que los recursos del proyecto de concesión vial sean manejados con la máxima eficiencia y transparencia. El proceso descrito no solo asegura la exactitud de los registros financieros, sino que también fortalece la confianza de las partes interesadas en la gestión financiera del proyecto. La diligencia en cada fase del proceso auditor reafirma el compromiso de esta Interventoría con la integridad y la responsabilidad en la supervisión de los recursos públicos.

3.10. GESTIÓN TÉCNICA

Este capítulo incorpora, de forma general, un resumen de los estudios y diseños detallados que la Concesión Alto Magdalena SAS, elaboró para la construcción de las obras a lo largo de todo el corredor. Se incluyen esquemas de ubicación y abscisado del proyecto por unidades funcionales, así como un estado general de la gestión de redes.

Finalmente, se presenta un resumen de las actividades correspondientes al mes en curso, que son propias de la gestión.

3.10.1. Estudios y Diseños de Detalle del Proyecto

El Concesionario ya había finalizado la entrega completa de los Estudios y Diseños de Detalle de todas las Unidades Funcionales del corredor, incluyendo su construcción, antes de que iniciara el Contrato de Interventoría VEJ 544 de 2022.

En la siguiente Tabla se presenta por componente del diseño la última versión de los Estudios y Diseños Fase III no objetados por la Interventoría y aprobados para la fase de construcción:

Tabla 87. Última Versión Estudios y Diseños Fase III por Unidad Funcional

N°	Estudio y diseño	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5		
		variante Flandes - Girardot	Girardot - Guataquí	Guataquí - Cambao	Cambao - Puerto Bogotá	Sector 5.1 Variante Puerto Bogotá	Sector 5.2 Honda - La Dorada	Sector 5.4 Variante Puerto Salgar
		5,20 Km	36,50 Km	51,00 Km	46,73 Km	33,40 Km	0,7 Km	16,60 Km
		Construcción	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	Rehabilitación	Mantenimiento	Construcción
1	Estudio de Transporte	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069330-2
2	Estudio Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial	Versión 02 No Objeción Interventoría 2017-409-098771-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2017-409-093163-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-065638-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-065638-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2019-409-122488-2	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-065638-2
3	Geología para Ingeniería	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062552-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062554-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069730-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-081669-2	N/A	N/A	Versión 04 No Objeción Interventoría 2016-409-008514-2
4	Estudio de Suelos Diseño de Fundaciones	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-078798-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-068236-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-069728-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-002114-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2016-409-001091-2	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2016-409-008514-2
5	Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes	Versión 02 No Objeción Interventoría 2016-409-061329-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2016-409-061329-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-070416-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-008516-2	N/A	N/A	Versión 03 No Objeción Interventoría CI.004/GP0568/16/7.1.7 ***



N°	Estudio y diseño	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5		
		variante Flandes - Girardot	Girardot - Guataquí	Guataquí - Cambao	Cambao - Puerto Bogotá	Sector 5.1 Variante Puerto Bogotá	Sector 5.2 Honda - La Dorada	Sector 5.4 Variante Puerto Salgar
		5,20 Km	36,50 Km	51,00 Km	46,73 Km	33,40 Km	0,7 Km	16,60 Km
		Construcción	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	Rehabilitación	Mantenimiento	Construcción
6	Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento	Versión 03 No Objeción Interventoría 2016-409-067345-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2016-409-067345-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-069043-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-07663-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2016-409-005045-2	N/A	Versión 03 No Objeción Interventoría 2017-409-030250-2
7	Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-068234-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-068234-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409070538-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-16100-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2015-409-078135-2	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409078135-2
8	Estudio y Diseño de Estructuras	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-076490-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2017-409-063750-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-066694-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-006945-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2016-409-020692-2	N/A	Versión 00 No Objeción Interventoría 2016-409-020692-2
9	Estudio de Urbanismo y Paisajismo	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062208-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-062208-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-064609-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-064609-2	N/A	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-074127-2
10	Gestión Predial	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-078446-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-078446-2	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-078130-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-071116-2	N/A	N/A	Versión 02 No Objeción Interventoría 2016-409-016104-2
11	Estudio de Impacto Ambiental	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-0037881-2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-061361-2
12	Programa Adaptación de la Guía Ambiental	N/A	Versión 03 No Objeción Interventoría 2015-409-048796-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2015-409-056558-2	Versión 02 No Objeción Interventoría 2015-409-056558-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-056558-2	N/A	N/A
13	Áreas Contractuales	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-074131-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-093436-2	Versión 00 No Objeción Interventoría 2015-409-093436-2	N/A	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-070854-2	Versión 01 No Objeción Interventoría 2015-409-070854-2



N°	Estudio y diseño	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5		
		variante Flandes - Girardot	Girardot - Guataquí	Guataquí - Cambao	Cambao – Puerto Bogotá	Sector 5.1 Variante Puerto Bogotá	Sector 5.2 Honda - La Dorada	Sector 5.4 Variante Puerto Salgar
		5,20 Km	36,50 Km	51,00 Km	46,73 Km	33,40 Km	0,7 Km	16,60 Km
		Construcción	Mejoramiento	Mejoramiento	Mejoramiento	Rehabilitación	Mantenimiento	Construcción

Notas: La No Objeción que se señala en cada versión de los distintos estudios y diseños se refiere al número de radicado ANI, tal como fue enviado por la Interventoría activa en la etapa pre-operativa. Es importante reiterar que todos estos diseños ya habían sido No Objetados antes de que el contrato de Interventoría VEJ-544-2022 entrará en vigor.

*** No se encontró radicado ANI en el archivo de correspondencia de la Interventoría activa en la etapa pre-operativa.

Por otra parte, el 10 de febrero de 2021, en cumplimiento de la Resolución 1321 de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte, el Concesionario remitió a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte los inventarios viales en formato .shp. Dicha resolución establece los requisitos para la recolección, actualización y entrega de la información de los inventarios viales de las concesiones a nivel nacional, con el objetivo de garantizar la integridad y consistencia de la información geoespacial y alfanumérica sobre la infraestructura vial, necesaria para la toma de decisiones y la planificación de inversiones.

En cumplimiento de estos requisitos, el Concesionario proporcionó la información de este tramo vial con el detalle requerido en cuanto a la estructura física, el estado de conservación, y las características geométricas, así como la delimitación geoespacial precisa, según lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 1321.

Respecto a esta entrega, el Ministerio de Transporte, mediante comunicación con radicado MT No. 20215000241481 del 12 de marzo de 2021, indicó que la información entregada para este tramo vial CUMPLE con lo establecido en la Resolución 1321 de 2018.

3.10.2. Esquemas de Abscisado del Proyecto

En este numeral se presentan los esquemas del proyecto por Unidad Funcional en los cuales se muestran las características principales del corredor correspondientes a la Ruta Nacional a la que pertenece cada tramo y el punto de referencia correspondiente al abscisado establecido en la etapa de Operación y Mantenimiento.

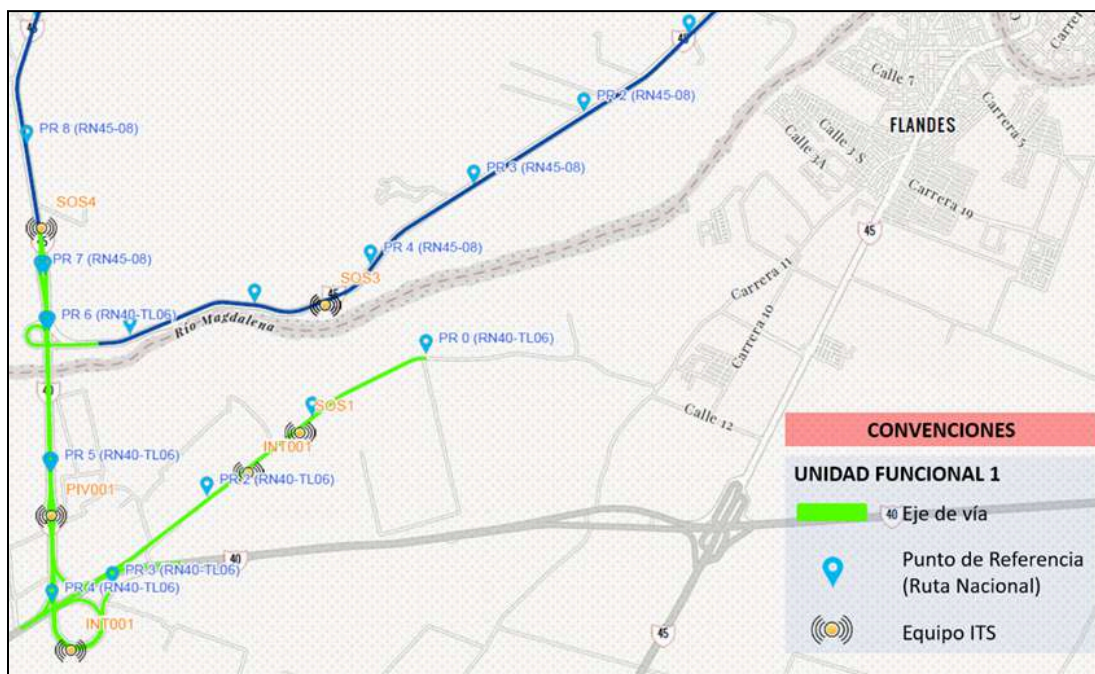


Figura 11. Esquema General Unidad Funcional 1
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 88. Abscisado Unidad Funcional 1

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
40-TL06	1	PR0+000	Topacio (Flandes)	PR2+847	Interconexión Flandes
40-TL06	1	PR2+847	Interconexión Chicoral	PR6+6118	San Lorenzo (Girardot)
	2	PR2+847	Interconexión Chicoral	PR6+6118	San Lorenzo (Girardot)
	3	PR0+000	Interconexión Chicoral	PR0+494	Interconexión Chicoral
	4	PR0+000	Interconexión Chicoral	PR1+531	Interconexión Chicoral
	5B	PR0+000	Interconexión Flandes	PR0+490	Interconexión Flandes
	7	PR0+000	Interconexión Flandes	PR0+900	Interconexión Flandes
	9	PR0+000	Interconexión Girardot	PR0+810	Interconexión Girardot
	11	PR0+000	Interconexión Girardot	PR0+160	Interconexión Girardot

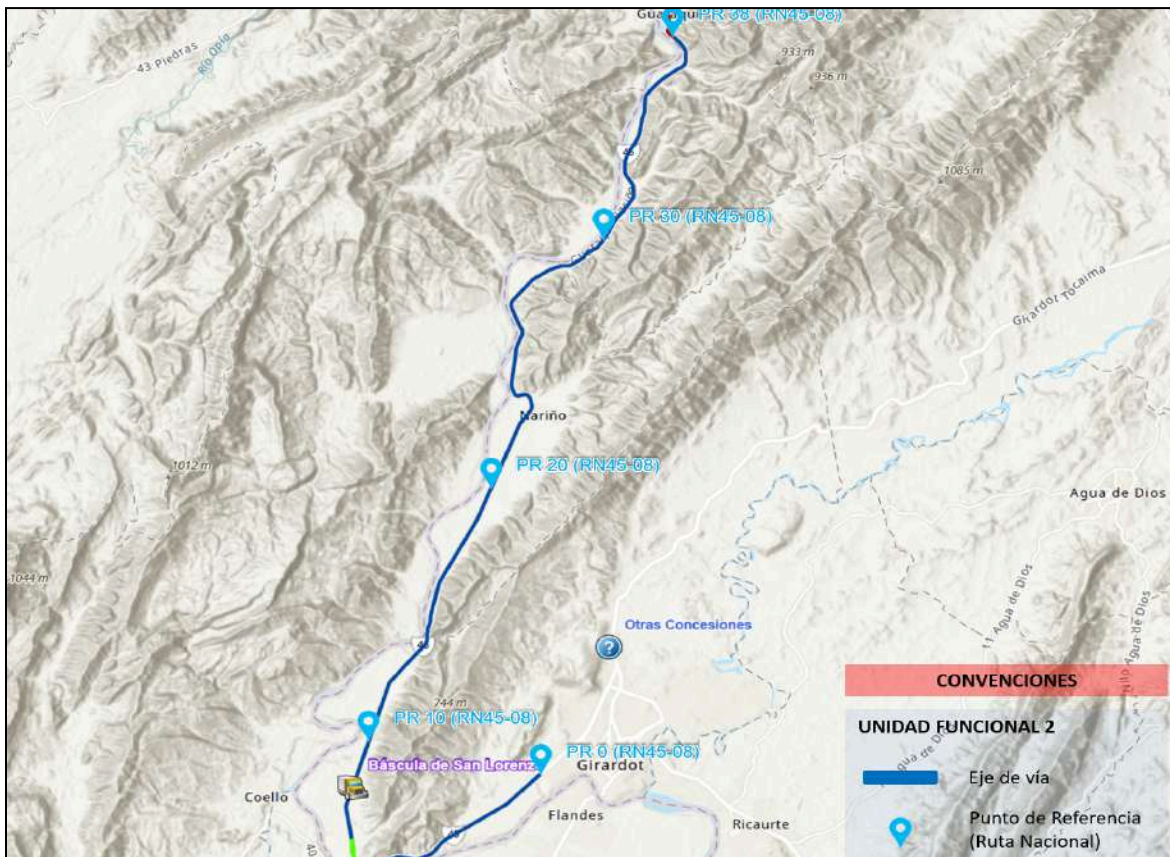


Figura 12. Esquema General Unidad Funcional 2
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 89. Abscisado Unidad Funcional 2

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-08	1	PR0+000	Girardot	P38+000	Guataquí

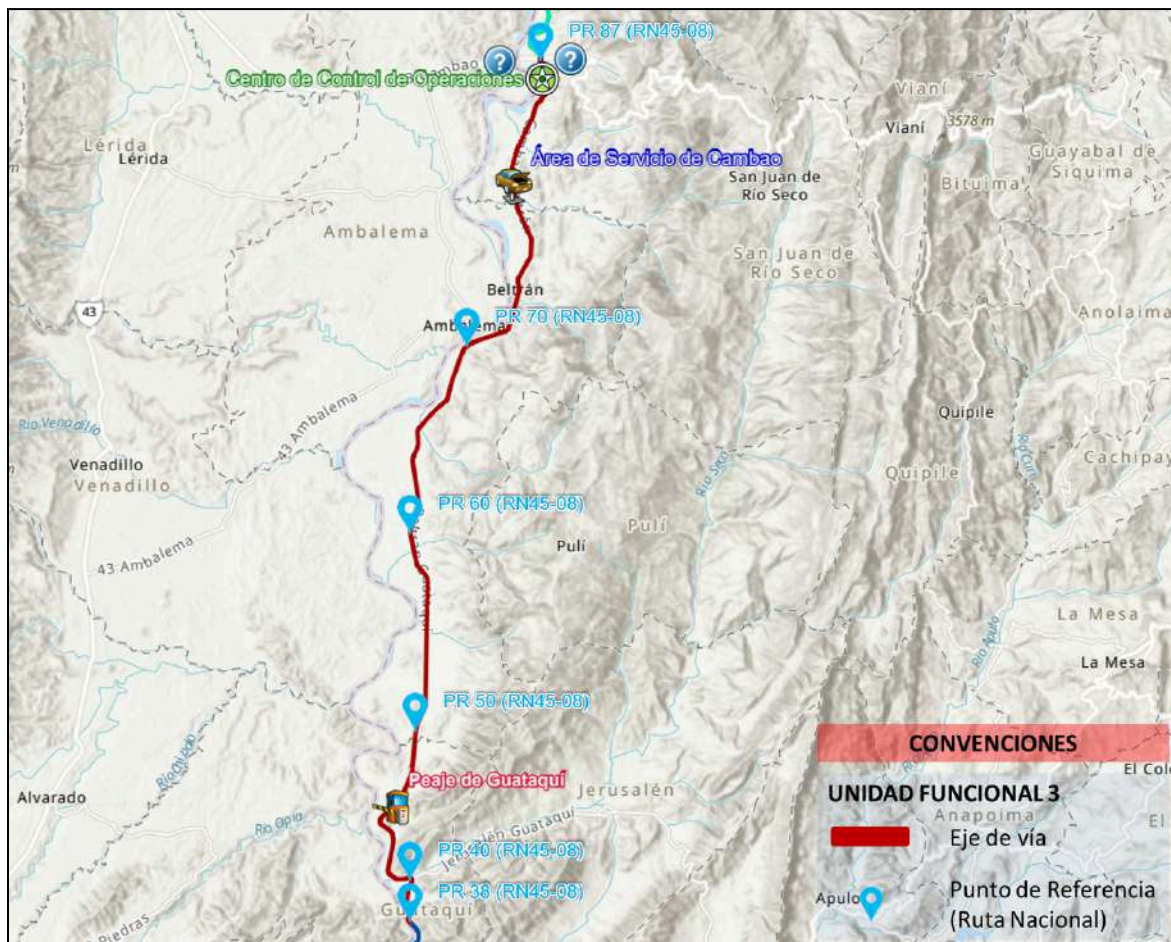


Figura 13. Esquema General Unidad Funcional 3
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 90. Abscisado Unidad Funcional 3

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-08	1	PR38+000	Guataquí	PR87+450	Cambao

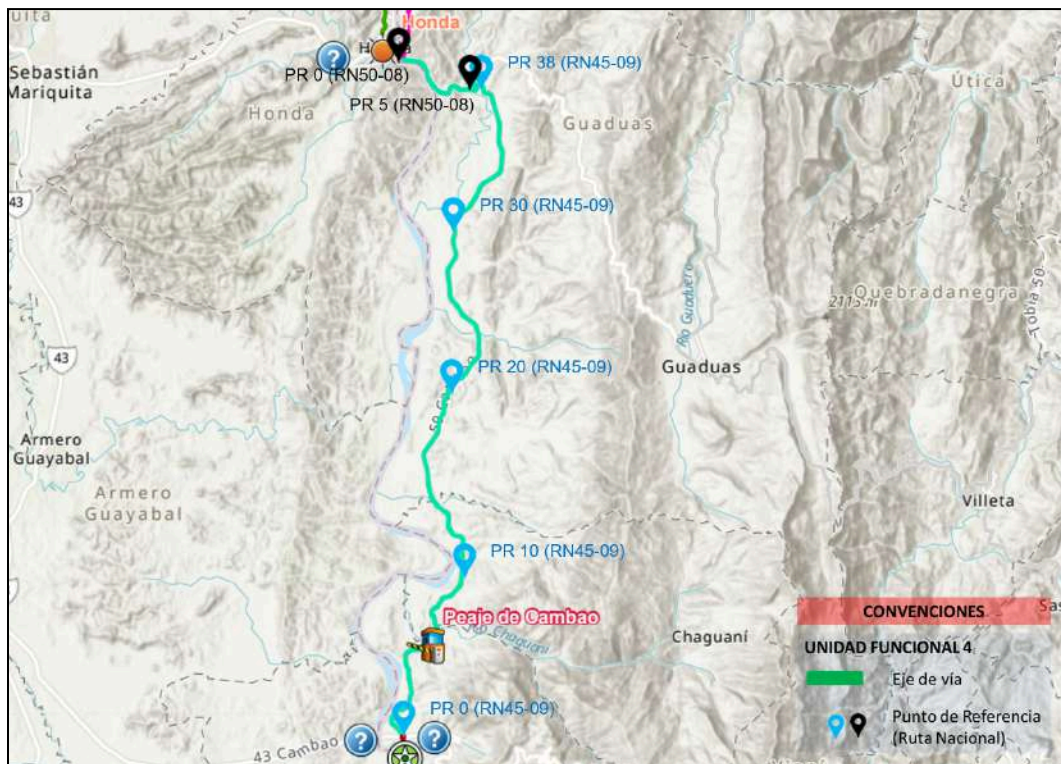


Figura 14. Esquema General Unidad Funcional 5
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 91. Abscisado Unidad Funcional 4

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-09	1	PR0+000	Glorieta Cambao	PR38+330	Interconexión Guaduas
50-08	4	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+290	Interconexión Guaduas
	5	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+700	Interconexión Guaduas
	6	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+280	Interconexión Guaduas
	7	PR0+000	Interconexión Guaduas	PR0+190	Interconexión Guaduas
	1	PR0+000	Puerto Bogotá	PR5+340	Interconexión Guaduas

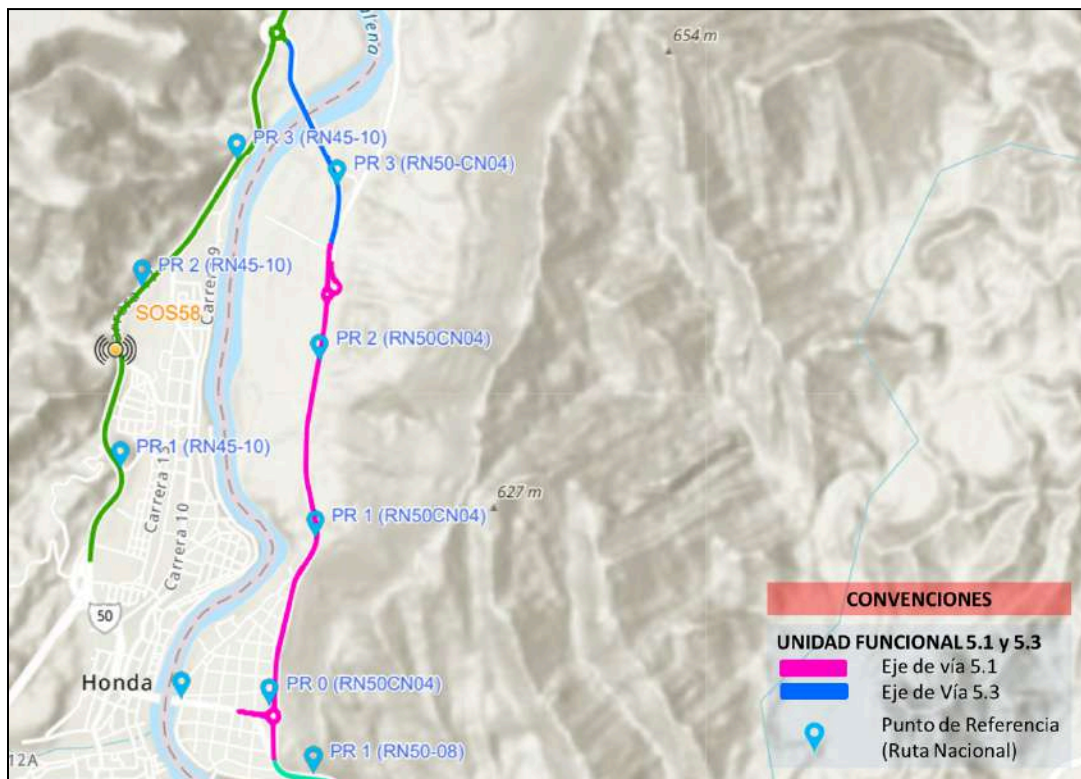


Figura 15. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 1 y 3
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 92. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 1 y 3.

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
50CN-04	1	PR0+000	Puerto Bogotá	PR2+710	Acceso Oriental Nuevo Puente de Honda
	1	PR2+710	Acceso Oriental Nuevo Puente de Honda	PR3+920	Acceso Occidental Nuevo Puente de Honda



Figura 16. Esquema General Unidad Funcional 5 - Sectores 2 y 4
Fuente: Página Web Concesión Alto Magdalena y Propia

Tabla 93. Abscisado Unidad Funcional 5 Subsectores 2 y 4

Ruta Nacional	Eje	Origen		Destino	
		PR	Lugar	PR	Lugar
45-10	1	PR0+000	Honda	PR33+400	Glorieta Salida a Norcasia – La Dorada
45CLB	1	PR0+000	Glorieta Purnio	PR13+700	Glorieta Korán

En el **Anexo 14. Esquemas Rutas Nacionales** se anexa un archivo en formato DWG con las rutas del proyecto.

3.10.3. Plan de Obras

De acuerdo con la revisión de la información y archivo del proyecto, la Concesión Alto Magdalena presentó 6 versiones del Plan de Obras del proyecto, de lo cual, la última versión no objetada correspondió a la entregada mediante comunicado de Concesión ALMA-2018-1912 de 25 de mayo de 2018.

A continuación, se ilustra el ponderando del avance físico con los pesos económicos asignados por la Concesión a las diferentes actividades y con los porcentajes CAPEX (AFPPE) de acuerdo con la verificación del plan de obras en su versión 6.

Tabla 94. Porcentaje Programado Vs Porcentaje Ejecutado por Unidades Funcionales

UF	Cantidades Plan de Obras [km]				% Total CAPEX	Avance Físico Ponderado por Pesos Económicos AFPPE [%]		Avance físico [%]	
	Construcción	Mejoramiento	Rehabilitación	Puentes		Plan	Ejecutado	Plan	Ejecutado
UF1	7,2	2,6	-	0,531	16,76%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UF2	-	38	-	0,095	13,20%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UF3	-	49,4	-	0,695	20,57%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

UF	Cantidades Plan de Obras [km]				% Total	Avance Físico Ponderado por Pesos Económicos AFPPE [%]		Avance físico [%]	
	Construcción	Mejoramiento	Rehabilitación	Puentes		Plan	Ejecutado	Plan	Ejecutado
UF4	1,04	41,8	-	0,457	24,99%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
UF5	14	3,1	33,54	1,13	24,47%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	22,24	134,9	33,54	2,91	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

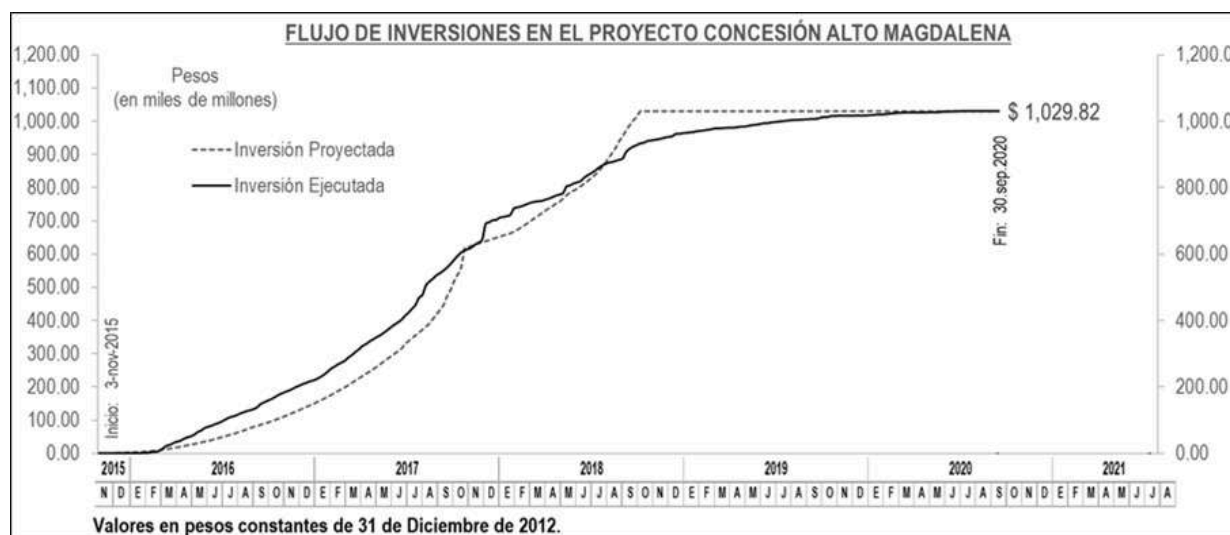


Figura 17. Inversión Proyectada Vs Inversión Ejecutada Etapa Pre-operativa

Fuente: Archivo del proyecto

3.10.4. Plan de Mantenimiento

Tal como lo define el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico 2 existen tres tipos de actuaciones de mantenimientos:

Mantenimiento Ordinario: Incluye la corrección de defectos, el mantenimiento para asegurar la continuidad del servicio de las vías, y la gestión de la conservación. El Concesionario debe apoyar a las autoridades de tránsito en la respuesta a accidentes y vigilancia. También se incluyen actividades para la protección del Corredor del Proyecto, la limitación de la propiedad, la regulación de accesos y la limitación de la circulación de vehículos.

En relación con lo anterior, las actividades realizadas por el Concesionario durante el periodo correspondiente a este informe corresponden a labores de mantenimiento rutinario, destinadas a asegurar los niveles de servicio establecidos contractualmente. Entre estas actividades, se destacan las siguientes:

- Rocería Manual
- Retiro de material vegetal
- Reparación de alambrado de púas y postes de cercas
- Limpieza de cunetas
- Limpieza y lavado de señales verticales
- Remarcación de señales horizontales
- Reposición de tachas
- Limpieza de captafaros

- Limpieza de defensas metálicas y muros new jersey
- Descargue de material de taludes
- Retiro de basuras en las márgenes de la vía
- Retiro de material en bermas por caídas de detritos de taludes
- Tratamiento de grietas
- Parcheo y bacheo
- Mantenimiento de puentes vehiculares

El registro de estas actividades lo realiza el Concesionario cargando la correspondiente Memoria Técnica en la página web <https://altomagdalena.com.co/> propia de la Concesión. Así mismo, el seguimiento de la Interventoría a estas actividades está encaminado a la medición de los Niveles de Servicio bajo la calificación de los Indicadores estipulados en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

Mantenimiento Extraordinario o Periódico: Son acciones preventivas de gran magnitud que se planean en ciclos más largos que la conservación correctiva rutinaria. Estas actividades suelen realizarse cerca del fin de la vida útil del elemento o cuando el rendimiento de un elemento o sistema pueda poner en riesgo la seguridad o el confort de los usuarios.

Así mismo, el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVIAS en su volumen 1 indica que los trabajos de mantenimiento periódico de un pavimento asfáltico están enfocados, típicamente, a solucionar una necesidad de tipo funcional como, por ejemplo, mejorar la fricción superficial o impermeabilizar la superficie del pavimento. No obstante, algunos de ellos pueden cumplir varias funciones y así se ejecuten por una razón específica, suelen satisfacer simultáneamente otras necesidades secundarias. Las principales funciones del mantenimiento periódico de un pavimento asfáltico son las siguientes:

- Suministrar una nueva superficie de rodamiento
- Impermeabilizar la superficie
- Mejorar el drenaje superficial
- Mejorar la fricción superficial
- Reducir la rata de degradación del pavimento
- Mejorar la apariencia de la calzada
- Reducir el ruido de rodadura
- Proporcionar una diferencia visual entre la calzada y las bermas

En este mismo Manual se indica que desde el punto de vista técnico, las opciones de intervención en una calzada en cualquier instante de su vida **se deben escoger tanto en función de su condición funcional y estructural en el momento de realizar la evaluación técnica**, como de su tipo (pavimento asfáltico, pavimento rígido, adoquines, afirmado). En la actualidad, **también, en función de la sostenibilidad**, la cual es aquella que minimiza los impactos ambientales mediante la reducción del consumo de energía, de los recursos naturales y de las emisiones asociadas, al tiempo que satisface todos los estándares y condiciones de comportamiento.

Mantenimiento de Emergencia: Son acciones destinadas a reparar, reconstruir o restaurar partes del sistema vial que se han obstruido o dañado. Estas actividades se realizan en respuesta a defectos que surgen repentinamente debido a circunstancias extraordinarias o emergencias impredecibles, como accidentes de tráfico o fenómenos naturales. El equipo de inspección de conservación o la Operación de tráfico deben encargarse de estas situaciones y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios o comunidades.

Para el periodo del presente informe no se presentaron mantenimientos de emergencia.

3.10.4.1. Seguimiento Plan de Mantenimiento Vigencia

En el mes de marzo de 2025, el Concesionario presentó la actualización del Plan de Mantenimiento Anual para la totalidad de la infraestructura asociada al Proyecto. Con base en dicho documento, la Interventoría ha venido realizando el seguimiento mensual a las actividades programadas por la Concesión, verificando el cumplimiento de los cronogramas, alcances y frecuencias de intervención definidos.

No obstante, teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente documento **el Concesionario no ha radicado el Plan de Mantenimiento correspondiente a la vigencia 2026**, el seguimiento efectuado por la Interventoría se presenta con corte a diciembre de 2025, última vigencia para la cual se cuenta con un instrumento de planificación formalmente presentado. Los resultados de dicho seguimiento, en términos de ejecución de las actividades programadas y cumplimiento de la planificación aprobada, se resumen en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 95. Seguimiento Plan de Mantenimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	MES	FEBRERO 2026				
			SEMANA	6	7	8	9	
1 MEDICIÓN INDICADORES								
1,1	Pavimentos y Señalización	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
1,2	Estructuras y puentes	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
1,3	Auscultación de Pavimentos	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
2 PAVIMENTOS								
2,1	Sello de fisuras	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
2,2	Instalación de mezcla asfáltica (reparaciones)	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3 ESTADO DE MÁRGENES Y LIMPIEZA								
3,1	Rocería manual	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,2	Rocería mecanizada	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,3	Limpieza de bermas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,4	Limpieza de cicloruta	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,5	Retiro de material vegetal	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,6	Instalación de cerca	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
3,7	mantenimiento de cerca	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4 DRENAJES								
4,1	Limpieza cunetas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,2	Limpieza zanjas de coronación	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,3	Limpieza canales	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,4	Limpieza obras	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					
4,5	Retiro material de alcantarillas	TODO EL CORREDOR VIAL	P					
			E					

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	MES	FEBRERO 2026						
			SEMANA	6	7	8	9			
5 SEÑALIZACIÓN VERTICAL										
5,1	Limpieza y lavado señales verticales	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
5,2	Instalación de señales verticales	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
5,3	Retiro de señales verticales	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
5,4	Poda para despeje de señales vertical	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
6 SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL										
6,1	Marcas viales	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
6,2	Líneas blancas	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
6,3	Líneas amarillas	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
6,4	Borrado de líneas	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
6,5	Pintura muro	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
6,6	Instalación de tachas	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7 BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN										
7,1	Limpieza de captafaros	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7,2	Limpieza defensas metálicas	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7,3	Instalación defensas metálicas	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7,4	Limpieza de new jersey	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7,5	Pintura de new jersey	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7,6	Instalación reflectivos	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
7,7	Instalación captafaros	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
8 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS										
8,1	Transporte de material	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
8,2	Retiro material de márgenes	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
8,3	Nivelaciones	TODO EL CORREDOR VIAL	P							
			E							
8,4	Descargue de material de los taludes	TODO EL CORREDOR VIAL	P							

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

ITEM	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN	MES	FEBRERO 2026			
			SEMANA	6	7	8	9
			E				
8,5	Mantenimiento recubrimiento taludes	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,6	Limpieza de puente vehicular	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,7	Reparaciones y menores de puentes	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,8	Instalación de Bandas Alertadoras	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,9	Instalación hitos tubulares	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,10	Instalación hitos de arista	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,11	Pintura de barandas	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,12	Mantenimiento de barandas	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,13	Reparaciones en obras, drenaje andenes o muros	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,14	Mantenimientos locativos	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				
8,15	Retiro de basuras	TODO EL CORREDOR VIAL	P				
			E				

Nota: Las celdas en color verde representan las actividades programadas para el periodo, mientras que las celdas en color rojo indican el seguimiento de la ejecución de estas actividades. Por otro lado, las celdas en color blanco corresponden a actividades no programadas.

El Concesionario ejecutó actividades propias de la fase de operación y mantenimiento de la infraestructura del Proyecto. No obstante, es necesario precisar que, dada la naturaleza de resultado del Contrato de Concesión, la obligación esencial del Concesionario no se agota en la ejecución del programa de mantenimiento presentado, sino en el cumplimiento efectivo de los indicadores contractuales de desempeño. En consecuencia, aun cuando se desarrollen las actividades de conservación vial conforme al cronograma previsto, si los resultados obtenidos no alcanzan los niveles exigidos en dichos indicadores, el Concesionario está obligado a implementar, dentro de los tiempos máximos de corrección definidos contractualmente, todas las medidas adicionales que resulten necesarias para restablecer las condiciones requeridas y garantizar el cumplimiento de los estándares de servicio.

Para efectos de seguimiento, control y trazabilidad, se dispone del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC), herramienta esencial en la gestión de la conservación vial. A través de esta plataforma, la Interventoría reporta los resultados de la medición de los indicadores de desempeño, los cuales son evaluados de acuerdo con la periodicidad definida en el Contrato, asegurando de esta manera que los niveles de servicio, funcionalidad y calidad de la infraestructura se mantengan conforme a las exigencias establecidas. El resultado de la medición de los indicadores en las Unidades Funcionales puede ser consultado en el [Numeral 3.11.10.2.] de este documento.

3.10.4.2. Seguimiento al Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, el Concesionario tiene la obligación de entregar cada 24 meses a la Interventoría un Manual de Operación integral, el cual debe detallar exhaustivamente el modelo

operativo del sistema vial. Este manual debe abarcar todos los protocolos y procedimientos necesarios para asegurar la operación eficiente del sistema, incluyendo tanto las actividades rutinarias como las acciones a tomar en situaciones de emergencia. Entre los aspectos cubiertos se incluyen la coordinación operativa, las comunicaciones, el monitoreo de la infraestructura, las mediciones de tráfico, los pesajes, la recaudación de peajes y la asistencia al usuario en el corredor vial.

El Concesionario mediante la comunicación ALMA-2025-0319 radicada el 14 de marzo de 2025, en respuesta a los requerimientos realizados por la Interventoría presentó los Manuales para la Operación y Mantenimiento del corredor vial para esta vigencia, los cuales fueron no objetados mediante comunicación de radicado ANI No. 20254090366552 de 21 de marzo de 2025.

A continuación se presenta de manera resumida los manuales, instructivos, programas y procedimientos, los cuales forman parte de la documentación requerida para la gestión operativa y de mantenimiento del proyecto:

Tabla 96. Seguimiento Manual de Operación y Mantenimiento 2025-2026

Área o Proceso	Documento	Entregado
Gestión Integral	• Plan de gestión Integral (P-02-01)	SI
Operaciones Rutinarias	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de Manejo de Transportes Especiales, Cargas Sobredimensionadas y/o Peligrosas (PR-08-01). • Procedimiento de Comunicaciones (PR-08-02). • Procedimiento de Señalización Temporal por Obra y/o Intervenciones Sobre la Vía (PR- 08-03). • Procedimiento de Atención Accidentes y Emergencias (PR-08-04). • Procedimiento Servicio de Carrotaller y Grúas (PR-08-05). • Procedimiento de Atención de Derrumbes (PR-08-06). • Procedimiento de Inspección Vial, Guardia y Vigilancia (PR-08-07). • Procedimiento de Coordinación con Policía de Carreteras (PR-08-08). • Procedimiento de registro y control de velocidades con radar sobre el corredor vial. (PR- 08-09) • Procedimiento de atención a usuario en áreas contractuales (PR-08-10) • Instructivo para el Diligenciamiento Formato de Accidentes (I-08-01). • Instructivo de Recuperación de Espacio Público (I-05-06). • Instructivo de Atención Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (I-05-05). 	SI
Casos especiales y/o eventos fortuitos	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Contingencia para Accidentes de Vehículos que Transportan Sustancias Peligrosas (P- 08-05). • Plan de Contingencia y Emergencia del corredor vial (P-08-06). • Instructivo Evaluación Percepción del Cliente (I-08-02). • Instructivo Encuesta de Satisfacción a los Usuarios que se les ha Prestado Servicios (I-08-03). • Instructivo de Accesibilidad e Inclusión a Usuarios con Discapacidad (I-08-02). 	SI
Recaudo	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación de Peajes (M-08PE-01). • Manual de Usuario para Operación Software Web de Reportes EasyRoad (M-08PE-02). • Manual para Operación Software Web de Reportes EasyRoad (M-08PE-03) • Manual Técnico de Mantenimiento de la Aplicación EasyRoad (M-08PE-04). 	SI
Pesaje (básculas)	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Operación de Pesaje (M-08-09). • Instructivo Mantenimiento Preventivo de Básculas Camioneras Digitales (I-08-04). • Manual de Sistema de Pesaje Vehicular SIPVE 8.6 (M-08-02). • Manual WIM Sistema de Pesaje Vehicular Dinámico (M-08-03). • Manual de Instalación y Uso del Programa Sistema de Posicionamiento Versión 4.5 (M- 08-06). • Manual de Descripción Funcional Estación de Pesaje (M-08-08). • Manual de Mantenimiento para Estación de Pesaje. 	SI
Control de tráfico	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Mantenimiento Sistema SOS (M-08-11). • Manual de Configuración Sistema EMT (M-08-12). • Manual de Mantenimiento Sistema EMT (M-08-13). • Manual de Operación Sistema SCADA (M-08-14). • Manual de Configuración Sistema SOS (M-08-15). • Manual de Configuración Sistema DEA (M-08-16). • Manual de Mantenimiento Sistema DEA (M-08-17). 	SI

Área o Proceso	Documento	Entregado
	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Configuración Sistema CCTV (M-08-18). Manual de Mantenimiento Sistema CCTV (M-08-19). Manual de Mantenimiento Equipo de Comunicaciones (M-08-20). Manual de Configuración Equipo de Comunicaciones (M-08-21). 	
Seguridad vial	<ul style="list-style-type: none"> Manual del Sistema de Gestión De Seguridad Vial (M-02-01SV). Plan Estratégico de Seguridad Vial (P-03-05) Instructivo para Control de la Flota de Vehículos (I-18-01) Guía Metodológica para la Realización de Estudio de Comportamiento de Usuarios Viales (Ecu) en el Corredor Vial Concesionado. Guía para la Realización de una Inspección de Seguridad Vial. 	SI
Mantenimiento vial	M-08-01 Manual Operación y Mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento para Limpieza General de Calzada, Márgenes, Bermas y Áreas de Servicio (PR-09-01) Procedimiento para Sellado de Fisuras (PR-09-02) Procedimiento para Lavado, Limpieza, Arreglo, Retiro y/o Restitución de Señalización Vertical (PR-09-03). Procedimiento para Reparación de Baches y Asentamientos (PR-09-04). Procedimiento para Limpieza de Obras de Drenaje (PR-09-05). Procedimiento para Inspección, Conservación, Reparación y/o Reposición de Barreras, Defensas y Elementos de Contención (PR-09-06) Procedimiento para Limpieza, Lavado y/o Repinte de Señalización Horizontal y elementos de regulación vial (PR-09-07) Procedimiento para Verificación, Reparación y/o Restitución de Elementos del Sistema de Iluminación del Corredor Vial (PR-09-08). Procedimiento para Inspección e Intervención de Estructuras y Puentes (PR-09-09). Procedimiento para Inspección, Conservación, Reparación y/o Mantenimiento de Taludes y Zanjales de Coronación (PR-09-10). Instructivo para el requerimiento de mantenimiento de infraestructura locativa (I-09-01). 	SI
Contabilización y Control de Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Medición, Registro y Control de Indicadores Generales de Mantenimiento (P-09-03). Plan de Medición, Registro y Control de Indicadores Exclusivos para Pavimentos (P-09-04). Plan de Medición, Registro y Control de Indicadores Generales de Operación (P-08-02). Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Informático de Contabilización y Control - SICC R1 (M-08-22). Instructivo de Uso, Descripción y Documentación SICC R2 	SI
Control de Tráfico	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Mantenimiento Sistema SOS (M-08-11) Manual de Configuración Sistema EMT (M-08-12) Manual de Mantenimiento Sistema EMT (M-08-13) Manual de Operación Sistema SCADA (M-08-14) Manual de Configuración Sistema SOS (M-08-15) Manual de Configuración Sistema DEA (M-08-16) Manual de Mantenimiento Sistema DEA (M-08-17) Manual de Configuración Sistema CCTV (M-08-18) Manual de Mantenimiento Sistema CCTV (M-08-19) Manual de Mantenimiento Equipo de Comunicaciones (M-08-20) Manual de Configuración Equipo de Comunicaciones (M-08-21) 	SI

3.10.5. Gestión Técnica de Redes

Todas las actividades relacionadas con las redes de servicios públicos fueron ejecutadas por la Concesión Alto Magdalena durante la fase preoperativa del proyecto. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con una formalización del cierre con dos Empresas Prestadoras de Servicios, dado que no se ha suscrito un acta o documento equivalente que deje constancia de la culminación del proceso, pese a que este aspecto no se encuentra expresamente definido en los convenios suscritos.

Tabla 97. Estado Convenios Suscritos entre el Concesionario y Operadores de Redes

Tipo de Red	Operador	UF	Plazo Convenio		Documento que acredite el cumplimiento	Observación
			Inicio	Final		
Gas	ALCANOS	2,3,4,5	27-09-2016	27-09-2016	No suministra	En formalización de acta de liquidación
Hidrocarburos	CENIT	5	4-04-2026	04-04-2019	No suministra	En formalización de acta de liquidación

3.10.6. Taludes Inestables Clasificados como Sitios Críticos

Con el fin de mantener un control mensual sobre los taludes identificados como sitios críticos, los cuales, según el criterio técnico de la Interventoría, pueden representar riesgos para la seguridad de los usuarios y la transitabilidad de la vía, se implementó una metodología específica para su seguimiento y evaluación.

Dicha metodología se basa en inspecciones visuales sistemáticas, orientadas a identificar y registrar las condiciones de estabilidad de los taludes. Para ello, se adopta una clasificación de cuatro niveles de afectación, definida según la severidad del daño observado y su posible impacto sobre la infraestructura vial y la seguridad de los usuarios.

Durante las inspecciones, se evalúan aspectos clave como procesos de erosión, desprendimientos de material, presencia de fisuras, niveles de saturación del terreno y posibles fallas estructurales. El enfoque prioriza la detección oportuna de riesgos que puedan comprometer la continuidad operativa de la vía y la seguridad vial.

Los resultados se documentan bajo un formato estandarizado, lo cual permite a la Interventoría emitir alertas formales al Concesionario, advirtiéndole sobre las condiciones detectadas y recomendando la implementación de medidas correctivas cuando se considere necesario.

Tabla 98. Escala de Valoración Afectación de Taludes

NIVEL DE AFECTACIÓN		DESCRIPCIÓN
	Estable	Sin daño aparente o con afectaciones insignificantes que no comprometen la estabilidad del talud. No requiere intervención.
	Vulnerable	Presenta daños menores, pero no afectan significativamente la estabilidad. Se recomienda monitoreo, sin necesidad inmediata de intervención.
	Comprometido	Daños moderados que afectan la estabilidad del talud y requieren intervención correctiva para evitar agravamiento.
	Crítico	Daño severo con alto riesgo de falla inminente. Requiere intervención urgente.
	Sin registro	Daños nuevo o sin registro de meses anteriores

Este apartado incluye además la identificación de los sitios detectados en este periodo, así como aquellos previamente registrados en informes anteriores, clasificados por su nivel de afectación. Su propósito es mantener un registro continuo y actualizado de la evolución de estos puntos, permitiendo evaluar con mayor precisión la efectividad de las acciones correctivas implementadas por el Concesionario para mitigar los riesgos asociados.

Tabla 99. Seguimiento Mensualizado - Taludes Inestables

N°	UF	Ruta Nacional	Referencia		Margen / Costado	ANUALIDAD 2026											
			Inicial	Final		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2	45-08	PR 05+050	PR 5+800	Derecha												



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

N°	UF	Ruta Nacional	Referencia		Margen / Costado	ANUALIDAD 2026											
			Inicial	Final		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2	2	45-08	PR 14+500	PR 15+180	Derecha												
3	2	45-08	PR 17+600	PR 17+760	Derecha												
4	2	45-08	PR 23+420	PR 26+500	Derecha												
5	2	45-08	PR 24+980	PR 25+530	Derecha												
6	2	45-08	PR 26+160	PR 26+500	Derecha												
7	2	45-08	PR 26+690	PR 26+900	Derecha												
8	2	45-08	PR 27+460	PR 27+600	Derecha												
9	2	45-08	PR 28+150	PR 28+300	Derecha												
10	2	45-08	PR 28+950	PR 29+750	Derecha												
11	2	45-08	PR 30+740	PR 30+940	Derecha												
12	2	45-08	PR 32+820	PR 33+500	Derecha												
13	2	45-08	PR 35+510	PR 35+580	Derecha												
14	2	45-08	PR 36+800	PR 36+840	Derecha												
15	2	45-08	PR 37+450	PR 37+600	Derecha												
16	2	45-08	PR 37+650	PR 37+980	Derecha												
17	3	45-08	PR 38+010	PR 38+410	Derecha												
18	3	45-08	PR 40+020	PR 40+360	Derecha												
19	3	45-08	PR 40+800	PR 40+850	Derecha												
20	3	45-08	PR 41+000	PR 41+250	Derecha												
21	3	45-08	PR 41+600	PR 41+760	Derecha												
22	3	45-08	PR 42+750	PR 43+000	Derecha												
23	3	45-08	PR 43+460	PR 43+720	Derecha												
24	3	45-08	PR 43+970	PR 44+130	Derecha												
25	3	45-08	PR 49+950	PR 50+060	Derecha												
26	3	45-08	PR 66+270	PR 66+780	Derecha												
27	3	45-08	PR 66+700	PR 66+900	Izquierda												
28	3	45-08	PR 66+950	PR 67+090	Derecha												
29	3	45-08	PR 67+730	PR 67+820	Derecha												
30	3	45-08	PR 71+670	PR 71+900	Derecha												
31	3	45-08	PR 72+930	PR 73+090	Derecha												
32	3	45-08	PR 73+890	PR 74+030	Derecha												
33	3	45-08	PR 84+850	PR 85+050	Derecha												
34	3	45-08	PR 85+150	PR 85+550	Ambos												
35	3	45-08	PR 85+700	PR 85+890	Ambos												
36	3	45-08	PR 85+980	PR 86+200	Derecha												
37	4	45-09	PR 04+000	PR 04+300	Derecha												
38	4	45-09	PR 04+530	PR 04+900	Derecha												
39	4	45-09	PR 09+390	PR 09+440	Derecha												
40	4	45-09	PR 09+730	PR 10+020	Izquierda												
41	4	45-09	PR 09+940	PR 10+180	Derecha												
42	4	45-09	PR 10+500	PR 10+800	Ambos												
43	4	45-09	PR 12+300	PR 12+600	Ambos												
44	4	45-09	PR 12+900	PR 13+000	Derecha												
45	4	45-09	PR 13+150	PR 13+780	Ambos												
46	4	45-09	PR 21+850	PR 22+000	Ambos												
47	4	45-09	PR 25+950	PR 26+200	Derecha												
48	4	45-09	PR 28+500	PR 29+000	Derecha												
49	4	45-09	PR 37+550	PR 37+640	Derecha												
50	4	50-08	PR 05+030	PR 05+100	Derecha												
51	4	50-08	PR 01+550	PR 01+660	Derecha												
52	4	50-08	PR 00+590	PR 00+850	Derecha												

En el **Anexo 09** (Sitios Críticos), se incluyen los formatos que documentan las verificaciones realizadas por la Interventoría en los sitios mencionados en la tabla anterior, así como su ubicación geográfica precisa en un archivo KMZ, lo cual facilita un seguimiento más preciso.

Con el propósito de proporcionar un soporte visual que facilite la comprensión del comportamiento geotécnico a lo largo de las unidades funcionales que tienen taludes críticos o inestables, a continuación se presenta una figura esquemática que ilustra la ubicación de los taludes que actualmente registran las mayores afectaciones y, por ende, representan un riesgo elevado para la seguridad vial. Esta representación incluye el volumen acumulado de material removido producto de movimientos en masa, específicamente deslizamientos y caída de rocas, en las diferentes Unidades Funcionales del Proyecto.

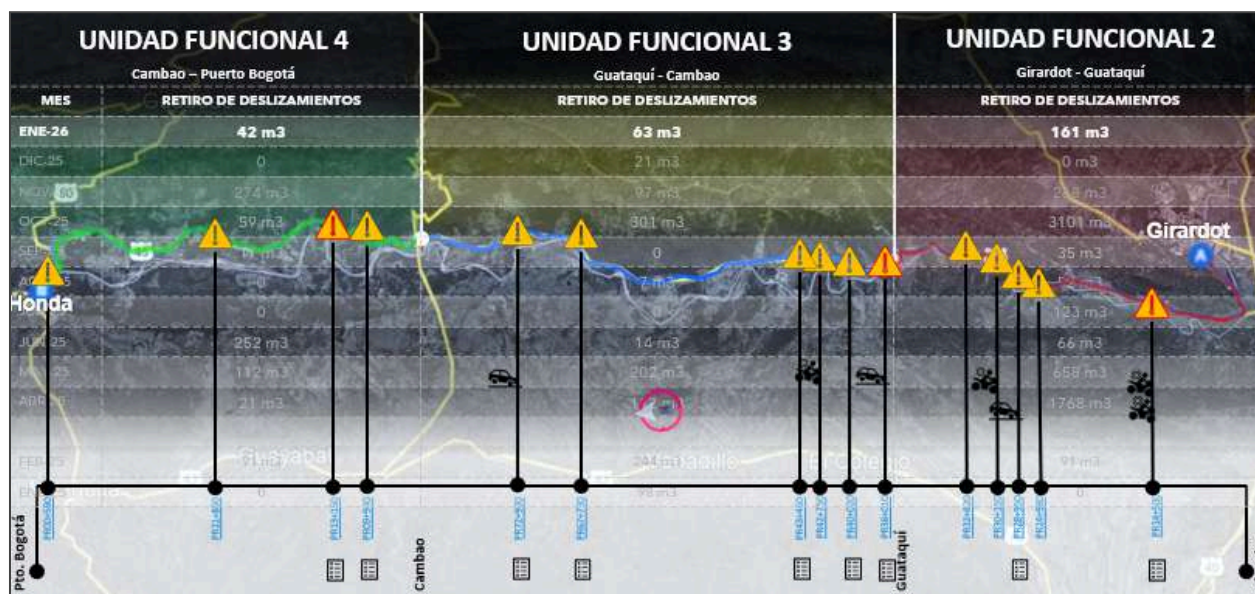


Figura 18. Taludes críticos que representan mayor riesgo por inestabilidad geotécnica.

La información sobre los volúmenes de material asociados a deslizamientos ha sido tomada de los reportes mensuales emitidos por el Concesionario, los cuales incluyen el detalle de las actividades de limpieza y retiro de material suelto sobre la calzada, así como los eventos geotécnicos registrados. Es importante precisar que los datos presentados en la figura correspondiente se refieren al mes inmediatamente anterior, dado que, al momento de elaboración del presente informe, el Concesionario aún no ha radicado su informe gerencial del periodo evaluado, encontrándose todavía dentro del plazo contractual para su entrega.

Durante el periodo evaluado se registraron volúmenes moderados de material caído a lo largo del corredor concesionado. En particular, se reportó un total de 161 m³ de material caído en la Unidad Funcional 2, 62 m³ en la Unidad Funcional 3 y 42 m³ en la Unidad Funcional 4, evidenciando una mayor recurrencia de estos eventos en la UF2 respecto a los demás tramos analizados.

No obstante, el análisis histórico y las condiciones geológico-geomorfológicas del corredor confirman que la Unidad Funcional 2 continúa siendo el sector con mayor susceptibilidad a procesos de remoción en masa. Esta condición se explica por la confluencia de factores intrínsecos, tales como la naturaleza del macizo rocoso, las características hidrogeológicas locales y la configuración geomorfológica, sumados a factores antrópicos y estructurales como la limitada capacidad de conducción hidráulica, el deterioro progresivo y, en algunos sectores, la ausencia de sistemas de protección y contención en los taludes..

3.10.6.1. Seguimiento taludes requeridos en Plazo de Cura

Como gestión adicional a lo anterior, actualmente se encuentra en curso el trámite administrativo derivado del Plazo de Cura otorgado al Concesionario mediante la comunicación No. 0638501-CAM-165-25 (Rad. ANI No. 20254090659752) del 26 de mayo de 2025 relacionado con el incumplimiento en la entrega de los estudios técnicos de los taludes inestables del proyecto.

No obstante, a la fecha éste ha entregado información parcial frente a los requerimientos efectuados, motivo por el cual persiste el presunto incumplimiento asociado a la no ejecución oportuna de las actividades de mantenimiento en los taludes del corredor vial. En este sentido, la Interventoría mediante comunicación 0638501-ANI-228-25 (Rad. ANI No. 20254091075562) del 26 de agosto de 2025, procedió a actualizar el informe de multa correspondiente, el cual fue radicado ante la ANI para lo de su competencia, en cumplimiento del debido proceso y lo establecido en el marco contractual.

En desarrollo del seguimiento al Plazo de Cura otorgado, la Interventoría efectuó la revisión técnica de la documentación remitida por el Concesionario relacionada con inventarios de taludes, reportes de actividades de mantenimiento, fichas de identificación de peligros, valoraciones de riesgo y registros fotográficos, remitidos en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la elaboración de estudios geotécnicos especializados. Dicha revisión evidenció que, para un número significativo de taludes, la información aportada no resulta técnicamente suficiente ni consistente con las condiciones reales observadas en campo, persistiendo escenarios de riesgo que requieren estudios de mayor nivel de detalle.

Entre los taludes con condiciones críticas de inestabilidad se destacan, en la Unidad Funcional 2 de la Ruta Nacional 45-08, los ubicados entre los PR 24+980 y PR 25+530, PR 30+740 y PR 30+940, y PR 32+820 y PR 33+500, donde se evidencian fallas severas en los sistemas de contención, desprendimientos recurrentes y acumulación de material sobre bermas y carriles. En estos sectores, la Interventoría constató que las medidas de mantenimiento ejecutadas no han sido eficaces para controlar los procesos activos, presentándose incluso volúmenes acumulados de material removido superiores a los cientos de metros cúbicos, lo que confirma el avanzado deterioro de las condiciones de estabilidad.

De igual forma, en la Unidad Funcional 3 de la Ruta Nacional 45-08, se identificaron taludes con riesgo alto a crítico en los PR 41+000 a PR 41+250, PR 42+750 a PR 43+000, PR 67+730 a PR 67+820, PR 73+890 a PR 74+030 y PR 84+850 a PR 85+050, caracterizados por ausencia o deterioro avanzado de sistemas de protección, presencia de bloques inestables en la parte superior del talud y desprendimientos que han alcanzado la calzada. En estos casos, la Interventoría concluyó que las condiciones geomorfológicas y estructurales requieren necesariamente la elaboración de estudios geotécnicos especializados que permitan definir soluciones de estabilización acordes con la magnitud del problema.

Asimismo, en la Unidad Funcional 4, particularmente en la Ruta Nacional 45-09, se verificaron taludes con sistemas de contención completamente deteriorados entre los PR 21+850 y PR 22+000, PR 04+530 y PR 04+900, PR 09+390 y PR 09+440, así como PR 09+730 y PR 10+020, en los cuales se evidencian roturas, pérdida de continuidad, deformaciones, falta de tensión y anclajes expuestos, condiciones que anulan la capacidad residual de control de caída de material y mantienen un nivel de riesgo elevado para la operación vial.

Adicionalmente, la Interventoría identificó un conjunto de taludes que, si bien no presentan una inestabilidad global inmediata, cuentan con sistemas de contención en avanzado estado de deterioro, como los ubicados en los PR 23+420 a PR 23+500, PR 40+020 a PR 40+360 y PR 43+970 a PR 44+130 de la Ruta 45-08. Para estos sectores, se concluyó que resulta prioritario programar actividades de mantenimiento mayor o reposición integral de las estructuras existentes, las cuales deben estar sustentadas en estudios técnicos y cronogramas de intervención debidamente formulados.

Como respuesta, el Concesionario remitió la comunicación ALMA-2026-0097 del 23 de enero de 2026, mediante la cual informó sobre la programación de actividades de intervención, la ejecución de estudios geotécnicos adicionales en dos sectores y la entrega parcial de documentación técnica, manifestando que, a su criterio, con dichas actuaciones se atendía el requerimiento formulado en el marco del Plazo de Cura otorgado.

En dicha comunicación, el Concesionario presentó un cronograma de intervención para cuatro taludes específicos, correspondientes a la Unidad Funcional 2 en la Ruta Nacional 45-08 entre los PR 14+500 y PR 15+180, la Unidad Funcional 3 en la Ruta Nacional 45-08 entre los PR 43+460 y PR 43+720 y entre los PR 85+980 y PR 86+200, así como la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 45-09 entre los PR 37+550 y PR 37+640, indicando que las actividades se desarrollarían a partir de la primera semana de febrero y hasta el segundo semestre de 2026.

Adicionalmente, el Concesionario señaló que para los taludes ubicados en la UF2 (PR 28+950) y UF3 (PR30+010) se adelantarían estudios geotécnicos complementarios mediante sondeos mecánicos con recuperación de muestras inalteradas, cuyos resultados serían entregados durante el mes de marzo de 2026.

En relación con los taludes respecto de los cuales la Interventoría no comparte la posición del Concesionario de no adelantar estudios técnicos adicionales, el Concesionario propuso la realización de un recorrido técnico conjunto con participación de especialistas, inicialmente programado para el día 11 de febrero de 2026. Dicho recorrido fue planteado para la revisión en campo de los taludes ubicados, entre otros, en la Unidad Funcional 2 de la Ruta Nacional 45-08 entre los PR 24+980 y PR 25+530, PR 30+740 y PR 30+940, y PR 32+820 y PR 33+500, así como en la Unidad Funcional 3 de la misma ruta entre los PR 41+000 y PR 41+250, PR 42+750 y PR 43+000, PR 67+730 y PR 67+820, PR 73+890 y PR 74+030, PR 84+850 y PR 85+050, y en la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 45-09 entre los PR 21+850 y PR 22+000 y en la Ruta Nacional 50-08 entre los PR 00+590 y PR 00+850.

Posteriormente, en el marco de una mesa de trabajo adelantada con la ANI, se acordó la reprogramación de la visita técnica conjunta para el día 18 de febrero de 2026, con el fin de efectuar una revisión especializada en campo de los taludes en discusión, contrastar las condiciones reales de estabilidad con la información presentada por el Concesionario y evaluar de manera objetiva la necesidad de adelantar estudios geotécnicos detallados adicionales. La Interventoría dejó constancia de que dicha visita no implica la validación previa de la postura del Concesionario, manteniéndose en firme las observaciones técnicas formuladas y el seguimiento al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asociadas a la estabilidad de los taludes y a la seguridad vial del corredor concesionado.

Finalmente, a continuación se presenta la relación de las entregas realizadas por el Concesionario respecto a los estudios geotécnicos, propuestas de intervención y cronogramas de intervención:

Tabla 100. Resumen de las Entregas de Estudios de Taludes presentados por el Concesionario

ID	UF	Punto de Referencia		Requerimiento Plazo Cura			Entrega comunicación	Propuesta de Intervención
		Inicial	Final	Estudio	Propuesta	Cronograma		
2	2	PR 14+500	PR 15+180	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Anclajes activos con pernos 20Tn de 6m (sh2-sv2), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn, platina 0.2x0.2 y zanja de coronación.
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	
				✓	✓	✓	ALMA-2025-0097 (23-01-2026)	
7	2	PR 28+950	PR 29+750	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Sin propuesta de intervención. En exploraciones adicionales
11	2	PR 36+800	PR 36+840	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Perfilado talud $\angle 57^\circ$, anclajes pasivos con pernos de 3m (sh2-sv2), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn y platina 0.2x0.2.
				✓	✓	✓	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	
14	3	PR 38+010	PR 38+410	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Sin propuesta. En exploraciones adicionales
19	3	PR 43+460	PR 43+720	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Anclajes activos con pernos 20Tn de 6m (sh3-sv3), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn, platina 0.2x0.2.
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1057 (19-09-2025)	
				✓	✓	✓	ALMA-2025-0097 (23-01-2026)	
27	3	PR 67+400	PR 67+500	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Anclajes activos con pernos de 3m (sh2-sv2), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn, platina 0.2x0.2 y zanja de coronación.
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	
30	3	PR 72+930	PR 73+090	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Perfilado talud $\angle 54^\circ$, anclajes pasivos con pernos de 3m (sh2-sv2), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn y platina 0.2x0.2.
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	

ID	UF	Punto de Referencia		Requerimiento Plazo Cura			Entrega comunicación	Propuesta de Intervención
		Inicial	Final	Estudio	Propuesta	Cronograma		
35	3	PR 85+700**	PR 85+890**	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Perfilado talud $\angle 80^\circ$, anclajes pasivos con pernos de 6m (sh3-sv3), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn y platina 0.2x0.2.
36	3	PR 85+980**	PR 86+200**	✓	✓	✗	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	
				✓	✓	✓	ALMA-2025-0097 (23-01-2026)	
42	4	PR 09+940	PR 10+200	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Drenes horizontales L=10m c/5m, zanja de coronación y cuneta, anclajes pasivos con pernos de 3m y 6m (sh3-sv3), manto antierosión, malla eslabonada y platina 0.2x0.2.
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	
48	4	PR 13+150	PR 13+780	✓	✗	✗	ALMA-2025-0861 (06-08-2025)	Anclajes con pernos 20Tn de 6m (sh3-sv3), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn, platina 0.2x0.2
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1057 (19-09-2025)	
53	4	PR 28+500	PR 29+000	✓	✗	✗	ALMA-2025-0861 (06-08-2025)	Drenes horizontales L=10m c/5m, zanja de coronación y cuneta, anclajes pasivos con pernos de 3m y 6m (sh3-sv3), manto antierosión, malla eslabonada y platina 0.2x0.2.
				✓	✓	✗	ALMA-2025-1057 (19-09-2025)	
59	4	PR 37+550	PR 37+640	✓	✗	✗	ALMA-2025-0844 (31-07-2025)	Anclajes activos con pernos 20Tn de 6m (sh2-sv2), manto antierosión, malla eslabonada 5Tn, platina 0.2x0.2 y zanja de coronación.
				✓	✓	✓	ALMA-2025-1010 (10-09-2025)	
				✓	✓	✓	ALMA-2025-0097 (23-01-2026)	

Convenciones: ✓ Entregado, ✗ No Entregado, ✓ No Aplica.

Notas: ** El estudio geotécnico entregado del talud (PR 85+980 - PR 86+200), la intervención propuesta abarca el talud referenciado como UF3 - (PR 85+700 - PR 85+890).

El 18 de febrero de 2026 se realizó una visita técnica conjunta entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Concesionario y la Interventoría, con la participación de los especialistas en geotecnia de las partes. Durante la inspección se efectuó la revisión de los taludes en discusión y los taludes en los cuales el Concesionario entregó estudios geotécnicos.

En la Unidad Funcional 2 – Ruta Nacional 45-08, se inspeccionaron los sectores comprendidos entre los PR 14+500 y PR 15+180, 24+980 y PR 25+530, 30+740 y PR 30+940, 32+820 y PR 33+500, y 36+800 y PR 36+840.

En la Unidad Funcional 3 – Ruta Nacional 45-08, se revisaron los taludes localizados entre los PR 38+010 y PR 38+410, 41+000 y PR 41+250, 42+750 y PR 43+000, 43+460 y PR 43+720, 67+730 y PR 67+820, 72+930 y PR 73+090, y 85+980 y PR 86+200.

Por su parte, en la Unidad Funcional 4 – Ruta Nacional 45-09, se inspeccionaron los sectores entre los PR 09+940 y PR 10+180, 13+150 y PR 13+780, 21+850 y PR 22+000, 28+500 y PR 29+000, y 37+550 y PR 37+640.

Durante la visita se evidenció inicio de actividades de intervención en el talud comprendido entre los PR 14+500 y PR 15+180, donde el Concesionario se encuentra ejecutando labores preliminares de alistamiento, incluyendo perforaciones en la parte alta del talud para la instalación de sistemas de suspensión/anclaje, como parte de las obras de estabilización proyectadas.

Adicionalmente, en el proceso de revisión técnica se identificó que las propuestas de intervención previamente presentadas por el Concesionario presentan diferencias entre lo consignado en la documentación técnica y las actividades que se pretende ejecutar en campo. En consecuencia, el Concesionario deberá ajustar y armonizar dichas propuestas, de manera que reflejen

con precisión las soluciones de intervención que serán implementadas y permitan su adecuada evaluación y seguimiento por parte de la Interventoría y la ANI.

3.10.6.1. Detalle del sitio identificado como No. 2 – Unidad Funcional 2, PR 14+500

El 12 de octubre de 2025 se registró un Proceso de Remoción en Masa de magnitud considerable en el PR 14+500 (Sector El Buche), Unidad Funcional 2. Las acciones inmediatas ejecutadas por el Concesionario consistieron en la remoción de Material: Ejecución de labores de limpieza y despeje de la calzada mediante el empleo de maquinaria pesada, retirando el material desprendido del talud, Gestión de Tráfico: Implementación de un control de tráfico inicial bajo la modalidad Pare-Siga y Señalización: Instalación de señalización preventiva de obra.

Posteriormente, la Interventoría verificó la implementación de medidas temporales adicionales, consistentes en la instalación de barreras de concreto tipo New Jersey complementadas con barrera en malla triple, con el propósito de reducir la probabilidad de que el material desprendido alcance directamente la calzada.

Para el mes de seguimiento, el Concesionario inició con actividades preliminares necesarias para la ejecución de los trabajos en alturas, tales como la instalación de sistemas de anclaje y líneas de vida para el personal, así como el posicionamiento y aseguramiento de equipos de perforación suspendidos.



12-10-2025 Evento de remoción en masa

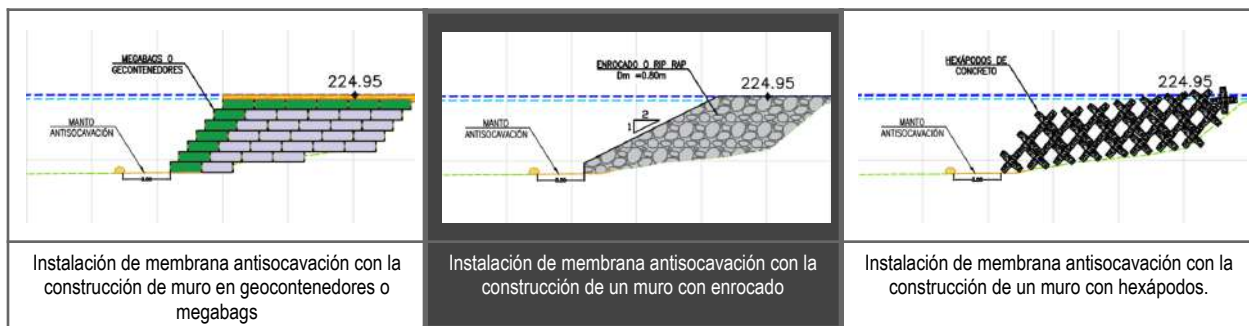


18-02-2026 Actividades preliminares

3.10.6.2. Detalle del sitio identificado como No. 27 – Unidad Funcional 3, PR 66+700

El sitio identificado en la Unidad Funcional 3, a la altura del PR 66+700, corresponde a un sector que históricamente ha presentado un proceso activo de erosión fluvial asociado a la dinámica hidráulica del río Magdalena, condición que comprometía la estabilidad del terreno y generaba un riesgo potencial de afectación directa a la infraestructura vial del corredor concesionado. En atención a esta problemática, el Concesionario elaboró y presentó ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) el diseño hidráulico del sector, en el cual se evaluaron tres alternativas de intervención orientadas al control y estabilización del proceso erosivo.

Considerando la severidad del fenómeno y su rápida evolución, el Concesionario optó por iniciar de manera inmediata la ejecución de la alternativa considerada técnicamente más efectiva, consistente en la construcción de un muro de protección tipo jarillón mediante enrocado. Esta actuación fue informada oportunamente a la CAR a través de la comunicación ALMA-2024-0516, radicada el 2 de mayo de 2024, en la cual se sustentó la urgencia de la intervención con base en criterios técnicos y en lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.19.10 del Decreto 1076 de 2015, que habilita la ejecución de obras urgentes ante la existencia de amenaza inminente. Posteriormente, mediante la Resolución DRMC No. 07247000176 del 16 de julio de 2024, la CAR otorgó la autorización correspondiente para la ejecución de las obras de protección proyectadas.



Durante el mes de agosto de 2025, el Concesionario reanudó las actividades de estabilización mediante el suministro de material rocoso y la continuación de la construcción del enrocado, con el propósito de mitigar el avance de la socavación erosiva y reducir el riesgo geotécnico asociado a la estabilidad del corredor vial. Dichas actividades se desarrollaron de manera progresiva y conforme a las condiciones hidráulicas del sector.



UF3 - PR 66+700 - Área afectada por la erosión.



UF3 - PR 66+700 - Construcción de Enrocado.

En el mes de diciembre de 2025, el Concesionario concluyó la construcción del jarillón de protección y ejecutó adicionalmente la construcción de disipadores de energía en las alcantarillas que descargan sobre esta estructura, con el fin de controlar la energía de salida de los flujos y prevenir procesos erosivos localizados que pudieran comprometer la integridad del enrocado y del borde de la vía.

Para el período de análisis correspondiente al mes de febrero de 2026, el sector ha permanecido estable, sin evidenciarse registros de nuevos procesos de erosión en el borde de la calzada asociados a la acción de la corriente del río Magdalena. La estructura de protección implementada ha mostrado un comportamiento satisfactorio, contribuyendo de manera efectiva a la reducción del riesgo por erosión fluvial en el talud donde se asienta la infraestructura vial.

3.10.7. Estado de las Edificaciones del Proyecto

Durante el mes de reporte, la Interventoría continuó con las actividades de seguimiento, control e inspección periódica a las edificaciones y áreas contractuales asociadas a la operación del proyecto, incluyendo estaciones de peaje, estaciones de pesaje, áreas de servicio y el Centro de Control de Operaciones (CCO), con el apoyo de los equipos técnicos y del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Estas actividades tuvieron como objetivo verificar las condiciones de operación, mantenimiento, funcionalidad, orden, seguridad y salubridad de las instalaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales aplicables.

Como resultado de las inspecciones realizadas durante el periodo, se identificaron hallazgos relacionados principalmente con condiciones locativas, orden y almacenamiento inadecuado de materiales en zonas verdes, así como deficiencias en algunos

equipos e infraestructura de servicio, los cuales fueron puestos en conocimiento del Concesionario mediante las comunicaciones 0638501-CAM-038-26 y 0638501-CAM-061-26. En dichas comunicaciones se solicitó la implementación de acciones correctivas orientadas a subsanar las condiciones identificadas. Adicionalmente, en revisión posterior de la información remitida por el Concesionario para la atención de los hallazgos previamente reportados, la Interventoría evidenció que algunas condiciones aún permanecen pendientes de corrección, razón por la cual se reiteró la necesidad de ejecutar las acciones correspondientes para garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y orden en las áreas contractuales del proyecto.

3.10.7.1. Báscula San Lorenzo



Figura 20. Hallazgos evidenciados Báscula San Lorenzo

Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado, la báscula prestó su servicio de manera habitual y se constató la presencia permanente del personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), quienes brindaron acompañamiento en las labores de control vehicular.

No obstante, durante las inspecciones realizadas se evidenció acopio inadecuado de materiales y elementos operativos en zonas verdes del área de la báscula, incluyendo señalización vertical, herramientas de rocería y otros elementos dispuestos fuera de las áreas habilitadas para almacenamiento. Esta situación genera riesgos asociados a desorden locativo, deterioro ambiental y posibles accidentes por tropiezos.

En tal sentido, la Interventoría solicitó al Concesionario adelantar jornadas de orden y aseo, así como trasladar los elementos a zonas de acopio debidamente autorizadas, conforme a lo requerido mediante comunicación 0638501-CAM-038-26.

3.10.7.2. Peaje Guataquí



Figura 21. Hallazgos evidenciados Peaje Guataquí.

Resumen de los hallazgos: Durante el período evaluado, la estación de peaje Guataquí mantuvo su operación de manera continua, cumpliendo adecuadamente con sus funciones de control vehicular y recaudo.

Durante este mes no se identificaron hallazgos asociados a las condiciones locativas o de operación de la infraestructura.

3.10.7.3. Área de Servicios Cambao



Figura 22. Hallazgos evidenciados en el Área de Servicios Cambao.

Resumen de los hallazgos: Durante el período evaluado, el Área de Servicios Cambao continuó prestando los servicios obligatorios establecidos en el Contrato de Concesión, entre los que se incluyen telefonía, taller mecánico, enfermería, cafetería, parqueaderos y servicios sanitarios para los usuarios del corredor vial.

No obstante, durante las inspecciones de campo se evidenció presencia de materiales y elementos operativos almacenados de manera inadecuada en zonas verdes del área de servicio, incluyendo barreras plásticas y otros elementos de señalización, generando condiciones de desorden locativo y afectación visual del entorno.

En consecuencia, la Interventoría solicitó al Concesionario realizar jornadas de organización, limpieza y traslado de los elementos a sitios de almacenamiento adecuados, conforme a lo requerido mediante comunicación 0638501-CAM-038-26.

3.10.7.4. Centro de Control Operativo - CCO



Figura 23. Hallazgos evidenciados en el Centro de Control Operativo.

Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado, el Centro de Control de Operaciones (CCO) operó de manera continua, sin presentarse interrupciones en la prestación de los servicios de monitoreo y gestión operativa del corredor vial.

En el periodo evaluado no se registraron nuevos hallazgos asociados a condiciones locativas o de operación del CCO. No obstante, la Interventoría reiteró al Concesionario la necesidad de mantener las condiciones de orden, mantenimiento y seguridad en las instalaciones, en concordancia con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.10.7.5. Peaje Cambao



Figura 24. Hallazgos evidenciados Peaje Cambao

Resumen de los hallazgos: Durante el período evaluado en el presente informe, la estación de peaje Cambao mantuvo su operación de manera continua, sin presentarse interrupciones en la prestación del servicio.

Durante este mes, el Concesionario realizó actividades de mantenimiento rutinario en esta estructura, por tanto, no se reportaron hallazgos relacionados con condiciones locativas o de operación en esta infraestructura.

3.10.7.6. Área de Servicios Guarinocito

Figura 25. Hallazgos evidenciados Área de Servicios Guarinocito



Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado, el Área de Servicios Guarinocito mantuvo su operación de manera continua, garantizando la disponibilidad de los servicios obligatorios contemplados en el contrato de concesión, tales como telefonía, taller mecánico, enfermería, cafetería y parqueaderos.

Sin embargo, durante las inspecciones de campo se evidenció presencia de materiales, herramientas y elementos de señalización dispuestos en zonas verdes del área de servicio, situación que genera riesgos asociados a desorden locativo, contaminación visual, posible proliferación de plagas y potenciales accidentes por tropiezos.

En consecuencia, la Interventoría requirió al Concesionario realizar jornadas de orden y limpieza, así como disponer los materiales en zonas de almacenamiento autorizadas, conforme a lo solicitado mediante comunicación 0638501-CAM-038-26.

Adicionalmente, se reiteró la importancia de mantener prácticas adecuadas de manejo de materiales y almacenamiento conforme a lo establecido en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.10.7.7. Báscula y Peaje Brisas



Figura 26. Hallazgos evidenciados Báscula y Peaje Brisas

Resumen de los hallazgos: Durante el periodo evaluado la estación de peaje y báscula Brisas operaron con normalidad, cumpliendo sus funciones de recaudo y control de pesaje vehicular.

No obstante, en el marco de la revisión de las acciones correctivas presentadas por el Concesionario frente a hallazgos previamente reportados, la Interventoría evidenció que algunas condiciones permanecen pendientes de corrección, entre las que se destacan:

Presencia de residuos de pegamento y deterioro en los vidrios de las casetas de peaje, lo cual puede generar disminución en la visibilidad y afectar las condiciones ergonómicas del personal operador.

Falla en la bomba generadora de agua, la cual requiere activación manual para el suministro en los baños y cafetería, generando deficiencias en las condiciones de saneamiento básico.

En consecuencia, mediante comunicación 0638501-CAM-061-26 la Interventoría solicitó al Concesionario adelantar las acciones de mantenimiento correctivo o reemplazo de los elementos afectados, con el fin de restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento de la infraestructura y los servicios asociados.

3.10.8. Seguimiento Inspecciones Realizadas por Otras Entidades

El presente numeral consolida el seguimiento efectuado por la Interventoría a las inspecciones y actuaciones adelantadas por otras entidades de control y vigilancia, entre ellas la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Transporte, en el marco del proyecto. Al respecto, se precisa que no se reportan hallazgos asociados a la Contraloría General de la República, toda vez que, desde el informe de cierre presentado por la ANI mediante comunicación con radicado ANI No. 20253120124453 del 15 de julio de 2025, no se han generado nuevas gestiones ni se registran hallazgos abiertos pendientes de atención.

3.10.8.1. Seguimiento a los Hallazgos de la Superintendencia de Transporte

☒ Inspección Objetiva 2024 - 2025

Entre el 8 y 12 de julio de 2024, la Superintendencia de Transporte en conjunto de la Interventoría y el Concesionario, llevó a cabo una visita de inspección a lo largo de todo el proyecto de concesión. Durante esta revisión, la Entidad identificó varios hallazgos en las siguientes áreas:

- ☒ Señalización Horizontal y Vertical
- ☒ Actividades de Mantenimiento Vial
- ☒ Mantenimiento de las Instalaciones
- ☒ Vehículos y equipos
- ☒ Operatividad del corredor concesionado

Posteriormente, entre el 26 y el 30 de mayo de 2025, la Superintendencia de Transporte adelantó una inspección general objetiva, con el propósito de verificar el estado técnico y operativo del corredor vial, así como las condiciones en la prestación del servicio a los usuarios, en concordancia con los principios de libre acceso, calidad y seguridad.

Durante esta segunda visita, se verificó el estado de atención de los hallazgos identificados en la inspección de 2024 y, adicionalmente, se registraron nuevas observaciones técnicas.

A continuación, se presenta la tabla resumen de los hallazgos identificados en el marco de la inspección realizada en mayo de 2025:

Tabla 101. Hallazgos Inspección Objetiva 2024 - 2025.

Nº	Categoría	Descripción del Hallazgo	Tipo de Hallazgo	Estado
1	Estado del Pavimento	Ahuellamiento y deformaciones que evidencian falla estructural o inestabilidad de base.	Nuevo	Atendido
2	Señalización	Falta la señal SR-26 "NO ADELANTAR", generando ambigüedad normativa.	Nuevo	Atendido
3	Señalización	Ausencia de captafaros en defensas metálicas.	Nuevo	Atendido
4	Señalización	Repetición de hallazgo sobre falta de SR-26.	Nuevo	Atendido
5	Señalización	Uso de tachas no homologadas en muros de contención.	Nuevo	Pendiente
6	Señalización	Señales SP-50 mal ubicadas y sin señal de retorno ni placas de distancia.	Nuevo	Atendido
7	Señalización	Postes sin franjas retroreflectivas.	Nuevo	Atendido
8	Señalización	"Demarcaciones fantasmas" por eliminación con pintura, incumpliendo norma.	Nuevo	En proceso
9	Señalización	Ausencia de poste de referencia PR-49.	Nuevo	Atendido
10	Señalización	Instalación incompleta de tachas reflectivas.	Nuevo	Atendido

Nº	Categoría	Descripción del Hallazgo	Tipo de Hallazgo	Estado
11	Señalización	Hitos impactados sin reposición.	Nuevo	Atendido
12	Señalización	Postes sin franjas reflectivas reglamentarias.	Nuevo	Atendido
13	Zona Lateral	Talud inestable. Se requiere monitoreo geotécnico y señalización preventiva.	Nuevo	Pendiente
14	Zona Lateral	Talud inestable con riesgo de caída de material.	Nuevo	Pendiente
15	Zona Lateral	Observación reincidente: zona lateral con alto grado de inclinación.	Reiterativo	Sin avance
16	Zona Lateral	Postes elevados sin bandas retrorreflectivas.	Nuevo	Atendido
17	Cruces e Intersecciones	Los conductores realizan maniobras riesgosas pese a la señalización existente.	Reiterativo	Atendido
18	Áreas de Servicio	Enfermería no habilitada según Resolución 3100 de 2019.	Nuevo	Pendiente
19	Áreas de Servicio	Enfermería con baño fuera de servicio y equipos mal ubicados.	Nuevo	Atendido
20	Centro de Control	Ausencia de extintor y cámara de vigilancia inoperativa.	Nuevo	Atendido
21	Información al Usuario	Poste SOS-12 con fallas en comunicación por mal contacto.	Nuevo	Atendido
22	Ambulancia	Aire acondicionado inoperativo (observación reincidente).	Nuevo	Atendido

En el marco del seguimiento a estos hallazgos, el 29 de enero de 2026 la Interventoría y el Concesionario llevaron a cabo una reunión virtual de seguimiento, con el objetivo de revisar el estado de avance de las acciones correctivas asociadas a la Inspección Objetiva 2025 y a la Inspección SETA – Fase 3, así como verificar el estado general de los programas de inspección adelantados por la Superintendencia de Transporte.

Durante la reunión se informó que el Programa SETA se encuentra formalmente cerrado en su Fase 3; no obstante, aún persisten algunos hallazgos que continúan bajo planes de mejora y actividades en ejecución. Asimismo, se revisó de manera paralela el estado de atención de los hallazgos derivados de la Inspección Objetiva realizada en 2025.

Respecto a los hallazgos de la Inspección Objetiva 2025, el Concesionario informó que ha tenido dificultades técnicas principalmente en los siguientes aspectos:

- Eliminación de demarcación horizontal obsoleta: el Concesionario manifestó que, a la fecha, no dispone de proveedores que garanticen métodos de eliminación de demarcación sin afectar la capa de rodadura. En ese sentido, indicó que se encuentran evaluando alternativas técnicas como hidrolavado a alta presión, granallado y microfresado, analizando su posible impacto sobre la textura superficial del pavimento y los indicadores de desempeño funcional.
- Taludes reportados: se informó que actualmente se adelantan estudios geotécnicos detallados en uno de los taludes identificados (PR 29+400), mientras que el segundo punto (PR 17+800) permanece bajo seguimiento técnico y señalización preventiva. De acuerdo con lo indicado por el Concesionario, el estudio definitivo del talud será entregado en el mes de marzo de 2026.
- Elementos de contención vehicular: se indicó que la observación reportada en el PR 11+100 de la UF4 permanece vigente, encontrándose actualmente en discusión contractual la aplicación de la metodología exigida y el reconocimiento de los posibles mayores costos asociados a su implementación.

Por otra parte, se informó que otros hallazgos relacionados con señalización vertical, instalación de captafaros en muros tipo New Jersey, instalación de tachas, señal adicional de altura (LAMA), mantenimiento de equipos en áreas de servicio y novedades operativas en la ambulancia fueron reportados como atendidos por el Concesionario.

En el **Anexo 8** se adjunta el acta de la Inspección Objetiva.

☒ **Inspección Programa Especial SETA (Supervisión Especial Temporada Alta)**

Entre el 8 y el 9 de abril de 2025, la SuperTransporte, en desarrollo del Programa Especial SETA, llevó a cabo una inspección técnica a la infraestructura vial del proyecto de concesión, en compañía de la Interventoría y del Concesionario.

La actividad tuvo como objetivo identificar las condiciones que pudieran afectar la adecuada prestación del servicio a los usuarios en aspectos como señalización, estado de la infraestructura, operación y seguridad vial. La inspección se desarrolló mediante recorrido en campo, toma de registros fotográficos y levantamiento de información mediante el aplicativo Survey123. Durante el ejercicio se documentaron 103 observaciones, principalmente relacionadas con:

- ☒ Deficiencias en señalización vertical, horizontal y zonas laterales.
- ☒ Elementos deteriorados, ausentes o con información contraria al flujo vehicular real.
- ☒ Paneles electrónicos sin funcionamiento.
- ☒ Obstáculos a la visibilidad de señales por presencia de vegetación.
- ☒ Señalización temporal instalada sin justificación operativa (eventos inexistentes).

Finalmente, entre el 4 y 6 de noviembre de 2025, La Superintendencia de Transporte realizó, una inspección de verificación en el marco del Programa Especial SETA (Supervisión Especial de Temporada Alta) a la infraestructura carretera concesionada Girardot – Honda – Puerto Salgar, a cargo de la Concesión Alto Magdalena S.A.S., con el fin de evaluar el avance y cumplimiento de las acciones consignadas en el plan de acción de mejora previamente presentado por el concesionario. La inspección incluyó recorrido en campo, registro fotográfico, diligenciamiento del aplicativo Survey123 y reuniones de apertura y cierre, contando con la participación del concesionario y de la Interventoría.

Durante la visita se verificaron múltiples observaciones relacionadas principalmente con señalización vertical, horizontal, dispositivos de seguridad vial, elementos de control de gálibo, paneles de mensajería variable y condiciones de áreas de servicio, localizadas en distintos puntos de referencia de la Unidad Funcional 5 y sectores asociados a rutas 4510, 4519 y 45CLB. Las observaciones identificadas correspondían, en su mayoría, a señalización ausente, deficiente, desgastada o incorrectamente orientada, así como a demarcaciones viales deterioradas y dispositivos impactados por la operación vehicular.

Como resultado de la verificación, la Superintendencia constató que el concesionario ejecutó las acciones correctivas definidas en el plan de mejora, evidenciándose la instalación, reposición, corrección y adecuación de señales verticales y horizontales conforme al Manual de Señalización Vial vigente 2024, el repinte de marcas viales y franjas alertadoras, la correcta operación de los paneles de mensajería variable, el retiro de señalización no reglamentaria y la reposición de elementos de seguridad vial. En consecuencia, la totalidad de las observaciones revisadas fueron calificadas como “Ejecutadas – Observación subsanada”, sin registrarse incumplimientos pendientes al momento de la inspección.

En términos generales, la inspección concluyó que las condiciones de la infraestructura evaluada son acordes con los lineamientos técnicos y normativos aplicables, y que el concesionario ha dado cumplimiento efectivo a las acciones de mejora requeridas en el marco del Programa SETA, contribuyendo a la seguridad vial y a la adecuada prestación del servicio durante la temporada de alta demanda.

En cuanto al seguimiento a la Inspección SETA – Fase 3, el Concesionario informó que, de los 103 hallazgos inicialmente identificados, 91 fueron atendidos al cierre de la fase, permaneciendo 12 hallazgos con plan de mejora. De estos, a la fecha de la reunión 3 se reportan como atendidos, mientras que los restantes continúan en gestión, asociados principalmente a procesos de adquisición de señales, programación de actividades de instalación y, en su mayoría, a intervenciones pendientes de eliminación de demarcación horizontal obsoleta.

Adicionalmente, se informó que uno de los radares pedagógicos ubicado en el km 16 de la UF 5.2 presenta una situación de configuración que actualmente se encuentra en seguimiento. Asimismo, se indicó la programación de actividades para la corrección de la instalación de una señal SR-32 mediante carrocanasta, así como la reposición de un tablero DOL en el sector de Puerto Bogotá, el cual resultó afectado por actos de vandalismo.

Respecto a un hallazgo relacionado con una señal ubicada en un predio privado y fuera de la zona lateral del corredor vial, el Concesionario indicó que su instalación no fue realizada por la concesión. Frente a esta situación, la Interventoría recomendó sustentar técnicamente que dicho elemento no interfiere con la operación de la vía ni genera afectaciones a la seguridad vial, a efectos de soportar la gestión ante la autoridad de control.

Finalmente, la Interventoría enfatizó que la no atención oportuna de los hallazgos reportados por la Superintendencia de Transporte puede derivar en presuntos incumplimientos contractuales, por lo que se reiteró al Concesionario la necesidad de priorizar las acciones pendientes, particularmente aquellas asociadas al borrado de demarcación horizontal obsoleta, identificado como el principal riesgo de incumplimiento frente a los requerimientos de la Superintendencia de Transporte, la ANI y la Interventoría.

En ese sentido, el Concesionario se comprometió a priorizar la atención de los hallazgos pendientes, especialmente los relacionados con la eliminación de demarcación obsoleta, estableciendo como fecha objetivo para su gestión el 30 de abril de 2026.

Copia del acta de inspección y las actas de seguimiento se incluyen en el **Anexo 8** del presente informe.

☒ **Inspección Programa Especial de Infraestructura de Transporte Accesible e Incluyente (PEACCI)**

La Superintendencia de Transporte, en colaboración con la Interventoría y el Concesionario, llevó a cabo una inspección los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025, en el marco del Programa Especial de Infraestructura de Transporte Accesible e Incluyente (PEACCI). En dicha inspección, se lograron los porcentajes de cumplimiento que se detallan en la tabla subsiguiente para cada una de las áreas contractuales e infraestructura evaluadas por la Superintendencia.

Tabla 102. Porcentaje de Cumplimiento Inspección PEACCI.

INFRAESTRUCTURA EVALUADA	Total Ítems Evaluados	Estado de los Ítems evaluados			% de cumplimiento
		NO CUMPLIERON	CUMPLIERON PARCIALMENTE	CUMPLIERON	
Estación de pesaje de San Lorenzo	66	23	1	42	64%
Área de Servicio de Cambio	106	19	8	79	75%
Área de Servicio de Guarinocito	99	20	8	71	72%
Peaje de Brisas	102	33	12	57	56%
Estación de Pesaje de Brisas	65	43	0	18	28%
Peaje de Cambio	NO EVALUADO				-
Peaje de Guataquí	108	26	2	73	68%
Centro de Control Operativo -CCO	112	16	9	87	78%
Paraderos de buses	45	1	6	38	84%
Puentes Peatonales	98	9	4	85	87%
Sistemas de Comunicación	26	22	1	3	12%
Pasos Urbanos	80	9	17	54	68%
Capacitaciones carretero	6	1	0	5	83%

En relación con lo anterior, la Interventoría, mediante la comunicación 0638501-CAM-378-25 del 13 de noviembre, solicitó formalmente al Concesionario la presentación del Plan de Acción y el Cronograma de Intervención orientados a la corrección de las No Conformidades identificadas en cada una de las actas remitidas por la Supertransporte.

Una copia de las actas se incluye en el **Anexo 8** (PEACCI) del presente informe.

☒ **Seguimiento Resolución 1188 de 2025 (Áreas de lactancia materna en espacio público)**

La Resolución 1188 de 2025, expedida el 10 de junio de 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los lineamientos técnicos para la creación, implementación y dotación adecuada de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público, en condiciones de higiene, salubridad y seguridad.

La resolución se fundamenta en el marco constitucional y legal que reconoce el derecho fundamental a la salud, la protección integral de la primera infancia y la promoción de la lactancia materna como estrategia prioritaria de salud pública. En ese contexto, define que las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público son entornos destinados a fomentar, proteger y apoyar la lactancia en niños y niñas menores de dos (2) años.

El acto administrativo:

- Determina los sujetos obligados a su implementación (personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que operen espacios públicos con alta afluencia de personas).
- Establece responsabilidades para entidades territoriales (departamentales, distritales y municipales).
- Define condiciones mínimas técnicas de infraestructura, ventilación, iluminación, dotación, higiene, disposición de residuos y uso exclusivo del espacio.
- Prohíbe la publicidad o promoción de sucedáneos de la leche materna dentro de estos espacios.
- Señala la competencia de inspección, vigilancia y control en cabeza de las autoridades sanitarias territoriales.

En el marco del seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1188 de 2025, se han registrado las siguientes actuaciones:

En primer lugar, mediante Oficio No. 20257300100641 del 23 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Transporte requirió al Concesionario Alto Magdalena S.A.S. la adecuación e implementación de Áreas de Lactancia Materna en la infraestructura del transporte a su cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución. En el requerimiento se enfatizó el carácter obligatorio de la medida, la necesidad de ejecutar las adecuaciones antes de la fecha de reporte establecida y la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas en caso de incumplimiento.

Posteriormente, mediante Comunicación No. 0638501-CAM-026-26 del 27 de enero de 2026, y en atención a instrucción impartida por la ANI, la Interventoría solicitó al Concesionario la remisión del plan de trabajo definido, la respuesta formal presentada ante la SuperTransporte y el detalle de las acciones adoptadas para dar cumplimiento al requerimiento.

Finalmente, mediante comunicación ALMA-2026-0313, el Concesionario remitió respuesta al requerimiento efectuado por la Superintendencia de Transporte y a las comunicaciones emitidas por la Interventoría, informando que en el Centro de Control Operativo (CCO) del proyecto se adecuó una sala de lactancia materna, la cual, según lo indicado por el Concesionario, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en la Ley 2306 de 2023 y en la Resolución 1188 de 2025. En dicha comunicación se incluyó registro fotográfico del espacio habilitado, evidenciando el acceso al área, el mobiliario interior y la disponibilidad de un baño privado asociado a la sala de lactancia.

Con base en lo anterior, el Concesionario manifestó que con la existencia de esta infraestructura considera atendido el requerimiento realizado por la Superintendencia de Transporte. No obstante, la Interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente con el fin de verificar que las condiciones del espacio destinado para lactancia materna se mantengan acordes con los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente y que su disponibilidad sea garantizada para las madres usuarias del proyecto.

3.11. GESTIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

3.11.1. Resumen operativo

A continuación, se presenta el resumen de los indicadores operativos del Concesionario acumulado por año desde el 2015 al 2025 y acumulado mensual para el año 2026:

Tabla 103. Resumen Operativo Corredor Concesionado

Periodo	Cantidades en unidades						
	Servicios			Accidentalidad			Paso de Cargas Especiales
	Grúa	Carro taller	Ambulancia	Accidentes	Heridos	Muertos	
Totales Año 2015	1387	730	377	212	237	8	394
Totales Año 2016	1906	950	352	231	251	4	713
Totales Año 2017	1692	816	298	260	259	8	892
Totales Año 2018	1275	635	205	178	201	8	582
Totales Año 2019	1467	318	289	162	183	6	373
Totales Año 2020	1094	235	210	136	134	8	320
Totales Año 2021	1490	225	291	179	234	10	373
Totales Año 2022	1618	168	312	161	233	9	423
Totales Año 2023	1601	347	315	163	139	6	487
Totales Año 2024	1557	486	334	151	161	17	357
Totales Año 2025	1536	458	367	187	167	17	280
AÑO 2026							
Enero 2026	160	42	34	14	17	0	9
Febrero 2026	96	27	19	10	10	0	15
Total año 2026	256	69	53	24	27	0	24
Totales Histórico	16879	5437	3403	2044	2226	101	5218

En la gráfica que se presenta a continuación se ilustra el comportamiento de la accidentalidad durante la Etapa de Operación del Proyecto de Concesión:

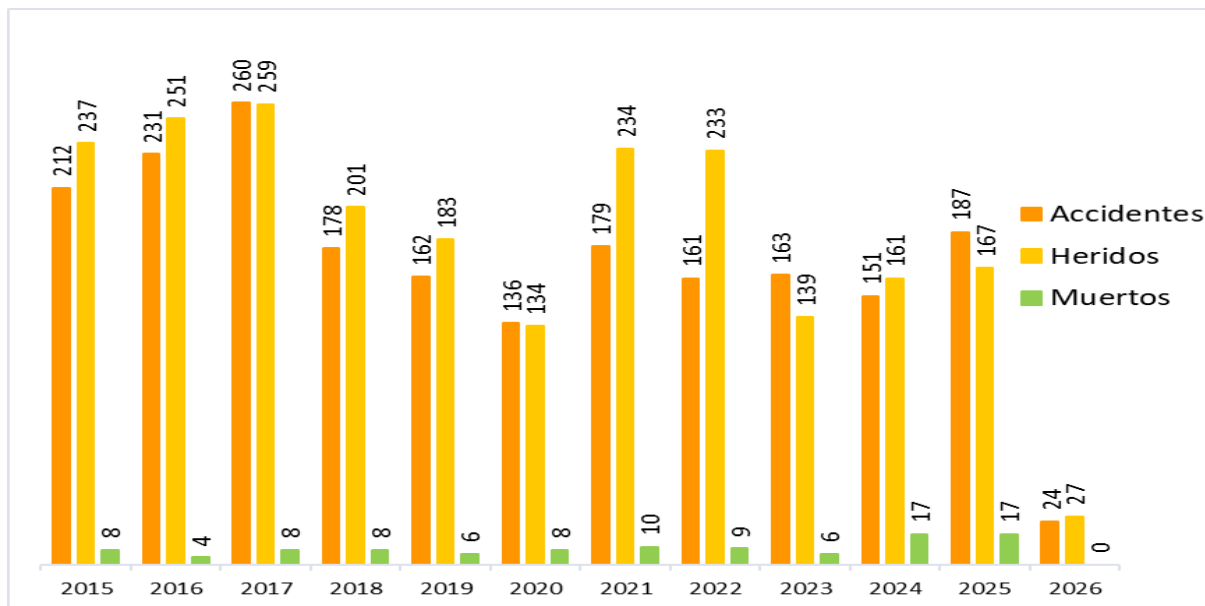


Figura 27. Seguimiento Accidentalidad Etapa de Operación del Proyecto

3.11.2. Condiciones para la Operación del Corredor Vial

El Concesionario funge como responsable de la operación, mantenimiento, cuidado y custodia del Corredor Vial comprendido entre el Municipio Girardot y el Municipio de Puerto Salgar, el cual atraviesa las rutas nacionales 40TL06, 4508, 4509, 5008, 4510, 50CN04, 45CLA y 45CLB, como consecuencia de ello coordina los servicios que presta a sus usuarios a través del Centro de Control Operativo y todos los vehículos y equipos que se presentan en este capítulo, los cuales fueron verificados por el Interventor para el periodo de reporte..

La información detallada sobre el resultado obtenido por el Concesionario se encuentra contenida en los siguientes acápite del informe mensual:

Tabla 104. Localización de los documentos que dan cuenta del seguimiento.

Obligación	Localización del detalle en el Informe
Grúa para vehículos > 30 Ton.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial . Seg.vehiculos.feb.2026 - For.011
Grúa para vehículos livianos.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.feb.2026 - For.013
Ambulancias.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.feb.2026 - For.009
Carro taller	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.feb.2026 - For.010
Inspectores Viales	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Seg.vehiculos.feb.2026 - For.047
Vehículos de vigilancia	La vigilancia se realiza con los vehículos de inspección.
Cama baja.	El elemento no contempla especificaciones de seguimiento, la información sobre su existencia y localización se presenta en la tabla 104 del presente informe.

Obligación	Localización del detalle en el Informe
Postes SOS.	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.feb.2026 - For.008 -Numeral 3.11.7.1 del presente informe mensual.
Paneles Móviles de Mensajería Variable - LED	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.feb.2026 - For.007 -Numeral 3.11.7.2 del presente informe mensual.
Paneles Fijos de Mensajería Variable - LED	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.feb.2026 - For.007 -Numeral 3.11.7.2 del presente informe mensual.
Paneles LED-DITRA	-Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.feb.2026 - For.007 -Numeral 3.11.7.2 del presente informe mensual.
Iluminación	-Medición del Nivel de Servicio E14 - Iluminación. Información en SICC V.R2 -Anexo.04.indicadores. - Actas.mediciones. - For.023.acta.e14.feb.2026 https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Captación de imágenes del Circuito cerrado de televisión.	A Través del SICC - V.R2 https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Envío periódico de mensajes de los usuarios de la vía, por paneles de mensajes variables o servicios de radiodifusión.	Cuñas Radiales - Olímpica Estéreo (98.7) - 05 cuñas al día, duración 30" segundos, pautadas de LUNES a SÁBADOS en programación musical - Un (1) informe diario de la vía, de lunes a domingo, de duración 1'30" (un minuto y medio) en TEMPRANO ES MAS BACANO - Ocho (8) cápsulas informativas al mes, cada una de 1'30" (un minuto y medio), los jueves - Seis (6) boletines informativos al mes, cada una de 1'30" (un minuto y medio), los miércoles.
Coordinación del sistema de información georreferenciado (SIG).	Infraestructura georreferenciada en el SICC - V.R2 https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Generación tablas de datos planos de acceso público de cada uno de los indicadores.	Generadas por el SICC - V.R2 Anexo.04.indicadores. - Indices.sicc https://julieta.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Visualización de todas las cámaras de video instaladas en las vías.	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificación.its.feb.2026 - For.016

Obligación	Localización del detalle en el Informe
	A Través del SICC - V.R2 https://juliatt.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.
Equipos de Meteorología	Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Verificacion.its.feb.2026 - For.016 https://juliatt.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2AltoMagdalena/login.jsp El usuario y contraseña ANI para consulta y navegación por el SICC ya fueron entregados.

A continuación, se presenta la relación de los colaboradores del Concesionario que han sido designados para operar los vehículos y equipos que prestan servicios a los usuarios a lo largo del corredor vial, junto con las fechas de vigencia de los certificados que acreditan su aptitud para la prestación de dicho servicio. Las certificaciones correspondientes a cada persona se encuentran anexas en el documento Anexo.01.formatos.seguimiento - 1.1.Soportes.operación.vial - Certificaciones.personal.

Tabla 105. Personal del Concesionario en labores de inspección vial - Mes de Reporte

Colaborador	Cargo	Fecha de expedición Certificado de Manejo defensivo	Fecha de expedición Certificado en seguridad vial
Diego Ronaldo Reyes Rivera	Inspector	20-06-2022	22-11-2021
Edson Donar Perea Rosero	Inspector	14-12-2022	07-05-2019
Edwin Arcadio Jimenez Giraldo	Inspector	20-06-2022	26-04-2019
Hector Luis Galindo Mejía	Inspector	20-06-2022	25-04-2019
Jaime Andres Hurtado Acuña	Inspector	14-12-2022	30-04-2019
Jose David Rojas Mendoza	Inspector	14-12-2022	22-11-2021
José Israel Sandoval Sanchez	Inspector	20-06-2022	24-11-2023
Luis Fernando Puentes Rodriguez	Inspector	20-06-2022	21-06-2023
Manuel Alfonso Torres Rojas	Inspector	14-12-2022	31-07-2021
Nelson Cardenas Mendez	Inspector	22-08-2016	06-05-2019
Victor Alfonso Olaya Rincón	Inspector	14-12-2022	10-09-2019
Wilson Alfredo Espinel Morales	Inspector	14-12-2022	22-11-2021
Juan David Rueda Duque	Inspector	No se adjunta	04/10/2024

La Interventoría informa que frente al cargo de Inspector vial no existe especificación contractual por cumplir, no obstante, la Interventoría considera pertinente informar a la ANI sobre la aptitud de las personas que prestan esta función para el corredor concesionado.

Tabla 106. Personal del Concesionario en labores de ambulancia - Mes de Reporte

Colaborador	Cargo	Numeral 3.3.3.1.4 del AT2		
		Cumple	Vigencia certificado	Observación
Edwin Jose Amaris Romero	Médico	SI	18-01-2026	En proceso de solicitar renovación del certificado
Joaquin Alberto Cagua Ospino	Médico	SI	13-01-2026	En proceso de solicitar



Colaborador	Cargo	Numeral 3.3.3.1.4 del AT2		
		Cumple	Vigencia certificado	Observación
				renovación del certificado
Joaquin Ernesto Tovar Garcia Mayorga	Médico	En revisión	02-11-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Jose Abelardo Balta Quenza	Médico	SI	20-05-2027	N/A
Carlos Antonio Gonzalez Meza	Médico	SI	29-09-2027	N/A
Juan David Gomez Hernandez	Médico	SI	22-05-2026	N/A
Nelly Paulina Rivera Damian	Médico	SI	31-12-2026	N/A
Sebastian Javier Cazas Rivera	Médico	SI	30-05-2026	N/A
Juan Carlos Avilez Calderón	Médico	En revisión	03-04-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
German Elias Cedeño Mancilla	Médico	En revisión	20-10-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Andrea Lorena Rodriguez Mesias	Médico	SI	27-09-2026	N/A
Jayson Jadit Trespacios Hernandez	Médico	SI	09-04-2027	N/A
Cinar Camargo Acevedo	Médico	SI	06-09-2027	N/A
Jorge Leonardo Ricardo Diaz	Médico	SI	18-11-2026	N/A
Henry Herrera Martinez	Médico	Pendiente	Pendiente	N/A
Robert Castillo Morin	Médico	Pendiente	Pendiente	N/A
Victor Hugo Lizarazo Yopez	Médico	Pendiente	Pendiente	N/A
Andres Felipe Meza Castillo	Médico	Pendiente	Pendiente	N/A
Hernando Lafaurie	Médico	Pendiente	Pendiente	N/A
Jeimy Stephanie Ruiz Molina	Aux. de enfermería	SI	08-07-2026	N/A
Lina Maritza Orozco Polanco	Aux. de enfermería	SI	06-07-2026	N/A
Lina Paola Serrato Amaya	Aux. de enfermería	SI	06-07-2026	N/A
Maryuri Jasney Rodriguez Chacon	Aux. de enfermería	SI	28-02-2026	N/A
Estefany Tatiana Vasquez Barrero	Aux. de enfermería	SI	03-02-2027	N/A
Yineth Stella Laiseca Cordoba	Aux. de enfermería	SI	22-02-2026	N/A
Jeidy Tatiana Ramirez Hernandez	Aux. de enfermería	SI	16-05-2027	N/A
Cecilia Gutierrez	Aux. de enfermería	SI	12-02-2026	N/A
Miguelina Paez Gallego	Aux. de enfermería	SI	30-08-2026	N/A
Yina Marcela Ballesteros Melo	Aux. de enfermería	En revisión	04-03-2026	En proceso de solicitar renovación del certificado
Angie Lizeth Sanchez Zarate	Conductor	En revisión	08-05-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Cristian Camilo Giraldo Lopez	Conductor	SI	09-01-2027	N/A
Francisco Hernan Cuellar Carranza	Conductor	En revisión	10-01-2026	En proceso de solicitar renovación del certificado
Juan Pablo Angarita Gomez	Conductor	En revisión	01-01-2026	En proceso de solicitar renovación del certificado
Enrique Guerrero Enciso	Conductor	SI	21-02-2027	N/A
Ismael Enrique Martinez Chacon	Conductor	SI	12-10-2025	En proceso de solicitar renovación del certificado
Carlos Hernando Beltran Martinez	Conductor	SI	31-05-2027	N/A
Jhon Sebastian Castillo Diaz	Conductor	SI	14-05-2026	N/A
Mauro Stevan Rubiano Basto	Conductor	SI	15-07-2027	N/A

Colaborador	Cargo	Numeral 3.3.3.1.4 del AT2		
		Cumple	Vigencia certificado	Observación
Edgar Alejandro Pava Zapata	Conductor	SI	21-11-2027	N/A
Fabian Guillermo Cardona Perez	Conductor	Pendiente	Pendiente	N/A

Adicionalmente, los conductores de ambulancia cuentan con el certificado en manejo defensivo. Los certificados de aptitud del personal de ambulancia se encuentran en los anexos.

Tabla 107. Personal del Concesionario en servicio de Carro Taller - Mes de Reporte

Colaborador	Cargo	Fecha de expedición Certificado de Manejo defensivo	Numeral 3.3.3.1.3 del AT2	
			Cumple	Fecha del certificado
Andres Felipe Parada Montes	Operador de carro taller	14-12-2022	SI	16-12-2022
Dumar Portela Granada	Operador de carro taller	30-10-2023	SI	25-01-2014
Edwin Alexander Cartagena Franco	Operador de carro taller	04-12-2022	SI	16-12-2022
Gustavo Alexander Mahecha Garcia	Operador de carro taller	04-12-2022	SI	16-12-2022
Hernando Echeverria Pulido	Operador de carro taller	14-12-2022	SI	16-12-2022
Javier Andres Alfaro Rada	Operador de carro taller	22-07-2020	SI	16-12-2022
Jose Alfredo Bravo Hernandez	Operador de carro taller	14-12-2022	SI	29-9-2023
Oscar Franco Martinez	Operador de carro taller	20-06-2022	SI	16-12-2022
Jhon Jairo Forero Trujillo	Operador de carro taller	No adjunta	SI	23-01-2025
Wilson Yamid Ruiz Villamizar	Operador de carro taller	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Los certificados de aptitud de los operadores de carro taller se adjuntan en los anexos.

Tabla 108. Personal del Concesionario en servicio de Grúa - Mes de Reporte

Colaborador	Cargo	Fecha de expedición Certificado Curso de Manejo defensivo	Fecha de expedición Certificado de operador de grúa
Brayan Mauricio Muñoz Herrera	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Carlos Ignacio Prado Vega	Operador Grua Macho	20-6-2022	02-12-2021
Daniel Alfredo Sanchez Cavides	Operador Grua Macho	No adjunta	02-12-2021
Erney Julian Vera Romero	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Herwing Mauricio Vargas Gomez	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Jairo Alexander Pacheco Orjuela	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Olmedo Castaño Quintero	Operador Grua Macho	20-06-2022	02-12-2021
Oscar Andres Sanchez Molina	Operador Grua Macho	14-12-2022	02-12-2021
Carlos Javier Aldana Camacho	Operador Grua Planchón	14-12-2022	01-12-2021
Cristiam David Mejia Vasquez	Operador Grua Planchón	08-11-2023	02-12-2021
Diego Harvey Lopez Fajardo	Operador Grua Planchón	17-02-2024	21-02-2024
Edwin Geovany Fraser Colorado	Operador Grua Planchón	20-06-2022	01-12-2021
Efrain Corredor Rincon	Operador Grua Planchón	02-03-2022	13-11-2023
Hiparco Murillo Rojas	Operador Grua Planchón	14-12-2022	02-12-2021
Jose Ermiso Casallas Hurtado	Operador Grua Planchón	14-12-2022	02-12-2021
Juan Guillermo Castillo Sanchez	Operador Grua Planchón	22-08-2016	02-12-2021

La Interventoría informa que frente al cargo de Operador de Grúa no existe especificación contractual por cumplir, no obstante, la Interventoría considera pertinente informar a la ANI sobre la aptitud de las personas que prestan esta función para el corredor concesionado.

Según lo anterior, la Interventoría a través de las tablas que se presentan a continuación pone en conocimiento de la ANI el resultado obtenido de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones del Concesionario contenidas en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 003 de 2014, referentes a la operación de la vía:

Tabla 109. Recurso previsto por el Concesionario para la operación de la vía - Mes de Reporte

Obligación	Cantidad Requerida	Cantidad Verificada Feb.2026	Observación	Cumple
Bases para la Operación.	1	1	<ul style="list-style-type: none"> Corregimiento de Cambao Km 86+600 	SI
Áreas de Servicio	2	2	UF3 PR81+400 Operativa <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Baños Servicio de Comunicación Servicio de taller Servicio de enfermería Servicio de cafetería servicio de parqueo UF5.2 PR18+200 Operativa <ul style="list-style-type: none"> Servicio de Baños Servicio de Comunicación Servicio de taller Servicio de enfermería Servicio de cafetería servicio de parqueo 	SI
Grúa para vehículos > 30 Ton.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> UF2 PR9+200 UF5.4 PR10+200 	SI
Grúa para vehículos livianos.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> UF3 PR80+450 UF5.2 PR18+500 	SI
Ambulancias.	2	3	<ul style="list-style-type: none"> UF3 PR45+600 UF3 PR 80+450 UF4 RN 5008 PR0+750 	SI
Carro taller.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> UF3 PR45+650 UF4 RN5008 PR0+800 	SI
Inspectores Viales.	2	2	<ul style="list-style-type: none"> Girardot – Pto. Salgar 	SI
Vehículos de vigilancia	2	0	<ul style="list-style-type: none"> La labor es realizada por inspectores viales. Ver Comunicación ANI No.20193050090631 	SI
Cama baja.	1	1	<ul style="list-style-type: none"> UF5.4 PR10+200 	SI
Postes SOS.	63	63	<ul style="list-style-type: none"> Cada 3 Km 	SI
Paneles Móviles de Mensajería Variable - LED	10	8	<ul style="list-style-type: none"> Cada 20 Km 	Parcial
Paneles Fijos de Mensajería Variable - LED	4	2	<ul style="list-style-type: none"> UF1 PR4+620 UF2 PR2+340 PR5.2 PR 26+100 - Fuera de servicio 	Parcial

Obligación	Cantidad Requerida	Cantidad Verificada Feb.2026	Observación	Cumple
			● PR5.4 PR12+545 - Fuera de servicio	
Paneles LED-DITRA	8	8	● Ver tabla 118	SI
Iluminación	19	19	● Alcanzó el nivel de servicio	SI
Captación de imágenes del Circuito cerrado de televisión.	10	23	<ul style="list-style-type: none"> ● UF1 Cámara Chicoral ● UF1 Cámara Topacio ● UF2 Cámara PMV Fijo PR 02+400 ● UF2 Cámara Monopolo Girardot ● UF2 Cámara Báscula San Lorenzo ● UF3 Cámara Peaje Guataqui ● UF3 Cámara Área De Servicio Pr 80+450 ● UF3 Cámara CCO ● UF4 Cámara Glorieta Cambao ● UF4 Cámara Peaje Cambao ● UF4 Cámara Bicentenario ● UF5.1 Cámara Glorieta Puerto Bogotá ● UF5.1 Cámara Glorieta Costado Oriental ● UF5.3 Cámara Puente Nuevo ● UF5.2 Cámara Glorieta Costado Occidental ● UF5.2 Cámara Á.Servicio PR18+500 ● UF5.2 Cámara Glorieta Purnio ● UF5.2 Cámara Glorieta La Melisa ● UF5.4 Cámara Glorieta Korán ● UF5.4 Cámara Báscula Brisas ● UF5.4 Cámara Peaje Brisas ● UF5.4 Cámara Glorieta Ecopetrol ● UF5.4 Cámara PMV Fijo PR12+620 	SI
Envío periódico de mensajes de los usuarios de la vía, por paneles de mensajes variables o servicios de radiodifusión.	1	1	<p>El Concesionario realiza cuñas radiales - Olímpica Estéreo (98.7)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 6 cuñas al día, duración 30" segundos, pautadas de LUNES a SÁBADOS en programación musical ● Un informe diario de la vía, de lunes a domingo, de duración 1'30" (un minuto y medio) en TEMPRANO ES MAS BACANO ● Dos cápsulas informativas a la semana , cada una de 1'30" (un minuto y medio), los jueves ● 4 boletines informativos al mes, cada una de 1'30 (un minuto y medio), los miércoles. 	SI
Coordinación del sistema de información georreferenciado (SIG).	1	1	● Implementado. SICC Versión R2	SI
Coordinación del prendido y apagado de la instalación de iluminación de los tramos de alumbrado de la vía.	19	19	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementado. ● Iluminación enciende a las 18:00 horas ● Iluminación apaga a las 06:00 horas 	SI

Obligación	Cantidad Requerida	Cantidad Verificada Feb.2026	Observación	Cumple
Instalación de fibra óptica e ITS a todo lo largo de las vías.	190 Km	190 km	● Se ha instalado la fibra óptica en UF1, UF2, UF3, UF4 y UF5.	SI
Generación tablas de datos planos de acceso público de cada uno de los indicadores.	1	1	● SICC Versión R2	SI
Visualización de todas las cámaras de video instaladas en las vías.	5	5	● Se visualiza en Video Wall y Webservices	SI
Equipos de Meteorología	3	3	● UF1: Virtual ● UF2: Virtual ● UF3: Peaje de Guataquí ● UF4: Peaje de Cambao ● UF5: Peaje de brisas	SI

En las siguientes tablas, la Interventoría presenta el estado de los servicios que se presta a los usuarios en las Áreas de servicio contractual del proyecto.

Tabla 110. Verificación Área de servicio Cambao

ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO	CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
	SI
SERVICIO DE CAFETERÍA Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO	CUMPLE (Números 3.3 del AT1 y 3.3.3.4 del AT2)

		SI
SERVICIOS SANITARIOS - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO		CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)
		SI
TELÉFONOS PÚBLICOS - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO		CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)
		SI
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO		CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)

	<p>SI</p>
<p>ENFERMERÍA - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)</p>
	<p>SI</p>
<p>ZONAS DE RECIBO Y CIRCULACIONES - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)</p>
	<p>SI</p>
<p>OFICINA DE TURISMO - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)</p>

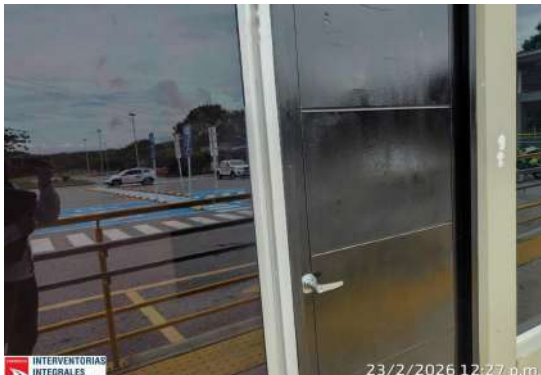
 <p>23/2/2026 12:27 p.m.</p>	<p>SI</p>
<p>SERVICIO DE TALLER MECÁNICO - ÁREA DE SERVICIO CAMBAO</p>	<p>CUMPLE Numeral 3.3.3.4 (AT2)</p>
 <p>23/2/2026 12:25 p.m.</p>  <p>23/2/2026 12:24 p.m.</p>	<p>SI</p>
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Durante la inspección realizada en el presente mes no se evidenciaron hallazgos asociados a los servicios, sin embargo, en el numeral 2.8.7 del presente informe se detallan los hallazgos asociados al estado de las estructuras.</p>	

Tabla 111. Verificación Área de servicio Guarinocito

<p>ÁREA DE ESTACIONAMIENTOS - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>	<p>CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)</p>
 <p>24-feb-2026 13:37 La Dorada</p>  <p>24-feb-2026 13:39 La Dorada</p>	<p>SI</p>
<p>SERVICIO DE CAFETERÍA Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>	<p>CUMPLE (Números 3.3 del AT1 y 3.3.3.4 del AT2)</p>

	<p>SI</p>
<p>SERVICIOS SANITARIOS - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>	<p>CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)</p>
	<p>SI</p>
<p>TELÉFONOS PÚBLICOS - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>	<p>CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)</p>
	<p>SI</p>
<p>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO</p>	<p>CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)</p>

 <p>24-feb.-2026 13:40 La Dorada</p>	 <p>24-feb.-2026 13:41 La Dorada</p>	SI
ENFERMERÍA - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO		CUMPLE (Numerales 3.3 AT1 y 3.3.3.4 AT2)
 <p>24-feb.-2026 13:40 La Dorada</p>		SI
ZONAS DE RECIBO Y CIRCULACIONES - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO		CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
 <p>24-feb.-2026 13:39 La Dorada</p>	 <p>24-feb.-2026 13:38 La Dorada</p>	SI
OFICINA DE TURISMO - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO		CUMPLE (Numeral 3.3 AT1)
 <p>24-feb.-2026 13:41 La Dorada</p>	 <p>24-feb.-2026 13:41 La Dorada</p>	SI
SERVICIO DE TALLER MECÁNICO - ÁREA DE SERVICIO GUARINOCITO		CUMPLE Numeral 3.3.3.4 (AT2)

		<p>SI</p>
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Durante la inspección realizada en el presente mes no se evidenciaron hallazgos asociados a los servicios, sin embargo, en el numeral 2.8.7 del presente informe se detallan los hallazgos asociados al estado de las estructuras.</p>		

Las comunicaciones emitidas por la Interventoría para requerir al Concesionario el cumplimiento de su obligación contractual asociada al estado de vehículos y equipos, las certificaciones del personal médico y los equipos de monitoreo meteorológico son las que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 112. Requerimientos efectuados al Concesionario - Mes de Reporte

Referencia	Destinatario	Fecha de radicación	Asunto	Observación
0638501-CAM-070-26	Concesionario	09/03/2026	Reporte Estaciones Meteorológicas	Pendiente por respuesta
0638501-CAM-07126	Concesionario	12/03/2026	Seguimiento a los vehículos y equipos al servicio de los usuarios.	Pendiente por respuesta

3.11.3. Principios de la Operación y Parámetros de Control de Servicios

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3 - Operación del Proyecto, en la siguientes tablas se relacionan los principios para la operación del proyecto y la manera en la que el Concesionario alcanza el resultado:

Tabla 113. Principios de Operación del Proyecto - Cierres de vía Mes de Reporte

Fecha	UF	Ruta Nacional	Ubicación (PR)	Cierre	Novedad	Hora de Inicio	Hora Fin	Alcanza el resultado
8/02/2026	5.2	45-10	20+680	parcial	accidente de tránsito	7:06	7:56	SI
12/02/2026	5.3	50-CN04	03+620	parcial	accidente de tránsito	22:08	23:03	SI
15/02/2026	3	45-08	38+400	parcial	accidente de tránsito	20:26	21:30	SI
16/02/2026	4	45-09	27+900 al 28+100	parcial	mantenimiento de juntas	9:30	6:32	SI
16/02/2026	5.2	45-10	3+700	parcial	accidente de tránsito	17:53	18:27	SI
18/02/2026	4	50-08	01+900	parcial	árbol caído	5:13	8:40	SI
18/02/2026	4	50-08	03+050	parcial	accidente de tránsito	5:32	7:02	SI
18/02/2026	4	50-08	03+050	parcial	derrumbe	5:50	13:49	SI
19/02/2026	2	45-08	27+160	parcial	accidente de tránsito	10:39	12:36	SI
22/02/2026	5	45-10	04+900	parcial	accidente de tránsito	11:24	11:59	SI
22/02/2026	2	45-08	29+000	parcial	derrumbe	12:39	16:19	SI
23/02/2026	2	45-08	27+500	parcial	derrumbe	9:26	14:09	SI
23/02/2026	4	45-09	27+900 al 28+100	parcial	mantenimiento de juntas	11:00	6:00	SI
23/02/2026	2	45-08	14+800	parcial	mantenimiento talud	13:00	17:00	SI
24/02/2026	2	45-08	14+800	parcial	mantenimiento talud	8:00	16:00	SI

Fecha	UF	Ruta Nacional	Ubicación (PR)	Cierre	Novedad	Hora de Inicio	Hora Fin	Alcanza el resultado
25/02/2026	2	45-08	27+000	parcial	derrumbe	8:15	10:46	SI
26/02/2026	2	45-08	15+000	parcial	incendio vehicular	13:15	14:54	SI
27/02/2026	4	45-09	20+200	parcial	accidente de tránsito	8:58	9:17	SI
28/02/2026	5	45-10	28+500	parcial	accidente de tránsito	16:28	17:10	SI

Tabla 114. Principios de Operación del Proyecto - Regularidad y Cobertura Mes de Reporte

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTO
Regularidad	Durante los 365 días hay apoyo de la policía de carreteras, inspectores viales, Grúas, ambulancias, Carro Taller y demás equipos establecidos en el Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.3. El Concesionario presta el servicio de concesión sin interrupciones.
Cobertura	<p>El Concesionario informa a la comunidad sobre los números de atención al usuario y aspectos relacionados con el proyecto de construcción en:</p> <p>El Concesionario realiza cuñas radiales - Olímpica Estéreo (98.7)</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 cuñas al día, duración 30" segundos, pautadas de LUNES a SÁBADOS en programación musical Un informe diario de la vía, de lunes a domingo, de duración 1'30" (un minuto y medio) en TEMPRANO ES MAS BACANO Dos cápsulas informativas a la semana , cada una de 1'30" (un minuto y medio), los jueves 4 boletines informativos al mes, cada una de 1'30 (un minuto y medio), los miércoles. <p>Volantes.</p> <p>Campañas Sociales con la comunidad y usuarios.</p>
Centro de Control Operativo	Localizado en el PR86+600 de la UF3 – RN4508.

3.11.4. Accidentalidad

A continuación, se precisan el listado de accidentes ocurridos sobre el Corredor Vial Concesionado durante el 01 y el 28 de febrero de 2026:

Tabla 115. Listado de Accidentes – Mes de Reporte

UF	RN	PR	Fecha	Muertos	N. Heridos		Clase De Accidente	Posible Causa	Elementos Involucrados	Vehículos Implicados
					graves	leves				
5.2	45-10	20+680	8/02/2026	0	0	1	salida de la vía	110. exceso en horas de conducción.	motocicleta	1
5.3	50-CN04	3+620	12/02/2026	0	1	0	caída de motociclista	092. no sujetar los manubrios.	motocicleta	1
3	45-08	38+400	15/02/2026	0	0	1	colisión con vehículo	157 otro (imprudencia del conductor de la placa HPC16E y parquear sobre sitio prohibido)	2 motocicletas	2
5.2	45-10	3+700	16/02/2026	0	0	1	caída de motociclista	139. impericia en el manejo.	motocicleta	1
4	50-08	3+050	18/02/2026	0	0	1	caída de motociclista	157. otra. Pérdida del control del vehículo.	2 motocicletas	2
2	45-08	27+160	19/02/2026	0	0	0	salida de la vía	104. adelantar invadiendo carril de sentido contrario.	vans	1
5.2	45-10	4+900	22/02/2026	0	0	2	caída de motociclista	201. fallas en las llantas.	motocicleta	1

UF	RN	PR	Fecha	Muertos	N. Heridos		Clase De Accidente	Posible Causa	Elementos Involucrados	Vehículos Implicados
					graves	leves				
2	45-08	15+000	26/02/2026	0	0	0	vehículo incinerado	211. fallas en el sistema eléctrico	camioneta	1
4	45-09	20+200	27/02/2026	0	0	1	salida de la vía	157. (otra) pérdida de control del vehículo al salir de la curva.	camioneta	1
5.2	45-10	28+500	28/02/2026	0	0	2	colisión con vehículo	122. girar bruscamente.	taxi - motocicleta	2

La discriminación de accidentes por unidad funcional se presenta en la siguiente gráfica:

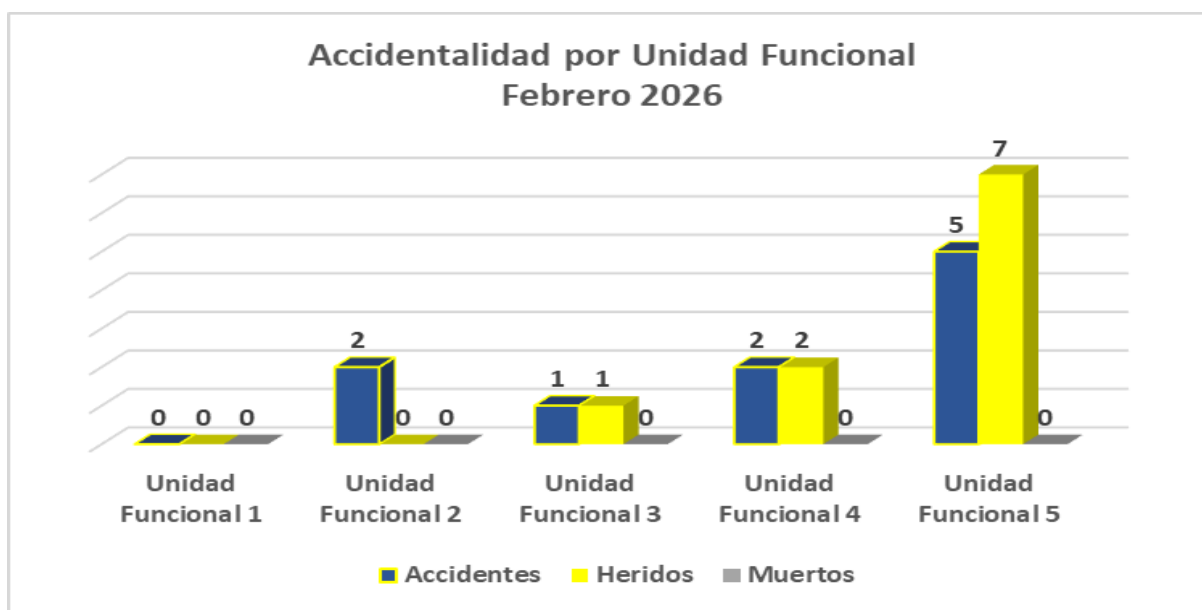


Figura 28. Cantidad de accidentes por Unidad Funcional.

En el resumen ejecutivo que se presentó anteriormente se informó sobre los sectores críticos de accidentalidad que resultaron del análisis efectuado por el Concesionario e Interventoría según los antecedentes del Proyecto y están vigentes para el año 2025 y lo que va del año 2026, sin embargo resulta fundamental que para cada sector se informen las medidas tomadas por el Concesionario y la Policía Nacional.

En la siguiente tabla nuevamente se relacionan los sectores críticos de accidentalidad del Proyecto junto con las medidas que se han adoptado para el control de la accidentalidad.

Tabla 116. Sectores críticos de accidentalidad para el mes de reporte con el acumulado de accidentalidad desde el año 2018.

UF	Ruta	Segmento (Según AT2)	Localización	Cantidad Accidentes	Cantidad Heridos	Cantidad muertos	Observación	Actividades Desarrolladas por el Concesionario y/o la Policía
1	40TL06	5	5+000-6+000	9	10	1	Sector con víctima fatal por choque contra baranda de puente Enrique Santos Castillo.	En estudio por parte del Concesionario.
2	4508	4	3+000-4+000	14	17	0	Sector con repetitividad de eventos simples registrados en el último trimestre de 2024. Las causas están asociadas al comportamiento de los conductores involucrados.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 16/04/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo de 2025.
2	4508	18	18+000-19+000	3	4	3	Accidente con tres víctimas fatales en noviembre de 2025 en el PR18+150 por invasión de carril.	En estudio por parte del Concesionario
3	4508	39	38+000-39+000	16	13	2	Paso Urbano de Guataquí. Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 14/04/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 25/06/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo de 2025.
4	4509	15	14+000 -15+000	13	11	0	Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía y en estudio por las condiciones del proyecto solar que se desarrolla en la zona.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 14/04/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 26/06/2025 en compañía de DITRA Cundinamarca. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo de 2025.
4	5008	4	03+000 – 04+000	16	18	1	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de junio de 2025.	Sector crítico incluido en el mes de julio; se tiene proyectado realizar campaña de cultura vial en las próximas semanas.
5	4510	1	0+370-01+000	24	24	1	Entrecruzamiento terminal de Honda. Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 15/04/2025 en compañía de DITRA Tolima. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 26/06/2025 en compañía de DITRA Tolima.

UF	Ruta	Segmento (Según AT2)	Localización	Cantidad Accidentes	Cantidad Heridos	Cantidad muertos	Observación	Actividades Desarrolladas por el Concesionario y/o la Policía
5	4510	2	01+000-02+000	20	18	2	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el tercer trimestre de 2024.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 11/04/2025 en compañía de DITRA Tolima. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 18/06/2025 en compañía de DITRA Tolima.
5	4510	6	6+000-7+000	11	15	2	Accidente con dos víctimas fatales en octubre de 2025 en el PR6+630 por invasión de carril.	En estudio por parte del Concesionario
5	4510	11	10+000 – 11+000	21	27	1	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de mayo de 2025.	Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 29/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	4510	13	12+000 -13+000	23	21	5	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el cuarto trimestre de 2024.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 15/04/2025 en compañía de DITRA Caldas. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 22/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	4510	21	20+000-21+000	17	22	5	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el tercer trimestre de 2024.	Campaña cultura vial "Tu vida es un regalo divino, conduce con responsabilidad" realizada el 15/04/2025 en compañía de DITRA Caldas. Planes y controles de Velocidad realizados por la autoridad DITRA en los meses de abril y mayo 2025.
5	4510	26	25+000-26+000	25	38	4	Continúa como TCA al considerarse sector crítico por condiciones propias en conductas de los usuarios de la vía.	Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 21/06/2025 y el 25/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	4510	28	27+000-28+000	18	18	2	Sector con repetitividad de eventos simples registrados en el último trimestre de 2024. Las causas están asociadas al comportamiento de los conductores involucrados.	Campaña cultura vial "Un adelantamiento indebido puede cambiar tu destino" realizada el 12/04/2025 en compañía de DITRA Caldas. Campaña cultura vial "En vacaciones, tu mejor destino es regresar seguro a casa" realizada el 27/06/2025 y el 25/06/2025 en compañía de DITRA Caldas.
5	45-CLA	32	31+000 – 32+000	3	0	2	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de abril de 2025.	Sector en estudio junto con el Asesor Especialista en Seguridad Vial; se tiene proyectado realizar campaña de cultura vial en las próximas semanas.
5	4510	16	15+000-16+000	20	12	2	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de diciembre de 2025.	Sector en estudio junto con el Asesor Especialista en Seguridad Vial..
5	4510	18	17+000-18+000	15	12	2	Sector con siniestro registrado con persona fallecida en el mes de diciembre de 2025.	Sector en estudio junto con el Asesor Especialista en Seguridad Vial.

3.11.4.1. Reporte Técnico de Accidentes Fatales

En la siguiente tabla se presenta el récord de accidentes con personas fallecidas y el listado de reportes que se han realizado a la ANI, para el mes de reporte no se presentaron accidentes con víctimas fatales.

Tabla 117. Reportes Histórico Accidentes Fatales

No	UF	Ruta	PR	Fecha	Tipo de Víctima			Tipo de Accidente	Vehículo Involucrado (Tipo/Placa)	Radicado ANI
					Muertos	Heridos Graves	Heridos Leves			
1	5	45-10	4+440	13-07-2017	1	0	0	Atropellamiento	Furgón:WCS851 Motocarro: 287ABY	20174091067242 05-10-2017
2	5	45-10	27+650	16-07-2017	1	0	0	Colisión Con Otro Vehículo	Tractocamión:XVM498 Moto: QLE16C	20174091081702 09-10-2017
3	2	01-01	7+560	18-07-2017	1	0	0	Atropellamiento	Tractocamión:MQM167 Moto: BEA16E	20174091105672 13-10-2017
4	3	45-08	69+720	31-01-2018	1	0	1	Salida De La Vía	Camioneta: N/A	20184090242622 08-03-2018
5	4	50-08	5+370	18-03-2018	1	0	0	Volcamiento	Tractocamión:TFQ646	20184090300602 23-03-2018
6	5	45-10	21+600	27-08-2018	2	0	4	Colisión Con Otro Vehículo	Moto: FBE35D Taxi: SPE241	20184091152682 02-11-2018
7	5	45-10	9+600	22-09-2018	1	3	0	Colisión Con Objeto	Automóvil: DRS962	20184091152672 02-11-2018
8	3	45-08	51+200	24-03-2020	1	1	1	Colisión	Automóvil:TMH163 Moto: QLB51C	20204090956902 29-09-2020
9	3	45-08	49+580	02-08-2020	1	0	2	Colisión	Camión 1:WQV571 Camión 2: WFC291	20204090899032 17-09-2020
10	3	45-08	39+350	16-08-2020	1	0	0	Atropello	Vehículo se dio a la fuga	20204090898982 17-09-2020
11	2	45-08	19+400	01-09-2020	1	1	0	Choque	Camión:SYB272 Camioneta: JIJ802	20204090899282 17-09-/2020
12	5.2	45-10	25+670	30-10-2020	1	0	0	Atropello	Bus: WEO003	20204091265422 15-12-2020
13	5.2	45-10	17+800	30-10-2020	1	0	0	Atropello	Microbús: BEV196	20204091260092 14-12-2020
14	5.2	45-10	15+670	30-11-2020	1	0	0	Atropello	Automóvil:SPE117	20214090155892 11-02-2021
15	4	45-09	15+750	31-12-2020	1	0	0	Salida De La Vía	Moto: MDD18F	20214090155862 11-02-2021
16	4	45-09	19+900	21-01-2021	1	1	0	Choque	Tractocamión:SUL234 Moto: ZTR95E	20214090155832 11-01-2021
17	2	45-08	04+750	05-06-2021	1	0	1	Choque	Automóvil:IWU730 Moto: GAM81E	20214090930552 17-08-2021
18	3	45-09	63+130	01-08-2021	1	0	2	Volcamiento	Automóvil: GVP414	20214090930482 17-08-2021
19	2	45-08	8+752	08-08-2021	1	0	0	Colisión	Automóvil: NER968	20214091147772 04-10-2021
20	1	40TL-06	0+110	12-08-2021	1	0	0	Choque con Elemento Fijo	Moto: WJK56D	20214090941722 19-08-2021
21	2	45-08	1+430	19-09-2021	1	2	0	Colisión	Moto 1: TGB96E Moto 2: RYY73F	20214091137632 01-10-2021



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

No	UF	Ruta	PR	Fecha	Tipo de Víctima			Tipo de Accidente	Vehículo Involucrado (Tipo/Placa)	Radicado ANI
					Muertos	Heridos Graves	Heridos Leves			
22	2	45-08	0+220	17-12-2021	2	0	0	Colisión	Camión:SVF766 Motocicleta: PMM67F	202140915186-2 30-12-2021
23	3	45-08	38+970	18-06-2022	1	0	0	Atropellamiento	Moto: OEO54E	20224090726322 01-07-/2022
24	3	45-08	38+350	27-06-2022	1	0	0	Atropellamiento	Automóvil: JJK378	20224090741072 07-07-2022
25	5	4510	7+580	09-09-2022	1	0	0	Salida De La Vía	Motocicleta: AGM10G	20224091033822 14-09-2022
26	5	4510	2+550	07-11-2022	2	0	0	Atropellamiento	Vehículo fantasma	224091432772 22/Diciembre/2022
27	5	4510	2+730	18-12-2022	2	0	0	Colisión con objeto fijo	Motocicleta GYU 24G	20224091455742 29/Diciembre/2022
28	3	45-08	61+120	27/12/2022	1	0	1	Choque	Camioneta OSD461 y motocicleta AQX16G	20234090180452 15/Febrero/2023
29	5.2	45-10	01+380	3/12/2022	1	0	2	Choque	Motocicleta NHY58E y motocicleta CAV60C.	20234090180472 15/Febrero/2023
30	4	45-09	25+890	2/02/2023	1	0	0	Choque	motocicleta DRT78G y un semoviente canino.	20234090194652 20/Febrero/2023
31	4	45-09	37+600	26/03/2023	1	1	1	Colisión	Bus SMR493 y motocicleta GAN93E	20234090455402 26/Abril/2023
32	5	45-CLA	32+520	19/04/2023	1	0	0	Caída del conductor	Motocicleta YZL11E	20234090550792 18/Mayo/2023
33	5	45-10	19+500	18/08/2023	1	0	1	Choque	Motocicleta CDJ72G tractocamión XMB 376	20234091025392 08/Septiembre/2023
34	3	45-08	66+650	19/08/2023	1	0	0	Atropello	Automóvil: GFO026	20234091025382 08/Septiembre/2023
35	5	45-10	25+950	25/09/2023	1	1	0	Choque	Motocicleta:FCM 51D Tractocamión:SVC 908	20234091205542 20/octubre/2023
36	4	45-09	35+400	11/02/2024	1	0	3	Choque	Motocicleta: LEP 28G Motocicleta: NES 32E	20244090270252 22/febrero/2024
37	5	45-10	29+155	18/02/2024	1	0	1	Choque	Motocicleta: UEB 93F Bicicleta	20244090433872 22/Abril/2024
38	5	45-10	3+750	16/03/2024	1	0	1	choque con vehículo	Motocicleta:OVN 67F Camión:GEU 138	20244090424932 19/Abril/2024
39	5	45-10	25+900	14/04/2024	1	2	3	Choque	Bus: TLZ666 Bus: ODU883	20244090519662 30/abril/2024
40	3	45-08	67+800	09/05/2024	2	1	6	Choque	Camioneta: KJV139 Automóvil : BYC701	20244090712142 13/Junio/2024
41	5.2	45-10	13+100	30/05/2024	1	0	0	Salida de la vía	Camión: WLR508	20244090872862 18/Julio/2024
42	5.2	45-10	11+100	27/06/2024	1	0	0	Atropello	Camioneta: WMK001 - Peatón	20244090872602 18/Julio/2024
43	3	45-08	40+500	07/07/2024	2	0	0	Choque	Camioneta: DFW667 Motocicleta: DDK55G	20244090980462 09/Agosto/2024
44	5.4	45-CLB	0+630	13/07/2024	1	0	0	Atropello	Vehículo: RGN275	20244090980462 09/Agosto/2024
45	5.2	45-10	20+930	07/09/2024	5	0	2	Choque	Tractocamión: SQW693 Camioneta: STQ463	20244091238542 04/Octubre/2024
46	5.2	45-10	1+720	25/09/2024	1	0	0	Choque	Motocicleta:KIC45B Tractocamión: TRM185	20244091372612 01/Noviembre/2024
47	5.2	45-10	12+870	27/11/2024	1	2	0	Choque	Motocicleta: SNG97E, Camión: EQZ476	20244091562372 12/Diciembre/2024

No	UF	Ruta	PR	Fecha	Tipo de Víctima			Tipo de Accidente	Vehículo Involucrado (Tipo/Placa)	Radicado ANI
					Muertos	Heridos Graves	Heridos Leves			
48	5.2	45-10	27+490	16/12/2024	1	0	0	Choque	Camión: LPZ053 Motocicleta: NAA87G	20254090205732 18/Febrero/2025
49	5.2	45-10	12+160	30/03/2025	2	3	1	Choque	Automóvil: BUD713 Camioneta: TUL771	20254090483632 15/abril/2025
50	5.2	4510	31+350	26/04/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: GTA56H	20254090711972 06/junio/2025
51	5.2	4510	10+130	18/05/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: KFO44F Camión: LCO099	20254090711932 06/junio/2025
52	4	5008	3+840	10/06/2025	1	1	0	Choque	Motocicleta: IRM71D	20254090924872 23/Julio/2025
53	5.2	4510	12+780	29/06/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: VEN10D Automóvil: ZYW480	20254090924892 23/Julio/2025
54	5.2	45CLA	31+000	08/10/2025	1	0	0	Atropello	Automóvil: BWG498	20254091399082 31/Octubre/2025
55	1	40TL06	5+980	11/10/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: NOV42E	20254091427252 07/Noviembre/2025
56	5.2	4510	6+630	12/10/2025	2	4	0	Choque	Automóvil : CVD757 Tractocamión: WHX605	20254091449562 12/Noviembre/2025
57	5.2	4510	0+850	21/11/2025	1	0	0	Choque	Bus: TTX470 Motocicleta: COJ56B	20254091631352 24/Diciembre/2025
58	5.2	4510	12+820	23/11/2025	1	0	0	Choque	Turbo: TLO729 Motocicleta: ESE30H	20254091631402 24/Diciembre/2025
59	2	4508	18+150	30/11/2025	3	0	1	Choque	Tractocamión: WLC409 Camioneta: JHN730	20254091631682 24/Diciembre/2025
60	5.2	4510	15+180	7/12/2025	1	0	0	Atropello	Vehículo se dió a la fuga	20264090074782 22/Enero/2025
61	5.2	4510	17+025	26/12/2025	1	0	0	Choque	Motocicleta: HZT35C, Tractocamión: TLK325	20264090080062 23/Enero/2025

3.11.5. Procesos iniciados por la Interventoría relacionados con la Seguridad Vial

Con el propósito de conminar al Concesionario al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Vial, a las que se refieren los numerales 3.1.5 y 3.3.7 del Apéndice Técnico 2, la interventoría ha dado inicio a los procesos administrativos que se relacionan a continuación:

3.11.5.1. Riesgo por caída de derrumbes sobre la calzada concesionada

Presunto incumplimiento asociado con la Seguridad Vial, por no gestionar el riesgo de peligros que podrían generar accidentes en sectores sobre la vía donde existen taludes inestables que constantemente aportan rocas y material granular a la calzada concesionada.

- Obligación presuntamente incumplida: **Numeral 3.3.7 del Apéndice Técnico 2**
- Solicitud de “No objeción” al Plazo de Cura: **ANI No. 20254090474772 (14/04/2025).**
- Estado del Proceso: **Abierto.** Sin respuesta a la solicitud de “No Objeción” realizada por la Interventoría.

Con la finalidad de reportar a la ANI el avance del Concesionario respecto del requerimiento realizado para la señalización, monitoreo y control de tráfico en los taludes que presentan riesgo de caída de material, la Interventoría procede a presentar la siguiente tabla:

Tabla 118. Estado Señalización y monitoreo de taludes críticos

#	UF	Ruta Nacional	Punto de Referencia		Margen	Señalización específica caída de material		Monitoreo permanente		Control de tráfico ante caída de material		Observación
			Inicial	Final		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	2	45-08	PR 05+050	PR 05+800	Der.		X		X		X	
2	2	45-08	PR 14+500	PR 15+180	Der.	X		X		X		En intervención
3	2	45-08	PR 23+420	PR 23+500	Der.		X		X		X	
4	2	45-08	PR 24+980	PR 25+530	Der.		X		X		X	
5	2	45-08	PR 26+160	PR 26+500	Der.		X		X		X	
6	2	45-08	PR 27+460	PR 27+600	Der.		X		X		X	
7	2	45-08	PR 28+950	PR 29+750	Der.		X		X		X	
8	2	45-08	PR 30+150	PR 30+710	Der.		X		X		X	
9	2	45-08	PR 30+740	PR 30+940	Der.		X		X		X	
10	2	45-08	PR 32+820	PR 33+500	Der.		X		X		X	
11	2	45-08	PR 36+800	PR 36+840	Der.		X		X		X	
12	2	45-08	PR 37+450	PR 37+600	Der.		X		X		X	
13	2	45-08	PR 37+650	PR 37+980	Der.		X		X		X	
14	3	45-08	PR 38+010	PR 38+410	Der.		X		X		X	
15	3	45-08	PR 40+020	PR 40+360	Der.		X		X		X	
16	3	45-08	PR 41+000	PR 41+250	Der.		X		X		X	
17	3	45-08	PR 41+600	PR 41+760	Der.		X		X		X	
18	3	45-08	PR 42+750	PR 43+000	Der.		X		X		X	
19	3	45-08	PR 43+460	PR 43+720	Der.		X		X		X	
20	3	45-08	PR 43+970	PR 44+130	Der.		X		X		X	
21	3	45-08	PR 47+450	PR 47+670	Der.		X		X		X	
22	3	45-08	PR 49+950	PR 50+060	Der.		X		X		X	
23	3	45-08	PR 65+150	PR 65+220	Ambas		X		X		X	
24	3	45-08	PR 65+280	PR 65+350	Der.		X		X		X	
25	3	45-08	PR 66+270	PR 66+780	Der.		X		X		X	
26	3	45-08	PR 66+950	PR 67+090	Der.		X		X		X	
27	3	45-08	PR 67+400	PR 67+500	Der.		X		X		X	
28	3	45-08	PR 67+730	PR 67+820	Der.		X		X		X	
29	3	45-08	PR 71+670	PR 71+900	Der.		X		X		X	
30	3	45-08	PR 72+930	PR 73+090	Der.		X		X		X	
31	3	45-08	PR 73+890	PR 74+030	Ambas		X		X		X	
32	3	45-08	PR 75+350	PR 75+440	Der.		X		X		X	
33	3	45-08	PR 84+850	PR 85+050	Der.		X		X		X	
34	3	45-08	PR 85+150	PR 85+550	Ambos		X		X		X	
35	3	45-08	PR 85+700	PR 85+890	Ambos		X		X		X	
36	3	45-08	PR 85+980	PR 86+200	Der.		X		X		X	
37	4	45-09	PR 04+000	PR 04+300	Der.		X		X		X	
38	4	45-09	PR 04+530	PR 04+900	Der.		X		X		X	
39	4	45-09	PR 07+550	PR 07+750	Ambas		X		X		X	
40	4	45-09	PR 09+390	PR 09+440	Der.		X		X		X	
41	4	45-09	PR 09+730	PR 10+020	Izq.		X		X		X	
42	4	45-09	PR 09+940	PR 10+200	Der.		X		X		X	
43	4	45-09	PR 10+220	PR 10+600	Der.		X		X		X	

#	UF	Ruta Nacional	Punto de Referencia		Margen	Señalización específica caída de material		Monitoreo permanente		Control de tráfico ante caída de material		Observación
			Inicial	Final		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
44	4	45-09	PR 10+220	PR 10+800	Ambos		X		X		X	
45	4	45-09	PR 11+050	PR 11+200	Der.		X		X		X	
46	4	45-09	PR 12+300	PR 12+600	Ambas		X		X		X	
47	4	45-09	PR 12+900	PR 13+000	Der.		X		X		X	
48	4	45-09	PR 13+150	PR 13+780	Ambas		X		X		X	
49	4	45-09	PR 14+020	PR 14+120	Izq.		X		X		X	
50	4	45-09	PR 20+950	PR 21+040	Der.		X		X		X	
51	4	45-09	PR 21+850	PR 22+000	Ambas		X		X		X	
52	4	45-09	PR 25+950	PR 26+200	Der.		X		X		X	
53	4	45-09	PR 28+500	PR 29+000	Der.		X		X		X	
54	4	45-09	PR 29+550	PR 29+600	Der.		X		X		X	
55	4	45-09	PR 30+480	PR 30+650	Ambas		X		X		X	
56	4	45-09	PR 31+650	PR 31+700	Izq.		X		X		X	
57	4	45-09	PR 32+650	PR 32+700	Izq.		X		X		X	
58	4	45-09	PR 33+150	PR 33+400	Ambas		X		X		X	
59	4	45-09	PR 37+550	PR 37+640	Der.		X		X		X	
60	4	50-08	PR 05+030	PR 05+100	Der.		X		X		X	
61	4	50-08	PR 04+150	PR 04+450	Izq.		X		X		X	
62	4	50-08	PR 03+240	PR 03+280	Der.		X		X		X	
63	4	50-08	PR 02+800	PR 03+070	Der.		X		X		X	
64	4	50-08	PR 02+400	PR 02+650	Der.		X		X		X	
65	4	50-08	PR 02+000	PR 02+180	Der.		X		X		X	
66	4	50-08	PR 01+550	PR 01+660	Der.		X		X		X	
67	4	50-08	PR 00+590	PR 00+850	Der.		X		X		X	
68	5.2	45-10	PR0+940	PR 01+180	Ambas		X		X		X	
69	5.2	45-10	PR 01+300	PR 01+820	Izq.		X		X		X	
70	5.2	45-10	PR 01+920	PR 02+000	Izq.		X		X		X	
71	5.2	45-10	PR 02+850	PR 03+150	Izq.		X		X		X	

Para el mes de reporte no se registra avance del Concesionario.

3.11.6. Seguimiento a los Planes de Manejo de Tráfico

La Interventoría lleva a cabo la verificación y seguimiento a los Planes de Manejo de Tráfico (PMT), implementados por el Concesionario a lo largo del corredor vial, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024.

Tabla 119. Planes de manejo de tráfico - Mes de reporte.

UF/ Ruta	Fecha	Desde Hasta	Sentido	Tipo esquema	No. de Aux. de tráfico	Cierre (P/T)	Tiempo cierre	Señal nocturna	Estado PMT	Actividad
2 4508	23-02-2026	14+650	A	1	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Remoción de material del talud
		14+800	B		1	P	5 Min	N/A		
4 4509	23-02-2026	27+500	A	1	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Reparación de juntas del puente
		28+100	B		1	P	5 Min	N/A		

UF/ Ruta	Fecha	Desde Hasta	Sentido	Tipo esquema	No. de Aux. de tráfico	Cierre (P/T)	Tiempo cierre	Señal nocturna	Estado PMT	Actividad
2 4508	25-02-2026	14+670	A	1	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Remoción de material del talud
		15+100	B		1	P	5 Min	N/A		
2 4508	25-02-2026	27+200	A	5	1	P	5 Min	N/A	Aceptable	Remoción de material del talud
		27+900	B		1	P	5 Min	N/A		

3.11.7. Seguimiento Zonas Escolares

En la siguiente tabla se presenta el seguimiento realizado a la señalización implementada en Zonas Escolares a lo largo del corredor vial, con base en los parámetros establecidos en el Manual de señalización vial de Colombia 2024:

Tabla 120. Zonas escolares seguimiento - Mes de Reporte.

Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF2 RN 4508 PR 31+400 Municipio: Guataquí	Escuela Porvenir	Sin observaciones	
UF2 RN 4508 PR 32+700 Municipio: Guataquí	Escuela Islas	Sin observaciones	



Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF3 RN 4508 PR 38+600 Municipio: Guataquí	1. Jardín Infantil 2. Concentración Gabriela Mistral 3. Nicolás de Federman	Sin observaciones	
UF3 RN 4508 PR 47+100 Municipio: Guataquí	Escuela Campoalgre	Sin observaciones	
UF3 RN 4508 PR 50+010 Municipio: Beltrán	Escuela San Francisco	Sin observaciones	



Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF3 RN 4508 PR 71+100 Municipio: Beltran	Escuela Gramalotal	Sin observaciones	
UF3 RN 4508 PR 75+050 Municipio: Beltran	1. Concentración Manuela Beltran 2. IE Jaime Narvaez	Sin observaciones	
UF3 RN 4508 PR 83+650 Municipio: San Juan de Rioseco	Escuela San Marino	Sin observaciones	

Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF4 RN 4509 PR 14+970 Municipio: Guaduas	Escuela San Juan de Remolino	<p>Sentido Cambao - Honda y Honda Cambao</p> <ul style="list-style-type: none"> No existe demarcación del pictograma de paso escolar, leyenda de Zona Escolar y paso tipo cebra. <p>REPORTE REITERATIVO</p>	 <p>25/2/2026 10:55 a.m.</p>
UF4 RN 4509 PR 36+070 Municipio: Guaduas	Escuela Vereda El Rodeo	Sin observaciones	 <p>25/2/2026 11:14 a.m.</p>
UF4 RN 5008 PR 0+420 Municipio: Guaduas	Escuela Simón Bolívar	Sin observaciones	 <p>25/2/2026 11:26 a.m.</p>

Localización	Institución Educativa	Observaciones	Registro fotográfico
UF4 RN 5008 PR 0+300 Municipio: Guaduas	IE Departamental Puerto Bogotá	Sin observaciones	 25/2/2026 11:28 a.m.
UF5.2 RN 4510 PR 16+700 Municipio: La Dorada	1. Escuela Guarinocito 2. IE Guarinocito	Sin observaciones	 25/2/2026 12:00 p.m.
UF5.2 RN 4510 PR 29+500 Municipio: La Dorada	Colegio San Diego	Sin observaciones	 25/2/2026 12:39 p.m.

3.11.8. Funcionamiento de ITS al Servicio de los Usuarios

La Interventoría llevó a cabo durante el mes la verificación de la totalidad de los ITS previstos en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, con la finalidad de conocer su estado, funcionalidad y ubicación. En las siguientes tablas se presenta el resultado de la evaluación para postes S.O.S y Pantallas de Mensajería Variable.

3.11.8.1. Postes S.O.S

Tabla 121. Funcionamiento de los postes S.O.S - Febrero de 2026.

Unidad Funcional	Cantidad de Postes Previstos	Cantidad de Postes Operativos	% de Postes en Funcionamiento
1	1	1	100%
2	13	13	100%
3	16	15	94%
4	14	13	93%
5	19	18	95%

En el **Anexo 01**. del presente informe se detalla el estado de la infraestructura que hace parte de este sistema de emergencia, su localización y la condición de operación.

3.11.8.2. PMV

Tabla 122. Funcionamiento Pantallas de Mensajería Variable - Febrero de 2026

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
1 - Eje 2	4+620	Bienvenidos Concesión Señal SR-30(80) Alto Magdalena Vigilado ST Transite con Precaución	Concesión	
2	2+340	Bienvenido Concesión Señal SR-30(80) Desvío a Ibagué a 4 Km Señal SP-03	Concesión	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
2	9+200	Girardot Señal SP-04 Ibagué Señal SP-17 Girardot Precaución SP-42 Observación: La ubicación de la pantalla no resulta funcional para que los usuarios usen la información que suministra.	Policía Nacional	
2	9+320	Policía Nacional Vigilado Super Transporte Temporada lluvia fuerte Línea anticorrupción Policía Nacional 157 Caída de material PR29 (a 20 km) Caída de material PR33 (a 24 km) Caída de material PR38 (a 29 km) Dirección de Tránsito y Transporte Radar Transite con precaución Observación: Se presenta pérdida de visibilidad por arbustos	Policía Nacional	
2	22+120	Temporada de lluvia fuerte Transite con precaución Disminuye la velocidad	Concesión	
3	45+430	Vigilada Super Transporte Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte Transite con precaución Señal SR-30(30) Señal SP-49 Precaución	Policía Nacional	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
3	45+600	Disminuye la velocidad Transita respetando las normas de tránsito Usa siempre el cinturón de seguridad Evita el consumo de bebidas alcohólicas	Concesión	
3	80+460	Línea de atención 3219738507 Línea gratuita 018000196056 Concesión Alto Magdalena	Concesión	
3	80+560	Línea de atención 3219738507 Línea gratuita 018000196056 Concesión Alto Magdalena	Concesión	
3	0+100 RN4509- Glorieta Cambao	Usa siempre el cinturón de seguridad Evita el consumo de bebidas alcohólicas Disminuye la velocidad Transita respetando las normas de tránsito.	Concesión	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
4	5+840	FUERA DE SERVICIO	Concesión	 INTERVENTORIAS INTEGRALES 24-feb.-2026 09:52
4	5+900	Señal SR-30(30) Vigilado Super Transporte Policía Nacional Dirección de tránsito y transporte Transite con precaución	Policía Nacional	 INTERVENTORIAS INTEGRALES 24-feb.-2026 09:54
4 - RN5008	5+270	Concesión Alto Magdalena Línea de atención 3219738507 Línea gratuita 018000196056	Concesión	 INTERVENTORIAS INTEGRALES 24-feb.-2026 10:32
4 - RN5008 Glorieta Puerto Bogotá	0+520	FUERA DE SERVICIO	Concesión	 INTERVENTORIAS INTEGRALES 24-feb.-2026 09:50

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
5.2	0+410	<p>Conductor no te distraigas Transite con precaución Evita maniobras bruscas Vigilado super transporte Señal SP-44 Temporada de lluvias fuertes Línea anticorrupción Policía Nacional 157</p> <p>Observación: Pérdida de visibilidad por señal vertical</p>	Policía Nacional	
5.2	18+500	<p>Señal SP-49 Precaución animales en la vía Señal SR-30(80) Velocidad Max. Conserve su carril</p>	Policía Nacional	
5.2	25+850	<p>Vigilado Super Transporte Prohibido adelantar Señal SR-26 Respete los límites de velocidad Señal SR-30(30) Señal SP-46B</p>	Policía Nacional	
5.2	26+100	FUERA DE SERVICIO	Concesión	

UF- Eje	PR	Información Entregada	Dispuesto Por	Registro Fotográfico
5.2	26+500	Prohibido paso de vehículos de carga sobre puente ferro atlántico Peso máximo 5 toneladas	Concesión	
5.4	10+470	Policía Nacional de Colombia Dirección de Tránsito y Transporte Señal SR-30(30) Señal SP-49 Precaución Vigilado Super Transporte	Policía Nacional	
5.4	12+545	FUERA DE SERVICIO	Concesión	
5.4	13+680	Prohibido paso de vehículos de carga sobre puente ferro atlántico Peso máximo 5 toneladas	Concesión	

Como soporte de la Tabla anterior, en el **Anexo 01** del presente informe se incluye el formato donde se detallan los pormenores de la evaluación efectuada para el funcionamiento de las Pantallas de Mensajería Variable.

En la tabla que se presenta a continuación se relacionan las comunicaciones emitidas por la Interventoría requiriendo al Concesionario atender las deficiencias encontradas:

Tabla 123. Relación de requerimientos realizados al Concesionario.

Referencia	Destinatario	Fecha de radicación	Asunto	Observación
0638501-CAM-073-26	Concesionario	12/03/2026	Seguimiento a la conectividad y estado de los postes S.O.S.	Pendiente por respuesta
0638501-CAM-072-26	Concesionario	12/03/2026	Verificación de los paneles de mensajería variable LED.	Pendiente por respuesta
0638501-CAM-074-26	Concesionario	12/03/2026	Señalización Zonas Escolares.	Pendiente por respuesta

3.11.9. Seguimiento al Convenio Con La Policía Nacional

En referencia con el seguimiento al Convenio entre la Policía Nacional y el Concesionario se tienen las siguientes novedades:

- La ANI y el Concesionario, el pasado 27 de marzo de 2025, suscribieron el Otrosí No.12 del Contrato de Concesión para modificar algunas especificaciones y cantidades de los equipos, vehículos y elementos por entregar a la Policía Nacional descritos en la tabla 8 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 003 de 2014.
- El Convenio entre la Policía Nacional y el Concesionario fue suscrito el 13 de junio de 2025 y se presenta en los anexos del informe.

Por virtud de lo anterior, la Interventoría presenta el resultado de la verificación realizada para determinar el cumplimiento del Concesionario respecto de la obligación contenida en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, modificado por el Otrosí No.12, del Contrato de Concesión:

Tabla 124. Verificación de elementos entregados en calidad de comodato a la Policía Nacional - Mes de reporte.

Descripción	Vida Útil años	Cantidad Contractual Tabla 8. AT 2 Otrosí No.12	Cantidad ACTUAL Entregada	FECHA DE ENTREGA
Patrulla tipo panel GPS	5	4	4	20/12/2025
Camioneta con baliza Altoparlante 4x4	5	10	10	20/12/2025
Motocicletas entre 650 c.c. Enduro y Pisteras con sirena STROVER y GPS	5	47	47	20/12/2025
Radios De Comunicaciones Institucionales	5	20	0	
Computadores De Mesa	5	5	0	
Computadores Portátiles Con Internet	5	6	0	
Impresoras Multifuncionales	5	7	0	
Planta Eléctrica de 3KVA	5	5	5	20/12/2025
Comparenderas Electrónicas (CTA) Con Servicio De Datos Y Voz Según Su Ficha Técnica	1	55	0	
kits De Criminalística	1	1	1	20/12/2025
Impresoras Laser	3	1	0	
Videograbadora Digital	3	1	0	
kits Puesto De Control Según Ficha Técnica	1	10	10	20/12/2025
Paleta Pare-Siga	1	62	62	20/12/2025
Bastones Luminosos Linternas	1	62	62	20/12/2025
Carpa 4x4 m	1	8	8	20/12/2025
Escritorio	3	5	5	14/01/2026
Silla Ergonómicas	3	5	5	14/01/2026

Descripción	Vida Útil años	Cantidad Contractual Tabla 8. AT 2 Otrosí No.12	Cantidad ACTUAL Entregada	FECHA DE ENTREGA
Silla Asistenciales	3	12	12	14/01/2026
Archivador	3	5	5	14/01/2026
Papelería Y Suministros	N/A	1	1	Feb-26
Tableros Luminosos De Mensajes (Móviles) 3.2 m x 2 m	5	10	0	
Alcoholosensores (De Acuerdo A Especificaciones DITRA)	5	8	8	20/12/2025
Radars Con Cámara Lectora De Velocidad - Impresora	3	5	0	
Elementos De Protección Personal (Coderas, Rodilleras, Guantes, Canilleras)	1	62	62	14/01/2026
Impermeables	1	62	62	14/01/2026
Camiseta Tipo Polo amarillo fluorescente para tráfico	1	248	248	14/01/2026
Pantalón uniforme de servicio No 4 Femenino y Masculino Policía Nacional	1	124	124	14/01/2026
Brazaletes	1	62	62	14/01/2026
Guantes De Regulación	1	62	62	14/01/2026
Guantes De Conducción De Motocicleta	1	62	62	14/01/2026
Gafas	1	62	62	20/12/2025
Cascos Abatibles	1	62	62	14/01/2026
Televisores LED 65"	5	5	0	
Videobeam	3	5	0	
Difusión, Publicaciones e Impresos	Anual	1	0	
Mesas Plásticas	3	10	10	20/12/2025
Sillas Plásticas	3	60	60	20/12/2025

- Se adjunta acta de entrega de vehículos, equipos e insumos suscrita entre la Policía, el Concesionario y la Interventoría el 20 de diciembre de 2025, en la cual se detalla los pormenores de la entrega.
- Se adjunta acta de entrega de elementos de dotación, sillas y escritorios suscrita entre la Policía, el Concesionario y la Interventoría el 14 de enero de 2026.

Respecto de los insumos y equipos no entregados hasta el momento el Concesionario informó que se encuentra en proceso de concertación de fichas técnicas con la Policía Nacional. La trazabilidad correspondiente a cada equipo o insumo por entregar **se encuentra en las actas adjuntas**.

El estado del pago de los auxilios económicos al Personal de la Policía Nacional se ha efectuado de acuerdo con el contenido de la siguiente tabla:

Tabla 125.Pago de Auxilios Económicos a la Policía Nacional - Mes de reporte.

PERIODO	DECRETO APLICABLE	FECHA REUNIÓN CONCILIACIÓN	FECHA RADICACIÓN CUENTAS	ESTADO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD POLICÍAS	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL PAGADO
nov-22	466 de 2022	8/11/2022	19/01/2023	PAGADO	feb-23	55	1488	\$ 114,764,652.5
dic-22	466 de 2022	2/12/2022	19/01/2023	PAGADO	feb-23	57	1468	\$ 115,404,235.3
ene-23	466 de 2022	1/02/2023	19/02/2023	PAGADO	mar-23 abr-23	57	1553	\$ 121,269,253.0
feb-23	466 de 2022	3/03/2023	17/03/2023	PAGADO	Jun-09	54	1540	\$ 120,277,789
mar-23	466 de 2022	4/04/2023	15/05/2023	PAGADO	Jun-09	61	1546	\$ 120,143,774
Abr-23	466 de 2022	8/05/2023	13/06/2023	PAGADO	Jul-25	54	1476	\$ 115,556,481
May-23	466 de 2022	13/06/2023	16/08/2023	PAGADO	2023	58	1439	\$113,279,155,70
Jun-23	0910 de 2023	16/08/2023	18/08/2023	PAGADO	2023	53	1474	\$128,777,893,37
Jul-23	0910 de 2023	26/09/2023	06/08/2023	PAGADO	2023	59	1520	\$132,722,605.00



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

PERIODO	DECRETO APLICABLE	FECHA REUNIÓN CONCILIACIÓN	FECHA RADICACIÓN CUENTAS	ESTADO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD POLICÍAS	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL PAGADO
			07/08/2023					
Agos-23	0910 de 2023	26/09/2023	17/11/2023	PAGADO	Enero/2024	61	1464	\$131,670,694.80
Sept-23	0910 de 2023	26/09/2023	17/11/2023	PAGADO	Enero/2024	52	1367	\$122,999,351.03
Oct-23	0910 de 2023	26/09/2023	17/11/2023	PAGADO	Enero/2024	58	1458	\$135,151,630.60
Nov-23	0910 de 2023	26/09/2023	13/12/2023	PAGADO	Enero/2024	56	1314	\$120,847,563.43
Dic-23	0910 de 2023	26/09/2023	14/12/2023	PAGADO	Enero/2024	57	1426	\$131,037,343.83
Ene-24	0910 de 2023	13/03/2024	27/03/2024	PAGADO	Mayo/2024	57	1142	\$107,162,429.00
Feb-24	0910 de 2023	19/04/2024	27/03/2024	PAGADO	Mayo/2024	56	1488	\$137,057,720.00
Mar-24	0910 de 2023 0305 de 2024	19/04/2024	27/03/2024	PAGADO	Mayo/2024	57	1386	\$141,630,878.00
Abr-24	0910 de 2023 0305 de 2024	19/05/2024	20/07/2024	PAGADO	Agosto/2024	55	1361	\$140,079,488.00
May-24	0910 de 2023 0305 de 2024	04/07/2024	20/07/2024	PAGADO	Agosto/2024	50	1365	\$141,974,256.17
Jun-24	0910 de 2023 0305 de 2024	20/08/2024	20/08/2024	PAGADO	Octubre/2024	53	1264	\$132,309,704.83
Jul-24	0910 de 2023 0305 de 2024	20/08/2024	20/08/2024	PAGADO	Octubre/2024	53	1302	\$133,900,700.60
Ago-24	0910 de 2023 0305 de 2024	23/09/2024	23/09/2024	PAGADO	Octubre/2024	49	1189	\$122,055,025.00
sep - 24	0910 de 2023 0305 de 2024	25/11/2024	25/11/2024	PAGADO	Noviembre/2024	57	1411	\$144,622,105.13
Oct - 24	0910 de 2023 0305 de 2024	12/12/2024	25/11/2024	PAGADO	Diciembre/2024	56	1327	\$136,513,364.27
Nov-24	0910 de 2023 0305 de 2024	07/01/2025	16/01/2025	PAGADO	febrero/2025	57	1196	\$122,387,479.20
Dic-24	0910 de 2023 0305 de 2024	25/02/2025	Mar/2025	PAGADO	Abr/2025	57	1376	\$139.143.895,10
Ene-25	0305 de 2024	15/04/2025	21/04/2025	PAGADO	Mayo/2025	55	1422	\$146.903.833,23
Feb-25	0305 de 2024	15/04/2025	21/04/2025	PAGADO	Mayo/2025	53	1377	\$141.478.510,83
Mar-25	0305 de 2024	15/04/2025	21/04/2025	PAGADO	Mayo/2025	54	1377	\$141.762.792,13
Abr-25	0305 de 2024	17/06/2025	10/07/2025	PAGADO	Agosto/2025	51	1285	\$131.768.643,27
May-25	0305 de 2024	08/07/2025	16/07/2025	PAGADO	Agosto/2025	52	1325	\$136.557.050,43
Jun-25	0305 de 2024 0615 de 2025	18/07/2025	24/07/2025	PAGADO	Agosto/2025	50	1224	\$134.740.403,37
Jul-25	0615 de 2025	21/08/2025	12/09/2025	PAGADO	Pendiente	51	1274	\$138.422.387,50
Ago-25	0615 de 2025	17/09/2025	17/10/2025	PAGADO	Pendiente	54	1391	\$148.778.166,70
Sep-25	0615 de 2025	11/11/2025	12/12/2025	PAGADO	Pendiente	47	1107	\$120.238.738,17
Oct-25	0615 de 2025	11/11/2025	12/12/2025	PAGADO	Pendiente	51	1320	\$147.295.993,97
Nov-25	0615 de 2025	05/12/2025	13/12/2025	PAGADO	Pendiente	50	1225	\$136.734.369,77
Dic-25	0615 de 2025	14/01/2025	14/01/2025	PAGADO	Revisado	52	1190	\$133.107.926,83

Las minutas correspondientes al mes de enero 2026 se encuentran en proceso de revisión por parte del Concesionario. Se enviarán revisadas para radicar las cuentas de cobro en el mes de marzo de 2026.

Toda la información relacionada con el seguimiento de las actividades de la Policía Nacional, el estado de los vehículos y equipos, el seguimiento a la accidentalidad y los sectores críticos, entre otros, se analizan en la reunión mensual que se lleva a cabo entre el Concesionario, la Policía y la Interventoría. Los temas tratados en la reunión del mes de reporte son los que detallan en la siguiente Tabla:

Tabla 126. Reuniones de seguimiento al Convenio DITRA - Mes de reporte.

Fecha	Participantes	Temas tratados
23/02/2026	Policía Nacional Concesionario Interventoría	1. Revisión de compromisos acta anterior No. 118 2. Seguimiento entrega de bienes y equipos por suscripción de convenio. 3. Accidentalidad a enero de 2026 4. Sectores críticos de accidentalidad. 5. Campañas de seguridad vial. 6. Aspectos Sociales Institucionales y Seguimiento al control de accesos sobre el corredor vial. 7. Seguimiento y gestión respecto al control de animales sobre la vía. 8. Controles de velocidad y alcoholemia. 9. Programación de actividades de control y vigilancia. 10. Vehículos de policía. 11. Observaciones Interventoría. 12. Coordinación de operación de báscula por parte de la policía UF2 y UF5.4.

El acta de la reunión se presenta en los anexos

3.11.10. Control de sobrepeso vehicular – Registro Básculas Camioneras

A continuación, se presenta la información correspondiente al total de vehículos pesados durante el mes del presente informe,, esta información es obtenida del software Sipve, el cual opera en las básculas de San Lorenzo y Brisas:

Tabla 127. Reporte de vehículos pesados en básculas camioneras - Mes de Reporte

Básculas	Sobrepesos	Total Vehículos Báscula estática	Total Vehículos Báscula dinámica	Tránsito Peajes	% [Veh. Pesados B. Dinámica / Tránsito Peajes]
San Lorenzo Costado Izq.	12	4195	6047	12662	99,79 %
San Lorenzo Costado Derecho	5	3902	6589		
Brisas – costado Derecho	1	1965	5897	18714	48,51 %
Brisas – costado Izquierdo	1	3867	3182		

Notas: En el cuadro anterior se observa el Porcentaje de vehículos pesados, el cual se calcula tomando el total de los vehículos que transitaron por la báscula dinámica y total de vehículos que transitaron por el peaje más cercano a las básculas.

Es importante señalar que no todos los vehículos que transitan por la Báscula de San Lorenzo, ubicada en el PR9+100 de la Ruta Nacional 45-08, alcanzan la estación de Peaje de Guataquí, localizada en el PR45+500 del mismo corredor vial. Esta diferencia se explica por la existencia de múltiples vías alternas y puntos generadores de tráfico en el tramo comprendido entre ambos puntos de control.

Entre estos elementos se destaca el relleno sanitario Praderas del Magdalena, situado en el PR13+500 de la RN 45-08, el cual genera un flujo constante de vehículos de carga que ingresan o salen de sus instalaciones, sin necesariamente continuar su trayecto hasta el Peaje Guataquí. Asimismo, en este sector se encuentran los municipios de Nariño y Guataquí (Cundinamarca), así como una vía secundaria que conecta con el municipio de Jerusalén y Tocaima (Cundinamarca), lo cual favorece desvíos y recorridos parciales que no implican el paso por la estación de peaje.

Bajo este contexto operativo, se evidencia que de los vehículos pesados registrados en la Báscula de San Lorenzo (equivalentes a 12.636 unidades), únicamente una parte fue contabilizada en la estación de Peaje de Guataquí (12.662 unidades). Este comportamiento confirma que una proporción considerable del tránsito pesado realiza recorridos intermedios o emplea rutas alternas dentro del corredor vial, lo que repercute en la diferencia entre los conteos de esta báscula y el peaje Guataquí.

En contraste, en la Báscula de Brisas se registraron 9.079 vehículos pesados, mientras que el total de vehículos registrados en la estación de Peaje de Brisas fue de 18.714. En este caso, los vehículos pesados representan el 48,51% del tránsito total registrado en el peaje, lo que evidencia una alta correspondencia entre el flujo vehicular medido por la báscula y el reportado en la estación de peaje.

En visitas realizadas por esta Interventoría a las Básculas en el mes de febrero de 2026, se evidencia que el Concesionario realiza los controles para, obligar a los vehículos de carga ingresar a la Báscula camionera, sin embargo, no se logra controlar el peso del 50% del tránsito vehicular que circula por la estación de Pesaje de Brisas.

Cabe resaltar que este porcentaje NO se encuentra dentro de los parámetros establecidos por el concesionario en el Manual de Operación y Mantenimiento vigente, el cual establece como meta operativa que al menos el 50% del total de vehículos pesados que transitan por el corredor sean registrados en las básculas camioneras.

En ese contexto, el Concesionario propone en el manual de operación versión febrero 2025, lo siguiente:

La infraestructura del Sistema de Pesaje se encuentra disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. El volumen mensual mínimo, representativo del volumen de vehículos pesados que circulen por las Estaciones de Pesaje propuesto por La Concesión Alto Magdalena S.A.S, es del 50%. Por lo anterior, el horario a implementar en las básculas para la medición del pesaje de los vehículos será el siguiente:

*Lunes a viernes 06:00 a 06:00 (24 horas).
Sábados de 6:00 a 22:00 horas (16 horas).
Domingos No hay operación.*

A continuación, se presenta el detalle relevante del estado de los sistemas de pesaje:

Tabla 128. Información relevante del sistema de pesaje Mes de Reporte

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS	CARACTERÍSTICA OPERATIVA
Fija San Lorenzo (Izquierdo)	PR9+250 Ruta 4508	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	08 de febrero 2026	Opera 24 horas, 7 días de la semana.
Fija San Lorenzo (C. Derecho)	PR9+280 Ruta 4508	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	08 de febrero 2026	Opera 24 horas, 7 días de la semana.
Fija Brisas (C. Derecho)	PR10+450 Ruta 45CLB	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	07 de febrero 2026	Opera 24 horas, 7 días de la semana.
Fija Brisas (Izquierdo)	PR10+450 Ruta 45CLB	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	07 de febrero 2026	Opera 24 horas, 7 días de la semana.

Las certificaciones por calibración se encuentran publicadas en cada una de las estaciones de pesaje como lo exige la circular externa N° 21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

El certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas:

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad

Con la finalidad de comprobar el debido funcionamiento de las básculas, el Interventor procedió a efectuar verificaciones en los Plataformas de pesaje y en los periféricos de cada estación, el resultado se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 129. Pruebas realizadas por la Interventoría en Básculas Mes de Reporte

Id	Báscula	Inspecciones realizadas en básculas	Fecha de realización	Resultado	Registro Fotográfico
1	San Lorenzo	Revisión de procedimientos de vehículos pesados	26/2/2026	Satisfactorio	
		Pruebas de Excentricidad	26/2/2026	Satisfactorio	
		Pruebas de Repetibilidad	26/2/2026	Satisfactorio	
		Estado de elementos en básculas	26/2/2026	Satisfactorio	
		Sistema de Preselección	26/2/2026	Satisfecho	
2	Brisas	Revisión de procedimientos de vehículos pesados	11/2/2026	satisfactorio	
		Pruebas de Excentricidad	11/2/2026	satisfactorio	
		Pruebas de Repetibilidad	11/2/2026	satisfactorio	
		Estado de elementos en básculas	11/2/2026	satisfactorio	
		Sistema de Preselección	11/2/2026	satisfactorio	

En cuanto a la estación de Peaje de San Lorenzo costado izquierdo y derecho en el mes de Febrero 2026, tablero de cruz y flecha se encuentran oxidados.

En visita realizada en el mes de febrero de 2026, se evidencia que las impresoras externas de las básculas de brisas no funcionan, la impresora interna costado derecho, no muestra impresión nítida. en los dos costados se evidencian fallas es las luminarias externas.

3.11.11. Resultado de la evaluación de Indicadores de Estado de la Infraestructura

En el Contrato de Concesión 004 de 2014 se establecen los Indicadores que debe alcanzar el Concesionario durante la Etapa de Operación de las Unidades Funcionales del Proyecto, a continuación, se discriminan las consideraciones previstas en el Apéndice Técnico 1 y 4 según la infraestructura que se evalúa.

Apéndice Técnico 1: Considera los Indicadores a cumplir por el Concesionario para el operación y mantenimiento de la Ciclo Ruta, a continuación, se describe cada uno de ellos y se especifica la frecuencia de medición:

Tabla 130. Indicadores Aplicables Ciclo Ruta

N.S	INDICADOR	FRECUENCIA
E3	Fisuras	Mensual
E6	Baches	Mensual
E7	Hundimientos	Mensual
E10	Drenajes	Mensual
E11	Señalización V.	Mensual
E12	Señalización H.	Mensual

Apéndice Técnico 4: Precisa los Indicadores que debe alcanzar el Concesionario Durante la Etapa de Operación de las Unidades Funcionales del Proyecto, aplicables a la calzada concesionada, la señalización, los elementos de contención vehicular, la iluminación, el drenaje de la vía, el estado de la zona lateral, entre otros. En la siguiente tabla se precisa el listado de cada uno de ellos y su frecuencia de medición:

Tabla 131. Indicadores Aplicables Unidades Funcionales Etapa de Operación

Indicador	Nombre indicador	Frecuencia
E2	Ahuellamiento	Semestral
E3	Fisuras	Mensual
E6	Baches	Mensual
E7	Hundimientos	Mensual
E16	Capacidad Estructural	Cada 2 años
E18	Grietas	Semestral
E19	Escalonamientos	Semestral
E20	Eficiencia en la Transferencia de Carga	Cada 2 años
E21	Juntas	Semestral
E22	Desportillamiento de Juntas	Mensual
E1	IRI	Semestral
E4	Coefficiente de Fricción transversal	Semestral
E5	Textura	Semestral
E8	Estado de Márgenes, Separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	Mensual
E10	Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal	Mensual
E11	Señalización Vertical	Mensual: Se medirá la Retroreflectividad a un número no inferior a 5 señales por kilómetro indicadas por la Interventoría. Semestral: semestralmente se medirá la retroreflectividad a todas las señales.
E12	Señalización Horizontal	Semestral
E13	Barreras y Elementos de Contención	Mensual
E14	Iluminación	Mensual
E15	Puentes y Estructuras	Anual
E17	Disponibilidad de la Vía	Diaria
O1	Índice de Mortalidad	Mensual
O2	Ocupación de Carriles	Evento ocurrido
O3	Cola de Peajes	Mínimo 5 al mes
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	Evento ocurrido
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	Evento ocurrido
O6	Disponibilidad del SICC	Mensual

Cómo se indicó en las tablas anteriores, el Contrato de Concesión prevé que la evaluación de los Niveles de Servicio se lleve a cabo según las frecuencias establecidas en el Apéndice Técnico 4, por consiguiente, resulta imperativo que se precise las fechas en las que se deben realizar mediciones con equipos especializados que exceden la frecuencia mensual, en la siguiente tabla se precisa el récord de mediciones realizadas y su proyección en el tiempo.

Tabla 132. Plan de Mediciones Realizadas y Proyectadas

INDICADOR	UF	MEDICIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS								
		SEMESTRE								
		2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	
E1	1	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	01/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	2	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	3	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	4	25/02/2022	13/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	5	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
E2	1	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	2	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	3	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	4	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	5	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
E4	1	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	2	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	3	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	4	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	5	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	09/04/2024	16/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
E5	1	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	2	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	3	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	4	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	5	25/02/2022	14/07/2022	20/02/2023	26/09/2023	29/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
E11	1	28/01/2022	12/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025	30/04/2026
	2	28/01/2022	12/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025	30/04/2026
	3	28/01/2022	12/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025	30/04/2026
	4	25/01/2022	19/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025	30/04/2026
	5	25/01/2022	19/07/2022	29/01/2023	30/06/2023	29/01/2024	31/07/2024	31/01/2025	31/07/2025	30/04/2026
E12	1	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	2	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	3	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	4	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
	5	7/03/2022	26/07/2022	20/02/2023	18/09/2023	19/04/2024	15/10/2024	30/04/2025	30/10/2025	30/04/2026
E15	1	23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	—
	2	23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	—
	3	23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	—
	4	23/08/2022		20-09-2023		-	30/11/2024		30/12/2025	—
	5	27/02/2023		18/03/2024		Marzo 2024	31/05/2025		—	—
E16	1	21/04/2022				30/11/2024				—
	2	21/04/2022				30/11/2024				—

INDICADOR	UF	MEDICIONES REALIZADAS Y PROYECTADAS							
		SEMESTRE							
		2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II
	3	Segundo semestre 2024				30/11/2024			
	4	21/04/2022				30/11/2024			
	5	03/10/2022				30/11/2024			

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.11.1. Resultado medición Indicadores en Cicloruta

A continuación, se presenta la evaluación de los Niveles de Servicio correspondientes al mes de reporte:

Tabla 133. Resultado Medición Indicadores en Cicloruta – Mes de reporte.

N.S	Indicador	Segmentos incumplidos		Cumple SI/NO	Observación
		CANTIDAD	DETALLE		
E3	Fisuras	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E6	Baches	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E7	Hundimientos	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E10	Drenajes	-	-	SI	Alcanzó el nivel de servicio
E11	Señalización V.	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio
E12	Señalización H.	-	-	SI	Alcanzó el Nivel de Servicio

Como soporte de la tabla anterior se anexa al presente informe los formatos de evaluación correspondientes a cada Indicador.

3.11.11.2. Resultado Medición Indicadores en Unidades Funcionales

El lineamiento contractual tenido en cuenta en la evaluación de los Niveles de Servicio para las Unidades Funcionales del Proyecto corresponde al siguiente:

- ☒ Especificaciones de los Indicadores: Apéndice Técnico 4, numeral 3 – Indicadores del E1 al E17 y del O1 al O6.
- ☒ Evaluación de los Indicadores: Apéndice Técnico 4, Numeral 4.1.
- ☒ Auto evaluación de los Indicadores: AT4, Numeral 4.2.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación de los Niveles de Servicio correspondientes al mes de reporte:

Tabla 134. Resultado de la medición de Indicadores – Mes de reporte.

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
E1	IRI	1	40TL06	2° Semestre 2025	4801	19/12/2025	1	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	2° Semestre 2025	4802	19/12/2025	6	19/3/2026	0	4	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	2° Semestre 2025	4803	19/12/2025	5	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2° Semestre 2025	4804	19/12/2025	8	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
		5	50CN04,4510,45CLB	2° Semestre 2025	4805	19/12/2025	2	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
E2	Ahuellamientos	1	40TL06	2° Semestre 2025	4806	19/12/2025	0	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
		2	4508	2° Semestre 2025	4807	19/12/2025	0	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
		3	4508	2° Semestre 2025	4808	19/12/2025	1	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2° Semestre 2025	4809	19/12/2025	0	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	2° Semestre 2025	4810	19/12/2025	0	19/3/2026	---	0	SI	No registra	---
E3	Fisuras	1	40TL06	febrero 2026	5196	13/2/2026	1	15/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5197	14/2/2026	4	16/3/2026	1	1	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5198	14/2/2026	6	16/3/2026	5	5	NO CUMPLE	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5199	14/2/2026	10	16/3/2026	10	10	NO CUMPLE	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5200	14/2/2026	10	16/3/2026	10	10	NO CUMPLE	No registra	---
E4	Coeficiente de Fricción transversal	1	40TL06	2° Semestre 2025	4811	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	2° Semestre 2025	4812	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	2° Semestre 2025	4813	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2° Semestre 2025	4814	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	2° Semestre 2025	4815	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
E5	Textura	1	40TL06	2° Semestre 2025	4816	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	2° Semestre 2025	4817	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	2° Semestre 2025	4818	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2° Semestre 2025	4819	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	2° Semestre 2025	4820	19/12/2025	0	19/3/2026	0	0	SI	No registra	---
E6	Baches	1	40TL06	febrero 2026	5201	14/2/2026	0	15/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5202	14/2/2026	0	15/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5203	14/2/2026	0	15/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5204	14/2/2026	0	15/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5205	14/2/2026	3	15/2/2026	0	0	SI	No registra	---
E7	Hundimientos	1	40TL06	febrero 2026	5206	14/2/2026	0	28/2/2026	0	0	SI	No registra	---



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
		2	4508	febrero 2026	5207	14/2/2026	5	28/2/2026	5	5	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5208	14/2/2026	1	28/2/2026	1	1	NO CUMPLE	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5209	14/2/2026	2	28/2/2026	2	2	NO CUMPLE	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5210	14/2/2026	1	28/2/2026	1	1	NO CUMPLE	No registra	---
E8	Estado de Márgenes, Separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	1	40TL06	febrero 2026	5211	17/2/2026	1	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5213	17/2/2026	4	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5214	17/2/2026	26	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5215	17/2/2026	4	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5216	17/2/2026	10	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
E10	Drenajes Superficiales, Longitudinal y Transversal	1	40TL06	febrero 2026	5217	17/2/2026	0	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5218	17/2/2026	5	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5219	17/2/2026	13	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5220	17/2/2026	8	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5221	17/2/2026	4	24/2/2026	0	0	SI	No registra	---
E11	Señalización Vertical	1	40TL06	febrero 2026	5222	26/2/2026	2	28/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5223	26/2/2026	0	28/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5225	26/2/2026	3	28/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5226	26/2/2026	2	28/2/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5227	26/2/2026	2	28/2/2026	0	0	SI	No registra	---
E12	Señalización Horizontal	1	40TL06	2° Semestre 2025	4821	19/12/2025	12	26/12/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	2° Semestre 2025	4822	19/12/2025	38	26/12/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	2° Semestre 2025	4823	19/12/2025	49	26/12/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2° Semestre 2025	4824	19/12/2025	44	26/12/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	2° Semestre 2025	4825	19/12/2025	50	26/12/2025	0	0	SI	No registra	---
E13	Barreras	1	40TL06	febrero 2026	5191	14/02/2026	0	16/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5192	14/02/2026	2	16/3/2026	1	1	NO CUMPLE	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5193	14/02/2026	0	16/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5194	14/02/2026	0	16/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5195	14/02/2026	0	16/3/2026	0	0	SI	No registra	---
E14	Iluminación	1	40TL06	febrero 2026	5238	23/02/2026	0	2/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5239	23/02/2026	1	2/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5243	23/02/2026	1	2/3/2026	0	0	SI	No registra	---



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5241	23/02/2026	0	2/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5242	23/02/2026	2	2/3/2026	0	0	SI	No registra	---
E15	Puentes y Estructuras	1	40TL06	2025-2026	4782	09/12/2025	3	8/1/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	2025-2026	4783	09/12/2025	4	8/1/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	2025-2026	4784	01/12/2025	14	31/12/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2025-2026	4785	09/12/2025	10	8/1/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	2025-2026	4404	29/5/2025	15	28/6/2025	1	1	NO CUMPLE	No registra	---
E16	Capacidad Estructural	1	40TL06	2024 -2026	3850	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	2024 -2026	3856	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	2024 -2026	3857	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	2024 -2026	3858	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	2024 -2026	3859	27/12/2024	0	27/3/2025	0	0	SI	No registra	---
E17	Disp. Vía	1	40TL06	febrero 2026	5275	5/3/2026	0	4/4/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	5279	5/3/2026	0	4/4/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	5280	5/3/2026	0	4/4/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	5282	5/3/2026	0	4/4/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	5283	5/3/2026	0	4/4/2026	0	0	SI	No registra	---
O1	I. Mortalidad	1	40TL06	febrero 2026	45	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	45	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	45	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	45	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	45	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
O2	Ocupación Carriles	1	40TL06	febrero 2026	188	5/3/2026	0	5/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	189	5/3/2026	0	5/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	190	5/3/2026	0	5/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	191	5/3/2026	0	5/3/2026	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	192	5/3/2026	0	5/3/2026	0	0	SI	No registra	---
O3	Cola de Peajes	3	4508	febrero 2026	114	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	115	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		5	45CLB	febrero 2026	116	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
O4	Tiempo de atención de incidentes	1	40TL06	febrero 2026	193	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	194	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	195	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	Periodo evaluado	INCUMPLIMIENTOS MEDICIÓN INICIAL			INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS				RESULTADO AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	
					ID - SICC Interventoría V. R2	Fecha SICC Publicación	Cantidad Seg. Incumplidos Medición Inicial	Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. incumplidos vencido Tiempo Máximo Corrección	Cantidad Seg. Incumplidos MES DE REPORTE	Cumple Indicador	ID - SICC	Cantidad Seg. Incumplidos
		4	4509 - 5008	febrero 2026	196	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	197	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
O5	Tiempo de atención de accidentes	1	40TL06	febrero 2026	193	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		2	4508	febrero 2026	194	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		3	4508	febrero 2026	195	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		4	4509 - 5008	febrero 2026	196	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
		5	50CN04-4510-45CLB	febrero 2026	197	5/3/2026	0	N/A	0	0	SI	No registra	---
O6	Disponibilidad del SICC	-	-	febrero 2026	58	5/3/2026	0	12/3/2026	0	0	SI	No registra	---

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.11.3. Resumen de incumplimiento de los Indicadores

El resumen de incumplimientos en los que incurrió el Concesionario durante el mes de reporte se citan en la siguiente tabla:

Tabla 135. Indicadores No Alcanzados – Mes de reporte.

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	ID - SICC Interventoría V. R2	INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS		
					Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección.	Cantidad Seg. incumplidos Vencido TMC (Aplica mes de reporte)	Cumple Indicador vencido Tiempo Máximo Corrección
E1	IRI	2	4508	4802	16/9/2025	4	NO CUMPLE
E3	Fisuras	2	4508	5197	16/3/2026	1	NO CUMPLE
		3	4508	5198	16/3/2026	5	NO CUMPLE
		4	4509 -5008	5199	16/3/2026	10	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	5200	16/3/2026	10	NO CUMPLE
E7	Hundimientos	2	4508	5207	28/2/2026	5	NO CUMPLE
		3	4508	5208	28/2/2026	1	NO CUMPLE
		4	4509 -5008	5209	28/2/2026	2	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	5210	28/2/2026	1	NO CUMPLE
E13	Barreras y Elementos de Contención	2	4508	5192	16/03/2026	1	NO CUMPLE
E15	Puentes y Estructuras	5	50CN04-4510-45CLB	4404	28/6/2025	1	NO CUMPLE

3.11.11.4. Incumplimientos de los Indicadores definidos en el Apéndice Técnico 4

A continuación se listan los incumplimientos que resultaron de la evaluación de los Indicadores a los que se refiere el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 003 de 2014, correspondientes al mes de reporte.

3.11.11.5. Indicador E1 - IRI

El presente reporte tiene en cuenta la Evaluación del Indicador del IRI (E1) llevada a cabo por la Interventoría durante el segundo semestre del año 2025, para la cual el Tiempo Máximo de Corrección (TMC) finaliza el 19 de marzo de 2026.

En la siguientes tablas se presenta el listado de incumplimientos:

Tabla 136. Listado de Incumplimientos puntuales del Indicador E1 (IRI) – Mes de reporte.

UF	RN	ABSCISA		Carril	IRI 100m Puntual (m/km)	Fecha publicación	Fecha reparación	Días de Cumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
		DESDE	HASTA								
2	4508	PR23+200	PR23+300	Izq.	3,8	18/06/2025	10/03/2026	265 días	REPARADA	Reiterativo	SI
2	4508	PR31+300	PR31+400	Izq.	3,8	18/06/2025	10/03/2026	265 días	REPARADA	Reiterativo	SI
2	4508	PR32+900	PR33+000	Izq.	3,9	18/06/2025	09/03/2026	264 días	REPARADA	Reiterativo	SI
2	4508	PR33+000	PR33+100	Izq.	3,7	18/06/2025	09/03/2026	264 días	REPARADA	Reiterativo	SI
1 1	40TL06	PR6+000	PR6+140	Ext.	4,5	19/12/2025	10/03/2026	81 días	REPARADA	TMC Vigente	NO
2	4508	PR5+100	PR5+200	Der.	4,3	19/12/2025	09/03/2026	80 días	REPARADA	TMC Vigente	NO
2	4508	PR17+600	PR17+700	Der.	4,3	19/12/2025	09/03/2026	80 días	REPARADA	TMC Vigente	NO
2	4508	PR31+100	PR31+200	Der.	3,9	19/12/2025	10/03/2026	81 días	REPARADA	TMC Vigente	NO
3	4509	PR67+900	PR68+000	Der.	3,9	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
3	4509	PR68+400	PR68+500	Der.	4,7	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
3	4509	PR73+900	PR74+000	Der.	4,2	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
3	4509	PR76+400	PR76+500	Der.	4,0	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
3	4509	PR78+200	PR78+300	Der.	4,9	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO

UF	RN	ABSCISA		Carril	IRI 100m Puntual (m/km)	Fecha publicación	Fecha reparación	Días de Cumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
		DESDE	HASTA								
3	4509	PR78+300	PR78+400	Der.	4,0	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR12+200	PR12+300	Der.	4,4	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR13+200	PR13+300	Der.	3,9	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR19+200	PR19+300	Der.	3,8	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR22+500	PR22+600	Der.	4,1	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR30+200	PR30+300	Der.	3,9	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR31+000	PR31+100	Der.	3,7	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR33+400	PR33+500	Der.	4,2	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	5008	PR0+600	PR0+700	Der.	4,1	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
5	4510	PR0+400	PR0+500	Der.	4,0	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
5	4510	PR2+600	PR2+700	Der.	3,6	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO

Tabla 137. Listado de Incumplimientos del valor medio del Indicador E1 IRI – Mes de reporte.

UF	RN	ABSCISA		Carril	IRI 100m Puntual (m/km)	Fecha publicación	Fecha reparación	Días de Cumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
		DESDE	HASTA								
3	4508	PR78+000	PR79+000	Der.	3,1	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	4509	PR19+000	PR20+000	Der.	3,1	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
4	5008	PR0+000	PR1+000	Der.	3,1	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.11.6. Indicador E2 - Ahuellamiento

El presente reporte tiene en cuenta la Evaluación del Indicador de Ahuellamientos (E2) llevada a cabo por la Interventoría para el segundo semestre del año 2025, cuyo Tiempo Máximo de Corrección (TMC) finaliza el 19 de marzo de 2026.

Tabla 138. Listado de Incumplimientos puntuales del Indicador E2 Ahuellamiento – Mes de reporte.

UF	RN	ABSCISA		Carril	Ahuellamiento Max. (mm)	Fecha publicación	Fecha reparación	Días de Cumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
		DESDE	HASTA								
3	4508	PR82+160	PR82+180	Der.	30,3	19/12/2025	Sin reparar	> 81 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

En la evaluación realizada por el SICC no se registraron incumplimientos por el valor medio del segmento.

3.11.11.7. Indicador E3 - Fisuras

En la siguiente tabla se presentan los incumplimientos aplicables al mes de reporte:

Tabla 139. Listado de Incumplimientos del Indicador E3 Fisuras – Mes de reporte.

UF	RN	PR	Longitud fisura (m)	Fecha Publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
2	4508	7+850	170	13/11/2025	02/03/2026	109 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
3	4509	39+050	110	10/10/2025	06/03/2026	147 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
3	4509	39+400	PC (0,45X85)	10/10/2025	06/03/2026	147 días	REPARADA	REITERATIVO	
3	4509	40+900	140	13/11/2025	06/03/2026	113 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
3	4509	54+100	160	13/11/2025	19/02/2026	98 días	REPARADA	REITERATIVO	SI

UF	RN	PR	Longitud fisura (m)	Fecha Publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
3	4509	61+100	100	10/10/2025	16/02/2026	129 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
3	4509	61+350	150	12/09/2025	16/02/2026	157 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
3	4509	62+250	190	13/11/2025	16/02/2026	95 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
4	4509	11+000	80	12/09/2025	23/02/2026	164 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
4	4509	11+150	150	13/11/2025	23/02/2026	102 días		REITERATIVO	
4	4509	11+900	100	12/09/2025	23/02/2026	164 días		REITERATIVO	
4	4509	12+000	80	09/12/2025	Sin reparar	>91 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	12+550	160	09/12/2025	Sin reparar	>91 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	14+350	250	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	15+900	150	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	16+300	300	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	17+000	250	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	17+550	300	18/01/2026	Sin reparar	>51 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	18+000	150	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	31+550	200	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	32+100	300	10/10/2025	Sin reparar	>151 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	37+850	170	09/12/2025	Sin reparar	>91 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.1	50CN04	0+000	70	11/02/2025	Sin reparar	>392 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.1	50CN04	0+700	130	11/02/2025	Sin reparar	>392 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	
5.1	50CN04	0+950	70	18/01/2025	Sin reparar	>416 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	
5.2	4510	1+700	220	12/09/2025	06/02/2026	>147 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
5.2	4510	3+050	170	12/09/2025	Sin reparar	>179 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	3+900	100	12/09/2025	Sin reparar	>179 días		REITERATIVO	
5.2	4510	4+200	200	13/11/2025	Sin reparar	>117 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	5+000	130	14/02/2026	Sin reparar	>24 días	NO CUMPLE	TMC Vigente	NO
5.2	4510	5+900	150	13/11/2025	Sin reparar	>117 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	29+450	20	12/05/2025	Sin reparar	>302 días	ACCIÓN INCOMPLETA	REITERATIVO	NO
5.4	45CLB	0+550	240	18/01/2026	Sin reparar	>51 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	0+850	100	18/01/2026	Sin reparar	>51 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	1+000	400	18/01/2026	Sin reparar	>51 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	2+000	190	18/01/2026	Sin reparar	>51 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	9+150	200	13/11/2025	Sin reparar	>117 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	10+250	70	11/02/2025	Sin reparar	>392 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.4	45CLB	10+600	80	11/02/2025	Sin reparar	>392 días		REITERATIVO	

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.11.8. Nivel de Servicio E7 - Hundimientos

En la siguiente tabla se presentan los incumplimientos aplicables al mes de reporte:

Tabla 140. Listado de Incumplimientos del Indicador E7 Hundimientos – Mes de reporte.

UF	RN	PR	Fecha publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
2	4508	5+150	10/10/2025	09/03/2026	150 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
2	4508	7+530	12/08/2025	09/03/2026	209 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
2	4508	7+978	12/08/2025	09/03/2026	209 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
2	4508	33+450	09/12/2025	09/03/2026	90 días	REPARADA	REITERATIVO	SI

UF	RN	PR	Fecha publicación	Fecha reparación	días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
2	4508	33+545	09/12/2025	09/03/2026	90 días			
2	4508	34+045	09/12/2025	09/03/2026	90 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
2	4508	37+925	09/12/2025	09/03/2026	90 días	REPARADA	REITERATIVO	SI
3	4508	66+665	09/12/2025	Sin reparar	>91 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	3+327	09/12/2025	Sin reparar	>91 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
4	4509	13+035	18/01/2026	Sin reparar	>51 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
5.2	4510	0+243	13/07/2021	Sin reparar	>1701 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.11.9. Indicador E13 - Barreras y Elementos de Contención

En la siguiente tabla se presentan los sistemas de contención vehicular que no alcanzaron el Indicador con Indicador E13.

Tabla 141. Listado de Incumplimientos del Indicador E13 Barreras y Elementos de Contención – Mes de reporte.

UF	Ruta Nacional	PR	Longitud afectada	Elemento	Fecha de reporte	Fecha reparación	Días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
UF2	4508	9+415-9+615	200 m	Defensa Met.	18/11/2025	Sin reparar	>112 días	NO CUMPLE	REITERATIVO	SI
UF2	4508	8+750 - 8+826	76 m	Defensa Met.	14/02/2026	Sin reparar	>24 días	NO CUMPLE	TMC vigente	NO
UF2	4508	8+832-9+040	208 m	Defensa Met.	14/02/2026	Sin reparar	>24 días	NO CUMPLE	TMC vigente	NO
UF2	4508	9+330-9+406	76 m	Defensa Met.	14/02/2026	Sin reparar	>24 días	NO CUMPLE	TMC vigente	NO

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.10.10. Nivel de Servicio E15 - Puentes y Estructuras

En la siguiente tabla se presentan los hallazgos que generan el incumplimiento del Indicador de Puentes y Estructuras (E15):

Tabla 142. Listado de Incumplimientos Nivel de Servicio E15 Puentes y Estructuras– Mes de reporte.

UF	Ruta Nacional	PR	Estructura	Nombre	Afectación	Fecha de reporte	Fecha reparación	Días de incumplimiento	ESTADO	Condición	Pondera IC SI/NO
1	40TL06	5+600	Puente Vehicular	Enrique Santos Castillo	• Juntas deterioradas	09/12/2025	27/02/2026	80 días	REPARADA	TMC ampliado por temporada Decembrina.	NO
4	4509	27+850	Puente Vehicular	Quebrada Guadualito.	• Juntas deterioradas	09/12/2025	20/02/2026	73 días	REPARADA	TMC ampliado por temporada Decembrina.	NO
5	4510	28+730	Puente Vehicular	Doraditas.	• Erosión y deterioro en cimientos • Deterioro en apoyos • Estribos en mal estado	29/05/2025	Sin reparar	285 días	NO CUMPLE	TMC Finalizó Acción correctiva insatisfecha	SI

Fuente: SICC – Elaboración: Propia

3.11.12. Índices de Cumplimiento

En la tabla que se presenta a continuación se muestran los índices de Cumplimiento calculados por el SICC durante toda la vigencia de la Etapa de Operación del Proyecto, incluido el mes de reporte, para las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5:

Tabla 143. Índices de Cumplimiento Históricos – Trazabilidad Comunicaciones

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
enero/2018	1	1	-	1	-	20184090135962 20184090163072 20184090309402 20184090446832 20204091008272
febrero/2018	1	1	-	1	-	20184090242602 20184090446822 20184090771772 20184091208242 20204091008272
marzo/2018	1	1	-	1	-	20184090408882 20184090501342 20184091208242 20204091008272
abril/2018	1	1	-	1	-	20184090501372 20184090636612 20204091008272
mayo/2018	1	1	-	1	-	20184090596982 20204091008272
junio/2018	1	1	-	1	-	20184090749912 20204091008272
julio/2018	1	1	-	1	-	20184090980732 20184091126002 20204091008272
agosto/2018	1	1	-	1	-	20184091008232 20184091230122 20204091008272
septiembre/2018	1	1	-	1	-	20184091143682 20184091259512 20204091008272
octubre/2018	1	1	-	1	-	20184091252552 20204091008272
noviembre/2018	1	1	-	1	-	20194090010332 20204091008272
diciembre/2018	1	1	-	1	-	20194090092652 20204091008272
enero/2019	1	1	1	1	-	20194090159962 20204091008272
febrero/2019	1	1	1	1	-	20194090315272 20194090521472 20204091008272
marzo/2019	1	1	1	1	-	20194090445182 20204091008272
abril/2019	1	1	1	1	-	20194090563512 20194090854442 20204091008272
mayo/2019	1	1	1	1	-	20194090609092 20194090979922 20204091008272
junio/2019	1	1	1	1	-	20194090791102 20204091008272
julio/2019	1	1	1	1	-	20194090854822



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
						20204091008272
agosto/2019	1	1	1	1	-	20194090993342 20194091329822 20204090355002 20204090516232 20204091008272
septiembre/2019	1	1	1	1	-	20194091090082 20194091329822 20204090355002 20204090516232 20204091008272
octubre/2019	1	1	1	1	-	20194091240342 20194091329822 20204090027282 20204090355002 20204090516232 20204091008272
noviembre/2019	1	1	1	1	-	20194091346512 20204090355002 20204090516232 20204091008272
diciembre/2019	1	1	1	1	1	20204090013662 20204090187092 20204090355002 20204090516232 20204091008272
enero/2020	1	1	1	1	1	20204090150272 20204090472852 20204090660732 20204091008272 20204091119962
febrero/2020	1	1	1	1	1	20204090260322 20204090660732 20204091008272 20204091119962
marzo/2020	1	1	1	1	1	20204090333402 20204090628342 20204090660732 20204091008272 20204091119962
abril/2020	-	-	-	-	-	20204090380832 20204090689022
mayo/2020	-	-	-	-	-	20204090515332 20204090689022
junio/2020	1	1	1	1	1	20204090634552 20204090660732 20204091008272 20204091119962
julio/2020	1	1	1	1	1	20204091053882 20204091119962 20204091161442 20214090461192
agosto/2020	1	1	1	0,9967579	1	20204091053882 20204091161442 20214090461192



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
septiembre/2020	1	1	1	0,9963014	1	20204091053882 20204091161442 20214090461192
octubre/2020	1	1	1	0,9961492	1	20204091266512 20204091273792 20214090431902
noviembre/2020	1	1	1	0,9958448	1	20204091305432 20214090431902
diciembre/2020	1	1	1	0,9961492	1	20214090018272 20214090431902 20214090461172
enero/2021	1	1	1	0,9961492	1	20214090127202 20214090431902 20214090461172
febrero/2021	1	1	1	0,9959970	1	20214090270302 20214090431902
marzo/2021	1	0,9996803	1	0,9996503	1	20214090408532 20214090431902 20214090709042 20214090923832 20214091120622
abril/2021	1	0,9996803	1	1	1	20214090524812 20214090581032 20214090709042 20214090923832 20214091120622
mayo/2021	1	0,9996803	1	1	1	20214090643462 20214090709042 20214090923832 20214091120622
junio/2021	1	1	1	1	1	20214090759042 20214090709042
julio/2021	1	1	1	1	1	20214090915032 20214090709042 20214091120622
agosto/2021	1	1	1	1	1	20214091024572 20214091120622 20214091512212 20224090131612
septiembre/2021	1	1	1	1	1	20214091167492 20214091512212 20224090131612
octubre/2021	1	1	1	1	1	20214091326762 20214091512212 20224090131612
noviembre/2021	1	1	1	1	1	20214091474722 20224090131612
diciembre/2021	1	1	1	1	1	20224090014752 20224090131612
enero/2022	1	1	1	1	1	20224090148802
febrero/2022	1	1	1	1	1	20224090272932
marzo/2022	1	1	1	1	1	20224090407252 20224090485602
Abril/2022	1	1	1	1	1	20224090523162



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
Mayo/2022	1	1	1	1	1	20224090651522
Junio/2022	1	1	1	1	1	20224090741092
Julio/2022	1	1	1	1	1	20224090871352
Agosto/2022	1	1	1	1	1	20224090968492
Septiembre/2022	1	1	1	1	1	20224091106672
Octubre/2022	1	1	1	1	1	20224091224982 20224091240302
Noviembre/2022	1	1	1	1	1	20224091383882 20234090128182
Diciembre/2022	1	1	1	1	1	20234090128182
Enero/2023	1	1	1	1	1	20234090248642
Febrero/2023	1	1	1	1	1	20234090369192
Marzo/2023	1	1	1	1	1	20234090489962
Abril/2023	1	0,99968030	1	0,99972522	1	20234090609832 20234091056742
Mayo/2023	1	0,99968031	1	1	1	20234090721872 20234091056742
Junio 2023	1	0,99968031	1	1	1	20234090806262 20234091056742
Julio 2023	1	0,99950862	1	1	1	20234090918582 20234091056742
Agosto 2023	1	1	1	1	1	20234091056742
Septiembre 2023	1	1	1	1	1	20234091254312
Octubre 2023	1	1	1	1	1	20234091316972
Noviembre 2023	1	1	1	1	1	20234091475542 20244090270252
Diciembre 2023	1	1	1	1	1	20244090059872 20244090270252
Enero 2024	1	1	1	1	1	20244090270252 20244090270252
Febrero 2024	1	1	1	1	1	20244090339972
Marzo 2024	1	1	1	1	1	20244090417672
Abril 2024	1	1	1	1	1	20244090591352
Mayo 2024	1	1	1	1	1	20244090742352
Junio 2024	1	1	1	1	1	20244090859102
Julio 2024	1	0.99400538	1	1	1	20244091014702 20244091302292
Agosto 2024	1	0.99383369	1	1	1	20244091143752 20244091302292
Septiembre 2024	1	0.99383369	1	1	1	20244091268052 20244091302292
Octubre 2024	1	1	1	1	1	20244091424142
Noviembre 2024	1	1	1	1	1	20244091562462
Diciembre 2024	1	1	1	0.99690918	1	20254090050162 20254090397202
Enero 2025	1	1	1	0.99690918	1	20254090203042 20254090397202
Febrero 2025	1	1	1	0.99614827	1	20254090334382 20254090397202
Marzo 2025	1	1	1	0.99569173	1	20254090483702

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Mes/Año	UF 1	UF2	UF3	UF4	UF5	Comunicaciones con los reportes
						Radicados ANI
Abril 2025	1	1	1	0.9958439	1	20254090613322 20254090805402
Mayo 2025	1	1	1	0.99614827	1	20254090773542
Junio 2025	1	1	1	1	1	20254090875102
Julio 2025	1	1	1	1	1	20254090998932
Agosto 2025	1	1	1	1	1	20254091199712
Septiembre 2025	1	1	1	1	1	20254091316262
Octubre de 2025	1	1	1	1	1	20254091442632
Noviembre de 2025	1	1	1	1	1	20254091578742
Diciembre 2025	1	1	1	1	1	20264090051022
Enero 2026	1	1	1	1	1	20264090190252
Febrero 2026	1	1	1	1	1	En proceso

3.11.13. Operación del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC)

En la siguiente tabla se resumen las características del SICC según las especificaciones establecidas en el numeral 5.4 del Apéndice Técnico 4:

Tabla 144. Características del funcionamiento del SICC.

Característica	Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación
Mantenerlo disponible para las partes, a través de Internet.	Numeral 5.4.1 AT4	SI	Sin observaciones
Monitorear mediante una empresa externa la disponibilidad de SICC (>99%), acreditar y registrar automáticamente en el SICC los períodos de indisponibilidad.	Numeral 5.4.2 AT4	SI	Sin observaciones
Asegurar tiempos de respuesta menores a tres (3) segundos	Numeral 5.4.3 AT4	SI	Sin observaciones
Realizar el respaldo diario de la base de datos y de la información registrada y reconstruir fielmente la base de datos dentro de la tolerancia de disponibilidad.	Numeral 5.4.4 AT4	SI	Sin observaciones
Entregar a la Interventoría informes de operación del sistema, reportes de estado de la base de datos, copias de los documentos de ingreso de información provistos de firma electrónica avanzada y los respaldos de la base de datos con la periodicidad establecida en la sección 5.4.5.	Numeral 5.4.5 AT4	SI	Se entregan con el Informe Gerencial Mensual del Concesionario
El SICC deberá proveer a la Interventoría y a la ANI de las funciones que le permitan realizar todas las consultas y solicitar todos los reportes que sirvan a la tarea de fiscalizar el cumplimiento de los Indicadores, incluyendo los mecanismos de traza y auditoría del sistema.	Numeral 5.4.6 AT4	SI	Sin observaciones
El SICC deberá proveer funciones de navegación, lectura y copia de los documentos firmados digitalmente.	Numeral 5.4.6 AT4	SI	Sin observaciones



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Característica	Obligación	Cumple (SI/NO)	Observación
El SICC deberá proveer a la Interventoría y a la ANI de un punto de acceso o interfaz que permita a una aplicación externa generar consultas, obtener reportes y, en general, obtener y utilizar la data residente en el sistema sin modificarla.	Numeral 5.4.6 AT4	SI	Sin observaciones
Mantener en línea la información de disponibilidad vial registrada para un periodo no inferior a (2) años.	Numeral 5.4.8 AT4	SI	Sobre esta obligación la Interventoría ha emitido las siguientes comunicaciones: 0638501-CAM-142-23 0638501-CAM-159-23
Almacenar los registros durante toda la vigencia de la Concesión.	Numeral 5.4.8 AT4	SI	Sobre esta obligación la Interventoría ha emitido las siguientes comunicaciones: 0638501-CAM-142-23 0638501-CAM-159-23
El Concesionario deberá mantener el sistema, esto es, realizar todas las acciones necesarias para que éste opere de acuerdo a las especificaciones. Si se detectare anomalías respecto a las especificaciones o errores de especificación que afecten la debida contabilización del servicio prestado o dificulten o impidan la fiscalización, el Concesionario deberá corregir dichas anomalías o errores y rectificar el estado de la base de datos en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha en que la Interventoría se lo instruya.	Numeral 5.4.8 AT4	SI	Sobre esta obligación la Interventoría ha emitido las siguientes comunicaciones: 0638501-CAM-077-23 0638501-CAM-152-24 0638501-CAM-132-25

3.12. PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO

Con la finalidad de reportar a la Agencia Nacional de Infraestructura el estado de la solicitudes de ocupación del espacio público requeridas por terceros para intervenir la zona del corredor del Proyecto, las cuales son tramitadas a la luz de las consideraciones prescritas en la Resolución No. 716 de 2015, la Interventoría presenta en la siguiente tabla el resumen de cada una ellas y el estado en el que se encuentran:

Tabla 145. Permisos de ocupación temporal del espacio público tramitados durante la vigencia del contrato de Interventoría VEJ-544.

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
Modificación y cesión del permiso otorgado mediante Resolución 1005 del 06 de julio de 2019 a la Estación de Servicio Balcones de la Ceiba S.A.S	Sociedad Inversiones Berakah A&A S.A.S	N°20223040404121 13/12/2022	20234090100752 27/01/2023	VIABLE
Reposición del acueducto en los siguientes tramos de la vía Concesionada sobre la Ruta Nacional 4510: a) entre el PR10+319 y el PR10+919 y b) entre el PR16+220 y el PR16+280.	EMPOCALDAS S.A E.S.P	N° : 20223040365801 11/11/2022	20234090490022 05/05/2023	NO VIABLE
Tendido aéreo de fibra óptica desde el pr39+109 al pr56+600 y posterior mantenimiento", sobre la Ruta Nacional 4508 en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.	UFINET COLOMBIA S.A.	No. 20233040178851 26/05/2023	20234090690502 22/06/2023	VIABLE
Acceso al predio N° 27 llamado Villa María, ubicado en el área rural de la Dorada-Caldas, que tiene como lindero por el Este la carretera Nacional: Girardot, Honda- Puerto Salgar, sobre la ruta 4510.	Rodrigo Alejandro Argoty Pabón FINCA VILLA MARIA UF5.2	N° 20233040142441 27/04/2023	20234090954362 24/08/2023	NO VIABLE
Adecuación del acceso al Hospital para vehículos de suministro de oxígeno.	Hospital de Alta Complejidad del Magdalena Centro S.A.S.	N° 20233040185171 30/05/2023	20234090954402 24/08/2023	NO VIABLE
Reposición acueducto vía principal debajo de las casetas y el cruce victoria corregimiento de guarinocito	EMPOCALDAS S.A.E.S.P	No. 20233040218831 22/06/2023	20234090954392 24/08/2023	VIABLE
Construcción de cámaras sobre la vía Guarinocito – municipio la Dorada Caldas para la adecuación de las redes telemáticas de los cjr almendros y palma real.	EDISON LEONARDO CUADROS GOMEZ	20233040269441 31/07/2023	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 03/01/2024	NO VIABLE
Nuevo acceso en el tramo pr 33+050 RN 4509 vía Cambao - intersección bicentenario para la operación de la planta solar fotovoltaica Honda 2.	ENERLAND 2007 FOTVOLTAICA S.L	20233040350061 27/09/2023	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 27/12/2023	NO VIABLE
Construcción de acceso y carril de aceleración y desaceleración al proyecto Cementerio San José Municipio de La Dorada Caldas.	JORGE ALBERTO VELEZ HURTADO	20233040388711 26/10/2023	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 26/12/2023	VIABLE

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
Permiso para la construcción del acceso al proyecto Urbanización Guayacán, a localizar desde km22+548 hasta km22+557 de la Unidad Funcional 2 sobre la Ruta Nacional 4508 en el Municipio de Nariño Cundinamarca.	CAMILO ERNESTO CONDE SEPULVEDA	20243040026401 26/01/2024	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 27/02/2024	NO VIABLE
Construcción de un nuevo acceso ubicado en el PR 23+570 de la Ruta Nacional 4510 (Honda-Dorada -Rio Ermitaño) por el costado izquierdo (según aumento del abscisado), en jurisdicción del Municipio de La Dorada Caldas. Para la construcción del acceso el peticionario del permiso propone adecuar la zona en material granular permitiendo el ingreso de vehículos a la Parcela No. 17 Vereda Santa Helena.	LEIDY JOHANA ZARATE CAMACHO	20243040258001 29/07/2024	Enviado al Concesionario por correo electrónico el: 25/10/2024	NO VIABLE
permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar un acceso temporal para volquetas sobre la calzada concesionada en el PR 2+060 de la Unidad Funcional 5.4, en la Ruta Nacional 45CLB.	COMPANHIA MINERA LA MAGDALENA NIT. 901.144.080,	20243040381221 24/10/2024	20244091562392 12/12/2024	NO VIABLE
Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar múltiples accesos sobre la calzada concesionada entre el PR 14+000 y el PR18+000 de la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 4509.	PARQUE SOLAR PUERTA DE ORO S.A.	20243040406351 13/11/2024	20244091562422 12/12/2024	NO VIABLE
Permiso para "(...) la instalación de 2 postes de 8 metros en fibra de vidrio y red de energía trenzada en calibre 2 con una distancia de 100m, los cuales estarán ubicados a 3 metros de la berma de la vía (...) Ubicado en Troncal del Magdalena, código 4510 PR Inicio 13+500 PR Final 14+500(...)"	Empresa Central Hidroeléctrica de Caldas.	20253040012931 17/01/2025	20254090087072 23/01/2025	NO VIABLE
Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar múltiples accesos sobre la calzada concesionada entre el PR 14+000 y el PR18+000 de la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 4509.	PARQUE SOLAR PUERTA DE ORO S.A.	20243040462861 20/12/2024	20254090050352 15/01/2025	NO VIABLE
ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p. solicita permiso emergencia por el hurto del equipo ERC5178 del circuito Tolomaida, ubicado en el municipio de Nariño, lo que provocó una interrupción en el servicio, afectando a 3.421 clientes. Se requiere la instalación de un nuevo equipo debido al robo de este equipo, ya que ha dejado el sistema sin un punto de suplencia en caso de fallas y se verían afectados los clientes del sector hasta que realice la normalización de la red. Si bien no es una emergencia que pone en riesgo la vida, si se afecta la prestación del servicio de energía, en hogares, comercio, instituciones públicas y privadas. Emergencia bajo el ticket DF202463377257"	ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p	Correo electrónico ANI. Profesional Carolina Rueda 03/02/2025	Correo electrónico 05/02/2025	VIABLE



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
El señor Rubiel Delgado Idarriaga, representante legal de Multiservicios Norcasia S.A.S., solicita permiso para la intervención temporal del corredor concesionado entre los puntos PR23+863 y PR24+040 de la ruta nacional 4510, con el propósito de construir un acceso al restaurante "El Chorizo Montañero".	Rubiel Delgado Idarriaga	No. 20253040008641 15/01/2025	20254090285422 05/03/2025	NO VIABLE
permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar un acceso temporal para volquetas sobre la calzada concesionada en el PR 2+060 de la Unidad Funcional 5.4, en la Ruta Nacional 45CLB.	Compañía Minera La Magdalena NIT. 901.144.080,	No. 20253040033881 31/01/2025	20254090285402 05/03/2025	SEGUNDO CONCEPTO NO VIABLE
Permiso de uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial ante la ANI con la finalidad de habilitar múltiples accesos sobre la calzada concesionada entre el PR 14+000 y el PR18+000 de la Unidad Funcional 4 en la Ruta Nacional 4509.	PARQUE SOLAR PUERTA DE ORO S.A	No. 20253040040551 06/02/2025	20254090228342 21/02/2025	TERCER CONCEPTO VIABLE
El señor Sergio Valencia Ávila en calidad de Director de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada - Caldas, requiere el permiso para la "instalación sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito – sast con el fin de disminuir la accidentalidad y realizar controles en sectores que hacen parte del municipio de La Dorada", sobre el Proyecto vial Girardot - Honda - Puerto Salgar.	Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada	No. 20253040001331 08/01/2025	20254090205662 18/02/2025	VIABLE
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P NIT 860.063.875-8. solicita tratar como una emergencia la intervención del espacio en el "PR 83 + 323 (Coordenada: 4°51'59.2"N 74°44'20.2"W)" de la Ruta Nacional 4508 (UF3) que en la actualidad se encuentra a cargo de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.", con ocasión a la recuperación de red de Media tensión por riesgo en la vía "emergencia bajo el ticket DF202563511065"	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Correo electrónico ANI. Profesional Carolina Rueda 13/02/2025	Correo electrónico 14/02/2025	VIABLE
ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p solicita tratar como una emergencia la intervención que se prevé realizar sobre el espacio público en el PR 35 + 489 (Coordenadas: 4°29'37.9"N 74°47'44.6"W) de la Unidad Funcional 2 (RN 4508) para la instalación de un transformador de 30 kva que fue hurtado y está generando afectación de la correcta prestación del servicio de energía en el sector de Guataquí-Cundinamarca.	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	Correo electrónico ANI. Profesional Carolina Rueda 06/03/2025	Correo electrónico 07/03/2025	VIABLE

Tipo de Intervención	Tercero que lo solicita	Comunicación ANI (que solicita el concepto)	Comunicación Con Concepto (Rad. ANI)	Estado del Concepto
Operación de dos sistemas o equipos automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones de tránsito – SAST ubicados entre el PR 28+841 y PR 29+991 RN 45-10 y entre el PR 31+524 y PR 32+674 RN 45-CLA, jurisdicción del municipio de La Dorada, Caldas.	Dirección de Tránsito Y Transporte de la Dorada. SERGIO VALENCIA AVILA	ANI No. 0253040096181 21/03/2025	ANI No. 20254090731902 11/06/2025	VIABLE
Habilitación temporal del acceso mediante la instalación de señalización para advertir el riesgo por el ingreso y salida de vehículos de carga por la zona lateral en el PR 02+060 de la Ruta Nacional 45CLB (Variante La Dorada -Puerto Salgar) costado derecho, Jurisdicción del municipio de La Dorada Caldas.	Compañía Minera La Magdalena SAS Sahara Alexandra Cruz Diaz	ANI No. 20253040145581 30/04/2025	ANI No. 20254090732022 11/06/2025	TERCER CONCEPTO NO VIABLE
Instalación Subterránea de Cables de Media Tensión y Comunicación del proyecto Fotovoltaico Parque Solar Puerta De Oro S.A Francisco Urraza Carrizosa	Parque Solar Puerta De Oro S.A Francisco Urraza Carrizosa	ANI No. 20253040137601 24/04/2025	ANI No. 20254090731572	VIABLE
La CHEC solicita permiso por emergencia para la intervención de la red eléctrica primaria (13200) entre el PR29+000 y el PR30+000 de la Unidad Funcional 5, Ruta Nacional 4510, cómo una emergencia ante la implicación que tiene para la operación de la vía.	Empresa Central Hidroeléctrica de Caldas.	Correo electrónico 27/05/2025	Correo electrónico 27/05/2025	VIABLE
La Alcaldía del Municipio de Guaduas considera existe "una emergencia que afecta a la comunidad del sector alto o sur del corregimiento de Puerto Bogotá, debido a que las aguas negras se están devolviendo por las tuberías de las viviendas y por las cámaras de inspección, ocasionando inundaciones, malos olores, daños materiales, obstrucción para transitar y alto riesgo a la salud, afectación que se viene incrementando por la temporada de lluvias que se presenta en el país."	Alcaldía del Municipio de Guaduas.	Correo electrónico 16/07/2025	Correo electrónico 17/07/2025	VIABLE

De conformidad con la Información antes acotada se indica que los conceptos que ya fueron viabilizados por el Concesionario, que cuentan con resolución de permiso emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, son los siguientes:

Tabla 146. Resoluciones de permiso que facultan la intervención temporal sobre el espacio público.

Tipo de Intervención	Comunicación ANI notificando la Resolución	Detalles de la Resolución de Permiso	Estado de ejecución de las actividades contenidas en la Resolución.
Permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.- EPM- CON NIT 890.904.996-1, para construcción de carriles de aceleración y desaceleración para ingreso al Parque Solar Fotovoltaico Tepuy, instalación de señalización, traslado de red fibra óptica, traslado de red de gas natural y traslado de	N/A	Res. ANI No. 20223040021105 Fecha: 19-12-2022	La actividad ya fue desarrollada. Acta de finalización suscrita.



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Tipo de Intervención	Comunicación ANI notificando la Resolución	Detalles de la Resolución de Permiso	Estado de ejecución de las actividades contenidas en la Resolución.
red alcantarillado entre el PR21+075 y el PR21+380 margen izquierda de la ruta nacional 45-10 (vereda Santa Helena del municipio de La Dorada Caldas), perteneciente al Proyecto vial denominado Girardot – Honda – Puerto Salgar.”			
Permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a JOSE ARLEX OSORIO NORIEGA IDENTIFICADO CON C.C. 83.165.404 DE TARQUI (HUILA), para la construcción de accesos a la Estación de Servicio Guataquí ubicada en el caso urbano del municipio de Guataquí Cundinamarca entre el PR39+052 y PR39+080 margen derecha de la Ruta Nacional 4508, perteneciente al Proyecto vial denominado Girardot – Honda – Puerto Salgar.”	Enviada por correo electrónico a la Interventoría el 30/10/2023	Res. ANI No. 20223040013815 Fecha: 06-09-2022	Acta de Inicio de obra suscrita el 30/10/2023 No culminó las obras objeto del permiso.
Tendido aéreo de fibra óptica desde el pr39+109 al pr56+600 y posterior mantenimiento”, sobre la Ruta Nacional 4508 en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.	Enviada por correo electrónico a la Interventoría el 06/10/2023	Res. ANI No. 20233040011195 Fecha: 11-09-2023	La actividad ya fue desarrollada.
Permiso de intervención por emergencia por el daño en tubería de 6" a la altura del PR16+230 de la ruta nacional 4510 (unidad funcional 5.2), correspondiente al tubo principal de acueducto que suministra el agua a la comunidad de Guarinocito. solicitado por EMPOCALDAS.	Solicitud tramitada por EMERGENCIA autorizada por la ANI a través de correo electrónico el 20/02/2024	Solicitud tramitada por EMERGENCIA	La actividad ya fue desarrollada.
ENEL COLOMBIA S.A. e.s.p solicita tratar cómo una emergencia la intervención que se prevé realizar sobre el espacio público en el PR 35 + 489 (Coordenadas: 4°29'37.9"N 74°47'44.6"W) de la Unidad Funcional 2 (RN 4508) para la instalación de un transformador de 30 kva que fue hurtado y está generando afectación de la correcta prestación del servicio de energía en el sector de Guataquí-Cundinamarca.	Solicitud tramitada por EMERGENCIA autorizada por la ANI a través de correo electrónico el 07/03/2025	Solicitud tramitada por EMERGENCIA	La actividad ya fue desarrollada.

3.13. AUDITORÍA DE PEAJES - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO

En el presente Capítulo se presenta la Auditoría de peajes llevada cabo por la Interventoría en el marco de la ejecución del Contrato VEJ 544 de 2022, los objetivos a los que se les dará cumplimiento son los siguientes:

- ☒ Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo del Concesionario.
- ☒ Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. "Presentación de informes de auditoría de sistemas".
- ☒ Verificar el cumplimiento del Concesionario de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.
- ☒ Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje y pesaje de la Concesión.

3.13.1. Estructura Tarifaria de los Peajes

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la estructura tarifaria base (Incluye Fondo de Seguridad Vial) para las estaciones de peaje es la siguiente:

Tabla 147. Tarifas Base para los Peajes Guataquí - Cambao - Brisas

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFA GUATAQUÍ 2012	TARIFA CAMBAO 2012	TARIFA BRISAS 2012
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	7.800	7.800	3.800
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	11.000	11.000	12.600
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	15.000	15.000	17.200
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	20.100	20.100	23.100
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	28.500	28.500	32.800
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	46.100	46.100	52.900
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	52.600	52.600	60.500

Los valores registrados en la tabla anterior son de referencia, por lo que las tarifas de cada año serán aquellas establecidas en la Resolución que emita la Ministerio de Transporte, la cual atenderá las consideraciones prescritas en el literal b del numeral 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, que precisa:

"(b) El valor de las Tarifas se ajustará a más tardar el dieciséis (16) de enero de cada año y se aplicarán para cada año calendario hasta el quince (15) de enero del año siguiente, de acuerdo con el incremento del IPC y aplicando la siguiente fórmula de ajuste:"

$$TarifaSR_t = TarifaUsuario_{t-1} * \left(\frac{IPC_{t-1}}{IPC_{t-2}} \right)$$

En donde:

TarifaSR_t	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa ajustada con la variación del IPC expresada en Pesos corrientes del año t, sin el redondeo a la centena.
TarifaUsuario_{t-1}	Para cada categoría de vehículos y cada Estación de Peaje es el valor de la Tarifa (sin incluir el aporte al Fondo de Seguridad Vial o cualquier sobretasa o similar que tenga destinación diferente al Proyecto) del año calendario inmediatamente anterior al año t.
IPC_{t-1}	IPC de Diciembre del año inmediatamente anterior a t
IPC_{t-2}	IPC de Diciembre del año inmediatamente anterior a t-1

Con fundamento en lo anterior se informa que el DANE decreta aumento del IPC correspondiente al 5,10%, porcentaje que se aplica a todas las tarifas para incrementar el valor en cada categoría.

- **Resolución No. 20243040065055 de 31- diciembre de 2024** Por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

RESUELVE:

ARTÍCULO 2o. Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 3o: Incrementar, a partir del 1 de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

ESTACIÓN DE PEAJE GUATAQUI			
CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFAS DIFERENCIALES	CUPOS
Categoría IE	Vehículos de Categoría I aplican para automóviles, camperos y camionetas de los habitantes del municipio de Guataquí.	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	80
Categoría IIE	Vehículos de Categoría II aplican para servicio público que cubran la ruta de Girardot – Guataquí – Beltrán.		20
Categoría IIIE	Vehículos de Categoría III aplican para camiones pequeños de dos ejes.		5

ESTACIÓN DE PEAJE CAMBAO			
CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	TARIFAS DIFERENCIALES	CUPOS
Categoría IE	Vehículos de Categoría I aplican para automóviles, camperos y camionetas de los habitantes del municipio de Beltrán y del corregimiento de Cambao.	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	80
Categoría IIE	Vehículos de Categoría II aplican para servicio público que cubran la ruta de Beltrán - Cambao - Honda.		20

En virtud de los actos administrativos antes mencionados, las tarifas en las estaciones de Peaje del Proyecto (Incluye FOSEVI) para el año 2026 son:

Tabla 148. Tarifas Peajes Año 2026

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	CAMBAO 2026	GUATAQUÍ 2026	LAS BRISAS 2026
Categoría I	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 15.300	\$ 15.300	\$ 7.700
Categoría II	Buses, busetas y microbuses	\$ 21.400	\$ 21.400	\$ 24.800
Categoría III	Camiones pequeños de dos ejes	\$ 29.400	\$ 29.400	\$ 33.800
Categoría IV	Camiones grandes de dos ejes	\$ 39.400	\$ 39.400	\$ 45.100
Categoría V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$ 55.600	\$ 55.600	\$ 64.200
Categoría VI	Camiones de cinco ejes	\$ 90.100	\$ 90.100	\$ 103.400
Categoría VII	Camiones de seis ejes o más	\$ 102.900	\$ 102.900	\$ 118.200
Categoría I E	Automóviles, camperos y camionetas	\$ 4.600	\$ 4.600	-
Categoría II E	Buses, busetas y microbuses	\$ 6.400	\$ 6.400	-
Categoría III E	Camiones pequeños de dos ejes	-	\$ 8.800	-

Con la finalidad de aportar a la ANI información sobre las tarifas que se han aplicado en las estaciones de peaje del Proyecto a lo largo de la ejecución de la Etapa de Operación, se presenta en la siguiente tabla los valores históricos hasta el año 2025:

Tabla 149. Histórico Tarifas Peaje de Guataquí

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2	Tarifas Año 2025
I	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$9.900	\$10.300	\$10.500	\$11.100	\$11.100	\$ 12.800	\$ 13.400	\$ 14.600
II	Buses y Busetas	\$14.000	\$14.500	\$14.700	\$15.500	\$15.500	\$ 17.800	\$ 18.600	\$ 20.400
III	Camiones pequeños de dos ejes	\$19.200	\$19.900	\$20.200	\$21.300	\$21.300	\$ 24.400	\$ 25.500	\$ 28.000
IV	Camiones grandes de dos ejes	\$25.700	\$26.700	\$27.100	\$28.600	\$28.600	\$ 32.600	\$ 34.100	\$ 37.500

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2	Tarifas Año 2025
V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$36.400	\$37.800	\$38.400	\$40.500	\$40.500	\$ 46.100	\$ 48.200	\$ 52.900
VI	Camiones de cinco ejes	\$59.000	\$61.200	\$62.200	\$65.700	\$65.700	\$ 74.600	\$ 78.000	\$ 85.700
VII	Camiones de seis o más ejes	\$67.400	\$70.000	\$71.100	\$75.100	\$75.100	\$ 85.200	\$ 89.100	\$ 97.900
Categoría I E	Automóviles, camperos y camionetas	-	-	-	-	-	-	\$ 4.000	\$ 4.400
Categoría II E	Buses, busetas y microbuses	-	-	-	-	-	-	\$ 5.600	\$ 6.100
Categoría III E	Camiones pequeños de dos ejes	-	-	-	-	-	-	\$ 7.700	\$ 8.400

Tabla 150. Histórico Tarifas Peaje de Cambao

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2	Tarifas Año 2025
I	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$9.600	\$9.900	\$10.300	\$10.500	\$11.100	\$11.100	\$ 12.800	\$ 13.400	\$ 14.600
II	Buses y Busetas	\$13.600	\$14.000	\$14.500	\$14.700	\$15.500	\$15.500	\$ 17.800	\$ 18.600	\$ 20.400
III	Camiones pequeños de dos ejes	\$18.600	\$19.200	\$19.900	\$20.200	\$21.300	\$21.300	\$ 24.400	\$ 25.500	\$ 28.000
IV	Camiones grandes de dos ejes	\$24.900	\$25.700	\$26.700	\$27.100	\$28.600	\$28.600	\$ 32.600	\$ 34.100	\$ 37.500
V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$35.300	\$36.400	\$37.800	\$38.400	\$40.500	\$40.500	\$ 46.100	\$ 48.200	\$ 52.900
VI	Camiones de cinco ejes	\$57.200	\$59.000	\$61.200	\$62.200	\$65.700	\$65.700	\$ 74.600	\$ 78.000	\$ 85.700
VII	Camiones de seis o más ejes	\$65.300	\$67.400	\$70.000	\$71.100	\$75.100	\$75.100	\$ 85.200	\$ 89.100	\$ 97.900
Categoría I E	Automóviles, camperos y camionetas	-	-	-	-	-	-	-	\$ 4.000	\$ 4.400
Categoría II E	Buses, busetas y microbuses	-	-	-	-	-	-	-	\$ 5.600	\$ 6.100

Tabla 151. Histórico Tarifas Peaje de Brisas

Categoría	Descripción	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024	Tarifas Año 2024-2	Tarifas Año 2025
I	Automóviles, Camperos y Camionetas	\$4.800	\$5.000	\$5.100	\$5.400	\$5.400	\$ 6.400	\$ 6.700	\$ 7.300
II	Buses y Busetas	\$16.100	\$16.700	\$17.000	\$17.900	\$17.900	\$ 20.500	\$ 21.400	\$ 23.600
III	Camiones pequeños de dos ejes	\$22.000	\$22.800	\$23.200	\$24.500	\$24.500	\$ 28.000	\$ 29.300	\$ 32.200
IV	Camiones grandes de dos ejes	\$29.500	\$30.600	\$31.100	\$32.800	\$32.800	\$ 37.400	\$ 39.100	\$ 42.900
V	Camiones de tres y cuatro ejes	\$42.000	\$43.600	\$44.300	\$46.800	\$46.800	\$ 53.200	\$ 55.600	\$ 61.100
VI	Camiones de cinco ejes	\$67.700	\$70.300	\$71.400	\$75.400	\$75.400	\$ 85.600	\$ 89.500	\$ 98.400
VII	Camiones de seis o más ejes	\$77.500	\$80.400	\$81.700	\$86.300	\$86.300	\$ 97.900	\$ 102.400	\$ 112.500

3.13.2. Arqueos en Cabinas de Recaudo en estaciones de peaje

La Interventoría realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje, y a su vez corroboró los arqueos que realizó el Concesionario. El resultado de la verificación fue el siguiente para el periodo de Febrero de 2026:

Tabla 152. Arqueos Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas

PEAJES	Fecha	Caseta de Recaudo No.	Carril No.	Conteo de dinero recaudado	Reporte del equipo	Sobrante	Faltante
BRISAS	10-2-2026	1	2	\$ 1.742.200	\$ 1.742.200	S/N	S/N
BRISAS	10-2-2026	1	3	\$ 1.923.800	\$ 1.923.800	S/N	S/N
CAMBAO	24-2-2026	1	2	\$ 1.359.800	\$ 1.359.800	S/N	S/N
CAMBAO	24-2-2026	1	3	\$ 1.371.200	\$ 1.371.200	S/N	S/N
GUATAQUÍ	12-2-2026	1	2	\$ 1.907.000	\$ 1.907.000	S/N	S/N
GUATAQUÍ	12-2-2026	1	3	\$ 2.228.400	\$ 2.228.400	S/N	S/N

Tabla 153. Sobrantes y Faltantes Peaje de Guataquí, Cambao y Brisas

PEAJE	MES	CONCEPTO	VALOR \$
GUATAQUÍ	Febrero- 26	Faltantes:	\$ 94.500
		Sobrantes:	\$ 47.300
CAMBAO	Febrero- 26	Faltantes:	\$ 27.100
		Sobrantes:	\$ 29.200
BRISAS	Febrero- 26	Faltantes:	\$ 31.300
		Sobrantes:	\$ 10.600

3.13.3. Seguimiento al Recaudo en Estaciones de Peaje

La Interventoría efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo de Enero de 2026 aportados por el Concesionario y procedió a comparar los valores registrados con aquellos obtenidos de la verificación realizada durante el mes de reporte. En las siguientes tablas se presenta el resultado de la verificación, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje.

Tabla 154. Recaudo Peaje de Cambao

Fecha	11/2/2026	12/2/2026	13/2/2026	14/2/2026	15/2/2026	16/2/2026
Prepagos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sobrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300
P. Tarjeta	\$ 431.900	\$ 485.500	\$ 939.400	\$ 829.500	\$ 586.100	\$ 237.000
Telepeaje	\$ 20.338.800	\$ 21.094.600	\$ 18.354.500	\$ 17.635.100	\$ 14.794.600	\$ 14.949.000
T. Recaudo + sob.	\$ 37.95.700	\$ 39.374.200	\$ 35.500.500	\$ 33.374.500	\$ 30.638.300	\$ 28.424.200
Seguridad vial	\$ 595.028	\$ 657.517	\$ 634.291	\$ 602.217	\$ 583.968	\$ 510.419

Tabla 155. Recaudo Peaje de Guataqui

Fecha	8/2/2025	9/2/2025	10/2/2025	11/2/2025	12/2/2025	13/2/2025
Prepagos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sobrantes	\$ 1.000	\$ 0	\$ 200	\$ 15.200	\$ 1.100	\$ 0
P. Tarjeta	\$ 784.500	\$ 927.700	\$ 577.000	\$ 255.500	\$ 470.2000	\$ 875.600
Telepeaje	\$ 17.212.000	\$ 23.502.400	\$ 19.948.700	\$ 13.409.300	\$ 6.856.400	\$ 22.606.400
T. Recaudo + sob.	\$ 33.182.600	\$ 32.256.100	\$ 35.890.200	\$ 39.635.600	\$ 41.641.000	\$ 39.223.200
Seguridad vial	\$ 704.522	\$ 588.945	\$ 621.572	\$ 627.655	\$ 698.992	\$ 710.052

Tabla 156. Recaudo Peaje de Brisas

Fecha	11/2/2026	12/2/2026	13/2/2026	14/2/2026	15/2/2026	16/2/2026
Prepagos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sobrantes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
P. Tarjeta	\$ 472.2.00	\$ 1.070.900	\$ 688.400	\$ 948.700	\$ 545.900	\$ 72.300
Telepeaje	\$ 65.139.200	\$ 60.287.200	\$ 49.211.300	\$ 49.033.300	\$ 46.518.600	\$ 33.832.600
T. Recaudo + sob.	\$ 81.236.200	\$ 76.651.900	\$ 63.573.200	\$ 61.685.800	\$ 59.180.900	\$ 43.745.400
Seguridad vial	\$ 826.735	\$ 861.021	\$ 791.343	\$ 716.135	\$ 707.840	\$ 583.415

Del seguimiento al recaudo en los peajes que adelantó la Interventoría para el mes de Febrero de 2026 , es importante que la ANI tenga en cuenta la siguiente información:

- El Concesionario realiza cobro de la tasa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014 y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

3.13.4. Seguimiento al Tráfico en Estaciones de Peaje

A continuación, se presenta el tráfico total que ha circulado por la estaciones de peaje del Proyecto desde el inicio del cobro en cada una de ellas:

Tabla 157. Tráfico en las Estaciones de Peaje

Tráfico Mensual Peajes			
MESES	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
ene-18			3.589
feb-18			8.303
mar-18			8.460

Tráfico Mensual Peajes			
MESES	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
abr-18			6.788
may-18			6.573
jun-18			8.637
jul-18			9.907
ago-18			11.241

Tráfico Mensual			
MESES	Peajes		
	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
sep-18			10.839
oct-18			13.427
nov-18			13.785
dic-18			22.466
ene-19		9.075	28.364
feb-19		20.463	14.635
mar-19		22.307	15.465
abr-19		28.044	14.948
may-19	4.159	22.144	14.948
jun-19	23.133	27.408	19.409
jul-19	21.234	27.102	19.038
ago-19	19.832	26.726	18.182
sep-19	15.155	23.813	16.531
oct-19	19.536	28.933	20.213
nov-19	17.284	27.016	18.647
dic-19	38.287	40.683	30.329
ene-20	48.148	47.181	36.189
feb-20	24.257	25.478	19.029
mar-20	20.695	19.574	14.228
abr-20	31.593	9.390	7.395
may-20	46.894	14.299	11.811
jun-20	39.916	16.295	12.399
jul-20	39.016	20.090	15.427
ago-20	34.756	20.275	15.192
sep-20	26.991	27.074	19.928
oct-20	31.271	33.168	24.065
nov-20	18.284	27.016	18.647
dic-20	35.473	53.316	34.606
ene-21	39.610	50.973	35.741
feb-21	23.971	31.038	24.156
mar-21	29.971	36.540	27.897
abr-21	25.900	32.490	24.925
may-21	13.622	33.315	24.308
jun-21	26.083	37.053	29.268
jul-21	32.078	42.413	33.847
ago-21	30.375	41.218	33.190
sep-21	24.746	36.394	29.285
oct-21	31.363	49.491	39.479
nov-21	28.635	41.596	34.955
dic-21	45.230	55.655	49.639
ene-22	55.647	63.074	58.573
feb-22	26.309	33.549	30.509
mar-22	24.939	39.709	35.319
abr-22	39.675	50.190	46.962
may-22	21.447	37.418	34.572
jun-22	29.068	38.646	32.924
jul-22	34.812	41.688	34.636
ago-22	30.635	37.601	32.157
sep-22	24.865	33.384	27.818
oct-22	33.640	40.979	34.500

Tráfico Mensual			
MESES	Peajes		
	Peaje Brisas	Peaje Guataquí	Peaje Cambao
nov-22	31.469	38.107	33.300
dic-22	48.254	50.226	45.418
Ene-23	61.600	63.852	58.153
Feb-23	23.338	35.118	32.389
Mar-23	24.889	34.252	29.333
Abril-23	35.840	39.120	33.968
May-23	24.875	32.843	27.730
Jun - 23	32.684	32.545	38.152
Jul - 23	34.543	40.274	33.790
Ago - 23	28.948	35.716	29.589
Sept -23	23.028	31.547	27.501
Oct -23	28.382	35.933	30.123
Nov. 23	34.728	36.760	32.017
Dic. 23	53.798	49.234	43.297
Ene.24	74.360	53.588	46.726
Feb-24	46.691	31.177	27.335
Mar-24	54.881	39.956	34.094
Abr-24	42.725	29.851	25.514
May-24	39.937	31.185	26.311
Jun-24	74.499	36.031	32.748
Jul-24	101.301	36.362	34.184
Ago.24	43.844	33.588	28.496
Sep. 24	35.619	28.919	24.330
Oct.24	48.003	36.105	30.566
Nov. 24	59.710	34.007	30.193
Dic..24	49.483	46.376	79.476
Ene.25	67.224	55.857	51.550
Feb.25	36.654	31.902	28.071
Mar. 25	43.958	32.265	33.530
Abr. 25	52.098	38.399	34.000
May. 25	45.325	30.847	29.322
Jun. 25	51.591	38.336	33.299
Jul.25	51.351	35.370	37.685
Ago. 25	51.235	37.918	33.211
Sep. 25	49.190	34.127	29.686
Oct. 25	52.858	42.279	36.727
Nov. 25	47.938	38.959	33.236
Dic. 25	64.173	47.514	53.775
Ene 26	73.124	59.236	62.795
Feb. 26	38.431	34.231	31.526

3.13.5. Seguimiento al TPD en las estaciones de peaje

A continuación se presenta el tráfico promedio diario en las estaciones de peaje y su comparativo con los parámetros de estructuración del proyecto que se tomaron del Estudio de Tráfico presentado por el Concesionario.

Tabla 158. TPD Histórico Peaje Guataquí

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
ene-19	707	816	840
feb-19	707	723	840
mar-19	707	710	840
abr-19	707	710	840
may-19	707	923	840
jun-19	707	705	840
jul-19	707	903	840
ago-19	707	852	840
sep-19	707	780	840
oct-19	707	755	840
nov-19	707	886	840
dic-19	707	1312	840
ene-20	731	1548	862
feb-20	731	878	862
mar-20	731	620	862
abr-20	731	313	862
may-20	731	463	862
jun-20	731	533	862
jul-20	731	624	862
ago-20	731	642	862
sep-20	731	890	862
oct-20	731	1057	862
nov-20	731	1051	862
dic-20	731	1720	862
ene-21	756	1630	1305
feb-21	756	1082	1305
mar-21	756	1151	1305
abr-21	756	1058	1305
may-21	756	1062	1305
jun-21	756	1219	1305
jul-21	756	1352	1305
ago-21	756	1316	1305
sep-21	756	1196	1305
oct-21	756	1444	1305
nov-21	756	1371	1305
dic-21	756	1779	1305
ene-22	785	2021	1369
feb-22	785	1183	1369
mar-22	785	1281	1369
abr-22	785	1673	1369
may-22	785	1207	1369
jun-22	785	1247	1369
jul-22	785	1356	1369
ago-22	785	1213	1369

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
sep-22	785	1065	1369
oct-22	785	1308	1369
nov-22	785	1256	1369
dic-22	785	1620	1369
ene-23	815	2060	1287
feb-23	815	1266	1287
mar-23	815	1114	1287
abr-23	815	1304	1287
may-23	815	1095	1287
jun-23	815	1085	1287
jul-23	815	1309	1287
ago-23	815	1166	1287
sep-23	815	1051	1287
oct-23	815	1159	1287
nov-23	815	1238	1287
dic-23	815	1601	1287
Ene-24	844	1798	1207
Feb-24	844	1075	1207
Mar-24	844	1289	1207
Abr-24	844	995	1207
May-24	844	1006	1207
Jun-24	844	1201	1207
Jul-24	844	1.173	1207
Ago-24	844	1.083	1207
Sep-24	844	964	1207
Oct-24	844	1.165	1207
Nov-24	844	1.134	1207
Dic-24	844	1.596	1207
Ene. 25	873	1.802	1292
Feb. 25	873	1.139	1292
Mar. 25	873	1.040	1292
Abr. 25	873	1.280	1292
May. 25	873	946	1292
Jun. 25	873	1.278	1292
Jul.25	873	1.216	1292
Ago. 25	873	1.071	1292
Sep. 25	873	1.151	1292
Oct. 25	873	1.364	1292
Nov. 25	873	1.299	1292
Dic. 25	873	1.735	1292
Ene. 26	901	2.025	
Feb. 26	901	1.223	



Figura 29. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Guataquí

Tabla 159. TPD Histórico Peaje Cambao

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
ene-18	657	249	347
feb-18	657	292	347
mar-18	657	268	347
abr-18	657	221	347
may-18	657	207	347
jun-18	657	288	347
jul-18	657	316	347
ago-18	657	357	347
sep-18	657	361	347
oct-18	657	425	347
nov-18	657	454	347
dic-18	657	724	347
ene-19	659	909	629
feb-19	659	467	629
mar-19	659	492	629
abr-19	659	625	629
may-19	659	474	629
jun-19	659	638	629
jul-19	659	604	629
ago-19	659	575	629
sep-19	659	542	629
oct-19	659	644	629
nov-19	659	600	629
dic-19	659	978	629
ene-20	678	1167	634
feb-20	678	656	634
mar-20	678	453	634
abr-20	678	246	634

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
may-20	678	381	634
jun-20	678	408	634
jul-20	678	464	634
ago-20	678	481	634
sep-20	678	656	634
oct-20	678	767	634
nov-20	678	761	634
dic-20	678	1166	634
ene-21	696	1143	1044
feb-21	696	852	1044
mar-21	696	858	1044
abr-21	696	819	1044
may-21	696	775	1044
jun-21	696	964	1044
jul-21	696	1079	1044
ago-21	696	1058	1044
sep-21	696	934	1044
oct-21	696	1260	1044
nov-21	696	1150	1044
dic-21	696	1637	1044
ene-22	722	1875	1232
feb-22	722	1075	1232
mar-22	722	1140	1232
abr-22	722	1565	1232
may-22	722	1235	1232
jun-22	722	1176	1232
jul-22	722	1128	1232
ago-22	722	1037	1232
sep-22	722	887	1232
oct-22	722	1101	1232

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
nov-22	722	1100	1232
dic-22	722	1465	1232
ene-23	748	1929	1153
feb-23	748	1157	1153
mar-23	748	978	1153
abr-23	748	1141	1153
may-23	748	924	1153
jun-23	748	1272	1153
jul-23	748	1099	1153
ago-23	748	968	1153
sep-23	748	917	1153
oct-23	748	963	1153
nov-23	748	1076	1153
dic-23	748	1407	1153
ene-24	775	1515	1.056
Feb-24	775	943	1.056
Mar-24	775	1100	1.056
Abr-24	775	850	1.056
May-24	775	849	1.056
Jun-24	775	1092	1.056
Jul-24	775	1103	1.056
Ago-24	775	919	1.056

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
Sep-24	775	811	1.056
Oct- 24	775	986	1.056
Nov - 24	775	1.006	1.056
Dic - 24	775	1496	1.056
Ene. 25	801	1663	1.175
Feb. 25	801	1.003	1.175
Mar.. 25	801	1082	1.175
Abr.25	801	1133	1.175
May. 25	801	1.082	1.175
Jun. 25	801	1.010	1.175
Jul. 25	801	1.141	1.175
Ago. 25	801	1.071	1.175
Sep. 25	801	989	1.175
Oct. 25	801	1.185	1.175
Nov. 25	801	1.108	1.175
Dic. 25	801	1.533	1.175
Ene. 26	827	1.911	
Feb. 26	827	1 126	

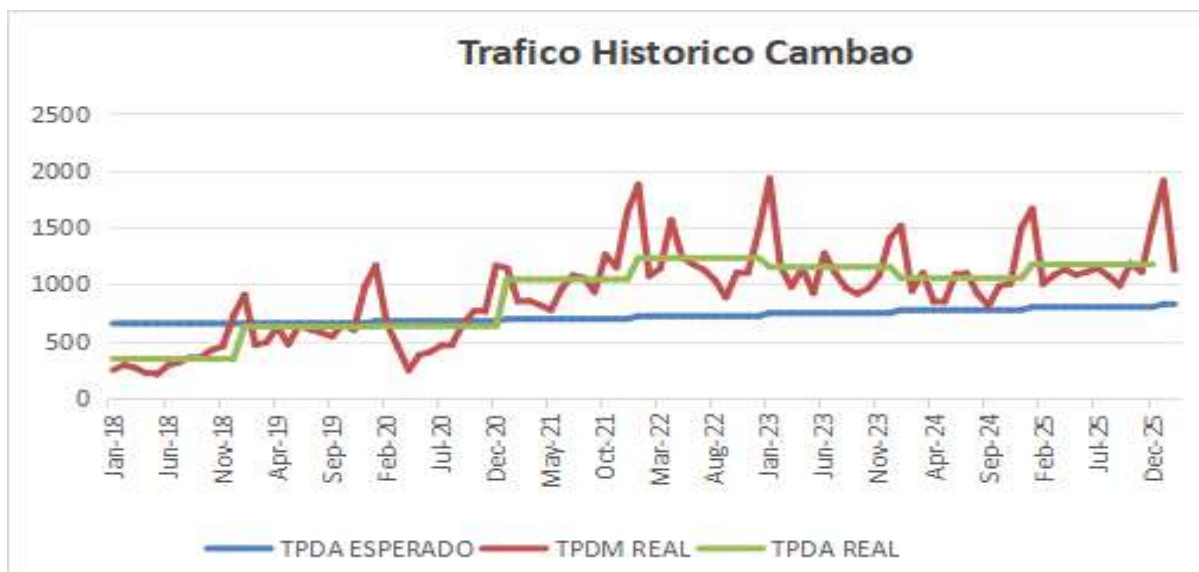


Figura 30. Tráfico Promedio Mensualizado Peaje Cambao

Tabla 160. TPD Histórico Peaje Brisas

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
may.19	1156	453	702
Jun.19	1156	762	702
Jul.19	1156	676	702

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
Ag. 19	1156	630	702
Sep.19	1156	495	702
Oct. 19	1.156	622	702
Nov. 19	1.156	495	702
Dic. 19	1.156	1235	702

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
Ene. 20	1.805	1553	1103
Feb.20	1.805	836	1103
Mar.20	1.805	661	1103
Abr.20	1.805	1053	1103
may-20	1.805	1513	1103
jun-20	1.805	1318	1103
jul-20	1.805	1244	1103
ago-20	1.805	1121	1103
sep-20	1.805	889	1103
oct-20	1.805	998	1103
nov-20	1.805	909	1103
dic-20	1.805	1144	1103
ene-21	2.454	1267	964
feb-21	2.454	844	964
mar-21	2.454	952	964
abr-21	2.454	854	964
may-21	2.454	432	964
jun-21	2.454	1025	964
jul-21	2.454	1025	964
ago-21	2.454	968	964
sep-21	2.454	815	964
oct-21	2.454	1000	964
nov-21	2.454	942	964
dic-21	2.454	1449	964
ene-22	2.585	1787	1123
feb-22	2.585	931	1123
mar-22	2.586	804	1123
abr-22	2.586	1322	1123
may-22	2.586	766	1123
jun-22	2.586	1038	1123
jul-22	2.586	1134	1123
ago-22	2.586	988	1123
sep-22	2.586	876	1123
oct-22	2.586	1188	1123
nov-22	2.586	1038	1123
dic-22	2.586	1608	1123
ene-23	2.716	2053	1128
feb-23	2.716	834	1128
mar-23	2.716	841	1128
abr-23	2.716	1206	1128

MES	TPDA ESPERADO	TPM REAL	TPDA REAL
may-23	2.716	829	1128
jun-23	2.716	1089	1128
jul-23	2.716	1127	1128
ago-23	2.716	950	1128
sep-23	2.716	768	1128
oct-23	2.716	916	1128
nov-23	2.716	1171	1128
dic-23	2.716	1753	1128
Ene-24	2.846	2412	1913
Feb-24	2.846	1610	1913
Mar-24	2.846	1770	1913
Abr-24	2.846	1424	1913
May-24	2.846	1288	1913
Jun-24	2.846	2483	1913
Jul-24	2.846	3268	1913
Ago-24	2.846	1414	1913
Sep-24	2.846	1187	1913
Oct- 244	2.846	1,548	1913
Nov - 24	2.846	1.990	1913
Dic.24	2.846	2.563	1913
Ene. 25	2.977	2.169	1655
Feb.25	2.977	1.309	1655
Mar. 25	2.977	1.418	1655
Abr.25	2.977	1.737	1655
May. 25	2.977	1.418	1655
Jun. 25	2.977	1.720	1655
Jul. 25	2.977	1.656	1655
Ago. 25	2.977	1.653	1655
Sep. 25	2.977	1.406	1655
Oct. 25	2.977	1.705	1655
Nov. 25	2.977	1.598	1655
Dic. 25	2.977	2.070	1655
Ene. 26	3.104	2.359	
Feb. 26	3.104	1.373	

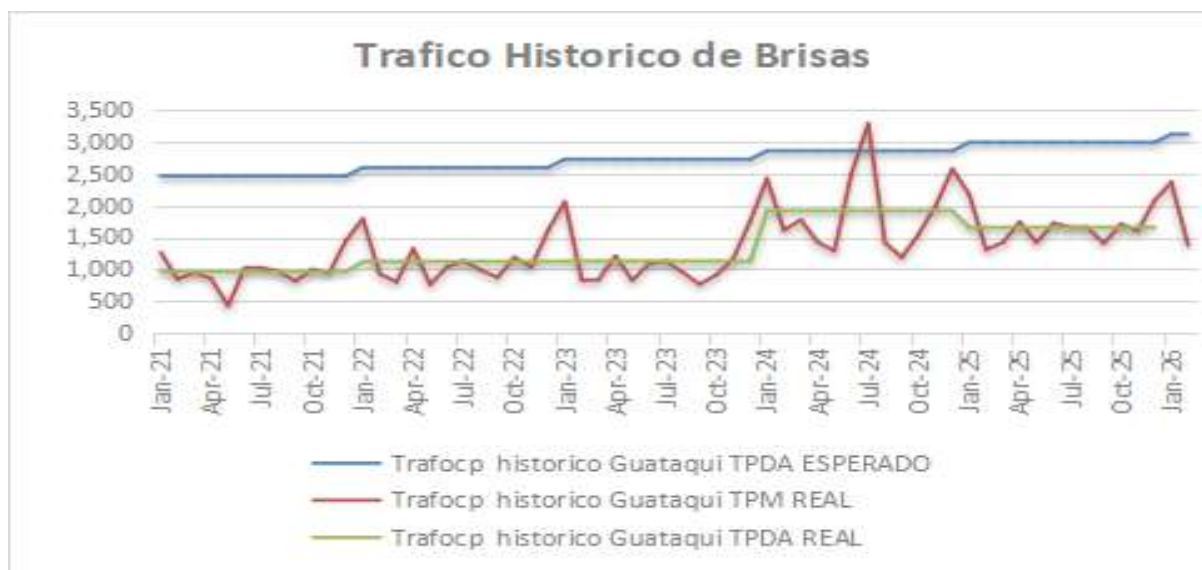


Figura 31. Tráfico Promedio mensualizado Peaje Brisas

En la Figura 29 se muestra el comportamiento del tráfico vehicular promedio del peaje de Guataquí, desde la apertura en enero de 2019. El tráfico vehicular promedio mensual con exentos en la estación de peaje de Guataquí del 1 al 28 de febrero de 2026 es de 1.223 vehículos promedio por día. Para este mes el tráfico vehicular disminuyó, con respecto al mes inmediatamente anterior. Desde la apertura del peaje el tráfico ha estado por encima del TPD esperado, excepto en los primeros 6 meses de la pandemia por COVID-19.

En la Figura 30 se muestra el comportamiento del Tráfico Promedio Anual de Cambao, desde enero de 2018, hasta la fecha. El tráfico vehicular promedio con exentos, en la estación de Cambao del 1 al 28 de febrero de 2026 es de 1.126 vehículos por día, observándose en la siguiente gráfica que, en el mismo mes, el flujo vehicular disminuyó con respecto al mes anterior,

En la Figura 31 se muestra el comportamiento del tráfico vehicular Promedio Anual con exentos, en el peaje de Brisas, desde la apertura en mayo de 2019. El tráfico vehicular promedio mensual del 1 al 28 de febrero de 2026 es de 1.373 vehículos por día. Desde la puesta en marcha del peaje de Brisas, los promedios reportados, siempre han estado por debajo del TPDM esperado el cual corresponde a 3.104 vehículos para el año 2026, desde Enero de 2024 el tráfico vehicular ha aumentado debido a la restricción vehicular, para vehículos de carga por el puente entre la Dorada y Puerto Salgar.

11.6. Confiabilidad del Sistema

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales “**METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO**”, realizó el conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico. A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de Febrero de 2026, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Cambao, Guataquí y Brisas:

Tabla 161. Resultados confiabilidad Peajes de Guataquí, Cambao y Brisas

PEAJE	FECHA	CARRIL	TOTAL VEHÍCULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FIN	OBSERVACIONES
GUATAQUÍ	12-2-2026	2	44	100%	09:00:00	11:00:00	N/A
	12-2-2026	3	30	100%	09:00:00	11:00:00	N/A
CAMBAO	24-2-2026	2	28	100%	09:00:00	11:00:00	N/A



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

PEAJE	FECHA	CARRIL	TOTAL VEHÍCULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FIN	OBSERVACIONES
	24-2-2026	3	25	100%	09:00:00	11:00:00	N/A
BRISAS	12-2-2026	2	44	100%	09:00:00	11:00:00	N/A
	12-2-2026	3	30	100%	09:00:00	11:00:00	N/A

En las revisiones realizadas a la confiabilidad del tráfico en las estaciones de peaje de Brisas, Guataquí y Cambao no se evidenciaron diferencias durante el periodo seleccionado, confiabilidad del sistema durante el conteo 100%.

3.13.6. Funcionamiento Sistema de Detección de Tráfico en estaciones de peaje

Esta Interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que el Concesionario, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EASYROAD, permitiendo la disminución y generación de discrepancias, sin embargo, se presentan algunas como las siguientes:

- ☒ Vehículos de categoría I detectados de categoría III.
- ☒ Vehículos de categoría II (transporte de pasajeros) detectados de categoría I.
- ☒ Vehículos con doble rueda eje trasero (cat. III) son detectados de categoría I.

3.13.7. Seguimiento al Nivel de Servicio O3 - Cola de Peaje

El seguimiento al Indicador de Cola de Peajes, de acuerdo con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Infraestructura se llevó a cabo en las siguientes fechas:

- ☒ Peaje de Guataquí: 1,2,3,4 y 5 de Febrero de 2026.
- ☒ Peaje de Cambao 7, 8,9,10 y 11 de Febrero de 2026
- ☒ Peaje de Brisas: 5,6,7,8 y 9 de Febrero de 2026

En las tres estaciones de peaje no se acumularon más de 10 vehículos por carril en periodos mayores a 60 minutos, por lo tanto, en el presente mes se cumple con el valor mínimo de aceptación para este indicador. En el Anexo 01. Formatos de Seguimiento del presente informe se entregan los formatos de verificación correspondientes.

3.13.8. Seguimiento a sistema IP/REV

Mediante la Resolución 546 de 2018, el Ministerio de Transporte reglamenta el Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establece normas de protección a los usuarios y se dictan otras disposiciones, como consecuencia de la aplicación del acto administrativo el Interventor ha procedido con la verificación en las estaciones de Peaje del Proyecto.

Ahora bien, se debe indicar que el Concesionario Alto Magdalena S.A.S ha sido habilitado por el Ministerio de Transporte, desde el pasado 19 de octubre de 2022, como Operador del sistema de Interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico Vehicular (IP/REV) dando cumplimiento a la Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.

A continuación, se presenta la información asociada con el Sistema IP/REV.

Tabla 162. Estado de Implementación del IP/REV

DATO RELEVANTE	OBSERVACIÓN
Fecha en la que inicia a funcionar el Sistema IP/REV:	29-10-2022
Comunicación por medio de la cual el Ministerio de Transporte habilita al Concesionario como operador del Sistema:	Radicado MT No.: 20225001207661
Intermediadores habilitados para la operación del Sistema a la fecha::	☒ GOPASS ☒ FLYPASS ☒ FACILPASS ☒ COPILOTO ☒ VIARAPIDA ☒ OPENPASS
Señalización Horizontal y vertical implementada para la operación del Sistema:	En cumplimiento de la Resolución 546 de 2018, se informa que hasta el presente mes no se han registrado nuevos intermediarios habilitados por el Ministerio de Transporte en el sistema.

Para el mes de Febrero de 2026 el recaudo Electrónico Vehicular para cada estación de peaje fue el siguiente:

NOTA: el Tráfico Total incluye vehículos exentos.

Tabla 163. Recaudo a través del IP/REV

PEAJES	TRÁFICO IP/REV	TRÁFICO TOTAL	RECAUDO IP/REV	RECAUDO TOTAL NETO	% Recaudo (Recaudo IP/REV / Recaudo Total Neto)
GUATAQUI	12.193	34.231	\$ 525.968.000	\$ 1.025.003.090	51,31%
CAMBAO	11.922	31.526	\$ 502.661.000	\$ 959.808.837	52,37%
BRISAS	22.440	38.431	\$ 1.397.226.700	\$ 1.770.190.960	78,93%
TOTAL	46.555	104.188	\$ 2.425.855.700	\$ 375.500.2887	

3.13.9. Aforo de Vehículos 7 X 24 en estaciones de peaje

De acuerdo a la obligación contractual, ANEXO 4 - ÁREA DE AFORO Y RECAUDO, esta Interventoría realiza el aforo de las estaciones de Peaje así:

- ☒ Guataqui Carril 2 del 1 al 7 de Febrero 2026
- ☒ Cambao Carril 3 del 7 al 13 de Febrero 2026
- ☒ Brisas Carril 4 del 5 al 11 de Febrero 2026

Luego de realizar las verificaciones, no se evidencian diferencias respecto al informe presentado por el Concesionario para el mes de Febrero 2026, a continuación se muestra gráficamente el resultado obtenido de esta verificación:

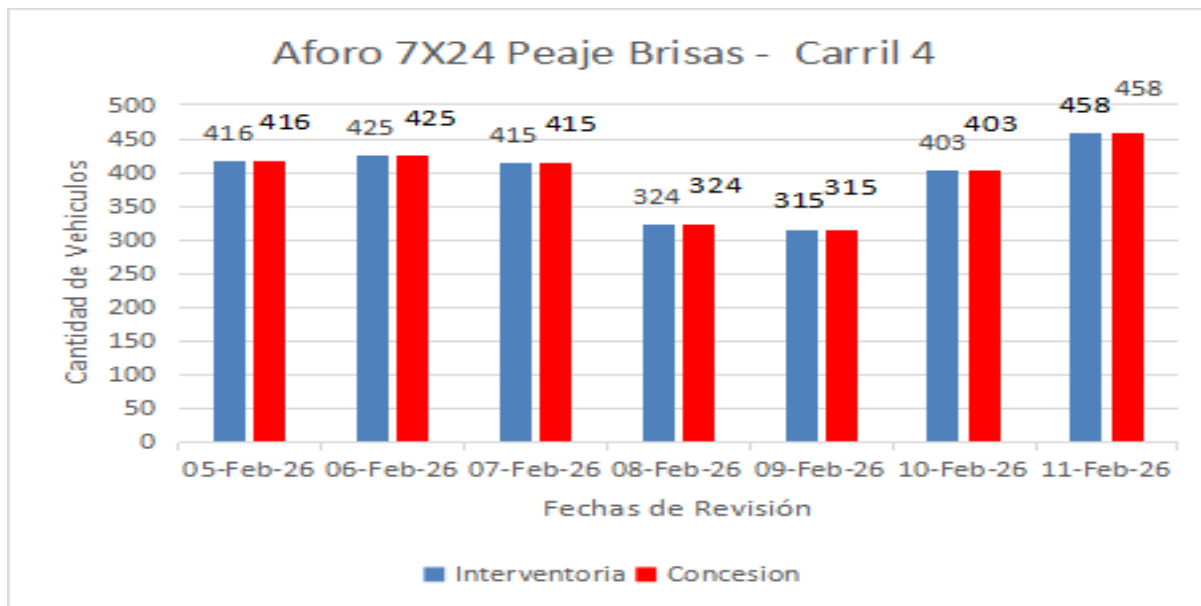


Figura 32. Aforo 7X24 Peaje Brisas

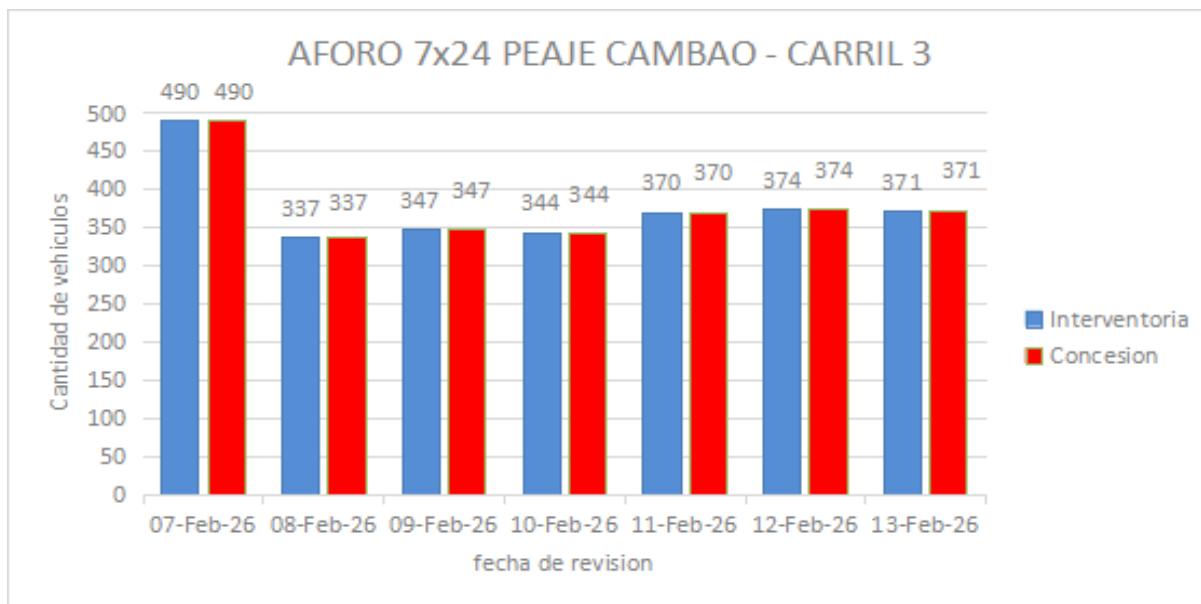


Figura 33. Aforo 7X24 Peaje Cambao

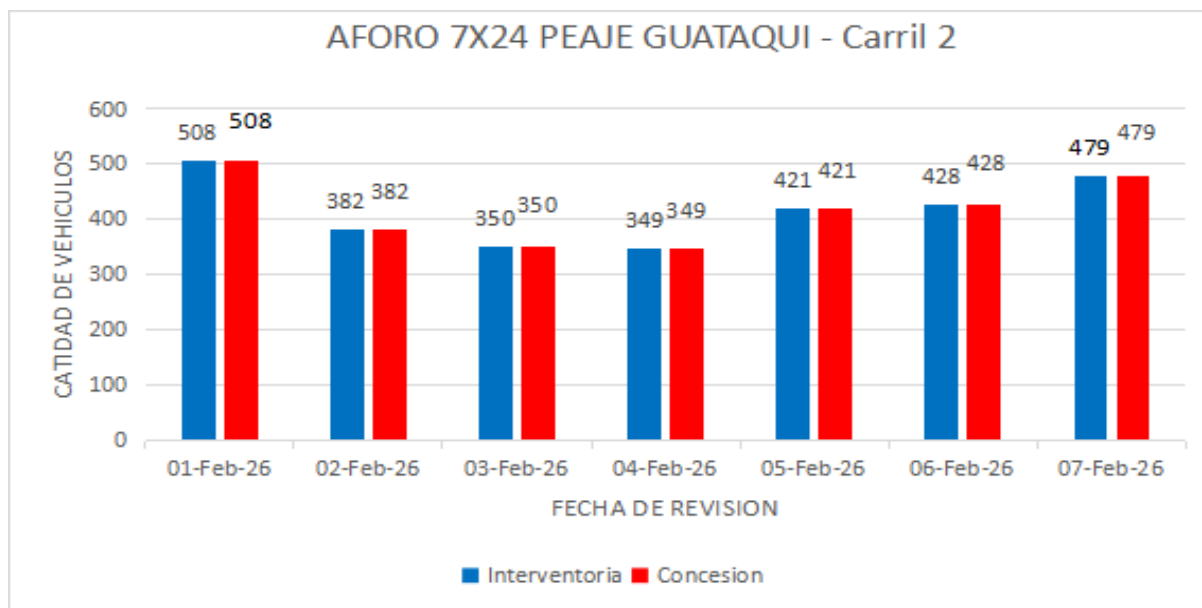


Figura 34. Aforo 7X24 Peaje Guataqui

3.13.10. Seguimiento a la asignación de tarifas diferenciales

A continuación, se presenta el listado de usuarios que han solicitado la asignación de tarifas diferenciales en los peajes de Guataquí y Cambao. En este informe se detalla tanto la información de los solicitantes como el estado actual de cada solicitud, abarcando las que han sido aprobadas, las que están en proceso de evaluación y las que han sido rechazadas, junto con sus respectivas justificaciones.

Además, se incluye una columna que muestra el número de pasos realizados por estos usuarios en cada peaje durante el mes correspondiente al presente informe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Transporte.

Tabla 164. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Guataquí

FECHA	TIPO DE BENEFICIO	CAT	NOMBRE	PLACA	COMUNICADO REMISIÓN	COMUNICADO AVAL	OBSERVACIÓN	PASOS MES ENERO 26
08-04-2024	Particular	IE	Hermes Calderon Gonzalez	DVM584	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI 20244090742352	Aval de 13 de junio de 2024	9
16-04-2024	Público	IE	Segundo Carlos Hermosa Mena	ZDA191	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-244-24 ANI 20244090993902	Aval de 12 de agosto de 2024	18
16-04-2024	Particular	IE	Gloria Ruth Polanco Sanchez	EBR983	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI 2024409074235	Aval de 13 de junio de 2024	24
18-04-2024	Particular	IE	Ricardo Legro Oliveros	CZI253	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI 2024409074235	Aval de 13 de junio de 2024	48
19-04-2024	Particular	IE	Fabian Ramon Godoy Gomez	GRQ821	ALMA-2024-0553	0638501-CAM-168-24 ANI	Aval de 13 de junio de 2024	2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

FECHA	TIPO DE BENEFICIO	CAT	NOMBRE	PLACA	COMUNICADO REMISIÓN	COMUNICADO AVAL	OBSERVACIÓN	PASOS MES ENERO 26
						2024409074235		
15/08/2024	Particular	IE	Gustavo Alexander Mahecha García	PTT277	ALMA-2024-0765	0638501-CAM-244-24 ANI 20244090993902	Aval de 12 de agosto de 2024	0
02-10-2024	Particular	IE	Jose Angel Calderón González	GZA057	ALMA-2024-1142	0638501-CAM-313-24 ANI 20244091268142	Aval de 11 de octubre de 2024	0
02-10-2024	Particular	IE	Edwin Rodriguez Lozano	FBS288	ALMA-2024-114 ALMA 2024-1238	0638501-CAM-332-24 ANI 20244091372882	Aval de 01 de noviembre de 2024	16
07-04-24	Particular	IE	Norma Constanza Polanco Sánchez	GKY253	ALMA-R-2025-0405	-	Aval del 7 de abril de 2025	0
6/8/2025	Particular	IE	Jose Wilson Niño Perez	CRD315	ALMA-R-2025-0916		Aval del 6 de Agosto de 2025	1
12/08/2025	Particular	IE	Maria Natalia Godoy Guerrero	EHS425	ALMA-R-2024-0549		Aval del 12 de agosto de 2025	14
12-08-2024	Particular	IE	Miguel Alexander Barrero Laguna	RMC177	ALMA-R-2025-0863			2

Tabla 165. Asignación Tarifas Diferenciales Peaje Cambao

FECHA	TIPO DE BENEFICIO	CAT	NOMBRE	PLACA	COMUNICADO REMISIÓN	COMUNICADO AVAL	OBSERVACIÓN	PASOS MES ENERO 26
21-02-2025	Particular	1	Maria Alejandra Rubio Rosario	DIS783	ALMA-2025-0136	0638501-CAM-048-25	Aval de aprobación a partir del 21.02.2025 mediante comunicación del Concesionario.	72
16-06-2025	Particular	1	Johany Avila Barrero	BOZ960	ALMA-R-2025-0706		Aval de aprobación a partir del 16.06.2025 mediante comunicación del Concesionario.	2
12-11-2025	Particular	1	yohanna marcela Gomez Espitia		ALMA-R-2024-1258			8

De las tablas anteriores, la columna "COMUNICADO REMISIÓN" indica el número del comunicado con el que el Concesionario envió la documentación de los usuarios a la Interventoría. Por su parte, la columna "COMUNICADO AVAL" muestra el número del comunicado en el que la Interventoría emite el aval del cumplimiento de los requisitos por parte de los usuarios que solicitaron la asignación de la tarifa diferencial. Con lo cual, este seguimiento permite llevar un control del proceso y facilita la verificación de que los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos accedan oportunamente a los beneficios de las tarifas diferenciales.

De acuerdo con la Resolución 2023304005887, hasta la fecha, conservan el beneficio de tarifa I Especial, 12 usuarios para la estación de peaje de Guataquí y 3 usuarios para la estación de peaje de Cambao, quienes conservan el beneficio de la categoría especial. El software Easy Road se activó para aplicar las tarifas especiales desde el 12 de agosto de 2024, cumpliendo con lo dispuesto en dicha Resolución.

Tabla 166. Seguimiento Cupos Tarifas Especiales

Estación de Peaje	Categoría	Cupos por Resolución	Usuarios avalados	Cupos disponibles
Guataquí	IE	80	12	68
	IIE	20	0	20
	IIIE	5	0	5
Cambao	IE	80	3	77
	IIE	20	0	20

3.13.11. Riesgos asociados al recaudo en las estaciones de peaje

Durante el mes de Febrero de 2026 se observa aumento en el tráfico vehicular en las estaciones de Peaje de Brisas, Guataquí y Cambao, igualmente en el Ingreso Neto, en comparación con el tráfico e Ingreso Neto de Febrero de 2025

Tabla 167. Comparativo de Tráfico y Recaudo mensual con exentos de estaciones de Peaje

PEAJES	Tráfico y Recaudo Mensual			
	Tráfico Enero 2025	Ingreso Neto Enero 2025	Tráfico Enero 2026	Ingreso Neto Enero 2026
Peaje Brisas	36.654	\$ 1.685.704.318	38.431	\$ 1.770.190.960
Peaje Guataquí	31.902	\$ 905.225.366	34.231	\$ 1.025.003.090
Peaje Cambao	28.071	\$ 845.559.408	31.526	\$ 959.808.837

3.14. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO RIESGOS DEL CONTRATO

En cumplimiento de la metodología de gestión de riesgos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Circular Externa 031 de 2025), la Interventoría realizó el seguimiento mensual de los escenarios de riesgo para la etapa de Operación y Mantenimiento del proyecto Girardot – Honda – Puerto Salgar. Como resultado del análisis cualitativo y de resiliencia (ver **Anexo 07: Matriz ASG+R_V2**), se identifica que el riesgo de "Costos Ociosos" se ubica en la Zona Valorable, con una calificación de impacto ALTO (4.0) y una probabilidad MEDIO-BAJO (0.33).

Esta condición se deriva principalmente de la reclamación activa por parte del Concesionario asociada a eventos de fuerza mayor por un valor de \$3.573.711.903; al respecto, esta Interventoría recomienda mantener una valoración contingente de \$1.786.855.952. Adicionalmente, se mantienen bajo observación estricta los riesgos de naturaleza comercial, elusión y regulatorios (tarifas diferenciales), los cuales, aunque presentan impactos significativos, conservan una probabilidad de ocurrencia controlada que los sitúa fuera de la zona de valoración inmediata para el presente periodo, tal como se detalla en la tabla de Resultados de Zona Valorable presentada a continuación.

Tabla 168. Resultados de zona valorable

Riesgo	Cualificación Probabilidad	Cualificación Impacto	¿Se encuentra en Zona Valorable?
Ambiental	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Cambiarío	BAJO	MEDIO-BAJO	NO
Comercial	BAJO	ALTO	NO
Costos Ociosos	MEDIO-BAJO	ALTO	SI
Diseños	BAJO	BAJO	NO
Elusión	BAJO	ALTO	NO
Evento Eximente de Responsabilidad	MEDIO-BAJO	MEDIO-BAJO	NO
Fuerza Mayor Ambiental	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Fuerza Mayor No Asegurable	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	NO
Fuerza Mayor Predial	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Fuerza Mayor Redes	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Gestión Ambiental	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Insuficiencia de recursos interventoría	BAJO	MEDIO-ALTO	NO
No instalación o imposibilidad de cobro de mecanismos de recaudo.	BAJO	BAJO	NO
Predial	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Recaudo Electrónico	BAJO	MEDIO-BAJO	NO
Redes	MEDIO-BAJO	BAJO	NO
Regulatorio	BAJO	ALTO	NO
Social	BAJO	BAJO	NO
Tarifario	BAJO	ALTO	NO

3.14.1. Metodología de Evaluación Cualitativa y Cuantitativa

La gestión de riesgos para el presente periodo se fundamentó en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). De acuerdo con las guías de valoración de obligaciones contingentes, la Interventoría realizó un seguimiento integral que comprende dos fases complementarias:

Evaluación Cualitativa: Se enfoca en el monitoreo mensual de la totalidad de los escenarios de riesgo identificados en el contrato. Mediante el análisis de probabilidad e impacto, se actualiza la posición de cada riesgo en la matriz (Zonas de riesgo: Aceptable, Tolerable y Grave), permitiendo identificar cambios en la exposición del Proyecto durante la etapa de Operación y Mantenimiento.

Evaluación Cuantitativa: Para aquellos escenarios de naturaleza pública o mixta que, tras la evaluación cualitativa, se ubiquen en la Zona Grave, se procede a realizar la valoración financiera. Este proceso utiliza modelos estocásticos para estimar el Valor en Riesgo (VaR) y determinar las necesidades de provisión en el Fondo de Contingencias, asegurando la sostenibilidad fiscal de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Para el Contrato de Concesión 003 de 2014 se tienen identificados 36 riesgos, los cuales tienen el comportamiento que se presenta a continuación para el presente periodo.

P R O B A B I L I D A D	ALTA	4	R8	0	0	R26, R31
	MEDIA-ALTA	3		R26, R27, R29	R17, R19	0
	MEDIA-BAJA	2	R4, R28	R21, R30, R35	R7, R22	0
	BAJA	1	R1, R2, R3, R5, R9, R10, R12, R13, R15, R32, R33, R34	R11, R14, R16, R20	R6, R18, R23, R24, R36	
			1	2	3	4
			BAJO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	ALTO
			IMPACTO			

DESCRIPCIÓN	ACEPTABLES	TOLERABLES	GRAVES
Cantidad de riesgos	18	14	4
Total de riesgos	36	36	36
% asignado	50,0%	38,9%	11,1%

Figura 35. Matriz de Evaluación Cualitativa De Riesgos del Proyecto
Fuente: Metodología MHCP

En atención a la observación realizada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mediante el Radicado No. 20253120482771, la Interventoría ha procedido a optimizar la presentación de la tabla siguiente (Matriz de escenarios de riesgos catalogados en grave). A continuación, se muestra el consolidado que agrupa exclusivamente los riesgos de naturaleza pública y mixta con calificación "Grave" (Valorable), según los parámetros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta nueva disposición permite a la ANI identificar de manera inmediata el ID del riesgo, su estado de cuantificación y su impacto en el periodo analizado.

Tabla 169. Matriz escenarios de riesgos catalogados en Graves

ID	RIESGO	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION IMPACTO / PROBABILIDAD	ESTADO VALORACIÓN
R17	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público	Grave (Valorable)	Cuantificado (Numeral 3.14.5.2)

ID	RIESGO	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION IMPACTO / PROBABILIDAD	ESTADO VALORACIÓN
R19	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Grave (Valorable)	Cuantificado (Numeral 3.14.5.2)
R26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público	Grave (Valorable)	Cuantificado (Numeral 3.14.5.1) Res. 20233040058875 -
R31	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Grave (Valorable)	Cuantificado (Numeral 3.14.5.3) Acuerdo Carretero COVID

Conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto), para los riesgos de asignación pública o compartida, que se ubican en la zona de riesgos graves, en el **Anexo 07. Riesgos** se presenta la evaluación cualitativa por cada riesgo, con el fin de identificar los riesgos de asignación pública que se ubiquen en la zona grave o valorable, cuyo efecto desfavorable sean mayores costos.

A continuación, se listan los riesgos identificados y asignados para el proyecto.

Tabla 170. Análisis de los Resultados de la Matriz de Riesgos

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
PREDIAL	R1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado
	R2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado
AMBIENTAL y SOCIAL	R3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado
	R4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público-Privado
	R5	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia (s), /permisos (s) ambientales (s) por razones no imputables al concesionario	Público
	R6	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público
	R7	No instalación de casetas de peaje	Público
	R8	Invasión de derecho de vía	Privado
REDES	R9	Sobrecostos por interferencia de redes	Público-Privado
DISEÑO	R10	Sobrecostos y mayores plazos derivados de los estudios y diseños	Privado
	R11	Sobrecosto por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público
	R12	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público
CONSTRUCCIÓN	R13	Sobrecostos y mayores cantidades de obra derivados de mayor cantidad de obras	Privado
	R14	Variación de precios de los insumos	Privado
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	R15	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado
	R16	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado
COMERCIAL	R17	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público
	R18	Menores Ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado
	R19	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público



ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
FINANCIERO	R20	No obtención del cierre financiero	Privado
	R21	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado
	R22	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Público
LIQUIDEZ	R23	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	R24	Riesgo de liquidez general	Privado
CAMBIARIO	R25	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado
REGULATORIO	R26	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público
	R27	Cambio de normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público
	R28	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público-Privado
	R29	Cambio en normatividad	Público-Privado
FUERZA MAYOR	R30	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público
	R31	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público
	R32	Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del tiempo máximo establecido por la normatividad vigente para la expedición de la licencia ambiental por causas no imputables al concesionario	Público
	R33	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al concesionario	Público
	R34	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público
	R35	Eventos Asegurables	Privado
	R36	Eventos no Asegurables	Público

A partir de las evaluaciones cualitativas realizadas por la Interventoría y que se reportan en la Matriz de Riesgos seguimiento (incluida en **Anexo 07. Riesgos** del presente informe), en los factores de riesgos asociados, se actualiza la calificación de probabilidad e impacto, de manera que, si se identifica un riesgo que entre en la zona grave o un riesgo que salga de dicha zona, antes de reportarse en el informe mensual correspondiente, se adelantarán reuniones con la entidad para concertar las razones de dicha calificación.

3.14.2. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2020)

A continuación, se muestra el diagrama de flujo de la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre de 2019, vigente para los próximos seguimientos al Plan de Aportes conforme con las obligaciones de la interventoría y lo dispuesto en el Decreto 423 de 2001.

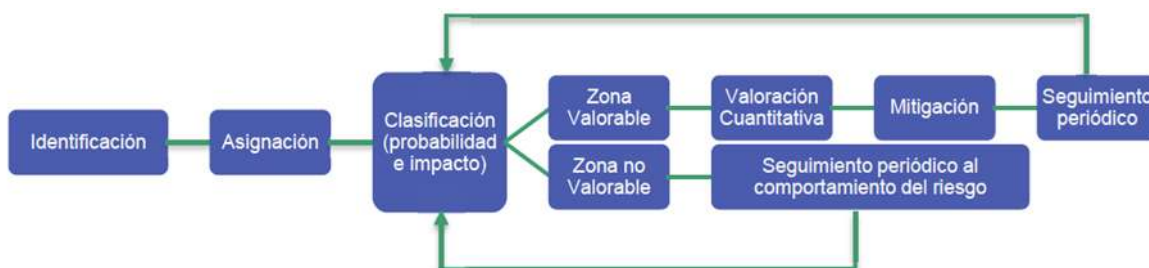


Figura 36. Diagrama de Flujo Valoración Riesgos
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGCPTN

Con este desarrollo metodológico de cara al seguimiento de las contingencias, se clasifican los riesgos por etapas, estableciéndose aquellos que ocurren en la etapa Preoperativa (Preconstrucción y Construcción) y los que corresponden a la etapa operativa (Operación y Mantenimiento).

Por lo anterior, se establecen los riesgos en la etapa de operación y mantenimiento, como aquellos asociados al cumplimiento de las variables a largo plazo, teniendo en cuenta que esta etapa en promedio es de 25 años, deben ser valorados en el tiempo. Por lo anterior, los primeros corresponden a riesgos de corte transversal y los segundos a riesgos en función del tiempo (Series de tiempo), tal como se evidencia en la siguiente figura:

		Dependencia del tiempo	
		No	Si
Etapa del proyecto	Etapa Pre operativa	Corte transversal (sobrecostos)	
	Etapa Operativa		Series de tiempo (ingresos)

Figura 37. Diagrama de Riesgos Etapas del Proyecto
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – DGCPTN

3.14.3. Metodología de Valoración Riesgos (Aplicable desde el 2023)

En atención a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con la comunicación 20253120482771 se integra al inicio de cada escenario de riesgo cuantitativo un resumen de su Suficiencia Financiera. Se aclara que, dado que el objetivo de este acápite es contrastar la valoración monetaria frente a la disponibilidad de recursos en el Fondo de Contingencias, esta ficha técnica se presenta **exclusivamente para los riesgos R17, R19 R26, R31 con valoración cuantitativa (Públicos o Compartidos)**. Para este ejercicio, se utilizan como insumos oficiales suministrados por la Agencia el Plan de Aportes aprobado mediante Oficio MinHacienda 2-2023-068523 y los saldos reportados por Fiduprevisora con corte al 31 diciembre de 2025 remitidos a la ANI con radicado 20261094000096021.

3.14.3.1. Área Predial

R1 Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial

Tabla 171. Descripción del riesgo R1

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A

- **Contexto Particular del Riesgo**

Para el desarrollo del proyecto fueron requeridos **535 predios** distribuidos en las cinco (5) Unidades Funcionales, por otra parte, de conformidad con el numeral 2.5 del informe de interventoría mensual con corte a febrero del 2026 y como resultado de la gestión adelantada en las diferentes Unidades Funcionales, se dispone de la siguiente relación de predios:

Tabla 172. Relación de predios

Unidad Funcional	Predios Requeridos	Predios Disponibles	Disponibilidad Predial (%)
UF1	18	18	100%
UF2	144	141	97,9%
UF3	135	135	100%
UF4	76	76	100%
UF5	162	161	99,4%
Total	535	531	99,3%

Por lo anterior, de los **535 predios** requeridos antes mencionados, se mantuvo la disponibilidad predial respecto al periodo pasado de **531 predios**, que corresponden a un 99%.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto del Riesgo**

Justificación de Probabilidad

Se asigna una probabilidad **BAJA** al riesgo de retrasos en la gestión predial. Con una disponibilidad actual de predios superior al 99%, se estima que cualquier demora residual no tendrá un impacto significativo en el cronograma del proyecto

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** debido a que la disponibilidad de predios supera el 99%. A la fecha, con el proyecto en su etapa de operación y mantenimiento y todas las unidades funcionales operativas, cualquier retraso en la gestión de los predios faltantes no se considera un riesgo para la etapa de operación y mantenimiento de la concesión.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario: romanito viii.

R2 Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.

Tabla 173. Descripción del riesgo R2

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO – PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

El presupuesto predial del contrato establecido de conformidad con el literal a) Subcuenta Predios, cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, establece la obligación de fondeo por valor de **\$53.741.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, correspondiente al valor estimado en la estructuración del proyecto, para el desarrollo de la adquisición predial.

De acuerdo con el último seguimiento de la subcuenta predial del numeral 3.15.6 del informe de Interventoría, se indica que el concesionario, presentó un consolidado de desembolsos con corte a 31 de diciembre de 2025 por **\$42.314.491.216,82 M/Cte**, equivalente a aproximadamente **\$21.689.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, al respecto, la Interventoría solicitó justificar las diferencias evidenciadas de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual, sin obtener respuesta formal, los últimos soportes del flujo de la subcuenta se solicitaron con la comunicación ALMA-2024-0775.

Ahora bien, con relación a los **535 predios** requeridos e identificados para el proyecto, con base en el numeral 2.5 del informe de interventoría, se tiene a la fecha se cuenta con **86%** predios adquiridos, como se muestra a continuación:

Tabla 174. Contexto particular del riesgo

UF	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS ADQUIRIDOS						PREDIOS FALTANTES
		Total predios adquiridos	%	Enajenación voluntaria	%	Expropiación judicial	%	Faltantes por adquirir
1	18	18	100%	17	94,4%	1	5,6%	0
2	144	118	81,9%	88	61,1%	30	20,8%	26
3	135	116	85,9	101	74,8%	15	11,1%	19
4	76	64	84,2%	49	64,5%	15	19,7%	12
5	162	146	90,1%	133	82,1%	13	8,0%	16
TOTAL	535	462	86,4%	388	72,5%	74	13,8%	73

Asociado a lo anterior, vale la pena mencionar que con corte al mes de diciembre del 2025, se presentó un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para el componente predial de **\$7.186.312.616 M/Cte.**, equivalente a aproximadamente **\$3.683.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto del Riesgo**

Justificación de Probabilidad

Se asigna una probabilidad **BAJA** de materialización del riesgo predial. El presupuesto de la subcuenta Predial excede con creces el presupuesto estimado, y con el 99% de la disposición predial ya asegurada, se considera poco probable que los predios restantes generen un sobre costo que consuma el saldo de la subcuenta.

Justificación del Impacto

El impacto se califica como **BAJO**, ya que con el presupuesto estimado por el Concesionario no se esperan sobre costos en el proyecto, y aún en el evento que el presupuesto estimado presentara alguna variación significativa, no se espera que supere la franja de sobre costo en la que se generarían obligaciones contingentes a cargo de la ANI.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VII: Etapa Preoperativa - Gestión Predial: Cláusula 7.1. Generalidades de la Gestión Predial, literales a, b y d.

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario: romanito vii y viii.
- Capítulo XIII: Ecuación contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal e.

3.14.3.2. Área Ambiental y Social

R3 Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales

Tabla 175. Descripción del riesgo R3

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, vale la pena mencionar que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, motivo por el cual a la fecha se cuenta con la totalidad de licencias y permisos ambientales requeridos para la construcción y obras de mejoramiento de cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto, como se observa en el numeral 4.2 del informe IMISA de Interventoría.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto del Riesgo**

Justificación de Probabilidad

Se asigna una probabilidad de ocurrencia **BAJA** a este riesgo, dado que el proyecto ya cuenta con todas las licencias y permisos ambientales necesarios para las intervenciones en todas sus unidades funcionales.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** para este riesgo. El proyecto ha asegurado todas las licencias y permisos ambientales necesarios, por lo que la probabilidad de que futuras variaciones sean significativas es mínima. Dada la actual etapa de operación y mantenimiento, se considera que cualquier ajuste puntual no comprometerá la ejecución del Contrato de Concesión.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa preoperativa – Gestión social y ambiental, redes y otros: Cláusula 8.1. Gestión social y ambiental, literales a y b.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, romanito ix.

R4 Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Tabla 176. Descripción del riesgo R4

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIA-BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, se estima que el presupuesto ambiental establecido de conformidad con el literal b) Subcuenta de Compensaciones Ambientales, cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, fijado en **\$11.900.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, resultará suficiente para atender las compensaciones de acuerdo con el presupuesto proyectado

por el Concesionario y verificado por la Interventoría, que corresponde a **\$12.502.291.463** valores de 2021, que equivale a aproximadamente de **\$8.760.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

Tabla 177. Aportes Subcuenta compensaciones ambientales

Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales					Franja de Riesgo	
Aporte	Monto establecido (\$ Dic 2012)	Fecha giro efectuado	Valor Giro \$ Corrientes	Valor giro Constantes (\$ Dic 2012)	Parcial	Acumulada
Aporte 1	\$ 595.000.000,00	30/10/2014	\$ 625.170.363,00	\$ 594.999.999,92	5,00%	5,00%
Aporte 2	\$ 2.499.000.000,00	30/04/2015	\$ 2.703.718.080,00	\$ 2.499.006.081,22	21,00%	26,00%
Aporte 3	\$ 2.392.000.000,00	30/10/2015	\$ 2.647.848.320,00	\$ 2.392.005.163,54	20,10%	46,10%
Aporte 4	\$ 2.392.000.000,00	29/04/2016	\$ 2.794.382.240,00	\$ 2.392.006.599,38	20,10%	66,20%
Aporte 5	\$ 1.606.500.000,00	4/11/2016	\$ 1.906.513.875,00	\$ 1.606.528.873,42	13,50%	79,70%
Aporte 6	\$ 1.606.500.000,00	4/05/2017	\$ 1.964.813.760,00	\$ 1.599.020.921,71	13,44%	93,14%
Aporte 7	\$ 404.500.000,00	8/11/2017	\$ 499.457.297,44	\$ 404.500.000,00	3,40%	96,54%
Aporte 8	\$ 404.500.000,00	8/05/2018	\$ 512.588.535,00	\$ 404.499.999,88	3,40%	99,94%
Aporte 6	\$ -	24/07/2018	\$ 9.626.070,97	\$ 7.565.274,50	0,06%	100,00%
Total	\$ 11.900.000.000,00		\$ 13.664.118.541,41	\$ 11.900.132.913,56		

Los recursos de la subcuenta ambiental se presentan en anexo 12 Financiera del presente informe de Interventoría, y en resumen para noviembre de 2025 tuvo el siguiente comportamiento.

Tabla 178. Subcuenta compensaciones ambientales

CONCEPTO	dic-25	dic-25	dic-25	ene-26	ACUMULADO
Saldo Inicial	13.087.124.135	13.087.124.135	13.087.124.135	13.078.834.245	
Total Recursos Recibidos	72.202.109	72.202.109	72.202.109	74.656.972	20.417.866.517,42
Total Egresos	92.491.999	92.491.999	92.491.999	-	7.264.375.299,92
Saldo Final	13.078.834.245	13.078.834.245	13.078.834.245	13.153.491.217	13.153.491.217,50

Nota: Cifras expresadas en pesos colombianos

De manera general y de acuerdo con la información compartida por el concesionario, se relaciona a continuación la distribución del presupuesto estimado correspondiente a cada una de las compensaciones ambientales previstas con corte al periodo reportado en el presente informe, así como su porcentaje de avance:

Tabla 179. Estimación compensaciones ambientales

UF	Compensaciones Ambientales	Total Proyectado	% Avance físico	Observación
1	Compensación por afectación paisajística	\$ 54.833.493	100%	Durante el periodo se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, plateo, a 2200 individuos arbóreos Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.



UF	Compensaciones Ambientales	Total Projectado	% Avance físico	Observación
1	Plan por pérdida de Biodiversidad	\$ 744.913.002	79,1%	Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos En cuanto al áreas faltantes por establecer del PCPB se remitió a la ANLA mediante el comunicado ALMA-2025-1378 del 19/12/2025 la propuesta del Plan del Bioma Heliobioma MagdalenaCaribe (3,35 has) y Bioma Mayoritario en los predios La Cristalina y La Flor.
2	Compensación forestal	\$ 3.585.671.949	100%	Finalizada la siembra, en proceso de mantenimiento
2	Compensación forestal cat. Especial	\$ 137.430.849	100%	Finalizada la siembra, en proceso de mantenimiento
2	Compensación forestal cat. Especial Túnel Verde	\$ 24.815.449	100%	Finalizada siembra y mantenimiento
3	Compra predio Dinamarca	\$ 867.423.682	0%	En proceso de revisión de la minuta de compra por parte de la Autoridad Ambiental (CAR)
3	Alistamiento perimetral 5.000 metros aprox. Predio Dinamarca	\$ 59.000.000	0%	Se realizará una vez se haya adquirido el predio Dinamarca
3	Compensación forestal	\$ 899.019.944	60%	Plan de compensación por aprovechamiento forestal Finalizado establecimiento y mantenimientos contenidos en la Resolución No. 061, la cual fue cerrada y archivada mediante el Auto DRBM No. 0941 del 30/09/2025. En proceso de ejecución: Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento Planes de compensación por OCA se tiene: En proceso de ejecución: Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por ocupación de cauce (O&M). Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
3	Siembra 350 cumulas	\$ 11.307.100	0%	Se realizará una vez se haya adquirido el predio Dinamarca
4	Compensación forestal	\$ 2.254.502.649	70%	Finalizado establecimiento y mantenimientos contenidos en la Resolución No. 061 de 2016, la cual fue cerrada y archivada mediante el Auto DRBM No. 0941 del 30/09/2025. En proceso de ejecución. Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por ocupación de cauce (O&M). Pendiente. La medida compensatoria por aprovechamiento forestal del expediente No.53272, será implementada en el predio Dinamarca de acuerdo con lo informado por parte del Concesionario en sus comunicados ALMA-2024-0530 del 02/05/2024, ALMA-2025-1197 del 04/11/2025.



UF	Compensaciones Ambientales	Total Projectado	% Avance físico	Observación
				Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
4	Compensación forestal categoría especial	\$ 14.744.605	0%	Predio la Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar.
4	Ejecución del plan por pérdida de biodiversidad	\$ 852.225.000	0%	Se presentó propuesta a la CAR para establecer dicho plan en el predio Dinamarca
5	Compensación forestal	\$ 613.418.590	99,7%	En proceso de ejecución. Durante el periodo se realizaron labores de mantenimiento (rocería) Resol 079 (910) árboles urbanos (P. La Cárcel):durante el periodo se realizó el establecimiento de 550 individuos arbóreos, en el transcurso del mes de marzo se espera finalizar el establecimiento.
5	Compra de predio	\$ 188.864.496	100%	Finalizado. Predio La Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 019.
5	Construcción de pozo profundo	\$ 324.788.203	100%	Finalizado. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019. La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.
5	Obras de protección Quebrada Arenales	\$ 147.000.000	100%	Finalizado. Mediante el comunicado ALMA-2025-1243 del 14/11/2025 se solicitó por parte del Concesionario el cierre y archivo por parte de la Autoridad Ambiental. La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.
5	Estudios y diseños Complementarios Obras Quebrada Arenales / Informe Técnico 225 de 2017			
5	Plan de reasentamiento	\$ 848.412.770	100%	Finalizado. Reasentamiento de (8) unidades familiares por lineamientos contenidos en la Licencia ambiental, proceso cerrado.
5	Plan por pérdida de Biodiversidad	\$ 806.600.681	0%	Pendiente por iniciar. Se presentó a la ANLA , un alcance al Acta No 1068, y en esta se incluyó el PCPB ajustado, proponiendo el predio Guasimales, para implementar dicho Plan., mediante los comunicados Rta ALMA-2025-0562 del 16/05/2025; Alcance ALMA-2025-0761 del 14/07/2025; Rta ALMA-2025-0985 del 04/09/2025. Esto teniendo en cuenta que el propietario del predio aprobado inicialmente desistió de las actividades de conservación.



UF	Compensaciones Ambientales	Total Proyectado	% Avance físico	Observación
				Se emitió por parte de la Autoridad Ambiental el Auto No. 01182 del 30/12/2025.
TOTAL		\$ 12.297.541.613		

Fuente: Informe de Interventoría IMISA enero 2026 - Numeral 2.1

De acuerdo con lo anterior, se observa que del listado de las diez y nueve (19) compensaciones ambientales previstas a la fecha de las cuales se ha ejecutado en su totalidad seis (6).

Tabla 180. Aportes del concesionario

Aporte del concesionario a la subcuenta	Valor ejecutado a enero de 2026
\$ 11.900.000.000,00	\$ 7.264.375.300 (Nota 2)
\$ 3.427.000.000 (Nota 1)	\$ 3.680.044.734 (Nota 1)

Fuente: Informe de Interventoría IMISA Enero 2025 -. Figura 5

Nota 1: Valores expresados en pesos constantes de dic/ 2012

Nota 2: Valores expresados en pesos corrientes de enero/2026

Acerca de los saldos para compensaciones ambientales se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 181. Comportamiento compensaciones ambientales

CONCEPTO	TOTAL M/CTE	TOTAL CTE (DIC/12) Aprox.
VR PROYECTADO (valores de 2021)	\$ 12.502.291.463	\$ 8.760.000.000
VR EJECUTADO a enero 2026	\$ 7.264.375.300	\$ 3.680.044.734
VR PENDIENTE EJECUCIÓN	\$ 5.237.916.162	\$ 2.653.465.025
VR DISPONIBLE EN LA SUBCUENTA a enero 2026	\$ 13.153.491.217	\$ 6.663.399.685

Nota: Cifras expresadas en pesos colombianos

Mediante comunicado de radicado No. 20261094000096021 la Fidupervisora remitió a la ANI los estados de cuenta del Fondo de Contingencias (FONCONTIN) con corte al 31 de diciembre de 2025, se presentó un saldo final para el componente ambiental de **\$7.145.757.057 M/Cte.**, equivalente a aproximadamente **\$3.662.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Se califica la probabilidad de ocurrencia como **MEDIA-BAJA** ya que de acuerdo con las necesidades proyectadas por el Concesionario y avaladas por la Interventoría para este concepto, no se superarán los valores disponibles en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales establecidos en la parte especial del contrato.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** para este riesgo, ya que el presupuesto de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales es suficiente para cubrir los costos estimados. Si se materializa un sobre costo que supere el presupuesto inicial de la subcuenta, este activaría un riesgo que recae sobre el Concesionario en la franja del 100% al 120%, sin que esto represente una obligación contingente para la ANI.

Finalmente, aunque se proyecta que el costo de las compensaciones no exceda el presupuesto de la Subcuenta, se considera prudente mantener los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales. Esto se justifica porque el avance actual de las compensaciones se encuentra en el **58%** (valor ejecutado vs. valor proyectado), lo que aún genera incertidumbre sobre el costo final.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literales c y f.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral ix. y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal g.

R5 Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la Licencia(s)/permiso(s) Ambiental(es), por razones no imputables al concesionario

Tabla 182. Descripción del riesgo R5

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

Contexto Particular del Riesgo

Con base en el seguimiento del proyecto, no se han recibido solicitudes de obras adicionales por parte de la Autoridad Ambiental desde la expedición de las licencias y permisos, los cuales han sido otorgados en su totalidad. Es importante destacar que el proyecto ya se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, lo que refuerza la estabilidad de esta situación.

Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **BAJA**, por cuanto ya finalizaron la totalidad de las obras correspondientes a cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto y se suscribieron las actas de terminación de Unidad Funcional correspondientes, en este sentido, el proyecto se encuentra en etapa operativa y no se tienen reportes respecto de alguna problemática que pueda conducir a requerimientos de obras por parte de la Autoridad Ambiental.

Justificación de Impacto

Con respecto al impacto se considera como **BAJO**, atribuible principalmente a que el proyecto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, en el evento que se materializará el riesgo, se estima que las intervenciones requeridas no sean mayores y en consecuencia su costo no generaría un alto impacto ni en recursos ni en tiempo.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literales e, f, g y h.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h

R6 Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes

Tabla 183. Descripción del riesgo R6

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
------------	--------------	---------	-----------

PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO
---------	------	------------	----

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, a la fecha se encuentran en operación cada una de las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto de conformidad con el numeral 3.6 Estaciones de peaje del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, estas son: Guataquí, Cambao y las Brisas, respecto de las cuales no se han presentado situaciones de orden social y/o cualquier otra circunstancia que haya impedido su normal operación desde el momento que iniciaron recaudo.

Las tres estaciones de peajes iniciaron operación en las fechas que se muestran a continuación:

Tabla 184. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes

PEAJE	FECHA
Cambao	22 de enero 2018
Guataquí	21 de enero 2019
Las Brisas	23 de mayo 2019

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera como **BAJA**, teniendo en cuenta que a la fecha no se han presentado situaciones particulares sobre ninguna de las tres (3) estaciones de peaje del proyecto que se encuentran operando a la fecha con normalidad, no se tiene reporte de solicitudes que den lugar a plantear la reubicación de cualquiera de las estaciones de peaje existentes.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **MEDIO-ALTO** para este riesgo. La posible reubicación de las estaciones de peaje existentes podría llevar a una disminución en el recaudo proyectado, lo que activaría la obligación de compensación de la ANI al Concesionario. Adicionalmente, esta situación puede generar impactos sociales derivados de la inconformidad de las comunidades afectadas por la nueva ubicación.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal c.

R7 Demoras en la instalación o no operación de caseta de peaje

Tabla 185. Descripción del riesgo R7

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el numeral 3.6 Estaciones de peaje del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, se estableció:

“(…)

- a. A continuación se indican las Estaciones de Peaje que el Concesionario deberá instalar durante la Fase de Construcción de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 2.

Tabla 186. Contexto particular del riesgo Estaciones de peaje.

Nombre	Ubicación	Sentido de Cobro
Guataquí	Cambao – Girardot (K46+270)	Bidireccional
Cambao	Pto Bogotá – Cambao (K92+800)	Bidireccional
Brisas	Conexión vía Honda – La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar – el Korán Ruta 4210 (K11+000)	Bidireccional

(...)"

De acuerdo con lo anterior, se establecieron tres estaciones de peaje, las cuales iniciaron operación en las fechas que se muestran a continuación:

Tabla 187. Contexto particular del riesgo fechas de inicio de operación de peajes

PEAJE	FECHA
Cambao	22 de enero 2018
Guataquí	21 de enero 2019
Las Brisas	23 de mayo 2019

Al respecto, se debe señalar la elusión presentada desde el inicio de la operación del peaje Brisas, donde los vehículos de las diferentes categorías han transitado sobre el puente ferroviario ubicado sobre el Río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar. Se resalta el hecho que el INVIAS con la resolución 00029 del 10 de enero de 2024 ordenó el cierre del tránsito por el puente ferroviario para vehículos de categoría V hasta VII desde el 12 de enero de 2024, control que se ha venido efectuando por parte de la Policía Nacional condición que a impactado directamente el tráfico.

● Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de Probabilidad

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, las estaciones de peaje se encuentran operando en las ubicaciones previstas contractualmente. No obstante lo anterior, frente a la situación contemplada en el literal c), sección 3.6. Estaciones de Peaje de la Parte Especial del Contrato de Concesión, vale la pena señalar que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la condición previa relacionada con la desafectación del tramo comprendido entre el PR34+020 al PR39+080 de la Ruta 4510, situación respecto de la cual como se ha señalado, se estima una probabilidad de este riesgo como **MEDIO-BAJO**, frente a la dificultad que conllevaría la instalación de esta nueva Estación de Peaje.

Justificación de Impacto

El impacto se valora como **MEDIO-ALTO** ya que la suspensión del recaudo en cualquier estación de peaje, por eventos no imputables al Concesionario, materializaría un riesgo en cabeza de la ANI. Dicha situación requeriría el pago de una compensación al Concesionario, tal como se detalla en la Sección 3.3, literal h) de la Parte General.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo III: Aspectos económicos del contrato: Cláusula 3.3. Peajes, Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial, literal h.

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal c.

R8 Invasión de derecho de vía

Tabla 188. Descripción del riesgo R8

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	ALTA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Durante la ejecución del proyecto se han reportado **668** ocupaciones principalmente en los municipios de Flandes, Girardot, Nariño, Guataquí, Beltrán, San Juan de Rioseco, Chaguaní, Guaduas, Honda, La Dorada y Puerto Salgar. Al respecto, el concesionario ha realizado las labores de recuperación del espacio público a través de las autoridades territoriales de los municipios, logrando la recuperación del espacio público de **589** de las ocupaciones reportadas.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

De acuerdo con el seguimiento realizado al proyecto, se califica la probabilidad de ocurrencia como **ALTA**, ya que durante la ejecución del mismo se han reportado invasiones en diferentes sectores del proyecto, y no se descartan nuevos eventos de este tipo pese a que el concesionario dispone de supervisión permanente.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **BAJO** para este riesgo. El impacto potencial incluye posibles accidentes, daños a la infraestructura o la afectación del corredor por invasiones, así como los costos de recuperación y otros gastos relacionados. Sin embargo, no se han registrado interrupciones en la operación del corredor por estas causas. El Concesionario ha implementado mecanismos de control, como la supervisión permanente del corredor, el apoyo del área social y la notificación oportuna a las autoridades, para prevenir la invasión del derecho de vía y evitar que las zonas de exclusión sean afectadas. A la fecha, no se han incurrido en costos asociados a este riesgo

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xxi.

3.14.3.3. Redes

R9 Sobrecostos por interferencia de redes

Tabla 189. Descripción del riesgo R9

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO –PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

De acuerdo con el literal c) Subcuenta Redes, Cláusula 4.5., Parte Especial del Contrato de Concesión, se estableció la obligación de fondeo total de **\$5.365.000.000 Pesos del Mes de Referencia**, correspondiente al valor estimado en la estructuración del proyecto.

Ahora bien, tomando en consideración que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento desde el 01 de octubre del 2020, a la fecha ya no obedecen variaciones o actualizaciones sobre el presupuesto de redes. Por otra parte, el presupuesto estimado por el Concesionario en el mes de septiembre de 2021 que fue verificado por la interventoría para adelantar las actividades relacionadas con el manejo de redes, contó con un valor total estimado correspondiente a **\$29.697.549.233 M/Cte.**, que equivale a aproximadamente **\$21.150.000.000 pesos del mes de referencia**. Frente a este presupuesto, se presenta a continuación la ejecución del mismo por unidad funcional a la fecha:

Tabla 190. Ejecución presupuesto redes

UF	Redes	Presupuesto Estimado	Presupuesto Ejecutado	Pendiente por conciliar en acta No. 18
UF1	ELÉCTRICA	\$ 564.369.064,00	\$ 564.369.064,00	
UF2	ACUEDUCTO	\$ 1.819.678.884,00	\$ 1.819.678.884,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 367.046.379,00	\$ 367.046.379,00	
	ELÉCTRICA	\$ 3.597.706.642,20	\$ 3.597.706.642,20	
UF3	ACUEDUCTO	\$ 846.295.305,00	\$ 846.295.305,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 1.250.070.880,00	\$ 1.250.070.880,00	
	ELÉCTRICA	\$ 2.847.830.526,20	\$ 2.847.830.526,20	
	TELEMÁTICOS	\$ 5.594.937,00	\$ 5.594.937,00	
UF4	ACUEDUCTO	\$ 89.668.057,00	\$ 89.668.057,00	
	ELÉCTRICA	\$ 648.007.319,40	\$ 648.007.319,40	
UF5.1	ELÉCTRICA	\$ 257.558.479,00	\$ 257.558.479,00	
	ACUEDUCTO	\$ 1.106.941.518,00	\$ 1.106.941.518,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 495.447.305,00	\$ 495.447.305,00	
	TELEMÁTICOS	\$ 6.385.588,00	\$ 6.385.588,00	
UF5.2	GAS	\$ 40.550.421,00	\$ 40.550.421,00	
	TELEMÁTICOS	\$ 256.579.364,00	\$ 256.579.364,00	
	ELÉCTRICA	\$ 261.913.801,00	\$ 261.913.801,00	
	ACUEDUCTO	\$ 1.599.470.550,00	\$ 1.599.470.550,00	
	ALCANTARILLADO	\$ 181.209.770,00	\$ 181.209.770,00	
	HIDROCARBURO	\$ 12.959.554.164,00	\$ 12.959.554.164,00	\$ 169.791.153,00
UF5.4	ELÉCTRICA	\$ 441.673.226,20	\$ 441.673.226,20	
	ACUEDUCTO	\$ 53.997.053,00	\$ 53.997.053,00	
TOTAL		\$ 29.697.549.233,00	\$ 29.697.549.233,00	\$ 169.791.153,00

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que a la fecha se ha ejecutado el 100% del presupuesto estimado. Se han suscrito ocho (8) actas de comité de previa aprobación de redes, a través de las cuales se ha acordado la aprobación de los montos de las redes presentadas por el Concesionario por un valor total de **\$29.527.758.076 M/Cte.**, correspondientes a **17 actas parciales de obra**.

Por otra parte, se resalta el hecho que se encuentra pendiente un saldo correspondiente a **\$169.791.153 M/Cte.**, que equivale a **\$167.770.597 Pesos del Mes de Referencia**, monto que fue reportado por el Concesionario con el oficio ALMA-2023-0446 de abril de 2023, no obstante, este valor deberá ser determinado en un nuevo comité de previa aprobación de redes. Es pertinente recordar que, conforme al procedimiento establecido en el instructivo "Aprobación de Fondeo por Sobre costos a Cargo de la ANI por Interferencia de Redes", código GCSP-I-019, versión 001, el Concesionario deberá presentar ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), con copia a la Interventoría, el oficio mediante el cual se convoca al Comité de Aprobación de Aportes No. 9, en el que se analizará el acta parcial de obra final No. 18.

Ahora bien, en materia de recursos con el radicado 2-2023-068523 de diciembre de 2023 fue aprobado el Plan de Aportes mediante oficio con radicado, a través del cual se contempló que “(...) los recursos que como mínimo deben permanecer en la subcuenta [con referencia a redes] (...)” deben ser por un valor de **\$ 1.796.000.000 pesos del mes de referencia**.

A continuación, se presenta una relación de las resoluciones de contingencia suscritas a la fecha, a través de las cuales se ha efectuado los reconocimientos correspondientes en favor del Concesionario:

Tabla 191. Fondo Contingencias Contractuales

Item	Fondo Contingencias Contractuales		
	Resolución Contingencia No.	Fecha suscripción	Valor (M/Cte)
1	709	17/05/2019	\$ 8.179.764.588,00
2	1612	30/10/2019	\$ 3.707.959.173,00
3	20203050010455	3/08/2020	\$ 2.512.239.970,00
4	20213050007575	18/05/2021	\$ 2.206.851.689,00
5	20223110018585	16/11/2022	\$ 1.038.360.136,00
6	20233110007535	21/06/2023	\$ 404.299.729,00
TOTAL			\$ 18.049.475.285,00

Frente a los reconocimientos citados, vale la pena aclarar que cubren lo correspondiente hasta el acta parcial de obra No. 17 por valor de **\$1.621.542.831,43 M/Cte.**, mediante radicado ANI No. 20233110197521 del 07 de junio de 2023 previo acuerdo en el Comité de Aprobación Aportes No. 8 realizado el 10 de mayo de 2023.

Los recursos de la subcuenta de redes se presentan en anexo 12 Financiera del presente informe de Interventoría, y en resumen con cierre a noviembre de 2025 tuvo el siguiente comportamiento.

Tabla 192. Comportamiento subcuenta Redes

CONCEPTO	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	ACUMULADO
Saldo Inicial	21.803.932	21.928.149	22.048.737	22.174.042	
Total Recursos Recibidos	124.217	120.588	125.305	126.016	29.996.585.721,62
Total Egresos	-	-	-	-	29.974.285.663,07
Saldo Final	21.928.149	22.048.737	22.174.042	22.300.058	22.300.058

Nota: Cifras expresadas en pesos colombianos

Mediante comunicado de radicado No. 20261094000096021 la Fidupervisora remitió a la ANI los estados de cuenta del Fondo de Contingencias (FONCONTIN) con corte al 31 de diciembre de 2025, se presentó un saldo final para el componente redes de **\$7.683.646.493 M/Cte.**, equivalente a aproximadamente **\$3.938.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

● Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **BAJA** ya que si bien a la fecha el riesgo se encuentra materializado, por encima de la franja de riesgo del 200%, a la fecha ya se ha ejecutado el 100% de las obras previstas para el alcance del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, así las cosas solo se encuentra pendiente por conciliar unos valores pendientes por parte del Concesionario, la ANI y el Interventor para proceder con su reconocimiento.

Justificación de Impacto

El impacto se califica como **BAJO**, tomando en consideración el contexto particular del riesgo, sólo resta proceder con la aprobación del acta parcial de obra 18, por lo que si se presenta una variación en los valores previstos a la fecha resultaría despreciable con relación a los reconocimientos que se han hecho respecto del riesgo en mención para el proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, si bien se establece que el riesgo no se ubica en zona valorable, se considera pertinente efectuar la valoración cuantitativa de acuerdo con la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de determinar el saldo respecto del cual se puede disponer en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

No obstante, una vez aplicada la metodología de valoración cuantitativa al riesgo en mención bajo el percentil 60%, que corresponde al escenario de avance del 100% del riesgo, se observa que el valor a mantener en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales resulta suficiente ante la necesidad identificada correspondiente al acta parcial de obra No. 18 pendientes por reconocer a la fecha.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.2. Redes, literales a, c,e, fy h.
- Capítulo IX: Etapa Operación y mantenimiento y etapa de reversión: Cláusula 9.2. Obligaciones principales del Concesionario durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, literal i.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral x y Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal i.

3.14.3.4. Diseño

R10 Sobrecostos y mayores plazos derivados de los estudios y diseños

Tabla 193. Descripción del riesgo R10

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

• Contexto Particular del Riesgo

Previo al inicio de la Fase de Construcción, el concesionario debía presentar para No Objeción de la Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas y los Estudios de Detalle correspondientes.

Al respecto, vale la pena mencionar que con la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5, el 30 de septiembre del 2020, el proyecto finalizó la fase de construcción y dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

• Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, teniendo en cuenta que la totalidad de los diseños se encuentran como no objetados por parte de la Interventoría y la obras se han ejecutado en un 100%, siendo que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de Impacto

Tomando en consideración que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y a la fecha no hay obras respecto de las cuales se pudiera generar una modificación en los estudios y diseños, el impacto se considera como **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, romanitos vi, xiv y xxiii.

R11 Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de Licencias Ambientales por razones no atribuibles al concesionario

Tabla 194. Descripción del riesgo R11

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

A la fecha, el proyecto cuenta con la no objeción de los estudios y diseños definitivos respecto de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto; con relación a los cuales se cuenta con la totalidad de las licencias y permisos ambientales requeridos para el proyecto.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Teniendo en cuenta lo anterior la probabilidad de ocurrencia se considera **BAJA**, ya que durante los trámites de licenciamiento y solicitud de permisos las autoridades ambientales no solicitaron ajustes a los diseños presentados. Se destaca que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, por lo que a la fecha no quedan obras pendientes por ejecutar.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **MEDIO-BAJO**, debido a que en el evento que las Autoridades Ambientales llegase a solicitar algún ajuste, no se esperarían cambios significativos y en consecuencia, costos representativos.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa Preoperativa - Gestión Social y Ambiental, Redes: Cláusula 8.1. Gestión Social y Ambiental, literales e, f, g y h.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h)

R12 Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI

Tabla 195. Descripción del riesgo R12

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Tomando en consideración que a la fecha han sido suscritas las actas de terminación de cada una de las cinco (5) unidades funcionales del proyecto y que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, no se prevén a que se ordenen modificaciones a los estudios y diseños del proyecto por parte de la ANI.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, teniendo en cuenta que la totalidad de los diseños se encuentran como no objetados por parte de la Interventoría y ejecutados en un 100%, por lo tanto, no esperan cambios en sobrecostos relacionados con la modificación de los diseños.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **BAJO**, ya que el proyecto reporta un avance en las actividades constructivas del 100% y se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, por lo que al no haber obras pendientes a la fecha, no hay posibilidad que se generen impactos asociados a modificaciones en los estudios y diseños.

Regulación en el contrato de concesión

Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal r.

3.14.3.5. Construcción**R13 Sobrecostos y mayores cantidades de obra derivados de mayor cantidad de obras**

Tabla 196. Descripción del riesgo R13

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

El proyecto finalizó la fase de construcción el 30 de septiembre del 2020 con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional, esta fue, el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5, sin que se hubieran reportado sobrecostos representativos por parte del Concesionario o la Interventoría, derivados de mayores cantidades de obra.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se considera como **BAJA**, tomando en consideración que el proyecto finalizó la fase de construcción el 30 de septiembre del 2020, y a la fecha no quedan obras pendientes y/o en ejecución respecto de las cuales se pudieran generar sobrecostos.

Justificación de Impacto

Dado que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, el impacto sobre el costo de este riesgo se considera **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral ii y v.

R14 Variación de precios de los insumos.

Tabla 197. Descripción del riesgo R14

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- Contexto particular del riesgo

Frente a este riesgo, el proyecto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento que inició el 1 de octubre de 2020, por lo cual las obras previstas para la fase de construcción del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 ya se encuentran ejecutadas en un 100%.

- Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, tomando en consideración que a la fecha no se evidencian situaciones generales o particulares por parte del concesionario y/o interventoría a través de las cuales concluir algo distinto.

Justificación de impacto

El impacto se califica como **MEDIO-BAJO**, dado que en el evento que se presenten grandes variaciones en el precio de los insumos para actividades constructivas, no habría un impacto considerable para el concesionario, debido a que la fase de construcción finalizó con la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5, el 30 de septiembre del 2020, en este sentido, de requerirse alguna obra puntual sería marginal en consideración al alcance del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, Cápsula 13.2 Riesgos Asignados al concesionario, literal a, numeral v.

3.14.3.6. Operación y Mantenimiento

R15 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Tabla 198. Descripción del riesgo R15

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	BAJO	N.A.

- Contexto Particular del Riesgo

El Proyecto se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento, la cual comenzó el 1 de octubre de 2020. Actualmente el Concesionario realiza actividades de operación y mantenimiento sobre la infraestructura entregada en el inicio del contrato conforme a lo establecido en la sección 3.5 b) c) y d) de la Parte Especial del Contrato de Concesión y sobre el corredor rehabilitado, mejorado y construido.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión en el Apéndice Técnico 2 en el Numeral 3 “Operación del Proyecto” y 3.2 Obligaciones Generales, la Operación de la vía comenzará a partir de la fecha de entrega de las vías en concesión y terminarán en la fecha de suscripción del Acta de Reversión, de igual manera para las obras construidas el concesionario deberá regirse por los parámetros establecido en el Numeral 3 del Apéndice técnico 4 del contrato de concesión.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, la etapa de operación y mantenimiento inició el 01 de octubre del 2022, sin que a la fecha se tengan reportes por parte del concesionario frente a variaciones importantes en las cantidades de obra requeridas para ejecutar la adecuada operación y mantenimiento del corredor, motivo por el cual se califica la probabilidad de ocurrencia como **BAJO**.

Justificación de Impacto

No se esperan cambios en los costos de las actividades de operación y mantenimiento los cuales fueron estimados por el concesionario, por lo tanto, la posible materialización de este riesgo generaría un impacto **BAJO** con respecto al valor de la inversión inicial.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral iii y iv.

R16 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Tabla 199. Descripción del riesgo R16

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Desde el 01 de octubre de 2020, el Concesionario se encuentra en la etapa de operación y mantenimiento del corredor vial rehabilitado, mejorado y construido. La suscripción de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, que marcan el inicio de esta etapa, se ha realizado de forma progresiva, de acuerdo con la Sección 3.5, literales b), c) y d) de la Parte Especial del Contrato. A continuación, se presenta un resumen de esta progresión:

Tabla 200. Actas de terminación Unidades Funcionales

Asignación	Acta de Terminación y/o Acta de terminación parcial	Fecha de Suscripción
UF 1	Acta de Terminación	08 de agosto del 2018
UF 2	Acta de Terminación	13 de agosto del 2018
UF 3	Acta de Terminación	06 de agosto del 2019
UF 4	Acta de Terminación	18 de enero del 2018
UF 5	Acta de Terminación	30 de septiembre del 2020

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se califica como **BAJA**, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento y durante la vigencia del proyecto no se ha identificado grandes variaciones en los precios de los insumos, por lo que se espera que no se presenten cambios significativos que afecten el proyecto.

Justificación de Impacto

Se estima un impacto **MEDIO-BAJO** ante la posible fluctuación en el precio de los insumos de operación y mantenimiento. Si bien estas variaciones podrían afectar el flujo de caja del proyecto, el riesgo se mitiga debido a que la cantidad de insumos requeridos para esta etapa es considerablemente inferior a la de la fase de construcción.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a, numeral iii y iv.

3.14.3.7. Comercial

R17 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Tabla 201. Descripción del riesgo R17

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-ALTA	MEDIO-ALTO	SI

- Contexto Particular del Riesgo**

Frente a este riesgo vale la pena mencionar que el Acta de Inicio se suscribió el 04 de noviembre del 2014, en este sentido el VPIP8 estaba previsto para el 04 de noviembre del 2022, fecha en la cual se materializó el riesgo y hubo la necesidad de compensar el DR8, motivo por el cual se procedió a suscribir la Resolución de Contingencia No. 20233110000755 del 20 de enero del 2023, en los siguientes términos:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de una contingencia por Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los términos de las secciones 3.4, literal (b) y 13.3, literal (I) de la Parte General, y la sección 4.6 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 003 de 2014, con fundamento en los conceptos e insumos aludidos en la parte motiva del presente acto administrativo.

*ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Sociedad Fiduciaria- Fiduprevisor S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, **realizar el pago por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$288.294.920.125) por concepto de Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8**, de conformidad con los insumos aportados y así reconocer la suma de dinero de la respectiva contingencia en la subcuenta Recaudo Peaje abierta a nombre de Fidubogotá S.A., Patrimonio Autónomo Alto Magdalena NIT: 830.055.897-7, cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 000-288514, cuyo Fideicomitente es la Concesión Alto Magdalena S.A.S., de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y sus otrosíes. (...)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

No obstante lo anterior, y conforme al “Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales” suscrita entre la ANI y el concesionario el 28 de abril del 2023, se procedió a realizar el recalcu del DR8, situación que dio lugar a la suscripción de la Resolución de Contingencias No. 20233110006925 del 08 de junio del 2023 “Por la cual se aclara la resolución No. 20233110000755 del 20 de enero del 2023 que reconoció la existencia de una contingencia por Diferencial de Recaudo al año 8 o DR8 y se ordena su pago en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 del 09 de septiembre de 2014 suscrito con la Concesión Alto Magdalena S.A.S., proyecto “Honda-Puerto Salgar-Girardot”, a través de la cual se dispuso lo siguiente:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR con sustento en la declaratoria efectuada en el artículo primero de la Resolución No. 20233110000755 del 20 de enero de 2023, mediante el cual se declaró “la ocurrencia de una contingencia por

*Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los términos de las secciones 3.4, literal (b) y 13.3, literal (I) de la Parte General, y la sección 4.6 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 003 de 2014", y con fundamento en los conceptos e insumos aludidos en la parte motiva del presente acto administrativo, especialmente el referente al Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales al Contrato de Concesión No. 003 de 2014 suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena S.A.S. el 28 de Abril de 2023, **que el monto total a reconocer por la Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$477.183.671.677.00).***

*ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que del valor total por la Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8 señalado en el artículo anterior, ya se ha efectuado un pago de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE **(\$288.294.920.125)**, según lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución No. 20233110000755 del 20 de enero de 2023.*

*ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Sociedad Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A., administradora del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, pagar la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE **(\$188.888.751.552)**, por concepto de Diferencia de Recaudo al Año 8 o DR8, de conformidad con los insumos aportados y así reconocer la suma de dinero de la respectiva contingencia en la subcuenta Recaudo Peaje abierta a nombre de Fidubogotá S.A., Patrimonio Autónomo Alto Magdalena NIT: 830.055.897-7, cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. 000-288514, cuyo Fideicomitente es la Concesión Alto Magdalena S.A.S., de conformidad con las condiciones y términos expuestos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y sus otrosíes. (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

A la fecha, no existen deudas pendientes ni controversias con el Concesionario relacionadas con el DR8. Asimismo, las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto están en operación continua y sin suspensiones por factores sociales. No obstante, se mantiene una disminución en el recaudo de la estación de peaje Brisas debido al tránsito vehicular sobre el puente ferroviario del río Magdalena entre los municipios de la Dorada y Puerto Salgar, que afecta directamente el recaudo proyectado. Por lo tanto, se realiza un seguimiento detallado del recaudo real frente al proyectado hasta el VPIP 13, con el fin de determinar su suficiencia y la eventual necesidad de compensar el DR13 correspondiente.

Finalmente, vale la pena mencionar que con corte a diciembre del 2025 existen un saldo final en el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para el riesgo comercial de **\$60.892.380.721 M/Cte** que que equivale a aproximadamente de **\$31.211.000.000 Pesos del Mes de Referencia**.

Con base en el informe de STEER DAVIES GLAVE la proyección estimada para el peaje Brisas en ambos sentidos se estimó en un escenario pesimista para el año 2026 en 3.080 vehículos entre las siete categorías establecidas, con relación a febrero de 2026 se mantuvo la disminución en el tránsito de vehículos por estación de peaje, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 202. Proyección vs. Comportamiento del mes TPDA en el peaje Brisas

Categoría	TPDA Proyectado	TPDA Febrero/26
CAT I	1.617	599
CAT II	91	89
CAT III	127	114
CAT IV	259	91
CAT V	114	71
CAT VI	188	116
CAT VII	684	276
TOTAL	3.080	1.356

Esta tendencia se mantuvo en el periodo, como se observa en el numeral 3.9.8 del presente informe el VPIP es de \$679.927.000.000 (\$Dic 2012) y el VPIP a ene/26 es de \$217.246.651.491 (\$Dic 2012) y corresponde al 31,95% del VPIP. Por otra parte, para el recaudo de peaje acumulado hasta el año 13 (VPIP13) se estiman pagos por \$369.304.000.000 lo que representa que el recaudo acumulado actual es del 58,83%.

El comportamiento de disminución del TPDA, se puede asociar al hecho que desde el inicio de la operación del peaje Brisas, los vehículos han transitado sobre el puente ferroviario ubicado sobre el Río Magdalena entre los municipios de La Dorada y Puerto Salgar eludiendo el paso por el peaje Brisas, en el año anterior (2024), se tuvo temporalmente un incremento del tráfico y recaudo vehicular debido al cierre del puente vehicular del INVIAS sobre el Río Magdalena en Puerto Salgar, ordenado por el propio INVIAS con la resolución 00029 del 10 de enero de 2024 para vehículos de categoría V hasta VII desde el 12 de enero de 2024, no obstante, se ha mantenido la disminución del tráfico que se puede asociar a la falta de controles por parte de la Policía Nacional en el puente antes mencionado, que impacta directamente el recaudo de esta estación de peaje.

Por otra parte, mediante las actas de compensación de riesgo por menor recaudo, el concesionario y la interventoría establecieron los siguientes valores, por los impactos del no incrementar las tarifas de los peajes Guatiquí, Cambao y Brisas según lo ordenado por el gobierno nacional en el Decreto 050 de 2023 y por tarifas diferenciales. Los valores del cálculo por menor recaudo de los peajes Guatiquí, Cambao y Brisas se muestran a continuación.

Tabla 203. Actas de compensación

ACTA	PERIODO	VALOR
1	18/01/23 – 31/03/23	\$ 622.631.900,00
2	01/04/23 – 30/06/23	\$ 707.321.900,00
3	01/07/23 – 30/09/23	\$ 703.961.600,00
4	01/10/23 – 31/12/23	\$ 785.752.600,00
5	01/01/24 – 31/03/24	\$ 1.042.632.300,00
6	01/04/24 – 30/06/24	\$ 1.038.042.500,00
7	01/07/24 – 30/09/24	\$ 774.118.600,00
1	01/07/24 – 30/09/24	\$ 3.231.800,00
8	01/10/24 – 31/12/24	\$ 530.981.300,00
2	01/10/24 – 31/12/24	\$ 6.198.500,00
3	16/01/25 – 31/03/25	\$ 7.578.800,00
9	01/01/25 – 31/03/25	\$ 187.653.600,00
4	01/04/25 – 30/06/25	\$ 8.837.000,00
5	01/07/25 – 30/09/25	\$ 11.250.600,00
TOTAL		\$ 6.430.193.000,00

Fuente: Numeral 3.9.8. Informe mensual febrero 2026

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad del riesgo se ha calificado como **MEDIA-ALTA**, debido a que el riesgo se materializó y fue reconocido mediante las Actas de Reconocimiento DR8 No. 1 y No. 2, por lo que se presume la necesidad de acudir a los mecanismos de solución de controversias previstos en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014.

Justificación de Impacto

El impacto de este riesgo se califica como **MEDIO-ALTO**, al afectar el nivel de ingresos del proyecto, tiene implicaciones directas en el flujo de caja. Este riesgo, presente durante toda la vida del proyecto, requiere el reconocimiento del diferencial de recaudo.

Para la valoración de dicho diferencial se deben considerar los valores derivados del cumplimiento del Decreto 050 de 2023, tarifas diferenciales y aquellos generados por la disminución del recaudo por el tráfico vehicular en el peaje Brisas.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal l y n.

R18 Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes

Tabla 204. Descripción del riesgo R18

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo a la estructuración del proyecto hacen parte del mismo tres peajes: Brisas, que se encuentra operando desde el 23 de mayo de 2019; Cambao, el cual está operando desde el 22 de enero de 2018 y Guataquí que entró en funcionamiento desde el 21 de enero de 2019.

A través del protocolo de coordinación, con la policía de carreteras definido en el numeral 3.3.9 del apéndice técnico 2, el Concesionario y la policía coordinan las actividades e información que permita ejecutar operativos de control cuando se presenten eventos que impliquen una posible evasión del pago de las tarifas de peaje por parte de los usuarios de la vía.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es **BAJA** ya que no se han observado eventos de evasión en las estaciones de peaje del proyecto, asimismo, el concesionario cuenta con las herramientas y mecanismos apropiados en las estaciones de peaje para el respectivo control, así como con el apoyo de las autoridades locales de ser necesario.

Justificación de Impacto

En caso de presentarse evasión podría tener una afectación en los ingresos por peaje, por tal razón se califica el impacto como **MEDIO-ALTO**, ya que cualquier afectación en el tráfico tendría un impacto en el recaudo del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo IV: Etapa preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción, numeral r.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numeral xxiv.

R19 Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes

Tabla 205. Descripción del riesgo R19

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-ALTA	MEDIO-ALTO	SI

- **Contexto Particular del Riesgo**

En la socialización del proyecto se previó instalar la estación de peaje Las Brisas en el tramo Honda-La Dorada, antes de llegar a la glorieta Purnio, sin embargo, frente a la inconformidad de las comunidades pertenecientes a los municipios de Honda, La Dorada y Puerto Salgar, fue necesario modificar la ubicación de la estación de peaje en la etapa de estructuración del proyecto, instalándose en su ubicación actual conforme el Contrato de Concesión No. 003 de 2014.

Tomando en consideración la ubicación del peaje Las Brisas en la variante de Puerto Salgar, se observa que existe una vía alterna en el tramo Puerto Salgar-La Dorada, el cual cuenta con una restricción en el puente Ferroatlántico en Puerto Salgar para vehículos de carga conforme la Resolución No. 6805 de 2019 expedida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la cual restringe el paso de los vehículos con peso superior a 5.5 Ton sobre el puente ferroviario; y a la fecha no se han tomado las acciones encaminadas a este cumplimiento por parte de los organismos competentes, se presenta la condición de elusión generalizada del peaje Las Brisas por gran parte del tráfico perteneciente a cada una de las siete (7) categorías previstas en la estructura tarifaria de la estación de peaje.

Se ha mantenido la caída en el tráfico con la consecuente disminución del recaudo vehicular, la anterior condición se puede presentar por la falta de efectividad del cierre del puente vehicular sobre el Río Magdalena en Puerto Salgar, ordenado por el INVIAS con la resolución 00029 del 10 de enero de 2024 para vehículos de categoría V hasta VII desde el 12 de enero de 2024.

Por otra parte, el tráfico proyectado para la Unidad Funcional 4, se ha visto afectado por la vía alterna Honda Mariquita, a pesar de que el tiempo de recorrido entre Cambao a Honda por la Unidad Funcional 4 es de 39 min y por Armero-Guayabal-Mariquita (Concesión Alternativas Viales) es de 1 hora y 15 minutos. Sin embargo, al comparar la estructura tarifaria de los dos tramos alternativos, resalta que para las categorías II a VII, el peaje Cambao tiene un cobro superior al Peaje Honda.

Finalmente, vale la pena mencionar que desde la ANI se han evaluado alternativas a través de las cuales reducir el impacto derivado de este riesgo, tales como la posibilidad de instalar una estructura tipo pórtico en el tramo a cargo de la APP Troncal del Magdalena 1 que impida la elusión de la estación de peaje Las Brisas. A la fecha no se cuenta con una solución definitiva frente a la problemática antes descrita.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Dadas las situaciones expuestas se califica la probabilidad en **ALTA**, entendiendo que para el peaje Brisas se han mantenido las situaciones de elusión pese a la implementación de la resolución 00029 del 10 de enero de 2024.

Justificación de Impacto

Con respecto al impacto de este riesgo, deberá tenerse en cuenta que al presentarse la elusión se ha tenido una caída de los ingresos de manera constante y permanente desde el inicio de operación del Peaje Brisas. Por lo tanto, se considera un efecto **ALTO** sobre el proyecto.

Se observa que, si bien el riesgo se ubica en zona valorable, vale la pena traer a colación la descripción del riesgo prevista en la Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal p., que establece:

“(…) Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de la elusión de los Usuarios de los Peajes, entendida como el uso legítimo de vías alternas que tenga como efecto el no paso por las Estaciones de Peaje del Proyecto, en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los pagos, en las condiciones, plazo y montos previstos expresamente en este Contrato para que el Concesionario obtenga efectivamente el VIP, en los términos de las Secciones 3.4. y 18.3, (d) de esta Parte General. (...)”

De acuerdo a lo anterior, y tomando en consideración que para el presente seguimiento de riesgos se encuentra que el riesgo correspondiente a “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes (Asociado al tráfico)”, se encuentra ubicado en zona valorable, este acogerá los efectos del riesgo derivado de elusión conforme los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo IV: Etapa preoperativa - Generalidades: Cláusula 4.2. Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de Preconstrucción, numeral r.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal p.

3.14.3.8. Financiación

R20 No obtención del cierre financiero o no consecución del financiamiento

Tabla 206. Descripción del riesgo R20

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

La Concesionaria Alto del Magdalena S.A.S, obtuvo el Cierre Financiero contractual el 24 de julio de 2015 mediante oficio No. 20153080164901, el 09 de septiembre de 2016 se suscribió el Contrato de Crédito por un monto de \$ 136 millones de dólares con el Banco Centroamericano de integración económica, el cual fue desembolsado en su totalidad. Adicionalmente, suscribió un crédito sindicado en pesos por la suma de 429.000 millones de pesos y 1.011.358.044 UVRs. Con lo cual el concesionario ha cumplido con sus obligaciones financieras en cuanto a giros de Equity y fondeos de las subcuentas que tiene a su cargo con base en lo definido contractualmente.

Posteriormente, el concesionario en enero de 2021 realizó el refinanciamiento de la deuda obteniendo así recursos por 1.19 billones de pesos y 164 millones de dólares.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

El Concesionario ya obtuvo el cierre financiero, el contrato de crédito y un refinanciamiento de la deuda, asegurando de esta forma recursos para la ejecución del contrato de concesión, a partir de 16 de julio de 2016 los prestamistas han realizado desembolsos los cuales ascienden a \$687.242.770.257 y USD 136.000.000 a marzo de 2022, esto es el 100% del total del contrato de crédito, por lo tanto, se considera que la probabilidad es **BAJA**.

Justificación de Impacto

En caso de presentar algún inconveniente en la financiación o desembolsos establecidos en el contrato de crédito tendría una afectación directa sobre la ejecución del proyecto, pero dado que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento su impacto se podría calificar como **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a, numeral xi.

R21 Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto

Tabla 207. Descripción del riesgo R21

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Las condiciones de financiación quedaron acordadas con la suscripción del contrato de crédito, respecto del cual se han realizado desembolsos que permitieron que el Concesionario culminará el 100% de las actividades previstas en el Plan de Obras, de modo tal que el proyecto a la fecha se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Ahora bien, frente a la obligación del concesionario de realizar el fondeo de las subcuentas del Contrato de Concesión, se encuentra que de acuerdo con lo reportado por la Interventoría a la fecha y de conformidad con las certificaciones de la Fiduciaria, el Concesionario ha dado cumplimiento a las obligaciones de la Sección 4.5 del capítulo IV de la Parte Especial referente al fondeo de las subcuentas, como se puede observar en las tablas dispuestas en el numeral 3.9.4.1 del presente informe.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha calificado como **MEDIO-BAJA**, teniendo en cuenta que el concesionario ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas contractualmente. Vale la pena mencionar que si bien el cierre financiero ya se obtuvo y a la fecha el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, existe la posibilidad de que ante alguna situación particular se presente la necesidad de modificar las condiciones financieras por parte del concesionario e inclusive un nuevo financiamiento a través del cual garantizar la normal operación del proyecto.

Justificación de Impacto

El impacto se califica como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que el concesionario cuenta con un contrato de crédito con condiciones definidas y los instrumentos financieros de mercado para cubrir los riesgos relacionados. En el evento que se produzca alguna situación particular que conlleve a la materialización del riesgo, se deberán efectuar acciones por parte del concesionario encaminadas a mitigar su impacto y garantizar la normal ejecución del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, numerales xi, xiv y xx.

R22 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario

Tabla 208. Descripción del riesgo R22

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del Proyecto, a la fecha se está ejecutando el Contrato de Interventoría No. VEJ 544 de 2022 por un valor total de **\$14.300.000.000 pesos de enero del 2022** para un plazo de sesenta (60) meses, que corresponde a la segunda interventoría que ha tenido el proyecto a la fecha, y respecto de la cual se suscribió Acta de inicio el 01 de noviembre del 2022, en este sentido el plazo de esta vence el 31 de octubre del 2027.

Con relación a los recursos a través de los cuales se financia el Contrato de interventoría, es importante resaltar que el Contrato de Concesión se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, en el numeral 4.5. literal e. Subcuenta Interventoría y Supervisión, parte especial del Contrato de Concesión, contempla aportes anuales durante dicha etapa por valor de **\$557.000.000 pesos del Mes de Referencia**, para la última anualidad se llevó a cabo el giro el 03 y 16 de octubre de 2025 (Tabla 33).

A la luz de lo anterior, es importante señalar que el valor mensual de la interventoría, conforme al Contrato No. VEJ 544 de 2022, asciende a **\$238.333.333 pesos de enero de 2022**, lo cual equivale a aproximadamente **\$167.000.000 pesos del Mes de Referencia**. Esta cifra pone de manifiesto una insuficiencia para cubrir las obligaciones a largo plazo de la etapa en curso, como se detalla a continuación

Tabla 209. Obligaciones interventoría y supervisión

Aportes - Etapa OyM	Pagos interventor OyM	Diferencia
-	\$ 167.000.000 (mensual)	\$ 1.447.000.000 (anual)
\$ 557.000.000 (anual) Nota 1	\$ 2.004.000.000 (anual)	

Cifra en pesos mes de referencia

Nota 1: Cada 12 meses en el mes de octubre hasta la finalización de la etapa OyM

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento del proyecto, es importante mencionar que con corte a enero del 2026, existe un saldo correspondiente a **\$16.887.021.018 M/Cte.** en la subcuenta Interventoría y Supervisión, equivalente a aproximadamente **\$8.554.760.761 pesos del Mes de Referencia**, siendo que el concesionario ha efectuado los fondeos correspondientes, los cuales se realizan con una periodicidad anual en los meses de octubre, y se ha reconocido lo correspondiente al interventor hasta el mes de agosto del 2025.

Como se observa en la siguiente tabla se dispone de saldo en la subcuenta para dar cobertura a los pagos de interventoría.

Tabla 210. Comportamiento subcuenta Supervisión e Interventoría

CONCEPTO	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	ACUMULADO
Saldo Inicial	17.363.917.070,88	17.979.845.219,27	17.652.523.129,63	17.532.515.983,63	-
Total Ingresos	1.185.936.112,00	99.369.862	100.829.947	99.101.735	86.459.629.466
Total Egresos	570.007.963,61	426.691.951,65	220.837.093	744.596.699	69.572.608.448
Saldo Final	17.979.845.219,27	17.652.523.129,63	17.532.515.983,37	16.887.021.018,43	16.887.021.018

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se considera **MEDIA-BAJA**, tomando en consideración que los fondeos anuales a realizar por parte del Concesionario a la Subcuenta Interventoría y Supervisión, serán inferiores al pago anual previsto para los futuros contratos de interventoría, de modo tal que frente a esta relación, se presentará insuficiencia de los recursos en algún momento de la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 para el pago mensual de la interventoría correspondiente.

Justificación de Impacto

En cuanto al impacto se considera como **MEDIO-ALTO**, debido a que el hecho de que los recursos para la contratación de un nuevo interventor para el proyecto sean insuficientes conllevaría a no contar con una adecuada supervisión y seguimiento sobre la ejecución de las obras a través de la cual garantizar el resultado de las mismas, y se tendría la posibilidad de que se exponga la seguridad de los usuarios de la vía conjunto a los perjuicios que ello implicaría.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal m.

3.14.3.9. Liquidez

R23 Liquidez en el recaudo de peajes

Tabla 211. Descripción del riesgo R23

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N.A.

- Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el numeral 3.6 Estaciones de peaje del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, se estableció la instalación de tres (3) estaciones de peaje, respecto de las cuales se relaciona la fecha de inicio de operación de cada una de ellas a continuación:

Tabla 212. Inicio operación estaciones de peajes

Estación de Peaje	Ubicación	Sentido de Cobro	Fecha de Inicio Operación y Recaudo
Guataquí	Cambao – Girardot (K46+270)	Bidireccional	21/01/2019
Cambao	Pto Bogotá – Cambao (K92+800)	Bidireccional	22/01/2018
Brisas	Conexión vía Honda – La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar – el Korán Ruta 4210 (K11+000)	Bidireccional	23/05/2019

Al respecto, es importante mencionar que desde el inicio de su operación, no se han presentado situaciones de orden social que hayan conllevado a la suspensión de su operación y recaudo, de modo tal que a la fecha se ha mantenido su normal operación sin inconvenientes, garantizando así la liquidez del proyecto. Así mismo, el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento a partir del 1 de octubre de 2020 y tiene derecho a la retribución de la totalidad de las unidades funcionales.

- Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se califica como **BAJA**, tomando en consideración que desde el inicio de operación de cada una de las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto ha mantenido su operación y recaudo.

Justificación de Impacto

El impacto a este riesgo se califica como **MEDIO-ALTO** dado que, el recaudo de peajes hace parte de la retribución del concesionario, y en el evento que se suspenda la operación de recaudo de alguna o varias de las estaciones de peaje del proyecto, se verá afectada la liquidez del Concesionario de manera proporcional.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), romanito xix.

R24 Riesgo de liquidez general

Tabla 213. Descripción del riesgo R24.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N.A.

Contexto Particular del Riesgo

Este riesgo corresponde a la liquidez general del proyecto excluyendo el generado por la variación del tráfico. En la fase Pre-operativa el Concesionario cumplió a cabalidad con lo previsto en el Contrato de Concesión en cuanto a aportes de EQUITY y el cierre financiero contractual del proyecto que se realizó el 24 de julio de 2015 y el 09 de septiembre de 2016 el Concesionario obtuvo el Contrato de Crédito, refinanciado en enero de 2021, disponiendo así recursos para ejecutar el contrato. Así mismo según el Contrato de Concesión Parte Especial 4.5 (d) tendrá un total de retribución por vigencias futuras de **\$1.461.897.200.925 (pesos dic 2012)**. Adicionalmente, el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de Probabilidad e Impacto

Justificación de Probabilidad

A la fecha el concesionario no ha reportado ninguna situación respecto a su liquidez, se evidencia que a la fecha se han cumplido con las obligaciones de fondeo establecidas por ello la probabilidad del riesgo es **BAJA**.

Justificación de Impacto

De ocurrir un evento que cause efectos en la liquidez del concesionario su impacto es **MEDIO-ALTO**, dado que afecta la ecuación económica del contrato y por ende la ejecución del mismo.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal a, romanitos xi, xiv, xx.

3.14.3.10. Cambiario

R25 Variaciones del peso frente a otras monedas

Tabla 214. Descripción del riesgo R25

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJA	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

A la fecha, el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones, sin que se hayan presentado situaciones de default o falta de pago frente a los prestamistas. En lo corrido de 2025 el dólar ha mostrado un comportamiento fluctuante con una tendencia general a la apreciación del peso, la alta volatilidad del mercado cambiario sigue siendo un factor de riesgo.

Ante un escenario de depreciación del peso frente al dólar, el costo del servicio de la deuda, incluyendo el pago de intereses y las comisiones bancarias, se incrementaría significativamente. Esto se debe a que una parte de los prestamistas son instituciones offshore, lo que implica que la deuda está denominada en dólares y su valor en pesos aumenta con la devaluación de la moneda local.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

El contrato de crédito obtenido por el concesionario fue por \$164 millones de dólares, por lo tanto, las condiciones cambiarias del peso frente al dólar generan una mayor incertidumbre, por lo tanto, se mantiene la probabilidad en **MEDIO-ALTO**.

Justificación de Impacto

Dado que el concesionario cuenta con la posibilidad de acceder a mercados de coberturas para mitigar este riesgo y que se exceptúa cierto porcentaje de vigencias futuras expresado en dólares cubierto por el concedente se considera el impacto **MEDIO-BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), romanito xvii

3.14.3.11. Regulatorio**R26 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales**

Tabla 215. Descripción del riesgo R26

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	ALTA	ALTO	SI

- **Contexto Particular del Riesgo**

La Resolución No. 0842 del 08 de abril de 2014 del Ministerio de transporte, regula las tarifas por categoría vehicular de los peajes Brisas, Guataquí y Cambao de acuerdo con lo establecido en el contrato. En esta resolución y posteriormente en el Contrato de Concesión No. 003 de 2014, no se contemplaron tarifas diferenciales para los peajes del proyecto.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento del proyecto se tiene que el 19 de noviembre de 2021 el Tribunal administrativo de Cundinamarca sección primera – subsección “A” admitió acción popular de la junta de acción comunal de la vereda de Campo Alegre del municipio de Guataquí Cundinamarca; en el cual solicitan la protección de derechos y deberes colectivos relacionados a la implementación de tarifas diferenciales en el Guataquí.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron reuniones con la participación de representantes de la Alcaldía de San Juan de Río Seco, Alcaldía Beltrán y Alcaldía de Guataquí, así como la comunidad de la vereda de Campoalegre; por lo anterior, el 4 de

septiembre de 2023 se remitió invitación por parte del Concesionario a las comunidades, para una nueva socialización relacionada con el otorgamiento de tarifas diferenciales, llevadas a cabo el 6 de septiembre de 2023 en Guataquí y el 7 de septiembre de 2023 en Beltran y Cambao con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario Alto Magdalena S.A.S y el Consorcio Interventorias Integrales.

Como resultado de las reuniones, realizadas con la comunidad y demás actores locales, la ANI acordó revisar y de ser viable implementar las tarifas preferenciales en las categorías I y II para el peaje de Cambao y categorías I, II y III de la estación de peaje de Guataquí, con el fin de equilibrar y mejorar las condiciones socioeconómicas de aquellos usuarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto Honda-Puertos Salgar-Girardot.

Frente a la anterior revisión y tomando en consideración las peticiones recibidas por parte de las comunidades relacionadas, se definieron las siguientes tarifas diferenciales:

Tabla 216. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Guataquí

Estación de Peaje Guataquí				
Categoría	Descripción	Cupos	Tarifa Propuesta (Incluido FSV)	Tarifa Propuesta (Precio 2026 con FSV)
IE	Vehículos de Categoría I, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	80	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$4.600
IIE	Vehículos de Categoría II, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	20	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$6.400
IIIE	Vehículos de Categoría II, pertenecientes a la administración y que prestan servicio a la comunidad de la vereda Campo Alegre del municipio de Guataquí en el Departamento de Cundinamarca	5	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$8.800

Tabla 217. Contexto particular del riesgo - Estación peaje Cambao

Estación de Peaje Cambao				
Categoría	Descripción	Cupos	Tarifa Propuesta (Incluido FSV)	Tarifa Propuesta (Precio 2026 con FSV)
IE	Vehículos de Categoría I, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	80	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$4.600
IIE	Vehículos de Categoría II, cuyos propietarios o locatarios en virtud de un contrato de Leasing sean residentes en los municipios de Guataquí, San Juan de Río Seco y Beltran	20	30% de la tarifa plena para cada vigencia.	\$6.400

En consecuencia, con la Resolución 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023 el Ministerio de Transporte emitió el Acto Administrativo "Por la cual se establecen tarifas diferenciales para las Categorías I, II y III en la estación de peaje denominada Guataquí y Categorías I y II en la estación de peaje denominada Cambao del proyecto de concesión vial -Honda – Puerto Salgar – Girardot – Contrato de Concesión Vial No. 003 de 2024, ubicado en los departamentos de Cundinamarca, Caldas y Tolima.", regulando las tarifas diferenciales las cuales fueron implementados por el concesionario a partir del agosto 2024 en las estaciones

de peaje del Proyecto Honda – Puerto Salgar – Girardot, el acceso a esta tarifa diferencia se observa en el numeral 2.11.11 del presente informe.

Adicionalmente, con ocasión a la expedición del decreto No. 050 del 2023, que estableció:

“Artículo 1. No incrementar a partir de la vigencia del presente decreto de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante la vigencia del presente decreto.”

Se generó un impacto sobre el incremento tarifario a partir del 16 de enero del 2023, en la medida que no fue posible incrementar el IPC respecto de cada una de las categorías previstas en la estructura tarifaria, situación que dio lugar a la materialización del riesgo previsto en la cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal n, parte general del Contrato de Concesión y sus efectos permanecerán hasta tanto se ordene la suspensión de la medida establecida en el mencionado decreto, no obstante, se resalta que el Ministerio de Transporte en el año 2024 con la Resolución 20243040035675 del 31 de Julio de 2024, aprobó un segundo el incremento de las tarifas en las estaciones de Peaje con lo cual se tiene una mitigación parcial de los impactos generados por el Decreto 050 de 2023.

Por otra parte, con la Resolución No. 20243040065055 de 31- diciembre de 2024 por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que resolvió:

“ARTÍCULO 1o: Incrementar, a partir del 1 de enero de 2025, el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023 a las tarifas de peaje aplicables a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).”

ARTÍCULO 2o. Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 3o: Incrementar, a partir del 1 de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).”

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad se considera como **ALTA**, dado que el riesgo se materializó con la expedición del Decreto No. 050 del 2023 y la Resolución 20233040058875 del 2023.

Justificación de Impacto

El impacto se considera como **ALTO**, por la medida establecida en el decreto No. 050 de 2023 que impactó sobre la totalidad de las categorías previstas en la estructura tarifaria de cada una de las tres (3) estaciones de peaje que se encontraban operando para el momento de su expedición, y se irán mitigando en la medida que se vean reflejados el ajuste tarifaria que se ha venido dando.

Lo anterior, sumado a las tarifas especiales para dos (2) de los tres (3) peajes pertenecientes al proyecto y desde el mes de agosto de 2024, se puede esperar que esta compensación se incremente en la medida que más vehículos accedan a la tarifa diferencial hasta el límite establecido en la Resolución 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal n.

R27 Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)

Tabla 218. Descripción del riesgo R27

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Frente a este riesgo, la sección 8.3. Implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes, Parte General del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, establece:

“En cualquier momento de ejecución del Contrato, el Concesionario deberá implementar el protocolo tecnológico para recaudo electrónico de Peajes que llegare a indicar la ANI. En el caso en que esa implementación implique costos adicionales a los que corresponden a las obligaciones a cargo del Concesionario relacionadas con la adopción de tecnologías de recaudo previstas en este Contrato, particularmente en el Apéndice Técnico 2, la ANI asumirá los costos adicionales que implique este cambio. Para tal fin, la ANI atenderá su obligación con cargo al Fondo de Contingencias, de ser viable. (...)”.

Ahora bien, con relación a la regulación que a la fecha se ha dado con relación a la implementación de esta tecnología de recaudo electrónico de peajes, se tiene que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 546 de 2018, por medio de la cual se reglamenta la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico, modificada mediante Resoluciones: 0003254 de agosto 2018, 0000883 de 11 de marzo de 2019 y 0000509 de 11 de marzo de 2020, con el fin de prorrogar el plazo en un año más a partir del 11 de marzo de 2020, para que todos los Concesionarios Viales implementen el sistema de recaudo electrónico vehicular.

Así mismo, mediante Resoluciones No. 20213040010095 del 10 de marzo de 2021 y 20213040015015 del 09 de abril de 2021, se suspendieron los términos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte, la primera del 11 de marzo hasta por un mes y la segunda por un mes a partir del 11 de abril de 2021.

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, se derogaron las Resoluciones 546 y 3254 de 2018 del Ministerio de Transporte.

A través de Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, adicionada y modificada con Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, por la cual se adecúa la Reglamentación del Sistema para la Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), y entre otras se fijan los requisitos que deben cumplir los Actores Estratégicos para obtener y mantener la Habilitación para la prestación del servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes, en condiciones de interoperabilidad entre los actores del sistema, se otorga un plazo de máximo un (01) año para obtener Habilitación como Operador contado a partir de la expedición de la Resolución 20213040051695; plazo que culminó el 29 de octubre de 2022.

Al respecto, vale la pena mencionar que a la fecha las tres (3) estaciones de peaje previstas para el proyecto, estas son: Brisas, Guataquí y Cambao, se encuentran operando y cuentan con el sistema de recaudo electrónico y con la implementación del sistema de interoperabilidad sin que a la fecha se hayan generado reclamaciones por parte del Concesionario frente a eventuales sobrecostos. Adicionalmente, el 19 de octubre del 2022 a través de comunicación con radicado MT No. 20225001207661, el

Ministerio de Transporte le otorgó la habilitación al Concesionario como Operador del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV).

En lo concerniente al riesgo por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes, y frente a la solicitud del Concesionario de reconocimiento de costos adicionales, la Interventoría, mediante comunicación 0638501-ANI-197-25 del 29 de julio de 2025, conceptuó que dicha solicitud no es procedente en el estado actual, y el Concesionario tiene la obligación de demostrar que los costos incurridos exceden la estimación técnica y financiera inicial para los tres sistemas de cobro de peaje establecidos en el Contrato de Concesión, requisito indispensable para que la ANI pueda evaluar la activación del mecanismo de compensación de este riesgo a su cargo. Este escenario de riesgo continuará en monitoreo ante nuevas pretensiones de reconocimiento por el Concesionario.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Se ha calificado la probabilidad de ocurrencia **MEDIO-ALTA**, en atención a la expedición de las Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, adicionada y modificada con Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, por otra parte, el sistema IPREV se encuentra implementado y presenta un mayor uso de este servicio y como se indica en la tabla 8 del presente informe, para el mes de febrero 2026 fue implementado por 12.193 vehículos en el peaje Guataquí, 11.922 vehículos en el peaje Cambao y por 22.440 vehículos en el peaje Brisas; que representan una utilización por parte de los usuarios del 35.61%, 37.81% y 58.39% respectivamente.

Justificación de Impacto

El impacto se ha catalogado como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte definió a través de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, adicionada y modificada con Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, los lineamientos para dar cumplimiento con el requerimiento de la Interoperabilidad, el concesionario tiene implementado el servicio IPREV.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal q.

R28 Cambio en normatividad (Norma NIIF)

Tabla 219. Descripción del riesgo R28

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-BAJA	BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

Este riesgo se refiere a la variación que tenga el valor efectivo a pagar por el concesionario (directamente o a través del Patrimonio Autónomo) a título de impuesto de renta, que se derive exclusivamente de la implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). La porción de este riesgo a cargo de la ANI corresponde al reconocimiento de la diferencia por parte de la ANI, como un mecanismo transitorio de liquidez, toda vez que como está estipulado en el contrato de concesión 003 de 2014 de la Parte General en la cláusula 3.16 numeral (e), se hará efectiva en el momento que el privado solicite a la Entidad se le reconozca la diferencia de la variación NIIF, la cual será objeto de devolución por parte del Concesionario en los términos contractuales.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha catalogado como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que a la fecha ya se cumplieron los plazos para que el concesionario realizará la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, y no se ha recibido reclamación alguna por cuenta del concesionario respecto a la materialización de este riesgo.

Justificación de Impacto

En la medida que el periodo de transición finalizó, a la fecha con la información disponible, se prevé que el impacto sea solo contable y teniendo en cuenta que no se han recibido reclamaciones por éste riesgo en el proyecto, el impacto se califica como **BAJO**, toda vez que, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes y su proceso de implementación eran de conocimiento del concesionario con anterioridad a la firma del Contrato de Concesión.

Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), romanito xxv.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.

R29 Cambio en normatividad

Tabla 220. Descripción del riesgo R29

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIA-ALTA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Este riesgo corresponde a los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario, en los términos de la sección 3.16, Parte General del Contrato de Concesión No. 003 de 2014. Específicamente, en caso de que la variación de los tributos pagados por el concesionario en un año calendario no supere positiva o negativamente el 3% de los ingresos brutos del mismo año el impacto económico será asumido por el concesionario, si supera el 3%, el concesionario podrá solicitar a la ANI el reconocimiento de la diferencia que exceda ese porcentaje. Además, si la variación de los tributos genera un efecto favorable para el concesionario que supere el 3% de los ingresos brutos, la ANI podrá solicitar que se le reconozca la diferencia en lo que exceda dicho porcentaje. El Cambio Tributario, el cual está claramente especificado en el contrato cuando se podría materializar, a la fecha el Concesionario no ha presentado reclamaciones por este concepto, aunado a lo anterior los cambios en la Ley aplicable a las Asociaciones Público-Privadas no ha sufrido cambios en los últimos años que pueda afectar a los proyectos de concesión.

Históricamente, el panorama fiscal colombiano ha demostrado una alta volatilidad, evidenciada por las 16 reformas tributarias implementadas desde 1991. Esto se traduce en un promedio aproximado de una nueva reforma cada dos años, siendo la Ley 2277 de diciembre de 2022 la más reciente. Aunque a la fecha el Concesionario no ha presentado reclamaciones específicas derivadas de esta última normativa, se mantiene un seguimiento periódico.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

Teniendo en cuenta la experiencia colombiana en relación con la estabilidad de las normas tributarias, se considera que la probabilidad de que se introduzcan con posterioridad a la suscripción del contrato reformas al régimen impositivo es **MEDIO-ALTO** (incluso de carácter estructural).

Justificación de Impacto

El impacto se ha catalogado como **MEDIO-BAJO**, teniendo en cuenta que el cubrimiento de este riesgo se circunscribe únicamente a la variación en la utilidad generada exclusivamente por cambios tributarios, por lo que se espera que su valor sea marginal frente al total de la inversión, así mismo este riesgo no tiene incidencia directa sobre la ejecución del proyecto. De igual manera, hasta el momento el efecto de tributación mínima no aplica para las Concesiones.

Regulación en el Contrato de Concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, romanito XXV).
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.
- Capítulo III: Aspectos Económicos del Contrato: Sección 3.16.

3.14.3.12. Fuerza Mayor

R30 Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Tabla 221. Descripción del riesgo R30

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

A la fecha no han sido reconocidos EER por fuerza mayor predial, conforme a la información reportada por el Concesionario y lo expuesto en el numeral 3.15.1.3 del presente informe, los predios disponibles para ejecución de obra corresponde a **154,7 km longitud efectiva disponible** a lo largo del corredor vial con alrededor de 531 predios disponibles con corte al mes de febrero de 2026, correspondiente al 99% del total de los predios requeridos.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **MEDIO-BAJO** debido a que se cuenta con una longitud efectiva disponible cercana **100%**, máxime si se tiene en cuenta que a la fecha no se han presentado retrasos en la ejecución del proyecto por fuerzas mayores prediales, ni tampoco se han otorgado EER por esta causa.

Justificación de Impacto

El impacto en el proyecto se califica como **MEDIO-BAJO**, si se considera que la falta de cualquiera de los predios tendrá un efecto adverso pero puntual en los tiempos de ejecución del proyecto.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VII Etapa preoperativa – Gestión predial: Cláusula 7.4 Fuerza mayor predial, literal a, d, g.
- Capítulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos: Cláusula 13.3 Riesgos de la ANI, literal f.

R31 Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad

Tabla 222. Descripción del riesgo R31

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	ALTA	ALTO	SI

- Contexto Particular del Riesgo**

Con relación a este riesgo, vale la pena destacar todo lo relacionado con la pandemia mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud denominada Covid-19, frente a la cual se tomaron diversas medidas por parte del Gobierno Nacional, para efectos de evitar una propagación masiva, como por ejemplo las medidas de aislamiento preventivo que afectaron la movilidad al interior del territorio nacional.

Por lo anterior, se iniciaron mesas de trabajo entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, a través de las cuales se reconoció el Covid-19 como un evento imprevisible e irresistible para las Partes “que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones detalladas en la Cláusula segunda del acuerdo y que por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad.”, producto de lo cual, el pasado 05 de octubre del 2020 se suscribió un Acuerdo entre los Concesionarios y la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual fue acogido por el Concesionario del proyecto Honda-Puerto Salgar-Girardot.

En la Cláusula Tercera del citado documento se acordó un desplazamiento de noventa y ocho (98) días en el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas. Además, en la Cláusula cuarta se acordó reconocer y pagar a los concesionarios los Costos Ociosos, entendidos como los costos fijos asociados a los recursos (equipos, personal y gastos administrativos) del concesionario los cuales serán acreditados directamente o a través de sus contratistas que ejecuten actividades relacionadas con la Concesión, que se hubieren causado entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional con el fin de evitar la propagación del Covid-19 en el territorio nacional.

De acuerdo con lo anterior y con base en la comunicación con radicado ANI No. 20234090132932 del 06 de febrero del 2023 se cuenta con una pretensión por parte del concesionario valorada **\$3.573.711.902**, discriminada entre cada uno de sus contratistas como se muestra a continuación:

Tabla 223. Pretensiones contratista

Contratista	Valor a Reconocer
MHC Ingeniería y Construcción de Obras civiles S.A.S	\$ 2.224.941.601,00
Pavimentos Colombia S.A.S.	\$ 97.742.331,00
MECO Infraestructura S.A.S.	\$ 825.065.430,00
Concesión Alto Magdalena S.A.S.	\$ 370.716.413,00
Consortio de Construcción y Diseños Alto Magdalena	\$ 55.246.127,00
TOTAL	\$ 3.573.711.902,00

Acerca de los costos ociosos y de conformidad con el Acuerdo Carretero suscrito entre las PARTES, la interventoría Consorcio 4C realizó el análisis y revisión concerniente a los costos ociosos, sobre los cuales se precisa lo siguiente:

- El Concesionario presentó una valoración por costos ociosos de **\$3.573.711.902** con sus respectivos soportes el 25 noviembre de 2021, equivalente a aproximadamente **\$2.550.000.000 pesos del Mes de Referencia**.
- Esta valoración fue revisada y analizada por la anterior interventoría Consorcio 4C, entre diciembre de 2021 hasta el 26 de septiembre de 2022, fecha en la emitió su concepto, manifestando que el valor soportado por el Concesionario por

- costos ociosos correspondía a **\$236.108.505**, toda vez que no se contó con los soportes contables para validar el valor restante.
- La ANI por su parte, el 27 enero de 2023 le informó al Concesionario que el valor soportado a reconocer por costos ociosos fue de **\$236.108.505**.
 - A lo anterior, el Concesionario el 6 de febrero de 2023 mediante comunicado ALMA-2023-0172, dirigido la ANI, presentó los argumentos técnicos y jurídicos del fundamento del reclamo, y en consecuencia solicitó que se respete el Acuerdo Carretero firmado entre las PARTES, y por lo tanto se proceda al reconocimiento de los costos ociosos cuyos soportes son anexados nuevamente.
 - Luego, la ANI solicitó a esta Interventoría el concepto integral a la reclamación de costos ociosos derivado del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia de Coronavirus, solicitud que formalizó el 8 de mayo de 2023.
 - Al respecto, esta interventoría luego de revisar y analizar los antecedentes contractuales de esta reclamación, informó a la ANI que no se tiene un concepto diferente al ya emitido por la anterior Interventoría Consorcio 4C, toda vez que el concesionario no entregó soportes adicionales a los inicialmente allegados y por lo tanto, no justificó ningún valor adicional por la pretensión realizada frente a los costos ociosos en que supuestamente incurrió durante la pandemia, conforme con las Circulares emitidas con posterioridad al Acuerdo Carretero.

Por lo anterior, se infiere que esta reclamación está abierta y en discusión entre las Partes, por lo tanto, no es posible en este momento determinar un valor final sobre la misma. No obstante, esta interventoría recomienda a la ANI que se reserve un valor contingente del **50%** de lo pretendido por el concesionario, toda vez que si éste presenta los soportes contables se cuente con una reserva para su reconocimiento. El monto recomendado como contingente por costos ociosos sería de **\$1.786.855.952**.

Finalmente, resulta importante mencionar que a la fecha la ANI y la interventoría no se encuentran de acuerdo con la metodología y cálculo presentado por el concesionario, por lo que el valor podría tener alguna variación al momento de su reconocimiento.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se considera **ALTA**, teniendo en cuenta que se encuentra en curso y pendiente de ajuste la solicitud de reconocimiento de costos ociosos del Concesionario, de acuerdo con lo pactado en los acuerdos con los concesionarios carreteros.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **ALTO**, teniendo en cuenta la afectación en el plan de obras y el valor estimado por reconocimiento de los costos ociosos a cargo de la Nación. No obstante, lo anterior está enmarcado en una fuerza mayor ante causas imprevisibles no imputables a ninguna de las partes.

En consecuencia, de acuerdo con la valoración cualitativa estimada para la probabilidad de ocurrencia e impacto de este riesgo, se encuentra que el riesgo se ubica en zona valorable. Así las cosas, será objeto de valoración cuantitativa conforme la metodología de valoración de obligaciones contingentes dispuesta por esta entidad.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.3 Riesgos ANI, literal a.

R32 Fuerza mayor por demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la normatividad vigente para la expedición de la Licencia Ambiental, por causas no imputables al concesionario

Tabla 224. Descripción del riesgo R32

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

• **Contexto Particular del Riesgo**

El proyecto cuenta con la totalidad de licencias y permisos ambientales para todas las Unidades Funcionales que lo requieran, y en su expedición la autoridad ambiental competente no hubo demoras así mismo el proyecto reporta un avance en las actividades constructivas del 100% y por tanto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, por lo que a la fecha no se requiere el trámite de licencias o permisos ambientales adicionales.

• **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este riesgo se ha calificado como **BAJA**, teniendo en cuenta que a la fecha la totalidad de las unidades funcionales cuenta con las licencias y permisos ambientales requeridos.

Justificación de Impacto

La calificación del impacto se ha catalogado como **BAJO**, teniendo en cuenta que a la fecha la totalidad de las unidades funcionales cuenta con las licencias y permisos requeridos.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal e) y i)
- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión Social y Ambiental, literal e, numeral i.

R33 Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario

Tabla 225. Descripción del riesgo R33

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

• **Contexto Particular del Riesgo**

En desarrollo de la ejecución del proyecto y de acuerdo con las consultas adelantadas en el Ministerio del Interior, este comunicó mediante las siguientes certificaciones:

UF	No. Certificación	Fecha
1	Certificación 138	13 de febrero 2015
2	Certificación 137	16 de febrero de 2015
3	Certificación 136	16 de febrero 2015



UF	No. Certificación	Fecha
4	Certificación 135	16 de febrero de 2015
5	Certificación 134	19 de febrero de 2015
	Certificación 1108	04 agosto 2015

Dentro del polígono del área de influencia del proyecto no se registra la presencia de Comunidades indígenas, Rom y Minorías, para cada una de las unidades funcionales, por lo tanto, no fue necesario realizar consultas previas.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se ha estimado **BAJA** ya que en el proyecto no se identificó la presencia de comunidades Étnicas, por lo tanto, no se requirió consulta previa.

Justificación de Impacto

El impacto se considera **BAJO** toda vez que, al no existir el factor de riesgo, es decir, comunidades Étnicas en el corredor, no se espera que se generen impactos en el plan de obras asociados a este riesgo.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal h).
- Capítulo VIII: Etapa preoperativa - Gestión social y ambiental, redes, Otros: Cláusula 8.1 Gestión social y ambiental literal e), romanito ii)

R34 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Tabla 226. Descripción del riesgo R34

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	BAJO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

De acuerdo con el seguimiento del proyecto, se tiene que a la fecha se han ejecutado el 100% de las actividades previstas en el presupuesto estimado de redes, sin que se hubieran presentado impedimentos para realizar el traslado de alguna de las redes registradas en el inventario de redes del Proyecto.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia se ha catalogado como **BAJA**, ya que a la fecha se ha ejecutado el 100% de las actividades previstas en el presupuesto estimado de redes, sin que el concesionario hubiera solicitado EER por fuerza mayor de traslado de redes.

Justificación de Impacto

Considerando que a la fecha ya se realizaron todos los traslados y/o protección de redes, el impacto del riesgo se cataloga **BAJO**.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal e, numeral ii.

R35 Eventos asegurables

Tabla 227. Descripción del riesgo R35

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PRIVADO	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	N.A.

- **Contexto Particular del Riesgo**

En el capítulo 12 del Contrato No. 003 de 2014 se establecen las garantías y mecanismos de cobertura de riesgos con los cuales debe contar el proyecto. En particular, el Contrato debe tener: i) la Garantía Única de Cumplimiento, ii) la Garantía de Responsabilidad Extracontractual, y iii) el Seguro de daños contra todo riesgo.

A la fecha la Interventoría emitió concepto acerca de las pólizas de seguro para los amparos de Cumplimiento, Salarios, prestaciones Sociales, Estabilidad y Calidad, las cuales están condicionadas para su aceptación en tanto no se cumpla con los requisitos establecidos en el Contrato que incluyó la actualización del IPC. Se resalta que la póliza del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual si cumple y se encuentra vigente.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

El corredor tiene antecedentes de eventos accidentalidad sectores puntuales de la vía, los cuales están cubiertos por la responsabilidad civil contractual de la póliza, por lo tanto, se considera la probabilidad de ocurrencia **MEDIA-BAJA**.

Justificación de Impacto

Dado que dentro del Contrato cuenta con todas las coberturas asegurables se considera que el impacto es **MEDIO-BAJO**, ya que es cubierto por dicho seguro, además, cada evento por separado no tiene por sí solo un impacto significativo en el costo de toda la infraestructura.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo VIII Etapa preoperativa – Gestión social y ambiental, redes, otros: Cláusula 8.2 Redes, romanitos i, ii, iii, iv.
- Capítulo XIII, Ecuación contractual y asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a) romanitos xii, xvi, xviii y xxii.

R36 Eventos no asegurables

Tabla 228. Descripción del riesgo R36

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
PÚBLICO	BAJA	MEDIO-ALTO	NO

- **Contexto Particular del Riesgo**

Dentro de los eventos no asegurables se encuentran: i) Cualquier acto bélico, declarado o no, invasión, conflicto armado o acto de enemigo extranjero, bloqueo o embargo; ii) Golpe de Estado, revolución, conspiración y acto de guerrilla; iii) Hallazgos

arqueológicos y descubrimientos de tesoros, minas u otros yacimientos y, iv) Cualquier otro evento para el que, al momento de su ocurrencia, no se ofrezca seguro que ampare a estos bienes, obras y/o equipos del riesgo acaecido.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento del proyecto, es importante mencionar que a la fecha se han ejecutado el 100% de las obras previstas para cada una de las cinco (5) Unidades Funcionales del proyecto, en este sentido, el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento.

- **Justificación de Probabilidad e Impacto**

Justificación de Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de: terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos (de minas o yacimientos) se ha catalogado como **BAJO**, teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento y en este sentido se han superado parte de las situaciones relacionadas en el contexto que se hubiesen podido presentar en la fase de construcción. Adicionalmente, vale la pena mencionar que a la fecha no se tiene registro o indicios que den lugar a considerar la materialización de alguno de los eventos relacionados al inicio.

Justificación de Impacto

En cuanto al efecto generado sobre el proyecto se consideró **MEDIO-ALTO**, pues cualquiera de estos eventos podría generar afectaciones en las obras o mayores costos en las actividades de operación y mantenimiento del Concesionario.

Regulación en el contrato de concesión

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos Cláusula 13.3 Riesgos ANI. Literal b.
- Capítulo XIV: Evento eximente de responsabilidad e indemnidades: Cláusula 14.2, literal h), romanito ii).

3.14.4. Metodología de Valoración de Riesgos Etapa Operativa

Para la aplicación de esta metodología, es particularmente importante contar con datos confiables y suficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los modelos de proyección se basan en información histórica, por tanto, entre mejor se encuentra construida la serie de datos, mejor resultados predictivos arrojará el modelo. Sin embargo, en proyectos de infraestructura totalmente nuevos (Green Field) en el cual podría enmarcarse el corredor Girardot – Honda Puerto Salgar, es normal no contar con información suficiente del sector en los primeros años de ejecución del proyecto.

Por lo anterior, y al igual que en el caso de la Valoración de riesgos asociados con la fase Preoperativa, la metodología reconoce que en ocasiones no se dispone de información histórica para modelar las variables aleatorias. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades contratantes: i) El alistamiento preliminar de la información disponible, y ii) Realizar una debida diligencia de la información que permita alimentar bases de datos completas y de calidad.

En términos generales, la metodología de valoración de riesgos asociados a la etapa operativa consiste en la aplicación de un modelo econométrico, con el objetivo de obtener proyecciones de demanda a largo plazo, con base en i) La información existente, y ii) Un escenario de riesgo determinado a partir de los resultados arrojados por el modelo. Así mismo, se contempla el caso de no poder realizar un modelo econométrico, por no contar con la información suficiente. Siendo así, se tendrá en cuenta un escenario de riesgo proyectado, con base en información disponible de otras iniciativas del sector, del proyecto particular o del riesgo en específico.

En consecuencia, para contar con proyecciones con el mayor grado de confiabilidad la información se actualizará en la medida que la misma se genere o esté disponible para su uso, tal es el caso del plan de aportes contingentes para la Concesión radicado con el oficio 2-2023-068523 del 21 de diciembre de 2023 por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), y en el cual se contemplaron las diferentes consideraciones en aspectos jurídico, marco normativo y en donde se

aprobaron la valoraciones de obligaciones contingentes y planes de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) , como se describen en la siguiente tabla.

Tabla 229. Plan Aportes FCEE

FECHA	COMERCIAL	TARIFARIO	COSTOS OCIOSOS	INTERVENTORÍA	TOTAL
dic-23	-	25.150.000.000	3.241.000.000	-	28.391.000.000
dic-24	-	2.355.000.000	-	-	2.355.000.000
dic-25	40.330.000.000	2.570.000.000	-	-	42.900.000.000
dic-26	40.330.000.000	2.815.000.000	-	-	43.145.000.000
dic-27	40.330.000.000	3.098.000.000	-	-	42.428000.000
dic-28	63.194.000.000	3.400.000.000	-	-	66.594.000.000
dic-29	63.194.000.000	3.809.000.000	-	-	67.003.000.000
dic-30	63.194.000.000	4.205.000.000	-	-	67.399.000.000
dic-31	63.194.000.000	4.704.000.000	-	20.020.500.000	87.918.500.000
dic-32	63.194.000.000	5.262.000.000	-	-	68.456.000.000
dic-33	-	5.965.000.000	-	-	5.965.000.000
dic-34	-	6.755.000.000	-	-	6.755.000.000
dic-35	-	7.751.000.000	-	-	7.751.000.000
dic-36	-	8.935.000.000	-	20.020.500.000	28.955.500.000
dic-37	-	10.351.000.000	-	-	10.351.000.000
dic-38	-	12.043.000.000	-	-	12.043.000.000
dic-39	-	14.153.000.000	-	-	14.153.000.000
dic-40	-	16.579.000.000	-	-	16.579.000.000
dic-41	-	19.597.000.000	-	-	19.597.000.000
dic-42	-	19.349.000.000	-	-	19.349.000.000
Total	436.960.000.000	178.846.000.000	3.241.000.000	40.041.000.000	659.088.000.000

Cifras en pesos constantes de diciembre 2012

Por otra parte, bajo el mismo oficio referido anteriormente de la DGCPTN se indican los recursos mínimos que deben permanecer en las respectivas subcuentas teniendo en cuenta los resultados de la valoración de obligaciones contingentes, como se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 230. Recursos mínimos subcuenta redes y sobrecostos por adquisición

RIESGO	RECURSOS POR MANTENER EN LA SUBCUENTA
Redes	1.796.000.000
Sobrecosto por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones	3.386.000.000

Cifras en pesos constantes de diciembre 2012

Con relación a los saldos correspondientes al encargo fiduciario No. 6.002 – 2023, suscrito entre la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consorcio PC FONCONTIN, la última información disponible entregada mediante oficio con radicado 20261094000096021, en la siguiente tabla se cuenta con los saldos con corte al 31 de diciembre de 2025 junto con la disponibilidad de recursos para dar atención a los pagos pendientes al Concesionario haciendo uso de los saldos en las respectivas subcuentas o a través de los saldos del FONCONTIN.

Tabla 231. Relación saldos FONCONTIN

RIESGO	SALDO FINAL FONCONTIN (Corte 31-dic-2025)
Predial	\$ 7.186.312.616,05
Comercial	\$ 60.892.380.721,60
Ambiental	\$ 7.145.757.057,29
Redes	\$ 7.683.646.493,60
Tarifario	\$ 45.117.701.694,33
Costos ociosos	\$ 6.917.492.763,09

Fuente: Elaboración propia

3.14.4.1. Déficit del fondo

Con relación a los aportes presentados en la tabla anterior, a continuación se encuentra la relación de los giros que se encuentran en déficit parcial o total a la fecha.

Tabla 232. Relación aportes en déficit

Plan de Aportes	Fechas	Riesgo Tarifario	Riesgo Comercial
Rad ANI No. 2019409-0260482	jun-23	\$0	\$ 77.282.211.586
Rad MHCHP 2-2023-068523	Dic-24	\$ 2.355.000.000	\$ 0
	Dic-25	\$ 2.570.000.000	\$ 40.330.000.000
TOTAL		\$ 4.925.000.000	\$ 117.612.211.586

Nota: *Cifras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2012

3.14.5. Análisis Cuantitativo de Riesgos

De acuerdo con la metodología vigente, el análisis cuantitativo se aplica exclusivamente a los riesgos calificados en **Zona Grave**, por representar el mayor impacto potencial para el Proyecto. Bajo este criterio, los escenarios sujetos a valoración para determinar su Valor en Riesgo (VaR) son: **R17 (Menores ingresos por recaudo)**, **R26 (Compensaciones por diferenciales tarifarios)** y **R31 (Costos por mayor permanencia - COVID-19)**. A continuación, se detalla cada uno de ellos.

3.14.5.1. Valoración Riesgo Tarifas Diferenciales

Este tipo de valoración es establecido por los beneficios tarifarios a ciertos usuarios en los peajes de Cambao y Guataquí donde se cuenta con vehículos exentos como fue estructurado por la ANI en donde se establecieron 105 cupos para el peaje de Guataquí en las categorías IE, IIE y IIIE, y 100 cupos en el peaje de Cambao en las categorías I y IIE, con la distribución mencionada en la descripción del R26.

Tabla 233. Impacto tarifas diferenciales Peaje Guataquí

Año	PEAJE GUATAQUÍ				
	CATI	CATII	CATIII	Total tarifa Diferencial	Estimado/mes
2024	\$ 203.472.900	\$ 71.383.050	\$ 23.484.184	\$ 298.340.134	\$ 24.861.678
2025	\$ 241.381.800	\$ 84.161.700,00	\$ 27.022.897,14	\$ 352.566.397	\$ 29.380.533
2026	\$ 251.499.600	\$ 86.165.550,00	\$ 29.725.186,85	\$ 367.390.337	\$ 30.615.861
2027	\$ 261.617.400	\$ 90.173.250,00	\$ 29.725.186,85	\$ 381.515.837	\$ 31.792.986

Con base en Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito para valoración del riesgo de tarifas Diferenciales cuando no se cuenta con información histórica completa (inferior a 60 meses consecutivos), se encontró que una vez se implemente la tarifa diferencial para el peaje de Guataquí se podrían reducir los ingresos en el año 2026 en \$367.390.337, lo cual representaría aproximadamente \$30.615.861 mensualmente.

Tabla 234. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Guataquí

Periodo	PEAJE GUATAQUÍ		
	Recaudo Tarifas Especiales con FOSEVI (todas categorías)	Recaudo Asumido ANI Por tarifas Especiales	Total estimado por Tarifa Diferencial/mes
Agosto-24	\$ 806.200	\$ 2.842.915	\$ 24.861.678
Septiembre-24	\$ 805.600	\$ 2.840.800	\$ 24.861.679
Octubre-24	\$ 806.200	\$ 2.842.915	\$ 24.861.680
Noviembre-24	\$ 834.200	\$ 2.941.652	\$ 24.861.680
Diciembre-24	\$ 808.400	\$ 2.850.673	\$ 24.861.680
Enero-25	\$ 840.000	\$ 2.800.000	\$ 28.781.587
Febrero-25	\$ 1.081.800	\$ 3.606.000	\$ 28.781.587
Marzo-25	\$ 1.027.100	\$ 3.423.666	\$ 28.781.587
Abril-25	\$ 1.054.400	\$ 3.514.666	\$ 28.781.587
Mayo-25	\$ 1.010.400	\$ 3.368.000	\$ 28.781.587
Junio-25	\$ 1.007.600	\$ 3.358.666	\$ 29.380.533
Julio-25	\$ 1.020.800	\$ 3.402.666	\$ 29.380.533
Agosto-25	\$ 1.020.800	\$ 3.402.666	\$ 29.380.533
Septiembre-25	\$ 1.205.600	\$ 4.018.666	\$ 29.380.533
Octubre-25	\$ 1.073.600	\$ 3.578.666	\$ 29.380.533
Noviembre-25	\$ 954.800	\$ 3.182.666	\$ 29.380.533
Diciembre-25	\$ 756.800	\$ 2.522.666	\$ 29.380.533
Enero-26	\$ 795.400	\$ 2.651.333	\$ 30.615.861
Febrero-2026	\$ 616.400	\$ 2.054.666	\$ 30.615.861

Para este periodo, como se observa en la tabla anterior por concepto de los vehículos con tarifa especial se tuvo un recaudo en el peaje de \$ 616.400, lo que representa que la parte asumida por la ANI por el número de vehículos con tarifa especial es de \$ 2.054.666 cuyo valor se encuentra por debajo al valor estimado por la tarifa diferencia mensualmente.

Con relación al valor a compensar, el reconocimiento al concesionario se realizará acorde a lo establecido en el Contrato de Concesión sección 3.3 Peajes Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial literal i numeral i, donde se contemplaron cálculos para cada trimestre de ejecución del Contrato, los recursos derivados del menor recaudo del peaje como lo indican en la misma sección, serán consignados por la ANI en la Subcuenta Recaudo Peaje con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, según las reglas aplicables a dicho fondo y la suficiencia de recursos.

Tabla 235. Impacto tarifas diferenciales Peaje Cambao

Año	PEAJE CAMBAO				
	CATI	CATII	CATIII	Total tarifa Diferencial	Estimado/mes
2024	\$ 102.360.600	\$ 34.821.000	NA	\$ 137.181.600	\$ 11.431.800
2025	\$ 119.968.200	\$ 42.080.850	NA	\$ 162.049.050	\$ 13.504.088
2026	\$ 125.749.800	\$ 44.084.700	NA	\$ 169.834.500	\$ 14.152.875
2027	\$ 130.086.000	\$ 46.088.550	NA	\$ 176.174.550	\$ 14.681.213

Con base en Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito para valoración del riesgo de tarifas Diferenciales cuando no se cuenta con información histórica completa (inferior a 60 meses consecutivos), se encontró que una vez se implemente la tarifa diferencial para el peaje de Cambao se podrían reducir los ingresos en el año 2026 en \$169.834.500, lo cual representaría aproximadamente \$14.152.875 mensualmente.

Tabla 236. Seguimiento tarifas diferenciales Peaje Cambao

Periodo	PEAJE CAMBAO		
	Recaudo Tarifas Especiales con FOSEVI (todas categorías)	Recaudo Asumido ANI Por tarifas Especiales	Total estimado por Tarifa Diferencial/mes
Agosto-24	\$ 4.000	\$ 14.105,26	\$ 11.431.800
Septiembre-24	\$ 40.000	\$ 141.052,63	\$ 11.431.800
Octubre-24	\$ 40.000	\$ 141.052,63	\$ 11.431.800
Noviembre-24	\$ 28.000	\$ 98.736,84	\$ 11.431.800
Diciembre-24	\$ 48.000	\$ 169.236,16	\$ 11.431.800
Enero-25	\$ 50.400	\$ 168.000,00	\$ 13.919.388
Febrero-25	\$ 8.600	\$ 28.666,67	\$ 13.919.388
Marzo-25	\$ 189.200	\$ 630.666,67	\$ 13.919.388
Abril-25	\$ 264.000	\$ 880.000,67	\$ 13.919.388
Mayo-25	\$ 228.800	\$ 762.666,67	\$ 13.919.388
Junio-25	\$ 246.400	\$ 821.333,33	\$ 13.504.088
Julio-25	\$ 501.600	\$ 1.672.000,00	\$ 13.504.088
Agosto-25	\$ 611.600	\$ 2.038.666,67	\$ 13.504.088
Septiembre-25	\$ 492.800	\$ 1.642.666,67	\$ 13.504.088
Octubre-25	\$ 576.400	\$ 1.921.333,33	\$ 13.504.088
Noviembre-25	\$ 356.400	\$ 1.188.000,00	\$ 13.504.088
Diciembre-25	\$ 35.200	\$ 117.333,33	\$ 13.504.088
Enero-26	\$ 112.400	\$ 374.666,66	\$ 14.152.875
Febrero-2026	\$ 377.200	\$ 1.257.333,33	\$ 14.152.875

Para este periodo, como se observa en la tabla anterior por concepto de los vehículos con tarifa especial se tuvo un recaudo en el peaje de \$ 377.200, lo que representa que la parte asumida por la ANI por el número de vehículos con tarifa especial es de \$ 1.257.333 cuyo valor se encuentra por debajo al valor estimado por la tarifa diferencia mensualmente.

Con relación al valor a compensar, el reconocimiento al concesionario se realizará acorde a lo establecido en el Contrato de Concesión sección 3.3 Peajes Derecho de Recaudo e Ingresos por Explotación Comercial literal i numeral i, donde se contemplaron cálculos para cada trimestre de ejecución del Contrato, los recursos derivados del menor recaudo del peaje como lo indican en la misma sección, serán consignados por la ANI en la Subcuenta Recaudo Peaje con los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias, según las reglas aplicables a dicho fondo y la suficiencia de recursos.

3.14.5.2. Valoración Riesgo de Demanda

Este tipo de valoración se aplica según la metodología cuando los ingresos reales son menores que los esperados que generan ingresos inferiores a lo proyectado, para este caso y con base en el análisis cualitativo se presenta esta condición en el peaje Brisas.

Tabla 237. Impacto Ingresos Peaje Brisas

Año	PEAJE BRISAS								Recaudo Neto 2026
	CATI	CATII	CATIII	CATIV	CATV	CATVI	CATVII	Total	
2024	2,398,267,873	603,835,131	2,095,752,894	2,530,605,104	3,557,003,972	4,663,639,260	13,806,047,618	\$ 29,655,151,853	\$ 2.883.675.243
2025	3,175,620,394	531,678,355	1,881,205,561	2,242,332,372	2,894,364,503	7,943,349,222	24,161,670,149	\$ 42,830,220,557	
2026	3,755,127,394	558,351,506	1,962,759,217	2,340,686,898	3,008,834,874	8,276,788,404	25,154,650,850	\$ 45,057,199,143	
2027	4,250,947,246	558,502,346	1,962,712,427	2,341,419,998	3,008,624,607	8,277,822,763	25,162,319,597	\$ 45,562,348,984	

En el mes de febrero de 2026, el recaudo neto de este peaje fue de \$2.883.675.243, cifra inferior al valor mensual proyectado con el ajuste tarifario para el 2026. Según la metodología, el recaudo estimado hasta el mes de febrero de 2026 sería de \$4.625.857.947, por lo tanto, el recaudo neto se encuentra aproximadamente 62% por debajo del recaudo estimado con la metodología.

Este comportamiento se analizó considerando las siguientes premisas: i) aplicación de la metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración del riesgo de demanda en casos con información histórica completa (más de 60 meses consecutivos); ii) avance en la construcción de la serie histórica del peaje, que actualmente cuenta con datos de 60 meses; iii) los incrementos tarifarios realizados en enero y abril de 2025.

3.14.5.3. Valoración de Riesgo por Costos Ociosos

Para la valoración por costos ociosos asociados a la emergencia derivada del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia de Coronavirus, se tiene en cuenta el valor inicial presentado por el Concesionario el 25 de noviembre de 2021 que ascendió a \$3.573.711.903 que puede tomarse como la suma más desfavorable que debería reservar la ANI para atender este riesgo, no obstante, una vez analizada la información allegada por la interventoría Consorcio 4C se emitió un concepto en el cual los costos ociosos ascendían a \$236.108.505 teniendo en cuenta que fue el valor que contaba con los respectivos soportes, concepto que fue ratificado por la actual Interventoría.

Con base en lo anterior, considerando la calificación cualitativa dada al escenario de riesgo R31 "Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad" donde se estima un impacto Muy Alto, es decir; entre un rango del 50% al 75% se recomienda como valor contingente por costos ociosos de \$1.786.855.952, siendo un valor conservador teniendo en cuenta que el Concesionario solo cuenta con soportes por valor de \$236.108.505, a la fecha no se han tenido nuevos pronunciamientos por el Concesionario ni la ANI.

3.14.6. Seguimiento suficiencia Mecanismo de Composición de Riesgo

A corte de febrero de 2026, se presenta el diagnóstico de suficiencia del mecanismo de compensación.

3.14.6.1. Riesgos de menor recaudo

Riesgo Comercial

Tabla 238. Matriz de reconocimiento compensaciones - Comercial (Menores ingresos por recaudo)

Item	Riesgo	Evento de materialización del riesgo	Fuente del riesgo	Acta o mecanismo de compensación	Periodo afectado	Valor de la compensación reconocida (\$)	Fecha de pago	Estado del pago	Sustento contractual / normativo	Observaciones
1	R17 - Menores ingresos por recaudo	Diferencia de Recaudado al Año 8 (DR8)	Público	Resolución 20233110000755 (Acta DR8 No. 1)	Nov/2014 a Oct/2022	\$ 288.294.920.125	25/01/2023	Pagado	Secciones 3.4(b) y 13.3(l) Parte General	Valor conciliado tras ajuste por Acta Aclaratoria.



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Item	Riesgo	Evento de materialización del riesgo	Fuente del riesgo	Acta o mecanismo de compensación	Período afectado	Valor de la compensación reconocida (\$)	Fecha de pago	Estado del pago	Sustento contractual / normativo	Observaciones
2	R17 - Menores ingresos por recaudo	Ajuste final Diferencia de Recaudo Año 8 (DR8)	Pública	Resolución 20233110006925 (Acta DR8 No. 2)	Nov/2014 a Oct/2022	\$ 188.888.751.552	15/06/2023	Pagado	Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales (28/04/2023)	Completa total de \$477.183.000.000 reconocidos por DR8.

Riesgo Tarifario

Tabla 239. Matriz de reconocimiento compensaciones - Regulatorio (No incremento tarifas y Tarifas diferenciales)

Item	Riesgo	Evento de materialización del riesgo	Fuente del riesgo	Acta o mecanismo de compensación	Período afectado	Valor de la compensación reconocida (\$)	Fecha de pago	Estado del pago	Sustento contractual / normativo	Observaciones
3	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 1	18/01/23 - 31/03/23	\$ 622.631.900	09/11/2023	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
4	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 2	01/04/23 - 30/06/23	\$ 707.321.900	25/04/2024	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
5	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 3	01/07/23 - 30/09/23	\$ 703.961.600	25/04/2024	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
6	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 4	01/10/23 - 31/12/23	\$ 785.752.600	25/04/2024	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
7	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 5	01/01/24 - 31/03/24	\$ 1.042.632.300	08/08/2024	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
8	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 6	01/04/24 - 30/06/24	\$ 1.038.042.500	23/08/2024	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
9	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 7	01/07/24 - 30/09/24	\$ 774.118.600	10/04/2025	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
10	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 8	01/10/24 - 31/12/24	\$ 530.981.300	02/05/2025	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
11	R26 - Riesgo Tarifario	No incremento tarifas (Decreto 050/23)	Pública	Acta No. 9	01/01/25 - 31/03/25	\$ 187.653.600	19/09/2025	Pagado	Decreto 050 de 2023 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
12	R26 - Riesgo Tarifario	Tarifas diferenciales (Res. 20233040058875)	Pública	Acta Diferenciales No. 1	01/07/24 - 30/09/24	\$ 3.231.800	27/05/2024	Pagado	Res. 20233040058875 / Cl. 13.3(n)	Menor recaudo peajes Guataquí y Cambao.
13	R26 - Riesgo Tarifario	Tarifas diferenciales (Res. 20233040058875)	Pública	Acta Diferenciales No. 2	01/10/24 - 31/12/24	\$ 6.198.500	27/05/2025	Pagado	Res. 20233040058875 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
14	R26 - Riesgo Tarifario	Tarifas diferenciales (Res. 20233040058875)	Pública	Acta Diferenciales No. 3	01/01/25 - 31/03/25	\$ 7.578.800	27/08/2025	Pagado	Res. 20233040058875 / Cl. 13.3(n)	Verificado en soporte financiero.
15	R26 - Riesgo Tarifario	Tarifas diferenciales (Res. 20233040058875)	Pública	Acta Diferenciales No. 4	01/04/25 - 30/06/25	\$ 8.837.000	27/11/2025	Pagado	Res. 20233040058875 / Cl. 13.3(n)	Soporte área financiera.
16	R26 - Riesgo Tarifario	Tarifas diferenciales (Res. 20233040058875)	Pública	Acta Diferenciales No. 5	01/07/25 - 30/09/25	\$ 11.250.600	13/12/2025	Pagado	Res. 20233040058875 / Cl. 13.3(n)	Soporte área financiera.

3.14.6.1. Riesgos de sobrecostos

Riesgo Redes

Tabla 240. Matriz de reconocimiento compensaciones - Interferencia redes

Item	Riesgo	Evento de materialización del riesgo	Fuente del riesgo	Acta o mecanismo de compensación	Periodo afectado	Valor de la compensación reconocida (\$)	Fecha de pago	Estado del pago	Sustento contractual / normativo	Observaciones
16	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	709	Fase Construcción	\$ 8.179.764.588	2019 - 2023	Pagado	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Cubre hasta acta parcial de obra No. 17.
17	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	1612	Fase Construcción	\$ 3.707.959.173	2019 - 2023	Pagado	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Cubre hasta acta parcial de obra No. 17.
18	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	20203050010455	Fase Construcción	\$ 2.512.239.970	2019 - 2023	Pagado	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Cubre hasta acta parcial de obra No. 17.
19	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	20213050007575	Fase Construcción	\$ 2.206.851.689	2019 - 2023	Pagado	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Cubre hasta acta parcial de obra No. 17.
20	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	20223110018585	Fase Construcción	\$ 1.038.360.136	2019 - 2023	Pagado	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Cubre hasta acta parcial de obra No. 17.
21	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	20233110007535	Fase Construcción	\$ 404.299.729	2019 - 2023	Pagado	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Cubre hasta acta parcial de obra No. 17.

Tabla 241. Matriz de reconocimiento compensaciones pendientes - Interferencia redes

Item	Riesgo	Evento de materialización del riesgo	Fuente del riesgo	Acta o mecanismo de compensación	Periodo afectado	Valor de la compensación reconocida (\$)	Fecha de pago	Estado del pago	Sustento contractual / normativo	Observaciones
1	R9 - Interferencia Redes	Sobrecostos traslado/protección redes Fase Const.	Pública - Privada	Pendiente pago saldo	Fase Construcción	\$ 169.791.153	Pendiente	Pendiente	Apéndice 7 / Cl. 13.3(i) +1	Se analizará el acta parcial de obra final No. 18.

Riesgo Costos Ociosos

Tabla 242. Matriz de reconocimiento en reclamación compensaciones - Costos ociosos (COVID-19)

Item	Riesgo	Evento de materialización del riesgo	Fuente del riesgo	Acta o mecanismo de compensación	Periodo afectado	Valor de la compensación a reconocida (\$)	Fecha de pago	Estado del pago	Sustento contractual / normativo	Observaciones
1	R31 - Costos Ociosos (COVID-19)	Suspensión actividades emergencia sanitaria	Pública	Concepto Interventoría (Parcial soportado)	25/03/20 - 31/05/20	\$ 236.108.505	27/01/2023	En reclamación	Acuerdo Carretero COVID (05/10/20)	Pretensión total en discusión (\$3.573M).

3.14.7. Suficiencia Mecanismo de Compensación de Riesgo

3.14.7.1. Riesgos de menor recaudo

Tabla 243. Resumen suficiencia mecanismos compensación de riesgo valores en pesos Constantes (Dic-2012)

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Asignación	Proyección DR13	Disponible FONCONTIN (Dic-2025)	Aportes en déficit
R17	Menores ingresos por recaudo	Pública	\$ 352.873.094.381 (Nota 1)	\$ 31.211.993.927	\$ 117.612.211.586
R26	Diferencial Tarifario	Pública	\$ 19.487.335	\$ 24.151.419.303	\$ 4.925.000.000

Nota 1: La cifra corresponde a la proyección de la Diferencia de Recaudo para el Año 13 (octubre de 2027), expresada en pesos constantes de diciembre de 2012, obtenida mediante la aplicación integral de la fórmula contractual establecida en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Nota 2: El DR13 corresponde al corte contractual del mes 156 contado desde la Fecha de Inicio del Contrato, el cual se cumple en octubre de 2027. El valor definitivo será el que resulte de aplicar la fórmula contractual con base en el recaudo real acumulado y los indicadores de cumplimiento efectivamente causados a dicha fecha.

Nota 3: Conforme al cronograma vigente del Plan de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) para el riesgo comercial, se encuentran programados los siguientes aportes en pesos constantes de diciembre de 2012: diciembre de 2026 por **\$40.330.000.000** y diciembre de 2027 por **\$40.330.000.000**, para un total de **\$80.660.000.000**.

Cobertura Real Disponible

Insuficiencia actual (escenario con recursos efectivamente disponibles):

$\$ 352.873.094.381 - \$31.211.993.927 = \$321.661.100.454$

Concepto Técnico – Riesgo R17 (Menores ingresos por recaudo)

Con base en la proyección del DR13 y en el desarrollo integral de la fórmula contractual establecida en la Parte Especial del Contrato de Concesión incluyendo la estimación de la diferencia de recaudo acumulada al mes 156, la aplicación del Índice de Cumplimiento Promedio (ICP) proyectado, la Tasa de Descuento Real (TDI) prevista contractualmente y la proyección del IPC utilizada para la actualización y posterior expresión en términos reales, se estimó un valor de **\$352.873.094.381** en precios constantes de diciembre de 2012.

Se precisa que los valores utilizados en el cálculo, particularmente el recaudo proyectado y el ICP estimado y el IPC proyectado para el mes de corte (octubre de 2027), corresponden a supuestos técnicos contruidos con base en la información disponible a la fecha, por lo cual el monto señalado constituye una proyección técnica y no un valor definitivo.

Comparado dicho valor con:

- El saldo efectivamente disponible en el FONCONTIN para riesgo comercial (\$31.211.993.927 constantes),
- El déficit aprobado y pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda (\$117.612.211.586 constantes),
- Y los aportes programados para las vigencias 2026 y 2027 (\$80.660.000.000 constantes).

Se observa que, aun bajo el escenario de normalización total de los aportes y cumplimiento del cronograma vigente, el mecanismo presentaría una posible insuficiencia estimada de aproximadamente **\$123.388.888.868** en términos reales.

En consecuencia, el esquema actual de aportes no resulta suficiente para cubrir integralmente la obligación proyectada al Año 13, razón por la cual corresponderá a la Entidad evaluar la posibilidad de adelantar parte de los aportes previstos en el Plan de

Aportes para completar la diferencia o adoptar los mecanismos complementarios de cobertura, conforme al régimen aplicable al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

3.14.7.2. Riesgos de sobrecostos

Tabla 244. Resumen suficiencia mecanismos composición de riesgo valores a Constantes (Dic-2012)

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Asignación	Valoración reclamación	Disponible FONCONTIN Dic-2025
R31	Costos ociosos	Pública - Privada	\$ 2.521.954.919 (Nota 1)	\$ 3.545.743.155
R9	Sobrecostos por Redes	Pública	\$ 167.770.597	\$ 3.938.455.433

*Nota 1: Valor reclamado por el Concesionario el 25 de noviembre de 2021, la Interventoría emite concepto donde se contaban soportes por \$ 236.108.505, por lo tanto, se recomiendo reservar valor contingente de **\$ 1.786.855.952 (\$ 1.260.977.459 (constantes a Dic-2012)***

3.15. GESTIÓN PREDIAL

El presente numeral describe las actividades de Gestión Predial realizadas por el Concesionario y el seguimiento de la Interventoría en la Etapa de Operación y Mantenimiento según las obligaciones contractuales contenidas en el Apéndice Técnico 7 - Gestión Predial.

3.15.1. Avance y Estado de la Gestión Predial

3.15.1.1. Generalidades

El reporte de estado de gestión predial descrito en el presente capítulo corresponde a los registros acumulados hasta el mes de febrero de 2026.

3.15.1.2. Plan De Adquisición De Predios - Antecedentes

El Concesionario a través de la comunicación ALMA-2015-0677 hizo entrega del Plan de Adquisición Predial, el cual fue no objetado por la Interventoría anterior por medio de la comunicación con radicado ANI 2015-409-038184-2 del 26 de junio de 2015.

El Concesionario realizó una nueva actualización del cronograma predial, este es radicado el 13 de febrero del 2018, con carta ALMA-2018-0579, con base en el cual se realizó seguimiento hasta la fecha de finalización de cada unidad funcional.

Las Unidades Funcionales 1, 3 y 4, tuvieron Evento Eximente de Responsabilidad, sin embargo, el cronograma no fue elaborado, debido a que las actividades para superarlo dependen de la gestión de terceros.

A pesar de lo anterior, se suscribió el Otrosí N° 10, que modificó los términos contractuales en materia de Gestión Predial.

3.15.1.3. Seguimiento Predios Requeridos Para Ejecución de la Obra

En lo relacionado con la disponibilidad predial, a continuación, se presenta su estado en términos de cantidad de predios y la longitud efectiva que representa:

Tabla 245. Disponibilidad Predial

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES	
		km		CANTIDAD	LONGITUD (km)
1	1	6.8	18	18	6.8
2	2	36.8	144	141	35.2
3	3	49.3	135	135	46.1
4	4.1	1.1	6	6	1.1
	4.2	41.7	70	70	41.7
5	5.1	4.4	86	86	4.5
	5.2	3.2	44	44	3.2
	5.3	0.6	2	2	0.6
	5.4	15.8	30	29	15.5
SUBTOTAL		159.7	535	531	154.7

A la fecha, aún existen predios sin disponibilidad. Al respecto, la Interventoría anterior emitió la carta de radicado ANI 2020-409-100512-2 del 9 de octubre de 2020 solicitando información al respecto. El Concesionario dio respuesta mediante carta ALMA-2020-2645 manifestando que, a pesar de los pendientes en disponibilidad, las obras constructivas fueron realizadas entre cercas, por lo que podría afirmarse que no existen predios requeridos para ejecución de las obras.

**3.15.1.4. Resumen Estado Gestión Predial**

A continuación, se presenta cuadro resumen que permite identificar datos relevantes en las etapas de la gestión predial:

Tabla 246. Resumen Etapas de la Gestión Predial

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	TOTAL
Fecha inicio de obra	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	3-nov-15	
Fecha fin de obra	8-ago-18	13-ago-18	6-ago-19	18-ene-18	30-sep-20	
Longitud Proyecto (Km.)	6,9	36,8	50,1	43,7	55,5	193
Longitud Efectiva Predial Total (Km.)	6,9	36,8	49,3	42,8	24	159,8
Pedios Requeridos	18	144	135	76	162	535
Pedios con Oferta Notificada e Inscrita	18	144	135	76	156	529
Pedios Disponibles	18	141	135	76	161	531
Longitud Efectiva Predial Disponible (Km.)	6,8	35,2	46,1	42,8	23,8	154,7
Pedios adquiridos por enajenación voluntaria	17	88	101	49	133	388
Pedios adquiridos por expropiación judicial	1	30	15	15	13	74
Pedios en expropiación	1	56	31	26	20	134
Total, de pedios adquiridos	18	118	116	64	146	462
Pedios faltantes por adquirir	0	26	19	12	16	74
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	18	118	116	64	146	462
Número de expedientes prediales archivados	6	7	0	3	11	27

A continuación, se presenta el estado actual de avance en el proceso de las Obligaciones del Concesionario relacionadas con Gestión Predial.

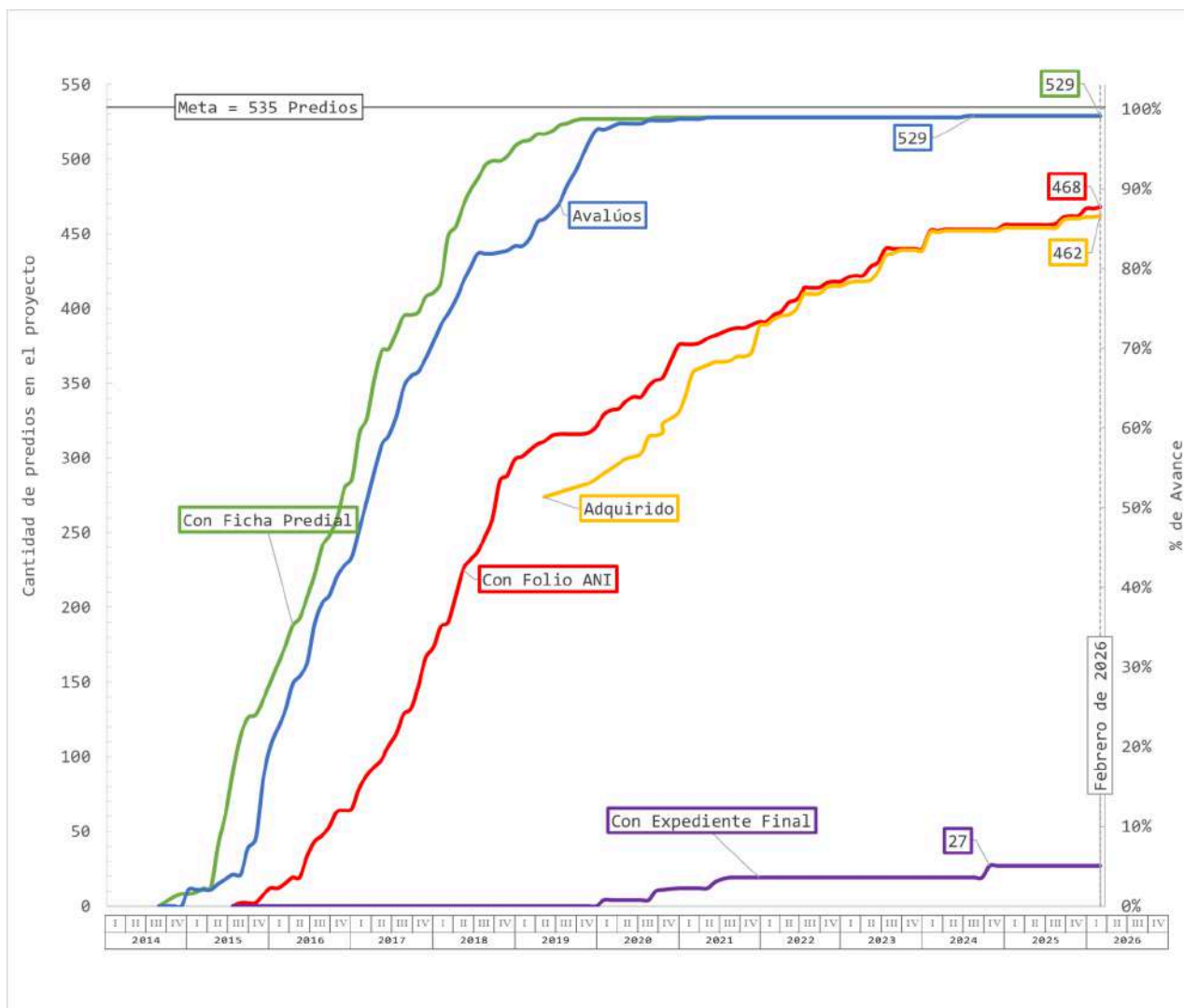


Figura 38. Estado Hitos Prediales

A la fecha, existen 529 estudios de títulos y fichas prediales aprobadas, 529 avalúos comerciales aprobados, 468 predios con folio ANI, 462 predios adquiridos y 27 predios con expediente final archivado. De los datos anteriores se puede evidenciar que el avance de la adquisición no ha aumentado de acuerdo con lo esperado en cuanto a la adquisición formal de los predios, en todo caso, respecto a la anterior información, se presentan las siguientes precisiones:

- A pesar de que el número total de predios requeridos es 535, se resalta que los predios ALMA-5-0114 y ALMA-5-0115 correspondientes al Sector 5.3 de la Unidad Funcional 5, su gestión predial está siendo asumida por el INVIAS.
- Los predios que no requieren avalúo, tales como predios baldíos, propiedad de INVIAS o cuya adquisición se realizará con una cesión a título gratuito son calculados como con avalúo aprobado.

Adicionalmente, se presenta el estado último alcanzado por cada uno de los predios requeridos detallado por actividades necesarias para la adquisición de los derechos inmobiliarios.

Tabla 247. Consolidado Actividades Prediales

ESTADO GESTIÓN PREDIAL	CANTIDAD
En Gestión	6
Ficha Aprobada	0
Avalúo Aprobado	0
Con Oferta Notificada	2
Con Oferta Registrada	6
Con Promesa	0
Escriturado	0
En Expropiación	55
Con Folio ANI (Expropiación)	5
Con Folio ANI (Enajenación)	1
Adquirido (Expropiación)	74
Adquirido (Enajenación)	389
TOTAL	535

Los predios en los cuales la **solicitud de cesión** ya ha sido tramitada, se reportan como “con oferta registrada” hasta tanto se expida la Resolución de Adjudicación. Los predios en los que la Resolución ya fue expedida, se reportan como “escriturados”.

En el Informe Mensual del mes de septiembre de 2025, el Concesionario reporta un total de 463 predios Adquiridos, lo cual difiere en 3 predios de los reportados por la Interventoría, por lo que a continuación se relacionan los predios con la respectiva observación:

Tabla 248. Predios catalogados como No adquiridos por Interventoría.

Predios No adquiridos de diferencia entre Concesionario e Interventoría	Observación
ALMA-3-0059	Pedio ANT - El folio de matrícula a favor de la ANI presenta inconsistencias, ya que la anotación registra que la Ani le adjudicó el predio a la ANT, por lo cual se encuentra a la espera de la corrección.
ALMA-3-0094	El predio no cumple con la definición del “predio adquirido”, toda vez que la totalidad de los pagos no cumplen, ya que se evidencia un pago realizado por gastos notariales en el año 2018, sin embargo la titularidad del predio se obtuvo en proceso de expropiación..
ALMA-5-0115	Pedio INVIAS - Oferta formal de compra por parte del INVIAS.

3.13.1.5. Análisis y Seguimiento de la Gestión Predial

De acuerdo con el análisis de cada una de las etapas de gestión predial, a continuación, se presentan los principales hitos de seguimiento:

A. Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días.

En la fecha de corte, no existen predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días.

B. Predios con oferta notificada sin avance.

Tabla 249. Predios con Oferta Notificada Sin Avance

CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	N° DE DÍAS CON CORTE A 28/FEB/2026	JUSTIFICACIÓN O CAUSAS
1	ALMA-2-0163	24-jun-20	17-sep-20	1990	Nota devolutiva de inscripción por folio cerrado. Con EER del 2 de septiembre de 2021.
2	ALMA-5-0013-1	10-ene-19	2-may-19	2494	Nota devolutiva de inscripción por folio cerrado. Con EER del 2 de septiembre de 2021. Se inicia proceso de Expropiación, actualmente cuenta con Resolución de expropiación, se encuentra en proceso de Notificación

C. Predios con promesa de compraventa sin avance

En la fecha de corte, no existen predios con promesa de compraventa sin avance.

D. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.

Tabla 250. Predios Disponibles Sin Oferta Suscrita

Cantidad	Predio	Propietario (persona natural o jurídica)	Fecha acta de entrega / permiso de intervención	N° de días con corte a 28/feb/2026, sin oferta suscrita	Predio intervenido (si /no)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
1	ALMA-5-0253	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2755	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
2	ALMA-5-0254	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2755	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
3	ALMA-5-0258	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2755	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
4	ALMA-5-0259	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2755	Si	En proceso de aclaración de título de propiedad, por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.
5	ALMA-5-0266	Municipio de Guaduas	14-ago-18	2755	Si	En proceso de titulación por parte del municipio de Guaduas. Con notificación de EER.

No se incluyen los predios ALMA-5-0114 y ALMA-5-0115, debido a que la gestión predial será asumida por INVIAS.

E. Predios para procesos de expropiación devueltos por la Interventoría

Tabla 251. Predios para expropiación devueltos por Interventoría

CANTIDAD	PREDIO	FECHA DE RADICADO EN INTERVENTORÍA	FECHA DEVOLUCIÓN A CONCESIONARIO	CARTA DEVOLUCIÓN	N° DÍAS CON CORTE A 28/FEB/2026, SIN EXPROPIACIÓN
1	ALMA-3-0098	05-jul-23	12-jul-23	CAM-194-23	962

En comité predial del 04 de octubre de 2023 se menciona que la Resolución de Expropiación proyectada del predio ALMA-3-0098 fue enviada a la Agencia Nacional de infraestructura para su revisión, validación y expedición de la misma, de lo que se obtuvo la resolución de expropiación.

3.15.1.5. Estado predios Liberados para la Ejecución de la Obra

Tabla 252. Predios Liberados para Ejecución de Obra

Unidad Funcional	Longitud Disponible (Km)	Predios Disponibles	Predios Intervenidos (Descapote)	Predios En Construcción (Excavación, Material Granular)	Predios Pavimentados	Predios Sin Intervenir	Longitud Sin Intervenir	% Predios Sin Intervención
1	6.8	18	18	18	18	0	0	0
2	36.8	141	144	144	144	0	0	0
3	49.3	135	135	135	135	0	0	0
4	42.8	76	76	76	76	0	0	0
5	24	161	162	162	162	0	0	0
TOTAL	159.7	531	535	535	535	0	0	0

El Concesionario ha manifestado mediante carta ALMA-2020-2645 y en cada informe mensual que, a **pesar de los pendientes en disponibilidad, las obras constructivas fueron realizadas entre cercas**, por lo que a la fecha no existen predios requeridos para ejecución de las obras, toda vez que las mismas se encuentran culminadas y el corredor vial está funcional en toda su longitud.

3.15.1.6. Trazabilidad Predial

Desde el inicio del proyecto, hasta diciembre de 2025 se presenta la siguiente trazabilidad año a año:

Tabla 253. Trazabilidad por Año

Año	Informe Interventoría No.	Estudio de títulos	ficha predial	Avalúo	Oferta notificada	Oferta registrada	Promesa	Escritura	Folio ANI	Disponibilidad
2014	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	14	95	83	24	7	7	7	0	0	50
2016	26	389	387	181	105	51	46	11	1	127
2017	38	398	398	281	236	224	153	111	80	289
2018	50	485	485	419	390	364	262	208	187	380
2019	62	521	521	462	442	435	337	324	304	452
2020	74	527	527	524	517	514	387	387	335	515
2021	86	528	528	528	527	525	433	426	386	523
2022	02	528	528	528	528	526	437	430	414	525
2023	14	528	528	528	528	526	437	430	440	526
2024	26	529	529	529	529	527	438	431	453	527
2025	38	529	529	529	529	527	440	432	467	531

Ahora bien, durante el año 2026, la trazabilidad mes a mes es:

Tabla 254. Trazabilidad Predial Mensualizada Año 2025

Mes / Año	Informe Interventoría No.	Estudio Títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta notificada	Oferta registrada	Promesa	Escritura	Folio ANI	Adquirido	Disponibilidad
ene-26	39	529	529	529	529	527	440	432	467	461	531
feb-26	40	529	529	529	529	527	440	432	468	462	531

3.15.1.7. Indicadores de la Gestión Predial

En este numeral, se presentan indicadores que reflejan porcentualmente el estado de avance así:

- Disponibilidad Predial (Km.), equivale a la longitud disponible (valor 1) respecto a la requerida (valor 2).
- Disponibilidad Predial (No.) equivale al número de predios disponibles (valor 1) respecto al total de predios requeridos (valor 2).
- Adquisición Predial equivale al número de predios adquiridos disponibles (valor 1) respecto al total de predios requeridos (valor 2).
- Revisión de expropiación equivale al número de predios entregados por el Concesionario para revisión del Interventor (valor 1) respecto al total de predios requeridos (valor 2).
- Eficacia en el desenglobe catastral hace referencia al número de solicitudes de desenglobe catastral (valor 1) respecto al número total de predios adquiridos (valor 2).
- Expediente predial archivado corresponde al número de predios entregados a Gestión Documental ANI respecto (valor 1) respecto al número total de predios adquiridos (valor 2).

Con base en las definiciones indicadas, a continuación, se presentan los datos para el este periodo por Unidad Funcional:

Tabla 255. Indicadores Gestión Predial UF1 y UF2

INDICADOR	UF1			UF2		
	VALOR 1	VALOR 2	TOTAL	VALOR 1	VALOR 2	TOTAL
Disponibilidad Predial (Km.)	6.8	6.8	100%	35.2	36.8	96%
Disponibilidad Predial (No.)	18	18	100%	141	144	98%
Adquisición Predial	18	18	100%	118	144	82%
Revisión Expropiación	2	18	11%	80	144	56%
Eficacia en desenglobe catastral	16	18	89%	81	118	69%
Expediente predial archivado	6	18	33%	7	118	6%

Tabla 256. Indicadores Gestión Predial UF3 y UF4

INDICADOR	UF3			UF4		
	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO
Disponibilidad Predial (Km.)	46.1	49.3	94%	42.8	42.8	100%
Disponibilidad Predial (No.)	135	135	100%	76	76	100%
Adquisición Predial	116	135	86%	64	76	84%
Revisión Expropiación	44	135	33%	46	76	61%
Eficacia en desenglobe catastral	95	116	82%	50	64	89%
Expediente predial archivado	0	116	0%	3	64	5%

Tabla 257. Indicadores Gestión Predial UF5 y Total

INDICADOR	UF5			TOTAL, DE PROYECTO		
	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO	VALOR 1	VALOR 2	RESULTADO
Disponibilidad Predial (Km.)	23.8	24	99%	154.7	159.7	97%
Disponibilidad Predial (No.)	161	162	99%	531	535	99%
Adquisición Predial	146	162	90%	462	535	86%
Revisión Expropiación	40	162	25%	212	535	40%
Eficacia en desenglobe catastral	123	146	84%	365	462	79%
Expediente predial archivado	11	146	8%	27	462	6%

3.15.1.8. Estado de Avance Expedientes Prediales

Es importante aclarar que el cumplimiento contractual del Apéndice Técnico 7 no termina con la obtención del folio de matrícula, los pagos y el desenglobe, sino con la entrega a gestión documental de la ANI del expediente predial (final), en el cual se incluye el informe de adquisición y el desenglobe catastral.

A continuación, se presenta el avance en la consecución de expedientes finales entregados a la ANI:

Tabla 258. Avance de Expedientes Finales

Unidad Funcional	Subsector	Predios requeridos	Expediente final elaborado	Expediente final aprobados por ANI	Expediente final archivado	
					Cantidad	%
1	-	18	17	6	6	33%
2	-	144	52	7	7	5%
3	-	135	14	0	0	0%
4	4.1	6	5	0	0	0%
	4.2	70	36	3	3	4%
5	5.1	86	31	5	5	6%
	5.2	44	23	4	4	9%
	5.3	2	0	0	0	0%
	5.4	30	10	2	2	7%
Total		535	188	27	27	5%

La relación de los expedientes aprobados por la ANI y radicados en archivo de la Entidad se encuentra en el **Anexo 6.1.4**.

Actualmente el proyecto tiene 460 predios adquiridos de los cuales se han entregado 189 expedientes finales como se citó anteriormente, lo cual corresponde al 41%.

3.15.2. Informes de Avance Gestión Predial

Conforme con lo estipulado en el literal (a) numeral 5.12, del Apéndice Técnico 7 - Gestión Predial del Contrato de Concesión, el Concesionario ha remitido el informe de gestión predial con periodicidad mensual, sobre los cuales se han emitido observaciones así:



Tabla 259. Informe Ejecutivo Predial

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
13-04-2015		ALMA-2015-0447	30-04-2015	CI.004/GP0119/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-024852-2
16-06-2015		ALMA-2015-0722	19-08-2015	CI.004/GP0250/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-051219-2
02-09-2015		ALMA-2015-1106	03-09-2015	CI.004/GP0278/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-055429-2
04-09-2015		ALMA-2015-1121	08-09-2015	CI.004/GP0287/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-056554-2
08-09-2015		ALMA-2015-1136	17-09-2015	CI.004/GP0305/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-059601-2
17-09-2015	Agosto de 2015	ALMA-2015-1171		
09-10-2015	Septiembre de 2015	ALMA-2015-1314		
12-11-2015	Octubre de 2015	ALMA-2015-1536	30-11-2015	CI.004/GP0450/15/7.4
18-12-2015	Noviembre de 2015	ALMA-2015-1760	29-12-2015	CI.004/GP0498/15/7.4 Radicado ANI 2015-409-087262-2
15-01-2016	Diciembre de 2015	ALMA-2016-0046	08-02-2016	CI.004/GP0540/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-020125-2
16-02-2016	Enero de 2016	ALMA-2016-0357	26-02-2016	CI.004/GP0632/16/7.5 Radicado ANI 2016-409-016107-2
17-03-2016	Febrero de 2016	ALMA-2016-0626	04-04-2016	CI.004/GP0715/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-026505-2
21-04-2016	Marzo de 2016	ALMA-2016-0917	26-04-2016	CI.004/GP0795/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-033629-2
12-05-2016	Abril de 2016	ALMA-2016-1168	31-05-2016	CI.004/GP0888/16/7.5 Radicado ANI 2016-409-045027-2
17-06-2016	Mayo de 2016	ALMA-2016-1646	01-07-2016	CI.004/GP0989/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-056682-2
12-07-2016	Junio de 2016	ALMA-2016-1968	01-08-2016	CI.004/GP1081/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-066178-2
12-08-2016	Julio de 2016	ALMA-2016-2724	29-08-2016	CI.004/GP1169/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-075745-2
14-09-2016	Agosto de 2016	ALMA-2016-3119	10-10-2016	CI.004/GP1331/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-093444-2
11-10-2016	Septiembre de 2016	ALMA-2016-3566	01-11-2016	CI.004/GP1413/16/7.5 Radicado ANI 2016-409-100092-2
18-11-2016	Octubre de 2016	ALMA-2016-4025	08-12-2016	CI.004/GP1587/16/7.4 Radicado ANI 2016-409-113857-2
16-12-2016	Noviembre de 2016	ALMA-2016-4380	05-01-2017	CI.004/GP1675/17/7.4 Radicado ANI 2017-409-001035-2
13-01-2017	Diciembre de 2016	ALMA-2017-00145		
16-02-2017	Enero de 2017	ALMA-2017-0655	08-03-2017	CI.004/GP1959/17/7.1.8 Radicado ANI 2017-409-025122-2
17-03-2017	Febrero de 2017	ALMA-2017-1061		
21-04-2017	Marzo de 2017	ALMA-2017-1526	28-04-2017	CI.004/GP2212/17/7.4.1
17-05-2017	Abril de 2017	ALMA-2017-1908		
20-06-2017	Mayo de 2017	ALMA-2017-2409		
24-07-2017	Junio de 2017	ALMA-2017-2902	27-07-2017	CI.004/GP2702/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-079055-2
18-08-2017	Julio de 2017	ALMA-2017-3353	12-09-2017	CI.004/GP2980/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-098734-2
22-09-2017	Agosto de 2017	ALMA-2017-3744	13-10-2017	CI.004/GP3264/17/7.4.1



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
				Radicado ANI 2017-409-111433-2
17-10-2017	Septiembre de 2017	ALMA-2017-4020	17-10-2017	CI.004/GP3271/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-111449-2
10-11-2017	Octubre de 2017	ALMA-2017-4623		
13-12-2017	Noviembre de 2017	ALMA-2017-5150	29-12-2017	CI.004/GP3644/17/7.4.1 Radicado ANI 2017-409-139367-2
16-01-2018	Diciembre de 2017	ALMA-2018-0214	31-01-2018	CI.004/GP3808/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-010088-2
16-02-2018	Enero de 2018	ALMA-2018-0714	08-03-2018	CI.004/GP4015/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-024264-2
22-03-2018	Febrero de 2018	ALMA-2018-1208	06-04-2018	CI.004/GP4197/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-034194-2
24-04-2018	Marzo de 2018	ALMA-2018-1415	03-05-2018	CI.004/GP4361/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-044645-2
23-05-2018	Abril de 2018	ALMA-2018-1797	13-06-2018	CI.004/GP4620/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-059675-2
15-06-2018	Mayo de 2018	ALMA-2018-2301	12-07-2018	CI.004/GP4798/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-071160-2
19-07-2018	Junio de 2018	ALMA-2018-2660	10-08-2018	CI.004/GP4974/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-082696-2
17-08-2018	Julio de 2018	ALMA-2018-3072	06-09-2018	CI.004/GP5148/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-092346-2
18-09-2018	Agosto de 2018	ALMA-2018-3448	04-10-2018	CI.004/GP5317/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-104064-2
30-10-2018	Septiembre de 2018	ALMA-2018-4129	07-11-2018	CI.004/GP5528/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-116658-2
19-11-2018	Octubre de 2018	ALMA-2018-3929	27-11-2018	CI.004/GP5618/18/7.4.1 Radicado ANI 2018-409-124060-2
19-12-2018	Noviembre de 2018	ALMA-2018-4549	17-01-2019	CI.004/GP5838/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-006152-2
21-01-2019	Diciembre de 2018	ALMA-2019-00112	25-01-2019	CI.004/GP5884/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-009496-2
21-02-2019	Enero de 2019	ALMA-2019-00452	01-03-2019	CI.004/GP6078/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-021655-2
15-03-2019	Febrero de 2019	ALMA-2019-00894	09-04-2019	CI.004/GP6265/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-036140-2
23-04-2019	Marzo de 2019	ALMA-2019-001098	17-05-2019	CI.004/GP6439/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-050715-2
27-05-2019	Abril de 2019	ALMA-2019-01776	19-06-2019	CI.004/GP6581/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-063941-2
26-06-2019	Mayo de 2019	ALMA-2019-1907	13-08-2019	CI.004/GP6812/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-084595-2
11-07-2019	Junio de 2019	ALMA-2019-02138	26-07-2019	CI.004/GP6740/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-078116-2
09-08-2019	Julio de 2019	ALMA-2019-02568	27-08-2019	CI.004/GP6893/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-089359-2
11-09-2019	Agosto de 2019	ALMA-2019-02774	16-10-2019	CI.004/GP7062/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-108940-2
17-10-2019	Septiembre de 2019	ALMA-2019-03133	08-11-2019	CI.004/GP7155/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-118252-2
13-11-2019	Octubre de 2019	ALMA-2019-03446	13-12-2019	CI.004/GP7307/19/7.4.1 Radicado ANI 2019-409-130736-2
17-01-2020	Diciembre de 2019	ALMA-2020-03980	29-01-2020	CI.004/GP7469/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-008998-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
20-02-2020	Enero de 2020	ALMA-2020-0242	19-03-2020	CI.004/GP7685/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-030073-2
12-03-2020	Febrero de 2020	ALMA-2020-0575	01-04-2020	CI.004/GP7745/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-031602-2
17-04-2020	Marzo de 2020	Correo electrónico		
20-05-2020	Abril de 2020	Correo electrónico		
24-06-2020	Mayo de 2020	Correo electrónico		
17-07-2020	Junio de 2020	ALMA-2020-1846	23-07-2020	CI.004/GP8213/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-067054-2
25-08-2020	Julio de 2020	ALMA-2020-1950	02-09-2020	CI.004/GP8397/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-083711-2
17-09-2020	Agosto de 2020	ALMA-2020-2216	28-09-2020	CI.004/GP8481/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-094982-2
22-10-2020	Septiembre de 2020	ALMA-2020-2522	04-11-2020	CI.004/GP8599/20/7.4.1 Radicado ANI 2020-409-109764-2
24-11-2020	Octubre de 2020	ALMA-2020-2699	04-12-2020	CI.004/GP8706/20/7.4 Radicado ANI 2020-409-122849-2
18-12-2020	Noviembre de 2020	ALMA-2020-2924	29-12-2020	CI.004/GP8773/20/7.4 Radicado ANI 2020-409-131559-2
25-01-2021	Diciembre de 2020	ALMA-2021-0127	01-02-2021	CI.004/GP8857/21/7.4 Radicado ANI 2021-409-010145-2
17-02-2021	Enero de 2021	ALMA-2021-0152	02-03-2021	CI.004/GP8949/21/7.4 Radicado ANI 2021-409-024245-2
17-03-2021	Febrero de 2021	ALMA-2021-0319	19-03-2021	CI.004/GP8990/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-031670-2
19-04-2021	Marzo de 2021	ALMA-2021-0591	30-04-2021	CI.004/GP9082/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-047436-2
26-05-2021	Abril de 2021	ALMA-2021-0642	26-05-2021	CI.004/GP9147/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-058470-2
24-06-2021	Mayo de 2021	ALMA-2021-0879	01-07-2021	CI.004/GP9231/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-073110-2
19-07-2021	Junio de 2021	ALMA-2021-0994	30-07-2021	CI.004/GP9301/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-086257-2
23-08-2021	Julio de 2021	ALMA-2021-1226	27-08-2021	CI.004/GP9381/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-098119-2
28-09-2021	Agosto de 2021	ALMA-2021-1263	04-10-2021	CI.004/GP9481/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-114893-2
28-10-2021	Septiembre de 2021	ALMA-2021-1452	04-11-2021	CI.004/GP9558/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-132323-2
29-11-2021	Octubre de 2021	ALMA-2021-1633	09-12-2021	CI.004/GP9640/21/7.4.1 Radicado ANI 2021-409-143744-2
27-12-2021	Noviembre de 2021	ALMA-2021-1759	04-01-2022	CI.004/GP9706/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-000651-2
20-01-2022	Diciembre de 2021	ALMA-2022-0013	25-01-2022	CI.004/GP9754/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-008197-2
21-02-2022	Enero de 2022	ALMA-2022-0108	01-03-2022	CI.004/GP9828/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-023808-2
18-03-2022	Febrero de 2022	ALMA-2022-0308	25-04-2022	CI.004/GP9934/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-045637-2
06-05-2022	Marzo de 2022	ALMA-2022-0416	01-06-2022	CI.004/GP10029/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-060832-2
06-06-2022	Abril de 2022	ALMA-2022-0607	24-06-2022	CI.004/GP10076/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-070239-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
14-07-2022	Mayo de 2022	ALMA-2022-0715	19-07-2022	CI.004/GP10128/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-079588-2
01-08-2022	Junio de 2022	ALMA-2022-1093	10-08-2022	CI.004/GP10169/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-088489-2
01-08-2022	Julio de 2022	ALMA-2022-1094	10-08-2022	CI.004/GP10169/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-088489-2
13-09-2022	Agosto de 2022	ALMA-2022-129	22-09-2022	CI.004/GP10268/22/7.4.1 Radicado ANI 2022-409-107051-2
24-10-2022	Septiembre de 2022	ALMA-2022-1530	-	-
06-01-2023	Diciembre de 2022	ALMA-2023-0027	07-01-2023	0638501-CAM-050-23 Radicado ANI 2023-409-0275692
13-02-2023	Enero de 2023	ALMA-2023-0206	14-02-2023	0638501-CAM-051-23 Radicado ANI 2023-409-0275692
13-03-2023	Febrero de 2023	ALMA-2023-0307	14-03-2023	0638501-CAM-143-23 Radicado ANI 2023-409-0609832
04-04-2023	Marzo de 2023	ALMA-2023-0405	05-04-2023	0638501-CAM-143-23 Radicado ANI 2023-409-0609832
09-05-2023	Abril de 2023	ALMA-2023-0558	10-05-2023	0638501-CAM-143-23 Radicado ANI 2023-409-0609832
26-06-2023	Mayo de 2023	ALMA-2023-0727	27-06-2023	0638501-CAM-201-23 Radicado ANI 20234090806262
11-07-2023	Junio de 2023	ALMA-2023-0788	12-07-2023	0638501-CAM-201-23 Radicado ANI 20234090806262
16-08-2023	Julio de 2023	ALMA-2023-0941	17-08-2023	0638501-CAM-275-23 Radicado ANI 20234091056742
11-09-2023	Agosto de 2023	ALMA-2023-1124	12-09-2023	0638501-CAM-275-23 Radicado ANI 20234091056742
23-10-2023	Septiembre de 2023	ALMA-2023-1249	25-10-2023	0638501-CAM-323-23 Radicado ANI 20234091381552
09-11-2023	Octubre de 2023	ALMA-2023-1390	10-11-2023	0638501-CAM-323-23 Radicado ANI 20234091381552
20-12-2023	Noviembre de 2023	ALMA-2023-1548	23-12-2023	0638501-CAM-005-24 Radicado ANI 20244090059872
03-01-2024	Diciembre de 2023	ALMA-2024-0007	09-01-2024	0638501-CAM-005-24 Radicado ANI 20244090059872
08-02-2024	Enero de 2024	ALMA-2024-0127	22-02-2024	0638501-CAM-043-24 Radicado ANI 20244090270252
21-03-2024	Febrero de 2024	ALMA-2024-0380	26-03-2024	0638501-CAM-082-24 Radicado ANI 20244090401912
09-04-2024	Marzo de 2024	ALMA-2024-0419	10-04-2024	0638501-CAM-109-24 Radicado ANI 20244090544882
14-06-2024	Mayo de 2024	ALMA-2024-0651	17-06-2024	0638501-CAM-186-24 Radicado ANI 20244090807892
12-07-2024	Junio de 2024	ALMA-2024-0775	15-06-2024	0638501-CAM-210-24 Radicado ANI 20244090872842
20-08-2024	Julio de 2024	ALMA-2024-0914	26-08-2024	0638501-CAM-254-24 Radicado ANI 20244091061532
11-10-2024	Septiembre de 2024	ALMA-2024-1175	17-10-2024	0638501-CAM-319-24 Radicado ANI 20244091295202
23-12-2024	Noviembre de 2024	ALMA-2024-1464	23-12-2024	0638501-ANI-377-24 Radicado ANI 20244091431332
07-01-2025	Diciembre de 2024	ALMA-2025-0009	08-01-2025	0638501-ANI-003-25 Radicado ANI 20254090015672



FECHA DE RECIBO	PERIODO	CONSECUTIVO REMITENTE	FECHA REVISIÓN	CARTA DE OBSERVACIONES
07-02-2025	Enero de 2025	ALMA-2025-0117	27-02-2025	0638501-CAM-057-25 Radicado ANI 20254090250072
20-03-2025	Febrero de 2025	ALMA-2025-0333	04-04-2025	0638501-CAM-116-25 Radicado ANI 20254090432722
23-04-2025	Marzo de 2025	ALMA-2025-0467	28-04-2025	0638501-CAM-136-25 Radicado ANI 20254090546382
09-05-2025	Abril de 2025	ALMA-2025-0530	21-05-2025	0638501-CAM-158-25 Radicado ANI 20254090637102
12-06-2025	Mayo de 2025	ALMA-2025-0656	26-06-2025	0638501-CAM-203-25 Radicado ANI 20254090799452
09-07-2025	Junio de 2025	ALMA-2025-0748	17-07-2025	0638501-CAM-240-25 Radicado ANI 20254090896162
14-08-2025	Julio de 2025	ALMA-2025-0912	26-08-2025	0638501-CAM-283-25 Radicado ANI 20254091075722
17-09-2025	Agosto de 2025	ALMA-2025-1013	19-09-2025	0638501-CAM-317-25 Radicado ANI 20254091199792
25-11-2025	Octubre de 2025	ALMA-2025-1271	28-11-2025	0638501-CAM-389-25 Radicado ANI 20254091522382
09-02-2026	Enero de 2026	ALMA-2026-0122	13-02-2026	0638501-CAM-052-26 Radicado ANI 20254090190422

Los formatos anexos al informe mensual de julio de 2025 se presentan en el **Anexo 6.2.1** (Sábana Predial, Sábana de Avalúos y Tira Topográfica). Adicionalmente, en el Anexo 6.2.2 se presenta la Sábana Predial más reciente, entregada en correo electrónico el 25 de junio de 2025, con base en la cual fue realizado el informe del presente mes.

No se relacionan los informes correspondientes a los meses octubre y noviembre de 2022, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Abril de 2024, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-162-24 del 06 de junio de 2024.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Agosto de 2024, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-301-24 del 02 de octubre de 2024.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Septiembre de 2025, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-359-25 del 06 de noviembre de 2025.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Noviembre de 2025, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-004-26 del 09 de enero de 2026.

No se relaciona el informe correspondiente al mes de Diciembre de 2025, toda vez que el Concesionario no realizó la respectiva radicación, por lo que la Interventoría procedió a solicitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante comunicación 0638501-CAM-028-26 del 27 de enero de 2026.

3.15.3. Expedientes en Proceso de Expropiación

En el presente capítulo se analizan aquellos predios que dieron inicio al trámite de expropiación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018 y demás normativa concordante.

Tabla 260. Expedientes en Proceso de Expropiación

Unidad Funcional	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Predio con entrega material	Longitud entrega da (km.)	Predio con sentencia	Con folio ANI	Predio adquirido por expropiación
1	1	1	1	1	1	1	0,0	1	1	1
2	56	56	56	56	56	52	9,1	41	30	30
3	32	32	32	32	31	29	11,6	23	17	15
4	26	26	26	26	26	26	20,6	20	17	15
5	20	20	20	20	19	17	0,9	14	14	13
Total	135	135	135	135	133	125	42,1	99	78	74

Actualmente existen 135 de 535 predios requeridos (25,05%) cuya adquisición será vía expropiación, de los cuales setenta y dos (72) ya tienen folio ANI. A continuación, la gráfica muestra el estado actual del avance de los procesos.

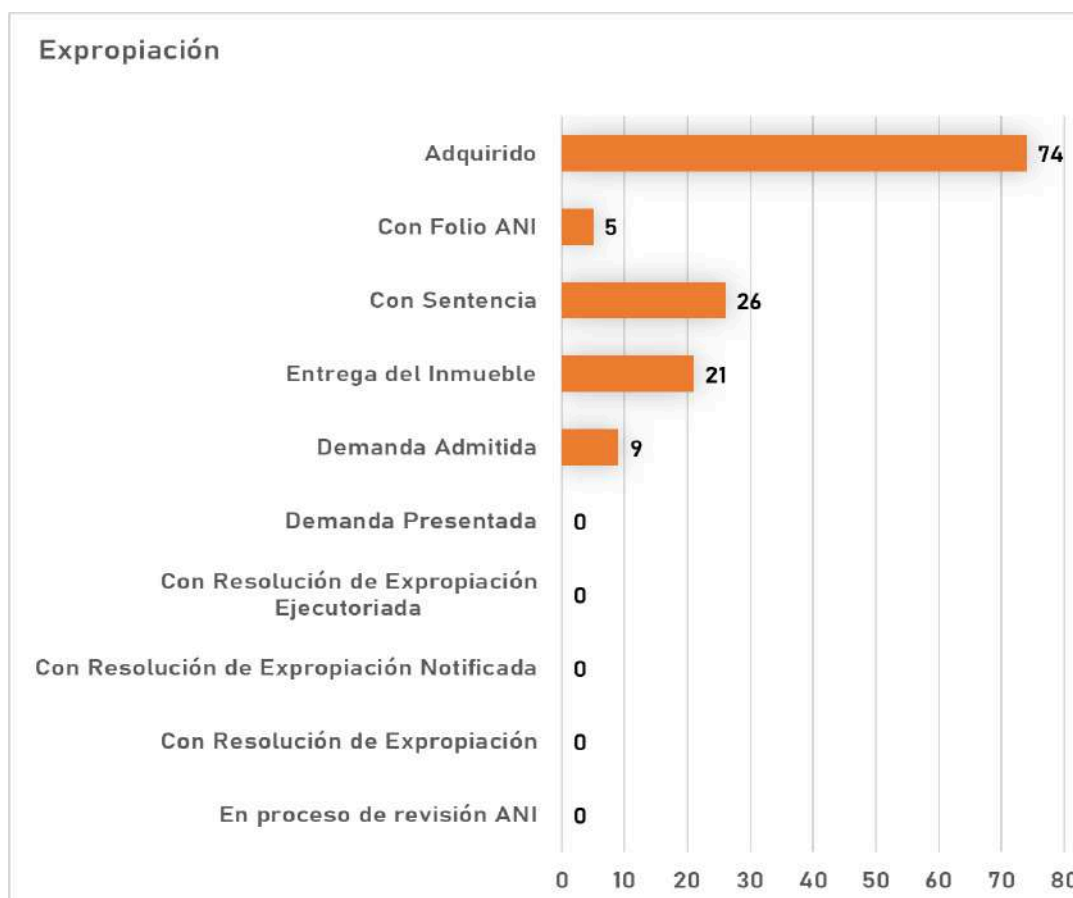


Figura 39. Estado de Predios en Expropiación

La información presentada en este capítulo corresponde a los datos suministrados por el Concesionario incluido como **Anexo 6.3.1** con corte al 30 de noviembre de 2025, por lo que cualquier incongruencia es atribuible exclusivamente a su gestión. Algunos campos como Fecha de Ejecutoria están diligenciados como "Pendiente", debido a que el Concesionario no diligenció dichos campos en su matriz.



Los predios cuya adquisición se efectuó vía expropiación son:

Tabla 261. Predios Adquiridos Vía Expropiación

N°	UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	CÓDIGO PREDIO	ESTADO GENERAL PREDIO
1	1	1	ALMA-1-0001	ADQUIRIDO
2	2	2	ALMA-2-0001	ADQUIRIDO
3	2	2	ALMA-2-0001-1	ADQUIRIDO
4	2	2	ALMA-2-0001-2	ADQUIRIDO
5	2	2	ALMA-2-0001-3	ADQUIRIDO
6	2	2	ALMA-2-0001-4	ADQUIRIDO
7	2	2	ALMA-2-0001-5	ADQUIRIDO
8	2	2	ALMA-2-0001-6	ADQUIRIDO
9	2	2	ALMA-2-0001-7	ADQUIRIDO
10	2	2	ALMA-2-0001-8	ADQUIRIDO
11	2	2	ALMA-2-0004-1	ADQUIRIDO
12	2	2	ALMA-2-0004-2	ADQUIRIDO
13	2	2	ALMA-2-0006	ADQUIRIDO
14	2	2	ALMA-2-0007	ADQUIRIDO
15	2	2	ALMA-2-0030	ADQUIRIDO
16	2	2	ALMA-2-0046-2	ADQUIRIDO
17	2	2	ALMA-2-0087	ADQUIRIDO
18	2	2	ALMA-2-0090	ADQUIRIDO
19	2	2	ALMA-2-0091	ADQUIRIDO
20	2	2	ALMA-2-0103	ADQUIRIDO
21	2	2	ALMA-2-0106-1	ADQUIRIDO
22	2	2	ALMA-2-0106-3	ADQUIRIDO
23	2	2	ALMA-2-0106-4	ADQUIRIDO
24	2	2	ALMA-2-0106-6	ADQUIRIDO
25	2	2	ALMA-2-0106-7	ADQUIRIDO
26	2	2	ALMA-2-0106-8	ADQUIRIDO
27	2	2	ALMA-2-0106-12	ADQUIRIDO
28	2	2	ALMA-2-0106-13	ADQUIRIDO
29	2	2	ALMA-2-0135	ADQUIRIDO
30	2	2	ALMA-2-0139	ADQUIRIDO
31	2	2	ALMA-2-0147	ADQUIRIDO
32	3	3	ALMA-3-0020-15	ADQUIRIDO
33	3	3	ALMA-3-0020-22	ADQUIRIDO
34	3	3	ALMA-3-0062	ADQUIRIDO
35	3	3	ALMA-3-0073-1	ADQUIRIDO
36	3	3	ALMA-3-0078	ADQUIRIDO
37	3	3	ALMA-3-0082	ADQUIRIDO
38	3	3	ALMA-3-0086	ADQUIRIDO
39	3	3	ALMA-3-0092	ADQUIRIDO
40	3	3	ALMA-3-0100	ADQUIRIDO
41	3	3	ALMA-3-0101	ADQUIRIDO
42	3	3	ALMA-3-0102	ADQUIRIDO
43	3	3	ALMA-3-0103-1	ADQUIRIDO



N°	UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	CÓDIGO PREDIO	ESTADO GENERAL PREDIO
44	3	3	ALMA-3-0110	ADQUIRIDO
45	3	3	ALMA-3-0111	ADQUIRIDO
46	3	3	ALMA-3-0127	ADQUIRIDO
47	4	4.2	ALMA-4-0011	ADQUIRIDO
48	4	4.2	ALMA-4-0018	ADQUIRIDO
49	4	4.2	ALMA-4-0021	ADQUIRIDO
50	4	4.2	ALMA-4-0028	ADQUIRIDO
51	2	4.2	ALMA-4-0032	ADQUIRIDO
52	4	4.2	ALMA-4-0034	ADQUIRIDO
53	4	4.2	ALMA-4-0035	ADQUIRIDO
54	4	4.2	ALMA-4-0046	ADQUIRIDO
55	4	4.2	ALMA-4-0048	ADQUIRIDO
56	4	4.2	ALMA-4-0057	ADQUIRIDO
57	4	4.2	ALMA-4-0061	ADQUIRIDO
58	4	4.2	ALMA-4-0062	ADQUIRIDO
59	4	4.2	ALMA-4-0063-1	ADQUIRIDO
60	4	4.2	ALMA-4-0067	ADQUIRIDO
61	4	4.2	ALMA-4-0072	ADQUIRIDO
62	5	5.1	ALMA-5-0200	ADQUIRIDO
63	5	5.1	ALMA-5-0212	ADQUIRIDO
64	5	5.1	ALMA-5-0219	ADQUIRIDO
65	5	5.1	ALMA-5-0251	ADQUIRIDO
66	5	5.1	ALMA-5-0251-1	ADQUIRIDO
67	5	5.1	ALMA-5-0261	ADQUIRIDO
68	5	5.1	ALMA-5-0274	ADQUIRIDO
69	5	5.2	ALMA-5-0013	ADQUIRIDO
70	5	5.2	ALMA-5-0069	ADQUIRIDO
71	5	5.2	ALMA-5-0117	ADQUIRIDO
72	5	5.2	ALMA-5-0136	ADQUIRIDO
73	5	5.4	ALMA-5-0099	ADQUIRIDO
74	5	5.4	ALMA-5-0104	ADQUIRIDO

Los estados detallados de cada uno de los predios en expropiación se presentan en la matriz de expropiaciones presentada en el **Anexo 6.3.2**.

Los predios en los que no ha sido efectuada la entrega material de áreas son:

Tabla 262. Predios Sin Entrega Material de Áreas

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	LONGITUD PENDIENTE DE ENTREGA (M.)	FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
2	ALMA-2-0003-1	852.47	Sin definir	Demanda Presentada
2	ALMA-2-0106-11	184.56	Sin definir	Demanda Admitida
2	ALMA-2-0136-1	849.65	Sin definir	Demanda Presentada
2	ALMA-2-0158	417.81	Sin definir	Demanda Admitida
3	ALMA-3-0056	4093.91	Sin definir	Demanda Admitida
5	ALMA-5-0013-1	139.49	Sin Definir	Con Res. de Expropiación
5	ALMA-5-0107	317.18	Sin definir	Demanda Admitida

3.15.4. Seguimiento a Predios Especiales (Baldíos)

Dentro del proyecto de Concesión Alto Magdalena, se identificaron cuatro (4) predios baldíos sobre los cuales se han adelantado actuaciones para lograr su adjudicación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 160 de 1994, con el siguiente avance:

Tabla 263. Radicación de Baldíos ante Agencia Nacional de Tierras ANT

CANTIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	ÁREA REQUERIDA (M2)	LONGITUD (M)	N° RADICADO ANTE ANI	FECHA DEL RADICADO
1	3	ALMA-3-0059	4910.24	88.59	Rad. ANI 2018-604-027435-1	24/08/2018
2	3	ALMA-3-0064	801.14	102.23	Rad. ANI 2018-604-027435-1	24/08/2018
3	3	ALMA-3-0114	6272.02	807.18	Rad. ANI 2018-604-030650-1	9/10/2018
4	5	ALMA-5-0012-1	853.95	41.53	Rad. ANI 2019-604-030652-1	9/09/2019

Tabla 264. Estado de Adjudicación de Baldíos

CANTIDAD	UF	PREDIO	FECHA ENTREGA ANTICIPADA	NO. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FMI	ESTADO/ OBSERVACIONES
1	3	ALMA-3-0059	29-08-2019	7794	01-09-2020	307-11514 0	Con Folio ANI
2	3	ALMA-3-0064	29-08-2019	7793	01-09-2020	307-115031	Adquirido
3	3	ALMA-3-0114	30-08-2019	22557	06-11-2020	156-15159 1	Adquirido
4	5	ALMA-5-0012-1	16-07-2020	28250	11-12-2020	106-35298	Adquirido

Los estados pueden ser visualizados así:

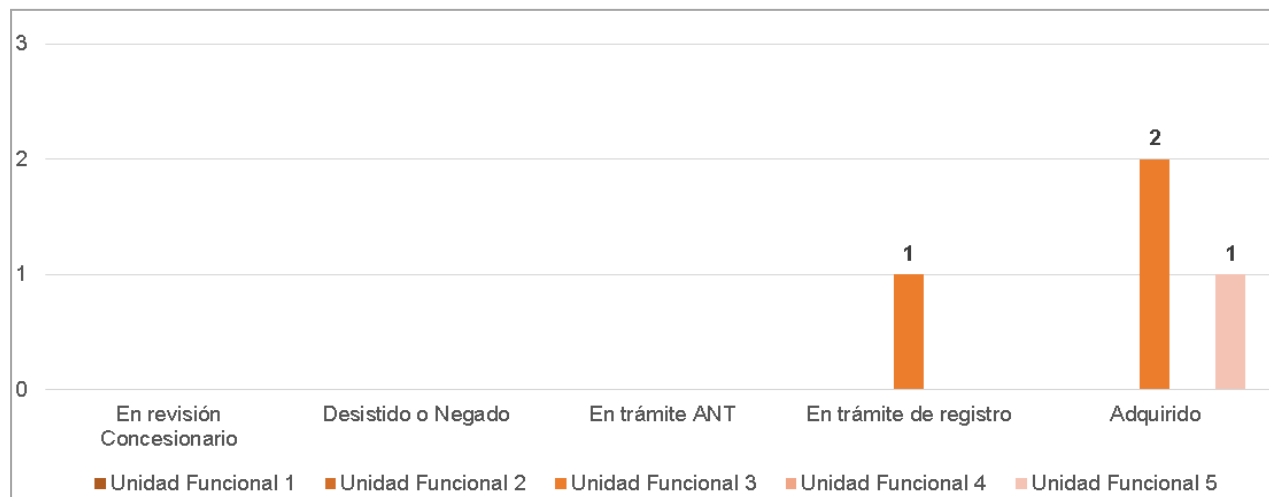


Figura 40. Estado Predios Baldíos

3.15.5. Comités Prediales y Mesas de Trabajo

En el **Anexo 6.4** se presentan las Actas de todos los Comités Prediales realizados hasta la fecha. Y se aclara lo siguiente sobre los siguientes comités:

El comité del mes de noviembre y diciembre se realizó el día 12 de diciembre de 2023, sin embargo, a la fecha no se envía el acta de comité oficial por parte de la Agencia.

El comité del mes de enero y febrero se realizó el día 28 de febrero de 2024, sin embargo, a la fecha no se envía el acta de comité oficial por parte de la Agencia.

En los meses de enero, marzo y abril de 2024 No se llevó a cabo Comité Predial.

3.15.6. Seguimiento Subcuenta Predial

En el seguimiento y control de la subcuenta predial ha realizado un análisis de la sabana predial y el informe de la fiducia, en el cual continúa encontrando diferencias, información que debería estar alineada, este análisis al detalle se puede encontrar en el **Anexo 6.5.1** adjunto a este informe.

Los pagos y valores presentados corresponden al corte del mes de enero de 2026 (debido a que el Concesionario no ha entregado los reportes de febrero de 2026), los cuales fueron presentados por el Concesionario y al no ser pagos totales no existe certificación de la fiducia para su validación.

Mediante carta de la interventoría anterior Consorcio 4C CI.004/GP9297/21/7.2.2 radicado ANI 2021-409-084316-2 del 28 de julio de 2021 se realizó un requerimiento de entrega de información aclaratoria relacionada con pagos subcuenta predios, con corte a junio de 2021. El Concesionario mediante carta ALMA-2021-1327 radicada el 8 de septiembre de 2021, entrega la información con la que pretende cumplir con el requerimiento, sin embargo, de acuerdo a la revisión del Interventor, encuentra que el incumplimiento persiste, por lo que nuevamente Consorcio 4C mediante carta CI.004/GP9482/21/7.2.1 radicado ANI 2021-409-114785-2 del 4 de octubre de 2021 reitera el requerimiento.

Mediante carta CI.004/GP9645/21/7.4.1 radicado ANI 2021-409-147466-2 del 20 de diciembre de 2021 el Consorcio 4C realizó seguimiento al requerimiento, sin embargo, aún se reportan algunos pendientes. Mediante carta CI.004/GP10164/22/7.2.1 radicado ANI No. 2022-409-087402-2 del 9 de agosto de 2022 se solicita la devolución de mayores valores pagados. Mediante carta ALMA-2022-1239 del 26 de agosto de 2022 el Concesionario informó los resultados, y el 21 de septiembre de 2022 entregó vía correo electrónico el reporte de la Fiducia con corte a agosto de 2022, con base en el cual se remitió la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 con los principales hallazgos.

Mediante carta 0638501-CAM-054-23 radicado ANI 2023-409-027569-2 del 06 de marzo de 2023 se realizó el Otorgamiento de plazo de cura por el incumplimiento de la obligación asociada a la entrega de información del proyecto - Revisión y control de la Subcuenta Predios.

Mediante carta 0638501-CAM-202-23 radicado ANI 2023-409-080626-2 del 17 de julio de 2023 se solicita al Concesionario finalizar la conciliación del flujo de la subcuenta predial en un plazo de 20 días a partir del radicado de la presente. Igualmente, se solicita sea remitido el flujo y el reporte de pagos conciliado, donde se evidencie que la cuenta cruza perfectamente sus valores con los reportados en el Informe de Ejecución Predial que entrega el Concesionario todos los meses, toda vez que la información entregada en el comunicado ALMA-2023-0332 sigue presentando inconsistencias.

Mediante carta 0638501-CAM-201-23 radicado ANI 2023-409-080626-2 del 19 de julio de 2023 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2023-0788, de lo que no se tiene una respuesta formal, sin embargo se han realizado dos mesas de trabajo junto con la fiducia los días 28 de julio y 03 de agosto de 2023.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

Mediante carta 0638501-CAM-275-23 radicado ANI 2023-409-105674-2 del 15 de septiembre de 2023 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2023-1124, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-323-23 radicado ANI 2023-409-138155-2 del 21 de noviembre de 2023 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2023-1390, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-005-24 radicado ANI 2024-409-005987-2 del 09 de enero de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0006, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-016-24 radicado ANI 2024-409-013010-2 del 24 de enero de 2024 se le realiza seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante carta 0638501-CAM-043-24 radicado ANI 2024-409-027025-2 del 23 de febrero de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0127, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-082-24 radicado ANI 2024-409-0040191-2 del 26 de marzo de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0380, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-109-24 del 25 de abril de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0419, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-163-24 del 06 de junio de 2024 se reitera el seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante carta 0638501-CAM-186-24 del 27 de junio de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0651, de lo que no se tiene una respuesta formal.

Mediante carta 0638501-CAM-210-24 del 17 de julio de 2024 se le realizó requerimiento de justificar las diferencias evidenciadas entre el flujo de la subcuenta de predios y el reporte del informe mensual radicado en interventoría mediante comunicado ALMA-2024-0775, de lo que no se tiene una respuesta formal.

A pesar de lo anterior, el Concesionario presenta un consolidado de desembolsos (con corte a 31 de enero de 2026) por la suma aproximada de **\$42.314.605.016,82** (valor bruto). Ver **Anexo 6.5.2**.

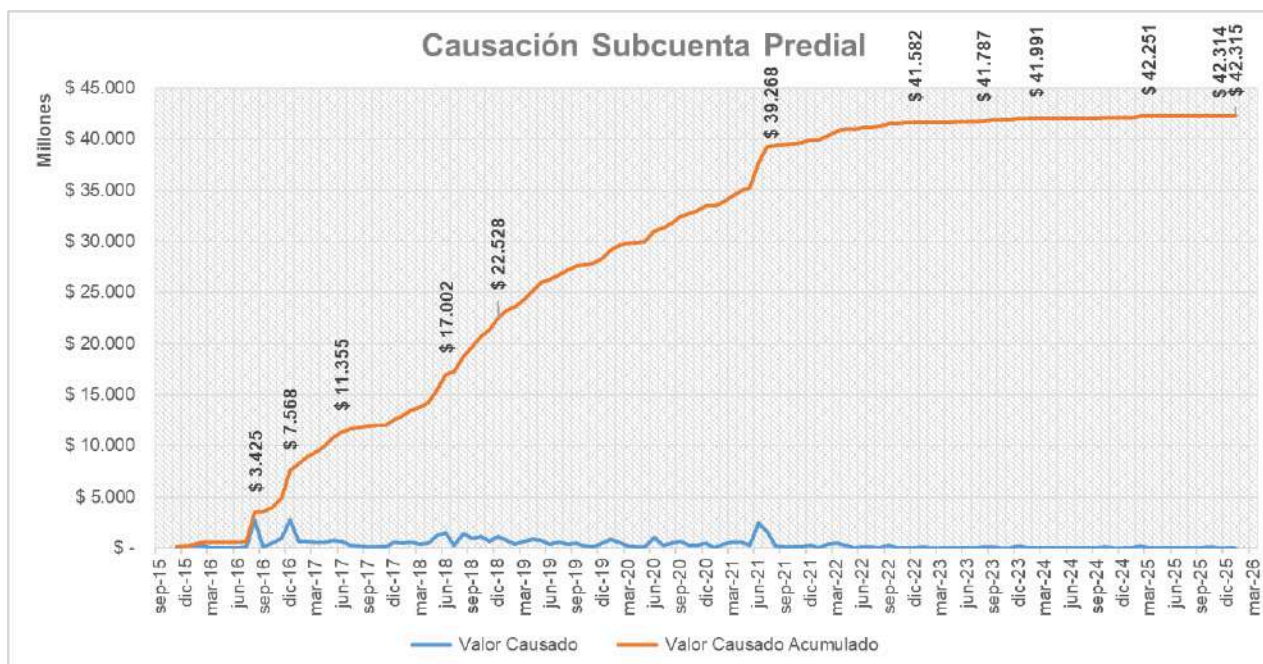


Figura 41. Análisis de Desembolsos de la Subcuenta Predial

3.15.6.1. Manejo de los Recursos Prediales

Adicionalmente se presenta un análisis del manejo de los recursos prediales con base en los reportes de fiducia así:

A. Seguimiento a recursos de la subcuenta

Fondeo subcuenta predios dic-2012: \$53.741.117.223,69

Tabla 265. Recursos de la Subcuenta Predial

CONCEPTO	ENE-26	ACUMULADO
Saldo inicial	\$ 38.556.611.572,65	
Recursos recibidos	\$ 219.118.844,00	\$ 80.920.016.315,07
Egresos	\$ 114.256,00	\$ 42.144.399.778,42
Saldo final	\$ 38.775.616.536,65	\$ 38.775.616.536,65

Tabla 266. Recursos de la Subcuenta Predial

FONDEO SUBCUENTA PREDIAL (pesos constantes dic.2012)	RIESGO CONCESIONARIO (Nota 1)	RENDIMIENTOS (Nota 2)	TOTAL INGRESOS (Nota 2)	TOTAL PAGADO FIDUCIARIA (Nota 2)
\$ 53.741.000.000	\$ 00,00	\$ 219.118.844,00	\$ 219.119.220,00	\$ 113.800,00

Nota 1: El manejo de los recursos están dentro de la franja de riesgo asignada a la ANI, y no se ha materializado el riesgo del Concesionario.

Nota 2: Estos valores están expresados en pesos corrientes, según el reporte de la Fiduciaria con corte a diciembre de 2025.

B. Pagos reportados por Fiducia y conciliados con el Concesionario

Tabla 267. Pagos Reportados por Fiducia

UNIDAD FUNCIONAL	PAGO COMPENSACIONES SOCIALES	PAGO NOTARIALES, GOBERNACIÓN Y REGISTRO	PAGO POR PREDIOS	TOTAL PAGO
1	\$ 5.515.640	\$ 110.042.213	\$ 6.865.196.218	\$ 6.980.754.071
2	\$ 1.823.137.041	\$ 161.044.1757	\$ 5.198.095.228	\$ 7.182.276.804
3	\$ 417.186.861	\$ 100.965.2111	\$ 4.734.867.907	\$ 5.253.019.979
4	\$ 57.256.914	\$ 97.166.982	\$ 2.936.112.135	\$ 3.090.536.031
5	\$ 1.402.927.644	\$ 325.655.309	\$ 17.879.115.922	\$ 19.607.698.874
TOTAL	\$ 3.706.024.460	\$ 794.873.8899	\$ 37.613.387.409	\$ 42.114.285.759

C. Pagos mayores a los aprobados en el avalúo

El Consorcio 4C requirió al Concesionario mediante carta CI.004/GP9166/21/7.2.1 radicado ANI 2021-409-063371-2 del 6 de junio de 2021, CI.004/GP9489/21/7.2.1 y CI.004/GP9577/21/7.2.1. El Concesionario mediante carta ALMA-2021-1758 del 1 de diciembre de 2021 informa que:

- ALMA-5-0012-1: el Concesionario realizará el reintegro de rendimientos una vez el avalúo sea aprobado.

El avalúo fue aprobado el 30 de julio de 2021 por un valor mayor al pagado, el Concesionario informa que realizó el reintegro el 13 de septiembre de 2021, cuyo soporte se entregó mediante carta ALMA-2021-1758.

- ALMA-2-0160: el Concesionario solicitó a la fiduciaria corregir los rubros contables.

Por otro lado, con base en el requerimiento efectuado por el Consorcio 4C CI.004/GP10164/22/7.2.1 (anterior interventoría), con radicado ANI 2022-409-087402-2 del 9 de agosto de 2022, el Concesionario informó mediante comunicado ALMA-2022-1239 que realizará los reintegros, sin embargo, con base en la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 la anterior interventoría Consorcio 4C reiteró la solicitud en la mayoría de los predios:

Tabla 268. Predios con Pagos Mayores al Avalúo

PREDIO	VALOR APROBADO EN EL AVALÚO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DE PAGO	CARTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
ALMA-2-0116	\$ 43.150.236,20	\$ 50.150.236,20	-\$ 7.000.000	CI.004/GP9489/21/7.2.1 Radicado ANI 2021-409-116031-2 CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2
ALMA-5-0253	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00	-\$ 50.000.000	CI.004/GP9489/21/7.2.1 Radicado ANI 2021-409-116031-2 CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

PREDIO	VALOR APROBADO EN EL AVALÚO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DE PAGO	CARTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
				0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-1-0015	\$ 324.905.598,36	\$ 325.021.035,50	-\$ 115.437,14	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-2-0094	\$ 41.922.847,20	\$ 92.455.491,20	-\$ 50.532.644,00	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-3-0138	\$ 143.601.234,57	\$ 248.542.352,74	-\$ 104.941.118,17	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-4-0076	\$ 35.555.151,00	\$ 36.137.779,00	-\$ 582.628,00	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-5-0204	\$ 96.874.845,00	\$ 97.336.153,83	-\$ 461.308,83	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-5-0219	\$ 39.982.648,00	\$ 56.261.764,00	-\$ 16.279.116,00	CI.004/GP10164/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-087402-2 CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2 0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
ALMA-3-0122	\$ 9.784.435,36	\$ 19.568.870,72	-\$ 9.784.435,36	CI.004/GP10293/22/7.2.1 Radicado ANI 2022-409-113797-2

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

PREDIO	VALOR APROBADO EN EL AVALÚO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA DE PAGO	CARTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
				0638501-CAM-016-24 Radicado ANI 2024-409-013010-2 0638501-CAM-163-24 Radicado ANI 2024-409-074235-2
Total	\$ 735.776.995,69	\$ 975.473.683,19	-\$ 239.696.687,50	

Mediante carta 0638501-CAM-016-24 radicado ANI 2024-409-013010-2 del 24 de enero de 2024 se le realiza seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante carta 0638501-CAM-163-24 del 06 de junio de 2024 se reitera el seguimiento a la carta CI.004/GP10293/22/7.2.1 con radicado ANI 2022-409-113797-2 del 07 de octubre de 2022 en la cual se solicita la devolución de mayores valores pagados.

Mediante comunicación ALMA-2024-0848 del 24 de julio de 2024, el Concesionario da respuesta a las comunicaciones 0638501-CAM-016-24 y 0638501-CAM-163-24, Mediante carta 0638501-CAM-239-24 del 09 de agosto de 2024 se reiteraron observaciones, sin embargo, no se tiene respuesta del Concesionario, toda vez que se continúa con el proceso de Conciliación de la Subcuenta Predial.

D. Recursos de Fondo Contingencia:

No aplica para el Proyecto

E. Comités previa aprobación: No aplica para el Proyecto

No aplica para el Proyecto

3.15.7. Pagos Realizados enero 2026 de la Subcuenta Predial

Durante el mes de enero de 2026 se realizaron dos (2) pagos a predios requeridos según reporte de fiducia de enero de 2026 aportado para el comité predial del 30 de enero de 2026, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 269. Clasificación de pagos realizados durante enero de 2026

N°	PREDIO	VALOR PAGADO DICIEMBRE- 2025	VALOR PAGADO POR PREDIO EN DICIEMBRE-2025	VALOR PAGADO SOCIAL EN DICIEMBRE-2025	VALOR PAGADO GASTOS EN DICIEMBRE-2025
1	ALMA-2-0088	\$ 00,00	\$ 52.900,00	\$ 00,0	\$ 00,0
2	ALMA-2-0166	\$ 00,00	\$ 60.900,00	\$ 00,0	\$ 00,0
3	-	\$ 00,00	\$ 00,00	\$ 00,0	\$ 00,0
TOTAL		\$ 00,00	\$ 113.800,00	\$ 00,0	\$ 00,0

Tabla 270. Estado de predios con pagos registrados en diciembre de 2025

No.	Predio	Valor de avalúo	Valor pagado por predio total	Valor pendiente
1	ALMA-2-0088	\$ 2.929.944,00	\$ 3.872.757,39	\$ 00,0
2	ALMA-2-0166	\$ 3.155.931,46	\$ 3.216.831,46	\$ 00,0
3	-	\$ 00,0	\$ 00,0	\$ 00,0
TOTAL		\$ 6.085.875,46	\$ 7.089.588,85	\$ 00,0

Los valores pagados del predio total son superiores al valor del informe de avalúo calculado debido a que el valor pagado presentan las indexaciones ordenadas por los jueces en las sentencias de expropiación.

Los predios mencionados en los pagos se encuentran con EER y aún no cuentan con informe de avalúo aprobado, en el informe de Fiducia se menciona que los pagos son por concepto de "Gastos de Cabida y Lindero", por lo que mediante comunicado 0638501-CAM-136-25 Radicado ANI 20254090546382 se le solicitó el reembolso en cumplimiento al literal b, del numeral 8.4, del Apéndice Técnico, toda vez que estos gastos deben ser asumidos por el concesionario conforme al Apéndice Técnico 7, numeral 4.3, literal c, romanito ii, número 2.

3.15.8. Áreas Remanentes y Predios Sobrantes

En cumplimiento del instructivo GCSP-I-022 de identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de Concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, a continuación, se presenta el inventario de predios áreas remanentes registradas en sábana predial y sábana de avalúos:

Tabla 271. Áreas Remanentes

N°	PREDIO	ÁREA REMANENTE (M2)	VALOR ÁREA REMANENTE
1	ALMA-2-0087	361,97	\$ 1.158.304
2	ALMA-2-0101	613.15	\$ 544.109
3	ALMA-2-0118-1	110.31	\$ 93.764
4	ALMA-2-0136	97.95	\$ 1.469.250
5	ALMA-2-0136-1	536.02	\$ 7.630.884
6	ALMA-3-0015-3	77.47	\$ 5.346.078
7	ALMA-3-0015-4	226.93	\$ 16.243.861
8	ALMA-3-0055	668.66	\$ 902.691
9	ALMA-3-0056	5 712.08	\$ 2.155.910
10	ALMA-3-0057	267.79	\$ 116.326
10	ALMA-3-0060	4 412.80	\$ 3.923.646
11	ALMA-3-0101	1 108.71	\$ 409.919
12	ALMA-3-0136	1 894.78	\$ 755.096
13	ALMA-3-0137	3 082.00	\$ 1.674.889
14	ALMA-4-0002	1 310.11	\$ 6.026.506
15	ALMA-4-0008	2 638.86	\$ 9.499.896
16	ALMA-4-0010	828.40	\$ 1.905.320
17	ALMA-4-0021	5 771.47	\$ 13.274.381
18	ALMA-4-0030	4 595.62	\$ 9.191.240
19	ALMA-4-0037	1 654.91	\$ 3.309.820
20	ALMA-4-0044	1 484.46	\$ 2.761.840
21	ALMA-4-0060	61.48	\$ 218.869
22	ALMA-4-0061	5 670.98	\$ 13.255.217
23	ALMA-4-0062	3 716.51	\$ 6.065.344
24	ALMA-4-0064	1 327.82	\$ 2.124.512
25	ALMA-4-0067	1 331.60	\$ 3.032.967
26	ALMA-4-0073	837.68	\$ 1.256.520
27	ALMA-4-0096-3	104.46	\$ 6.721.110
28	ALMA-5-0216	43.43	\$ 4.038.990
29	ALMA-5-0218	45.44	\$ 4.225.920
30	ALMA-5-0220	44.02	\$ 4.093.860

N°	PREDIO	ÁREA REMANENTE (M2)	VALOR ÁREA REMANENTE
31	ALMA-5-0222	39.95	\$ 3.715.350
32	ALMA-5-0224	36.47	\$ 3.391.710
33	ALMA-5-0226	35.44	\$ 3.295.920
34	ALMA-5-0228	34.39	\$ 3.198.270
35	ALMA-5-0230	33.34	\$ 3.100.620
36	ALMA-5-0232	25.22	\$ 2.345.460
37	ALMA-5-0234	20.29	\$ 1.886.970
38	ALMA-5-0236	15.49	\$ 1.440.570
39	ALMA-5-0238	11.23	\$ 1.044.390
40	ALMA-5-0240	7.44	\$ 691.920
41	ALMA-5-0242	3.75	\$ 348.750
42	ALMA-5-0244	0.32	\$ 29.760
43	ALMA-5-0248	254.95	\$ 4.614.418
44	ALMA-5-0255	77.54	\$ 8.141.700
45	ALMA-5-0265	17.19	\$ 1.706.967
46	ALMA-5-0267	9.11	\$ 962.927
47	ALMA-5-0268	18.83	\$ 1.815.212
48	ALMA-5-0269	27.66	\$ 2.666.424
49	ALMA-5-0270	19.19	\$ 1.849.916
50	ALMA-5-0271	31.43	\$ 3.029.852
51	ALMA-5-0272	57.90	\$ 5.581.560
52	ALMA-5-0002	246.00	\$ 2.275.500
53	ALMA-5-0004	305.37	\$ 2.824.673
54	ALMA-5-0007	34.89	\$ 334.944
55	ALMA-5-0088	15 687.31	\$ 66.686.756
56	ALMA-5-0090	401.14	\$ 1.684.788
57	ALMA-5-0091	8 718.79	\$ 36.618.918
58	ALMA-5-0092	593.30	\$ 2.491.860
59	ALMA-5-0095	3 919.47	\$ 19.597.350
60	ALMA-5-0112	771.85	\$ 3.627.695
61	ALMA-5-0113	9 556.44	\$ 12.429.251

Es importante aclarar que cuando se revisa el expediente predial, en el cual se declara el área remanente por el concepto técnico del Concesionario, se verifica si cumple con las condiciones del Apéndice Técnico 7, donde se revisan las alternativas para no adquirir estas áreas, y que en los mismos términos contractuales cumplen con todos los requisitos y anexos, como lo es el certificado de No Desarrollabilidad expedido por la autoridad correspondiente.

El proyecto actualmente no tiene predios sobrantes.

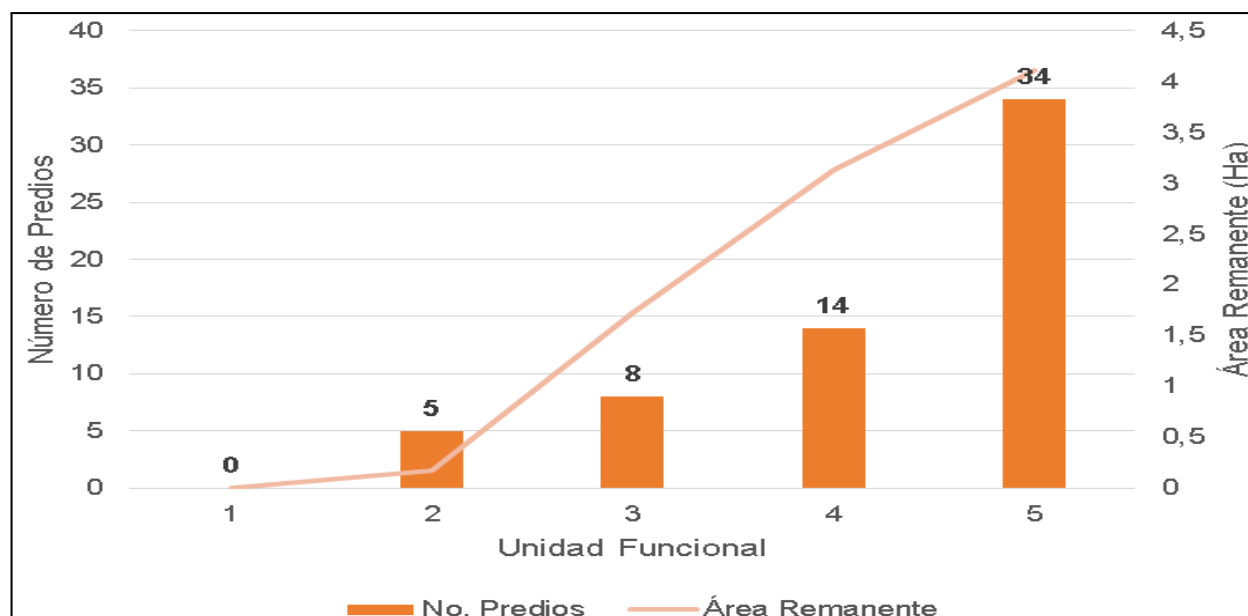


Figura 42. Áreas Remanentes por Unidad Funcional

3.15.9. Hallazgos

El detalle de los hallazgos en materia de gestión predial puede ser consultado en el numeral 2.6 PROCESOS SANCIONATORIOS de este informe.

3.15.10. Seguimiento Otrosí No. 10 Al Contrato de Concesión

Conforme a lo establecido en el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, suscrito el 15 de septiembre de 2020, en marzo de 2021 iniciaron los plazos y efectos determinados en la Cláusula Sexta del citado documento, habiendo superado el Régimen de Transición y el Plazo para la Acreditación de las Ofertas Formales de Compra, Solicitudes de Cesión y Solicitudes de Adjudicación. Teniendo en cuenta lo anterior en el capítulo 7 “ETAPA PREOPERATIVA – GESTIÓN PREDIAL”, específicamente en la sección 7.1 “Generalidades de la Gestión Predial”, literal (f)(ii) de la Parte General modificada por el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión determina:

*“(f)(ii) A partir del vencimiento de los doce (12) meses señalados en la sección 7.1(f)(i) anterior, el **Concesionario deberá acreditar la adquisición, cesión o adjudicación de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional.***

Por consiguiente, vencido este término sin que el Concesionario acredite la adquisición de la totalidad de los Predios Requeridos para la Unidad Funcional, se aplicará una Deducción por Índice de Cumplimiento Predial aplicable a la Redistribución de la respectiva Unidad Funcional hasta doce (12) Meses (...)

Los plazos para acreditar la Adquisición, Cesión o Adjudicación estarían descritos así:

Tabla 272. Plazos para Acreditar Adquisición, Cesión o Adjudicación de Predios por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN	¿APLICA VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN?	PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, CESIÓN O ADJUDICACIÓN. 7.1 (f)(ii)
1	08.ago.2018	Si	15.mar.2022



UNIDAD FUNCIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN	¿APLICA VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN?	PLAZO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, CESIÓN O ADJUDICACIÓN. 7.1 (f)(ii)
2	13.ago.2018	Si	15.mar.2022
3	06.ago.2019	Si	15.mar.2022
4	18.ene.2018	Si	15.mar.2022
5	30.sep.2020	No	30.mar.2022

De forma tal que, a la fecha de corte del presente informe, el Concesionario debe acreditar la Adquisición, Cesión o Adjudicación, a excepción de los Predios en Periodos de Exclusión.

3.15.11. Avance en Plataforma ANISCOPIO (Software Predial)

La ANI ha informado mediante carta con radicado de salida No. 2021-604-022812-1 la migración del sistema Olympus al Módulo Predial del ANISCOPIO. Actualmente el estado de revisión del ANISCOPIO es:

Tabla 273. Estado de Revisión del ANISCOPIO

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL DE PREDIOS SABANA PREDIAL	TOTAL DE PREDIOS REVISADOS EN ANISCOPIO	PUBLICADOS - ANISCOPIO	CON OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA	CON OBSERVACIONES ATENDIDAS - CONCESIÓN	PENDIENTE POR DESPUBLICAR
UF1	18	4	3	1	3	14
UF2	144	43	14	29	14	101
UF3	135	0	0	0	0	135
UF4	76	0	0	0	0	76
UF5	162	3	2	1	2	159
TOTAL	535	50	19	31	19	485

3.15.12. Plazos de Cura, Eventos Eximentes, Tribunales, Fuerza Mayor Predial

El detalle de la trazabilidad de los incumplimientos o posibles incumplimientos, controversias, eventos fuera de control en el tema predial del proyecto puede ser consultado en el numeral **2.6 PROCESOS SANCIONATORIOS** de este informe.

3.16. GESTIÓN JURÍDICA

En el presente capítulo se abordarán los aspectos jurídicos cuyo seguimiento realiza la Interventoría de manera mensual, dentro de los que se incluyen, los temas en definición por parte de la ANI, atención a derechos de petición, apoyo a la gestión predial y la gestión de seguros.

Para consultar el estado de los plazos de cura y demás procesos conminatorios en curso, el lector puede remitirse al numeral 2.6 de este informe, donde se detalla la información correspondiente a cada uno de ellos.

3.16.1. Temas en estudio por parte de la ANI

En la siguiente tabla se presenta de manera resumida los aspectos contractuales que se encuentran en estudio por parte de la ANI:

Tabla 274. Temas en definición por la ANI

Tema	Comunicaciones de referencia	Observaciones
Carril de Ascenso desde el PR04+790 al PR03+630 RN5008 UF4.	ANI No. 20224091240282 (03/11/2022)	El tramo no cumple con la pendiente máxima permitida del 6% en una longitud que supera la Longitud Crítica permitida por Manual de Diseño Geométrico.
Alcance Físico de la Unidad Funcional 5 Subsector 1.	ANI No. 20214090962172 (24/08/2021)	La ANI debe evaluar la modificación del punto de empalme, según lo estipulado en el Apéndice Técnico 1, con el fin de que coincida con el punto de empalme que fue realmente ejecutado.
Tramos en discrepancia entre el PR0+170 y el PR0+380 (k0+000 de construcción) de la UF 5.2 (incluye el puente de la intersección a desnivel), y entre el PR0+000 y el PR0+700 de la Ruta Nacional 5008 sobre la UF4.	ANI No 20234090870012 (03/08/2023) ANI No 20244090519722 (30/04/2023) ANI No 20244091049322 (26/08/2024) ANI No. 20244091246592 (07/10/2024) ANI No 20254090381992 (23/03/2025) ANI No.20254090853402 (09/07/2025)	Este tema se encuentra incluido como una de las solicitudes efectuadas por el Concesionario en el proceso de Arbitraje Internacional. La ANI informó que se continuará tratando por este medio.

3.16.1.1. Notificación de Arbitraje Internacional

La ANI mediante su comunicado ANI N° 20253120375901 del 10 de octubre de 2025, remitió a la Interventoría para su concepto la Notificación de Arbitraje del 23 de septiembre de 2025, donde se informa sobre el inicio de un proceso de Arbitraje Internacional ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR) de la American Arbitration Association (AAA), convocado por la sociedad Concesión Alto Magdalena S.A.S. (el "Demandante" o "Concesionario") contra la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (la "Demandada")

En dicha Notificación de Arbitraje, el Concesionario presentó 4 reclamaciones, como se resume a continuación:

- **Fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión:** Busca que se declare que el Concesionario no es responsable por los Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER), y que, por lo tanto, no estaba obligado a fondear la Subcuenta más allá del 23 de mayo de 2019, ni durante los periodos especiales de los EER. Se solicita el reintegro de los fondeos en exceso por un monto estimado de \$18.590.924.120,64 (pesos de marzo de 2025).
- **Alcance del Proyecto y Obligación de Cargar Información al SICC:** Pide declarar que las obligaciones de Operación y Mantenimiento (O&M) y de cumplimiento de indicadores de nivel de servicio (Apéndice Técnico 4) solo son exigibles respecto de la infraestructura dentro del corredor del Proyecto, conforme al Apéndice Técnico 1 (modificado por Otrosí No. 8). Se busca la declaración de que no existen obligaciones de O&M en tramos fuera de dicho alcance, a pesar de haber sido incluidos en el Acta de Entrega de Infraestructura. Esta reclamación se cuantifica como SIN CUANTÍA.
- **Entrega y Obligaciones respecto del Nuevo Puente Honda:** Solicita declarar que el Concesionario no tiene la obligación de asumir el mayor costo de O&M por el cambio de tipología del puente (de dovelas sucesivas a atirantado). Adicionalmente, busca determinar a quién corresponde la corrección de pendientes técnicos y defectos constructivos, a quién le corresponde atender las reclamaciones previas a la entrega, y si es posible medir los indicadores E3-Fisuras y E6-Baches. Esta reclamación se cuantifica como SIN CUANTÍA.
- **Mayores Costos por Hallazgos Arqueológicos:** Pretende declarar que la ANI está obligada a reembolsar al Concesionario los costos incurridos para el manejo y gestión de los hallazgos arqueológicos (Unidades Funcionales 1 y 5) , por un monto estimado de \$8.035.717.316 (pesos de marzo de 2025).

En atención al requerimiento de la ANI, la Interventoría mediante las comunicaciones 0638501-ANI-266-25 y 0638501-ANI-275-25 del 10 y el 21 de octubre de 2025 respectivamente, radicó el análisis y pronunciamiento integral sobre todos los hechos, pretensiones y pruebas presentados por el Concesionario en la Notificación de Arbitraje.

DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

La ANI mediante su comunicado ANI N° 20253120405631 del 05 de noviembre de 2025, solicitó complementar el pronunciamiento emitido por esta Interventoría respecto a ciertos aspectos señalados como “No nos consta” en la comunicación 0638501-ANI-275-25 del 21 de octubre de 2025.

Al respecto, la Interventoría mediante la comunicación 0638501-ANI-297-25 del 14 de noviembre de 2025, atiende lo solicitado por la ANI.

Se precisa que a la fecha del presente informe, el procedimiento arbitral continúa en la etapa de notificación.

3.16.1.2. Ausencia del Convenio Interinstitucional DITRA durante el periodo 2020-2024

En relación con el Concepto Integral sobre la Entrega de Bienes a la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) de la Policía Nacional (Policía de Carreteras), motivado por la ausencia del Convenio Interinstitucional durante el periodo 2020-2024, a continuación, se presenta la trazabilidad de las comunicaciones cruzadas entre la Interventoría y la ANI respecto a este asunto:

Tabla 275. Trazabilidad Cruzada ANI - Interventoría | Entrega bienes DITRA.

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
08 de abril de 2025	0638501-ANI-091-25	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” por no contar el Convenio Interinstitucional.
09 de mayo de 2025	20253120157061	Respuesta a la comunicación 0638501-ANI-091-25 con radicado ANI No. 20254090446982. Solicitud de concepto relacionado con la viabilidad para el cobro de los bienes, insumos y equipos no entregados por el Concesionario a la DITRA.
06 de junio de 2025	0638501-ANI-139-25	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” por no contar el Convenio Interinstitucional.
07 de julio de 2025	20253120232551	Respuesta a la comunicación 0638501-ANI-091-25 con radicado ANI No. 20254090446982 del 8 de abril de 2025 y 0638501-ANI-139-25 con radicado ANI No. 20254090710662 del 6 de junio de 2025. Análisis relacionado con la no “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
14 de julio de 2025	0638501-ANI-179-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de nuevo análisis relacionado con la no “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
04 de agosto de 2025	20253120272151	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-179-25 con radicado ANI No. 20254090875132. Solicitud de información sobre concepto relacionado con la no “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” por ausencia de Convenio Interinstitucional con la DITRA.
13 de agosto de 2025	0638501-ANI-214-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
19 de agosto de 2025	No aplica (Mesa de Trabajo)	Convocatoria a mesa de trabajo y ajuste de requerimientos, Compromiso de ajuste del ejercicio y solicitud de información faltante.
11 de septiembre de 2025	20253120329031	Plazo de cura tendiente a sanear el presunto incumplimiento del Consorcio Interventorías Integrales por la no entrega de información completa solicitada por la Entidad. Respecto al Convenio Interinstitucional DITRA.

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
12 de septiembre de 2025	0638501-ANI-243-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA. Respondiendo el plazo de cura por el presunto incumplimiento.
25 de septiembre de 2025	20253120352051	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-243-25 con radicado ANI No. 20254091165472 del 12 de septiembre de 2025. Análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar el Convenio Interinstitucional DITRA.
30 de septiembre de 2025	ALMA-2025-1075	Entregó la información detallada correspondiente a todos los pagos realizados por el Concesionario a cada uno de los efectivos de la Policía Nacional asignados al corredor vial desde el inicio del Convenio No. 1, esto es, 27 de abril de 2015 hasta mayo de 2025, junto con las actas de entrega de bienes, equipos e insumos a la Policía Nacional de Colombia.
01 de octubre de 2025	0638501-ANI-259-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - Solicitud de análisis relacionado con la no "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" por no contar con el Convenio Interinstitucional DITRA.
04 de diciembre de 2025	0638501-ANI-318-25	Gestión Técnica, Jurídica, Financiera y Administrativa - la Interventoría remite el análisis financiero complementario solicitado respecto de los recursos no ejecutados por el Concesionario durante los periodos sin el Convenio Interinstitucional DITRA.

3.16.1.3. Tramos en discusión (huérfanos) con el Concesionario

Respecto al borrador del proyecto de OTROSÍ de Tramos en discusión (huérfanos), éste continúa en análisis y estudio por parte de la ANI. Sobre el particular, la Interventoría ha emitido los siguientes conceptos:

Tabla 276. Trazabilidad Conceptos Interventoría Tramos en discusión (huérfanos).

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
12 de abril de 2023	0638501-ANI-092-23	Gestión Jurídica y Administrativa – Otrosí Contrato de Concesión Tramos PR0+170 y PR0+380 de la RN 4510 y PR0+000 y 0+700 de la RN 5008.
03 de agosto de 2023	0638501-ANI-193-23	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Solicitud Otrosí por parte del Concesionario por alcance a los tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
30 de abril de 2024	0638501-ANI-109-24	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Segunda solicitud Otrosí por parte del Concesionario por alcance a los tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
26 de agosto de 2024	0638501-ANI-269-24	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Otrosí por alcance tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
07 de octubre de 2024	0638501-ANI-303-24	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Otrosí tramos PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
26 de marzo de 2025	0638501-ANI-084-25	Gestión Técnica, Jurídica y Administrativa - Quinto concepto para la

Fecha Radicación Comunicación	ID o Número de comunicación	Asunto Comunicación
		suscripción del Otrosí referente a las obligaciones del Concesionario en los tramos viales del PR0+170 al PR0+380 de la RN 4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN 5008.
23 de septiembre de 2025	0638501-ANI-253-25	Gestión Técnica y Jurídica - Ampliación de Concepto integral referente a las obligaciones del Concesionario en los tramos viales del PR0+170 al PR0+380 de la RN4510 y del PR0+000 al PR 0+700 de la RN5008.

3.16.2. Revisión de Pólizas

La información correspondiente al estado actual de las pólizas del Concesionario se encuentran contenidas en el numeral 3.6 del presente informe.

3.16.3. Atención solicitudes y derechos de petición

En virtud de las obligaciones del contrato, esta Interventoría ha participado en reuniones y proyecciones de correos y comunicaciones para dar respuesta a las solicitudes, tanto por el Concesionario, como la ANI y terceros, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, conforme con los tiempos del contrato, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, de Derecho de petición, como se detalla en el control de la correspondencia la respectiva respuesta oficial a las solicitudes del periodo.

3.16.4. Apoyo contractual en el área predial

Se continúa apoyando desde el punto de vista contractual y jurídico en los temas de la Gestión Predial, asistiendo a reuniones, comités y mesas de trabajo, dada la necesidad del apoyo jurídico a la aplicación de las normas, desde el punto de vista contractual en dicha Gestión.

3.16.5. Gestión de Seguros:

3.16.5.1. Cumplimiento

Se requirió al Concesionario la actualización de las pólizas con el IPC al año 2025. Se está a la espera de la entrega por parte de éste, para emitir el respectivo concepto. El Concesionario realizó la entrega de la información, a la fecha, dicho documento está en revisión de la Interventoría.

3.16.5.2. Todo Riesgo

Se requirió al Concesionario la actualización de las pólizas con el IPC al año 2025. Se está a la espera de la entrega por parte de éste, para emitir el respectivo concepto. El Concesionario realizó la entrega de la información, a la fecha, dicho documento está en revisión de la Interventoría.

3.16.5.3. Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)

Se requirió al Concesionario la actualización de las pólizas con el IPC al año 2025. Se está a la espera de la entrega por parte de éste, para emitir el respectivo concepto. El Concesionario realizó la entrega de la información, a la fecha, dicho documento está en revisión de la Interventoría.

La Póliza RCE IP/REV cumple, debido a que su valor se ajusta, conforme a lo dispuesto en la Resolución 20213040035125 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015.

3.17. ESTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La ANI mediante Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 abrió el Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 (el "Concurso de Méritos") para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión No. 003 de 2014 correspondiente al corredor denominado "Concesión Honda-Puerto Salgar-Girardot"

Mediante Resolución ANI 20227030013825 del 07 de septiembre de 2022 se adjudicó el Contrato de Interventoría a CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES.

Tabla 277. Información General Contrato VEJ-544 de 2022

CONTRATO N°	VEJ-544 de 2022
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN HONDA - GIRARDOT - PUERTO SALGAR
VALOR INICIAL	\$ 14.300.000.000 (de octubre de 2022)
PLAZO TOTAL	60 meses
FECHA FIRMA ACTA DE INICIO [FECHA DE INICIO]	31 de octubre de 2022 [01 de noviembre de 2022]
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2027

La Interventoría ha dispuesto del siguiente recurso humano y físico para dar cumplimiento al objeto contratado:

Tabla 278. Personal de Interventoría

Radicado de aprobación ANI	Fecha de aprobación	Nombre	Cargo	% Dedicación
20223110347181	31-10-2022	José Enrique Angulo Ruiz	Director de Interventoría	50%
20223110347181	31-10-2022	Leonardo Rodríguez Arias	Subdirector Técnico y Operativo	50%
20223110373951	18-11-2022	Ana Milena Lopera Rozo	Subdirector Jurídico	25%
20253120135611	22-04-2025	Jorge Eduardo Herrera Ossa	Subdirector Financiero	25%
20223110373921	18-11-2022	Jairo Andrés Caballero Hernández	Ingeniero Residente Operativo	100%
20223110418541	21-12-2022	Carlos Andrés Chacón Pérez	Ingeniero Residente Técnico	100%
20233110126191	18-04-2023	Clara Milena Valcárcel Arevalo	Ingeniero Residente Ambiental	50%
20223110386531	29-11-2022	Jose Mauricio Augusto Carrillo Castro	Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	10%
20223110398961	07-12-2022	Jorge Eduardo Cruz Pérez	Especialista en Estructuras	10%
20223110398961	07-12-2022	Camilo Alejandro Nivia Guevara	Especialista en Pavimentos	10%

Radicado de aprobación ANI	Fecha de aprobación	Nombre	Cargo	% Dedicación
20223110417391	20-12-2022	Jorge Orlando Avila Díaz	Especialista en Vías	10%
20223110417391	20-12-2022	Gloria Eunice Báez Gutiérrez	Especialista en Tránsito y Transporte	10%
20223110398961	07-12-2022	Gloria Alexandra Ramos	Especialista en Geotecnia y Suelos	10%
20223110417391	20-12-2022	Fernando Javier Ortiz Pérez	Especialista en Hidráulica e Hidrología	10%
20223110126191	18-04-2023	Clara Milena Valcárcel Arevalo	Especialista Ambiental	10%
N/A	01-11-2024	William Arnulfo Gutierrez Parrado	Profesional Especialista en Avalúos	10%
20233110035151	04-02-2023	Luisa Fernanda Reatigui Malaver	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	50%
20233110035151	04-02-2023	Luisa Fernanda Reatigui Malaver	Abogado Gestión Predial	25%
20223110373951	18-11-2022	Sandra del Socorro Lugo Losada	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	25%
20223110373951	18-11-2022	Sindy Magali Ruiz Santana	Profesional Aseguramiento y Gestión de Calidad	25%
20223110373951	18-11-2022	Sindy Magali Ruiz Santana	Profesional Auditor Interno de Calidad	25%
20233110092321	21-03-2023	Gloria Eunice Báez Gutiérrez	Profesional Auditor en Seguridad Vial	25%
20223110417391	20-12-2022	Zoreth Augusto Parra Rodríguez	Profesional Riesgos	25%
20223110386531	29-11-2022	Lina Cristina Jimenez Gamba	Profesional Financiero	25%
20223110386531	29-11-2022	Lina Cristina Jimenez Gamba	Profesional Contable	25%
20223110398851	07-12-2022	María Carolina Cuitiva Cancino	Profesional Social	25%
20223110418541	21-12-2022	Gustavo Adolfo Orjuela Gómez	Profesional Predial	100%
20233110427221	28-11-2023	Brigitte Alexa Alvarez Prieto	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	100%
20233110427221	28-11-2023	Javier Steven Hernández García	Auxiliar de Ingeniería	100%
20243120434091	29-11-2024	Carlos Ernesto Rincón Bohorquez	Topógrafo	100%
20243120434091	29-11-2024	Wilson Harvey Arévalo Arévalo	Cadenero I	100%
20243120434091	29-11-2024	Luz Dary Gómez Guzman	Cadenero II	100%
20223110417391	20-12-2022	Ronal Yeferson Guzman Bolaños	Inspector de Obra	100%
20223110412221	16-12-2022	Ludy Jhoayda Rodriguez Gañan	Inspector SISOMA	100%
En revisión ANI	01-12-2025	Valentina Cartagena Barreto	Asistente Administrativa	100%
En revisión ANI	19-01-2026	Marta Lucia Olivares Muñoz	Ingeniero Auxiliar ANI	100%
20243110161481	17-05-2024	Raul Castro Puentes	Conductor I	100%

Radicado de aprobación ANI	Fecha de aprobación	Nombre	Cargo	% Dedicación
20253120088351	13-03-2025	Edgar Leandro Lozano Godoy	Conductor II	100%
N/A	N/A	Ivonne Natalia Otavo Gil	Servicio Generales	N/A

Tabla 279. Equipos y recursos físicos de Interventoría

Concepto	Cantidad	Unidad
Computador portátil - (incluye ANI)	4	UND
Computadores de escritorio	5	UND
Escáner	1	UND
Dron	1	UND
Adquisición de equipos celulares	8	UND
Equipos de video peajes	3	UND
Adquisición plan telefonía celular	8	UND
Alquiler de Vehículo	2	Mes
Alquiler Equipo de Topografía	1	Mes
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	Mes
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	Mes
Comunicaciones (telefonía fija, internet, etc)	1	Mes
Medición deflectometría (Cada 2 años)	2	Km
Medición Indicadores, y demás ensayos requeridos	10	Km
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	1	Mes

Adicionalmente, en este numeral se presenta a modo resumen los temas específicos relacionados con la gestión directa del CONSORCIO INTERVENTORIAS INTEGRALES, estado de pólizas vigentes del contrato de Interventoría y la trazabilidad de correspondencia enviada y recibida.

3.17.1. Estado Pólizas Vigentes Interventoría

Las pólizas del Contrato de Interventoría VEJ-544 de 2022 fueron aprobadas por la Vicepresidencia Jurídica de la ANI mediante comunicación N° 20233110297131 y las mismas se resumen en la Tabla a continuación:

Tabla 280. Pólizas Vigentes Contrato de Interventoría

GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y SALARIOS Y PRESTACIONES				
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	28-10-2022	01-05-2028	\$ 7.943.773.491,60
Prestaciones		28-10-2022	01-11-2030	\$ 992.971.686,45

GARANTÍAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR
		FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
Sociales	Póliza No: NB-100230239 Anexo 7 Exp.16-01-2026			
Calidad en el servicio		28-10-2022	01-11-2029	\$ 1.985.943.372,90
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Póliza No: NB-100053520 Anexo 8 Exp.16/01/2026	28-10-2022	01-11-2027	\$ 23.199.491.250,00
Patronal		28-10-2022	01-11-2027	\$ 23.199.491.250,00
Vehículos propios y no propios		28-10-2022	01-11-2027	\$ 23.199.491.250,00
Contratistas y Subcontratistas		28-10-2022	01-11-2027	\$ 23.199.491.250,00
R.C. Cruzada		28-10-2022	01-11-2027	\$ 23.199.491.250,00
Gastos Médicos		28-10-2022	01-11-2027	\$ 23.199.491.250,00

3.17.2. Correspondencia Cruzada

En el **Anexo 13. Gestión Documental** se incluye los archivos con la relación de correspondencia enviada y recibida por el Consorcio Interventorías Integrales en el periodo comprendido en el presente informe.

Tabla 281. Relación de Correspondencia Enviada por la Interventoría

REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
0638501-ANI-032-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	05-02-2026	Gestión Administrativa - Retoma de cargo Director de Interventoría.
0638501-ANI-033-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	05-02-2026	Gestión Administrativa - Reasignación de Funciones en el Equipo Jurídico.
0638501-ANI-034-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	05-02-2026	Gestión Predial - Devolución retenciones por Índice de cumplimiento Predial UF3.
0638501-ANI-035-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	05-02-2026	Gestión Técnica y Social - Atención requerimiento ANI Derecho de Petición solicitud JAC Vereda Topacio - Flandes.
0638501-ANI-036-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	05-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Acta VPIP de Noviembre de 2025.
0638501-ANI-037-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	06-02-2026	Gestión Administrativa - Informes Mensuales de Interventoría mes de noviembre de 2025 Revisión C.
0638501-ANI-038-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	05-02-2026	Gestión Técnica - Hallazgos de impacto en la seguridad vial registrados en la ASV 2024 de la Interventoría.
0638501-ANI-039-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	06-02-2026	Gestión Técnica - Apoyo en respuesta a solicitud de información técnica sobre el Proyecto, Laura Valentina Niño Guzman.
0638501-ANI-040-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	06-02-2026	Gestión Administrativa - Informes Mensuales de Interventoría mes de diciembre de 2025 Revisión B.
0638501-ANI-041-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	11-02-2026	Gestión Técnica y Social - Acompañamiento solicitado para atención de Petición Barrio Vivero Variante - La Dorada.
0638501-ANI-042-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	11-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Actas de Retribución Correspondientes al Mes de Noviembre de 2025.



REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
0638501-ANI-043-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	11-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Acta VPIP de Diciembre de 2025.
0638501-ANI-044-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	11-02-2026	Gestión Administrativa - Entrega Informe de Avance vigencia noviembre 2024 - octubre 2025. Revisión C.
0638501-ANI-045-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	12-02-2026	Gestión Administrativa - Informes Mensuales de Interventoría mes de enero de 2026 Revisión A.
0638501-ANI-EMAIL003-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	16-02-2026	Respuesta solicitud de verificación y actualización de Información sistemas de carga para vehículos eléctricos
0638501-ANI-046-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	16-02-2026	Gestión Técnica - Cierre del proceso conminatorio por incumplimiento a las obligaciones prediales.
0638501-ANI-047-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	16-02-2026	Gestión Técnica - Concepto técnico para el permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Compañía minera la magdalena S.A.S.
0638501-ANI-048-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	16-02-2026	Gestión Técnica, Financiera y Contable - Formato GCSP-001 Informe Mantenimiento Bienes de Uso Público Diciembre 2025.
0638501-ANI-049-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	16-02-2026	Gestión Técnica - Cierre del proceso conminatorio por incumplimiento a las obligaciones prediales.
0638501-ANI-050-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-207 Rendimientos Subcuentas Enero de 2026.
0638501-ANI-051-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-02-2026	Gestión Financiera y Contable – Formato GCSP-F-009 Informe Mensual Recaudo de Peajes - Enero 2026.
0638501-ANI-052-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-208 Ingresos por Explotación Comercial - Enero 2026.
0638501-ANI-053-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-311 Conciliación FOSEVI - Enero 2026.
0638501-ANI-054-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	17-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Formato GCSP-F-007 Informe de Ejecución de Recursos Públicos a Enero de 2026.
0638501-ANI-055-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	18-02-2026	Gestión Administrativa - Facturación Interventoría mes de noviembre de 2025.
0638501-ANI-056-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	20-02-2026	Gestión Administrativa - Facturación Interventoría mes de diciembre de 2025.
0638501-ANI-057-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	20-02-2026	Gestión Técnica - Concepto técnico para el permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Acceso temporal construcción en la Universidad Francisco José de Caldas - UF5.2 PR16+900.
0638501-ANI-058-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	20-02-2026	Gestión Técnica - Concepto técnico para el permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial. Parque Solar Flandes S.A.S E.S.P.
0638501-ANI-059-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	20-02-2026	Gestión Técnica Predial y Social - Atención requerimiento ANI Derecho de Petición traslado Presidencia.
0638501-ANI-060-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	25-02-2026	Gestión Administrativa y Jurídica - Apoyo suministro de transporte equipo Supervisión de la ANI, 18 y 19 de febrero de 2026.
0638501-ANI-061-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	25-02-2026	Gestión Técnica - Revisión Informes Anuales vigencia 2025 y Programa Anualizado de Operación y Mantenimiento vigencia 2026.
0638501-ANI-062-26	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	25-02-2026	Gestión Técnica - Revisión Informe Gerencial Concesionario No. 134 de enero de 2026.
0638501-ANI-063-26	ANI - Agencia Nacional de	25-02-2026	Gestión Financiera y Contable - Acta No.6 de Compensación de



REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
	Infraestructura		Riesgos por Tarifas Diferenciales de los Peajes Guataqui y Cambao - Octubre a Diciembre 2025.
0638501-CAM-EMAIL002-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	02-02-2026	Rta ACTA FINALIZACIÓN PERMISO OCUPACIÓN VÍA- Concesión Alto Magdalena RE: COMUNICACIÓN ANI 20243040219841
0638501-CAM-038-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	05-02-2026	Gestión SST - Hallazgos del corredor vial.
0638501-CAM-EMAIL003-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	10-02-2026	Rta Firma ACTA FINALIZACIÓN PERMISO OCUPACIÓN VÍA- Concesión Alto Magdalena RE: COMUNICACIÓN ANI 20243040219841
0638501-CAM-EMAIL004-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	10-02-2026	Devolución Actas de inicio PMT y Cruce Subterráneo PdO-ALMA
0638501-CAM-EMAIL005-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	10-02-2026	Rta firma ALMA-R-2025-1448 - Nueva solicitud Concepto Permiso Mina La Magdalena
0638501-CAM-039-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	11-02-2026	Gestión Ambiental - UF 5.4 Entrega ICA No.17 ajustado.
0638501-CAM-040-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	13-02-2026	Gestión Ambiental - UF 3. Proceso de adquisición Predio Dinamarca
0638501-CAM-041-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	13-02-2026	Gestión Técnica - Verificación de los paneles de mensajería variable LED, seguimiento mes de enero de 2026.
0638501-CAM-042-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	13-02-2026	Gestión Técnica - Seguimiento a los vehículos y equipos al servicio de los usuarios, enero de 2026.
0638501-CAM-043-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	12-02-2026	Gestión Técnica - Estado de la señalización en las Zonas Escolares sobre el Proyecto.
0638501-CAM-044-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	13-02-2026	Gestión Técnica - Seguimiento a la conectividad y estado de los postes S.O.S., mes de enero de 2026.
0638501-CAM-045-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	13-02-2026	Gestión Técnica - Resultado evaluación de los Niveles de Servicio de la Cicloruta. Mes de enero de 2026.
0638501-CAM-046-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	12-02-2026	Gestión Social - Entrega Formato ANI-GCSP-F-203 Informe Ejecutivo enero 2026.
0638501-CAM-047-25	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	13-02-2026	Gestión Social - Entrega formatos GCSP-136, GCSP-137, GCSP-139, GCSP-140 y GCSP-F-145, enero 2026.
0638501-CAM-048-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	12-02-2026	Gestión Social - Revisión Documentación Solicitud Tarifa Especial para las estaciones de peaje Guataqui y Cambao. Resolución No. 20233040058875 del 29 de diciembre de 2023.
0638501-CAM-049-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión Técnica - Resultado de la evaluación de Indicadores del Apéndice Técnico 4 y cálculo de Índices de Cumplimiento. Mes de enero de 2026.
0638501-CAM-050-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión Predial - Cálculo de la Retención por Índice de Cumplimiento Predial mes 135 (Enero de 2026).
0638501-CAM-051-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión Predial - por Índice de cumplimiento Predial mes 131 y 132 UF3.
0638501-CAM-052-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión Predial - Revisión Informe de Avance de Gestión Predial enero de 2026.
0638501-CAM-053-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión SST - Revisión de seguridad octubre y pago de salarios septiembre 2025.
0638501-CAM-054-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión Técnica - Requerimiento Manual de Operación y Mantenimiento e Informes Anuales 2025.

REFERENCIA	DESTINATARIO	FECHA DE ENVIADO	ASUNTO
0638501-CAM-055-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	16-02-2026	Gestión Ambiental - Informe mantenimiento. Expediente 89603. UF 4.2
0638501-CAM-EMAIL006-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	17-02-2026	Rta Firma Concepto técnico, operativo y de viabilidad al permiso ALMA-R-2024-1439 - Primera solicitud concepto accesos ACIMOR
0638501-CAM-EMAIL007-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	17-02-2026	Rta Firma ALMA-R-2026-0114 - Segunda solicitud concepto Parque Solar Flandes
0638501-CAM-EMAIL008-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	17-02-2026	Rta Firma Permiso acceso vehículos pesados - Construcción Edificaciones de Servicio - Universidad de Caldas
0638501-CAM-056-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	20-02-2026	Gestión Predial - Ajuste cálculo retenciones por Índice de cumplimiento Predial mes 131 y 132 UF3.
0638501-CAM-057-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	20-02-2026	Gestión Ambiental - UF 5. Informes mantenimientos.
0638501-CAM-058-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	24-02-2026	Gestión Técnica - Traslado Solicitud de Atención Talud el Buche.
0638501-CAM-059-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	25-02-2026	Gestión Social - Remisión formatos PQRS UF 2, 3, 4 y 5 diciembre 2025 y enero 2026.
0638501-CAM-060-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	25-02-2026	Gestión SST - Revisión documentos del Sistema de Gestión HSEQ.
0638501-CAM-061-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	25-02-2026	Gestión SST - Revisión de Hallazgos de Condiciones Inseguras en áreas contractuales del proyecto.
0638501-CAM-062-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	25-02-2026	Gestión SST - Certificaciones y programa de Trabajo en Alturas Concesionario.
0638501-CAM-063-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	25-02-2026	Gestión Técnica - Reiteración Avances en implementación de la Resolución 1188 de 2025 (Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público).
0638501-CAM-064-26	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	27-02-2026	Gestión Técnica - Plan de mediciones para la evaluación de los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4 - Marzo de 2026.
0638501-TER-003-26	Superintendencia de Transporte	25-02-2026	Gestión Técnica y Administrativa - Remisión de informe de Interventoría del mes de noviembre de 2025.
0638501-TER-004-26	Superintendencia de Transporte	25-02-2026	Gestión Técnica y Administrativa - Remisión de informe de Interventoría del mes de diciembre de 2025.

Tabla 282. Relación de Correspondencia Recibida

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI			
20263120029441	02-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicado 0638501-ANI-001-26 con radicado ANI No. 20264090026002 del 9 enero de 2026. Observaciones a la Hoja de Vida presentada para el cargo de Abogado Especialista en Derecho Administrativo.
20263120029431	02-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicación 0638501-ANI-015-26 con radicado ANI No. 20264090066912 del 21 de enero de 2026. Cambio de Director de Interventoría Contrato de Interventoría
EMAIL-20260203	03-02-2026	ANI - Agencia Nacional de	SOLICITUD DE ASISTENCIA MESA TECNICA FEBRERO



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
		Infraestructura	4/2026
20263120032871	04-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicado 0638501-ANI-007-26 con radicado ANI No. 20264090052352 del 16 de enero de 2026. No aprobación del Informe de Interventoría No. 38 correspondiente al mes de Diciembre de 2025.
EMAIL-20260204	04-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Solicitud alcance COMUNICACIÓN 0638501-ANI-031-26 Derecho de Petición Traslado Presidencia de la República
20263120032851	04-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su Derecho de Petición recibido por traslado INVIAS con radicado ANI No. 20264090063212 del 20 de enero 2026, y su comunicación SOLICITUD CONFIRMACION ASISTENCIA MESA TECNICA FEBRERO 4/02/2026 con radicado ANI No. 20264090086622 del 24 de enero de 2026.
20263120036411	06-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a la comunicación 0638501-ANI-025-26 con radicado ANI No. 20264090082052 del 23 de enero de 2026. No aprobación Informe Diagnóstico de Avance año 2025. Contrato de Interventoría No. VEJ-544 de 2022.
20263120039931	09-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicado 0638501-ANI-027-26 con radicado ANI No. 20264090095822. Aprobación de hoja de vida personal de Interventoría.
20263120039941	09-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicado 0638501-ANI-308-25 con radicado ANI No. 20254091513432 y comunicado 0638501-ANI-008-26 con radicado ANI No. 20264090052172. Aprobación hoja de vida personal de Interventoría
20263040000636	09-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	AUTO 0063 DE 2026 "Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial con Radicado No. 20244090050932 del 16 de enero de 2024, y se ordenan otras determinaciones
20263040000646	09-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	AUTO 0064 DE 2026 "Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial con Radicado No. 20244090050932 del 16 de enero de 2024, y se ordenan otras determinaciones
20263040000656	09-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	AUTO 0065 DE 2026 "Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial con Radicado No. 20234091028652 del 11 de septiembre de 2023, y se ordenan otras determinaciones"
20263120044581	12-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Envío oficio con radicado ANI No. 20264090122032 Solicitud de la participación en mesas de trabajo. Proyecto Honda – Puerto Salgar – Girardot. Contrato de Concesión 003 de 2014.
20263040047711	13-02-2026	ANI - Agencia Nacional de	Radicado No. 20264090021782 del 08 de enero del 20261



DOCUMENTO No: 0638501-INF-UU-GRAL-0040.DOC INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 - INFORME MENSUAL N° 40

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
		Infraestructura	Solicitud inicial de Concepto Técnico de Permiso de Uso, Ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial.
EMAIL-20260213	13-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Solicitud de verificación y actualización de Información sistemas de carga para vehículos eléctricos
20263120049141	16-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-044-26 con radicado ANI No. 20264090144642 del 6 de febrero de 2026. Aprobación del Informe de Interventoría No. 38 correspondiente al mes de diciembre de 2025.
20263120049151	16-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta al comunicado 0638501-ANI-044-26 con radicado ANI No. 20264090147592 del 6 de febrero de 2026. Aprobación del Informe de Interventoría No. 37 correspondiente al mes de noviembre de 2025.
20263120050661	17-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicación 0638501-ANI-004-26 con radicado ANI No.20264090050102 del 16 de enero de 2026. Devolución facturas cobro intereses de mora facturación interventoría.
EMAIL-20260217	17-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	RESPUESTA ANI: APORTES VIGENCIAS FUTURAS 2025 PA ALTO MAGDALENA
EMAIL-20260223	23-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Reunión seguimiento al estado de los trámites conforme a la Resolución 716 de 2015, revisión de expediente 20253040280200230E.
20263120060671	24-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Respuesta a su comunicado 0638501-ANI-045-26 con radicado ANI No. 20264090175452 del 12 de febrero de 2026. No aprobación del Informe de Interventoría No. 39 correspondiente al mes de enero de 2026.
20263120061881	24-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Devolución Factura No. 50. Su comunicación 0638501-ANI-056-26 con radicado ANI No. 20264090216352 del 20 de febrero de 2026.
EMAIL-20260224	24-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	Derecho de petición - Talud el Buche 20264090157382
20263040000906	24-02-2026	ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	AUTO 0090 DE 2026 "Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de permiso de uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial con Radicado No. 20224091234982 del 2 de noviembre de 2022, y se ordenan otras determinaciones."
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA - CAM			
2025-1395	02-01-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega soportes Pagos de Seguridad Social septiembre 2025 y Salarios agosto 2025.
2026-0117	02-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Pagos FONSECON Ley 1106 de 2016 – diciembre 2025.
2026-0112	02-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega soportes Pagos de Seguridad Social octubre 2025 y Salarios septiembre 2025.

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
2026-0111	02-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión comunicado No. 0638501-CAM-015-26 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0062) del 21/01/2026 - Traslado Solicitud Petición JAC Vereda el Topacio.
2026-0126	02-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-412-25 (Rad. Int. ALMA-R- 2025-1589)– Plazo de cura predios ALMA-5-0048 y ALMA-5-0080-3.
2026-0123	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-422-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1616) Actualización Cálculo Retención por índice de cumplimiento mes 131 y 132 (septiembre y octubre de 2025) UF3.
2026-0129	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-006-26 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0031)- Requerimiento Disponibilidad Activos ITS y Validación Fuentes de Información Climática.
2026-0135	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega Formato ANI-GCSP-F-203 Informe Ejecutivo–enero de 2026
2026-0134	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta PQRS UF4-2026-715-Solicitud información sobre atropellamiento de fauna.
2026-0141	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe criterios para contabilizar Ingresos y Egresos por Unidad Funcional.
2026-0116	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud permiso de aprovechamiento forestal árboles aislados - UF 4.2, PR37+200 a PR37+380, Ruta Nacional 45-09.
2026-0131	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud controles tránsito frente al Terminal de Transporte de Honda
2026-0130	03-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Socialización y capacitación a conductores sobre restricción de giros y maniobras inseguras.
2026-0147	04-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Acta VPIP noviembre 2025
2026-0144	04-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSTP-F-001 Informe Mantenimiento Bienes de uso Público diciembre 2025.
2026-0153	05-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Comunicado ANI No. 20243110063401-Reglamento Tarifa Especial Diferencial para las estaciones de peaje Guataquí y Cambao. Resolución No. 20233040058875 del 29/12/2023 - Remisión documentos solicitudes.
2026-0154	05-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Actas de retribución UF1-UF2-UF4-UF5 de noviembre de 2025.
2026-0155	06-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega formatos GCSP-136, GCSP-137, GCSP-139, GCSP-140, GCSP-145
2026-0136	06-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Alcance Radicado ANLA 2025-520-162910-2 de diciembre de 2025 (ALMA- 2025-1378). Plan de Compensación por Pérdida

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
			de Biodiversidad del proyecto “Construcción de la variante Flandes–Girardot, que incluye puente sobre el río Magdalena”, en cumplimiento de la Resolución 1685 de 2015, Resolución 00513 del 2022 y del Acta No. 274 de 2023. Expediente LAV0063-00-2015.
2026-0122	09-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicaciones 0638501-CAM-004-26 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0025) y 0638501-CAM-028-26 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0095) - Informe Ejecutivo de Avance Ejecución Predial HPSG
2026-0160	09-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Acta VPIP diciembre 2025
EMAIL-20260209	09-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	ACTA FINALIZACIÓN PERMISO OCUPACIÓN VIA- Concesión Alto Magdalena RE: COMUNICACIÓN ANI 20243040219841
2026-0159	10-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe trimestral Socioambiental N°44– Componente Social.
2026-0171	11-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación ANI No.20266020031471 2/02/2026-Análisis de riesgos y contingencias (Fondo de Contingencias)
2026-0172	11-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 2025-304-0425201 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1448) – Radicado No. 20254091299262 – solicitud concepto técnico permiso de uso, ocupación e intervención temporal de infraestructura vial presentado por SAHARA ALEXANDRA CRUZ DIAZ representante legal del COMPAÑÍA MINERA LA MAGDALENA – Expediente: 20253040280200476E.
2026-0170	11-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSP-F-208 Informe Ingresos Explotación Comercial enero de 2026.
2026-0173	11-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud archivo definitivo expediente sancionatorio ambiental. Expediente 90551. UF 2
2026-0174	11-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud archivo definitivo expediente sancionatorio ambiental No. 87111. UF 2
2026-0182	12-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Descargos Auto DRMC No. 0725001652 del 3 de 2025 (Rad. Int. ALMA-R- 2026-0096 – Rad Car 07262000351). Expediente 110286
2026-0190	13-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Aporte ANI 9 - Vigencias a 31 de diciembre de 2025.
2026-0191	13-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Conciliación Fosevi enero de 2026.
EMAIL-20260213	13-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Borrador de concepto técnico, operativo y de viabilidad al permiso ALMA-R-2024-1439 - Primera solicitud concepto

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
			accesos ACIMOR
EMAIL-20260213	13-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	ALMA-R-2026-0114 - Segunda solicitud concepto Parque Solar Flandes
2026-0132	16-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega Informes anuales 2025
EMAIL-20260216	16-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Boletín de Prensa N°671
2026-0169	17-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega Informe Gerencial Mensual N° 134 – enero 2026
2026-0201	17-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSP-F-009 Informe Mensual Recaudo de Peajes enero de 2026.
2026-0204	17-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión formatos apertura, cierres y seguimiento de PQRS UF1,2,3,4 y 5 diciembre 2025 y enero 2026.
2026-0210	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0214	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0215	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0217	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0206	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0207	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0208	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0209	18-02-2026	Concesión Alto Magdalena	Solicitud identificación áreas para la implementación de

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
		S.A.S.	medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0228	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicaciones 0638501-CAM-328-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025- 1226 del 07/10/2025), 0638501-CAM-368-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1399 del 11/11/2025), 0638501-CAM-406-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1549 del 10/12/2025) y 0638501-CAM-425-25 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0001 del 30/12/2025) - Seguimiento Vehículos y equipos al servicio del usuario – septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
2026-0235	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-393-25 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1517)– Gestión Técnica – Estado Hallazgos reportados en Auditoría de Seguridad Vial (ASV) del año 2024.
2026-0240	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-051-26 (Rad Int. ALMA-R-2026-0186) – Ajuste retenciones por Índice de cumplimiento predial meses 131 y 132, correspondiente a la Unidad Funcional 3.
2026-0218	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0219	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0220	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) UF 5 y 4.1
2026-0224	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición – Solicitud cierre y archivo expediente 76018. Autorización aprovechamiento forestal de árboles aislados No. 54 del 11/07/2019.
2026-0225	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición – Solicitud expedición actos administrativos de cumplimiento medida compensatoria por ocupación de cauce. Expedientes 52042, 52053, 58464 y 62022. UF 4.2
2026-0226	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición – Respuesta oficio CAR 07252005313 (ALMA-R-2025-1149) del 22/09/2025. Solicitud expedición actos administrativos de cumplimiento de la medida compensatoria por ocupación de cauce.
2026-0227	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Reiteración Derecho de Petición comunicado ALMA-2025-0141 - Rad CAR 20251013293 – Solicitud

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
			expedición acto administrativo de cumplimiento y cierre de la medida compensatoria impuesta en el artículo 4 de la Resolución No. 0314 del 16 de febrero de 2016. Expediente 51782.
2026-0233	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Aviso y alerta temprana posibles afectaciones laterales al cauce normal del Rio Grande de la Magdalena.
2026-0241	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Reiteración (ALMA-2025-1043 del 16/09/2025) - Solicitud otorgamiento permiso aprovechamiento forestal árboles en riesgo UF 5.2 – Ruta Nacional 45-10.
2026-0242	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Reiteración pronunciamiento Comunicado ALMA-2025-1195 con radicado 2025-EI-00021025 del 31/10/2025. Retiro muros quebrada la Humareda PR27+800 RN4510 UF 5.2.
2026-0243	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de Petición - Auto DRAM No. 03256002330 del 12/11/2025 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1418). Solicitud cierre y archivo expediente 52291. Aprovechamiento Forestal 038 de 2016.
2026-0244	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta oficio CAR 20262004686 (ALMA-R-2026-0077) del 22/01/2026.
2026-0239	19-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Alcance de respuesta PQRS-UF5-2026-1419 – información compromisos mesa técnica interinstitucional del 04/02/2026.
2026-0249	20-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 2025-304-0305961 (Rad. Int. ALMA-R-2025-1024) – Radicado No. 20254090868982 – Solicitud inicial concepto técnico para el permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por el Consorcio DPJ Anserma – Expediente: 20253040280200401E.
2026-0250	20-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta a su comunicación 2026-304-0028741 del 29/01/2026 (Rad. Interno ALMA-R-2026-0114) – Solicitud concepto técnico No. 2 para el permiso de uso, ocupación e intervención temporal infraestructura vial presentado por la señora CRISTINA GIRALDO QUINTERO en representación de la empresa GR PARQUE SOLAR FLANDES S.A.S E.S.P. – Expediente: 20253040280200525E.
2026-0247	20-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-005-26 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0026 09/Enero/2026) - Revisión Hallazgos de condición insegura en área contractual del proyecto.
2026-0248	20-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Actualización IPC 2025 - Responsabilidad Civil Extracontractual, Cumplimiento No. 801050527 - GU347298 - Operación & Mantenimiento y Obras Civiles Terminadas.
2026-0255	20-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicaciones 0638501-CAM-010-26 (Rad Int. ALMA-R-2026-0041) y 0638501-CAM-050-26 (Rad Int. ALMA-R-2026-0184) - Solicitud Ajuste de retenciones por

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
			Índice de cumplimiento predial meses 134 y 135, correspondiente a la Unidad Funcional 3.
2026-0252	20-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-034-26 (Rad. Int. ALMA-R-2026-0110 del 25/01/2026) - Solicitud documentos del Sistema de Gestión HSEQ.
2026-0259	23-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión acta No. 06 cálculo de compensación por tarifas diferenciales.
EMAIL-20260224	24-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Boletín de Prensa N°672
2026-0262	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe Evento Eximente de Responsabilidad predios ALMA-3-0094, ALMA-3- 0095, ALMA-3-0110 y ALMA-4-0021 – Ante imposibilidad de obtener el registro de la Sentencia de Expropiación ORIP Facatativá.
2026-0263	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe Semanal Evento eximente responsabilidad predios ALMA-2-0163 y ALMA-5-0013-1.
2026-0264	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe Evento Eximente de Responsabilidad predio ALMA-5-0105 – Propiedad de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.
2026-0265	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe Evento Eximente de Responsabilidad predios ALMA-5-0253 ALMA-5- 0254, ALMA-5-0258, ALMA-5-0259 Y ALMA-5-0266– Propiedad del Municipio de Guaduas - Cundinamarca.
2026-0266	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Informe Evento Eximente de Responsabilidad predios ALMA-4-0044, ALMA-5-0100 y ALMA-5-0101 – En Administración de la Sociedad de Activos Especiales – SAE.
2026-0267	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta 0638501-CAM-037-26 (ALMA-R-2026-0117) “Señalización de Zona Escolar en el PR14+970 de la Unidad Funcional 4 (RN4509)”.
2026-0269	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega soportes Pagos de Seguridad Social noviembre 2025 y Salarios octubre 2025.
2026-0270	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega décimo octava actualización Plan de Compensaciones 2026
2026-0268	25-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Solicitud Reparación cruce de redes sobre cuerpo de agua kilómetro 28+720 en las inmediaciones del puente Humadero Caño Hondo.
2026-0256	26-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicaciones 0638501-CAM-020-26 (Rad Int. ALMA-R-2026-0076) - Devolución de expedientes prediales finales.
2026-0281	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 2024-304-0435471 del 29/11/2024 (Rad. Int. ALMA R-2024- 1439) – Solicitud primer concepto técnico para el permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por el señor

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
			CARLOS ANDRÉS CIFUENTES en calidad de Representante Legal de ACIMOR S.A.S.– Expediente:20243040280200621E.
2026-0296	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Pagos FONSECON Ley 1106 de 2016 – enero 2026.
2026-0290	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega Informe Trimestral 45. noviembre, diciembre 2025 y enero de 2026.
2026-0293	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Respuesta comunicación 0638501-CAM-002-26 (ALMA-R-2026-0021)- Resultado evaluación Niveles de Servicio Cicloruta de diciembre de 2025. Unidad Funcional 2 y comunicación 0638501-CAM-045-26 (ALMA-R-2026- 0170) - Resultado evaluación Niveles de Servicio Cicloruta enero de 2026.
2026-0297	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Remisión Actas de retribución UF1-UF2-UF4-UF5 de diciembre 2025.
2026-0295	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	GCSTP-F-001 Informe Mantenimiento Bienes de uso Público enero 2026.
2026-0288	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Entrega informe mantenimientos primer y segundo año medida compensatoria en cumplimiento del art. 4 Resolución DJUR No. 50227001317 de 13 /09/2022. Expediente 89603.
2026-0289	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Reporte siembra medida compensatoria, en cumplimiento del artículo tercero (3) de la Resolución No. 0079 del 14/01/2019. Expediente: 500-11-2018-0182.
2026-0291	27-02-2026	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Derecho de petición. Solicitud pronunciamiento Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad Rad.2026-620-014365 (ALMA-2026-0136) y ANLA 2025-520-162910- 2 de diciembre de 2025 (ALMA-2025-1378). Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad del proyecto "Construcción. Expediente LAV0063-00-2015.
AUTORIDADES AMBIENTALES			
ALMA-R-2026-0077	02-02-2026	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Solicitud información gestión ambiental de llantas usadas minería - Vigencia 2025
ALMA-R-2026-0084	02-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Verificación del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA 14 (VPI). Radicado ANLA: 20256201375742 del 06 de noviembre de 2025. Proyecto: Construcción de la Variante Flandes – Girardot, incluye puente sobre el Río Magdalena. Expediente: LAV0063-00-2015.
ALMA-R-2026-0096	02-02-2026	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación por Aviso Auto DRMC No. 01652 de 2025. Expediente 110286
ALMA-R-2026-0108	02-02-2026	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Comunicación del Auto No. 4453 del 22 de septiembre de 2025
ALMA-R-2026-0119	09-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional	Informe de condiciones hidrometeorológicas –

REFERENCIA	FECHA DE RECIBIDO	ENTIDAD	ASUNTO
		de Licencias Ambientales	LAV0068-00-2015
ALMA-R-2026-0122	09-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Notificación Auto No. 427 del 30 de enero de 2026
ALMA-R-2026-0124	09-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Informe de condiciones hidrometeorológicas – LAV0068-00-2015
ALMA-R-2026-0127	09-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Informe de condiciones hidrometeorológicas – LAV0068-00-2015
ALMA-R-2026-0141	13-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Resultado de la Verificación Preliminar del ICA No. 25 (VPI). Radicado ANLA: 202562}rc27212 del 05 de diciembre de 2025. Proyecto: Unidad Funcional 4 Subsector 1 interconexión Cambao. Expediente: LAV0004-00-20 1 6
ALMA-R-2026-0145	13-02-2026	ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Respuesta a Oficio No. ALMA-2026-0069 comunicación con radicado ANLA 20266200095442 del 23 de enero de 2026. Derecho de petición - Respuesta Requerimientos Auto No. 011882 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual efectúa seguimiento y control ambiental y se toman otras determinaciones" (rad Int. ALMA-R-2026-0008).
ALMA-R-2026-0159	16-02-2026	CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Notificación por Aviso Auto DRBM No. 00975 de 2025. Expediente 58464 UF 4.2
FIDUCIARIA			
EMAIL-20260220	20-02-2026	Fiduciaria Bogotá	Presentación Informe Enero 2026 Comité Fiduciario No. 118 PA ALTO MAGDALENA
OTROS			
EMAIL-20260220	20-02-2026	Paula Daniela Laguna Castro	Solicitud de revisión y trámite de tarifa diferencial – Peaje Guataquí. Radicado No. PQRS UF3 2026 651.

3.18. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

3.18.1. Técnicas

- Durante el periodo evaluado, el Concesionario adelantó actividades correspondientes al mantenimiento ordinario del corredor vial, orientadas a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los niveles de servicio contractuales. Entre las principales labores ejecutadas se incluyen rocería manual, limpieza de cunetas, mantenimiento de señalización vertical y horizontal, reposición de tachas, limpieza de captadores y actividades de conservación del drenaje.
- La Interventoría realizó el seguimiento a las actividades programadas dentro del Plan de Mantenimiento vigente, verificando el cumplimiento de la planificación, la frecuencia de intervención y el alcance de las actividades establecidas para cada componente de la infraestructura vial. Este control permite evaluar la ejecución de las labores en función de los indicadores definidos contractualmente.
- El Manual de Operación y Mantenimiento 2025–2026 fue presentado y no objetado, encontrándose formalmente vigente y cubriendo de manera integral los procesos de operación, mantenimiento, seguridad vial, control de tráfico, pesaje, recaudo y gestión de indicadores. No obstante, su adecuada aplicación en campo requiere seguimiento continuo para garantizar coherencia entre los procedimientos definidos y las condiciones reales de operación del corredor vial.
- En materia de taludes inestables, el corredor presenta un número significativo de sitios clasificados entre comprometidos y críticos, con mayor concentración de afectaciones en la Unidad Funcional 2, asociadas a factores geológico-geomorfológicos, hidrogeológicos y al deterioro o ausencia de sistemas de contención. Esta condición confirma la alta susceptibilidad del sector a procesos de remoción en masa y la necesidad de intervenciones estructurales de mayor alcance.
- El seguimiento al Plazo de Cura evidenció que la información técnica entregada por el Concesionario resulta parcial e insuficiente para varios taludes críticos, persistiendo escenarios de riesgo que requieren estudios geotécnicos especializados y soluciones definitivas. En consecuencia, se mantiene el presunto incumplimiento asociado a la no ejecución oportuna y eficaz de las actividades requeridas, situación que justificó la actualización del informe de multa y su remisión a la ANI.
- El seguimiento a las edificaciones del proyecto permitió constatar una operación general continua; no obstante, se identificaron hallazgos técnicos y condiciones inseguras en determinadas instalaciones, principalmente relacionados con deficiencias locativas, de seguridad y de SST. Estas situaciones requieren la ejecución de mantenimientos correctivos y preventivos con enfoque en soluciones definitivas que mitiguen las causas raíz y aseguren la sostenibilidad de las intervenciones.
- El seguimiento a las inspecciones realizadas por entidades externas evidencia avances en la atención de varios hallazgos, aunque persisten observaciones pendientes, especialmente en señalización y estabilidad de zonas laterales, las cuales demandan acciones prioritarias para garantizar la seguridad vial y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales del proyecto.

3.18.2. Operativas

- Entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 se atendieron 10 accidentes de tránsito, con un reporte de 10 personas heridas y ninguna persona fallecida, adicionalmente se atendieron 96 servicios de grúa, 27 servicios de carro taller y 19 servicios de ambulancia.
- La verificación de los equipos al servicio de los usuarios; grúas, ambulancias y Carro Taller se presentan en el Anexo 1-1.

- La verificación de los postes SOS y las Pantallas de Mensajería Variables se presentan en el Anexos 1-1, sin embargo se informa que los mismos no se encuentran cumpliendo con las disposiciones contractuales.
- Se realizó seguimiento a los trámites de permisos para paso de cargas sobredimensionadas y extrapesadas sobre el corredor vial, entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 se tramitaron 15 en su totalidad.
- En este periodo, se llevó a cabo la medición de indicadores No. 130 , dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente en el Apéndice Técnico 4, Numeral 3 – INDICADORES, para las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5.
- Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario con seguimiento de la Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, como parte del Mantenimiento Rutinario y Periódico fueron la rocería, limpieza de la vía, limpieza de señales, recolección de basura, limpieza de drenajes longitudinales, transversales y algunas reparaciones puntuales en el pavimento, sin embargo, el Concesionario NO alcanzó los siguientes Niveles de Servicio:

Tabla 283. Niveles de Servicio No Alcanzados – Mes de reporte.

INDICADOR		UF	Ruta Nacional	ID - SICC Interventoría V. R2	INCUMPLIMIENTOS DEFINITIVOS		
					Fecha Vencimiento Tiempo Máximo Corrección.	Cantidad Seg. incumplidos Vencido TMC (Aplica mes de reporte)	Cumple Indicador vencido Tiempo Máximo Corrección
E1	IRI	2	4508	4802	16/9/2025	4	NO CUMPLE
E3	Fisuras	2	4508	5197	16/3/2026	1	NO CUMPLE
		3	4508	5198	16/3/2026	5	NO CUMPLE
		4	4509 -5008	5199	16/3/2026	10	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	5200	16/3/2026	10	NO CUMPLE
E7	Hundimientos	2	4508	5207	28/2/2026	5	NO CUMPLE
		3	4508	5208	28/2/2026	1	NO CUMPLE
		4	4509 -5008	5209	28/2/2026	2	NO CUMPLE
		5	50CN04-4510-45CLB	5210	28/2/2026	1	NO CUMPLE
E13	Barreras y Elementos de Contención	2	4508	5192	16/03/2026	1	NO CUMPLE
E15	Puentes y Estructuras	5	50CN04-4510-45CLB	4404	28/6/2025	1	NO CUMPLE

- Pese a que el Concesionario incurrió en incumplimientos que afectan el nivel de servicio de la vía, el Índice de Cumplimiento de las Unidades 1, 2, 3 , 4 y 5 no se vio afectado por cuenta de la aplicación del Índice de Mortalidad.
- El Nivel de Servicio O4 fue alcanzado por el Concesionario para la totalidad de los eventos que se presentaron sobre el corredor vial.
- El Nivel de Servicio O5 fue alcanzado por el Concesionario para la totalidad de los eventos que se presentaron sobre el corredor vial.
- En el presente informe se adjuntan las actas de verificación de los Niveles de Servicio con la finalidad de que la Entidad pueda verificar la veracidad de la información cargada a la plataforma SICC R2.
- En el presente informe se presentan los soportes arrojados por el SICC R2 para el cálculo de los Índices de Cumplimiento de las Unidades Funcionales con la finalidad de que los mismos queden fijos en el tiempo.

3.18.3. Prediales

- El avance predial con las estadísticas del mes, evidencia un atraso en todas las Unidades Funcionales, existen 462 predios adquiridos de 535 reportados en la sabana predial, lo que representa el 86,4% de la totalidad del proyecto, está pendiente por resolver los faltantes relacionados con la entrega de expedientes finales con la evidencia de los pagos realizados de la subcuenta predial, todo esto alineado con el avalúo aprobado por la Interventoría, además del desglose catastral y el cercado definitivo.
- En el Informe Mensual del mes de enero de 2026, el Concesionario reporta un total de 465 predios adquiridos, lo cual difiere en 3 predios de la Interventoría los cuales se relacionaron en la Tabla 251 Predios catalogados como No adquiridos por Interventoría.
- El Periodo Especial del EER a Unidad Funcional 1 finaliza con la sentencia de expropiación y su correspondiente registro.
- El Concesionario notificó el acaecimiento de un Evento Eximente de responsabilidad de la Unidad Funcional 3, cuyo Periodo Especial inicio el 2 de febrero de 2020 y finaliza con la expedición de las resoluciones de adjudicación y su posterior apertura de folios de matrícula inmobiliaria.
- Respecto a la imposibilidad de inscribir la oferta de compra de los predios ALMA-2-0163 y ALMA-5-0013-1, el Periodo Especial finaliza hasta tanto se cuente con la inscripción de la oferta formal de compra en el folio.
- Por otro lado, respecto a la imposibilidad de acreditar la Solicitud de Cesión en los predios ALMA-5-0253, ALMA-5-0254, ALMA-5-0258, ALMA-5-0259 y ALMA-5-0266, el Periodo Especial finaliza cuando la Administración Municipal de Guaduas legalice y acredite la titularidad de los predios.
- Se espera el cumplimiento por parte del Concesionario, de la entrega de todos los soportes que respaldan los desembolsos efectuados del proyecto, a fin de lograr determinar si se encuentran conformes los pagos reportados por la fiduciaria con respecto a los insumos aprobados y las facturas de pago. Esta es una actividad dinámica que se debe reportar de forma constante, para el seguimiento y control de los pagos de la subcuenta predial.
- Para el seguimiento de la subcuenta predial se evidencia que la anterior interventoría consorcio 4C y esta Interventoría, le ha exigido al Concesionario en diferentes comunicados alinear la información con la sábana predial, que debe estar diligenciada de acuerdo con los pagos certificados por la fiducia, por lo que se le seguirá realizando esta solicitud a fin de realizar el debido seguimiento.
- Se han implementado buenas prácticas que mejoran los procesos de adquisición en los informes y conceptos adjuntos a los expedientes prediales, con el fin de que no existan reprocesos en las expropiaciones radicadas.
- Se comparte el seguimiento y control en todos los hitos de la gestión predial realizada por la Interventoría, todo con el fin de asegurar las actividades que no se han realizado con alertas al Concesionario.
- Con relación al Otrosí 7, está pendiente por parte de la ANI que dé instrucciones al Concesionario acerca del destino de los fondos a transferir desde la subcuenta predial, derivado del ahorro en la adquisición predial y pago de compensaciones generadas por la disminución en la faja de exclusión de los centros poblados.
- Los efectos del Otrosí No. 10 iniciaron en marzo de 2021, el cual se ve reflejado mensualmente en el cálculo del DICP.
- Para el mes de enero de 2025 el Concesionario cuenta con un total de 27 Expedientes Prediales Finales debidamente recibidos y almacenados de manera física en el archivo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- El Concesionario ha notificado el acaecimiento de cinco (5) eventos eximentes de responsabilidad así:

Tabla 284. Eventos Eximentes de Responsabilidad – EER – Prediales

PREDIO	CARTA	ESTADO
ALMA-4-0044 ALMA-5-0100 ALMA-5-0101	ALMA-2022-0369	Se Declara Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad el día 13 de diciembre de 2022.
ALMA-3-0146	ALMA-2022-0421	Rechazado
ALMA-5-0012 ALMA-5-0063 ALMA-5-0111-1 ALMA-5-0114 ALMA-5-0115 ALMA-5-0066	ALMA-2022-0530	Rechazado
ALMA-5-0105	ALMA-2022-0809	Se Declara Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad el día 13 de diciembre de 2022.
ALMA-3-0098	ALMA-2022-1698	Rechazado
ALMA-3-0094 ALMA-3-0095 ALMA-3-0110 ALMA-4-0021	ALMA-2023-1202	Se Declara Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad el día 20 de agosto de 2024.
ALMA-3-0127	ALMA-2025-0380	El 01 de Octubre de 2025 la ANI envía comunicación 20253120405621 con borrador de Acta de EER para revisión y aprobación de las partes, sin embargo, no se cuenta con firma del acta.

3.18.4. Calidad

- La Interventoría continúa con la verificación de los informes mensuales presentados por el Concesionario, revisando que se incluyan los ensayos de laboratorio requeridos y que estos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas aplicables al proyecto. Aunque hasta el momento no se han llevado a cabo intervenciones importantes en la infraestructura, la labor de verificación de la Interventoría es crucial para acometer que las actividades realizadas por el Concesionario se ajusten a los estándares contractuales y normativos vigentes.
- Además, esta verificación permite mantener un control riguroso sobre todas las intervenciones, incluidas aquellas de menor escala, que puedan tener un impacto en la operación y el mantenimiento de la infraestructura. Este proceso es esencial no sólo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino también para mitigar riesgos técnicos y operacionales a largo plazo, contribuyendo de manera importante al éxito del proyecto y a la sostenibilidad de las soluciones implementadas.

3.18.5. Financieras

- **Liquidez:** El proyecto mantiene una posición de liquidez extraordinariamente sólida al cierre de enero de 2026. La razón corriente aumentó a 75,62 veces, confirmando una amplia capacidad para atender obligaciones de corto plazo. Aunque el capital de trabajo disminuyó frente a diciembre, continúa en un nivel altamente favorable (\$2.780.873 millones), garantizando continuidad operativa y estabilidad en la gestión de pagos dentro del esquema fiduciario.

- **Rentabilidad:** El inicio del nuevo ejercicio muestra un resultado positivo de \$5.860 millones, lo que evidencia que el proyecto conserva capacidad de generación de utilidad desde el primer mes del año. Dado el cierre contable de diciembre, las cuentas de ingresos, costos y gastos deben analizarse por su composición en enero más que por comparación acumulada, observándose una estructura consistente entre ingresos operacionales, financieros y efectos de mercado.
- **Endeudamiento:** La reducción del endeudamiento a 76,45% refleja una mejora en la estructura de financiación, soportada en la disminución del pasivo total, especialmente en obligaciones financieras y cuentas por pagar. Este comportamiento contribuye a reducir gradualmente la presión financiera sobre el proyecto, manteniéndose en niveles coherentes con la naturaleza de una concesión vial.
- **Apalancamiento:** El apalancamiento disminuyó a 3,25, mostrando una relación más equilibrada entre patrimonio y pasivo. Esta evolución confirma un fortalecimiento progresivo de la estructura financiera, sin alterar la lógica propia del modelo concesional, donde el financiamiento externo conserva un peso importante.
- **Estructura Patrimonial:** El patrimonio total aumentó \$5.860 millones (0,88%), alcanzando \$668.718 millones, impulsado por la utilidad del mes y por la reclasificación natural del cierre anual. La estabilidad de los aportes fiduciarios y la permanencia de resultados positivos favorecen la solidez contable del proyecto.
- **Sostenibilidad:** En términos generales, el proyecto mantiene una posición financiera estable y sostenible, soportada en el modelo fiduciario que canaliza y administra los recursos del patrimonio autónomo, y en las fuentes de retribución del esquema concesional, tales como peajes, vigencias futuras, explotación comercial y rendimientos financieros. El desempeño operativo continúa reflejándose en la ejecución de mantenimiento, infraestructura y gestión administrativa, mientras que los principales riesgos financieros siguen concentrados en el costo de la deuda, la indexación a UVR y la exposición a mercado, riesgos que continúan bajo una dinámica de gestión activa.
- La conciliación de los flujos de ingresos y egresos de las cuentas proyecto se encuentra pendiente de culminación.

3.18.6. Riesgos

- El Concesionario informó a la ANLA, CAR, CORTOLIMA y CORPOCALDAS la suspensión temporal de actividades asociadas a la ejecución de las compensaciones, enriquecimiento y/o rehabilitaciones ecológicas fundamentados en la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID-19. En consecuencia, se mantuvo activo el riesgo R31 por fuerza mayor; actualmente está en curso por Concesionario la reclamación asociado a la valoración de los costos ociosos por \$3.573.711.903, no obstante, por concepto de la Interventoría se cuenta con soportes por \$236.108.505, y se recomienda un valor contingente de \$1.786.855.952.
- Desde el mes de agosto de 2024 el Concesionario implementó la Resolución No. 202330400058875 del 29 de diciembre de 2023 donde se establecen las tarifas diferenciales, por lo tanto, se mantiene el seguimiento a los impactos reales de la medida con relación a las disminuciones de ingreso proyectadas.
- El tráfico en la estación de peaje Brisas ha mantenido una tendencia a disminuir, por lo tanto, se continuará analizando la condición de elusión y el reconocimiento que se debe realizar por este concepto.



3.18.7. Jurídico

- Este informe se emite en cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de la Interventoría, contenidas en el contrato y demás normas aplicables, por lo tanto, la Interventoría no puede extralimitarse, tomando decisiones en las que no es competente.
- Desde la parte jurídico contractual, Se continúa apoyando el área predial para la emisión de conceptos y la toma de decisiones jurídico prediales.
- Desde la parte contractual, se lleva a cabo el acompañamiento periódico a todas las gestiones/áreas que componen la Interventoría, para efectos de brindar acompañamiento en la toma de decisiones que estén relacionados con la falta de cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión.



**INTERVENTORIAS
INTEGRALES**

**0638501-INF-IMISA-0040.DOC
INFORME IMISA FEBRERO 2026**





CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Sección modificada	Observaciones
A	12-03-2026	-	Versión inicial

REVISIÓN Y APROBACIÓN

<p>Preparó:</p> <p>0903202609:16:21</p> <p></p> <p>1oTGw-qtvx8</p> <p>L. Rodriguez 09-03-2026</p>	<p>Preparó:</p> <p>0903202623:01:24</p> <p></p> <p>1oTGw-qtvx8</p> <p>C. Cuitiva 09-03-2026</p>	<p>Preparó:</p> <p>0603202614:39:2</p> <p></p> <p>1oTGw-qtvx8</p> <p>C. Valcarcel 06-03-2026</p>	<p>Revisó:</p> <p>1203202615:36:41</p> <p></p> <p>1oTGw-qtvx8</p> <p>L. Rodriguez 12-03-2026</p>	<p>Aprobó:</p> <p>1203202615:41:3</p> <p></p> <p>1oTGw-qtvx8</p> <p>E. Angulo 12-03-2026</p>
VoBo. Profesional Ejecutor	VoBo. Profesional Ejecutor	VoBo. Ingeniero Ejecutor	Vo. Bo. Ingeniero Responsable Lote de Trabajo	VoBo. Director de la interventoría

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	11
2. CONTRATO DE CONCESIÓN	12
2.1. GENERALIDADES	12
2.2. ETAPA PRE OPERATIVA	17
2.3. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	17
2.4. ETAPA DE REVERSIÓN.	18
2.5. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.	18
2.5.1. Suscripción del contrato de concesión	18
2.5.2. Entrega del corredor vial al concesionario	18
2.5.3. Inicio contrato de concesión	19
2.5.4. Inicio fase de construcción	19
2.5.5. Terminación de unidades funcionales	19
2.5.5.1. Proceso de verificación cláusula 4.17	19
2.5.5.2. Actas de terminación	19
2.5.6. Modificaciones al contrato de concesión	19
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	22
3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	22
3.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO	22
3.3. UNIDADES FUNCIONALES	22
3.3.1. Unidad Funcional 1: Variante Flandes – Girardot	23
3.3.2. Unidad Funcional 2: Girardot – Guataquí	23
3.3.3. Unidad Funcional 3: Guataquí – Cambao	23
3.3.4. Unidad Funcional 4: Cambao – Puerto Bogotá	24
3.3.5. Unidad funcional 5: Honda – La Dorada – El Korán	24
4. GESTIÓN AMBIENTAL	26
4.1. OBJETIVO GENERAL	26
4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO	26
4.2.1. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 1	27
4.2.1.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	27
4.2.2. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 2	27
4.2.2.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	28
4.2.3. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 3	28
4.2.3.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	29
4.2.4. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 4 sub sector 1	29
4.2.4.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control	29
4.2.4.2. Plan de inversión forzosa de no menos del 1%	30
4.2.5. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 4.2	31

4.2.6. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.1	31
4.2.7. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.2	32
4.2.8. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 5.4	33
4.2.8.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control UF 5	34
4.3. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS	34
4.4. TRAZABILIDAD TRÁMITES PENDIENTES O EN CURSO	37
4.5. GESTIÓN DOCUMENTAL	39
4.5.1. Informes trimestrales de gestión ambiental	39
4.5.2. Informes de cumplimiento ambiental – ICA	40
4.5.3. Informes seguimiento y monitoreo a levantamientos de veda.	45
4.5.3.1. Comunicaciones emitidas por la Interventoría	49
4.5.3.2. Comunicaciones recibidas por la Interventoría	49
4.5.4. Comité ambiental	49
4.6. PROCESOS SANCIONATORIOS AUTORIDAD AMBIENTAL	50
4.7. GESTIÓN AMBIENTAL CONCESIONARIO / PROYECCIÓN 2025	50
4.8. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD	51
4.9. PLAZOS DE CURA COMPONENTE AMBIENTAL	51
4.10. ESTADO DE CUMPLIMIENTO – FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	53
4.10.1. Programa Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	54
4.10.1.1. Proyecto 1 Conformación del equipo de gestión social y ambiental	54
4.10.1.2. Proyecto 2 Capacitación y concienciación para el personal de obra	54
4.10.2. Programa actividades constructivas	54
4.10.2.1. Proyecto 1 Manejo integral de materiales de construcción e insumos	54
4.10.2.2. Proyecto 2 Manejo y disposición final de lodos, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición.	55
4.10.2.3. Manejo de Zedmes	55
4.10.2.4. Proyecto 3 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	55
4.10.3. Programa Gestión hídrica	56
4.10.3.1. Proyecto 1 Manejo de aguas superficiales	56
4.10.3.2. Proyecto 2 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	57
4.10.4. Programa Gestión para la biodiversidad y servicios ecosistémicos	57
4.10.4.1. Proyecto 1 Manejo de la remoción de la cobertura vegetal, el descapote y manejo de especies amenazadas o en veda	57
4.10.4.2. Proyecto 4 protección de fauna	58
4.11. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES PAGA O&M	59
4.12. CONTROL DESEMBOLSOS SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES	60
4.13. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMPENSACIONES AMBIENTALES	65
4.13.1. Avance acciones de Compensación	65
4.13.1.1. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 2	65
4.13.1.2. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 3	66
4.13.1.3. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 4.2	68
4.13.1.4. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 5	70

4.13.2. Compensaciones Permisos de Aprovechamiento Forestal	70
4.13.3. Avance en medidas de manejo permisos levantamiento parcial de veda / rehabilitación ecológica por enriquecimiento vegetal.	72
4.13.4. Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) y Afectación Paisajística (PCAP)	73
4.14. GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA / SEGUIMIENTO Y CONTROL	75
5. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	77
5.1. INDUCCIONES	78
5.2. CAPACITACIONES EN TEMAS SST	79
5.3. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD LABORAL Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	79
5.3.1. Descripción de eventos no deseados	79
5.3.2. Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo	80
5.3.2.1. Frecuencia de accidentalidad	80
5.3.2.2. Severidad de accidentalidad	80
5.3.2.3. Proporción de accidentes de trabajo mortales	81
5.3.2.4. Prevalencia de la enfermedad laboral	81
5.3.2.5. Incidencia de la enfermedad laboral	81
5.3.2.6. Seguimiento Casos COVID-19 Positivos y casos probables	82
5.3.2.7. Exámenes médicos	82
5.3.3. Desarrollo de subprogramas de seguridad y salud en el trabajo	83
5.3.3.1. Entrega de dotación y EPP	83
5.3.3.2. Inspección de uso de epp y dotación	83
5.3.3.3. Inspecciones de elementos de emergencia	83
5.3.3.4. Inspecciones de seguridad vial	84
5.3.3.5. Inspecciones de vehículos de operación	84
5.3.3.6. Control de riesgo vial	84
5.3.3.7. Pruebas de alcoholimetría	84
5.3.3.8. Pausas activas	84
5.4. Medidas adelantadas por el Concesionario para la prevención de virus y enfermedades tropicales fiebre amarilla	85
5.5. Correspondencia enviada a la Concesión alto Magdalena	85
6. GESTIÓN SOCIAL	86
6.1. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL	86
6.1.1. Equipo Social de la Concesión	86
6.2. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA GESTIÓN SOCIAL	87
6.3. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL	88
6.3.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	88
6.3.2. Actualizaciones del Plan de compensaciones socioeconómicas.	88
6.3.2.1. Avance en la gestión socio predial	91
6.3.2.2. Aplicación de factores de Compensación Socioeconómica:	92
6.3.2.3. Plan de gestión social contractual	93
6.4. ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	93
6.4.1.1. Oficinas de Atención al Usuario	94
6.4.1.2. Sistema de Atención al Usuario	95



6.4.1.3. Evaluación y autoevaluación:	98
6.4.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	99
6.4.3. Programa de vinculación de mano de obra	102
6.4.4. Programa de información y participación comunitaria	102
6.4.4.1. Apropiación, Inserción y Adopción del Proyecto:	102
6.4.4.2. Herramientas y Canales de Comunicación	104
6.4.4.3. Plan de Medios:	105
6.4.4.4. Reuniones con comunidad	105
6.4.4.5. Evaluación y autoevaluación:	105
6.4.5. Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional	106
6.4.5.1. Proyectos productivos o Iniciativas	106
6.4.5.2. Apoyo a la Gestión Institucional	107
6.4.5.3. Recuperación de espacio público	107
6.4.5.4. Evaluación y autoevaluación:	109
6.4.6. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.	110
6.4.6.1. Evaluación y autoevaluación:	111
6.4.7. Programa de arqueología preventiva	112
6.4.7.1. Trámites ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH	112
6.4.8. Programa de cultura vial	112
6.4.9. Programa de acompañamiento a la gestión socio predial	113
6.4.9.1. Acompañamiento psicosocial	113
6.4.9.2. Evaluación y autoevaluación	114
6.5. PLAN DE REASENTAMIENTO	114
6.5.1. Elaboración del plan de reasentamiento	115
6.5.2. Población reasentada	115
6.6. Plan de responsabilidad social ambiental	116
6.6.1. Informes de responsabilidad social ambiental	116
6.6.2. Informes trimestrales de gestión socioambiental	117
6.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONCESIONARIO	117
6.7.1. Indicadores cumplimiento instrumentos de gestión social	117
6.7.2. Porcentaje de avance	118
6.7.3. Comités de seguimiento social	118
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	120
7.1. GESTIÓN AMBIENTAL	120
7.2. GESTIÓN SST	120
7.3. GESTIÓN SOCIAL	121



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Contiene el resumen de la información general del Contrato de Concesión.

Tabla 2. Permiso Ambientales Otorgados por Unidad Funcional

Tabla 3. Avance físico acumulado por proceso de compensación ambiental

Tabla 4. Información de integrantes de la estructura plural

Tabla 5. Distribución de unidades funcionales contractuales

Tabla 6. Actas de terminación

Tabla 7. Modificaciones al contrato de concesión 003 de 2014

Tabla 8. Descripción de la UF1

Tabla 9. Descripción de la UF2

Tabla 10. Descripción de la UF3

Tabla 11. Descripción de la UF4

Tabla 12. Descripción de la UF5

Tabla 13. Resumen trámites ambientales UF1

Tabla 14. Resumen trámites ambientales UF2

Tabla 15. Resumen trámites ambientales UF3

Tabla 16. Resumen trámites ambientales UF4.1

Tabla 17. Plan de ejecución.

Tabla 18. Resumen trámites ambientales UF 4.2

Tabla 19. Resumen trámites ambientales UF5.1

Tabla 20. Resumen trámites ambientales UF 5.2

Tabla 21. Resumen trámites ambientales UF5.4

Tabla 22. Estado actos administrativos de seguimiento

Tabla 23. Seguimiento trámites ambientales

Tabla 24. Entrega de informes trimestrales del Concesionario

Tabla 25. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 1

Tabla 26. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 3

Tabla 27. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 3

Tabla 28. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 4.1

Tabla 29. Entrega de informes trimestrales componente biótico UF 4.1

Tabla 30. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 5.4

Tabla 31. Entrega Informes de Levantamiento de veda

Tabla 32. Relación de correspondencia emitida

Tabla 33. Procesos sancionatorios en curso

Tabla 34. Criterios para el cálculo de proyección



LISTA DE TABLAS

Tabla 35. Plazos de cura vigentes
Tabla 36. Conformación grupo de trabajo ambiental
Tabla 37. Capacitaciones realizadas
Tabla 38. Control y volumen Bacheo y Reparcheo
Tabla 39. Materiales adquiridos
Tabla 40. Material de derrumbe y/o excavación
Tabla 41. Localización de sitios para la disposición final o acopio
Tabla 42. Generación de residuos sólidos convencionales
Tabla 43. Consumo de agua en bloque
Tabla 44. Reporte de volumen de agua para consumo humano
Tabla 45. Volumen residuos líquidos domésticos
Tabla 46. Protección de fauna y registro de avistamiento/atropellamiento
Tabla 47. Seguimiento atropellamiento
Tabla 48. Fondeos subcuenta ambiental
Tabla 49. Avance físico por proceso
Tabla 50. Sectores intervenidos por siembra UF 2
Tabla 51. Sectores intervenidos por siembra UF 3
Tabla 52. Sectores intervenidos por siembra UF 4.2
Tabla 53. PC pendientes por ejecutar
Tabla 54. Sectores intervenidos por siembra
Tabla 55. Enriquecimiento vegetal
Tabla 56. Medidas de manejo
Tabla 57. Planes de compensación PB y AP
Tabla 58. Actividades de seguimiento y control
Tabla 59. Listados de empresas Contratistas
Tabla 60. Personal ingresado durante el mes
Tabla 61. Estadísticas de Accidentalidad Laboral
Tabla 62. Descripción de eventos no deseados en personas
Tabla 63. Frecuencia de Accidentalidad 2025
Tabla 64. Severidad de Accidentalidad 2025
Tabla 65. Proporción accidentes de trabajo mortales 2025
Tabla 66. Prevalencia de la enfermedad laboral (EL) 2025
Tabla 67. Incidencia de la enfermedad laboral (EL)
Tabla 68. Seguimiento COVID-19 /Casos probables y/o confinados



LISTA DE TABLAS

Tabla 69. Índice de exámenes médicos ocupacionales
Tabla 70. Índice de EMOs Aptos con restricciones
Tabla 71. Elementos de emergencia ALMA
Tabla 72. Control riesgo vial
Tabla 73. Correspondencia SST
Tabla 74. Personal Área Social Alto Magdalena S.A.S
Tabla 75. Veredas Área Influencia Directa (AID)
Tabla 76. Plan de compensaciones socioeconómicas
Tabla 77. Formato ANI- GCSP-F-203- Informe ejecutivo
Tabla 78. Fichas sociales aprobadas
Tabla 79. Factores de apoyo cancelados a mayo 2025
Tabla 80. Actualizaciones PGSC
Tabla 81. Oficinas de atención al usuario
Tabla 82. Relación Oficinas de Atención Móvil mes de mayo 2025
Tabla 83. Consolidado PQRS - mayo 2025
Tabla 84. Seguimiento tiempo de respuesta a PQRS - mayo 2025
Tabla 85. Consolidado encuesta semestral de satisfacción al usuario
Tabla 86. Capacitaciones con personal vinculado al proyecto
Tabla 87. Relación inducciones de ingreso
Tabla 88. Consolidado de piezas comunicativas
Tabla 89. Piezas comunicativas emitidas - mayo 2025
Tabla 90. Actividades en medios de comunicación
Tabla 91. Reuniones con comunidad
Tabla 92. Encuesta y evaluación estrategias de comunicación
Tabla 93. Capacitaciones y reuniones en proyectos productivos
Tabla 94. Total proyectos productivos al mes de mayo 2025
Tabla 95. Reuniones o gestiones con Autoridades Municipales
Tabla 96. Recuperación y/o custodia de espacio público
Tabla 97. Encuesta apoyo a la gestión institucional
Tabla 98. Actividades de capacitación con la comunidad
Tabla 99. Capacitaciones comunidad al mes de mayo 2025
Tabla 100. Encuesta semestral impacto de capacitaciones
Tabla 101. Gestiones Programa cultural vial
Tabla 102. Actividades de cultura vial al mes de mayo 2025

LISTA DE TABLAS

Tabla 103. Resultados impacto del programa

Tabla 104. Familias reasentadas

Tabla 105. Informes RSA hasta la fecha

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del proyecto

Figura 2. Proyección 2025

Figura 3. Estado de ejecución de aprovechamiento forestal

Figura 4. Fauna afectada por atropellamiento

Figura 5. Estado de subcuenta ambiental 2024 (valores representados en M)

Figura 6. Pagos realizados y órdenes de pago

Figura 7. Gestión de cierre MC y exp.

Figura 8. Avance compensación UF 3

Figura 9. Entrega de informes de mantenimiento UF 3

Figura 10. Avance compensación UF 4.2

Figura 11. Entrega de informes de mantenimiento UF 4.2

Figura 12. Avance compensación y gestión de informes

Figura 13. Personal Activo en la Concesión ALMA

Figura 14. Estadística cobertura Inducción SST ALMA

Figura 15. Eventos presentados en 2024

Figura 16. Seguimientos casos COVID-19 2024

Figura 17. Instrumentos de Gestión social

Figura 18. Porcentaje de avance de predios con ficha social por unidad funcional

Figura 19. Estado de PQRS - noviembre 2024

Figura 20. Áreas de capacitación de personal concesionario - octubre 2024

Figura 21. Porcentaje de vinculación de mano de obra octubre 2024

Figura 22. Porcentaje de avance de la Gestión Social del Proyecto

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO 2. GESTIÓN SST

ANEXO 3. GESTIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, convocó la Licitación Pública VJ-VE-IP-001-2013. Como resultado de este proceso, mediante la Resolución 738-2014 del 3 de junio de 2014, se adjudicó el Contrato de Concesión No. 003 de 2014 a la firma CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., una estructura plural conformada por MARIO ALBERTO HUERTAS COTE, PAVIMENTOS COLOMBIA, INGENIERIA DE VÍAS y CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL COLOMBIA. El objeto del contrato es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Honda - Girardot - Puerto Salgar.

Posteriormente, la ANI, a través de la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022, abrió el Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del Contrato de Concesión No. 003 de 2014, correspondiente al corredor "Concesión Honda-Puerto Salgar-Girardot". Esta interventoría incluye, pero no se limita, a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, sociales, prediales, ambientales, administrativos, de seguros, riesgos, operativos, de mantenimiento, aforo y recaudo, y gestión de calidad. En consecuencia, mediante la Resolución 20227030013825 del 7 de septiembre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría a CONSORCIO INTERVENTORÍAS INTEGRALES. La ejecución del Contrato de Interventoría VEJ-544 inició el 1 de noviembre de 2022, tras la firma del Acta de Inicio el 31 de octubre de 2022 con la ANI.

El presente informe incluye una descripción general del alcance del Contrato de Concesión No. 003 de 2014 y del Contrato de Interventoría VEJ-544 de 2022. Asimismo, se detallan las principales actividades realizadas y acumuladas hasta el 28 de febrero de 2026 en las áreas Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. CONTRATO DE CONCESIÓN

2.1. GENERALIDADES

El objeto del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 003 de 2014 corresponde a "LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA – PUERTO SALGAR – GIRARDOT" y tiene como fin desarrollar una vía primaria de altas especificaciones para contar con la conexión Sur - Norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del centro sur del país en el sector de Flandes de la Concesión San Rafael por la margen derecha del Río Magdalena en el Departamento de Cundinamarca, con el norte del país, en el sector de Puerto Salgar de la Concesión Ruta del Sol, Sector II.

Tabla 1. Contiene el resumen de la información general del Contrato de Concesión.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
Contrato Bajo Esquema APP	003 de 2014
Concesionario	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S. Estructura plural de MARIO ALBERTO HUERTAS COTE; CONSTRUCTORA MECO S.A.S SUCURSAL COLOMBIA; PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.; Y INGENIERÍA DE VÍAS S.A.
Objeto	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Honda - Puerto Salgar - Girardot.
Valor	\$1.465.609.000.000 constantes del mes de referencia (diciembre de 2012)
Plazo	25 años (máximo 29 años)
Plazo Etapa Preoperativa	4 años
Plazo Etapa de Operación y Mantenimiento	21 años (máximo 25 años)
Fecha firma de acta de Inicio	04 de noviembre de 2014
Fecha de Inicio	05 de noviembre de 2014

Fuente: Propia

A continuación, se consolida las características de cada unidad funcional y los permisos ambientales otorgados:

Tabla 2. Permiso Ambientales Otorgados por Unidad Funcional

UF	SECTOR	LONGITUD	TIPO DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS	AUTORIDAD AMBIENTAL
1 UF 1.1	Variante de Chicoral-(4004)	5.2	Mejoramiento y construcción Vía en doble calzada	PAGA de operación y mantenimiento Licencia Ambiental Resolución No. 1685 de 2015 (ocupación de cauce, aprovechamiento forestal)	Resolución No. 0895 de 18/08/2016 Resolución No. 265 del 13/03/2017 Resolución No. 01454 del 31/08/2020 Resolución 01937 de 01/12/2020	-	ANLA
UF 1.2	Inicio Puente		Puente sobre el río Magdalena en doble calzada			-	

UF	SECTOR	LONGITUD	TIPO DE INTERVENCIÓN	INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS	AUTORIDAD AMBIENTAL
2	Guataquí	36.5	Mejoramiento Vía en calzada sencilla.	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (88) Aprovechamiento Forestal (3)	CAR-DRAM
3	Cambao (Vía Cambao - La Rioja 2201)	51	Mejoramiento	Licencia Ambiental No 0719 de 2019 PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (68) Aprovechamiento Forestal (3)	CAR-DRAM CAR-DRMC
4.1	Variante de Cambao (Vía Cambao - Río Seco (01-06))	1	Construcción Vía en calzada sencilla.	Licencia Ambiental No 0660 de 2016 (Aprovechamiento forestal, ocupación de cauce) PAGA de operación y mantenimiento	Resolución No. 1032 del 18/08/2016 Resolución No.897 13/03/2017 Resolución 2471 del 31/08/2020	-	ANLA
4.2	Puerto Bogotá (acceso carrera 1) E:927784,414 N:1067224,820	42.6	Mejoramiento Vía en calzada sencilla.	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (67) Aprovechamiento Forestal (2)	CAR-DRMC CAR-DRBM CORMAGDALENA
5.1	Puerto Bogotá (hasta la conexión con el nuevo puente de Honda - margen derecha río Magdalena) E: 928233,793 N: 1070359,966	3.1	Mejoramiento	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (0) Aprovechamiento Forestal (4)	CAR-DRBM
5.2	La Dorada E:934913,8143N: 1096611,5193	33.4	Rehabilitación de la vía existente.	PAGA de operación y mantenimiento	-	Ocupación de cauces (1) Aprovechamiento Forestal (11)	CORPOCALDAS CORTOLIMA
5.3	Nuevo Puente E: 927794,958 N:1071300.757	0.7	Mantenimiento	PAGA de operación y mantenimiento	-	-	
5.4	Vía Puerto Salgar-El Korán (Ruta 4510)	10.6	Construcción de vía nueva en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93. Construcción de Nuevo Puente de Puerto Salgar	Licencia Ambiental No. 1684 de 2015 (Ocupación de cauce, Aprovechamiento forestal, SDMI) PAGA de operación y mantenimiento	Resolución 975 del 29/06/2018	-	ANLA

En la siguiente tabla se muestra el % de avance físico acumulado por cada proceso de compensación ambiental los cuales son discriminados por cada unidad funcional, es importante indicar que hay procesos que no muestran avance dado que debido a que dependen de la gestión predial, así como también de revisión y aprobación de la Autoridad Ambiental.

En el anexo 1.6, se encuentra incluida la Matriz reporte subcuenta ANI, en la cual se puede evidenciar el avance financiero que se lleva por cada proceso de compensación.

Tabla 3. Avance físico acumulado por proceso de compensación ambiental

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
1	Compensación por afectación paisajística	100	<p>En proceso de ejecución. Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, plateo, a 2200 individuos arbóreos</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p>
1	Plan por pérdida de Biodiversidad	79,71	<p>En proceso de ejecución. Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos en los predios El Purgatorio y La Flor.</p> <p>En cuanto al PCPB se aprobó por parte de la Autoridad el área de 3,13 Has ubicadas en el predio El Purgatorio (municipio Nariño), adicionalmente, el Concesionario mediante la respuesta del Acta No. 171 reportó ajustes en el área de intervención, indicando que se realizó mediante la adición de individuos en los polígonos preexistentes y el aprovechamiento de áreas aledañas con condiciones edáficas favorables, lo que permitió superar las restricciones iniciales de rocosidad y garantizar el cumplimiento de la densidad establecida por la Autoridad Ambiental.</p> <p>En cuanto al área faltante del Bioma Mayoritario, se realizará verificación de área propuesta por el propietario del predio La Flor.</p>
2	Compensación forestal	100	<p>Finalizada la siembra. Se está a la espera por parte de la Autoridad Ambiental el informe técnico con el fin de dar cierre de la MC del exp.51782 OCA. Actualmente se cuenta con el 96,5% del cumplimiento de la medida compensatoria, concepto emitido por la Autoridad Ambiental para cada expediente.</p>
2	Compensación forestal cat. Especial	100	<p>Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.</p>
2	Compensación forestal cat. Especial Túnel Verde	100	<p>Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.</p>
3	Compra predio Dinamarca	0	<p>En proceso de Adquisición. La CAR, emitió la Resolución DRMC No. 07257000082 del 22/07/2025, mediante la cual requiere al Concesionario realizar la adquisición 104 Has del predio Dinamarca, teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Agencia Catastral de Cundinamarca.</p> <p>Al corte de este informe, mediante el radicado CAR No. 20252110743 del 25/11/2025 la Autoridad Ambiental informó al Concesionario de la asignación del nuevo profesional, para continuar con el proceso de adquisición, teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-1197 del 04/11/2025 y Radicado ANI No.: 20256050456991 del 11/12/2025</p> <p>Durante el periodo, la Concesión fue informada por parte de la Autoridad Ambiental, que el proceso para cesión del predio Dinamarca, sólo se podrá realizar una vez se finalice la Ley de garantías, al respecto, el Concesionario en reunión sostenida con la Interventoría el 27/02/2026, informó que se continuaría con el proceso de adquisición de dicho predio, y una vez finalizado el periodo de Ley de garantías, se realizaría la cesión del predio a la Autoridad Ambiental</p>

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
3	Aislamiento perimetral 5.000 metros aproximadamente Predio Dinamarca	0	Pendiente por iniciar. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Caracterización ambiental predio Dinamarca	0	Pendiente por iniciar. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Siembra 350 cumulas	0	Pendiente por iniciar.. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Siembra y mantenimiento de 13.136 árboles	0	Pendiente por iniciar.. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca.
3	Compensación forestal (OCA-AF)	60	Plan de compensación por aprovechamiento forestal Finalizado establecimiento y mantenimientos contenidos en la Resolución No. 061, la cual fue cerrada y archivada mediante el Auto DRBM No. 0941 del 30/09/2025. En proceso de ejecución: Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento Planes de compensación por OCA se tiene: En proceso de ejecución: Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por ocupación de cauce (O&M). Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
4	Compensación forestal (OCA-AF)	70	Finalizado establecimiento y mantenimientos contenidos en la Resolución No. 061 de 2016, la cual fue cerrada y archivada mediante el Auto DRBM No. 0941 del 30/09/2025. En proceso de ejecución. Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por ocupación de cauce (O&M). Pendiente. La medida compensatoria por aprovechamiento forestal del expediente No.53272, será implementada en el predio Dinamarca de acuerdo con lo informado por parte del Concesionario en sus comunicados ALMA-2024-0530 del 02/05/2024, ALMA-2025-1197 del 04/11/2025. Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
4	Compensación forestal categoría especial	0	Pendiente. La medida compensatoria por aprovechamiento forestal del expediente No.53272, será implementada en el predio Dinamarca de acuerdo con lo informado por parte del Concesionario en sus comunicados ALMA-2024-0530 del 02/05/2024, ALMA-2025-1197 del 04/11/2025. .
4	Ejecución del plan por pérdida de biodiversidad	0	Pendiente. Se presentará nuevamente la propuesta a la CAR con el fin de poder implementar dicha medida en el predio Dinamarca, esto teniendo en cuenta que el propietario del predio aprobado inicialmente por la Autoridad Ambiental, falleció, por lo que el predio entró en proceso de sucesión.
5	Compensación forestal	99,7	En proceso de ejecución. Durante el período se realizaron labores de mantenimiento (rocería) Resol 079 (910) árboles urbanos (P. La Cárcel):durante el período se realizó el establecimiento de 550 individuos arbóreos, en el transcurso del mes de marzo se espera finalizar el establecimiento.

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
			En cuanto a los demás expedientes se continuó con mantenimientos tales como rocería, control fitosanitario, cambio de tutores. Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
5	Compra de predio (Acuerdo No.019)	100	Finalizado. Predio La Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 019.
5	Construcción de pozo profundo (Acuerdo No.019 modificación Acuerdo No. 016 de 2016)	100	Finalizado. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019. La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.
5	Recuperación Humedal Lobón (Acuerdo No.019, modificación Acuerdo No. 11 de 2024)	100	Finalizado. Mediante el comunicado ALMA-2025-1243 del 14/11/2025 se solicitó por parte del Concesionario el cierre y archivo por parte de la Autoridad Ambiental. La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.
5	Plan de reasentamiento	100	Finalizado. Reasentamiento de (8) unidades familiares por lineamientos contenidos en la Licencia ambiental, proceso cerrado.
5	Plan por pérdida de Biodiversidad	0	Pendiente por iniciar. Se presentó a la ANLA , un alcance al Acta No 1068, y en esta se incluyó el PCPB ajustado, proponiendo el predio Guasimales, para implementar dicho Plan., mediante los comunicados Rta ALMA-2025-0562 del 16/05/2025; Alcance ALMA-2025-0761 del 14/07/2025; Rta ALMA-2025-0985 del 04/09/2025. Esto teniendo en cuenta que el propietario del predio aprobado inicialmente desistió de las actividades de conservación. Se emitió por parte de la Autoridad Ambiental el Auto No. 01182 del 30/12/2025.

En la siguiente Tabla, se indica el porcentaje de participación de los integrantes de la Estructura Plural Concesión Alto Magdalena S.A.S., cuya composición accionaria fue modificada y autorizada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través del radicado 2014-705-024218-1 del 10 de diciembre de 2014.

Tabla 4. Información de integrantes de la estructura plural

INFORMACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL	
NOMBRE	PORCENTAJE
Mario Alberto Huertas Cote	30%
Constructora MECO Sociedad Anónima	30%
Pavimentos Colombia S.A.S.	30%
Ingeniería de Vías S.A.	10%
TOTAL	100%

El Contrato de Concesión está dividido en dos etapas así:

2.2. ETAPA PRE OPERATIVA

El plazo de esta Etapa es de 1440 días y su ejecución está prevista en dos fases:

Fase de Preconstrucción: Con una duración de 360 días, contempla el mantenimiento y la operación de las vías entregadas al Concesionario, así como la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III para la construcción, mejoramiento y rehabilitación, además de la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.

Fase de Construcción: Con una duración de 1.080 días contempla la intervención para las cinco (5) Unidades Funcionales previstas en el Contrato.

Tabla 5. Distribución de unidades funcionales contractuales

UF	SECTOR	ORIGEN (NOMBRE – COORDENADA)	DESTINO (NOMBRE– COORDENADA)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN – DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBSERVACIÓN
1	Variante Flandes-Girardot	Variante de Chicora (4004B)	Vía Girardot–Nariño (01-01)	5,20	Mejoramiento y Construcción	–Incluye Nuevo Puente en Doble Calzada sobre el Río Magdalena
2	Girardot - Guataquí	Girardot E:917098,108 N:966709,754	Guataquí	36,50	Mejoramiento	
3	Guataquí – Cambao	Guataquí	Cambao (Cruce con la Vía Cambao - La Rioja 2201)	51,00	Mejoramiento	
4	Variante Cambao	Inicio Variante Cambao (Vía Cambao - La Rioja 2201)	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao – Río Seco (01-06))	1,10	Construcción	
	Cambao - Puerto Bogotá	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao–Río Seco (01-06))	Puerto Bogotá (hasta la conexión con el nuevo puente de Honda- margen derecha Río Magdalena) E:928233,793 N:1070359,966	45,63	Mejoramiento	
5	Honda - Dorada	Honda E:926758,185 N:1068334,035	La Dorada E:934913,8143 N:1096611,5193	33,40	Rehabilitación	
	Nuevo Puente de Honda	E:928233,793 N:1070359,966	E: 927794.958 N:1071300.757	0,70	Mantenimiento	Incluye Accesos
	Conexión vía Honda – La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar - El Korán Ruta 4510	Vía Honda –La Dorada (Ruta 4510)	Vía Puerto Salgar-El Korán (Ruta 4510)	16,60	Construcción	Incluye Nuevo Puente de Puerto Salgar y sus Accesos

Fuente: Apéndice 1 - Pliegos Concesionario

2.3. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de terminación de la Unidad Funcional y se extenderá hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, según se regula en la Numeral 2.4 (b) del Contrato de Concesión – Parte General:

Al cumplirse el año **Veinticinco** (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el “Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje ofrecido por la ANI al Concesionario – VPIP.

En el momento en que pasados los **Veinticinco** (25) años se verificará de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.

Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

2.4. ETAPA DE REVERSIÓN.

Se refiere a la tercera etapa del contrato de Concesión, dentro de la cual se adelantarán todas las actividades necesarias para la reversión de los bienes de la Concesión, en las condiciones previstas en el contrato.

Las condiciones para el inicio de la etapa de reversión se establecen en el numeral 1.62 de la Parte General del Contrato.

2.5. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

2.5.1. Suscripción del contrato de concesión

El 09 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 003 de 2014, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Alto Magdalena S.A.S.

2.5.2. Entrega del corredor vial al concesionario

El 31 de octubre de 2014 se suscribe el Acta de Entrega por parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Transporte y Movilidad a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y de ésta a su vez a la Concesión Alto Magdalena S.A.S. de las vías con la siguiente nomenclatura para que se incorporen al Proyecto:

- 01-01 Girardot – Nariño.
- 01-02 Nariño – Guataquí.
- 01-03 Guataquí - Cruce a Maquilo.
- 01-04 Cruce Maquilo – Beltrán.
- 01-05 Beltrán – Cambao.
- 01-06 Cambao - Río Seco.

Cabe señalar que para el sector 01 - 07 Puerto Bogotá – Puerto Salgar, el Apéndice Técnico 1, Numeral 2.2, establece lo siguiente: (...) *“Nota: El tramo que se requiera para la Construcción y Mejoramiento de la Unidad Funcional 5 de la vía Departamental (01-07) desde Puerto Bogotá hasta Puerto Salgar. Será entregada al Concesionario una vez se finalicen los estudios definitivos de esta Unidad Funcional en la Etapa Preoperativa y se tenga definida la longitud requerida de acuerdo con los Diseños”. (...)*

El 31 de octubre de 2014 se suscribe el Acta de Entrega por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y de ésta a su vez a la Concesión Alto Magdalena S.A.S., de la infraestructura vial para ser incorporada a la Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, incluyendo los siguientes sectores:

Entre el PR00+0170 y PR33+0353 (Inicio del puente Puerto Salgar), sector Honda – La Dorada de la carretera Honda – Río Ermitaño Ruta 45 Tramo 10.

Entre el PR00+0000 y PR05+0850 de la carretera Honda - Villeta Ruta 50 Tramo 08.

2.5.3. Inicio contrato de concesión

El 04 de noviembre de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Concesión 003 de 2014. Sin embargo, de acuerdo con el Contrato de Concesión Capítulo 1 Definiciones: numeral 1.68 "(...) "Fecha de Inicio" *Es el Día siguiente a la fecha en la que las Partes suscriban el Acta de Inicio de ejecución del Contrato. (...)*". Así las cosas, la fecha de inicio del contrato es el 05 de noviembre de 2014.

2.5.4. Inicio fase de construcción

De acuerdo con la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión (05 de noviembre de 2014) y la duración de la Fase de Preconstrucción (360 días) ésta terminó el 30 de octubre de 2015, con lo cual y conforme a lo establecido contractualmente, se dio inicio a la Fase de Construcción el siguiente día hábil; esto es, el 03 de noviembre de 2015, fecha en la cual se suscribió por las Partes el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, previa verificación de las Condiciones Precedentes para su inicio, según lo previsto en el Numeral 4.4 de la Parte General del Contrato de Concesión.

2.5.5. Terminación de unidades funcionales

2.5.5.1. Proceso de verificación cláusula 4.17

En cumplimiento a los compromisos de supervisión, vigilancia y control, la Interventoría anterior, Consorcio 4C, adelantó el Procedimiento de Verificación de las intervenciones de la Unidad Funcional 1, 2, 3, 4 y 5, según lo establece la Sección 4.17, del Contrato de Concesión 003 de 2014.

El proceso de verificación se orientó a identificar el cumplimiento de todos y cada uno de los Apéndices Técnicos contenidos en el Contrato de Concesión, con el fin de identificar las correcciones y/o complementaciones.

2.5.5.2. Actas de terminación

A continuación, se resume el estado de terminación de cada una de las unidades funcionales.

Tabla 6. Actas de terminación

ACTAS DE TERMINACIÓN		
UNIDAD FUNCIONAL	ESTADO	FECHA
1	Con acta de terminación	08.ago.2018
2	Con acta de terminación	13.ago.2018
3	Con acta de terminación	06.ago.2019
4	Con acta de terminación	18.ene.2018
5	Con acta de terminación	30.sep.2020

2.5.6. Modificaciones al contrato de concesión

Durante la vigencia del Contrato de Concesión 003 de 2014, este ha sido modificado a través de los Otrosíes que se relacionan a continuación:

Tabla 7. Modificaciones al contrato de concesión 003 de 2014

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí 1	30 de octubre de 2014	Se suscribe otrosí para modificar la ampliación en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor y en ese sentido excluir esta condición como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión.
Otrosí 2	05 de diciembre de 2014	Ampliar en treinta (30) días el plazo establecido para la designación y conformación del Amigable Compondor establecido en la cláusula segunda del Otrosí 1 al Contrato de Concesión 003 de 2014 contados a partir del día siguiente de la firma del presente otrosí; Por tanto, el plazo previsto en el literal (e) del numeral 15.1 de la parte general del Contrato de Concesión 003 de 2014, se ampliará en treinta (30) días hábiles adicionales al previsto en el otrosí No. 01 del 30 de octubre de 2014.
Otrosí 3	22 de enero de 2015	Adicionase el literal I) al numeral 15.1 de la parte General del Contrato Concesión 003 de 2014, "(...) (I) Procedimiento de ratificación de los miembros del Amigable Compondor permanente.
Otrosí 4	11 de febrero de 2015	Modificación del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, "Entrega de bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión No. 003 de 2014.
Otrosí 5	05 de marzo de 2015	Ampliar el plazo previsto en los numerales (i) y (ii) del Literal (I) de la sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión 003 de 2014, adicionado mediante la suscripción del Otrosí N° 3 del 22 de enero de 2015, en treinta (30) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la suscripción del presente Otrosí.
Otrosí 6	25 de agosto de 2016	<p>Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato Concesión 003 de 2014.</p> <p>Adicionar el romanito viii al Numeral 4 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014</p> <p>Modificar el numeral 7 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el primer inciso del numeral 2.3.2 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.4 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el numeral 2.5 del Capítulo II, TÉRMINOS DE LA CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.1, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 1.</p> <p>Modificar el Anexo AF 2.2, FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL, del Apéndice Financiero 2 del contrato de Concesión 003 de 2014 en los términos del Anexo 2.</p> <p>Comunicados Relacionados: ALMA-2016-2358, CI.004/GP1133/17/5.3</p>
Otrosí 7	03 de noviembre de 2017	<p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 "Alcance de las Unidades Funcionales", literal b) Unidad Funcional 2 "Girardot- Guataquí", incluyendo una nueva nota a la Tabla 12 del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p> <p>Modificar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 "Alcance de las Unidades Funcionales", literal c) Unidad Funcional 3 "Guataquí – Cambao" incluyendo una nueva nota a la Tabla 18, correspondiente a las características geométricas y técnicas del Contrato de Concesión N. 003 de 2014, correspondiente a las características geométricas y técnicas.</p> <p>Retribución Unidad Funcional 2: Si llegada la fecha de terminación de la Unidad Funcional 2, siempre que las intervenciones finalizadas a esa fecha, exceptuando las cubiertas por un EER, cumplan con los valores mínimos de aceptación de los indicadores que se identifican en la Parte Especial, de los establecidos en el Apéndice Técnico 4, se causará y pagará a favor del Concesionario la Compensación Especial en los términos establecidos en la Sección 14.1 de la Parte General del Contrato de Concesión.</p> <p>Cálculo y destino de fondos: El valor de los predios y de las compensaciones sociales correspondientes a la franja que no se va a adquirir en virtud de lo acordado en el presente Otrosí, será determinado con los correspondientes avalúos aceptados por las partes, dentro de los cinco (05) meses siguientes a la suscripción del presente Otrosí.</p>

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
		Comunicados Relacionados: ALMA-2017-0246, CI.004/GP1819/17/5.3, CI.004/GP1916/17/5.3, CI.004/GP2026/17/5.3, CI.004/GP2213/17/5.3, CI.004/GP2409/17/5.3, CI.004/GP2897/17/5.3, CI.004/GP3266/17/5.2.
Otrosí 8	03 de noviembre de 2017	<p>Aclarar el Apéndice técnico 1, numeral 2.4 “Unidades Funcionales del Proyecto literal a) Tabla 3. Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, literal d) Unidad Funcional 4, Tabla 22, y Tabla 26.</p> <p>Aclarar el Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 “Alcance de las Unidades Funcionales del Proyecto, Literal e) Unidad Funcional 5, Tabla 28, y Tabla 32.</p> <p>Modificación del Plan de Obras dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Otrosí Aclaratorio, presentará los ajustes correspondientes al plan de obras, el plan de adquisición predial, el plan de compensaciones socioeconómicas, el plan de traslado de redes y los cronogramas en materia ambiental para la UF5.</p> <p>Comunicados Relacionados: Memorando No. 2017-200-009187-3 del 29 de junio de 2017, Memorando No. 2017-305-008832-3 del 22 de junio de 2017, Memorando No. 2017-305-010890-3 del 04 de agosto de 2017, Memorando No. 2017-200-012216-3 del 05 de septiembre de 2017.</p>
Otrosí 9	16 abril de 2020	<p>Modifica el Apéndice Técnico 1, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota de la Tabla 12. - Nota de la Tabla 18. - Nueva nota en la Tabla 30. <p>Con las anteriores modificaciones se incluyen los pasos urbanos de Nariño, Guataquí, Beltrán, Cambao y Puerto Bogotá como zonas en las que el ancho mínimo de la faja de exclusión será de 20.90 metros.</p>
Otrosí 10	15 de septiembre de 2020	<p>Adiciona secciones al Capítulo I “Definiciones”</p> <p>Modifica la sección 4.17 de la parte General del Contrato de Concesión “Procedimiento de verificación”</p> <p>Adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1 de la parte General del Contrato de Concesión Modifica la sección 4.3 (b) de la parte Especial del Contrato de Concesión Modifica la nota de la tabla 29 – UF5 con el fin de eliminar la obligación de demoler el Puente Guarínó existente ubicado en el sector Honda – La Dorada</p>
Otrosí 11	08 de septiembre de 2021	Por medio del cual se modifica la sección 15.3 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual permite que toda controversia que surja entre las Partes con ocasión del presente Contrato, se pueda llevar a un tribunal nacional.

Fuente: Elaboración propia

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se desarrolla en los departamentos de Tolima, Caldas y Cundinamarca comprendiendo los siguientes tramos: Girardot - Nariño, Nariño - Guataquí, Guataquí – Cruce a Paquiló, Cruce a Paquiló – Beltrán, Beltrán – Cambao, Cambao – Río Seco, Cruce vía 01-06 (Río Seco) – Puerto Bogotá, Puerto Bogotá - Puerto Salgar, Honda - La Dorada – El Korán. Ver Figura 1.



Figura 1. Localización del proyecto
Fuente: Concesión Alto Magdalena

3.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total aproximada origen – destino de 190,13 kilómetros y su recorrido se desarrolla en los departamentos de Tolima, Caldas y Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar una vía primaria de altas especificaciones para contar con la conexión sur – norte de la Troncal Central, uniendo los departamentos del centro sur del país en el sector de Flandes de la Concesión San Rafael por la margen derecha del Río Magdalena en el departamento de Cundinamarca, con el norte del país, en el sector de Puerto Salgar de la Concesión Ruta de Sol.

En la Tabla 6 se relacionan, según información contenida en los pliegos contractuales, las vías existentes que forman parte del contrato de concesión.

3.3. UNIDADES FUNCIONALES

La Concesión realizó la construcción, rehabilitación y mejoramiento de cinco (5) Unidades Funcionales en las vías existentes, que se describen a continuación.

3.3.1. Unidad Funcional 1: Variante Flandes – Girardot

Esta Unidad Funcional está dividida en dos subsectores, que se relacionan en la Tabla 6:

La Unidad Funcional 1, alcanzó el 100% de la ejecución física el 13 de julio de 2018. Actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento.

Tabla 8. Descripción de la UF1

DESCRIPCIÓN DE LA UF 1						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR)	DESTINO (NOMBRE-PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO(KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Variante de Chicoral (4004B)	Vía Girardot – Nariño (01-01)	5,2	Mejoramiento y Construcción	Vía en doble calzada	
2	Inicio Puente	Fin Puente		Construcción	Puente sobre el río Magdalena en doble calzada	L=341 m

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Pliegos Concesionario

3.3.2. Unidad Funcional 2: Girardot – Guataquí

Se contempló dentro de esta Unidad Funcional un solo subsector correspondiente a Girardot - Guataquí, incluyendo los pasos urbanos, como se indica en la Tabla 7.

Para esta Unidad Funcional, actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento; Alcanzando el 100% de avance físico el 27 de marzo de 2020.

Tabla 9. Descripción de la UF2

DESCRIPCIÓN DE LA UF 2						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE- PR)	DESTINO (NOMBRE-PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO(KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Girardot E:917098,108 N:966709,754	Guataquí	36.5	Mejoramiento	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley105/93	Incluye los pasos urbanos

Fuente: Apéndice Técnico 1- Pliegos Concesionario

3.3.3. Unidad Funcional 3: Guataquí – Cambao

Esta Unidad se encuentra en Operación y Mantenimiento, tras suscribir el Acta de Terminación en el 06 de agosto de 2019.

Tabla 10. Descripción de la UF3

DESCRIPCIÓN DE LA UF 3						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE-PR)	DESTINO (NOMBRE-PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Guataquí	Cambao (Vía Cambao –La Rioja 2201)	51	Mejoramiento	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93	Incluye los pasos urbanos

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Pliegos Concesionario

3.3.4. Unidad Funcional 4: Cambao – Puerto Bogotá

La Unidad Funcional está dividida en dos subsectores, que se relacionan en la Tabla 9:

Para esta Unidad, se alcanzó el 100% de la ejecución física el 16 de noviembre de 2018. Actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento.

Tabla 11. Descripción de la UF4

DESCRIPCIÓN DE LA UF 4						
SUB SECTOR	ORIGEN (NOMBRE- PR)	DESTINO (NOMBRE- PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Inicio Variante de Cambao (Vía Cambao – La Rioja 2206)	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao –Río Seco (01-06))	1	Construcción	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93	Variante al centro urbano de Cambao. La variante debe tener una longitud mínima de 1 Km.
2	Fin Variante de Cambao (Vía Cambao– Río Seco (01-06))	Puerto Bogotá (acceso carrera 1) E:927784,414 N:1067224,820	42,6	Mejoramiento	Vía en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93	Incluye los pasos urbanos. Se excluye el paso por el centro urbano de Cambao. (Glorieta de Cambao hasta fin de la variante de Cambao). Incluye la vía 5008 (Guaduas– Honda) desde la intersección a desnivel de guaduas hasta enlace de la glorieta de Puerto Bogotá.

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Pliegos Concesionario

3.3.5. Unidad funcional 5: Honda – La Dorada – El Korán

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., mediante el comunicado ALMA-2024- 1260 en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.9.2. del Decreto 1076 de 2015, solicitó a esa Autoridad que se declare y se dé por terminada la fase de Desmantelamiento y Abandono de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 1684 del 24 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual para dicha actividad (Código SL-MN-05).

La Unidad Funcional está dividida en cuatro subsectores, que se relacionan en la Tabla 10:

Esta Unidad Funcional, alcanzó el 100% de la ejecución física el 05 de febrero de 2021. Actualmente se encuentra en Operación y Mantenimiento.

Tabla 12. Descripción de la UF5

DESCRIPCIÓN DE LA UF 5						
SUBSECTOR	ORIGEN (NOMBRE- PR)	DESTINO (NOMBRE- PR)	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)	INTERVENCIÓN PREVISTA	OBRAS PRINCIPALES QUE DEBE EJECUTAR	OBSERVACIÓN
1	Puerto Bogotá (acceso carrera 1) E: 927784.414 N: 1067224.820	Puerto Bogotá (hasta la conexión con el nuevo puente de Honda – margen derecha río Magdalena) E: 928233,793 N: 1070359,966	3,1	Mejoramiento		Desde la glorieta de Puerto Bogotá hasta la conexión hasta el nuevo puente de Honda.
2	Honda E:926758,185 N:1068334,035	La Dorada E:934913,8143N:1096611,5193	33,4	Rehabilitación	Rehabilitación de la vía existente.	Reconstrucción de cuatro puentes.
3	Nuevo Puente E:928233,793 N:1070359,966	E: 927794.958 N:1071300.757	0,7	Mantenimiento		Incluye Accesos. La construcción del Puente y los Accesos se encuentra a cargo del INVÍAS.
4	Vía Honda – La Dorada (Ruta 4510) Vía Honda – La Dorada (Ruta 4510)	Vía Puerto Salgar-El Korán (Ruta 4510)	16,6	Construcción	Construcción de vía nueva en calzada sencilla. Dimensiones Ley 105/93. Construcción de Nuevo Puente de Puerto Salgar	

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Pliegos Concesionario

4. GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Gestión Ambiental y en consonancia con lo establecido en la Parte General y Parte Especial del Contrato de Concesión 003 de 2014, en el presente capítulo se describen las actividades de Gestión Ambiental realizadas por el Concesionario como también las acciones de control y seguimiento realizadas por la Interventoría en el proyecto para la fase de operación y mantenimiento.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, requeridos para la construcción y los cuales para la fase de operación y mantenimiento continúan, especialmente para las medidas de compensación, así como también la obtención de Permisos ambientales por parte del Concesionario, con la finalidad de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo de la infraestructura vial del corredor Girardot - Honda - Puerto Salgar.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

Terminada la Fase de Pre construcción a los trescientos sesenta días (360) desde la fecha de inicio del contrato de Concesión, se da inicio a la Fase de Construcción el 03 de noviembre de 2015, de acuerdo al Plan de Obras presentado por el Concesionario; de igual forma la ANI declara la no objeción al Plan de Obras versión 03 bajo el comunicado con radicado 2015-305-025913-1 del 30 de octubre de 2015.

En cumplimiento a la obligación contenida en el Capítulo V Obligaciones durante la Etapa de Operación y Mantenimiento del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, la Concesión Alto Magdalena S.A.S a través del comunicado ALMA-2021-1510 del 12 de octubre de 2021, presentó a la Interventoría Consorcio 4C, la actualización al **Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA**, aplicable a la etapa de Operación y Mantenimiento, siendo este aprobado mediante el comunicado No. CI 004/GP09522/21/7.18 del 21 de octubre de 2021. Adicionalmente, por medio del comunicado ALMA-2022-0963 del 28 de junio de 2022, se realizó el ajuste al Capítulo 5 - Plan de Manejo Ambiental, correspondiente al PAGA, específicamente a la ficha del Proyecto 2.2. *Proyecto de manejo y disposición de lodos, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición, donde se incluye el ítem de Materiales Tipo Lodos que describen las actividades a realizar.*

Es importante indicar que no se evidenció comunicado por parte de la anterior Interventoría validando dicho ajuste, no obstante mediante el comunicado CI.004/GP10187/22/7.1.8 del 18 de agosto de 2022, la anterior Interventoría (Consorcio 4C) emitió observaciones al Concesionario de algunos aspectos ambientales y le requirió que diera aplicación a los lineamientos contenidos en el PAGA de operación y mantenimiento *no objetado*.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de la revisión realizada por esta Interventoría, el PAGA vigente, corresponde al presentado el 28 de junio de 2022., dado que los programas de manejo se encuentran conformes para la operación y mantenimiento de la Concesión, y es, a este documento al que se le está realizando seguimiento por parte de la actual Interventoría. Es importante indicar que en caso de que surjan cambios por parte de la gestión que realiza el Concesionario, dicho documento se someterá a actualización en el programa que se requiera.

4.2.1. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 1

La siguiente tabla relaciona la Licencia, permisos y autorizaciones ambientales obtenidas para la construcción de la Unidad Funcional 1 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento:

Tabla 13. Resumen trámites ambientales UF1

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Modificación Licencia Ambiental (Aclara Resolución 1685 de 2015)	ANLA	Otorgada	0895	18/08/2016
Modificación Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	265	13/03/2017
Modificación Licencia Ambiental (Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	01454	31/08/2020
Modificación Licencia Ambiental (Resuelve recurso reposición Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	01937	01/12/2020
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1701	17/07/2015
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	1685	24/12/2015
Cruce Aéreo	Cormagdalena	Otorgada	16	21/01/2016

4.2.1.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Atención a requerimientos de Autos de Seguimiento y control Ambiental (Incluye Acta de audiencia de oralidad - ANLA)
- Gestión dirigida a obtener pronunciamiento sobre los informes semestrales de seguimiento y monitoreo presentados en cumplimiento del permiso de levantamiento parcial de veda.
- Ejecución Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.
- Ejecución Plan Compensación por afectación paisajística.

4.2.2. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 2

La siguiente tabla relaciona los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 2, y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento

Tabla 14. Resumen trámites ambientales UF2

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1928	02/09/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRAM	Otorgada	0038	25/04/2016
Aprovechamiento Forestal (K25+282 al K25+400) - Árboles en riesgo	CAR DRAM	Otorgada	I.T 884	09/11/2017
Aprovechamiento Forestal (K5+000) - Árboles en riesgo	CAR DRAM	Otorgada	I.T 385	05/06/2018
Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	20	26/01/2016
Modificación obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	374	06/10/2016

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
		Otorgada	150	09/06/2017
		Otorgada	126	21/05/2020
Arqueología	ICANH	Otorgada	1351	01/04/2016
Arqueología	ICANH	Otorgada	5640	-
Ocupaciones de Cauce	CAR DRAM	Otorgadas	90	-

4.2.2.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento del permiso de levantamiento parcial de veda
- Ejecución Compensaciones (Permisos de ocupación de cauce y por aprovechamiento forestal)
- Presentación de informes semestrales y/o anuales del avance en las medidas de compensación en los que se incluya información relacionada con las actividades de mantenimiento ejecutadas.

4.2.3. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 3

A continuación se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 3 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento

Tabla 15. Resumen trámites ambientales UF3

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 3				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2280	30/10/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRAM	Otorgada	38	25/04/2016
Aprovechamiento Forestal (K47- Árboles en riesgo)	CAR DRAM	Otorgada	I.T 03215000464	11/08/2021
Aprovechamiento Forestal (K66+820 - Árboles en riesgo)	CAR DRMC	Otorgada	07227000078	23/08/2022
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	128	23/12/2015
		Otorgada (Aprueba Plan de Compensación Res. 128)	202071000901	03/08/2020
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	560	18/10/2017
		Otorgada (Aprueba Plan de Compensación Res. 560)	202071000901	03/08/2020
Licencia Ambiental (Autorización Temporal SCV-09031)	CAR DRMC	Otorgada	0719	28/03/2019
Arqueología	ICANH	Otorgada	5640	-

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 3				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Ocupaciones de Cauce	CAR DRAM	Otorgados	20	-
	CAR DRMC	Otorgadas	46	-

4.2.3.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Presentación de informes semestrales y/o anuales del avance en las medidas de compensación en los que se incluya información relacionada con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
- Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento del permiso de levantamiento parcial de veda.
- Ejecución Compensaciones (Permisos de ocupación de cauce y por aprovechamiento forestal)

4.2.4. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 4 sub sector 1

En la siguiente tabla se relaciona la Licencia, permisos y autorizaciones ambientales obtenidas para la construcción de la Unidad Funcional 4 subsector 1 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento

Tabla 16. Resumen trámites ambientales UF4.1

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 4.1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016
Modificación Licencia Ambiental (Aclara la Resolución 660 de 2016)	ANLA	Otorgada	1032	18/08/2016
Modificación Licencia Ambiental (Aclara la Resolución 660 de 2016)	ANLA	Otorgada	897	13/03/2017
Modificación Licencia Ambiental (Periodicidad ICA)	ANLA	Otorgada	02471	31/08/2020
Modificación Licencia Ambiental (PCPB)	ANLA	Otorgada	00779	29/04/2021
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2129	30/09/2015
Levantamiento de veda Fuente de Materiales	MADS	Otorgada	817	24/05/2016
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	660	20/06/2016

4.2.4.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control

- Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento de los permisos de levantamiento parcial de veda proferidos.
- Ejecución del plan de inversión forzosa de no menos del 1%
- Ejecución Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad
- Atención a requerimientos de Autos de Seguimiento y control Ambiental (Incluye Acta de audiencia de oralidad - ANLA)

4.2.4.2. Plan de inversión forzosa de no menos del 1%

Objeto del plan: "Recuperación y protección del bosque de galería para el mejoramiento de las funciones ecológicas y paisajísticas sobre las márgenes de la quebrada Seca a la altura de la Inspección de Cambao". Esta propuesta se basa en la restauración del ecosistema a través de la reforestación de espacios degradados por actividades antrópicas, incrementando de esta manera la cobertura vegetal tanto para la protección del recurso hídrico, como para mejorar la conectividad ecológica del bosque de galería.

Las actividades contempladas en este Plan, ya fueron finalizadas, y se reportó por parte del Concesionario a la Autoridad Ambiental (ANLA) mediante el comunicado ALMA- 2024-0259 del 01 de marzo de 2024, durante el período la ANLA no presentó pronunciamiento sobre dicho Plan.

Durante los días 22 y 23 de febrero de 2024, se realizó visita por parte de la ANLA, al lugar donde se tiene establecida la actividad de reforestación.

Es importante indicar que, mediante el Acta No.169 del 18 de abril de 2024, la Autoridad Ambiental, da por cumplida la obligación relacionada con cumplir con la densidad de siembra de 1600 árboles por hectárea atendiendo dicho requerimiento del Auto No. 5681 de 2018, Acta No. 220 de 2020, Acta No 70 de 2021, Auto 3839 de 2022, Acta No 97 de 2023.

Por otra parte, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0561 emitió respuesta a la Autoridad Ambiental a los requerimientos 3,4 y 5 del Acta No. 097, de 2023 los cuales se encuentran relacionados con la presentación del cálculo del IPC del valor del plan de inversión y su respectiva certificación.

Durante el período el Concesionario, mediante el comunicado ALMA-2025-1132 del 15/10/2025 presentó ante la Autoridad Ambiental, Derecho de Petición en el cual solicitó el pronunciamiento del cumplimiento de plan de inversión, esto teniendo en cuenta el pronunciamiento emitido por la ANLA mediante el radicado No. 20256600291101 del 29/04/2025 (ALMA-R-2025-0490).

La Autoridad Ambiental mediante el Acta No.941 del 28/11/2025, reiteró al Concesionario ajustar la información presentada, relacionada con el Presentar el cálculo de la actualización relacionados con la presentación del cálculo del IPC del valor del plan de inversión y su respectiva certificación y Presentar el certificado firmado por contador público o revisor fiscal, para los años 2019, 2020 y 2021.

Tabla 17. Plan de ejecución.

Actividad	Requerido	Ejecutado	% Avance
Reforestación (Cerramiento perimetral, siembra, control fitosanitario) Predio La Cajita	1,28 Has, árboles requeridos para establecimiento 1920	1920	100
Mantenimiento de árboles sembrado	9	9	100
Talleres de educación	2	2	100
Inversión	\$28.655.934	\$28.655.934	100

4.2.5. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 4.2

La Unidad Funcional 4.2 culminó sus actividades constructivas.

Es importante indicar que la Interventoría anterior, *Consortio 4C*, constató el cierre de las obligaciones identificadas en la etapa de verificación adelantada.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 4 subsector 2:

Tabla 18. Resumen trámites ambientales UF 4.2

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 4.2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2601	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal	CAR DRMC	Otorgada	13	05/05/2016
Aprovechamiento Forestal	CAR DRBM	Otorgada	61	03/05/2016
Ocupación de Cauce	CAR DRMC	Otorgada	26	30/04/2022
	CAR DRBM	Otorgada	42	30/09/2022
Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	20	26/01/2016
Modificación Obras Hidráulicas Fluviales	Cormagdalena	Otorgada	374	06/10/2016
		Otorgada	150	09/06/2017
		Otorgada	126	21/05/2020

4.2.6. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.1

La Unidad Funcional 5 culminó sus actividades constructivas quedando sujeta al inicio de la fase de desmantelamiento y abandono: es importante indicar que la Interventoría anterior, *Consortio 4C*, constató el cierre de las obligaciones identificadas en la etapa de verificación adelantada.

En la Tabla 17 se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de mejoramiento de la Unidad Funcional 5 subsector 1 y que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento.

Tabla 19. Resumen trámites ambientales UF5.1

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2601	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal (K130+300 al K133+239)	CAR DRBM	Otorgada	061	03/05/2016
Aprovechamiento Forestal (Glorieta Puerto Bogotá)	CAR DRBM	Otorgada	193	20/06/2018
Modificación Aprovechamiento Forestal (Glorieta Puerto Bogotá)	CAR DRBM	Otorgada	202	28/06/2018
Aprovechamiento Forestal (Glorieta costado oriental Nuevo Puente de Honda)	CAR DRBM	Otorgada	202	28/06/2018
	CAR DRBM	Otorgada (Aclaración Res 0202)	0274	29/08/2018

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.1				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Aprovechamiento Forestal Árboles aislados (K131+200 al K131+250)	CAR DRBM	Otorgada	Autorización N° 54	11/07/2019
Aprovechamiento Forestal Árboles aislados (K131+200 al K131+250)	Secretaria de Planeación Municipal de Guaduas	Otorgada	Informe Técnico N° 12	30/05/2019
Aprovechamiento Forestal árboles aislados Glorieta costado Oriental	CAR DRBM	Otorgada	Autorización N° 12	03/03/2020
Ocupación de Cauce	CAR DRBM	Otorgadas	06	31/01/2021

Fuente: Propia

4.2.7. Plan de adaptación de la guía de manejo ambiental UF 5.2

En la Tabla 18 se relacionan los permisos y autorizaciones ambientales obtenidos para el desarrollo de las actividades de rehabilitación de la Unidad Funcional 5 subsector 2 que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento.

Tabla 20. Resumen trámites ambientales UF 5.2

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2602	18/12/2015
Aprovechamiento Forestal (Margen derecha de la zona de protección del río Guarín)	CORTOLIMA	Otorgada	1408	20/05/2016
Aprovechamiento Forestal (Tramo vial)	CORPOCALDAS	Otorgada	386 2019-0113 (Prórroga) 2020-1548 (Prórroga)	17/06/2016 17/01/2019 07/10/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Burras)	CORPOCALDAS	Otorgada	159 1536 2560 (Resuelve recurso) 2020-1474	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 28/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Galleras)	CORPOCALDAS	Otorgada	157 1535 2558 (Resuelve recurso) 2020-1496	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 30/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Doradita)	CORPOCALDAS	Otorgada	158 1537 2559 (Resuelve recurso) 2020-1495	01/07/2016 27/06/2018 17/10/2018 30/09/2020
Aprovechamiento Forestal (Sector Faja de Protección quebrada Guarín)	CORPOCALDAS	Otorgada	160 1737 (Prórroga)	01/07/2016 18/07/2018
Aprovechamiento Forestal (Área de intersección con el Nuevo Puente de Honda Costado occidental y el acceso al puente del Río Guarín)	CORTOLIMA	Otorgada	2618	04/09/2018
Aprovechamiento Forestal (Intersección La Melissa)	CORPOCALDAS	Otorgada	1627 2020-1571	05/07/2018 13/10/2020

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.2				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Aprovechamiento Forestal (Intersección Norcasia)	CORPOCALDAS	Otorgada	0494	18/02/2019
Aprovechamiento Forestal (Construcción del Andén variante La Dorada costado derecho)	CORPOCALDAS	Otorgada	0079 2020-1453 (Prórroga)	14/01/2019 25/09/2020
Aprovechamiento forestal	CORTOLIMA	Otorgada	Acta de visita (PQRS-511-07/0 7/2020)	13/07/2020
Aprovechamiento forestal (Árboles en riesgo PR1+440 -PR9+470)	CORTOLIMA	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Aprovechamiento forestal (Árboles en riesgo PR13+750 -PR29+510)	CORPOCALDAS	Otorgada	2021-IE-000258 76	04/10/2021
Ocupación de Cauce Puentes	CORPOCALDAS	Otorgada	355	08/06/2016
Modificación de Ocupación de Cauce Puentes	CORPOCALDAS	Otorgada	2107	27/08/2018
Ocupación de Cauce quebrada Pericos	CORTOLIMA	Otorgada	641 1237	08/05/2020 25/08/2020
Arqueología	ICANH	Otorgada	5681	20/04/2016

Fuente Propia

4.2.8. Estudio de impacto ambiental EIA – UF 5.4

En la Tabla 19 se relaciona la Licencia, permisos, acuerdos y autorizaciones ambientales obtenidas para la construcción de la Unidad Funcional 5 subsector 4 que continúan en seguimiento y control en la fase de Operación y Mantenimiento.

Tabla 21. Resumen trámites ambientales UF5.4

RESUMEN TRÁMITES AMBIENTALES UF 5.4				
LICENCIA, PERMISO O ACUERDO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	RESOLUCIÓN	FECHA
Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Modificación Licencia Ambiental	ANLA	Otorgada	975	29/06/2018
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	2284	03/11/2015
Levantamiento de Veda	MADS	Otorgada	1082	13/06/2018
Aprovechamiento Forestal	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Ocupación de Cauce	ANLA	Otorgada	1684	24/12/2015
Sustracción Distrito de Manejo Integrado (DMI)	CAR	Otorgada	19	21/06/2016
Modificación Sustracción Distrito de Manejo Integrado (DMI) – Artículo 3	CAR	Otorgada	16	21/05/2019
Cruce aéreo	Cormagdalena	Otorgada	21	29/01/2016
Arqueología	ICANH	Otorgada	5681	20/04/2016

4.2.8.1. Principales actividades objeto de seguimiento y control UF 5

- a) Ejecución Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad
- b) Ejecución Compensaciones (Permisos de ocupación de cauce y por aprovechamiento forestal)
- c) Ejecución de medidas de manejo dirigidas al enriquecimiento vegetal de áreas en cumplimiento de los permisos de levantamiento parcial de veda.
- d) Señalización fluvial puente sobre el río Magdalena
- e) Ejecución medida compensatoria establecida en el acuerdo de sustracción del DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco / Seguimiento al trámite de modificación del acuerdo por limitantes para la ejecución de las obras de protección geotécnica en la quebrada arenales.
- f) Atención a requerimientos de Autos de Seguimiento y control Ambiental (Incluye Acta de audiencia de oralidad - ANLA).

4.3. SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS

Como parte del seguimiento y control que realizan las Autoridades Ambientales en cada una de las Unidades Funcionales, se han emitido Actos Administrativos con el fin de requerir a la Concesión el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Licencias Ambientales otorgadas, las cuales se pueden validar en el anexo 1.1, es importante indicar que el proceso de actualización se da cuando se recibe respuesta por parte de la Autoridad Ambiental o cuando el Concesionario emite la respuestas a los requerimientos de las actas correspondientes para cada unidad funcional.

El Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0136 del 03/02/2026 presentó a la ANLA, alcance al comunicado ALMA-2025-1378 del 19/12/2025, mediante el cual se incluye en el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad de la *unidad funcional 1*, las áreas pendientes por establecer en cumplimiento de la Resolución 1685 de 2015, Resolución 00513 del 2022 y del Acta No. 274 de 2023.

Por otra parte, la Autoridad Ambiental emitió el Auto No. 00427 del 30/01/2026, relacionado con seguimiento y control del expediente LAV-0063-002015, en dicho Acto administrativo se emite al Concesionario siete requerimientos, relacionados con el Plan de Compensación por Afectación Paisajística y por Pérdida de Biodiversidad, así como también se emite el concepto de *Cumplimiento* a 36 requerimientos establecidos en los Actos Administrativos No. 7431 del 2018, No. 8192 de 2019, No. 392 de 2022, No. 1261 de 2023. No. 150 de 2024, No. 171 de 2025, No. 1097 de 2025, y se da por Excluida, la obligación establecida en el artículo No 90999 de 2020.

Con respecto al Plan de Compensación por pérdida de biodiversidad de la unidad funcional 5.4, la Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 20256601167351 del 31/12/2025 (ALMA-R-2026-0008) emitió el Auto No. 011882 del 30/12/2025, como respuesta al comunicado ALMA-2025-1379 del 19/12/2025,(Derecho de petición), en el cual el Concesionario solicitó el pronunciamiento de la Autoridad sobre dicho Plan, el cual fue presentado con el Radicado ANLA No. 2025-620-056940-2 y Radicado ANLA No. 2025-620-081820-2.

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental, el Concesionario emitió el comunicado ALMA-2026-0069 del 15/01/2026, a su vez la ANLA, indicó mediante oficio con radicado No. 20262300118311 del 06/02/2026, que la solicitud será resuelta en el marco del expediente LAV-0068-002015.

En la siguiente tabla se relacionan los diferentes actos administrativos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Tabla 22. Estado actos administrativos de seguimiento

UNIDAD FUNCIONAL	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPUESTA CONCESIONARIO
1	LAV0063-00-2015	Auto 00825 de 21/03/2017	ALMA-2019-00537 / 2019015352-1-000 de 12/02/2019

UNIDAD FUNCIONAL	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPUESTA CONCESIONARIO
		Auto 06551 de 25/10/2018	ALMA-2019-00537 / 2019015352-1-000 de 12/02/2019
		Auto 07431 de 28/11/2018	ALMA-2019-00537 / 2019015352-1-000 de 12/02/2019
		Auto 08192 de 26/09/2019	ALMA-2020-1134 / 2020069459-1-000 de 05/05/2020
		Acta 158 de 16/07/2020	ALMA-2021-0016 / 2021001869-1-000 de 07/01/2021 ALMA-2021-1527 / 2021226796-1-000 de 20/10/2021
		Auto 09099 de 16/09/2020	ALMA-2021-0479 / 20210519-15-1-000 de 24/03/2021
		Auto 01814 de 31/03/2021	ALMA-2021-1384 / 2021202135-1-000 de 20/09/2021 ALMA-2021-1508 / 2021222175-1-000 de 13/10/2021
		Auto 01324 de 09/03/2022	No requiere
		Resolución 00513 de 2022	ALMA-2022-0383 / 2022071056-1-000 de 13/04/2022 ALMA-2025-1210 del 05/11/205 ALMA-2025-1378 del 19/12/2025
		Acta 392 de 15/07/2022	ALMA-2023- 486 / 20236200038842 de 26/04/2023
		Acta 274 de 25/05/2023	ALMA-2023-1489 del 12/12/2023 / ANLA2023-620-104993-2 de 27/12/2023 ALMA-2024-302 del 11/03/2024. ALMA-2024-978 del 26/08/2024 ALMA-2025-0343 del 26/03/2025 Rad ANLA No. 2025-620-033321-2. ALMA-2025-1210 del 05/11/205 ALMA-2025-1378 del 19/12/2025
		Acta 150 de 12/04/2024	ALMA-2024-978 del 26/08/2024 ALMA-2025-0343 del 26/03/2025 Rad ANLA No. 2025-620-033321-2.
		Acta 171 de 29/04/2025	ALMA-2025-0989 del 04/09/2025 Rad ANLA No.2025-620-108970-2
Resolución 1097 de 09/06/2025	ALMA-2025-1209 del 05/11/2025 Rad ANLA No. 2025-620-137569-2 ALMA-2025-1389 del 24/12/2025		
Auto No. 00427 del 30/01/2026	En proceso de atención		
Nota: Los días 18 y 19 de enero de 2026 se realizó visita por parte de la ANLA.			
4.1	LAV0004-00-2016	Auto 05681 de 18/09/2018	ALMA-2018-3907 / 2018140925--000 de 10/09/2018
		Auto 11982 de 30/12/2019	ALMA-2020-2782 / 2020198650-1-000 de 11/11/2020
		Acta 220 de 14/08/2020	ALMA-2021-0276 / 20201025871-000 de 16/02/2021
		Acta 70 de 23/03/2021	ALMA-2021-1778 / 2021277971-1-000 de 21/12/2021
		Auto 03839 de 25/05/2022	ALMA 2023-0244 de 23/02/2023

UNIDAD FUNCIONAL	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	RESPUESTA CONCESIONARIO	
		Auto 04314 de 07/06/2022	ALMA-2022-1416	
		Acta 097 de 24/03/2023	ALMA -2023-1509 del 15/12/2023 / Rad. ANLA 2023-620-102024-2 de 20/12/2023 ALMA-2024-0227 del 22/02/2024/ Rad. ANLA 3500090074521924002. ALMA-2025-0561 del 16/05/2025 /	
		Acta 169 de 18/04/2024	ALMA-2025-0561 del 16/05/2025 requerimientos 3, 4 y 5 Rad ANLA No.2025-620-056937-2 del 19/05/2025	
		Acta 941 del 28/11/2025	En proceso de revisión por parte del Concesionario.	
Nota: El día 06 de noviembre de 2025 se realizó visita por parte de la ANLA.				
5.4	LAV0068-00-2015	Auto 06563 de 25/10/2018	ALMA-2018-4810 / 2019000018-1-000 de 10/09/2018	
		Acta 089 de 26/07/2019	ALMA-2020-1848 / 2020114925-1-000 de 17/07/2020	
		Auto 02692 de 03/04/2020	ALMA-2020-1848 / 2020114925-1-000 de 17/07/2020	
		Auto 3386 de 24/04/2020	ALMA-2020-2591 / 2020178685-1-000 de 14/10/2020	
		Auto 10765 de 11/11/2020	ALMA-2021-1095 / 2021155886-1-000 de 28/07/2021	
		Acta 442 de 17/09/2021	ALMA-2021-1564 / 2021232617-1-000 de 27/10/2021 ALMA-2022-0424 / 2022059811-1-000 de 30/03/2022 ALMA-2022-1754 / 2021259695-1-000 de 30/11/2021 ALMA-2022-0396 / 20220583156-1-000 de 23/03/2022	
			Acta 222 de 11/05/2022	ALMA 2022-1706 de 05/12/2022
			Acta 453 de 26/07/2023	ALMA-2023-1486 / 3500090074521923021 de 12/12/2023 Requerimientos 1y 7. ALMA -2024-0821 / 20246200842662 18/07/2024 Requerimientos 2,3,4,5 y 6.
			Acta 1068 de 13/12/2024	ALMA-2025-0562 del 16/05/2025 requerimientos 1,3,5, 10,11 y 14 Rad. ANLA No.2025-620-056940-2 del 19/05/2025. ALMA-2025-0761 del 14/07/2024 requerimientos 2,5,6,7,8,9 y 13 Rad. ANLA 2025620081820-2 del 15/07/2025.
		Auto 01182 del 30/12/2025	ALMA-2025-0069 del 15/01/2026 (Derecho de petición). En proceso de atención por parte del Concesionario.	
Nota: No se recibió visita por parte de la Autoridad Ambiental en el año 2025.				

4.4. TRAZABILIDAD TRÁMITES PENDIENTES O EN CURSO

Durante el período, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0241 del 19/02/2026, solicitó a la Autoridad Ambiental-CORTOLIMA, el pronunciamiento del trámite de permiso de aprovechamiento forestal realizado mediante el comunicado ALMA-2025-1043 del 16/09/2025.

A continuación, se relaciona el estado de los trámites en curso:

Tabla 23. Seguimiento trámites ambientales

SEGUIMIENTO TRÁMITES AMBIENTALES						
REGIONAL	ABS	RESOL	FECHA	EXP	TIPO DE TRÁMITE	ESTADO
CAR DRMC	K66+820 UF 3	-	-	90857	Nuevo	Mediante radicado No. 20211218115 del 28 de diciembre de 2021, adicionado por los radicados Nos. 20211218455 del 29 de diciembre de 2021 y 20221002368 del 13 de enero de 2022, la sociedad Concesión Alto Magdalena S.A.S., con NIT. 900745219-8, por intermedio de su representante legal, presentó solicitud de autorización de ocupación de cauce, para la atención de emergencia por desbordamiento del río Magdalena sobre la margen izquierda de la vía sobre el PR 66+820. Resolución DJUR No. 50227000603 de 26/05/2022 otorga el permiso de ocupación de cauce. Concesionario mediante comunicado ALMA-2022-0819 de 15/06/2022 presentó recurso de reposición en contra de la Resolución DJUR No. 50227000603 de 26/05/2022 ya que esta no tuvo en cuenta las últimas modificaciones en los diseños presentados. La CAR con el oficio 07222003966 del 23 de agosto de 2022 informa que el recurso de reposición fue resuelto de fondo y en el momento está en proceso de firma y numeración del acto administrativo.
		Resol DJUR No. 502370009 09	31/05/2023		Modificación	Por medio de la cual se modifica la Resolución DJUR No. 50227000603 del 26 de mayo de 2022 y se adoptan otras determinaciones. La Concesión mediante el comunicado ALMA-2023-935, presentó ante la Autoridad Ambiental, el plan de compensación requerido en el expediente permisivo, dicho plan comprende la compensación de 500 individuos arbóreos, en el que se incluyen los mantenimientos y los informes anuales La Concesión mediante el comunicado ALMA-2023-1360, solicitó a la CAR, pronunciamiento acerca del plan de compensación presentado. La CAR mediante radicado No. 07232010140 del 23/11/2023 indicó que se

SEGUIMIENTO TRÁMITES AMBIENTALES						
REGIONAL	ABS	RESOL	FECHA	EXP	TIPO DE TRÁMITE	ESTADO
						<p>encuentra en revisión y que en un plazo no mayor a 30 días se dará el pronunciamiento.</p> <p>La Concesión mediante el radicado CAR 20241044802 (ALMA-2024-0529) del 3 de mayo de 2024 solicitó pronunciamiento del oficio CAR 07232010140 (ALMA-R-2024-1505) del 23 de noviembre de 2023.</p> <p>Mediante el radicado CAR 07242001781 del 27 de mayo de 2024 (ALMA-R-2024-494) se indicó por parte de la Autoridad Ambiental que se realizó la asignación de un evaluador técnico para la revisión del Plan de compensación.</p> <p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2024-1329 del 19/11/2024, presentó Derecho de petición ante la CAR, en el cual se solicitó pronunciamiento acerca del plan de compensación presentado.</p> <p>El Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-0476 presentó un alcance al comunicado ALMA-2023-0935 mediante el cual ajustó el Plan de compensación.</p> <p>La Autoridad Ambiental, mediante el radicado CAR No. 07252002500 del 21/05/2025 (ALMA-R-2025-0584) indicó que realizó visita técnica para validar la propuesta realizada por el Concesionario, en relación con el Plan de compensación.</p>
CORPOCALD AS	PR 24+280 (UF 5.2)	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2023-0631 del 25/05/2023 presentó solicitud otorgamiento permiso de aprovechamiento forestal árbol en riesgo localizado en el PR 24+280 UF 5.2 - Ruta Nacional 45-10.</p> <p>A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental</p>
CORPOCALD AS	PR 15+940 (UF 5.2)	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-0043 del 16/01/2025 presentó solicitud otorgamiento permiso de aprovechamiento forestal de dos árboles en riesgo localizados en el PR 15+940 UF 5.2 - Ruta Nacional 45-10.</p> <p>A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental</p>
CORTOLIMA	PR 2+740 PR 5+800 PR 5+950 PR 6+580 PR 8+210	-	-	-	Nuevo	<p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-1043 del 17/09/2025, solicitó ante la Autoridad Ambiental, permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo de cinco individuos.</p> <p>La Concesión mediante el comunicado ALMA-2026-0241, solicitó a la Autoridad Ambiental, el pronunciamiento del trámite de permiso de aprovechamiento forestal.</p>

SEGUIMIENTO TRÁMITES AMBIENTALES						
REGIONAL	ABS	RESOL	FECHA	EXP	TIPO DE TRÁMITE	ESTADO
CAR-DRBM	PR 37+200 PR 37+380	-	-	-	Nuevo	La Concesión mediante el comunicado ALMA-2025-1096 del 03/10/2025, solicitó ante la Autoridad Ambiental, permiso de aprovechamiento forestal para árboles en riesgo de 80 individuos . La Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 04252004752 del 28/10/2025 (ALMA-R-2025-1330) solicitó al Concesionario complementar la información en dicha solicitud. La Autoridad Ambiental mediante el radicado CAR No. 04252004752 del 28/10/2025 (ALMA-R-2025-1330), solicitó al Concesionario ampliar la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal El Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0116 del 29/01/2026, presentó la ampliación de la información requerida por la Autoridad Ambiental.

Fuente: Propia

4.5. GESTIÓN DOCUMENTAL

4.5.1. Informes trimestrales de gestión ambiental

Durante el período, el Concesionario mediante correo electrónico de fecha 20/02/2026, hizo entrega del informe trimestral No. 45, al respecto la Interventoría emitió las observaciones, las cuales fueron socializadas mediante mesa de trabajo del 26 de febrero de 2026.

En la siguiente tabla, se relaciona la entrega por parte del Concesionario de los últimos cinco trimestres y su estado:

Tabla 24. Entrega de informes trimestrales del Concesionario

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	ESTADO
40	Agosto-Octubre de 2024	2025-0006 2025-0220	No objetado
41	Noviembre de 2024-Enero de 2025	2025-0396	No objetado
42	Febrero-Abril de 2025	2025-0622	No objetado
		2025-0750	
43	Mayo-Julio de 2025	2025-1029	No objetado
44	Agosto-Octubre de 2025	2025-1246 2025-1390	No objetado
45	Noviembre 2025-Enero 2026	En proceso de ajuste	

Fuente: Propia

4.5.2. Informes de cumplimiento ambiental – ICA

Unidad Funcional 1 / Licencia Ambiental Resolución 1685 de 2015-ANLA

El Concesionario, se encuentra en proceso de ajuste del ICA No. 14.

Tabla 25. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 1

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	ESTADO
1	ICA N° 1. (23 de febrero de 2016 – 23 de agosto de 2016)	ALMA-2016-3607	2016067552-1-000	Conforme
		ALMA-2020-0851	2020047722-1-000	
2	ICA N° 2. (23 de agosto de 2016 – 23 de febrero de 2017)	ALMA-2017-1971	2017038130-1-000	Conforme
		ALMA-2020-0702	2020038274-1-000	
3	ICA N° 3. (01 de marzo de 2017 – 30 agosto de 2017)	ALMA-2018-0894	2018035607-1-000	Conforme
		ALMA-2020-0852	2020047978-1-000	
4	ICA N° 4. (01 de septiembre de 2017 – 28 febrero de 2018)	ALMA-2018-3362	2018118727-1-000	Conforme
		ALMA-2020-0926	2020042915-1-000	
5	ICA N° 5. (01 de marzo de 2018 – 30 agosto de 2018)	ALMA-2019-0086	2019003528-1-000	Conforme
		ALMA-2019-01659	2019061289-1-000	
		ALMA-2020-0927	2020052920-1-000	
6	ICA N°6. (01 de septiembre de 2018 – 28 febrero de 2019)	ALMA-2019-01675	2019076728-1-000	Conforme
		ALMA-2019-02437	2019109974-1-000	
7	ICA N°7. (01 de marzo al 30 de agosto de 2019)	ALMA-2019-03810	2019194187-1-000	Conforme
		ALMA-2019-03270	2019169877-1-000	
8	ICA N° 8 (01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019)	ALMA-2020-0519	2020029083-1-000	Conforme
		ALMA-2020-0984	2020029083-1-000	
		ALMA-2020-1284	2020072512-1-000	
9	ICA N° 9 (01 de enero al 30 de junio de 2020)	ALMA-2021-1543	2021227198-1-000	Conforme
10	ICA N° 10 (01 de julio al 31 de diciembre de 2020)	ALMA-2021-1533	2021227615-1-000	Conforme
		ALMA-2021-1764	2021261050-1-000	
11	ICA N° 11 (01 de enero al 31 de diciembre de 2021)	ALMA-2022-0383	2022071056-1-000	Conforme
		ALMA-2022-0798	2022124834-1-000	Conforme
12	ICA No. 12 (01 de enero al 31 de diciembre de 2022)	ALMA 2023-1178	2023620064871-2	No conforme VPI por GDB
		ALMA 2024-0040	2024620010325-2 29-01-2024	Se presenta GDB
13	ICA No. 13 (01 de enero al 31 de diciembre de 2023)	ALMA-2024-0912	2024620092002-2 14/08/2024	No conforme VPI por GDB y formatos de cumplimiento ambiental.
		ALMA-2025-0222	2025620021507-2 27-02-2025	Conforme
14	ICA No.14 (01 de enero al 31 de diciembre de 2024)	ALMA-2025-1212	2025620137574-2 06-11-2025	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20264700068051 del 23/01/2026

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Unidad Funcional 3 / Licencia Ambiental Resolución 0719 de 2019-CAR

Durante el período, no se recibieron pronunciamientos por parte de la Autoridad Ambiental, en relación con la información entregada.

Tabla 27. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 3

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO CAR / VITAL	OBSERVACIONES CAR
1	ICA N° 1. (24 de mayo de 2019 – 31 de mayo de 2020)	ALMA-2020-2701	20201169239	-
2	ICA N° 2 (31 de mayo de 2020 a 31 de mayo de 2021)	ALMA-2021-1877 de 27/12/2021	20211218568	-
3	ICA N° 3 (31 de mayo de 2021 a 31 de mayo de 2022)	ALMA-2022-0975 de 28/06/2022	20221053975	-
4	ICA No 4 (31 de mayo de 2022 a 31 de mayo de 2023)	ALMA-2023-1000 de 16/08/2023 ALMA-2023-1367 de 30/10/2023	20231115737	-
5	ICA No 5 (31 de mayo de 2023 a 31 de mayo de 2024)	ALMA-2024-1295 del 05/11/2024	20241113294 07/11/2024	-
6	ICA No 6 (31 de mayo de 2024 a 31 de mayo de 2025)	ALMA-2025-1211 del 05/11/2025		

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Unidad Funcional 4.1 / Licencia Ambiental Resolución 0660 de 2016

Durante el período, mediante el comunicado ALMA-R-2026-0141, radicado No. 2026 4700 118121 del 06/02/2026 se recibió por parte de la ANLA, el resultado de la Verificación Preliminar Inicial (VPI) de la revisión realizada al ICA No. 25, de la *unidad funcional 4.1*, al respecto, la Autoridad Ambiental indicó la Conformidad del documento.

Es importante mencionar que, se indicó por parte de la Autoridad Ambiental en la Resolución No.2471 del 18/12/2019 que el cumplimiento de la obligación de presentar informes trimestrales para las actividades que requieren mayor tiempo de desarrollo, tal como la restauración de la cobertura vegetal en el derecho de vía, y medidas de compensación a los diferentes medios del entorno hasta su cumplimiento final, se deben presentar siguiendo los lineamientos del Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA).

Igualmente, con el oficio ANLA 2022265008-2-000 (ALMA-R-2022-1645) del 24 de noviembre de 2022 se aclaró el proceso, por lo cual, los ICA 15, 16, 17, 19, 20, 21 se han tomado como reportes trimestrales bióticos para el cierre de este requerimiento, actualmente se cuenta con la conformidad para el ICA 18 (reporte anual del año 2020), ICA 22 (reporte anual del año 2021), mientras que el ICA 23 a presentar corresponde al reporte anual del año 2022.

Tabla 28. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 4.1

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
1	ICA N° 1. (8 de agosto de 2016 – 8 de octubre de 2016)	ALMA-2017-1043	3500900745219810000	Conforme
		ALMA-2020-1436	2020083107-1-000	
2	ICA N° 2. (9 de octubre de 2016 – 8 de enero de 2017)	ALMA-2017-2070	2017038397-1-000	Conforme
		ALMA-2017-5376	2017122092-1-000	
		ALMA-2020-1437	2020083114-1-000	

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
3	ICA N° 3. (8 de enero de 2017 – 8 de abril de 2017)	ALMA-2017-3045	3500900745219810000	Conforme
		ALMA-2018-0114	2018002436-1-000	
		ALMA-2020-1536	2020090886-1-000	
4	ICA N° 4. (01 de mayo de 2017 – 31 de julio de 2017)	ALMA-2018-0302	2018022000-1-000	Conforme
		ALMA-2020-1537	2020090777-1-000	
5	ICA N° 5. (01 de agosto de 2017 – 31 de octubre de 2017)	ALMA-2018-1079	2018083306-1-000	Conforme
		ALMA-2020-1623	2020097157-1-000	
6	ICA N° 6. (01 de noviembre de 2017 – 31 de enero de 2018)	ALMA-2018-3531	2018134927-1-000	Conforme
		ALMA-2019-00170	2019007921-1-000	
		ALMA-2020-1624	2020097156-1-000	
7	ICA N° 7. (01 de febrero de 2017 – 30 de abril de 2017)	ALMA-2018-3671	2018148386-1-000	No Conforme Ajuste GDB
		ALMA-2019-00574	2019016526-1-000	
		ALMA-2020-1538	2020090785-1-000	
8	ICA N° 8 (01 de mayo a 31 de julio de 2018)	ALMA-2019-01939	2019084803-1-000	Conforme
		ALMA-2019-02710	Pendiente radicado	Conforme
9	ICA N°9 (01 de agosto a 31 de octubre de 2018)	ALMA-2019-01239	2019091781-1-000	No Conforme
10	ICA N° 10 (01 noviembre a 31 de enero de 2019)	ALMA-2019-02324	2019109979-1-000	No Conforme
		ALMA-2019-02793	2019131310-1-000	
11	ICA N°11 (01 de febrero a 30 de abril de 2019)	ALMA-2019-02933	2019141966-1-000	No Conforme
		ALMA-2019-03384	Pendiente radicado	
		ALMA-2019-03940	2019201692-1-000	
12	ICA N°12 (01 de mayo al 31 de julio de 2019)	ALMA-2020-0833	2020064051-1-000	No Conforme
		ALMA-2020-1544	Pendiente radicado	
		ALMA-2020-1545	2020090832-1-000	
		ALMA-2020-1983	2020126054-1-000	
13	ICA N°13 (31 de agosto al 31 de octubre de 2019)	ALMA-2020-2561	2020174809-1-000	Conforme
14	ICA N°14 (01 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020)	ALMA-2020-2654	2020187947-1-000	No Conforme
		ALMA-2020-3054	2020224025-1-000	
15	ICA N°18 Anual 2020	ALMA-2021-1898	2021286560-1-000	Conforme
		ALMA-2022-0388	2022055333-1-000	
16	ICA N°22 Anual 2021	ALMA-2022-0384	2022068820-1-000	Conforme
17	ICA N°23 Anual 2022	ALMA-2023-0243	2023037140-1-000	Conforme
18	ICA N°24 Anual 2023	ALMA-2024-0607	2024-620-063519-2	No Conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20244700473341 del 28/06/2024
		ALMA-2024-0908	2024620092002-2 14/08/2024	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 202447 007 53251 del 27/09/2024
		ALMA-2025-0007	2025620002552-2 09/01/2025	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20254700171301 del 17/03/2025
		ALMA-2025-0755	2025-620-081833-2 15-07-2025	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA

DOCUMENTO No: 0638501-INF-IMISA-0040.DOC INFORME IMISA No.40 FEBRERO.2026

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
				20254700797561 del 29/09/2025
		ALMA-2025-1105	06-10-2025	Conforme
19	ICA N° 25 Anual 2024	ALMA-2025-1027	2025-620-113041-2	No conforme, subsanar de acuerdo con el radicado ANLA 20254700952031 del 07/11/2025
		ALMA-2025- 1316	2025-620-162890-2	
		ALMA-2025- 1370	2025-620-152721-2	Conforme

Tabla 29. Entrega de informes trimestrales componente biótico UF 4.1

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES ANLA
Reporte trimestral Biótico 15 (01 de enero de 2020 al 30 de marzo 2020)	ALMA-2021-0915	202115886-1-000	Ninguno
	ALMA-2021-1224	2021176957-1-000	Alcance radicado 202115886-1-000
	ALMA-2021-1365	202121218544-1-000	Alcances radicados 202115886-1-000 y 2021176957-1-000
	ALMA-2021-1838	2021270120-1-000	Ajuste GDB
	ALMA-2022-0173	2022017669-1-000	Ajuste informe
	ALMA-2022-0307	2022037137-1-000	Ajuste GDB
Reporte trimestral Biótico 16 (01 de abril de 2020 al 30 de junio 2020)	ALMA-2021-1753	2021266543-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 17(01 de agosto de 2020 al 30 de septiembre 2020)	ALMA-2021-1897	2021286568-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 19 (01 de enero de 2021 al 30 de marzo 2021)	ALMA-2022-0116	2022013242-1-000	No conforme
	ALMA-2022-0390	2022055348-1-000	
Reporte trimestral Biótico 20 (01 de abril de 2021 al 30 de junio 2021)	ALMA-2022-0117	2022013385-1-000	No conforme
	ALMA-2022-0389	2022055352-1-000	
Reporte trimestral Biótico 21 (01 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021)	ALMA-2022-0118	2022013614-1-000	Ajuste GDB
	ALMA-2022-0391	2022055352-1-000	
Reporte trimestral Biótico 23 (01 de enero de 2022 al 30 de marzo 2022)	ALMA-2022-0965	2022133695-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 24 (01 de abril al 30 de junio 2022)	ALMA-2022-1312	2022203049-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 25 (01 de julio de 2022 al 30 de septiembre 2022)	ALMA-2023-0053	202300756341-1-000	Ninguna
Reporte trimestral Biótico 26 (01 de enero de 2023 al 30 de marzo 2023)	ALMA-2023-0999	2023620049850-2	-

Reporte trimestral Biótico 27 (01 de abril al 30 de junio 2023)	ALMA-2023-0998	2023620049844-2	-
Reporte trimestral Biótico 28 (01 de julio al 30 de septiembre de 2023)	ALMA-2024-0150	2024620018595-2 21-02-2024	-
Reporte trimestral Biótico del período comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de diciembre, fue incluido en el ICA No.24			
Reporte trimestral Biótico 29 (01 de enero al 30 de marzo de 2024)	ALMA-2024-0830	2024620084278-2 25-07-2024	-
Reporte trimestral Biótico 30 (01 de abril al 30 de junio de 2024)	ALMA-2024-0831	2024620084288-2 25-07-2024	-
Reporte trimestral Biótico 31 (01 de julio al 30 de septiembre de 2024)	ALMA-2025-0221	2025620021503-2 27-02-2025	-
Reporte trimestral Biótico del período comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de diciembre, fue incluido en el ICA No.25			
Reporte trimestral Biótico 32 (01 de enero al 31 de marzo de 2025)	ALMA-2025-1028	2025620113052-2	.
Reporte trimestral Biótico 33 (01 de abril al 30 de junio de 2025)	ALMA-2025-1037	2025620113046-2	.
Reporte trimestral Biótico 34 (01 de julio al 30 de septiembre de 2025)	ALMA-2025-1241	2025620145201-2	

Unidad Funcional 5.4 / Licencia Ambiental Resolución 1684 de 2015

Durante el período, la Interventoría mediante el comunicado 0638501-CAM-2026-039 del 11/02/2026, solicitó al Concesionario realizar la entrega del ajuste del ICA No. 17, según lo indicado por la ANLA.

Tabla 30. Entrega de Informes de cumplimiento ambiental (ICA) UF 5.4

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES
1	ICA N° 1. (25 de noviembre de 2016 – 25 de mayo de 2017)	ALMA-2017-4326	2017093886-1-000	No conforme
		ALMA-2019-02962	Pendiente radicado	
2	ICA N° 2. (01 de junio de 2017 – 20 de noviembre de 2017)	ALMA-2018-2538	3500900745219818028	No conforme
		ALMA-2019-02962	Pendiente radicado	
3	ICA N° 3. (01 de diciembre de 2017 – 31 de mayo de 2018)	ALMA-2018-4380	2019001309-1-000	No conforme
		ALMA-2019-00971	2019034063-1-000	
4	ICA N° 4. (01 de junio – 30 de noviembre de 2018)	ALMA-2019-01676	2019069458-1-000	Conforme
		ALMA-2019-02143	2019090806-1-000	
5	ICA N° 5. (01 de diciembre de 2018 – 30 de junio de 2019)	ALMA-2020-1848	2020114925-1-000	No conforme
6	ICA N° 6. (01 de julio de 2019 – 31 de diciembre de 2019)	ALMA-2020-3199	2020232902-1-000	Conforme
		ALMA-2021-1722	2021252553-1-000	
		ALMA-2021-1899	Pendiente radicado	
		ALMA-2022-0450	2022065226-1-000	
7	ICA N° 7. (01 de enero de 2020 – 30 de junio de 2020)	ALMA-2021-1066	2021148728-1-000	Conforme
		ALMA-2021-1389	2021202212-1-000	
		ALMA-2021-1723	2021252581-1-000	
8	ICA N° 8. (01 de julio de 2020 – 31 de diciembre de 2020)	ALMA-2021-1744	2021259576-1-000	Conforme
		ALMA-2022-0060	2022008922-1-000	
		ALMA-2022-0449	202265232-1-000	

N°	PERIODO	RADICADO ALMA	RADICADO ANLA / VITAL	OBSERVACIONES
9	ICA N° 9. (01 de enero de 2021 – 30 de junio de 2021)	ALMA-2021-1840	2021270653-1-000	Conforme
10	ICA N° 10. (01 de julio – 31 de diciembre de 2021)	ALMA-2022-0382	2022059826-1-000	Conforme
11	ICA N° 11. (01 de enero – 30 de junio de 2021)	ALMA-2022-1310	2022211797-1000 23-09-2022	Conforme
12	ICA N°12. (01 de julio al 31 de diciembre de 2022)	ALMA-2023-0321	2023059346-1000 23-03-2023	Conforme
13	ICA N°13 (01 de enero – 30 de junio de 2023)	ALMA-2023-1177	20236200648712 25-09-2023	VPI No conforme a nivel documental
		ALMA-2024-0039	20246200103232 29-01-2024	Se presenta información ajustada
14	ICA N°14 (01 de julio – 30 de diciembre de 2023)	ALMA-2024-0606	2024-620-06513-2 2024470058080	VPI No conforme a nivel documental
		ALMA-2024-1029	20246201029922 09/09/2024.	Conforme, según radicado ANLA 202447 008607 51 de 05/11/2024
15	ICA N°15 (01 de enero – 30 de junio de 2024)	ALMA-2024-1258	20246201252212 30/10/2024	VPI No conforme a nivel documental y GDB, según radicado 202447 00922561 del 26/11/2024
		ALMA-2025-1371		En revisión por parte de la ANLA
16	ICA N° 16 (01 de julio – 30 de diciembre de 2024)	ALMA-2025-0985	2025-620108973-2 04/09/2025	VPI No conforme a nivel documental y GDB, según radicado 202547 0091 27 81 del 27/10/2025
		ALMA-2025-1376		Solicitud de información complementaria
17	ICA N° 17 (01 de enero -30 de junio 2025)	ALMA-2025-1213	2025620137576-2 06/11/2025	VPI No conforme a nivel documental y GDB, según radicado 202547 0111 8291 del 19/12/2025

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

4.5.3. Informes seguimiento y monitoreo a levantamientos de veda.

Durante el período, la Autoridad Ambiental no emitió pronunciamientos a la información presentada por el Concesionario relacionada con la Resolución No. 1928 de 2015.

Tabla 31. Entrega Informes de Levantamiento de veda

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
1	Resolución 1701 (17/07/2015)	ALMA-2016-0402	23/02/2016	7	1 y 2: MADS E1-2017-021692 de 18/08/2017 ALMA-2017-3992 de 27/09/2017
					3: MADS E1-2018-013951 de 11/05/2018 ALMA-2018-3913 de 09/10/2018
					4: MADS E1-2019-001685 de 25/01/2019 ALMA-2019-00206 de 03/01/2019
					5: MADS E1-2019-004565 de 12/04/2019 ALMA-2019-01332 de 12/04/2019

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
					6: MADS E1-2019-240712491 de 24/07/2019 ALMA-2019-02394 de 22/07/2019 6: ALMA-2020-0930 de 03/04/2020 7: ALMA-2022-0646 de 12/05/2022 / Informe Final 7: ALMA-2022-0703 de 23/05/2022 / Alcance Informe Final
Nota: mediante el Acta de reunión No. 150 del 12 de abril de 2024, la ANLA da por cumplido el requerimiento de la entrega del informe final del expediente ATV 0246					
2	Resolución 1928 (02/09/2015)	ALMA-2016-3388	04/05/2016	9	1, 2 y 3: MADS E1-2018-017420 de 12/09/2017 4: MADS 070 de 14/06/2018 / ALMA-20184577 de 04/12/2018 5: MADS E1-2019-004716 de 16/04/2019 / ALMA-2019-01376 de 16/04/2019 6: E1-2019-200817685 de 20/08/2019 / ALMA-2019-02674 de 15/08/2019 7: ALMA-2020-1274 de 08/05/2020 7: ALMA-2020-1577 de 11/06/2020 / CAR 20201127483 8: ALMA-2021-0917 de 17/06/2021 / CAR 20211049380 9: ALMA-2021-1576 de 28/10/2021 / CAR 20211201105 de 29/10/2021 / Informe Final
Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo					
3	Resolución 2280 (30/10/2015)	ALMA-2015-1582	15/01/2016	12	1 y 2: VITAL 3500900745219817018 de 26/07/2017 3 y 4: MADS E1-2018-036782 de 04/12/2018 ALMA-2018-4578 de 04/12/2018 5: MADS E1-2019-003780 de 14/02/2019 ALMA-2019-00571 de 13/02/2019 6: MADS - 10251 de 17/06/2019 ALMA-2019-01938 de 06/06/2019 7: E1-2019-090816167 de 06/08/2019 ALMA-2019-02570 de 05/08/2019 8: E1-2019-090816167 de 06/08/2019 ALMA-2020-0698 de 05/03/2020 9: 20201154365 de 16/09/2020 ALMA-2020-2433 de 16/09/2020 10. Rad CAR 20211215590 de 17/12/2021 ALMA-2021-1863 de 16/12/2021 11. Rad CAR ALMA-2023-1393 del 09/11/2023 Final. Radicado CAR ALMA-2023-1409 del 15/11/2023.
Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo					
4.1	Resolución 2129 (30/09/2015)	ALMA-2017-4762	05/10/2017	9	1: MADS-E1-2018-029697 ALMA-2018-3749 de 26/09/2018 2: ALMA-2018-4486 Sello de radicado sin consecutivo del 30 de noviembre 2018 3: MADS 3750 de 08/04/19 AMA-2019-01237 de 08/04/2019 4: MADS 33414 de 14/11/2019 ALMA-2019-03444 de 07/11/2019 5: ANLA 2020052925-1-000 de 06/04/2020 ALMA-2020-0929 de 03/04/2020

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
					6. ANLA 2020136974-1-000 de 21/08/2020 ALMA-2020-2141
					7. ANLA 2022100669-1-000 de 23/05/2023 ALMA-2022-0669 de 19/05/2022
					8. ANLA 2022166424 1-000 de 05-08-2022) ALMA-2022-1095 de 29/07/2022
					9. ANLA 2022189127-1-000 ALMA-2022-1268 de 30/08/2022 / Informe final
	Resolución 0817 (24/05/2016)	ALMA-2017-2075	30/05/2017	12	1: MADS E1-2018-034285 de 20/11/2018 ALMA-2018-4382 de 19/11/2018
					2: MADS E1-2018-034277 de 20/11/2018 ALMA-2018-4374 de 19/11/2018
					3: ALMA-2019-00835 (06-03-2019) Sello de radicado sin consecutivo del 8 de marzo de 2019
					4: MADS E1-2019-0803453 de 29/11/2019 / ALMA-2019-03641
					5: ANLA 2020059590-1-000 de 20/04/2020 ALMA-2020-1004 de 17/04/2020
					6: ANLA 2020144850-1-000 de 02/09/2020 ALMA-2020-2262 de 01/09/2020
					7. ANLA 2022296038-1-000 del 29 de diciembre de 2022 / ALMA-2022-1787 de 22/12/2022
					8. ALMA-2023-0162 06/02/2023
					9. ALMA-2023-0163 06/02/2023
					10. ALMA-2023-0240 27/02/2023
11. ALMA-2023-0241 27/02/2023					
12. ALMA-2023-0243 27/02/2023 Informe final					
Nota: mediante el Acta No.097 de 2023, la ANLA indicó el cierre al expediente ATV 0343.					
4.2 – 5.1	Resolución 2601 (18/12/2015)	ALMA-2016-3787	13/05/2016	11	1 y 2: VITAL 3500900745219818003 de 18/01/2018
					3: MADS-E1-2019-000453 de 09/01/2019 / ALMA-2019-00087 de 09/01/2019
					4: MADS-E1-2019-002841 de 01/04/2019 / ALMA-2019-01094 de 01/04/2019
					5: MADS E1-2019-120711673 de 12/07/2019) / ALMA-2019-02253 de 10/07/2019
					6: MADS 12888 de 31/07/2019 / ALMA-2019-02453 de 26/07/2019
					7: ALMA-2020-1367 de 18/05/2020 / CAR 20201122964
					8: ALMA-2021-1404 de 22/09/2021 / CAR 202111090411
					9: ALMA-2022-0366 de 15/03/2022 / CAR 20221021666 del 18 de marzo de 2022
					10: ALMA-2022-0371 de 22/03/2022 / CAR 20221022821 del 8 de abril de 2022
					11. ALMA-2023-1146 del 18/09/2023 /CAR -Informe final 3500090074521923014 del 21/09/2023
5.2	Resolución 2602 (18/12/2015)	ALMA-2016-0404	15/04/2016	8	1: MADS 18224 de 26/08/2019 / ALMA-2019-02758 de 26/08/2019

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO		INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
					2: CORTOLIMA 5282 de 11/03/2020 – ALMA-2020-0697 de 05/03/2020 3: CORTOLIMA 4490 de 20/08/2020 / ALMA-2020-2112 de 18/08/2020 CORTOLIMA.3543 de 16/03/2021 / ALMA-2021-0427 de 12/03/2021 4: CORTOLIMA 1481 de 8 de agosto de 2022– ALMA-2022-1120 de 04/08/2022 5: CORTOLIMA 16701 del 5 de septiembre de 2022– ALMA-2022-1309 de 05/09/2022 6: CORTOLIMA 17822 del 19 de septiembre de 2022 – ALMA-2022-1368 de 16/09/2022 7: CORTOLIMA 17825 del 19 de septiembre de 2022 – ALMA-2022-1369 de 16/09/2022 8: CORTOLIMA 17831 del 19 de septiembre de 2022– ALMA-2022-1367 de 16/09/2022 / Informe Final
Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo					
5.4	Resolución 2284 (03/11/2015)	ALMA-2016-0403	25/11/2016	11	1 y 2: VITAL 3500090072521919001 MADS- E1-2019-000890 de 16/01/2017 ALMA-2019-00155 de 16/01/2017 3: VITAL 3500090072521919003 MADS- E1-2019-002745 de 05/02/2019 ALMA-2019-00371 de 31/01/2019 4: VITAL 3500090072521919012 E1-2019-120711672 ALMA-2019-02255 de 10/07/2019 5: E1-2019-19836 de 12/09/2019 ALMA-2019-02936 de 12/09/2019 6: ANLA 2020058681-1-000 de 17/04/2020 ALMA-2020-0982 de 15/04/2020 6: 2020081189-1-000 de 26/05/2020 ALMA-2020-1431 de 22/05/2020 7: ANLA 2020135881-1-000 de 20/08/2020 ALMA-2020-2113 de 18/08/2020 7: 2020232950-1-000 de 29/12/2020 ALMA-2020-3162 de 23/12/2020 8. ANLA: 2021112302-1-000 de 04/06/2021 ALMA-2021-0861 de 02/06/2021 8: ANLA: 2021128763-1-000 de 25/06/2021 ALMA-2021-0956 de 24/06/2021 9. ANLA 2021274609-1-000 de 17/12/2021 / ALMA-2021-1864 10: ALMA-2022-0496 de 11/04/2022 / ANLA 2022055355-1-000 25/03/2022 11: ALMA-2022-0670 de 19/05/2022 / Informe Final / ANLA 2022100663-1-000 05/02/2022
					Nota. se está a la espera de la autoridad ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo
	Resolución 1082	ALMA-2019-02452	02/08/2019	7	1: MADS E1-2019-310712889 de 31/07/2019 ALMA-2019-02452 de 26/07/2019 2. ANLA 2020052922-1-000 de 06/04/2020 ALMA-2020-0928 de 03/04/2020

UF	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	INFORMES RADICADOS	NÚMERO DE RADICADO
				2: ANLA 2020072523-1-000 de 11/05/2020 ALMA-2020-1289 de 08/05/2020
				3: / 2020157955-1-000 de 17/09/2020 ALMA-2020-2414 de 15/09/2020
				4: 2021128994-1-000 del de 25/06/2021 ALMA-2021-0955 de 24/06/2021
				5: ANLA 2021274683-1-000 de 17/12/2021 ALMA-2021-1866 de 16/12/2021
				6: ANLA 2021274672-1-000 de 17/12/2021 ALMA-2021-1865 de 16/12/2021
				7: ANLA 2022055354-1-000 ALMA-2022-0398 de 22/03/2022 / Informe Final
Nota. se está a la espera de la Autoridad Ambiental para dar el cierre del requerimiento de las medidas de manejo				

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

4.5.4. Relación de correspondencia

A continuación, se relaciona la correspondencia del componente ambiental, generada y recibida durante el mes de febrero de 2026:

4.5.3.1. Comunicaciones emitidas por la Interventoría

Durante el periodo, se emitieron los siguientes comunicados al Concesionario:

Tabla 32. Relación de correspondencia emitida

NÚMERO DE CONSECUTIVO	DESTINO	REFERENCIA / ASUNTO	FECHA DE RADICACIÓN
0638501-CAM-039-26	ALMA	Gestión Ambiental - UF 5.4 Entrega ICA No.17 ajustado.	12-02-2026
0638501-CAM-040-26	ALMA	Gestión Ambiental - UF 3. Proceso de adquisición Predio Dinamarca	13-02-2026
0638501-CAM-055-26	ALMA	Gestión Ambiental - UF 4.2 Informe mantenimiento. Expediente 89603.	17-02-2026
0638501-CAM-075-26	ALMA	Gestión Ambiental - UF 5 Informe mantenimientos	20-02-2026

4.5.3.2. Comunicaciones recibidas por la Interventoría

En el anexo 1.2 se relaciona el listado con la correspondencia recibida por esta Interventoría, relacionada con el recibo de información a las Autoridades Ambientales a la Concesión Alto Magdalena y emisión por parte del Concesionario de comunicados hacia las Autoridades Ambientales para el periodo de febrero de 2026.

4.5.4. Comité ambiental

Durante el periodo no se realizaron comités de seguimiento y control, no obstante se realizó mesa de trabajo con el Concesionario y la ANI para revisar la estrategia propuesta por la Concesión para continuar con el trámite de adquisición del predio Dinamarca.

4.6. PROCESOS SANCIONATORIOS AUTORIDAD AMBIENTAL

La Autoridad Ambiental con fundamento en las actividades de seguimiento y control que adelanta a cada uno de los actos administrativos, ha identificado hallazgos que contravienen con disposiciones y lineamientos normativos, situación que ha promovido el inicio de procesos sancionatorios en contra del Concesionario.

Durante el período, el Concesionario mediante los comunicados ALMA- 2026-0173 y ALMA-2026-0174 del 11/02/2026, presentó ante la Autoridad Ambiental CAR, la solicitud de cierre y archivo del proceso sancionatorio 90551 y 87111, teniendo en cuenta que los cargos (incumplimiento de la medida compensatoria) por los cuales fueron aperturados dichos procesos, ya cuenta con acto de administrativo de cumplimiento de medida compensatoria, por lo que se está a la espera de la respuesta de la Entidad.

En cuanto al expediente 110286, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0182 del 11/02/2026, descargos al Auto DRMC No. 07256001652 del 3 de diciembre de 2025

En el anexo 1.4 se puede evidenciar la trazabilidad de los procesos que se encuentran en curso.

Tabla 33. Procesos sancionatorios en curso

UF	Cantidad
2	6
3	1
4.1	1
4.2	20
5.1	3
5.3	1

4.7. GESTIÓN AMBIENTAL CONCESIONARIO / PROYECCIÓN 2025

Con base en el seguimiento realizado al avance en los (11) grupos contenidos en la Gestión ambiental a cargo del Concesionario, a continuación, se muestra la proyección para la terminación de las obligaciones ambientales de la Concesión:

GRUPOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:

- i. Gestión de Trámites Ambientales requeridos.
- ii. Licencias Ambientales / Sin compensaciones.
- iii. PAGAs / Sin compensaciones.
- iv. Compensación por Pérdida de Biodiversidad.
- v. Compensación por Afectación Paisajística.
- vi. Compensación por Aprovechamiento Forestal.
- vii. Compensación por Ocupación de Cauce.
- viii. Levantamiento de Veda (Enriquecimiento vegetal o rehabilitación ecológica).
- ix. Compensación por sustracción de DMI.

- x. Manejo de Fauna.
- xi. Plan de inversión forzosa del 1%.

Sobre la anterior, se deben hacer las siguientes aclaraciones acerca de los criterios y parámetros que enmarcan el cálculo de la proyección estimada para la terminación:

Tabla 34. Criterios para el cálculo de proyección

COMPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN
Gestión de Trámites Ambientales requeridos	Estimado con base en las Licencias y permisos Ambientales obtenidos y aquellos que actualmente están en trámite.
Licencias Ambientales / Sin compensaciones	Estimado con base en el seguimiento diario que realiza la Interventoría a todos los actos administrativos, de acuerdo con los pronunciamientos efectuados mediante Auto de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.
PAGAs / Sin compensaciones	Estimado con base en el seguimiento diario de campo y de acuerdo con las obligaciones pendientes identificadas en la etapa de verificación.
Compensación por Pérdida de Biodiversidad	Estimado con base en las observaciones efectuadas por la Autoridad Ambiental a los planes presentados, visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con lo reportado en informes ICA.
Compensación por Afectación Paisajística	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con lo reportado en informes ICA.
Compensación por Aprovechamiento Forestal	Estimado con base a los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental, visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con los informes remitidos de avance de las acciones de compensación.
Compensación por Ocupación de Cauce	Estimado con base a los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental, visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con los informes remitidos de avance de las acciones de compensación.
Levantamiento de Veda (Enriquecimiento vegetal o rehabilitación ecológica)	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con los informes semestrales de seguimiento y monitoreo reportados.
Compensación por sustracción de DMI	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con información reportada en los informes trimestrales de Concesión.
Manejo de Fauna	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría
Plan de inversión forzosa del 1%	Estimado con base en las visitas de campo efectuadas periódicamente por la Interventoría y de acuerdo con lo reportado en los informes ICA.

Fuente: Propia

En cuanto al avance general, se está en proceso de revalidación para el cálculo de de avance por criterio, y así poder obtener el general.

4.8. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la información entregada por la anterior Interventoría (Consortio 4C), los eventos presentados ya fueron atendidos y actualmente no se encuentra ningún evento en curso, es importante indicar que la ANI fue notificada de cada evento.

4.9. PLAZOS DE CURA COMPONENTE AMBIENTAL

Al finalizar el mes de septiembre de 2025, mediante el comunicado 0638501-CAM-300-25 se emitió al Concesionario el siguiente plazo de cura.

Tabla 35. Plazos de cura vigentes

OBJETO DEL PERIODO DE CURA	ESTADO	OBSERVACIONES
Por el incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo"	En revisión	Dicho plazo se emitió por la no atención oportuna del requerimiento emitido por parte de CORPOCALDAS

Durante el período, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0242 del 19/02/2026 presentó ante la Autoridad Ambiental CORPOCALDAS, la solicitud de pronunciamiento en relación con la información presentada para el retiro de los muros caídos sobre la quebrada.

A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión mediante comunicados entre la ANI-Interventoría y el Concesionario.

Tabla 36. Correspondencia referida al presunto incumplimiento

ID Comunicación	Fecha de Radicación	Emisor	Destinatario	Asunto de la Comunicación
2025-IE-00014846	06-05-2025	Corpocaldas	Instituto Nacional de Vías	Solicitud de Retiro de Muros volcados sobre Quebrada La Humareda Caño Hondo Municipio de La Dorada.
20253120174121	21-05-2025	Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Traslado de petición relacionada con solicitud de retiro de muros volcados sobre la quebrada "La Humareda Caño Hondo" en el municipio de La Dorada.
ALMA-2025-0599	29-05-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Instituto Nacional de Vías	Respuesta PQRS-UF5-2025-1368 – Apertura ante de control ANI y remisión INVIAS, Solicitud de Corpocaldas para el retiro de muros sobre quebrada la Humareda en el PR27+800 RN4510 UF 5.2.
0638501-CAM-236-25	17-07-2025	Consortio Interventorías Integrales	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Gestión Técnica - Incumplimiento en la atención al requerimiento ANI – Radicado ANI No. 20254090578562 - Obstrucción de cauce en quebrada "La Humareda Caño Hondo" - Municipio de La Dorada.
0638501-ANI-187-25	23-07-2025	Consortio Interventorías Integrales	Agencia Nacional de Infraestructura	Gestión Técnica - Informe sobre gestiones realizadas ante el Concesionario respecto a la obstrucción del cauce de la quebrada "La Humareda Caño Hondo".
0638501-ANI-202-25	01-08-2025	Consortio Interventorías Integrales	Agencia Nacional de Infraestructura	Gestión Jurídica y Técnica - Solicitud de "NO OBJECCIÓN" para otorgar Plazo de Cura al Concesionario por el incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
20253120298601	20-08-2025	Agencia Nacional de Infraestructura	Consortio Interventorías Integrales	Respuesta a su solicitud de No Objeción Plazo de Cura por el presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo". Comunicación 0638501-ANI-202-25 con radicado ANI No. 20254090970912.
0638501-ANI-235-25	03-09-2025	Consortio Interventorías Integrales	Agencia Nacional de Infraestructura	Gestión Jurídica, Técnica y Ambiental - Segunda solicitud de "NO OBJECCIÓN" para otorgar Plazo de Cura al Concesionario por el incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
ALMA-2025-0999	04-09-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Corpocaldas Instituto Nacional de Vías Agencia	Alcance respuesta PQRS-UF-2025-1368 - oficio INVIAS No. 2025S-VCAL-028713, remite por competencia Derecho de petición, "Solicitud de Corpocaldas para el retiro de muros sobre quebrada la Humareda en el PR27+800 RN4510 UF 5.2"

ID Comunicación	Fecha de Radicación	Emisor	Destinatario	Asunto de la Comunicación
			Nacional de Infraestructura	
20253120353751	29-09-2025	Agencia Nacional de Infraestructura	Consortio Interventorías Integrales	Segunda solicitud de No Objeción Plazo de Cura por el presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión ambiental en la "Quebrada Humareda Caño Hondo". Comunicación 0638501-ANI-235-25 con radicado ANI No. 20254091117702.
0638501-CAM-321-25	29-09-2025	Consortio Interventorías Integrales	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Gestión Ambiental y Jurídica - Otorgamiento Plazo de Cura por el incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
ALMA-2025-1195	31-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Corpocaldas	Alcance al comunicado ALMA-2025-0999. PQRS-UF5-2025-1368 – oficio INVIAS No. 2025S-VCAL-028713, remite por competencia Derecho de petición, "Solicitud de Corpocaldas para el retiro de muros sobre quebrada la Humareda en el PR27+800 RN4510 UF 5.2."
ALMA-2025-1196	31-10-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Consortio Interventorías Integrales	Respuesta comunicación 0638501-CAM-321-25 (Rad. ALMA-R-2025-1197). Plazo de Cura por el incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
0638501-CAM-366-25	07-11-2025	Consortio Interventorías Integrales	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Gestión Ambiental y Jurídica - Seguimiento Plazo de Cura por el presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
ALMA-2025-1249	18-11-2025	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Consortio Interventorías Integrales	Respuesta comunicación 0638501-CAM-366-25 (Rad. ALMA-R-2025-1387). Seguimiento Plazo de Cura por el presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
0638501-CAM-402-25	09-12-2025	Consortio Interventorías Integrales	Concesión Alto Magdalena S.A.S.	Gestión Ambiental y Técnica - Seguimiento a Plazo de Cura por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales – Quebrada La Humareda – Caño Hondo.
0638501-ANI-341-25	24-12-2025	Consortio Interventorías Integrales	Agencia Nacional de Infraestructura	Gestión Administrativa, Jurídica y Ambiental - Informe de Multa por el presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".
0638501-ANI-010-26	20-01-2026	Consortio Interventorías Integrales	Agencia Nacional de Infraestructura	Gestión Administrativa, Jurídica y Ambiental - Actualización Informe de Multa por el presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales "Quebrada Humareda Caño Hondo".

4.10. ESTADO DE CUMPLIMIENTO – FASE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Para la Fase de Operación y mantenimiento durante el mes de noviembre, se realizó seguimiento y control a la implementación de medidas de manejo ambiental contenidas en el PAGA de O&M y con base en los lineamientos de orden

legal contenidos en la Licencia Ambiental y demás permisos o autorizaciones Ambientales proferidos por la Autoridad Ambiental presentes en la jurisdicción de cada Unidad Funcional.

4.10.1. Programa Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental

4.10.1.1. Proyecto 1 Conformación del equipo de gestión social y ambiental

Con el fin de realizar la implementación de las medidas ambientales establecidas en la normatividad ambiental nacional, contrato y actos administrativos del proyecto, se cuenta con el Grupo de Gestión Ambiental por parte del Concesionario, en el cual participan profesionales de diferentes especialidades.

Tabla 37. Conformación grupo de trabajo ambiental

Nombre	Profesión	Cargo
Maria Fernanda León	Ingeniera Ambiental	Coordinadora Ambiental
Cristian Santiago Loaiza	Biólogo	Biólogo Residente
Rubinson Bustos	Ingeniero Forestal	Profesional forestal

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S., 2026.

4.10.1.2. Proyecto 2 Capacitación y concienciación para el personal de obra

Durante el mes de febrero, el equipo de gestión ambiental realizó las capacitaciones programadas para el período con el personal objeto de cada tema, los datos se validarán con el informe trimestral No 46.

Tabla 38. Capacitaciones realizadas

UF	LUGAR	TEMA	EMPRESA	ASISTENTES
1,2,3,4 y 5	1,2,3,4 y 5	Manejo de aguas superficiales Reducción de emisiones de Co2	ALMA	135

Fuente: Concesión Alto Magdalena

4.10.2. Programa actividades constructivas

4.10.2.1. Proyecto 1 Manejo integral de materiales de construcción e insumos

Durante el período no se reportó por parte el Concesionario parcheo de vías.

Tabla 39. Control y volumen Bacheo y Reparcheo

UF	VOLUMEN BACHEO(m3) VOLUMEN PARCHEO (m3)	VOLUMEN TOTAL (m3)	PROVEEDOR

Durante el período no se reportó por parte el Concesionario la adquisición de materiales.

Tabla 40. Materiales adquiridos

UF	CLASE DE MATERIAL	FUENTE	VOLUMEN (m3)
	Varios	No se reporta- se verificará en el informe trimestral No 46	-

4.10.2.2. Proyecto 2 Manejo y disposición final de lodos, sobrantes de excavación y residuos de construcción y demolición.

Durante el mes de febrero se realizó la recolección de aproximadamente 332 m³ material de derrumbes provenientes de las unidades funcionales 2 y 3 el volumen se validará en el informe trimestral No.46..Es importante indicar que el volumen ha disminuido debido al periodo de sequía que se viene presentando en el corredor vial.

Tabla 41. Material de derrumbe y/o excavación

UF	VOLUMEN GENERADO (m3)	VOLUMEN DISPUESTO (m3)	VOLUMEN REUTILIZADO (m3)	SITIO DISPOSICIÓN FINAL
2	205	205	-	Se validará en el informe trimestral No.46, el lugar de disposición.
3	127	127	-	

Fuente: Concesión Alto Magdalena

4.10.2.3. Manejo de Zedmes

El material proveniente de la limpieza de las obras de drenaje y de la remoción de derrumbes, el Concesionario realizó el acopio en zonas temporales como el predio que se encuentra cerca al Peaje Cambao, La Cajita para reutilización en los procesos de transformación para ser usado en las actividades de O&M, y en la ZNT de la UF 5.2..A continuación, se detalla la localización de los sitios citados.

Tabla 42. Localización de sitios para la disposición final o acopio

ABSCISA		RUTA	NOMBRE	CAPACIDAD (M3)
K14+000	PR014+000	45-08	Praderas del Magdalena - Ser Ambiental UF 2	Relleno Sanitario
K 85+40	K 85+400	45-08	La Cajita UF 5.2	Reutilización procesos internos del campamento
K 6+000	K 6+000	45-08	Predio Peaje Cambao UF 4.2	Acopio temporal
K132+150	PR 132+153	50-CN04	ZNT K132+150 UF 5.1	70.000
K5+800	K 5+800	50-CN04	Predio el Castillo UF 5.2	Mesuno, CC. 00000005015700 M.I N° 362-37133

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Es importante indicar que los soportes de generación, aprovechamiento y disposición se verificarán en el informe trimestral No. 46.

4.10.2.4. Proyecto 3 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales

Para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos, el Concesionario dispuso de los puntos ecológicos ubicados en las áreas contractuales.

Durante el mes de febrero se realizó la recolección, separación y posteriormente la disposición final de 623 kg de residuos sólidos en sitios autorizados.

Es importante indicar que la cantidad se verificará mediante los soportes de generación, aprovechamiento y disposición se anexos en el informe trimestral No. 46.

Tabla 43. Generación de residuos sólidos convencionales

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA
Área de pesaje San Lorenzo	PR 09+200
Peaje Guataquí	PR 45+560
Área de servicio	PR 81+600
Centro de control y operaciones	PR 86+340
Peaje Cambao	PR 06+032
Área servicio Guarinó	PR 18+050
Peaje Brisas	PR 10+200
Área de pesaje Brisas	PR 10+380

Fuente: Concesión Alto Magdalena

4.10.3. Programa Gestión hídrica

4.10.3.1. Proyecto 1 Manejo de aguas superficiales

Para la operación de las instalaciones locativas tales como: el CCO, básculas, áreas de servicio, peajes, el Concesionario adquirió durante el mes de enero requirió aproximadamente 39 m³ de agua, dicho recurso fue adquirido de distintos proveedores así como también del sistema de recolección de agua lluvia.

Es importante indicar que los soportes de adquisición se verificarán en el informe trimestral No. 46

Tabla 44. Consumo de agua en bloque

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA	PROVEEDOR
Área de pesaje San Lorenzo	PR 09+200	José Mauricio Casas Restrepo compra ACUAGUYR S.A.S. E.S.P
Peaje Guataquí	PR 45+560	
Área de servicio 81	PR 81+400	Sistema de recolección de agua lluvia José Mauricio Casas Restrepo compra ACUAGUYR S.A.S. E.S.P
Centro de Control y operaciones	PR 86+340	José Mauricio Casas Restrepo compra ACUAGUYR S.A.S. E.S.P
Peaje Cambao	PR 06+032	ESP San Juan de Rio Seco
Área de servicio Guarinó	PR 18+050	Empocaldas
Peaje Brisas	PR 10+200	
Área de pesaje Brisas	PR 10+380	

Fuente: Concesión Alto Magdalena

En relación con el para consumo humano, requerida para el personal que se encuentra asignado en las diferentes actividades de operación y mantenimiento, la Concesión adquirió dicho recurso durante el mes de enero con el proveedor Agua Pura Slide Nit. 19.407.224-0 Guaduas-Cundinamarca.

Tabla 45. Reporte de volumen de agua para consumo humano

INFRAESTRUCTURA	PROVEEDOR	VOLUMEN APROX. AGUA CONSUMO HUMANO (m³)
Áreas contractuales	Agua Pura Slide Nit. 19.407.224-0 Guaduas-Cundinamarca	2,79
Personal de operación y mantenimiento		

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Es importante indicar que la cantidad adquirida, se verificará mediante los soportes de adquisición anexos al informe trimestral No. 46

4.10.3.2. Proyecto 2 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

Durante el mes de febrero el Concesionario realizó el mantenimiento de las áreas contractuales, de esta actividad se recolectaron aproximadamente 44,54 m³ de residuos líquidos.

Es importante indicar que el Concesionario se encuentra a la espera de trámites administrativos para realizar la conexión a la red de alcantarillado municipal, específicamente en el área de servicio Km 18, una vez se establezca el servicio se reportará el volumen de acuerdo con la facturación.

Tabla 46. Volumen residuos líquidos domésticos

INFRAESTRUCTURA	ABSCISA
Área de servicio km 18	PR 18+850
Peaje Guataquí	PR 45+560
Área de servicio km 18	PR 18+850
Área de servicio km 18	PR 18+850
Peaje Cambao	PR 06+032
Área de servicio km 81	PR 81+450
CCO	PR 86+50
Área de servicio km 18	PR 18+850
Báscula san lorenzo derecha	PR 9+380
Báscula san lorenzo izquierda	PR 9+380
Bascula brisa izquierda	PR 10+380
Peaje Guataquí	PR 45+560
Bascula brisa derecha	PR 10+380
Peaje brisas	PR 10+200
Área de servicio km 18	PR 18+850

Fuente: Concesión Alto Magdalena/ elaboración propia

4.10.4. Programa Gestión para la biodiversidad y servicios ecosistémicos

4.10.4.1. Proyecto 1 Manejo de la remoción de la cobertura vegetal, el descapote y manejo de especies amenazadas o en veda

La información relacionada con la actividad de aprovechamiento forestal, autorizada en cada uno de los permisos otorgados, fue actualizada y suministrada por la Concesión Alto Magdalena S.A.S mensualmente, mientras fue ejecutada la actividad; a la fecha dicha actividad ya fue finalizada.

A continuación, se relaciona el aprovechamiento forestal ejecutado durante la construcción, es importante indicar que la totalidad de los individuos arbóreos autorizados no fueron requeridos, lo cual se puede concluir que fue un impacto positivo ambiental durante la construcción.

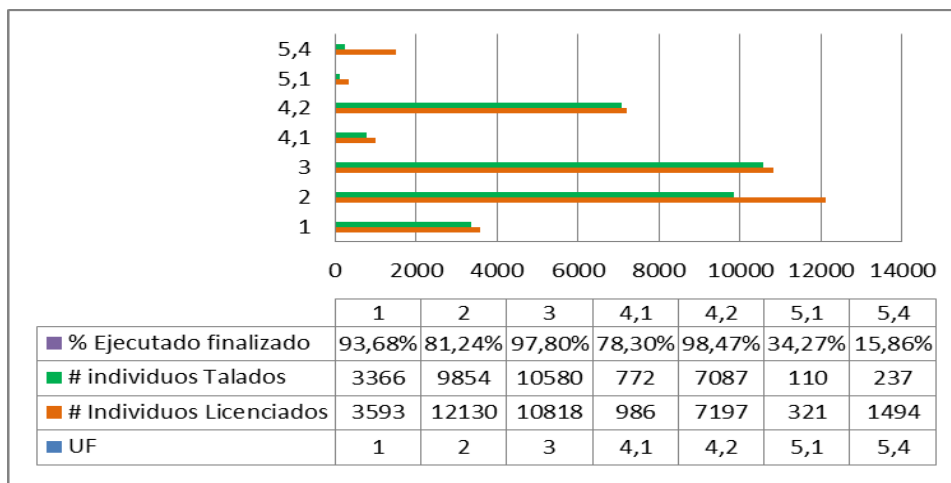


Figura 2. Estado de ejecución de aprovechamiento forestal

4.10.4.2. Proyecto 4 protección de fauna

En atención al cumplimiento de los lineamientos contenidos en las Licencias y en el PAGA, el Concesionario ha direccionado esfuerzos hacia la protección de la fauna presente las áreas que forman parte del corredor vial; durante el mes de enero se reportó el dato de un individuo mamífero rescatado por parte del Concesionario, el cual fue entregado a la Autoridad Ambiental DRMC.

Tabla 47. Protección de fauna y registro de avistamiento/atropellamiento

UF	FECHA	NOMBRE COMÚN Y/O ESPECIE	N° INDI AVISTADOS	N° INDIV RESCATADOS	N° INDIV RELOCALIZADOS	N° INDIVIDUOS ATROPELLADOS	OBSERVACIONES
3	Febrero	Zorro	-	-	-	1	
4	Febrero	Zorro	-	-	-	1	
4	Febrero	Babilla	-	-	-	1	

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Tabla 48. Seguimiento atropellamiento

FAUNA ASOCIADA		NÚMERO DE INDIVIDUOS ATROPELLADOS
M	Mamíferos	353
Av	Aves	73
R	Reptiles	138
Af	Anfibios	2

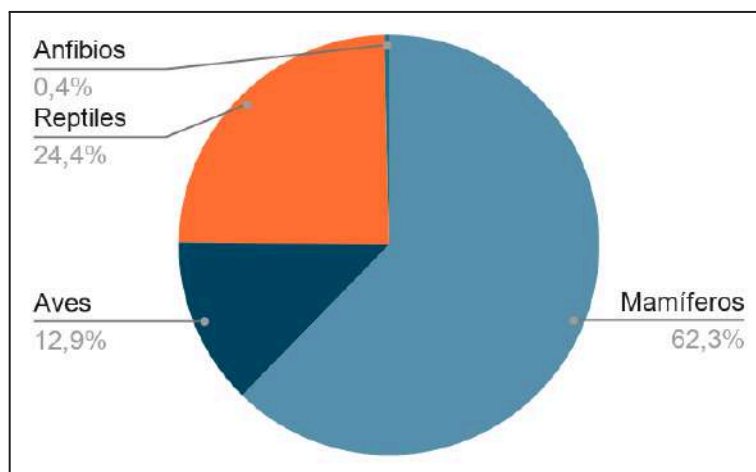


Figura 3. Fauna afectada por atropellamiento

4.11. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO INDICADORES PAGA O&M

A continuación, se relaciona el resumen de las verificaciones realizadas durante el mes de febrero en cumplimiento del PAGA de O&M.

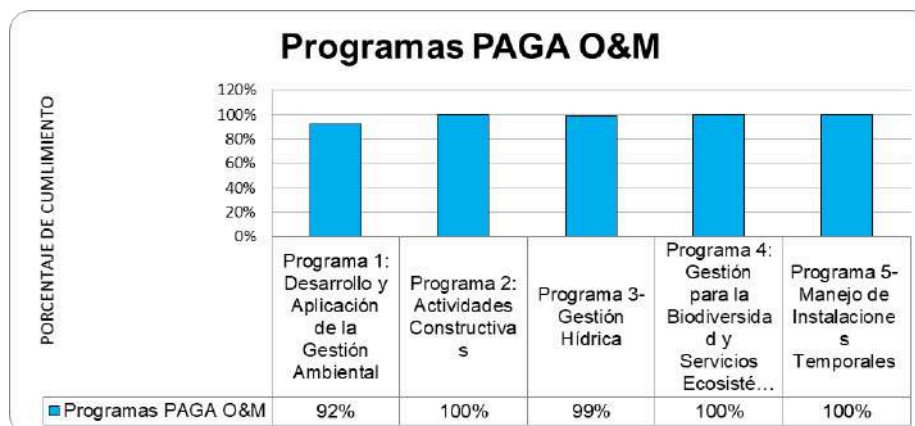


Figura 4. Gestión ambiental. Cumplimiento PAGA O&M

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Para dar calificación a los indicadores, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para la fase de O&M

- ☐ Se proporcionó agua potable con proveedores autorizados.
- ☐ Se realizó la disposición de residuos líquidos provenientes del mantenimiento de los sistemas sépticos ubicados en las diez instalaciones de la Concesión (peajes, básculas, áreas de servicio, CCO).
- ☐ Se realizó la adecuada separación, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.

□ Durante el período se realizaron dos capacitaciones con el personal objetivo del Concesionario.

4.12. CONTROL DESEMBOLSOS SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Es importante resaltar que la subcuenta de compensaciones ha recibido nueve fondeos desde el año 2014 hasta el 2018, por un valor total de \$ 13.664.118.541,41, adicionalmente, se resalta que en esta subcuenta se han generados rendimientos, los cuales han incrementado el valor total de la subcuenta.

Tabla 49. Fondeos subcuenta ambiental

APORTE	MONTO ESTABLECIDO (DIC 2012)	FECHA MIN DEL APORTE	FECHA MAX. GIRO	VALOR GIRADO	FECHA DE GIRO
Aporte 1	\$ 594.999.999,92	Fecha de inicio	04-11-2014	\$ 625.170.363,00	30-10-2014
Aporte 2	\$ 2.499.006.081,22	6M desde la fecha de inicio	04-05-2015	\$ 2.703.718.080,00	30-04-2015
Aporte 3	\$ 2.392.005.163,54	12M desde la fecha de inicio	04-11-2015	\$ 2.647.848.320,00	30-10-2015
Aporte 4	\$ 2.392.005.599,38	18M desde la fecha de inicio	04-05-2016	\$ 2.794.382.240,00	29-04-2016
Aporte 5	\$ 1.606.528.873,42	24M desde la fecha de inicio	04-11-2016	\$1.906.513.875,00	04-11-2016
Aporte 6	\$ 1.599.020.921,71	30M desde la fecha de inicio	04-05-2017	\$ 1.964.813.760,00	04-05-2017
Aporte 7	\$ 404.500.000,00	36M desde la fecha de inicio	04-11-2017	\$ 499.457.297,44	08-11-2017
Aporte 8	\$ 404.499.999,88	42M desde la fecha de inicio	04-05-2018	\$ 512.588.535,00	08-05-2018
Aporte 9	NA	Faltante aporte No. 6	24-07-2018	\$ 9.626.070,97	24-07-2018

Teniendo en cuenta el informe de la Fiduciaria, durante el mes de enero de 2026 (mes vencido), no se realizaron desembolsos de la subcuenta de compensaciones ambientales.

Es importante indicar que para la presentación de este informe aún no se contaba con el reporte de la Fiduciaria del mes de febrero de 2026.

A continuación, se muestra en la siguiente figura los desembolsos realizados durante el trimestre comprendido entre noviembre de 2025 y enero de 2026.

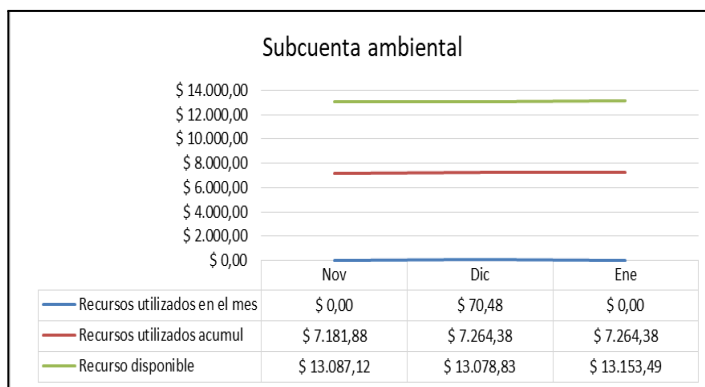


Figura 5. Estado de subcuenta ambiental 2026 (valores representados en M)
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

A continuación, se muestra por año, la relación entre las órdenes de pago presentadas a la Fiduciaria y su respectivo valor pagado; a la fecha se lleva un total de 79 órdenes de pago.

Es importante indicar que para los años 2020 y 2021, ha sido la ejecución más representativa del proceso de compensación ambiental.



Figura 6. Pagos realizados y órdenes de pago
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Nota 1: la ANI a través de comunicado 2016-305-040485-1 de 26 de diciembre de 2016 dirigida a la Coordinadora de Fiducia Pública (Fiduciaria Bogotá S.A.) y debidamente copiada a la Interventoría, determinó que de la subcuenta de Compensaciones Ambientales se pueden realizar pagos para la adquisición de predios requeridos como medida compensatoria.

Nota 2: la ANI remitió a la Interventoría y Concesionario copia del Concepto DBBSE 8201-2-2781 de 23 de septiembre de 2019 en donde se abordó el tema: "Indicar si la rehabilitación ecológica, reposición de especies y restauración de áreas corresponden a medidas de compensación ambiental" y finalmente donde se determinó.

"(...) Así las cosas, se concluye que las medidas de manejo establecidas por esta Dirección, no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en el marco de las obligaciones de licenciamiento u otro instrumento administrativo de manejo y control ambiental. Las medidas establecidas

corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional, que en la mayoría de los casos se encuentran en la Resolución 1912 de 2017 como especies en alguna categoría de amenaza.

En este sentido toda medida que sea planteada por el solicitante o sea establecida por este Ministerio, debe estar dirigida y ser específica para alcanzar el objetivo de conservar las especies en veda nacional, que serán afectadas por el desarrollo del proyecto. Por tanto, estas medidas son consideradas como medidas de mitigación a la afectación del hábitat y de las especies en veda y de acervo genético, dado que se busca el traslado y generación del hábitat para que por medio de procesos naturales se recupere la población. (...)”

Nota 3: se concluye que de acuerdo con las directrices emitidas por la ANI el Concesionario no podrá realizar pagos anticipados de la subcuenta de compensaciones para actividades ajenas a la compra de predios y por otra parte no podrá utilizar recursos de dicha subcuenta para realizar la siembra de las especies definidas en los permisos de levantamiento de veda y para las actividades relacionadas con el plan de inversión del 1% ya que tal y como lo afirmó la DBBSE estas actividades no son compensaciones.

En la siguiente tabla se muestra el % de avance físico acumulado por cada proceso de compensación ambiental los cuales son discriminados por cada unidad funcional, es importante indicar que hay procesos que no muestran avance dado que debido a que dependen de la gestión predial, así como también de revisión y aprobación de la Autoridad Ambiental.

Tabla 50. Avance físico por proceso

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
1	Compensación por afectación paisajística	100	En proceso de ejecución. Durante el periodo se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, plateo, a 2200 individuos arbóreos Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
1	Plan por pérdida de Biodiversidad	79,71	En proceso de ejecución. Durante el periodo se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos en los predios El Purgatorio y La Flor. En cuanto al PCPB se aprobó por parte de la Autoridad el área de 3,13 Has ubicadas en el predio El Purgatorio (municipio Nariño), adicionalmente, el Concesionario mediante la respuesta del Acta No. 171 reportó ajustes en el área de intervención, indicando que se realizó mediante la adición de individuos en los polígonos preexistentes y el aprovechamiento de áreas aledañas con condiciones edáficas favorables, lo que permitió superar las restricciones iniciales de rocosidad y garantizar el cumplimiento de la densidad establecida por la Autoridad Ambiental. En cuanto al área faltante del Bioma Mayoritario, se realizará verificación de área propuesta por el propietario del predio La Flor.
2	Compensación forestal	100	Finalizada la siembra. Se está a la espera por parte de la Autoridad Ambiental el informe técnico con el fin de dar cierre de la MC del exp.51782 OCA Actualmente se cuenta con el 96,5% del cumplimiento de la medida compensatoria, concepto emitido por la Autoridad Ambiental para cada expediente.

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
2	Compensación forestal cat. Especial	100	Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.
2	Compensación forestal cat. Especial Túnel Verde	100	Finalizada la siembra y mantenimientos, contenidos en la Resolución No. 038, la cual fue cerrada y archivada por la Autoridad Ambiental mediante el AUTO DRAM No. 03256000270 de 5 MAR. 2025.
3	Compra predio Dinamarca	0	En proceso de Adquisición. La CAR, emitió la Resolución DRMC No. 07257000082 del 22/07/2025, mediante la cual requiere al Concesionario realizar la adquisición 104 Has del predio Dinamarca, teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Agencia Catastral de Cundinamarca. Al corte de este informe, mediante el radicado CAR No. 20252110743 del 25/11/2025 la Autoridad Ambiental informó al Concesionario de la asignación del nuevo profesional, para continuar con el proceso de adquisición, teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-1197 del 04/11/2025 y Radicado ANI No.: 20256050456991 del 11/12/2025. Durante el periodo, la Concesión fue informada por parte de la Autoridad Ambiental, que el proceso para cesión del predio Dinamarca, sólo se podrá realizar una vez se finalice la Ley de garantías, al respecto, el Concesionario en reunión sostenida con la Interventoría el 27/02/2026, informó que se continuaría con el proceso de adquisición de dicho predio, y una vez finalizado el periodo de Ley de garantías, se realizaría la cesión del predio a la Autoridad Ambiental.
3	Aislamiento perimetral 5.000 metros aproximadamente Predio Dinamarca	0	Pendiente por iniciar. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Caracterización ambiental predio Dinamarca	0	Pendiente por iniciar. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Siembra 350 cumulas	0	Pendiente por iniciar.. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca
3	Siembra y mantenimiento de 13.136 árboles	0	Pendiente por iniciar.. Se realizará una vez se finalice el proceso de adquisición del predio Dinamarca.
3	Compensación forestal (OCA-AF)	60	Plan de compensación por aprovechamiento forestal En proceso de ejecución: Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento. Finalizada establecimiento y mantenimientos contenidos en la Resolución No. 061, la cual fue cerrada y archivada mediante el Auto DRBM No. 0941 del 30/09/2025. Planes de compensación por OCA se tiene: En proceso de ejecución: Durante este periodo, se realizaron actividades de mantenimiento a las medidas compensatorias por ocupación de cauce (O&M). Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.
4	Compensación forestal (OCA-AF)	70	Finalizado establecimiento y mantenimientos contenidos en la Resolución No. 061 de 2016, la cual fue cerrada y archivada mediante el Auto DRBM No. 0941 del 30/09/2025.

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
			<p>En proceso de ejecución: mantenimiento a las medidas compensatorias por aprovechamiento forestal y ocupación de cauce (O&M). Expediente OCA 90857 (aprox 500): en reunión con la Autoridad Ambiental se indicó al Concesionario iniciar con el establecimiento. Pendiente. La medida compensatoria por aprovechamiento forestal del expediente No.53272, será implementada en el predio Dinamarca de acuerdo con lo informado por parte del Concesionario en sus comunicados ALMA-2024-0530 del 02/05/2024, ALMA-2025-1197 del 04/11/2025.</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p>
4	Compensación forestal categoría especial	0	Pendiente. La medida compensatoria por aprovechamiento forestal del expediente No.53272, será implementada en el predio Dinamarca de acuerdo con lo informado por parte del Concesionario en sus comunicados ALMA-2024-0530 del 02/05/2024, ALMA-2025-1197 del 04/11/2025.
4	Ejecución del plan por pérdida de biodiversidad	0	Pendiente. Se presentará nuevamente la propuesta a la CAR con el fin de poder implementar dicha medida en el predio Dinamarca, esto teniendo en cuenta que el propietario del predio aprobado inicialmente por la Autoridad Ambiental, falleció, por lo que el predio entró en proceso de sucesión.
5	Compensación forestal	99,7	<p>En proceso de ejecución</p> <p>Resol 079 (910) árboles urbanos (P. La Cárcel): durante el período se realizó la adecuación del cerramiento para continuar con el establecimiento de los individuos pendientes.</p> <p>En cuanto a los demás expedientes se continuó con mantenimientos tales como rocería, control fitosanitario, cambio de tutores.</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p>
5	Compra de predio (Acuerdo No.019)	100	<p>Finalizado. Predio La Esperanza comprado y escriturado a nombre de la Administración municipio de Puerto Salgar</p> <p>La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.</p>
5	Construcción de pozo profundo (Acuerdo No.019 modificación Acuerdo No. 016 de 2016)	100	Finalizado. El pozo profundo se encuentra en operación desde septiembre de 2019. La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.
5	Recuperación Humedal Lobón (Acuerdo No.019, modificación Acuerdo No. 11 de 2024)	100	Finalizado. Mediante el comunicado ALMA-2025-1243 del 14/11/2025 se solicitó por parte del Concesionario el cierre y archivo por parte de la Autoridad Ambiental. La CAR indicó al Concesionario con radicado CAR No. 20252115433 del 19/12/2025, que ha dado cumplimiento a las medidas de compensación previstas en el Acuerdo No. 019 de 2016 y sus Acuerdos modificatorios No. 016 y 011.
5	Plan de reasentamiento	100	Finalizado. Reasentamiento de (8) unidades familiares por lineamientos contenidos en la Licencia ambiental, proceso cerrado

UF	COMPENSACIONES AMBIENTALES	% AVANCE FÍSICO	OBSERVACIÓN
5	Plan por pérdida de Biodiversidad	0	Pendiente por iniciar. Se presentó a la ANLA , un alcance al Acta No 1068, y en esta se incluyó el PCPB ajustado, proponiendo el predio Guasimales, para implementar dicho Plan., mediante los comunicados Rta ALMA-2025-0562 del 16/05/2025; Alcance ALMA-2025-0761 del 14/07/2025; Rta ALMA-2025-0985 del 04/09/2025. Esto teniendo en cuenta que el propietario del predio aprobado inicialmente desistió de las actividades de conservación. Se emitió por parte de la Autoridad Ambiental el Auto No. 01182 del 30/12/2025.

Por otra parte se indica que el costo del Plan de Reasentamiento, fue desembolsado de la subcuenta de compensaciones ambientales, el costo del Plan corresponde a \$757.059.219.

4.13. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMPENSACIONES AMBIENTALES

Paralelo al reporte del estado de la subcuenta de Compensaciones Ambientales, es estrictamente necesario conocer el avance de las acciones de compensación requeridas en los permisos de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, Plan Por Pérdida de la Biodiversidad, Plan por afectación Paisajística, para determinar si los recursos pagados a través de la subcuenta están siendo utilizados de acuerdo con los lineamientos normativos, contractuales y siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Interventoría

4.13.1. Avance acciones de Compensación

La Interventoría con base en los comunicados remitidos por el Concesionario a la Autoridad Ambiental relacionados con el reporte de siembra y la ejecución de los mantenimientos de árboles como cumplimiento de las compensaciones establecidas en los permisos de ocupación de cauce, realiza el control sobre el porcentaje de avance de las compensaciones; tal como se relaciona a continuación.

4.13.1.1. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 2

Durante el período, el Concesionario mediante el comunicado ALMA- 2026-0227 del 17/02/2026, presentó a la Autoridad Ambiental Derecho de petición con el cual se solicitó emitir el Acto Administrativo de cumplimiento de la medida compensatoria de dicho expediente 51782, al respecto la Autoridad no ha emitido pronunciamiento.

Es importante indicar que a pesar que el tiempo requerido para los mantenimientos, finalizó, el Concesionario realizó el seguimiento al establecimiento de la medida compensatoria requerida en el expediente 51782, dado que es el único expediente que al corte de este informe, no cuenta con el Auto de cumplimiento de la medida compensatoria.

Por otra parte, se aclara que el Concesionario, ha solicitado a la Autoridad Ambiental el cierre y archivo de expedientes, teniendo en cuenta que las actividades de construcción de la obra civil, compensación y mantenimiento, ya fueron realizadas y finalizadas, no obstante la Autoridad Ambiental mediante el Memorando Memorando Interno No. 20243012754 del 8 de marzo de 2024, proferido por la Dirección Jurídica (DJUR) y la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental (DESCA), indicó que no es posible archivar los trámites referidos ya que las obras de ocupación de cauce autorizadas son de carácter permanente.

En la siguiente gráfica se relaciona la gestión de cierre del proceso de compensación ambiental requerido en los permisos de ocupación de cauce para la UF 2.

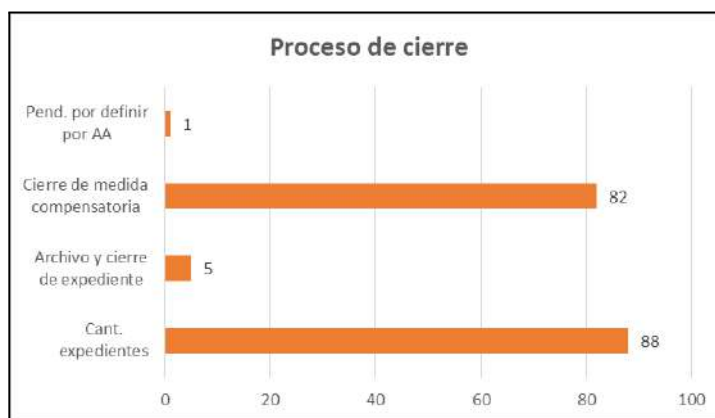


Figura 7. Gestión de cierre MC y exp.
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

A continuación se relacionan los sectores donde se realizó la siembra de los individuos arbóreos requeridos en cada uno de los permisos otorgados.

Tabla 51. Sectores intervenidos por siembra UF 2

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Balance Siembra Predio a Predio	Predio Bellavista Abscisa K13+250
	Predio Palma Real Abscisa K22+540
	Predio Santa Mónica Abscisa K17+050
	Predio La Flor Abscisa K16+700
	Predio "Chicoa" Abscisa K36+500
	Predio California 1 PR3+200

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Durante el período no se realizaron visitas de seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales.

4.13.1.2. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 3

Durante el periodo, el Concesionario continuó con las labores de mantenimiento (rocería, cambio de tutores) de los individuos establecidos en los predios ubicados en los predios La Moya, Quebrada Calacalá y en el predio La Cajita, respectivamente. requeridas en los expedientes, 80890, 80891, 81885,81886, 90857 y 101742 (Operación y Mantenimiento) el Concesionario.

Durante el período, la Autoridad Ambiental no emitió Actos Administrativos de cierre de archivo para los expedientes faltantes.

Durante el período no se realizaron visitas de seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales.

Es importante indicar que a pesar que el tiempo requerido para los mantenimientos, ya finalizó, el Concesionario realizó el seguimiento a la siembra (rocería) de aquellos procesos que aún la Autoridad Ambiental no ha emitido el concepto de cumplimiento de la medida compensatoria.

Es importante mencionar que la Concesión, ha solicitado a la Autoridad Ambiental el cierre y archivo de expedientes esto teniendo en cuenta que para algunos expedientes, las actividades de compensación y los mantenimientos ya fueron

realizadas y finalizadas, no obstante la Autoridad Ambiental mediante el Memorando Interno No. 20243012754 del 8 de marzo de 2024, proferido por la Dirección Jurídica (DJUR) y la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental (DESCA), indicó que no es posible archivar los trámites referidos ya que las obras de ocupación de cauce autorizadas son de carácter permanente.

En cuanto al proceso de cierre y archivo de expedientes, la Autoridad Ambiental ha emitido concepto de "cierre y cumplimiento de la medida compensatoria", actualmente, se encuentra con Acto Administrativo, 25 de expedientes (38%) de los cuales cinco de ellos, cuentan con Auto de cierre y archivo de expediente y 20 de ellos cuentan con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria.

A continuación, se presenta gráfica en la cual se relaciona la cantidad de individuos requeridos como medida compensatoria.

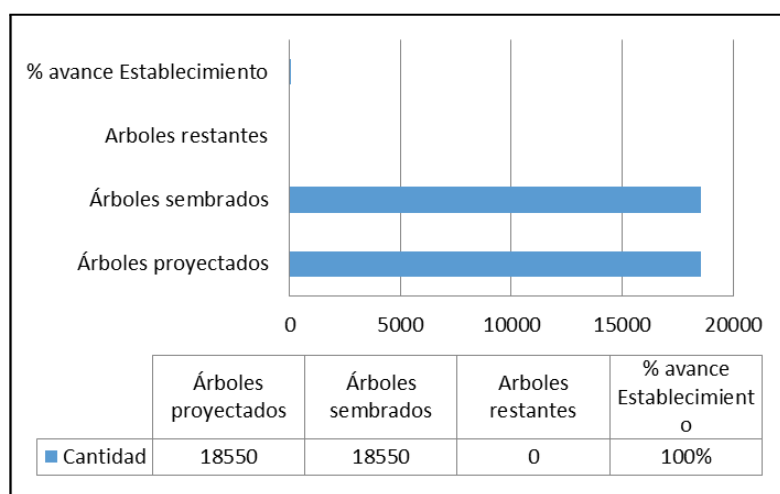


Figura 8. Avance compensación UF 3

A continuación, se relacionan los sectores donde se viene realizando la siembra de los individuos arbóreos requeridos en cada uno de los permisos otorgados.

Tabla 52. Sectores intervenidos por siembra UF 3

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Balance Siembra Predio a Predio	Predio Bellavista Abscisa K13+250
	Predio El Rodeo Abscisa K80+360
	Predio Casablanca Abscisa K80+580
	Predio La Cajita Abscisa K87+000
	Área de servicio K80+520
	Centro de Control de Operaciones K86+340
	Cebulandia 86+350
	Zona de influencia de la quebrada Calacala,

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la presentación de los informes de mantenimiento (1, 2 y 3 año) ante la Autoridad Ambiental el Concesionario ha radicado 184 informes de mantenimiento. A continuación se detallan según el año de mantenimiento.

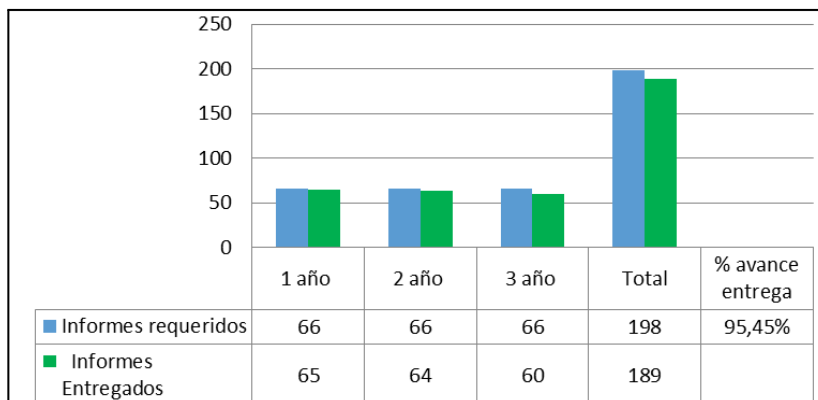


Figura 9. Entrega de informes de mantenimiento UF 3

4.13.1.3. Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce /. Unidad Funcional 4.2

Durante el período, el Concesionario mediante el comunicado ALMA- 2026-0225 del 17/02/2026, presentó a la Autoridad Ambiental Derecho de petición con el cual se solicitó emitir el Acto Administrativo de cumplimiento de la medida compensatoria de los expedientes 52042, 52053,58464, 62022, al respecto la Autoridad no ha emitido pronunciamiento.

En relación con las medidas compensatorias requeridas en los expedientes, 89603 y 96185 (Operación y Mantenimiento) el Concesionario, durante el período continuó con las labores de mantenimiento (rocería) de los individuos establecidos en los predio ubicados en los predios Hatogrande y Cebulandia, respectivamente.

En cuanto a los informes de mantenimiento, el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0288 del 27/02/2026, presentó ante la Autoridad Ambiental los informes de mantenimiento del primer y segundo año del expediente 89603.

Al corte de este informe, se encuentra con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria, 41 de expedientes (59%) de los cuales, seis de éstos, cuentan con Auto de cierre y archivo de expediente y 35 cuentan con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria, (se realizar ajuste de la cantidad de expedientes)

En la siguiente gráfica se relaciona la cantidad de individuos arbóreos requeridos en los 68 permisos otorgados por ocupación de cauce en esta Unidad funcional, es importante indicar que a la fecha se encuentra realizada la totalidad de la siembra requerida.

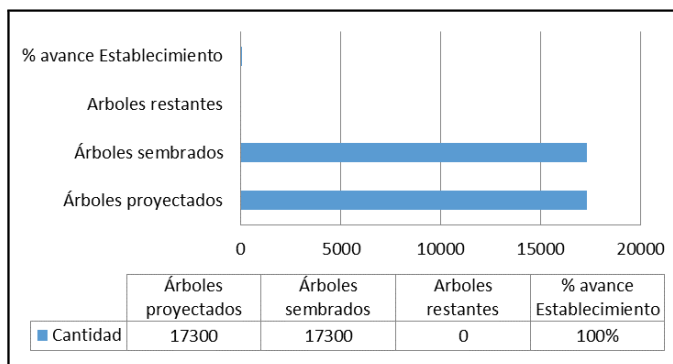


Figura 10. Avance compensación UF 4.2

A continuación, se relacionan los sectores donde se viene realizando el establecimiento de los individuos arbóreos requeridos en cada uno de los permisos otorgados.

Tabla 53. Sectores intervenidos por siembra UF 4.2

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Balance Siembra Predio a Predio	Inmediaciones de la abscisa K94+468
	Predio Las Acacias Abscisa K115
	Predio "Potosí" Abscisa K89+842
	Predio "San Antonio" Abscisa K93+483
	Predio Barroso vereda Malambo (Guaduas)
	Predio La Expansión Abscisa K94+310
	Predio La Toscana Abscisa K127+027
	Predio Los Arrayanes, vereda Puerto Chaguaní, Municipio de Chaguaní
	Rondas de cauces
	Predio Altamira
	Predio Puerto Chaguaní vereda Chaguaní Abscisa K96+700
	Predio Cebulandia

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la presentación de los informes de mantenimiento (1, 2 y 3 año) ante la Autoridad Ambiental el Concesionario ha presentado 200 informes de mantenimiento.

A continuación se detalla la entrega según el año de mantenimiento.

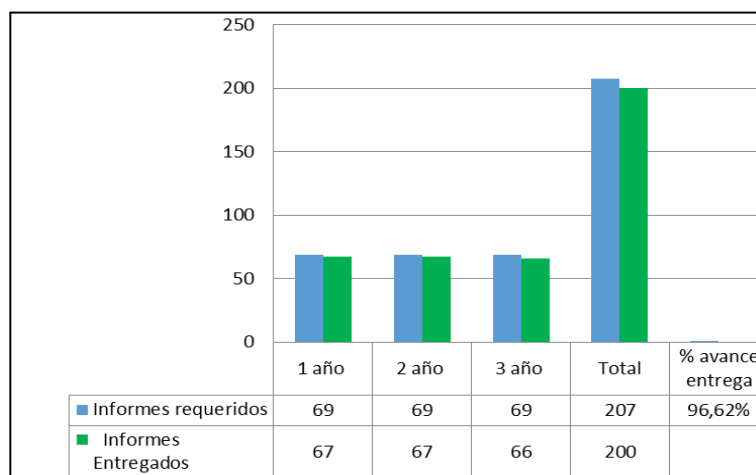


Figura 11. Entrega de informes de mantenimiento UF 4.2

Durante el período no se realizaron visitas de seguimiento y control por parte de las Autoridades Ambientales.

4.13.1.4. *Compensaciones Permisos de Ocupación de Cauce / Unidad Funcional 5*

La Autoridad Ambiental CORTOLIMA emitió el Acto Administrativo AUTO No. 4453 /22/09/2025 (ALMA-R-2026- 0108), mediante el cual indicó el cierre del archivo para el expediente OCA 15512 / 20264.

4.13.2. **Compensaciones Permisos de Aprovechamiento Forestal**

Durante el período, el Concesionario realizó el establecimiento de 550 individuos arbóreos en cumplimiento de la medida compensatoria establecida en la Resolución No.0079 (UF 5) en el sector del predio La Cárcel, del municipio de La Dorada, a la fecha se cuenta con el 93,4% del establecimiento requerido, se espera para el mes de marzo finalizar el establecimiento.

En relación con las medidas compensatorias requeridas en las Resoluciones Nos. 193, 274, 386, 157, 158, 159, 160, 1408, 2618, 1627, 0494, el Concesionario, durante el período continuó con las labores de mantenimiento (rocería) de los individuos establecidos en los predios ubicados en los predios Casa verde, La Cristalina, Hatogrande y Cebulandia, respectivamente.

Por otra parte, durante el período el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2026-0224 del 17/02/2026 presentó Derecho de Petición en el cual solicitó el cierre y archivo de la medida compensatoria requerida en la Autorización No. 054 (UF 5), expediente 76018

En cuanto a la medida compensatoria a ejecutar en el predio denominado DINAMARCA, la Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 07252002762 (ALMA-R-0653) emitió la Resolución DRMC No. 07257000063 del 29/05/2025, relacionada con el cambio de la medida compensatoria de la Resolución DRMC No. 0560 del 18 de octubre del 2017 predio Dinamarca y otras estrategias de compensación, en dicha Resolución se indicó al Concesionario, que teniendo en cuenta que el área del predio es menor a la de la medida compensatoria, el área faltante se deberá compensar con el establecimiento de individuos arbóreos en el mismo predio.

En relación con lo anterior, la Autoridad Ambiental emitió la Resolución DRMC No. 07257000082 del 22/07/2025, mediante el cual hace las aclaraciones pertinentes en relación con la adquisición del predio Dinamarca y mantiene las demás estrategias de compensación.

En ese sentido, mediante el comunicado ALMA-2025-0834, el Concesionario solicitó a la CAR delegar el funcionario encargado de realizar el proceso notarial para la adquisición del predio, al respecto la Autoridad Ambiental mediante el radicado No. 20252078532 del 21/08/2025, emitió el VoBo de la minuta de Escritura del predio denominado Dinamarca, así como también la delegación del funcionario Freddy Gustavo Orjuela Hernandez, para continuar con el proceso de adquisición del predio a favor de la CAR.

En gestiones adelantadas por parte del Concesionario con la Autoridad Ambiental, la Autoridad Ambiental informó que se realizó una reestructuración interna, lo que llevó a realizar cambios en la delegación del profesional asignado inicialmente, por lo que el Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-1197 del 04/11/2025 solicitó que se le informara acerca del nuevo profesional que llevaría el proceso de adquisición del predio, sin embargo, al respecto la Autoridad Ambiental, mediante el radicado No. 20252110743 (ALMA-R-2025-1477) del 25/11/2025, designó a la profesional Nelly Yolanda Russi Quiroga y remitió la Minuta de la Escritura.

Durante el periodo, la Concesión fue informada por parte de la Autoridad Ambiental, que el proceso para cesión del predio Dinamarca, sólo se podrá realizar una vez se finalice la Ley de garantías, al respecto, el Concesionario en reunión sostenida con la Interventoría el 27/02/2026, informó que se continuaría con el proceso de adquisición de dicho predio, y una vez finalizado el periodo de Ley de garantías, se realizaría la cesión del predio a la Autoridad Ambiental.

Es importante señalar que, los planes de compensación (PC) requeridos por la Autoridad Ambiental en los siguientes Actos Administrativos aún no se han establecido, dado que el Concesionario se encuentra en proceso de gestión predial, tal y como se ha informado en los comités de seguimiento de la gestión ambiental, estos son:

Tabla 54. PC pendientes por ejecutar

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	Observaciones
3	Resolución No. 20207100901 de 2020 (incluye Resoluciones Nos. 128 / 2015 y 560 /2017)	Medida compensatoria prevista para establecer en el predio Dinamarca
4.2	Resolución No. 013 de 2016	Medida compensatoria prevista para establecer en el predio Dinamarca

A continuación se relacionan las compensaciones realizadas por los permisos otorgados por aprovechamiento forestal.

Tabla 55. Sectores intervenidos por siembra

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
4.2	Predio Barroso Vereda Malambo	Resolución 061 de 2016
2 - 3	Predio Monterrey, municipio de Guataquí	Resolución 0038 de 2016
4.2	Predio Barroso, Rodeo y Tucuy	Resolución 061 de 2016
2 - 3	Predio K21+720 hasta el K16-340 sentido Nariño - Girardot (Margen Cicloruta)	Resolución 0038 de 2016
5.2	Predio Quinta Brasilia - Honda	Resolución 1408 de 2016
2 - 3	Predio Potrerillo	Resolución 0038 de 2016
5.1	Predio Casa Loma	Autorización 054 de 2019
2	Predio California	Auto DRAM 385 de 2018
3	Ronda Hídrica Quebrada Pony	Aut CAR 03219000035 de 2021
2 - 3	Predio Santa Rita	Resolución 0038 de 2016
2 - 3	Predio La Flor	Resolución 0038 de 2016
2 - 3	Predio Tolú	Resolución 0038 de 2016
4.2	Predio La Cimarrona	Resolución 061 de 2016
5.1	Predio Los Alpes	Resolución No.274 de 2018 Autorización 012 de 2020
2 - 3	Predio Remolinos	Resolución 0038 de 2016
2	Predio Palma Real	Auto DRAM 884 de 2018
5.2	Predio La Pola	Resolución 2618 de 2018
5.2	La Bonanza (casa verde)- La cristalina	Resolución 0386 de 2016, Resolución 159 de 2016, Resolución 160 de 2016, Resolución 0494 de 2019
3	La Cajita	Resolución 0719
5.2	Predio La Cristalina	Resolución 157 de 2016, Resolución 158 de 2016, Resolución 1627 de 2018
5.2	Predio La Cárcel (La Dorada)	Resolución 0079 de 2019
5.2	Predio La Bonanza (casa verde)	

A continuación, se relaciona el avance de las compensaciones por aprovechamiento forestal en cada una de las Unidades Funcionales.

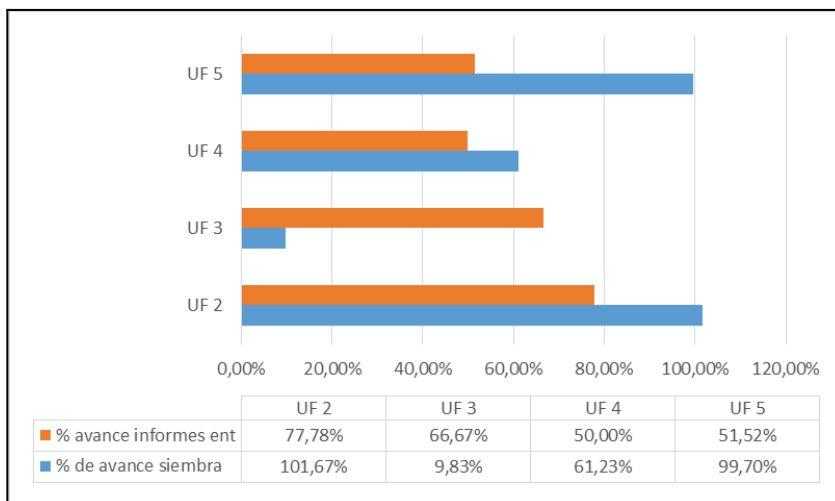


Figura 12. Avance compensación y gestión de informes

Nota 1: Considerando que el proyecto se encuentra en fase de operación y mantenimiento, los esfuerzos de la Interventoría en cuanto a las actividades de seguimiento y control están direccionados a constatar el recibo de cada medida compensatoria por parte de la Autoridad Ambiental, una vez culminado los tres (3) o en algunos casos específicos cuatro (4) años de mantenimiento.

4.13.3. Avance en medidas de manejo permisos levantamiento parcial de veda / rehabilitación ecológica por enriquecimiento vegetal.

Durante el período, no se recibieron pronunciamientos por parte de la Autoridad Ambiental relacionados con la información entregada mediante el comunicado ALMA-2025-1315 del 04/12/2025- Expediente ATV 0275 (PAF-06528).

En la siguiente tabla se relaciona el estado de las intervenciones realizadas de acuerdo con el acto administrativo, así como también se indica el lugar donde fue o será establecido dicho requerimiento.

Tabla 56. Enriquecimiento vegetal

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADM	# HA	% Avance	ESTADO
2	Predio Remolino	Res 1928 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizó la revisión de los individuos establecidos.
3	Finca el Porvenir	Res 2280 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento,, informe final radicado el 15/11/2023, pendiente el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.
4.1	Finca el Porvenir	Res 2129 de 2015	0,5	100	Cerrado. El expediente ATV 0343 fue cerrado con el Acta No. 097 de 2023
	Finca La Ilusión	Res 0817 de 2016	2	100	Cerrado. El expediente ATV 0343 fue cerrado con el Acta No. 097 de 2023
4.2	Finca Quinta Brasilia	Res 2601 de 2015	3	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron labores de mantenimiento.

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADM	# HA	% Avance	ESTADO
5.2	Finca Quinta Brasilia	Res 2602 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron labores de mantenimiento (rocería).
5.4	Humedales La Esperanza	Res 2284 de 2015	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el periodo se realizaron actividades de mantenimiento a los 1100 individuos arbóreos.
	Finca Quinta Brasilia	Res 1082 de 2018	1	100	Finalizado el establecimiento. Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los 828 individuos arbóreos establecidos.

En cuanto a las medidas de manejo de las epífitas vasculares se indica lo siguiente:

Tabla 57. Medidas de manejo

UNIDAD FUNCIONAL	UBICACIÓN	ACTO ADM	ESTADO
2	Parque Ecológico-Girardot	Res 1928 de 2015	Finalizado.
3	Finca La Jota	Res 2280 de 2015	Finalizado
4.2	Finca La Brasilia	Res 2601 de 2015	Finalizado.
5.2	Finca La Brasilia	Res 2602 de 2015	Finalizado
5.4	Finca La Brasilia	Res 2284 de 2015	Finalizado
	Finca La Brasilia	Res 1082 de 2018	Finalizado

4.13.4. Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (PCPB) y Afectación Paisajística (PCAP)

Durante el período, el Concesionario presentó ante la Autoridad Ambiental (ANLA) mediante el radicado ALMA-2026-0136 DEL 03/02/2026 un alcance al comunicado ALMA-2025-1378 del 19/01/2026, relacionado con la respuesta a los requerimientos de la Resolución No. 0513 de 2022 y Acta No. 274 acerca de los planes de compensación por afectación paisajística (PCAP) y por pérdida de biodiversidad (PCPB) de la Unidad Funcional 1.

En relación con los PCPB de la UF 4.1 y 5.4 (área faltante) el Concesionario durante el período emitió comunicados a las Autoridades Ambientales CORTOLIMA, DESCA-CAR, CAR-DRAM, CAR-DRMC, CORPOCALDAS, CAR-Dirección Técnica de Biodiversidad y a los municipios de Beltrán, Pto Salgar, Guataquí, Nariño, DATMA- Girardot, mediante los cuales realizó la solicitud identificación áreas para la implementación de medidas de compensación ambiental – Planes de Compensación por Pérdida de Biodiversidad.

Por otra parte, con respecto al PCPB de la UF 5.4, la Autoridad Ambiental mediante el radicado ANLA No. 20262300054071 del 20/01/2026, indicó que la información referida para los radicados ANLA 20256200569402 del 19 de mayo de 2025 y 20256200818202 del 15 de julio de 2025, fue analizada por parte de esta Autoridad Nacional, y frente a ellos se realizó pronunciamiento mediante Auto 11882 del 30 de diciembre de 2025, al respecto el Concesionario emitió el comunicado ALMA-2026-0069 del 26/01/2026, en el cual se solicitó una nueva revisión, en ese sentido, la entidad, mediante el comunicado con radicado ANLA No. 20262300118311 del 06/02/2026, indicó que la revisión será analizada en el marco del expediente permisivo LAV0068-00-2015.

A continuación, se relaciona la gestión en cada una de las unidades donde se requiere la implementación de las medidas de compensación por Pérdida de Biodiversidad y por Afectación Paisajística.

Tabla 58. Planes de compensación PB y AP

UF	OBLIGACIÓN	REQUERIDO	ESTABLECIMIENTO	COMENTARIOS
1	PCPB	27,17 Has (29887)	21,67 Has (23825)	<p>A la fecha se tienen establecidos 23825 árboles, para un avance del 79,71% de los cuales 3011 individuos arbóreos, se tienen establecidos en el predio El Purgatorio.</p> <p>Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento de los individuos establecidos (plateo, rocería)</p> <p>Mediante los comunicados, ALMA-2025-1209 y ALMA-2025-1210, presentó ajustes al Plan de Compensación.</p>
	PCAP	2 Has (2200)	2 Has (2200)	<p>Durante el período se realizaron actividades de mantenimiento como rocería, a los 2200 individuos arbóreos.</p> <p>Es importante aclarar el % reportado, se encuentra relacionado con el avance del establecimiento.</p> <p>Aprobación del PCAP por parte de la ANLA mediante la Resolución No. 01097 del 09/06/2025.</p>
4.1	PCPB	41.5 Has	0	<p>Mediante el comunicado 2021-12-01, con radicación 2021260967-2-000, la Autoridad ambiental dio aprobación parcial del PCPB, a su vez realizó unos requerimientos que fueron atendidos con la comunicación ALMA-2022-1027 con radicado 2022138942-1-000 del 07 de julio de 2022.</p> <p>Mediante el comunicado ALMA 2023-0756, solicitó a la ANLA realizar mesa de trabajo con el fin de revisar el cumplimiento de las obligaciones ambientales requeridas.</p> <p>El día 14/07/2023, se llevó a cabo mesa de trabajo (virtual) con el fin de evaluar las acciones de compensación.</p> <p>Durante el período no se recibió pronunciamiento por parte de la Autoridad ambiental ANLA.</p> <p>El Concesionario presentará nuevamente a la CAR propuesta para implementar el Plan en el predio Dinamarca,</p>
5.4	PCPB	29,42 Has	0	<p>La Concesión, presentó ante la ANLA mediante el comunicado ALMA-2025-0562, la propuesta del predio y los arreglos florísticos, esto como respuesta a lo requerido por la Autoridad Ambiental en el Acta No. 1068 de 2024.</p> <p>El Concesionario, presentó a la ANLA mediante el comunicado ALMA-2025-0761 del 14/07/2025, alcance a la respuesta del Acta No. 1068, en la cual remitió el documento del Plan ajustado con la información detallada del establecimiento de la medida compensatoria en el predio Guasimales., se está a la espera de la respuesta de la ANLA</p> <p>El Concesionario mediante el comunicado ALMA-2025-XXXX, presentó a la Autoridad Ambiental (ANLA) derecho de petición con respecto al pronunciamiento del ajuste del documento del Plan de Compensación.</p> <p>La Autoridad Ambiental emitió el Auto No. 01182 del 30/12/2025, mediante el cual solicitó al Concesionario presentar.</p>

4.14. GESTIÓN AMBIENTAL INTERVENTORÍA / SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento de las actividades inherentes al contrato de Interventoría VEJ-544 de 2022, la Interventoría en el mes de febrero de 2026 llevó a cabo actividades de seguimiento y control al contrato de Concesión APP 003 de 2014 en relación con la gestión Ambiental adelantada por el Concesionario; a continuación, de manera detallada por unidad funcional se describen las actividades adelantadas:

Tabla 59. Actividades de seguimiento y control

UF	SECTOR	LONG.APROX ORIGEN – DESTINO (KM)	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES RELEVANTES COMPONENTE AMBIENTAL
UF1	Variante Flandes-Girardot	5,20	Mejoramiento y Construcción	Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones de la Licencia Ambiental y de los autos de seguimiento y control proferidos. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento al proceso de establecimiento y mantenimiento del Plan de compensación por afectación paisajística-Predio Remolinos. Seguimiento al proceso de compensación al Plan por pérdida de Biodiversidad- Predio La Flor y El Purgatorio.
UF2	Girardot -Guataquí	36,50	Mejoramiento	Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento a la solicitud realizada por el Concesionario relacionada con el pronunciamiento de cumplimiento de medida compensatoria para un expediente de ocupación de cauce
UF3	Guataquí– Cambao	51,00	Mejoramiento	Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (ocupación de cauce y aprovechamiento forestal). Seguimiento al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental en relación con la adquisición del predio Dinamarca. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento a la entrega de informes de mantenimiento. de las medidas de compensación por OCA Seguimiento al pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del permiso de levantamiento parcial de veda.
UF4	Variante Cambao	1,10	Construcción	Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones Licencia Ambiental y autos.
	Cambao- Puerto Bogotá	42,6	Mejoramiento	Seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones impuestas a través de autos proferidos por la Autoridad Ambiental. Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (ocupación de cauce).

UF	SECTOR	LONG.APROX ORIGEN – DESTINO (KM)	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES RELEVANTES COMPONENTE AMBIENTAL
UF5	Puerto Bogotá- Honda	3,10	Mejoramiento	Seguimiento y control al cumplimiento de obligaciones impuestas a través de autos proferidos por la Autoridad Ambiental. Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (aprovechamiento forestal). Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M
	Honda - Dorada	33,40	Rehabilitación	Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M. Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (ocupación de cauce y aprovechamiento forestal) Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda / Seguimiento a la entrega de informes semestrales de seguimiento y monitoreo.
	Nuevo Puente de Honda	0,70	Mantenimiento	A cargo del INVIAS
	Conexión vía Honda–La Dorada Ruta 4510 con la vía Puerto Salgar-El Korán Ruta 4510	16,60	Construcción	Seguimiento al avance de Compensaciones por aprovechamiento de recursos naturales (aprovechamiento forestal). Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones Licencia Ambiental y autos. Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permiso de cruce aéreo Seguimiento y control al cumplimiento obligaciones permisos de levantamiento parcial de veda. Seguimiento y control implementación de medidas de manejo PAGA O&M
Actividades de orden General				Elaboración informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de enero de 2026. Mesa de trabajo con el Concesionario, seguimiento PAGA, Mesa de trabajo con el Concesionario y la ANI, para revisar estrategia de adquisición del predio Dinamarca. Elaboración de comunicados. Actualización matriz Procesos Sancionatorios, matriz compensaciones ambientales, actualización matriz entrega ICA, conforme a lo indicado por las Autoridades Ambientales y remitido por el Concesionario Revisión de comunicados emitidos por Autoridad Ambientales y los emitidos a las Autoridades ambientales por parte del Concesionario. Recorridos de campo.

Fuente: Propia

5. GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) tiene como propósito fundamental garantizar la prevención y promoción de la salud de todo personal vinculado al proyecto, abarcando la identificación y gestión del origen de las enfermedades y accidentes labores. Su implementación efectiva requiere una colaboración y participación activa de la Concesión, contratistas y colaboradores. En este contexto, la Interventoría ejerce un rol de seguimiento y control continuo sobre la correcta aplicación SG-SST por parte de la Concesión Alto Magdalena (ALMA).

No.	EMPRESA	TOTAL, TRABAJADORES	ACTIVIDAD
1	CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S	293	CONTRATO DE CONCESIÓN
2	SISMEDICA LTDA	29	ATENCIÓN MÉDICA
3	ESTATAL DE SEGURIDAD	26	VIGILANCIA FÍSICA
4	SAYA	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
5	ZERONINE	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
6	TVS	8	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
7	PROMETALICOS	4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
8	FTS	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
9	SOLINPRO	6	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
10	TRIPLE R INGENIERIA SAS	9	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
11	GEOFORAGROS	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
12	RASTRACK	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
13	LUIS ALEJANDRO ACEVEDO	1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
14	METROLEGAL	4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
TOTAL, TRABAJADORES		387	

Tabla 60. Listados de empresas Contratistas

Durante el mes de febrero, el Concesionario no presentó los soportes de los Pagos de Seguridad Social. Ante esta situación, la Interventoría programó una reunión con el objetivo de establecer un cronograma para el cumplimiento de los compromisos pendientes.

5.1. PERSONAL ACTIVO EN EL PROYECTO

A continuación, se muestra el comportamiento de la cantidad de personal activo en el Concesionario para el mes de febrero 2026; La trazabilidad de los años anteriores se puede identificar en el Anexo 1.0.

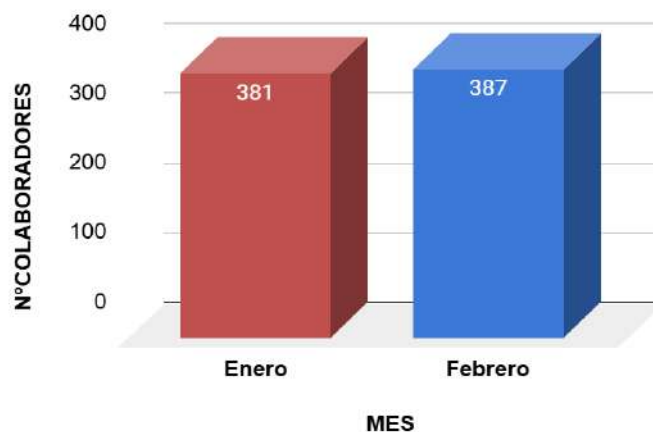


Figura 13. Personal Activo en la Concesión ALMA
Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, gráfica propia

5.1. INDUCCIONES

Todo el personal incorporado al Proyecto, por parte de la Concesión Alto Magdalena S.A.S. y sus empresas contratistas, recibe un proceso de inducción obligatoria sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y procedimientos seguros, lo cual es fundamental para la prevención de incidentes y accidentes laborales. En el mes de febrero de 2026, el número de nuevos colaboradores que se integraron al proyecto fue de 23, con una distribución detallada a continuación.

Tabla 61. Personal ingresado durante el mes

Nº	EMPRESA	INGRESO EN EL MES
1	ALMA	9
2	RASTRACK	1
3	PROMETALICOS	5
4	METROLEGAL	2
5	SISMEDICA	1
6	TRIPLE R INGENIERIA S.A.S	5
Total,colaboradores		23

Fuente: Concesión Alto Magdalena

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, en la siguiente gráfica se muestra la estadística de cobertura de inducciones realizadas para el personal ingresado correspondiente al mes de febrero de 2026.

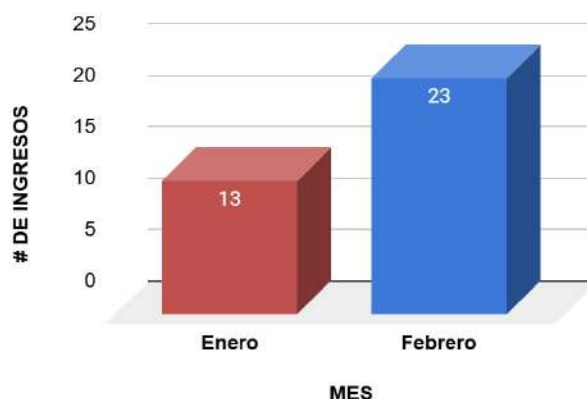


Figura 14. Estadística cobertura Inducción SST ALMA

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena

5.2. CAPACITACIONES EN TEMAS SST

En el periodo febrero de 2026, se ejecutó el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), registrando un total de 76 sesiones dirigidas al personal de la Concesión Alto Magdalena S.A.S. y sus contratistas. Esta iniciativa generó una participación de 2893 colaboradores, totalizando 1830 minutos de instrucción, con un enfoque estratégico y principal en medidas de prevención. Los detalles pormenorizados de las temáticas abordadas y el registro de asistencia se encuentran documentados en el Anexo 2 del presente informe.

5.3. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD LABORAL Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

A continuación, se relacionan el evento no deseado durante el mes de febrero de 2026 (01 accidente laboral) con su correspondiente descripción.

Tabla 62. Estadísticas de Accidentalidad Laboral

CONCEPTO	Enero	Febrero	Total/año
Total, accidentes laborales	4	1	5

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, durante el mes de febrero de 2026 se presentó un (1) accidentes de origen laboral con afectación al personal.

5.3.1. Descripción de eventos no deseados

A continuación, se relacionan los eventos no deseados durante el mes de febrero de 2026 (1 accidente laboral) con su correspondiente descripción.

NO	NOMBRE	CEDULA	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	FECHA EVENTO
1	Jonathan Lozano Poveda	1.106.897.477	ALMA	Trabajador quine ocupa el cargo de operador guadañador, al encontrarse realizando labores de limpieza de box culvert con pala para recolección de material tipo arena, al encontrarse en posición de pie presuntamente siente un dolor en parte de la cintura cuando estaba manipulando la pala.	24/02/2026

Tabla 62. Descripción de evento no deseado en persona

Se adjunta la documentación de los accidentes de trabajo (enero 2026) en la ruta: Carpeta 2. Gestión SST >Carpeta 4.

5.3.2. Indicadores de Seguridad y Salud en el trabajo

A partir de noviembre de 2019, se actualizaron los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el marco del cumplimiento normativo del Artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019, la cual define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST. Esta adecuación es fundamental para la medición y el monitoreo estratégico del desempeño del sistema.

5.3.2.1. Frecuencia de accidentalidad

Es el número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes.

Frecuencia de accidentalidad = (N° AT mes / N° Trabajadores mes) * 100

Tabla 63. Frecuencia de Accidentalidad 2026

MES	N° DE AT	N° TRABAJADORES EN EL MES	FA MES	PROMEDIO
Enero	4	381	1.05	0.785
Febrero	1	387	0.52	

Fuente: Concesión Alto Magdalena

El Índice de Frecuencia de Accidentalidad, correspondiente al mes de febrero de 2026, se calculó conforme al estándar que proyecta el número de eventos por cada cien (100) trabajadores expuestos, arrojando el siguiente resultado:

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes de febrero 2026, la frecuencia de accidentalidad corresponde al 0.52.

5.3.2.2. Severidad de accidentalidad

Es el número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.

Severidad de accidentalidad = (N° días de incapacidad * AT mes + N° días cargados mes / N° Trabajadores mes) * 100

Tabla 64. Severidad de Accidentalidad 2026

MES	N° DÍAS PERDIDOS	N° AT	N° TRABAJADORES MES	IS MES	PROMEDIO IS
Enero	17	4	381	4.46	3.135
Febrero	7	1	387	1.81	

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

El Índice de Severidad de Accidentalidad para el periodo de febrero de 2026 fue de siete (7) días perdidos por cada 100 trabajadores, lo que implica que, en promedio, se perdieron 1.81 días de trabajo a causa de accidentes laborales por cada centenar de personal expuesto en el mes.

5.3.2.3. Proporción de accidentes de trabajo mortales

Número de accidentes de trabajo mortales en el año.

Proporción de accidentes de trabajo mortales = (NAT mortales año / Total AT año) * 100.

Tabla 65. Proporción accidentes de trabajo mortales 2026

MES	N° AT MORTALES AÑO	TOTAL AT AÑO	PROPORCIÓN DE AT MORTALES
Enero	0	4	0
Febrero	0	1	

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Para el mes de febrero de 2026, No se presentaron accidentes de trabajo mortales.

5.3.2.4. Prevalencia de la enfermedad laboral

Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo.

Prevalencia de la enfermedad laboral = (N° casos nuevos y antiguos de EL en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000.

Tabla 66. Prevalencia de la enfermedad laboral (EL) 2026

MES	N° CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE "EL" EN PERIODO "Z"	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO "Z"	PREVALENCIA DE LA "EL"
Enero	0	381	0
Febrero	0	387	0

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Por cada 100.000 trabajadores existen cero (0) casos de enfermedad laboral en el periodo febrero de 2026.

5.3.2.5. Incidencia de la enfermedad laboral

Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo.

Incidencia de la enfermedad laboral = (N° casos nuevos de EL en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000.

Tabla 67. Incidencia de la enfermedad laboral (EL)

MES	N° CASOS NUEVOS DE "EL" EN PERIODO "Z"	PROMEDIO DE TRABAJADORES EN EL PERIODO "Z"	INCIDENCIA DE LA "EL"
Enero	0	381	0
Febrero	0	387	0

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena, tabla propia

Por cada 100.000 trabajadores existen cero (0) casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z (febrero 2026).

5.3.2.6. Seguimiento Casos COVID-19 Positivos y casos probables

En la siguiente gráfica se ilustra la tendencia de los casos confirmados de COVID-19 al interior del proyecto en lo corrido del año 2026.



Figura 15. Seguimientos casos COVID-19 2026

En el mes de febrero de 2026 no se reportaron casos de COVID-19 al interior del proyecto.

Tabla 68. Seguimiento COVID-19 /Casos probables y/o confinados

CARGO	FECHA INICIO DE SEGUIMIENTO	DIAGNÓSTICO	ESTADO	CAUSA AISLAMIENTO	PRUEBA	FECHA TERMINA SEGUIMIENTO

Fuente: Datos Concesión Alto Magdalena e Interventoría

Nota 1: En febrero de 2026, la Concesión cuenta con un total de 200 casos sospechosos. Se han realizado 137 pruebas de las cuales el 47% corresponden a casos positivos y el 53% a casos negativos.

5.3.2.7. Exámenes médicos

Exámenes médicos	$\frac{\text{Numero trabajadores aptos}}{\text{Numero de trabajadiiores evaluados}} * 100$	Mensual	100%
------------------	--	---------	------

Tabla 69. Índice de exámenes médicos ocupacionales

MES	NÚMERO DE TRABAJADORES APTOS	NÚMERO DE TRABAJADORES EVALUADOS	ÍNDICE MENSUAL	ACUMULADO
Enero	13	13	100%	100%
Febrero	23	23	100%	100%

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Durante el mes de febrero de 2026 se realizaron 23 evaluaciones médicas ocupacionales al personal directo de la Concesión Alto Magdalena de ingreso de los cuales fueron el 100% aptos.

Exámenes médicos	$\frac{\text{Numero trabajadores aptos con restricciones}}{\text{Numero de trabajadiiores evaluados}} * 100$	Mensual	100%
------------------	--	---------	------

Tabla 70. Índice de EMOs Aptos con restricciones

MES	NÚMERO TRABAJADORES APTOS CON RESTRICCIÓN	NÚMERO TRABAJADORES EVALUADOS	ÍNDICE MENSUAL	ACUMULADO
Enero	0	13	100%	100%
Febrero	0	23	100%	100%

Durante el mes de febrero de 2026 no se presentaron conceptos médicos ocupacionales con restricciones.

5.3.3. Desarrollo de subprogramas de seguridad y salud en el trabajo

5.3.3.1. Entrega de dotación y EPP

El Concesionario Alto Magdalena formalizó la dotación y reposición del Equipo de Protección Personal (EPP) a todo el personal vinculado al proyecto. Paralelamente, se llevaron a cabo actividades de concientización y capacitación sobre el uso adecuado de los elementos de protección, garantizando la adherencia a los protocolos de seguridad. La evidencia de estas acciones de entrega y capacitación se encuentra debidamente documentada en el Anexo 3, dentro de la Carpeta 2 de Gestión SST.

5.3.3.2. Inspección de uso de epp y dotación

La Interventoría mantiene un proceso de inspección HSE (Salud, Seguridad y Medio Ambiente) permanente, enfocado en la verificación del uso de EPP y la correcta entrega de dotación conforme al manual de imagen del cliente ANI. Esta gestión incluye la retroalimentación directa al personal y la notificación formal de hallazgos al Concesionario, con el objetivo de direccionar los esfuerzos hacia el establecimiento de Planes de Acción efectivos para el cuidado y bienestar del equipo. De forma complementaria, el Concesionario y sus contratistas realizan charlas de sensibilización sobre la importancia del uso de Elementos de Protección Personal y ejecutan inspecciones del estado y utilización del EPP, además de materializar la entrega de elementos de bioseguridad al personal vinculado.

5.3.3.3. Inspecciones de elementos de emergencia

La Concesión reporta los elementos de emergencia descritos en la siguiente tabla y la interventoría mediante recorridos verifica la información suministrada:

Tabla 71. Elementos de emergencia ALMA

UBICACIÓN	EXTINTOR ABC	EXTINTOR Co2	A PRESIÓN	CAMILLAS	BOTIQUÍN
San Lorenzo – Estación de pesaje MD	1	4	2	1	1
San Lorenzo – Estación de pesaje MI	1	3	2	1	1
Estación de peaje Guataquí	3	5	2	1	1
CCO (Centro de Control de Operaciones)	2	4	1	1	1
Estación de peaje Cambao	3	6	2	1	1
Área de Servicio UF3	8	1	0	1	1
Área de Servicio UF5	5	5	0	1	1
Estación de Peaje Brisas	3	5	2	1	1

UBICACIÓN	EXTINTOR ABC	EXTINTOR Co2	A PRESIÓN	CAMILLAS	BOTIQUÍN
Estación de Pesaje Brisas MI	0	3	0	1	1
Estación de Pesaje Brisas MD	1	3	4	1	1

Fuente: Concesión Alto Magdalena

5.3.3.4. Inspecciones de seguridad vial

La interventoría durante el desarrollo de actividades de obra para el mes de febrero de 2026 realizó la verificación al cumplimiento de señalización y dispositivos de seguridad vial de los PMT instalados por el Concesionario de igual manera la interventoría lleva reporte de los PMT instalados por el corredor vial, lo cuales se anexan en el informe general de Interventoría.

5.4.3.5. Inspecciones de vehículos de operación

En el mes de febrero 2026 el Concesionario y la interventoría reporta que se desarrollaron inspecciones de vehículos y equipos de operación con el fin de identificar hallazgos que permitan mejorar el estado de estos y poder brindar un mejor servicio a los usuarios del corredor vial lo cual se puede evidenciar en la carpeta 2.gestión SST el anexo tres (3), de igual manera desde el área HSE de la Interventoría realiza el seguimiento de la documentación de obligatorio cumplimiento establecida en el Contrato de concesión.

5.3.3.5. Control de riesgo vial

En la tabla 69. Se evidencia la información consolidada acerca de las medidas de control del PESV implementadas por la Concesión y sus Contratistas para minimizar el riesgo vial, mediante instalación dispositivo GPS el cual permite realizar seguimiento a los hábitos de conducción.

Tabla 72. Control riesgo vial

EMPRESA	VEHÍCULOS	CANTIDAD	VEHÍCULOS CON DISPOSITIVO	CONDUCTORES CERTIFICADOS EN MANEJO DEFENSIVO
Concesión Alto Magdalena S.A.S	Camioneta	15	13	13
	Carro taller	2	2	8
	Ambulancia	3	3	9
	Grúa Planchón	2	2	8
	Camión	4	4	2
	Grúa Gancho	2	2	8
	Buseta	2	2	2
	Grúa canasta	1	1	5
	Volqueta	1	1	1
	Retro cargador	1	1	1
	Mini cargador	1	1	1
	Vibro compactador	1	1	1

Fuente: Concesión Alto Magdalena

5.3.3.6. Pruebas de alcoholimetría

En el mes de febrero de 2026 el Concesionario No realizo pruebas de alcoholimetría.

5.4.3.8. Pausas activas

Durante el mes de febrero de 2026 se evidenció mediante el registro fotográfico carpeta 2. Gestión SST anexo 3 que envía ALMA la realización en todas las áreas contractuales y frentes de trabajo de las pausas activas para el personal.

5.4. Medidas adelantadas por el Concesionario para la prevención de virus y enfermedades tropicales fiebre amarilla

Como parte de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo la Concesión realiza socialización, divulgaciones y capacitaciones en relación a la prevención de la fiebre amarilla.

Se informa que se ha alcanzado una cobertura de vacunación del 90% del personal vinculado. En el marco de la gestión de riesgos biológicos, se implementan continuamente acciones estratégicas para la disminución y mitigación del riesgo de contagio y la propagación de agentes virales. En adición, se encuentra en desarrollo la protocolización de medidas para la prevención de la fiebre amarilla, en estricto acatamiento a las directrices establecidas en la Circular 0045 de 2025 emitida por el Ministerio del Trabajo.

5.5. Correspondencia enviada a la Concesión alto Magdalena

La Interventoría remitió la siguiente correspondencia al Concesionario, destacando hallazgos y solicitudes de información:

Tabla 73. Correspondencia SST

REFERENCIA	FECHA	ASUNTO
0638501-CAM-038-26	05-02-2026	Gestión SST - Hallazgos del corredor vial.
0638501-CAM-053-26	16-02-2026	Gestión SST - Revisión de seguridad octubre y pago de salarios septiembre 2025.
0638501-CAM-060-26	25-02-2026	Gestión SST - Revisión documentos del Sistema de Gestión HSEQ..
0638501-CAM-061-26	25-02-2026	Gestión SST - Revisión de Hallazgos de Condiciones Inseguras en áreas contractuales del proyecto.
0638501-CAM-062-26	25-02-2026	Gestión SST - Certificaciones y programa de Trabajo en Alturas Concesionario.

6. GESTIÓN SOCIAL

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Social, realizadas por el Concesionario acordes a los instrumentos de gestión social señalados en el Apéndice Técnico 8 – Social y demás normatividad que la reglamenta.



Figura 16. Instrumentos de Gestión social
Fuente: Apéndice Técnico 8 – Contrato de Concesión

El registro del cumplimiento y seguimiento de las obligaciones de gestión socio ambiental, corresponde a las mismas actividades del Plan de Gestión Social Contractual.

6.1. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relaciona el personal de la Concesión acorde con el numeral 8 del Apéndice Técnico 8 – Social del Contrato de Concesión.

6.1.1. Equipo Social de la Concesión

Tabla 74. Personal Área Social Alto Magdalena S.A.S

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Luisa Fernanda Izquierdo	Trabajadora Social	Coordinadora social y socio-predial
Leidy Johanna Castiblanco Díaz	Comunicadora Social – Periodismo	Coordinadora programa PGSC (Comunicaciones – Capacitaciones al personal)
Natalia Rios Giraldo	Profesional en Desarrollo Familiar	Profesional social
Marly Andrea Rodríguez	Trabajadora Social	Coordinadora programa PGSC (Atención PQRS)
Diana Marcela Cortes Perdomo	Administradora Medio Ambiente	Coordinadora programa PGSC (cultura Vial y Capacitación a la comunidad)
Rocio Estrada	Estudiante Administración de Empresas	Auxiliar Administrativo social
Carlos Zarate	Conductor	Conductor

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Del mismo modo, en el presente informe se anexa el consolidado del personal a cargo de la gestión social del Concesionario durante la ejecución del proyecto (Anexo 3.1).

6.2. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA GESTIÓN SOCIAL

La cobertura geográfica y poblacional de la gestión social en el proyecto está constituida por las veredas de los municipios que conforman cada una de las Unidades Funcionales que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 75. Veredas Área Influencia Directa (AID)

UF	MUNICIPIO	SECTOR	
UF1	FLANDES	Vereda El Topacio Vereda Camala Puente Flandes	Puente Chicoral Vereda Puerta Blanca Vereda Camala Puente Quebrada Limonar
	GIRARDOT	Vereda San Lorenzo	
UF2	GIRARDOT	Casco Urbano Girardot Vereda Potrerillo Vereda San Lorenzo	Vereda Zumbamicos, sector Acapulco Puente Quebrada El Bueche
	NARIÑO	Casco Urbano de Nariño (Barrios: El Carmen, La Inmaculada) Puente Quebrada Los Chorros	Vereda Garbanzal Puente Zanja Honda
	GUATAQUÍ	Vereda Porvenir Vereda Las Islas	Puente Quebrada El Salto Vereda Macanda, Sector El Bagal
UF3	GUATAQUÍ	Casco urbano de Guataquí (Barrios Centro, Las Américas, Las Quintas, La Plazuela, La Esperanza, Santa Bárbara, El Galán) Puente Quebrada Poni	Puente Río Seco Vereda Campoalegre Puente Quebrada Cape Puente Quebrada Lome (El Tigre)
	BELTRÁN	Vereda La Popa Puente Quebrada Guacamayas Puente Quebrada Chique Puente Quebrada Caneyes Puente Quebrada Champan Vereda Paquiló Puente Quebrada Los Tanques Vereda Gramalotal Puente Quebrada El Pital	Puente Quebrada El Cañabraval Puente Quebrada El Chivo Puente Quebrada La Sucia Casco Urbano de Beltrán y Alrededores Puente Quebrada Calacuta Puente Río Seco de las Palmas
	SAN JUAN DE RIOSECO	Inspección de Cambao Glorieta Cambao	Puente Quebrada Seca (Caracolí)
UF4.1	SAN JUAN DE RIOSECO	Inspección de Cambao	
UF4.2	SAN JUAN DE RIOSECO	Inspección de Cambao Puente Río Chaguaní	Inspección de Cambao Sector La Magdalena
	CHAGUANÍ	Vereda Puerto Chaguaní	Puente Quebrada Tamarindo
	GUADUAS	Vereda San Juan de Remolino Puente Quebrada Santiago Vereda Malambo Puente Quebrada Vijagual Puente Quebrada Madrigal Puente Quebrada Guadalito Vereda Río seco Puente Quebrada Tocuy	Inspección de Puerto Bogotá - Zona rural cruce Río seco Puente Quebrada Cimarrona Puente Quebrada Los Limones Puente Quebrada La Fría Puente Intersección Bicentenario Puente Río Seco Inspección de Puerto Bogotá
UF 5.1	GUADUAS	Inspección de Puerto Bogotá Glorieta Puerto Bogotá	Vereda Bodegas Glorieta Nuevo Puente Honda costado oriental
UF 5.2	HONDA	Casco Urbano de Honda (Barrio Caracolí)	Puente Quebrada Sin Salida

UF	MUNICIPIO	SECTOR	
		Puente Quebrada Paramillo Puente Quebrada Embarcadero Glorieta Nuevo Puente Honda costado occidental Vereda Mesuno	Vereda Perico Puente Quebrada Perico Puente Río Guarínó
	LA DORADA	Vereda Horizonte Vereda Camelias Puente Quebrada Camelias (Burras) Centro Poblado de Guarinocito Puente Quebrada Yeguas Vereda Santa Helena Puente Río Purnio Vereda Purnio Vereda Prosocial Humareda Puente Quebrada Caño Grande (Doraditas)	Puente Cañada Agua Blanca (Galleras) Intersección La Melisa Casco Urbano de La Dorada (Barrios: Sara López, Las Margaritas, El Cabrero, Chicalá, Palmas, San Antonio) Puente Cruce Férreo (Paso Elevado) Glorieta Norcasia (Barrios: Concordia - sector carrilera, Laureles)
UF 5.3	GUADUAS	Vereda Bodegas - Nuevo Puente de Honda *Etapa de operación.	
	HONDA	Vereda Mesuno - Nuevo Puente de Honda *Etapa de operación.	
UF 5.4	DORADA	Vereda Purnio	Glorieta Nuevo Puente Puerto Salgar
	GUADUAS	Vereda Cedrales	
	PUERTO SALGAR	Vereda Brisas Intersección Dindal - Guaduro Casco Urbano de Puerto Salgar (Barrios: Urbanización La Esperanza I y II, La Consolata, Villa Ángela y La 52)	Vereda Tres y Medio Intersección El Korán

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

6.3. EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las obligaciones estipuladas en el numeral 5 Apéndice Técnico 8 – Social del contrato de Concesión, a continuación se presenta el desarrollo de las acciones de gestión realizadas por el Concesionario de acuerdo a cada uno de los instrumentos de gestión social.

6.3.1. Plan de compensaciones socioeconómicas

En el siguiente numeral, se describen las acciones socio prediales realizadas por parte de la Concesión para la aplicación de los factores de compensación socioeconómicas definidos en la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy ANI, para el reconocimiento que se les otorga a las unidades sociales del corredor vial, con el objetivo de mitigar los impactos socioeconómicos específicos causados por el proyecto, y a su vez el seguimiento realizado por la Interventoría.

6.3.2. Actualizaciones del Plan de compensaciones socioeconómicas.

En la Tabla 76, se relacionan las entregas del Plan de Compensaciones Socioeconómicas y sus actualizaciones conforme avanza la gestión predial, presentada por el Concesionario y revisada por la Interventoría en cumplimiento con el numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas del Apéndice Técnico 8:

Tabla 76. Plan de compensaciones socioeconómicas

DESCRIPCIÓN	CONCESIÓN		INTERVENTORÍA		ESTADO
	CONSECUTIVO	FECHA	CONSECUTIVO	FECHA	
Estimación Plan de Compensaciones	ALMA 2015 0950	27-07-2015	CI.004/GP0221/15/7.1.9	03-08-2015	Observaciones
	ALMA 2015 1038	21-08-2015	CI.004/GP0285/15/7.1.9	07-09-2015	Aprobado
Actualización No.1	ALMA 2016-3297	23-09-2016	CI.004/GP1302/16/7.4.2	03-10-2016	Aprobado
Actualización No.2	ALMA 2016-4208	07-12-2016	CI.004/GP1638/16/7.4.2	23-12-2016	Aprobado
Actualización No.3	ALMA 2017-0078	06-01-2017	--	--	Sin observaciones
Actualización No.4	ALMA 2017-1321	12-04-2017	CI.004/GP2192/16/7.4.2	24-04-2017	Aprobado -Condicionado
Actualización No.5	ALMA 2018-0956	05-03-2018	CI004/GP4107/18/7.4.2	21-03-2018	Aprobado
Actualización No.6	ALMA 2018-2649	17-07-2018	CI004/GP5197/18/7.4.2	19-09-2018	Aprobado
Actualización No.7	ALMA 2018-4575	10-12-2018	CI004/GP5753/18/7.4.2	21-12-2018	Aprobado
Actualización No.8	ALMA 2019-00522	11-02-2019	CI004/GP6079/18/7.4.2	01-03-2019	Aprobado
Actualización No.9	ALMA-2019-02893	10-09-2019	CI004/GP7014/18/7.4.2	27-09-2019	Aprobado
Actualización No.10	ALMA-2020-0318	07-02-2020	CI004/GP7557/18/7.4.2	19-02-2020	Aprobado
Actualización No.11	ALMA-2020-2064	11-08-2020	CI.004/GP13070/20/7.4.2	18-08-2020	Aprobado
Actualización No.12	ALMA-2021-0191	01-02-2021	CI.004/GP8908/21/7.4.2	15-02-2021	Observaciones
	ALMA-2021-0312	23-02-2021	CI.004/GP8943/21/7.4.2	01-03-2021	Aprobado
Actualización No.13	ALMA-2021-1030	08-07-2021	CI.004/GP9278/21/7.4.2	22-07-2021	Aprobado
Actualización No.14	ALMA-2022-0169	02-02-2022	CI.004/GP9803/22/7.4.2	16-02-2022	Observaciones
	ALMA-2022-0316	03-03-2022	CI.004/GP9871/22/7.4.2	16-03-2022	Aprobado
Actualización No.15	ALMA-2023-0308	13-03-2023	0638501-CAM-190-23	16-05-2023	Observaciones
	ALMA-2023-0823	17-07-2023	0638501-CAM-211-23	27-07-2023	Aprobado
Actualización No. 16	ALMA-2024-0703	26-06-2024	0638501-CAM-201-24	05-07-2024	Observaciones
	ALMA-2024-0784	11-07-2024	0638501-CAM-228-24	26-07-2024	Aprobado
Actualización No. 17	ALMA-2025-0341	25-03-2025	0638501-CAM-112-25	04-04-2025	Observaciones
	ALMA-2025-0388	09-04-2025	0638501-CAM-124-25	15-04-2025	Aprobado

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Mediante la comunicación ALMA-2026-0270 del 25 de febrero de 2026, la Concesión Alto Magdalena S.A.S. remitió al Consorcio Interventorías Integrales la décimo octava actualización del Plan de Compensaciones Socioeconómicas correspondiente al año 2026, en el marco del Contrato de Concesión.

La entrega de este documento se realizó en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico No. 8 – Social, numeral 5.1.4 “Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas”, el cual establece que el concesionario debe realizar actualizaciones periódicas de la estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, incorporando la información generada durante la ejecución del proyecto e indicando las variaciones con respecto al período anterior. Estas actualizaciones deben incluir, entre otros aspectos, el valor estimado total de las compensaciones socioeconómicas, el número de predios con plan de compensaciones definitivo, el valor de los acuerdos alcanzados, el número de predios pendientes y el valor estimado remanente.

En este sentido, el concesionario remitió el documento actualizado con valores consolidados a enero de 2026, junto con sus respectivos anexos. Al cierre del período reportado, la Interventoría se encuentra adelantando el proceso de revisión y análisis de la información remitida.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 del Apéndice Técnico 8 – Componente Social, el Concesionario ha remitido mensualmente a la Interventoría el Formato ANI-GCSP-F-203 correspondiente al Informe

Ejecutivo. Se aclara que, durante el mes de febrero de 2026, no se efectuaron pagos relacionados con compensaciones socioeconómicas.

En la Tabla 77, se presentan las actualizaciones realizadas por el Concesionario a partir del mes de diciembre de 2022.

Tabla 77. Formato ANI- GCSP-F-203- Informe ejecutivo

DESCRIPCIÓN	CONCESIÓN		INTERVENTORÍA		ESTADO
	CONSECUTIVO	FECHA	CONSECUTIVO	FECHA	
Actualización diciembre 2022	ALMA-2023-0027	04-01-2023	0638501-CAM-020-23	02-02-2023	Aprobado
Actualización enero 2023	ALMA-2023-0159	02-02-2023	0638501-CAM-066-23	28-03-2023	Aprobado
Actualización febrero 2023	ALMA-2023-0326	15-03-2023	0638501-CAM-088-23	26-04-2023	Aprobado
Actualización marzo 2023	ALMA-2023-0401	03-04-2023	0638501-CAM-118-23	15-05-2023	Aprobado
Actualización abril 2023	ALMA-2023-0516	05-05-2023	0638501-CAM-120-23	15-05-2023	Aprobado
Actualización mayo 2023	ALMA-2023-0676	06-06-2023	0638501-CAM-181-23	28-06-2023	Aprobado
Actualización junio 2023	ALMA-2023-0786	07-07-2023	0638501-CAM-191-23	12-07-2023	Aprobado
Actualización julio 2023	ALMA-2023-0927	08-08-2023	0638501-CAM-239-23	16-08-2023	Aprobado
Actualización agosto 2023	ALMA-2023-1099	07-09-2023	0638501-CAM-271-23	14-09-2023	Aprobado
Actualización septiembre 2023	ALMA-2023-1221	04-10-2023	0638501-CAM-298-23	19-10-2023	Aprobado
Actualización octubre 2023	ALMA-2023-1385	03-11-2023	0638501-CAM-317-23	14-11-2023	Aprobado
Actualización noviembre 2023	ALMA-2023-1501	15-12-2023	0638501-CAM-353-23	26-12-2023	Aprobado
Actualización diciembre 2024	ALMA-2024-0016	10-01-2024	0638501-CAM-008-24	24-01-2024	Aprobado
Actualización enero 2024	ALMA-2024-0154	15-02-2024	0638501-CAM-045-24	23-02-2024	Aprobado
Actualización febrero 2024	ALMA-2024-0262	04-03-2024	0638501-CAM-069-24	08-03-2024	Aprobado
Actualización marzo 2024	ALMA-2024-0414	04-04-2024	0638501-CAM-098-24	18-04-2024	Aprobado
Actualización abril 2024	ALMA-2024-0523	03-05-2024	0638501-CAM-128-24	10-05-2024	Aprobado
Actualización mayo 2024	ALMA-2024-0624	12-06-2024	0638501-CAM-190-24	27-06-2024	Aprobado
Actualización junio 2024	ALMA-2024-0724	03-07-2024	0638501-CAM-203-24	05-07-2024	Aprobado
Actualización julio 2024	ALMA-2024-0883	02-08-2024	0638501-CAM-242-24	09-08-2024	Aprobado
Actualización agosto 2024	ALMA-2024-1028	04-09-2024	0638501-CAM-281-24	13-09-2024	Aprobado
Actualización septiembre 2024	ALMA-2024-1151	08-10-2024	0638501-CAM-314-24	11-10-2024	Aprobado
Actualización octubre 2024	ALMA-2024-1290	05-11-2024	0638501-CAM-343-24	08-11-2024	Aprobado
Actualización noviembre 2024	ALMA-2024-1408	03-12-2024	0638501-CAM-375-24	12-12-2024	Aprobado
Actualización diciembre 2024	ALMA-2025-0008	03-01-2025	0638501-CAM-009-25	10-01-2025	Aprobado
Actualización enero 2025	ALMA-2025-0102	04-02-2025	0638501-CAM-040-25	17-02-2025	Aprobado
Actualización febrero 2025	ALMA-2025-0282	05-03-2025	0638501-CAM-077-25	14-03-2025	Aprobado
Actualización marzo 2025	ALMA-2025-0374	02-04-2025	0638501-CAM-113-25	04-04-2025	Aprobado
Actualización abril 2025	ALMA-2025-0509	05-05-2025	0638501-CAM-146-25	08-05-2025	Observaciones
	ALMA-2025-0535	12-05-2025	0638501-CAM-149-25	13-05-2025	Aprobado
Actualización mayo 2025	ALMA-2025-0624	05-06-2025	0638501-CAM-177-25	06-06-2025	Aprobado
Actualización junio 2025	ALMA-2025-0728	04-07-2025	0638501-CAM-229-25	14-07-2025	Aprobado
Actualización julio 2025	ALMA-2025-0850	05-08-2025	0638501-CAM-264-25	13-08-2025	Aprobado
Actualización agosto 2025	ALMA-2025-1001	05-09-2025	0638501-CAM-314-25	19-09-2025	Aprobado
Actualización septiembre 2025	ALMA-2025-1108	06-10-2025	0638501-CAM-332-25	14-10-2025	Aprobado
Actualización octubre 2025	ALMA-2025-1207	05-11-2025	0638501-CAM-372-25	12-11-2025	Aprobado
Actualización noviembre 2025	ALMA-2025-1380	23-12-2025	0638501-CAM-418-25	26-12-2025	Aprobado

DESCRIPCIÓN	CONCESIÓN		INTERVENTORÍA		ESTADO
Actualización diciembre 2025	ALMA-2026-0002	07-01-2026	0638501-CAM-014-26	20-01-2026	Aprobado
Actualización enero 2026	ALMA-2026-0135	03-02-026	0638501-CAM-046-26	13-02-2026	Aprobado

Fuente:Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

6.3.2.1. Avance en la gestión socio predial

En la Tabla 78, se presenta la relación de fichas sociales elaboradas por la Concesión por cada una de las unidades funcionales, revisadas y no objetadas por la Interventoría en comparación con los predios requeridos para el proyecto al mes de enero de 2026.

Tabla 78. Fichas sociales aprobadas

UF	N° DE PREDIOS REQUERIDOS	No. DE PREDIOS REQUERIDOS CON AVALÚO	No. CON GESTIÓN SOCIO PREDIAL
1	18	18	18
2	144	144	144
3	135	134	134
4.1	6	6	6
4.2	70	70	70
5.1	86	86	81
5.2	44	42	42
5.3	2*	0	0
5.4	30	29	29
Total	535	529	524

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

De acuerdo con lo anterior, se reitera que las unidades funcionales que tienen el 100% de cumplimiento son las UF1, UF2, UF3 y UF4. Vale la pena aclarar, que para el predio ALMA-3-0059 no se elaborará avalúo comercial y por lo tanto no requiere ficha social.

La UF5 mantiene un avance del 97% en el periodo evaluado. Sin embargo, su finalización se encuentra condicionada a la revisión de 5 expedientes con fichas sociales, aún pendientes por culminar los componentes técnico y predial, asociados a diferencias de áreas en los inmuebles. Por otro lado, se encuentran 2 expedientes de la UF5.2 y 1 expediente de la UF.54 que no requieren elaboración de avalúo, de igual manera 2 predios de la UF 5.3. Por lo tanto, los predios que requieren elaboración de ficha social son **529**; con un avance de **524** predios con fichas sociales, representado en un 99% de avance general.

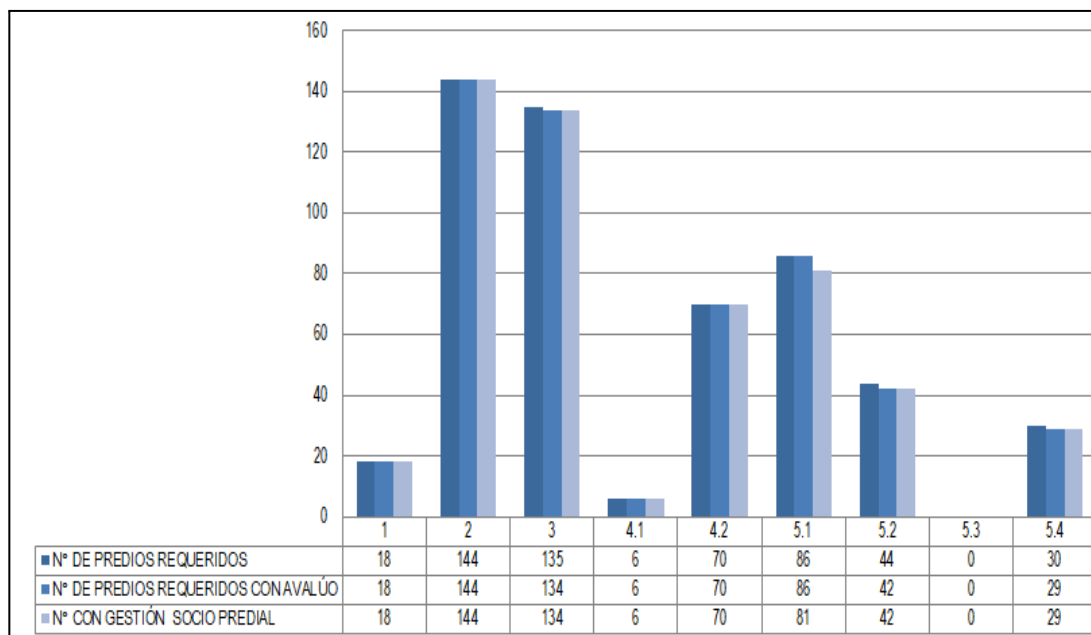


Figura 17. Porcentaje de avance de predios con ficha social por unidad funcional
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

6.3.2.2. Aplicación de factores de Compensación Socioeconómica:

En la Tabla 79, se presenta el resumen de valores respecto a los factores de compensaciones recomendados por la Concesión y cancelados hasta el mes de febrero de 2026.

Tabla 79. Factores de apoyo cancelados a febrero 2026

UF	FARV (\$)	FAMOR (\$)	FAMOV (\$)	FARR (\$) ARRENDADORES	FARME (\$)	TOTAL
UF 1	\$-	\$-	\$1 378 910.00	\$-	\$ 4 136 730.00	\$ 5 515 640.00
UF 2	\$1 556 771 544.20	\$58 191 954.00	\$47 970 639.00	\$1 650 000.00	\$162 634 914.00	\$1 827 219 051.20
UF 3	\$182 249 758.90	\$ 95 115 246.00	\$37 501 894.00	\$17 812 242.00	\$ 84 507 720.00	\$ 417 186 860.90
UF 4.1	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
UF 4.2	\$ 24 464 271.00	\$11 718 630.00	\$3 909 559.00	\$ 900 000.00	\$16 264 454.00	\$ 57 256 914.00
UF 5.1	\$ 557 363 526.00	\$98 778 018.00	\$53 292 646.00	\$ 6 480 000.00	\$ 43 667 232.00	\$ 759 581 422.00
UF 5.2	\$412.178.239.00	\$ 61.264.023.00	\$31.484.971.00	\$ 20.800.245.00	\$107.462.598.00	\$ 633.190.076.00
UF 5.3	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
UF 5.4	\$-	\$4 687 452.00	\$ 781 242.00	\$-	\$4 687 452.00	\$10 156 146.00
TOTAL	\$ 2 733 027 339.10	\$ 329 755 323.00	\$176 319 861.00	\$ 47 642 487.00	\$423 361 100.00	\$3 710 106 110.10

Fuente Concesión Alto Magdalena

A la fecha el Concesionario ha pagado \$3.710.106.110,10 en compensaciones sociales, con un valor pendiente por cancelar de \$1.684.000.500,00; estimado en el Plan de Compensaciones Socioeconómicas con actualización No. 17, revisado y avalado por la Interventoría en el mes de abril de 2025.

6.3.2.3. Plan de gestión social contractual

A continuación, se describen las acciones realizadas por parte del Concesionario para el desarrollo de los programas de gestión social en concordancia con el numeral 5.2 Apéndice Técnico 8 – Social del Contrato de Concesión.

6.4. ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

De acuerdo al cumplimiento del numeral 5.2.1 Presentación del PGSC, del Apéndice Técnico 8 del contrato de Concesión, cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión y evaluación de la eficacia del PGSC. En la Tabla 80, se presenta la relación de actualizaciones realizadas por la Concesión Alto Magdalena S.A.S al PGSC.

Tabla 80. Actualizaciones PGSC

Nº ACT	RADICADO CONCESIONARIO	FECHA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	FECHA	ESTADO	RADICADO ANI
1	ALMA 2016-0430	19-02-2016	CI.004/GP0630/16/7.1.9	26-02-2016	Observaciones	2016-409-016099-2
1	--	--	CI.004/GP0718/16/7.1.9	04-04-2016	Alcance comunicado	2016-409-026501-2
1	ALMA 2016-0962	22-04-2016	CI.004/GP0859/16/7.1.9	18-05-2016	Observaciones	2016-409-041114-2
1	ALMA 2016-1462	03-06-2016	CI.004/GP0962/16/7.1.9	19-06-2016	Observaciones	2016-409-051770-2
1	ALMA 2016-1850	30-06-2016	CI.004/GP1021/16/7.1.9	22-07-2016	Aprobado	2016-409-063388-2
2	ALMA 2017-1663	04-05-2017	CI.004/GP2301/17/7.1.9	17-05-2017	Aprobado	2017-409-052509-2
3	ALMA 2018-1265	26-03-2018	CI.004/GP4198/18/7.1.9	06-04-2018	Aprobado	2018-409-034195-2
4	ALMA 2018-1265	15-02-2019	CI.004/GP6053/19/7.1.9	26-02-2019	Aprobado	2019-409-021128-2
5	ALMA 2020-0365	14-02-2020	CI004/GP7556/18/7.1.9	19-02-2020	Aprobado	2020-409-018002-2
6	ALMA-2021-0190	01-02-2021	CI004/GP8920/21/7.1.9	20-02-2021	Observaciones	2021-4090197582
6	ALMA-2021-0341	04-03-2021	CI004/GP8974/21/7.1.9	16-03-2021	Observaciones	2021-409-029946-2 16-03-2021
6	ALMA-2021-0483	25-03-2021	CI004/GP9035/21/7.1.9	13-04-2021	Cumple	2021-409-040124-2 13-04-2021
7	ALMA-2022-0166	02-02-2022	CI004/GP9804/22/7.1.9	16-02-2022	Observaciones	2022-4090180702 16-04-2022
7	ALMA-2022-0309	03-03-2022	CI004/GP9847/22/7.1.9	10-03-2022	Cumple	2022-4090287182 11-03-2022
8	ALMA-2023-0174	06-02-2023	0638501-CAM-065-23	28-03-2023	Observaciones	20234090369192 03-04-2023
8	ALMA-2023-0414	10-04-2023	0638501-CAM-093-23	26-04-2023	Cumple	20234090489962 05-05-2023
9	ALMA-2024-0389	26-03-2024	0638501-CAM-097-24	11-04-2024	Observaciones	20244090417672 19-04-2024
9	ALMA-2024-0620	07-06-2024	0638501-CAM-170-24	12-06-2024	Cumple	20244090742352 19-06-2024
10	ALMA-2025-0758	06-08-2025	0638501-CAM-265-25	13-08-2025	Observaciones	20254091020242 13-08-2025
10	ALMA-2025-0957	29-08-2025	0638501-CAM-313-25	19-09-2025	Observaciones	20254091201852 22-09-2025

N° ACT	RADICADO CONCESIONARIO	FECHA	RESPUESTA INTERVENTORÍA	FECHA	ESTADO	RADICADO ANI
10	ALMA-2025-1128	16-10-2025	0638501-CAM-344-25	24-10-2025	Observaciones	20254091366302 24-10-2025

Fuente Consorcio Interventorías Integrales

Durante el mes de enero de 2026, la situación previamente reportada respecto a la actualización del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) – Versión 15 (2025–2026) se mantiene sin cambios. En este periodo no se registraron nuevas comunicaciones por parte del Concesionario relacionadas con la actualización del documento.

En consecuencia, continúa vigente la trazabilidad reportada en informes anteriores, particularmente lo señalado para el mes de octubre de 2025, cuando la Concesión remitió la Comunicación ALMA-2025-1128 del 16 de octubre de 2025, mediante la cual dio respuesta a las observaciones formuladas por la Interventoría.

Posteriormente, mediante Comunicación 0638501-CAM-344-25 del 24 de octubre de 2025, la Interventoría reiteró que las modificaciones propuestas por el Concesionario relacionadas con los horarios y modalidades de atención al usuario, así como los ajustes al plan de medios, requieren aprobación previa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y, por tanto, no pueden ser implementadas de manera unilateral.

A la fecha de corte del presente informe, el proceso de revisión del PGSC continúa en estado pendiente, sin que se haya recibido una nueva versión ajustada del documento ni un pronunciamiento adicional por parte del Concesionario o de la Agencia Nacional de Infraestructura.

6.4.1. Programa de atención al usuario

6.4.1.1. Oficinas de Atención al Usuario

De acuerdo con los requerimientos contractuales la Concesión durante la fase de operación y mantenimiento continúa con las siguientes oficinas de atención al usuario, las cuales brindan los servicios de atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias e información general sobre el proyecto.

Tabla 81. Oficinas de atención al usuario

UF	TIPO DE OFICINA	UBICACIÓN	HORARIO	LÍNEA DE ATENCIÓN
1-5	Principal	CCO Cambao	Lunes a viernes 8:00 am a 6:00 pm sábados 8:00 am a 2:00 pm	018000 - 196056 info@altomagdalena.com.co
1-5	Móvil	Corredor vial	De acuerdo a programación	3219738511

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

La Concesión Alto Magdalena continúa brindando atención a los usuarios a través de los canales de atención: página web www.altomagdalena.com.co, correo electrónico info@altomagdalena.com.co y línea de atención al usuario 3219738511, habilitando además la línea 018000-196056 y de acuerdo a la necesidad se realiza atención de manera presencial.

En cuanto a la atención de la oficina móvil, el Concesionario durante el periodo del presente informe llevó a cabo la implementación de cuatro puntos de atención a la comunidad, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 82. Relación Oficinas de Atención Móvil mes de enero 2026

UF	FECHA	UBICACIÓN	HORARIO
UF4	02-02-2026	Glorieta Cambao - San Juan de Rioseco	2:00 pm a 3:30 pm
UF3	13-02-2026	Paso urbano del Municipio de Beltrán	9:30 am a 10:30 am
UF5.4	20-02-2026	Bascula Brisas - Municipio de Puerto Salgar,	9:00 am a 11:00 am

UF	FECHA	UBICACIÓN	HORARIO
UF5.2	27-02-2026	Área de Servicio Guarinocito Km 18+50 Municipio de La Dorada	9:00 am a 11:00 am

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

La información de la atención a la comunidad en la oficina móvil, fue divulgada a la comunidad mediante comunicado publicado en página web y redes sociales del Concesionario. (Anexo 3.3-1 Atención usuario - Programación Oficina Móvil).

6.4.1.2. Sistema de Atención al Usuario

El Concesionario ha dado atención a las solicitudes, quejas y reclamos a través del sistema de atención al usuario, página web y call center.

Durante el desarrollo del proyecto la Concesión ha recepcionado 3.708 solicitudes, de las cuales 3.699 se encuentran cerradas y nueve abiertas, las cuales se encuentran dentro de los tiempos establecidos. En la Tabla 83, se presenta el registro de atenciones reportadas por la Concesión al mes de febrero de 2026.

Tabla 83. Consolidado PQRS - febrero 2026

UF	ETAPA	No. PQRS RECIBIDAS	No. PQRS EN SEGUIMIENTO	No. PQRS CERRADAS
1	PRECONSTRUCCIÓN	148	0	148
	CONSTRUCCIÓN	61	0	61
	OPERACIÓN	64	0	64
2	CONSTRUCCIÓN	217	0	217
	OPERACIÓN	389	4	385
3	CONSTRUCCIÓN	370	0	370
	OPERACIÓN	281	1	280
4	CONSTRUCCIÓN +OF.PPAL	371	0	371
	OPERACIÓN	379	2	377
5	CONSTRUCCIÓN	1023	0	1023
	OPERACIÓN	405	2	403
	Total	3708	9	3699

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Como se evidencia en la Figura 18, del total de PQRS recibidas durante el desarrollo del proyecto, el 99,76% se encuentran cerradas (con respuesta recibida por el peticionario).

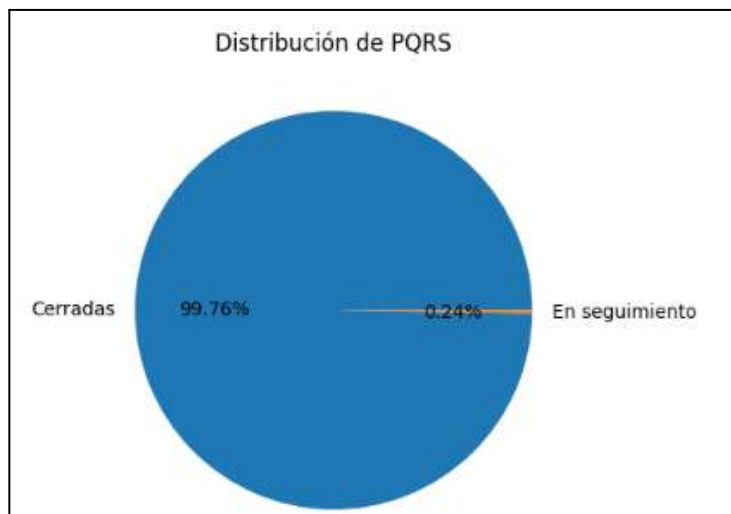


Figura 18. Estado de PQRS - febrero 2026
Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Seguimiento de la Interventoría

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría a las Peticiones, Quejas y Reclamos atendidas por la Concesión desde la fase de construcción hasta la fecha:

Tabla 84. Seguimiento tiempo de respuesta a PQRS - febrero 2026

PERIODO DE EVALUACIÓN	TOTAL, PQRS RECIBIDAS	PQRS EN PROCESO	PQRS CERRADAS	CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO	
				PQRS CERRADAS A TIEMPO	PQRS CERRADAS FUERA DEL TIEMPO DE RESPUESTA	PQRS ABIERTAS FUERA DEL TIEMPO DE RESPUESTA
General	3708	9	3699	3699	0	0
			99,76%	99,76%	0%	
Febrero 2026	16	9	7	7	0	0
			56,25%	56,25%	0%	

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

En el marco del Sistema de Atención al Usuario implementado por el Concesionario, durante el periodo reportado se realizó la recepción, registro y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) presentadas por los usuarios del corredor vial, comunidades del área de influencia y entidades institucionales. Estas comunicaciones fueron tramitadas a través de los diferentes canales de atención habilitados por la Concesión, tales como atención presencial en puntos de atención al usuario, recepción de correspondencia física, correos electrónicos y radicación de derechos de petición.

- **Unidad Funcional 1:** Durante el periodo reportado no se registraron PQRS asociadas a esta Unidad Funcional, por lo cual no se identifican temas recurrentes o situaciones relevantes para análisis.
- **Unidad Funcional 2:** En la Unidad Funcional 2 se identifican solicitudes relacionadas principalmente con temas de movilidad, seguridad vial y afectaciones prediales asociadas al corredor vial, destacándose los siguientes asuntos:

- Solicitud de información para acceso a tarifa diferencial del peaje Espinal–Girardot, presentada por usuarios frecuentes del corredor vial.
- Solicitud de instalación de elementos de seguridad vial (barandas) en accesos a viviendas ubicadas sobre la vía nacional, con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- Solicitud comunitaria para la construcción de paraderos de transporte público, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para los usuarios del transporte público en la vereda Las Islas.
- Solicitud de visita técnica por afectaciones en predio colindante con el corredor vial, asociadas a escorrentías y manejo de drenajes provenientes de la infraestructura vial.
- Requerimiento de autoridades judiciales para entrega de registros videográficos, en el marco de investigaciones adelantadas por Policía Judicial.
 - **Unidad Funcional 3:** En la Unidad Funcional 3 las PQRS recibidas se relacionan principalmente con seguridad vial y gestión de trámites asociados a tarifas diferenciales, destacándose:
 - Solicitud de apoyo con elementos de señalización y control vial para garantizar el cruce seguro de estudiantes de instituciones educativas que deben atravesar el corredor vial.
 - Queja relacionada con el trámite de tarifa diferencial del peaje, asociada a inconsistencias en los requisitos del proceso cuando el vehículo se encuentra registrado a nombre de un tercero.
 - **Unidad Funcional 4:** Las PQRS registradas en esta Unidad Funcional se relacionan principalmente con solicitudes de apoyo institucional, trámites asociados al uso de la vía y reclamaciones por servicios prestados en estaciones de peaje, destacándose:
 - Solicitud de capacitaciones en educación y seguridad vial dirigidas a estudiantes de instituciones educativas.
 - Solicitud de apoyo con material de construcción para proyectos de vivienda particular.
 - Solicitud de acceso a registros y pruebas relacionadas con comparendos electrónicos, en el marco del ejercicio del derecho de defensa.
 - Reclamación por presunto cobro duplicado en estación de peaje, solicitando validación de la transacción y devolución del valor pagado.
 - **Unidad Funcional 5:** En la Unidad Funcional 5 las PQRS se relacionan principalmente con requerimientos institucionales, solicitudes comunitarias y solicitudes de intervención sobre infraestructura, destacándose:
 - Requerimientos de autoridades judiciales para entrega de registros videográficos, asociados a investigaciones adelantadas por el CTI.
 - Solicitudes de apoyo institucional a establecimientos educativos, relacionadas con la dotación de herramientas tecnológicas.
 - Solicitudes de información sobre intervenciones en predios ubicados sobre el corredor vial.
 - Solicitudes institucionales para autorización de intervenciones sobre la vía nacional, en el marco de actividades de gestión del riesgo.

- Derechos de petición relacionados con adecuaciones de infraestructura peatonal (andenes) y condiciones de accesibilidad a predios ubicados sobre la variante.

En el marco del seguimiento efectuado por la Interventoría al Sistema de Atención al Usuario, se realizó la verificación de las PQRS reportadas por el Concesionario como cerradas durante el periodo, con el fin de validar la gestión realizada y el estado de satisfacción de los peticionarios frente a la respuesta emitida.

Para ello, se adelantó el proceso de contacto con los peticionarios utilizando los datos de comunicación registrados en los radicados. No obstante, no fue posible establecer comunicación con ninguno de los peticionarios asociados a las PQRS verificadas, pese a los intentos realizados. En consecuencia, no fue posible obtener retroalimentación directa sobre la atención brindada ni confirmar la percepción de satisfacción frente a la respuesta otorgada por el Concesionario.

6.4.1.3. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de las encuestas de satisfacción de atención al usuario, acordes con el numeral 5.2.2.1.6 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 85. Consolidado encuesta semestral de satisfacción al usuario

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2015	ALMA 2015-0940	14-08-2015
Segundo semestre 2015	ALMA 2015-1475	04-11-2015
Primer semestre 2016	ALMA 2016-1457	03-06-2016
Segundo semestre 2016	ALMA-2018-4127	30-11-2016
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2354	16-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5008	05-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2018-2736	23-07-2018
Segundo semestre 2018	ALMA-2018-4788	28-12-2018
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02284	22-07-2018
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-03857	13-12-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1515	06-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2021-0198	02-02-2021
Primer semestre 2021	ALMA-2021-1098	28-07-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2022-0141	01-02-2022
Primer semestre 2022	ALMA-2022-1141	11-08-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-0224	16-02-2023
Primer semestre 2023	ALMA-2022-0993	16-08-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2024-0134	06-02-2024
Primer semestre de 2024	ALMA-2024-1008	29-08-2024
Segundo semestre de 2024	ALMA-2024-0212	21-02-2025
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0908	14-08-2025

Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2.2.1.6 del Apéndice Técnico 8 – Social, a continuación se presenta el consolidado de las encuestas de satisfacción del Sistema de Atención al Usuario. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, el Concesionario no ha remitido la encuesta de satisfacción correspondiente al segundo semestre de 2025, por lo cual no fue posible realizar la verificación y análisis de los resultados para dicho periodo.

6.4.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto

Las actividades del Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto adelantadas por el Concesionario durante el mes de febrero de 2026 se reportaran en el Informe IMISA-0041. Por lo anterior; para el periodo del presente informe, se reporta la gestión desarrollada por el Concesionario durante el mes de enero de 2026.

El Concesionario en el mes de enero de 2026 llevó a cabo 305 capacitaciones, con un total de 3.849 participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social. Estas capacitaciones se han realizado en forma coordinada con el área SST, como se relaciona en el siguiente gráfico

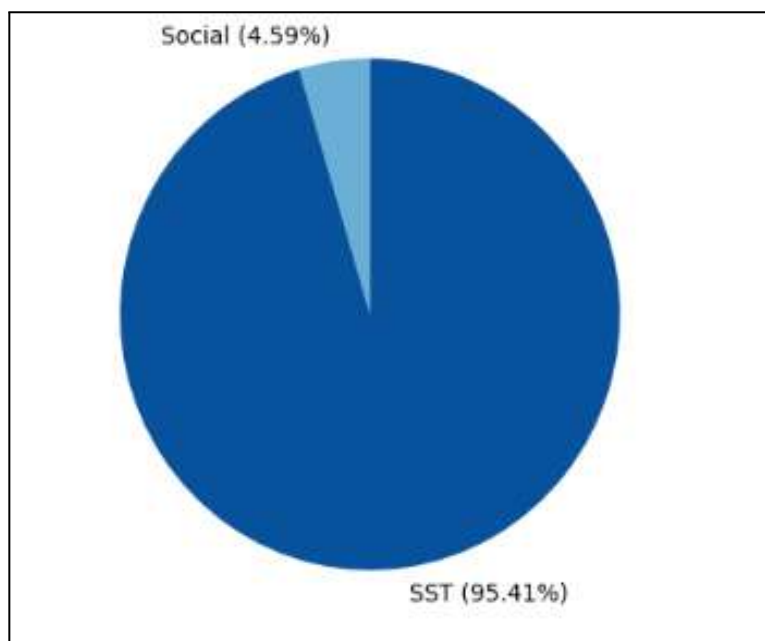


Figura 19. Áreas de capacitación de personal concesionario - enero 2026

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Se anexa la relación de temas y número de asistentes a dichas capacitaciones por unidad funcional (Anexo 3.3-2).

En la Tabla 86, se presenta el total de capacitaciones realizadas durante el mes de enero de 2026 en cada unidad funcional:

Tabla 86. Capacitaciones con personal vinculado al proyecto

UF	No. CAPACITACIONES	No. ASISTENTES
1	0	0
2	35	417
3	131	1759
4	34	307
5	105	1366
Total	305	3849

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

De acuerdo con el consolidado de capacitaciones realizadas por el Concesionario, se evidencia una ejecución continua y sistemática de actividades de formación orientadas principalmente al fortalecimiento de la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y al cumplimiento de medidas preventivas en actividades operativas del corredor. En el periodo reportado se registran 305 ítems de capacitación, desarrollados en distintas Unidades Funcionales (UF 2, UF 3, UF 4 y UF 5), con un alcance acumulado de 3.849 participaciones de trabajadores capacitados (sumatoria de asistentes a las sesiones reportadas).

En términos de cobertura, el registro muestra un cumplimiento del 100% de asistencia frente al número de trabajadores objeto de capacitación en la totalidad de las jornadas consignadas, dado que el número de trabajadores capacitados coincide con el total convocado en cada actividad. Respecto a los contenidos, las capacitaciones se concentran en temáticas críticas para la operación vial y la prevención de incidentes, tales como: autocuidado, primeros auxilios y botiquín de emergencia, peligros por condiciones climáticas, manejo seguro de combustibles, uso y control de herramientas (guadaña/rocería), distancia de seguridad en actividades en vía, Plan de Manejo de Tránsito (PMT), seguridad vial, uso correcto de EPP, ficha de datos de seguridad (FDS) y manejo de sustancias químicas, así como refuerzos permanentes en ATS (Análisis de Trabajo Seguro), inspecciones preoperacionales, reporte de actos/condiciones inseguras y control de distracciones (incluyendo la prohibición del uso de celular durante la actividad). Adicionalmente, se incluyen temas complementarios asociados a hábitos saludables, salud mental, prevención de incendios, orden y aseo, y acciones puntuales con enfoque ambiental y social (p. ej., manejo de residuos plásticos, movilidad segura e inclusión, autocuidado en el entorno laboral).

En conclusión, la información reportada evidencia una estrategia de capacitación constante, con alta cobertura y enfoque preventivo, alineada con las necesidades operacionales del proyecto y con la gestión de riesgos en campo.

En cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social Contractual, a continuación se presenta la relación de trabajadores, tanto directos como indirectos, que ingresaron durante el mes de febrero de 2026 y que recibieron el proceso de inducción y reinducción correspondiente.

Esta capacitación incluyó temas fundamentales como las normas de convivencia, la seguridad vial y los compromisos sociales del proyecto. La tabla que sigue detalla los nombres de los trabajadores, la empresa a la que pertenecen, la fecha de ingreso, los temas abordados y la fecha en la que se realizó la inducción y reinducción.

Tabla 87. Relación inducciones de ingreso

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	TEMAS DE INDUCCIÓN	FECHA INDUCCIÓN
1	Johan Steve Leal Leal	RASTRACR	02-02-2026	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	02-02-2026
2	Nury Elisette Lozano Ramirez	ALMA	02-02-2026	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	02-02-2026
3	Helen Alexandra Montero Manjarres	ALMA	02-02-2026	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	02-02-2026
4	Biviana Pisco Garzon	ALMA	02-02-2026	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	02-02-2026
5	Contreraz Ramirez Juan Alberto	BÁSCULAS PROMETÁLICOS	06-02-2026	Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	06-02-2026
6	Leydi Johana Trujillo	ALMA	10-10-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	10-10-2026

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	TEMAS DE INDUCCIÓN	FECHA INDUCCIÓN
7	José Ernesto Navarro	SISMEDICA	16-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	16-02-2026
8	Farid Cáceres Méndez	TRIPLE R INGENIERIA S.A.S.	16-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	16-02-2026
9	William Alexander Patiño	TRIPLE R INGENIERIA S.A.S.	16-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	16-02-2026
10	Carlos Alberto Jiménez Maduro	TRIPLE R INGENIERIA S.A.S.	16-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	16-02-2026
11	Carlos Andrés Aramendiz Pava	TRIPLE R INGENIERIA S.A.S.	16-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	16-02-2026
12	Brian Steven Romero Barrios	TRIPLE R INGENIERIA S.A.S.	16-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	16-02-2026
13	Liliana Esther Miranda Vargas	ALMA	23-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	23-02-2026
14	Fabian Mauricio Guzman Saavedra	ALMA	23-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	23-02-2026
15	Juan Pablo Campos Torrejano	ALMA	23-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	23-02-2026
16	Duban Bladimir Rodriguez Gomez	ALMA	23-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	23-02-2026
17	Jeferson Gualtero Lozano	ALMA	23-02-2026	Cambio de cargo-Plan de Gestión Social Contractual, normas de convivencia y seguridad vial	23-02-2026

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S

Se adjuntan, en el Anexo 3.3-2 (Capacitación personal - Inducciones febrero), los documentos que respaldan las inducciones realizadas durante el mes de febrero de 2026.

6.4.3. Programa de vinculación de mano de obra

Las actividades del programa de vinculación de mano de obra adelantadas por el Concesionario durante el mes de febrero de 2026 se reportaran en el Informe IMISA-0041. Por lo anterior; para el periodo del presente informe, se reporta la gestión desarrollada por el Concesionario durante el mes de enero de 2026.

De acuerdo con los datos presentados por el Concesionario durante el mes de enero de 2026, el proyecto tuvo 381 personas empleadas directamente e indirectamente por medio de contratistas, de los cuales el 75% de contratación de mano de obra corresponde al Área de Influencia Directa del proyecto, como se presenta en la siguiente gráfica:

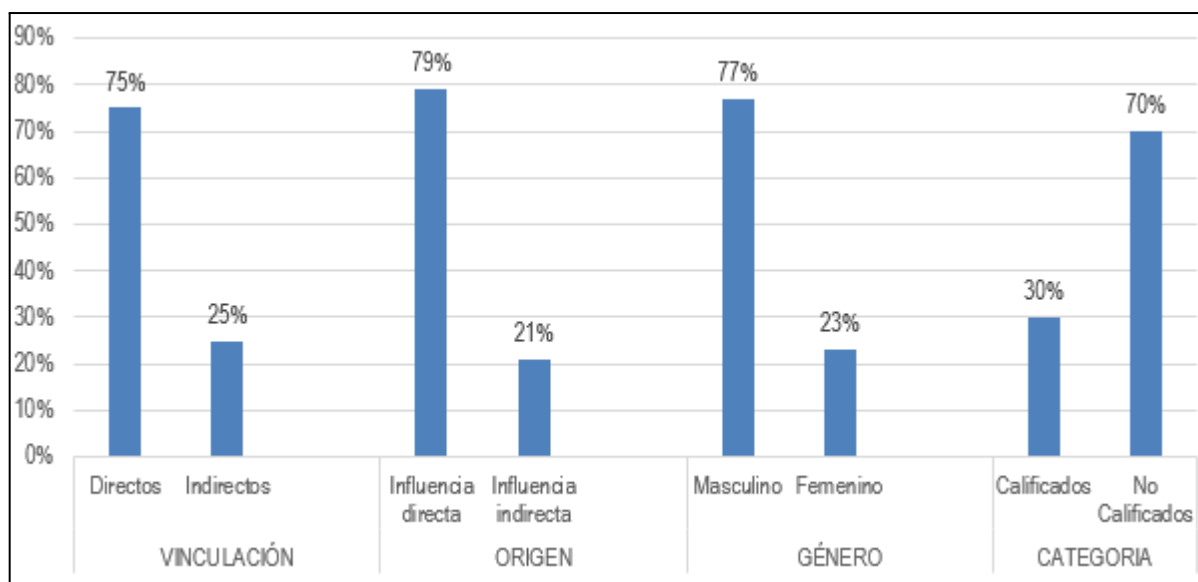


Figura 20. Porcentaje de vinculación de mano de obra enero 2026
Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Se anexa en el presente informe la base de datos del total de personal vinculado durante el desarrollo del proyecto (Anexo 3.3-3).

6.4.4. Programa de información y participación comunitaria

6.4.4.1. Apropiación, Inserción y Adopción del Proyecto:

A continuación se presenta la relación de las piezas comunicativas emitidas durante el periodo del presente informe.

Tabla 88. Consolidado de piezas comunicativas

UF	TIPO	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1,2,3,4 y 5	Boletín	699	Boletín Atención al Usuario Del 2 al 6 de febrero de 2026	02-02-2026
1,2,3,4 y 5	Boletín	670*	Boletín Atención al Usuario Del 9 al 13 de febrero de 2026	09-02-2026
1,2,3,4 y 5	Boletín	671*	Boletín Atención al Usuario Del 16 al 20 de febrero de 2026	16-02-2026

UF	TIPO	No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1,2,3,4 y 5	Boletín	672*	Boletín Atención al Usuario Del 23 al 27 de febrero de 2026	24-02-2026
2,3,4 y 5	Volante	677	Un adelantamiento indebido puede cambiar tu destino KM 39 RN 4508 Municipio de Guataquí Sector la Ceiba – RN 4510 Municipio de Honda Tolima	19-02-2026 28-02-2026
2,3,4 y 5	Volante	682	De regreso a la escuela, tú me cuidas, yo te cuido. Volante divulgado en: en los siguientes puntos: Peaje de Cambao – RN 4510, municipio de San Juan de Rioseco (Cundinamarca); Peaje de Brisas – RN 4510, municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca); Escuela Campoalegre, municipio de Guataquí (Cundinamarca); y Escuela San Francisco, municipio de Beltrán (Cundinamarca)."	09-02-2026 11-02-2026
1,2,3,4 y 5	Trimestral	39	Alma al día con las noticias, en los siguientes puntos: Alcaldía de Puerto Salgar (Cundinamarca); Alcaldía de San Juan de Rioseco (Cundinamarca); Peaje Guataquí; Peaje Cambao; y Peaje Brisas."	18-02-1016 28-02-2026

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

Durante el periodo reportado, el Concesionario desarrolló actividades de divulgación y socialización de información dirigida a los usuarios del corredor vial y comunidades del área de influencia, mediante la emisión de boletines informativos, material pedagógico y piezas de comunicación preventiva.

En total se emitieron cuatro boletines de Atención al Usuario, correspondientes a las semanas comprendidas entre el 2 y el 27 de febrero de 2026, los cuales fueron divulgados en las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5, con el propósito de informar a los usuarios sobre aspectos relacionados con la gestión del proyecto, recomendaciones de movilidad y temas de interés para la comunidad.

Adicionalmente, se realizó la divulgación de material informativo y preventivo, entre los cuales se destaca el boletín "Un adelantamiento indebido puede cambiar tu destino", orientado a promover prácticas de seguridad vial en el corredor, el cual fue difundido en sectores estratégicos como el KM 39 de la RN 4508 en el municipio de Guataquí y el sector La Ceiba en la RN 4510 en el municipio de Honda (Tolima).

De igual manera, se adelantó la entrega de volantes pedagógicos bajo la campaña "De regreso a la escuela, tú me cuidas, yo te cuido", orientada a sensibilizar a los usuarios y comunidades sobre la seguridad vial en entornos escolares. Este material fue divulgado en puntos estratégicos como peajes y establecimientos educativos en los municipios de San Juan de Rioseco, Puerto Salgar, Guataquí y Beltrán, buscando impactar tanto a conductores como a estudiantes y comunidad educativa.

Finalmente, se reporta la divulgación del boletín trimestral "Alma al día con las noticias", el cual fue distribuido en entidades institucionales y puntos de atención al usuario, tales como las Alcaldías de Puerto Salgar y San Juan de Rioseco, así como en los peajes de Guataquí, Cambao y Brisas, con el fin de fortalecer la estrategia de información y relacionamiento con actores institucionales y usuarios del corredor vial. En general, las actividades reportadas evidencian la implementación de estrategias de comunicación orientadas a la información al usuario, la prevención en seguridad vial y el fortalecimiento de

los canales de divulgación institucional, mediante la utilización de diferentes piezas comunicativas y su distribución en puntos estratégicos del área de influencia del proyecto.

Nota aclaratoria: En relación con la numeración de los boletines de Atención al Usuario reportados durante el mes de febrero de 2026, se evidenció que el Concesionario continuaba con la secuencia correspondiente al Boletín No. 699. No obstante, en las emisiones posteriores se presentó un error en la consecutividad de la numeración, registrándose los boletines No. 670, 671 y 672, cuando, de acuerdo con la secuencia lógica, estos debían corresponder a los boletines No. 700, 701 y 702, respectivamente.

Frente a esta situación, el Concesionario informó que el error obedeció a una equivocación en el consecutivo de numeración, por lo cual procedió a emitir una fe de erratas dirigida a los actores sociales y usuarios que recibieron los boletines, con el fin de aclarar la numeración correcta de las piezas comunicativas. Asimismo, se indicó que se realizó el ajuste correspondiente en la publicación de los boletines en la página web institucional del Concesionario, con el propósito de garantizar la correcta trazabilidad y registro de las piezas de divulgación emitidas.

Seguimiento de la Interventoría

De acuerdo al seguimiento que realiza la Interventoría, se observa que el Concesionario divulga las anteriores piezas de comunicación mediante su página web, redes sociales y contacto directo con las comunidades, informando también a la Interventoría a través de correo electrónico. (Anexo 3.3-4).

A continuación, se presenta el consolidado de piezas comunicativas emitidas al mes de febrero de 2026:

Tabla 89. Piezas comunicativas emitidas - febrero 2026

PIEZA COMUNICATIVA	EDICIONES
Boletín de prensa	699* ¹
Volantes	683
Comunicados	21
Brochure	7
Publicación trimestral	39
Folleto	14
Visitas página web febrero 2026	1.264 visitas
Vídeo del proyecto	14

Fuente: Concesionario Alto Magdalena S.A.S

6.4.4.2. Herramientas y Canales de Comunicación

- Vídeo del Proyecto:

De acuerdo al Apéndice Técnico No. 8 numeral 5.2.2.4.3.3. Herramientas y Canales de Comunicación, el video del proyecto debe ser actualizado permanentemente de acuerdo a los avances de las obras. Por lo anterior, durante el periodo del presente informe, el Concesionario no realizó la actualización del video institucional, considerando que la etapa constructiva culminó en el mes de septiembre de 2020 y actualmente se encuentra en la etapa de Operación y Mantenimiento.

- Página Web:

Para lograr un mayor alcance y reconocimiento nacional del proyecto, la Concesión Alto Magdalena muestra información respecto al estado de la vía, sitios turísticos del corredor vial, áreas de servicio, peajes, servicios disponibles para los

¹ La información presentada debe leerse en concordancia con la nota aclaratoria incluida en el numeral 6.4.4.1 del presente informe.

usuarios, entre otros; a través de la página Web: www.altomagdalena.com.co; con información del proyecto actualizada permanentemente, reportando en el mes de febrero de 2026, 1264 visitas para un total de 1.202.695 visitas.

- Seguimiento de la Interventoría

La Interventoría realizó el seguimiento a la página web el cual fue registrado en el Formato CI004_FOP_020_V00_Verificacion_pagina_web. (Anexo 3.3-4).

- Publicación Informativa

Durante el mes de febrero de 2026, el Concesionario realizó la divulgación de la Actividad No. 39 – “Alma al día con las noticias”, la cual fue distribuida en diferentes puntos del área de influencia del proyecto, entre los cuales se encuentran la Alcaldía de San Juan de Rioseco, así como los peajes de Guataquí, Cambao y Brisas. Esta actividad hace parte de las estrategias de comunicación implementadas por el Concesionario para mantener informados a los usuarios del corredor vial y a los actores institucionales sobre temas de interés asociados al proyecto.

- Brochure

Durante el periodo del presente informe el Concesionario no realizó entrega de brochure.

6.4.4.3. Plan de Medios:

Durante el periodo del presente informe, el Concesionario mantuvo los canales de comunicación local y regional como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 90. Actividades en medios de comunicación

TELEVISIÓN		RADIO		PRENSA	
MEDIO	PUBLICACIÓN	MEDIO	PUBLICACIÓN	MEDIO	PUBLICACIÓN
KANAL 6 - R&T producciones Alfa TV Dorada Canal 9 MÁS TELEVISIÓN	No se realizaron publicaciones en febrero de 2026	Olimpica Stéreo Magdalena Medio 98.7 FM	6 cuñas radiales de 30" cada una 2 cápsulas informativas de 1'30" cada una 1 informe diario de la vía, duración 1'30" Un boletín informativo semanal, duración 1'30"	Periódico el informativo Periódico la Pirámide	No se realizaron publicaciones en febrero de 2026

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.4.4. Reuniones con comunidad

Durante el periodo del presente informe no se realizaron reuniones con la comunidad, por lo cual no se registran actividades asociadas a este componente.

6.4.4.5. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de las encuestas de impacto de estrategias de comunicación satisfacción, acordes con el numeral 5.2.2.4.5 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 91. Encuesta y evaluación estrategias de comunicación

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Encuesta 2015	ALMA -2015-1478	05-11-2015

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Encuesta 2016	ALMA-2016-4327	15-12-2016
Encuesta 2017	ALMA-2017-5009	05-12-2017
Encuesta 2018	ALMA-2018-4788	28-12-2018
Encuesta 2019	ALMA-2019-0385	17-12-2019
Encuesta 2020	ALMA-2021-0222	04-02-2021
Encuesta 2021	ALMA-2022-0168	02-02-2022
Encuesta 2022	ALMA-2023-0161	02-02-2023
Encuesta 2023	ALMA-2024-0265	04-03-2024
Encuesta 2024	ALMA-2025- 0314	14-03-2025

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.5. Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional

6.4.5.1. Proyectos productivos o Iniciativas

En el marco de las actividades de gestión institucional y fortalecimiento de iniciativas productivas en el área de influencia del proyecto, durante el periodo reportado el equipo social del Concesionario adelantó diferentes acciones orientadas al acompañamiento a actores comunitarios y a la articulación con entidades del orden institucional.

Estas actividades incluyeron el envío de herramientas metodológicas para la estructuración y documentación de proyectos productivos dirigidas a líderes comunitarios, así como la participación en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del territorio, con el propósito de identificar oportunidades de articulación y acceso a la oferta institucional disponible para las comunidades. A continuación, se presenta el detalle de las actividades desarrolladas.

Tabla 92. Capacitaciones y reuniones en proyectos productivos

UF	FECHA	LUGAR	TEMA
3	09-02-2026	N/A	Envío de plantilla ejemplo para documentar proyectos productivos, al líder de la Asociación de Piscicultores del municipio de Beltrán.
3	09-02-2026	N/A	Envío de plantilla ejemplo para documentar proyectos productivos, a líder grupo de mujeres (estudiantes curso de manicurista ofertado por el SENA) del municipio de Beltrán.
5.2	20-02-2026	N/A	Reunión virtual Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima en coordinación interinstitucional. Actividad enmarcada en la identificación de instituciones públicas o privadas y su oferta de servicios.

Fuente: Concesión Alto Magdalena

En la Tabla 93, se relaciona la totalidad de las gestiones realizadas por la Concesión en cuanto a las iniciativas y proyectos productivos de la comunidad al mes de febrero de 2026 del mismo modo se anexa consolidado de proyectos productivos asesorados y apoyados por el concesionario a la fecha (Anexo 3.3-5).

Tabla 93. Total proyectos productivos al mes de febrero 2026

Caracterización	Cantidad
Total, Comunidades identificadas mes de febrero	0
Identificación de ideas de negocio mes febrero	0
Ideas de negocio identificadas no viables y desistidos mes de febrero	0
Proyectos productivos en trámite mes de febrero	1
Proyectos productivos apoyados en desarrollo a la fecha	4
Familias beneficiadas con el proyecto en desarrollo a la fecha	47

Caracterización	Cantidad
Familias beneficiadas con los proyectos en ejecución a la fecha	216

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.5.2. Apoyo a la Gestión Institucional

En el marco de la implementación del Programa de Gestión Institucional, durante el periodo reportado el equipo social del Concesionario adelantó diferentes espacios de articulación y coordinación con entidades institucionales y autoridades locales del área de influencia del proyecto.

Estas actividades incluyeron reuniones de seguimiento con autoridades locales, coordinación interinstitucional con entidades del sector transporte y seguridad vial, así como la divulgación de convocatorias de formación dirigidas a administraciones municipales, orientadas al fortalecimiento de capacidades en temas de gestión pública, formulación de proyectos comunitarios y enfoque de inclusión.

A continuación, se presenta el consolidado de las reuniones y gestiones realizadas.

Tabla 94. Reuniones o gestiones con Autoridades Municipales

UF	FECHA	LUGAR	TEMA	No. ASISTENTES
3	18-02-2026	Inspección de Policía de Cambao Municipio de San Juan de Rioseco	Reunión de seguimiento de procesos de espacio público en la Inspección de Policía de Cambao.	2
3	23-02-2026	Centro Control de Operaciones C.C.O Km. 86+500 Cambao Municipio de San Juan de Rioseco	Reunión de seguimiento Convenio DITRA, revisión de actuaciones del programa de Gestión Institucional.	9
1 y 5	27-02-2026	Centro Control de Operaciones C.C.O Km. 86+500 Cambao Municipio de San Juan de Rioseco	Mediante correo electrónico se le da a conocer la invitación a participar del CURSO [S4CA011158]. Formulación y gestión de proyectos comunitarios, ESAP, a la administración municipal de Flandes y Honda (Tolima).	N/A
2, 3, 4 y 5	27-02-2026	Centro Control de Operaciones C.C.O Km. 86+500 Cambao Municipio de San Juan de Rioseco	Mediante correo electrónico se le da a conocer la invitación a participar del CURSO [S4CA011252] - Organización del Estado para jóvenes - Rama Ejecutiva., ESAP, a la administración municipal de Girardot, Nariño, Guataquí, Beltrán, San Juan de Rioseco, Chaguani, Guaduas y Puerto Salgar (Cundinamarca).	N/A
5	27-02-2026	Centro Control de Operaciones C.C.O Km. 86+500 Cambao Municipio de San Juan de Rioseco	Mediante correo electrónico se le da a conocer la invitación a participar del CURSO [S4CA011179] Introductorio de lenguaje incluyente y accesible, ESAP, a la administración municipal de La Dorada (Caldas).	N/A

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.S.

6.4.5.3. Recuperación de espacio público

En el marco de las actividades de seguimiento y control del uso del espacio público y del derecho de vía en el corredor concesionado, durante el periodo reportado el Concesionario adelantó diferentes acciones orientadas a la verificación de

posibles incumplimientos a la normatividad vigente, particularmente lo establecido en la Ley 1228 de 2008, así como actividades de articulación con autoridades municipales y entidades competentes.

Estas acciones incluyeron notificaciones por ocupación indebida del derecho de vía, restitución de espacio público, interposición de querellas ante autoridades locales, visitas de verificación en campo y radicación de comunicaciones dirigidas a administraciones municipales, solicitando control y regulación de actividades como la instalación de avisos publicitarios, ventas informales y otras ocupaciones no autorizadas sobre la infraestructura vial concesionada.

A continuación, se presenta el detalle de las actuaciones desarrolladas durante el periodo del presente informe.

Tabla 95. Recuperación y/o custodia de espacio público

UF	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
5	03-02-2026	PR 16+700 RN 4510 Guarinocito Municipio La Dorada	Notificación de aviso de incumplimiento Ley 1228 de 2008, por trabajos en derecho de vía, sin permisos.
5	05-02-2026	PR 29+100 RN 4510 Municipio de La Dorada	Notificación de aviso de incumplimiento Ley 1228 de 2008, por aviso publicitario.
5	06-02-2026	Inspección de Policía de Guarinocito Municipio de La Dorada	Radicado por correo electrónico comunicado ALMA-2026-0148. Interposición querella por perturbación del espacio público PR 27+600 RN 4510 Municipio La Dorada
3	06-02-2026	Alcaldía de Guataquí Inspección de Policía de Guataquí	Radicado por correo electrónico comunicado ALMA-2026-0158. Solicitud de control y regulación de venta informal en el espacio público de la zona urbana del municipio de Guataquí, PR 38+200 Ruta Nacional 4508.
5	07-02-2026	PR 28+600 RN 4510 Municipio de La Dorada	Restitución de espacio público, retiro de valla publicitaria.
3	11-02-2026	PR 48+600 RN 4508 Vereda Campoalegre Municipio de Guataquí	Notificación por presencia de semovientes amarrados en el derecho de vía.
5	13-02-2026	PR 12+900 RN 4510 vereda Camelias Municipio de La Dorada	Recuperación de ocupación de espacio público, retiro de caseta de frutas.
2	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Nariño	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Nariño. ALMA-2026-0181. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
5	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Honda	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Honda. ALMA-2026-0180. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
4	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Guaduas	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Guaduas. ALMA-2026-0179. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
2	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Girardot	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Girardot. ALMA-2026-0178. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
4	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Chaguaní	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Chaguaní. ALMA-2026-0177. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
3	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Beltrán	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Beltrán. ALMA-2026-0176. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
4	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de San Juan de Rioseco	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de San Juan Rioseco. ALMA-2026-0175. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada

UF	FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
5	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de La Dorada	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de La Dorada. ALMA-2026-0186. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
3	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Guataquí	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Guataquí. ALMA-2026-0185. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
5	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Puerto Salgar	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Puerto Salgar. ALMA-2026-0183. Solicitud control y regulación vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada
5	13-02-2026	Alcaldía del Municipio de Flandes	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Flandes. ALMA-2026-0184. Solicitud control y regulación de vallas publicitarias, sobre la infraestructura vial concesionada.
5	19-02-2026	PR 26+800 RN 4510 Vereda Purnio Municipio de La Dorada	Visita de campo, revisión de linderos predio en inmediaciones de la Glorieta Purnio, costado izquierdo.
5	19-02-2026	Empresa EMPOCALDAS Municipio de La Dorada	Capacitación normatividad de espacio público.
5	19-02-2026	Alcaldía municipio de Guaduas Inspección de Policía de Puerto Bogotá	Radicado por correo electrónico comunicado ALMA-2026-0237. Derecho de petición – Reiteración impulso procesal por comportamientos contrarios por ocupación de espacio público por ventas ambulantes sector de Puerto Bogotá.
5	19-02-2026	Alcaldía Municipio de Guaduas – Inspección de Policía de Puerto Bogotá	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Honda. ALMA-2026-0236. Derecho de petición – Reiteración impulso procesal por comportamiento contrarios por el caso de ocupación de espacio público – Virgelina Gómez.
3	23-02-2026	CCO Cambao – Municipio de San Juan de Rio Seco	Reunión de seguimiento del convenio DITRA.
5	26-02-2026	PR 28+470 RN 4510 Sector Prosocial- Municipio de La Dorada	Notificación de aviso de incumplimiento de espacio público, por instalación de carpa, mesas y sillas.
5	26-02-2026	PR 26+500 RN 4510 – Vereda Purnio- Municipio de La Dorada	Notificación de aviso incumplimiento de espacio público, por venta de productos, instalación de maderos y plásticos.
5	26-02-2026	PR 26+650 RN 4510 – Vereda Purnio- Municipio de La Dorada	Notificación de aviso de incumplimiento de espacio público, por instalación de rampa de acceso.
5	26-02-2026	PR 28+000 RN 4510 – Vereda Purnio- Municipio de La Dorada	Notificación de aviso de incumplimiento de espacio público, por instalación de mesas y sillas.
5	27-02-2026	Alcaldía de la Dorada Inspección de Policía de Guarinocito	Radicado por correo electrónico comunicado Alcaldía de Nariño. ALMA-2026-0294. Ocupaciones irregulares de espacio público, corregimiento de Guarinocito, municipio de La Dorada

Fuente Concesión Alto Magdalena

Se anexa a este informe el registro de ocupaciones de espacio público activas (específicamente construcciones o viviendas), con la gestión realizada por el Concesionario para su recuperación (Anexo 3.3-5).

6.4.5.4. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de la medición de la identificación de iniciativas, proyectos y recuperación de espacio, acordes con el numeral 5.2.2.5.4.5 del Apéndice Técnico 8 – Social.

Tabla 96. Encuesta apoyo a la gestión institucional

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2541	21-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5118	06-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2018-2838	30-07-2018
Segundo semestre 2018	ALMA-2018-00110	14-01-2019
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02503	02-08-2019
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-11662	20-12-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1634	19-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2020-2992	03-12-2020
Primer semestre 2021	ALMA-2021-0883	08-06-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2021-1826	10-12-2021
Primer semestre 2022	ALMA-2022-0779	10-06-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-1758	14-12-2022
Primer semestre 2023	ALMA-2023-1087	04-09-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2023-1553	21-12-2023
Primer semestre 2024	ALMA-2024-0790	11-07-2024
Segundo semestre 2024	ALMA-2024-1466	23-12-2024
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0711	27-06-2025
Segundo semestre 2025	ALMA-2026-0018	13-01-2026

Fuente Concesión Alto Magdalena

6.4.6. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

En el marco de la implementación de las actividades de relacionamiento comunitario y fortalecimiento de capacidades en el área de influencia del proyecto, durante el periodo reportado el equipo social del Concesionario desarrolló diferentes espacios de socialización y coordinación con instituciones educativas y entidades del orden institucional.

Estas actividades estuvieron orientadas a la identificación de necesidades pedagógicas en comunidades educativas, la socialización del programa de Capacitación a la Comunidad Aledaña al Proyecto y la articulación con entidades como el SENA y cámaras de comercio, con el propósito de promover oportunidades de formación y fortalecimiento de capacidades para las comunidades ubicadas en el área de influencia del corredor vial.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades realizadas, indicando la Unidad Funcional, fecha, comunidad o entidad participante, temática abordada y número de asistentes..

Tabla 97. Actividades de capacitación con la comunidad

UF	FECHA	COMUNIDAD	TEMA	No. ASISTENTES
3 y 4	06-02-2026	Escuelas (Cundinamarca): - I.E.R.D. Técnico Agropecuario Jaime de Narvaez Paquiló SEDE Centro Educativo Rural San Francisco – Beltrán. - IED Puerto Bogotá SEDE Malambo y Simón Boliva - Guaduas (Cundinamarca).	Socialización del programa de Capacitación a la Comunidad Aledaña al Proyecto e identificación de las necesidades pedagógicas prioritarias para la población infantil, alineadas con los planes de estudio y el contexto específico de cada sede institucional.	8
5	20-02-2026	Centro Pecuuario y Agroempresarial SENA - La Dorada (Caldas)	Reunión de coordinación interinstitucional: Oferta de formación académica SENA para la comunidad de la zona de influencia del	6

UF	FECHA	COMUNIDAD	TEMA	No. ASISTENTES
			corredor vial – Municipio de La Dorada, Caldas.	
5	20-02-2026	Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima - Honda (Tolima)	Reunión de coordinación interinstitucional: Oferta de formación académica para la comunidad de la zona de influencia del corredor vial – Municipio de Honda (Tolima) y Guaduas (Cundinamarca).	5
3	24-02-2026	Escuelas (Cundinamarca): -IED Nicolas de Federman SEDE Campoalegre - (Guataquí). -I.E.D. Técnica Agropecuaria Jaime Narvaez Beltrán (Beltrán). - I.E.R.D. Diego Uribe Vargas SEDE Escuela Rural San Marino (San Juan de Rioseco).	Actualización de datos y socialización vía telefónica, del programa de Capacitación a la Comunidad Aledaña al Proyecto e identificación de las necesidades pedagógicas prioritarias para la población infantil.	4

Fuente: Concesión Alto Magdalena S.A.

A continuación, se presenta el total de gestiones del programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto desarrolladas por el Concesionario hasta el mes de febrero de 2026.

Tabla 98. Capacitaciones comunidad al mes de febrero 2026

UF	No. CAPACITACIONES	ASISTENTES
1	75	1529
2	121	2332
3	145	2176
4	106	2002
5	317	6412
TOTAL	764	14451

Fuente Concesión Alto Magdalena

Del mismo modo se anexa a este informe el consolidado de capacitaciones a la comunidad, realizadas por el Concesionario durante el desarrollo del proyecto (Anexo 3.3-6).

6.4.6.1. Evaluación y autoevaluación:

A continuación, se presenta el consolidado de las encuestas de impacto de las estrategias de capacitación, acordes con el numeral 5.2.2.6.4.3 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 99. Encuesta semestral impacto de capacitaciones

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2016	ALMA-2016-1546	10-06-2016
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2541	28-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5118	11-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2018-2838	30-07-2018
Segundo semestre 2018	ALMA-2018-00110	14-01-2019
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02503	02-08-2019
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-003916	02-08-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1634	19-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2020-2992	03-12-2020

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2021	ALMA-2021-0883	08-06-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2021-1826	10-12-2021
Primer semestre 2022	ALMA-2022-0779	10-06-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-1758	14-12-2022
Primer semestre 2023	ALMA-2023-1087	04-09-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2023-1553	21-12-2023
Primer semestre 2024	ALMA-2024-0684	19-06-2024
Segundo semestre 2024	ALMA-2024-1466	23-12-2024
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0711	27-06-2025
Segundo semestre 2025	ALMA-2026-0018	13-01-2026

Fuente Concesión Alto Magdalena

6.4.7. Programa de arqueología preventiva

6.4.7.1. Trámites ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

De acuerdo con las obligaciones estipuladas en el numeral 5.2.2.7.4 del Apéndice Técnico 8 para el programa de arqueología, se anexa una tabla resumen de los trámites realizados por los arqueólogos encargados del programa en cada unidad funcional.

Las actividades de arqueología preventiva para las Unidades Funcionales 1 y 2, se entregaron los procesos realizados con sus respectivos soportes, por lo cual, el ICANH con el radicado 130-3891-14/05/2021 No. Recibido 3449 (Radicado interno ALMA-R-2021-0621 del 19-05-2021), esta Entidad aprueba el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica No. 5640 y se da cumplimiento a las obligaciones contraídas en dicha licencia.

Para las actividades de arqueología preventiva para las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5, la arqueóloga titular de la Autorización No. 5681, realiza la entrega de los informes finales del Tomo 1 y Tomo 2, el 19 de septiembre de 2023. A la fecha no se ha tenido ningún pronunciamiento del ICANH.

Por lo anterior, se ha dado cumplimiento a las obligaciones convenidas con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 5640 y el informe final ha sido enviado a la Biblioteca especializada del ICANH para consulta pública. Las actividades de arqueología para las Unidades Funcionales 4 y 5 han terminado, y se hizo entrega del informe el 19 de septiembre de 2023 al ICANH. (Anexo 3.3-7).

6.4.8. Programa de cultura vial

En el marco de las acciones de educación y sensibilización en seguridad vial dirigidas a los usuarios del corredor vial y a las comunidades del área de influencia del proyecto, durante el periodo reportado el equipo social del Concesionario desarrolló diversas jornadas de capacitación, campañas pedagógicas y actividades de divulgación preventiva.

Estas acciones estuvieron orientadas a promover comportamientos seguros en la vía, fortalecer el conocimiento de las normas y señales de tránsito y sensibilizar a peatones, estudiantes y conductores sobre prácticas de movilidad responsable, mediante la entrega de material informativo, la realización de capacitaciones en instituciones educativas y el desarrollo de campañas en puntos estratégicos del corredor vial, tales como estaciones de peaje y sectores de alto flujo vehicular. A continuación, se presenta el detalle de las actividades realizadas durante el periodo.

Tabla 100. Gestiones Programa cultural vial

UF	FECHA	TEMA	LUGAR	No. ASISTENTES
3	09-02-2026	Entrega de piezas, Al cole siempre seguros	Peaje de Guataquí – RN 4510 Municipio de Guataquí	200
4	09-02-2026	Entrega de piezas, Al cole siempre seguros	Peaje de Cambao – RN 4510 Municipio de San Juan de Rioseco	200
5	09-02-2026	Entrega de piezas, Al cole siempre seguros	Peaje de Brisas – RN 4510 Municipio de Puerto Salgar	200
3	11-02-2026	Capacitación Importancia de la normas y señales de tránsito	Escuela Campoalegre Municipio de Guataquí	13
3	11-02-2026	Jornada informativa peatones, Al cole siempre seguros	Escuela Campoalegre Municipio de Guataquí	14
3	11-02-2026	Capacitación Importancia de la normas y señales de tránsito	Escuela San Francisco Municipio de Beltrán	8
3	11-02-2026	Jornada informativa peatones, Al cole siempre seguros	Escuela San Francisco Municipio de Beltrán	9
5	19-02-2026	Campaña Un adelantamiento indebido puede cambiar tu destino	Sector la Ceiba – RN 4510 Municipio de Honda	30
1, 2 y 3	23-02-2026	Importancia y uso del casco de motociclistas	Recorrido Corredor vial	80
4 y 5	25-02-2026	Importancia y uso del casco de motociclistas	Recorrido Corredor vial	55
3	28-02-2026	Campaña Un adelantamiento indebido puede cambiar tu destino	KM 39 RN 4508 Municipio de Guataquí	30

Fuente Concesión Alto Magdalena

A continuación, se presenta el consolidado de gestiones realizadas por la Concesión, respecto a las obligaciones contractuales del programa de cultura vial:

Tabla 101. Actividades de cultura vial al mes de febrero 2026

UF	CAMPAÑA TRIMESTRAL		ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS		SENSIBILIZACIÓN PEATONES	
	ACTIVIDAD	ASISTENTES	ACTIVIDAD	ASISTENTES	ACTIVIDAD	ASISTENTES
1	60	1.900	68	1.154	62	1.056
2	223	10.158	98	2.247	89	2.351
3	237	25.773	154	6.487	117	4.445
4	240	28.621	85	2.614	83	1.909
5	525	55.755	115	4.984	137	7.595
TOTAL	1285	122.207	520	17.486	488	17.356

Fuente: Concesión Alto Magdalena

Del mismo modo se anexa cuadro consolidado de actividades de seguridad vial, detallando unidad funcional y temas abordados por el Concesionario (Anexo 3.3-8).

6.4.9. Programa de acompañamiento a la gestión socio predial

6.4.9.1. Acompañamiento psicosocial

Durante el periodo del presente informe el Concesionario no realizó visitas de seguimiento a unidades sociales residentes o productivas, considerando que a la fecha se encuentra aún pendiente el proceso de adquisición predial de cinco inmuebles ubicados en el municipio de Guaduas con 13 unidades sociales.

El 24 de septiembre de 2025, el Concesionario radicó de manera personal ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Guaduas los actos administrativos correspondientes a la actualización de cabida y linderos. Actualmente, el Concesionario se encuentra a la espera de la calificación del trámite por parte de dicha entidad.

Una vez se materialice este proceso respecto a los tres predios involucrados, será posible retomar la gestión predial, avanzando en la elaboración de los insumos técnicos, jurídicos y sociales requeridos para su formalización.

En cuanto a los predios específicos, el ALMA-5-0254 se encuentra en revisión por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ACC) para la emisión del acto administrativo correspondiente, mientras que el ALMA-5-0266 continúa en trámite de titulación ante el Concejo Municipal.

Se anexa cuadro consolidado de las visitas realizadas por la Concesión Alto Magdalena a las unidades sociales trasladadas durante la ejecución del proyecto validadas por la anterior Interventoría Consorcio 4C. (Anexo 3.3-9).

6.4.9.2. Evaluación y autoevaluación

A continuación, se presenta el consolidado de los resultados del seguimiento del impacto de la reubicación de las unidades sociales del programa, acordes con el numeral 5.2.2.9.6 del Apéndice Técnico 8 – Social:

Tabla 102. Resultados impacto del programa

DESCRIPCIÓN	CARTA ENTREGA	FECHA
Primer semestre 2017	ALMA-2017-2229	12-06-2017
Segundo semestre 2017	ALMA-2017-5179	12-12-2017
Primer semestre 2018	ALMA-2019-00727	27-02-2019
Segundo semestre 2018	ALMA-2019-00893	12-03-2019
Primer semestre 2019	ALMA-2019-02503	08-08-2019
Segundo semestre 2019	ALMA-2019-03916	18-12-2019
Primer semestre 2020	ALMA-2020-1634	19-06-2020
Segundo semestre 2020	ALMA-2020-2992	03-12-2020
Primer semestre 2021	ALMA-2021-0883	08-06-2021
Segundo semestre 2021	ALMA-2021-1826	10-12-2021
Primer semestre 2022	ALMA-2022-0779	10-06-2022
Segundo semestre 2022	ALMA-2022-1758	14-12-2022
Primer semestre 2023	ALMA-2023-1087	04-09-2023
Segundo semestre 2023	ALMA-2023-1553	21-12-2023
Primer semestre 2024	ALMA-2024-0684	19-06-2024
Segundo semestre 2024	ALMA-2024-1466	23-12-2024
Primer semestre 2025	ALMA-2025-0711	27-06-2025
Segundo semestre 2025	ALMA-2026-0018	13-01-2026

Fuente Concesión Alto Magdalena S.A.S

6.5. PLAN DE REASENTAMIENTO

A continuación, se describe las acciones socio ambientales realizadas por parte de la Concesión para la ejecución del Plan de Reasentamiento involuntario para los ocupantes irregulares identificados en la unidad funcional 5.3 de las veredas Tres y Medio de Puerto salgar y Purnio en La Dorada, de acuerdo a lo descrito en la Licencia ambiental 1684 de 2015 – otorgada por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - en cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 077 de 2012 y numeral 5.3 - Programa de reasentamiento del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión.

Cabe señalar que el Plan de Reasentamiento concluyó en el año 2017. La información que se presenta a continuación tiene un carácter meramente informativo y documental, con el objetivo de registrar el proceso llevado a cabo.

6.5.1. Elaboración del plan de reasentamiento

El Concesionario mediante el Comunicado ALMA 2017 – 1413 del 17 de abril de 2017, remitió a la Interventoría el Plan de Reasentamiento, en cumplimiento a la obligación según Resolución 0077 de 2012.

El Concesionario mediante el Comunicado ALMA 2017 – 1730 del 5 de mayo de 2017, remitió a la Interventoría anterior (Consortio 4C), el Cronograma y presupuesto del Plan de Reasentamiento.

6.5.2. Población reasentada

A continuación, se relaciona el número de unidades sociales reasentadas, acordes al formato ANI GCSP-F-037 – Ficha social – Censo Poblacional:

Tabla 103. Familias reasentadas

No.	PREDIO	COMPOSICIÓN	LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR	FECHA DE TRASLADO	LUGAR DE TRASLADO
Familia 1	ALMA-5-0012	Yuli Alejandra Quintero Víctor Alfonso Gonzales Shaira Salome Gonzales	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 2	ALMA-5-0012	Luis Jairo Quintero	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Agosto 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 3	ALMA-5-0012	Mery Guzmán Betancur David Alejandro Quintero Guzmán Edwin Ricardo Quintero Guzmán Dilan Andrey Quintero Padilla	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 4	ALMA-5-0012	Deny Milton Castro Nerly Xiomara Vega Londoño Luna Valentina Castro Vega Naomi Ibeth Castro Vega	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 5	ALMA-5-0012	Rogeiro Antonio Quintero Gloria Yolanda Reyes Monroy Andrés Mauricio Reyes Gloria Marcela Quintero Reyes Rogeiro Steven Quintero Reyes Juan Pablo Quintero Reyes	Vereda Purnio – La Dorada (Caldas)	Junio 2017	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 6	ALMA-5-0111-1	Ana Teofilde Mahecha José Edgar Mahecha Sujey Paola Mahecha	Vereda Tres y medio – Puerto Salgar (Cundinamarca)	Agosto 2018	Lerida (Tolima)
Familia 7	ALMA-5-0111-1	Rafael Bejarano Marlene Quesada Ramírez	Vereda Tres y medio – Puerto Salgar (Cundinamarca)	Julio 2018	Centro urbano La Dorada (Caldas)
Familia 8	ALMA-5-0111-1	Luz Alba Calderón Raúl Riaño Calderón José Alejandro Alarcón	Vereda Tres y medio – Puerto Salgar (Cundinamarca)	Julio 2018	Centro urbano La Dorada (Caldas)

Fuente Concesión Alto Magdalena

Se anexa cuadro consolidado de las visitas realizadas y verificadas por la interventoría anterior (Consortio 4C), a las unidades sociales trasladadas durante la ejecución del proyecto. (Anexo 3.4).

6.6. Plan de responsabilidad social ambiental

A continuación, se describen las acciones realizadas por la Concesión de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social ambiental de acuerdo a la sección 4.2 (z) (a.a) (ii) de la parte general del Contrato de Concesión.

Durante el periodo reportado, el proyecto mantiene un porcentaje de vinculación de mano de obra local superior al 79%, lo que evidencia el compromiso con la generación de empleo para las comunidades ubicadas en el área de influencia directa.

Asimismo, se ha promovido el apalancamiento de iniciativas productivas comunitarias, mediante la generación de espacios de articulación interinstitucional con actores presentes en el territorio, orientados a fortalecer la sostenibilidad de los proyectos productivos impulsados por las comunidades.

El 06 de febrero de 2026, se realizó la socialización del Programa PRAS y actualización de información, con el fin de identificar las necesidades pedagógicas prioritarias para la población infantil, en articulación con los planes de estudio y el contexto particular de cada institución educativa. Esta actividad se desarrolló en la Escuela San Francisco del municipio de Beltrán y en la IED Puerto Bogotá, sedes Malambo y Simón Bolívar, del municipio de Guaduas (Cundinamarca).

En el marco de las acciones de acompañamiento social, entre el 09 y el 13 de febrero de 2026 se activó la entrega de almuerzos a 10 adultos mayores de la vereda Tres y Medio, en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca), actividad que continuó desarrollándose durante las semanas del 16 al 20 de febrero y del 23 al 27 de febrero, con el propósito de contribuir al bienestar de esta población.

De igual manera, el 18 de febrero de 2026 se realizaron visitas a instituciones educativas con el fin de identificar necesidades prioritarias y posibles acciones de apoyo. En este sentido, se visitó el Jardín Infantil de Puerto Bogotá, en el municipio de Guaduas, donde se cuenta con 80 niños matriculados, así como la Escuela de San Juan de Remolino, también en el municipio de Guaduas, la cual registra 14 niños matriculados.

6.6.1. Informes de responsabilidad social ambiental

A continuación, se presenta la relación hasta la fecha de los informes de responsabilidad social ambiental del contrato de Concesión:

Tabla 104. Informes RSA hasta la fecha

No	FECHA	RADICADO CONCESIÓN	OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA
1	29-04-2016	ALMA-2016-1002	GP 0837/10 del 10 de mayo de 2016
			GP 1028/16 del 15 de julio de 2016
2	10-08-2016	ALMA-2016-2665	Se realizó mesa de trabajo
3			GP 2121/17 del 5 de abril de 2017
4	05-03-2018	ALMA-2018-0922	GP 4162/18 del 28 de marzo de 2018
5	26-07-2018	Entrega correo electrónico	Correo electrónico 28 de julio de 2018
6	21-12-2018	Página Web	El Concesionario hace el cargue del informe de gestión 2017 en la página web del Concesionario y del GRI.
7	13-11-2019	ALMA-2019-03472	El Concesionario hace el cargue del informe de gestión 2018 en la página web del Concesionario y del GRI.
8	24-08-2020	ALMA-2020-2196	La concesión presenta informe de gestión 2019
			GP8399/20 del 03 de septiembre de 2020

No	FECHA	RADICADO CONCESIÓN	OBSERVACIONES Y SEGUIMIENTO INTERVENTORIA
9	19-07-2021	ALMA-2021-1057	GP9290 de 27 de julio de 2021
10	03-08-2022	ALMA-2022-1117	GP10191 de 18 de agosto de 2022
11	15-12-2023	ALMA-2023-1496	El Concesionario realiza la entrega del Informe de Responsabilidad Social Ambiental - 2022, en cumplimiento a los compromisos contractuales de los Instrumentos de la Gestión Social.
12	29-05-2024	ALMA-2024-0597	El Concesionario remite la publicación del Informe Responsabilidad Social Ambiental - 2023 realizada en Global Reporting Initiative - GRI y página Web Concesión, en cumplimiento a los compromisos contractuales de los Instrumentos de la Gestión Social.
13	02-04-2025	ALMA-2025-0367	En cumplimiento de los compromisos contractuales, el concesionario realizó la publicación del Informe de Responsabilidad Social y Ambiental – 2024 a través del portal oficial del Proyecto Alto Magdalena (https://altomagdalena.com.co/informe-de-gestion-y-sostenibilidad-2024/). Adicionalmente, el informe fue registrado en la plataforma del Global Reporting Initiative (GRI), mediante el enlace https://www.globalreporting.org/reportregistration/registered-reports/ , lo cual garantiza la accesibilidad pública y la transparencia en la gestión socioambiental del proyecto.

Fuente: Consorcio Interventorias Integrales

6.6.2. Informes trimestrales de gestión socioambiental

En el marco del Contrato de Concesión APP N.º 003 de 2014, los informes trimestrales socio ambientales constituyen un instrumento fundamental de seguimiento y control, mediante el cual el Concesionario reporta a la Interventoría el cumplimiento de las actividades ejecutadas durante cada periodo. Estos informes describen de manera detallada la gestión adelantada en los diferentes componentes, conforme a los lineamientos establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social, y son presentados para su respectiva revisión y retroalimentación.

Mediante comunicación ALMA-2026-0159 del 10 de febrero de 2026, el Concesionario Alto Magdalena S.A.S. remitió al Consorcio Interventorias Integrales el Informe Trimestral Socioambiental N° 45 – Componente Social, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social – Mecanismos de seguimiento y control del Contrato de Concesión APP N° 003-2014.

A la fecha de corte del presente informe, el documento remitido por el Concesionario se encuentra en proceso de revisión por parte de la Interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 8 Social y la consistencia de la información reportada.

Se anexa la relación de los informes trimestrales socioambientales presentados durante la ejecución del contrato y su estado actual, la cual se encuentra detallada en el Anexo 3.5.

6.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONCESIONARIO

6.7.1. Indicadores cumplimiento instrumentos de gestión social

Durante el mes de febrero de 2026, el Concesionario mantiene los indicadores de cumplimiento de gestión social en un 99%.

6.7.2. Porcentaje de avance

De acuerdo con las actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo y las verificaciones realizadas por la Interventoría, se evidencia que el porcentaje promedio de cumplimiento de la gestión social hasta el mes de febrero de 2026 es del 100%.

En el siguiente gráfico se observa el porcentaje de avance por instrumento de gestión social.

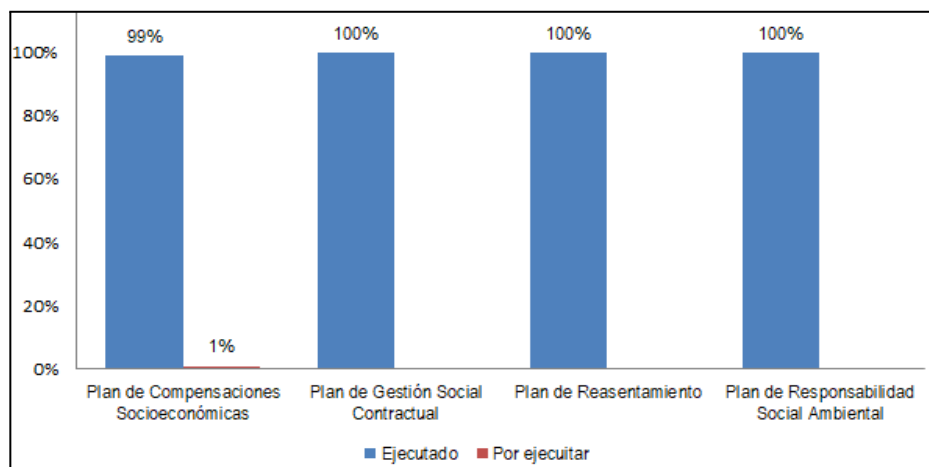


Figura 23. Porcentaje de avance de la Gestión Social del Proyecto
Fuente: Consorcio Interventorías Integrales

Lo anterior evidencia que el plan de reasentamiento finalizó con la entrega del informe final de acuerdo a las observaciones emitidas por la interventoría anterior (Consortio 4C); el plan de compensaciones socioeconómicas cuenta con el 99% de avance, teniendo en cuenta que al periodo del presente informe continúa pendiente la presentación de fichas sociales de la UF5, y finalmente el Plan de Gestión Social contractual y Plan de Responsabilidad Social tienen un porcentaje de 100%, esto acorde con el tiempo de ejecución de las actividades de Contrato de Concesión.

6.7.3. Comités de seguimiento social

El 05 de febrero de 2026 se llevó a cabo reunión de Comité Social entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Interventoría, en la cual se realizó el seguimiento a la gestión social correspondiente al mes de enero de 2026, abordando el estado de los principales programas contemplados en el Plan de Gestión Social Contractual (PGSC).

Durante la reunión se presentó el estado de la actualización del Plan de Gestión Social Contractual, indicando avances en la gestión de cinco (5) predios pendientes de adquisición en el municipio de Guaduas, para los cuales el Concesionario radicó los actos administrativos de actualización de cabida y linderos de los predios ALMA-5-0253, ALMA-5-0258 y ALMA-5-0259, encontrándose actualmente a la espera de la calificación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Guaduas, entidad que a la fecha no ha emitido pronunciamiento sobre el trámite.

En relación con el Programa de Atención al Usuario, se informó que al 31 de enero de 2026 se registraron 14 PQRS recibidas, de las cuales 6 se encontraban en trámite, todas dentro de los tiempos legales de respuesta establecidos.

Respecto al Programa de Vinculación de Mano de Obra, se reportó un total de 381 empleados vinculados al proyecto, con un 79 % de participación de mano de obra proveniente del Área de Influencia Directa (AID). Asimismo, se indicó que desde el inicio del proyecto (noviembre de 2014) hasta enero de 2026 se han generado 10.289 empleos.

En cuanto al Programa de Información y Participación Comunitaria, se reportó la divulgación del Boletín ALMA No. 39, con 1.500 ejemplares enviados por correo electrónico y 2.449 unidades impresas distribuidas durante el mes de enero de 2026.

En el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional, se destacó el apalancamiento del proyecto productivo agrícola "Papayera", mediante la entrega de insumos agrícolas a seis (6) campesinos de la vereda Horizonte, municipio de La Dorada (Caldas). Igualmente, se reportó el seguimiento al proyecto productivo avícola en la vereda Gramalotal (Beltrán), verificando la adecuada utilización de los insumos entregados y el funcionamiento activo de las unidades productivas. Adicionalmente, se informó sobre la identificación de nuevos proyectos productivos, entre ellos la iniciativa de producción y comercialización de peces presentada por la Asociación de Pescadores Independientes de Honda (ASOPEIN), actualmente en evaluación de viabilidad para su apalancamiento.

Frente al componente de recuperación de espacio público, se informó que durante el mes de enero se identificaron 678 ocupaciones, de las cuales 618 han sido recuperadas, alcanzando un 91,15 % de recuperación. Asimismo, se indicó que durante el periodo se realizaron reuniones de coordinación con autoridades locales, incluyendo el Inspector de Policía de Puerto Bogotá y la Inspectora de Policía de Guarinocito, con quienes se adelantaron recorridos y revisiones de ocupaciones existentes. Se señaló además que durante el periodo electoral se ha incrementado la instalación de vallas publicitarias en el derecho de vía, las cuales en varios casos han sido retiradas voluntariamente por los usuarios.

En el marco del Programa de Cultura Vial, se reportó la realización de siete (7) jornadas de sensibilización dirigidas a usuarios del corredor vial, orientadas a promover la prevención y el uso adecuado de los servicios disponibles en la concesión.

En relación con el Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto, se informó sobre las gestiones adelantadas ante los centros SENA de Ibagué, Girardot, Villeta y La Dorada, solicitando información sobre la oferta de formación disponible para los municipios del área de influencia del proyecto. Igualmente, se socializó el programa con la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalotal, municipio de Beltrán, con la participación de cuatro (4) asistentes.

Finalmente, se informó que el Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) 2025–2026 fue radicado ante la ANI el 18 de noviembre de 2025 mediante comunicación ALMA-2025-1255, con radicado ANI No. 20254091492022, encontrándose actualmente en seguimiento por parte de la supervisión de la ANI.

La próxima reunión de seguimiento fue programada para el 04 de marzo de 2026 a las 9:00 a. m.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. GESTIÓN AMBIENTAL

- En cuanto al proceso de cierre y archivo de expedientes de la UF 3, la Autoridad Ambiental ha emitido concepto de “cierre y cumplimiento de la medida compensatoria”, actualmente, se encuentra con Acto Administrativo, 26 de expedientes (39%) de los cuales siete de ellos, cuentan con Auto de cierre y archivo de expediente y 19 de ellos cuentan con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria.
- Al corte del mes de febrero de 2026 (mes vencido), han sido desembolsadas de la subcuenta ambiental 79 órdenes de pago, recursos requeridos para el cumplimiento de las diferentes medidas de compensación ambiental.
- La Interventoría continuó con el seguimiento a las obligaciones pendientes derivadas de los actos administrativos, en especial, aquellas relacionadas con la ejecución de las medidas de compensación, además de los requerimientos proferidos en los Autos de seguimiento y control y audiencias de oralidad.
- El Concesionario realizó el seguimiento al establecimiento de la medida compensatoria requerida en el expediente 51782 (UF 2) , dado que es el único expediente que al corte de este informe, no cuenta con el Auto de cumplimiento de la medida compensatoria.
- Durante el mes de febrero, el Concesionario continuo con las actividades de mantenimiento de las medidas compensatorias de los permisos obtenidos durante la Operación & Mantenimiento (O&M) de las unidades funcionales 3 y 4.
- Durante el período el Concesionario realizó la entrega de los informes del primer y segundo año de mantenimiento del expediente 89603 de la UF 4.2
- En relación con la gestión de avance de cierre y archivo de expedientes para la UF 4.2, la Autoridad Ambiental ha emitido concepto para 41 expedientes (61%) de los cuales, cinco de éstos, cuentan con Auto de cierre y archivo de expediente y 36 cuentan con Auto de cumplimiento de la medida compensatoria.

7.2. GESTIÓN SST

- Durante el período de febrero de 2026, el Concesionario reportó un (1) Accidente Laboral (AL) dentro del proyecto.
- El Concesionario realiza entrega de la documentación de AT correspondiente a enero 2026.
- El concesionario entrego los soportes de pagos de Seguridad Social Noviembre y salarios octubre del 2025.
- En el marco de sus funciones, la Interventoría mantuvo un seguimiento proactivo a través de recorridos continuos en las Unidades Funcionales (UF 1 a UF 5) para verificar la ejecución de las actividades y potenciar la prevención de riesgos laborales. Como resultado de la supervisión, el Concesionario procedió a la reposición de dotación y Equipo de Protección Personal (EPP), atendiendo las directrices de la Interventoría.

- Se realizó reunión mensual SST la cual permitió consolidar el control operativo sobre las actividades de mantenimiento de talud en la UF 2, garantizando que los contratistas inicien labores bajo los estándares de seguridad. La revisión de los indicadores del SG-SST confirma el cumplimiento de los objetivos del periodo y refuerza el compromiso con la mejora continua con todas las actividades que realiza de manera rutinaria la Concesión. .
- Finalmente, se registró la entrega del informe de capacitaciones en SST para el personal del Concesionario, cuya evidencia documental se encuentra disponible para consulta en la Carpeta 2 de Gestión SST.

7.3. GESTIÓN SOCIAL

- Durante enero de 2026 no se presentaron avances en el proceso de actualización del Plan de Gestión Social Contractual – Versión 15, permaneciendo vigente la trazabilidad reportada en meses anteriores. Las comunicaciones intercambiadas en octubre evidencian que los ajustes propuestos por el Concesionario requieren aprobación previa de la ANI y no pueden ser implementados de manera autónoma. A la fecha de corte, el proceso continúa pendiente de revisión y no se cuenta con una nueva versión del PGSC ni con pronunciamientos adicionales por parte del Concesionario o de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- El Sistema de Atención al Usuario implementado por el Concesionario evidencia un alto nivel de gestión en la atención de las solicitudes presentadas por los usuarios del corredor vial, registrando un 99,76% de PQRS cerradas frente al total de comunicaciones recibidas durante el desarrollo del proyecto. Las nueve (9) solicitudes que permanecen en seguimiento se encuentran dentro de los tiempos establecidos para su atención, lo que permite evidenciar el cumplimiento de los procedimientos y plazos definidos para la gestión de las PQRS.
- En conclusión, durante el periodo reportado se evidencia la implementación continua del Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, con un total de 305 capacitaciones realizadas y 3.849 participaciones registradas, principalmente en las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5. Las actividades desarrolladas se enfocaron en el fortalecimiento de la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención de riesgos operativos y la promoción de prácticas seguras en el desarrollo de las actividades del corredor vial, evidenciando una estrategia de formación sistemática y alineada con los lineamientos establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social y las necesidades operativas del proyecto.
- Durante el periodo reportado se evidencia la vinculación de 381 trabajadores directos e indirectos al proyecto, de los cuales el 75% corresponde a mano de obra proveniente del Área de Influencia Directa (AID). Lo anterior refleja el cumplimiento del programa de vinculación de mano de obra y el aporte del proyecto a la generación de empleo local, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social Contractual.
- En síntesis, durante el periodo evaluado se evidencia la implementación de diversas estrategias de información y participación comunitaria por parte del Concesionario, mediante la divulgación de boletines informativos, material pedagógico, campañas de seguridad vial y publicaciones institucionales dirigidas a los usuarios del corredor vial y a las comunidades del área de influencia. Estas acciones fueron difundidas a través de diferentes canales de comunicación, incluyendo medios digitales, página web, redes sociales, material impreso y medios radiales, lo que permitió fortalecer los mecanismos de información del proyecto. Asimismo, la Interventoría realizó el respectivo seguimiento a la divulgación de las piezas comunicativas y a los canales institucionales, verificando su publicación y circulación. En general, la gestión reportada evidencia la continuidad de las acciones de comunicación y divulgación del proyecto, orientadas a mantener informadas a las comunidades y a promover mensajes de seguridad vial y uso adecuado del corredor concesionado.
- La información reportada evidencia la continuidad de las acciones orientadas al fortalecimiento de las iniciativas productivas en el área de influencia del proyecto, mediante actividades de acompañamiento técnico a líderes

comunitarios y articulación con entidades del orden institucional. A la fecha se registran cuatro (4) proyectos productivos en desarrollo, un proyecto en trámite de evaluación y un total de 47 familias beneficiadas con proyectos en desarrollo y 216 familias beneficiadas con iniciativas en ejecución, lo cual refleja el avance en la implementación del programa y su contribución al fortalecimiento de las capacidades productivas y económicas de las comunidades vinculadas al corredor vial.

- Las actividades desarrolladas evidencian el fortalecimiento de la articulación institucional entre el Concesionario y las autoridades locales del área de influencia del proyecto, mediante espacios de coordinación, seguimiento y divulgación de oportunidades de formación dirigidas a administraciones municipales. De manera complementaria, se observa la implementación de acciones orientadas al control y recuperación del espacio público y del derecho de vía, a través de notificaciones, visitas de verificación, radicación de comunicaciones ante autoridades competentes y coordinación con inspecciones de policía y entidades municipales. Estas actuaciones reflejan una gestión activa por parte del Concesionario para promover el cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo establecido en la Ley 1228 de 2008, y para mantener condiciones adecuadas de uso del corredor vial concesionado.
- Se evidencia la implementación continua de actividades de sensibilización y educación en seguridad vial dirigidas a los usuarios del corredor y a las comunidades del área de influencia del proyecto, mediante jornadas pedagógicas, campañas preventivas y entrega de material informativo en puntos estratégicos del corredor vial y en instituciones educativas. Las actividades desarrolladas permitieron impactar a diferentes actores viales, incluyendo estudiantes, peatones y conductores, fortaleciendo el conocimiento sobre normas de tránsito, el uso adecuado de elementos de protección y la adopción de comportamientos seguros en la vía, contribuyendo así a la promoción de una cultura de movilidad responsable en el área de influencia del proyecto.
- Con base en la información reportada por el Concesionario y en las verificaciones realizadas por la Interventoría, se evidencia que la gestión social del proyecto presenta un alto nivel de cumplimiento, registrando indicadores cercanos al 99% durante el mes de febrero de 2026 y un porcentaje promedio de avance del 100% en la ejecución de los instrumentos de gestión social. Lo anterior refleja la implementación adecuada de los programas y actividades contempladas en el Plan de Gestión Social Contractual, así como el seguimiento permanente realizado por la Interventoría a su ejecución.
- Durante el periodo del presente informe, no se identifican puntos o situaciones críticas en los programas del PGSC.